

# Jorge Basadre Grohmann

[3]

## HISTORIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ [1822-1933]

El Comercio




PRODUCCIONES CANTABRIA

**Historia de la República del Perú [1822-1933]**
**Tomo 3**

**Autor:** Jorge Basadre Grohmann


**Elaboración de contenidos**
**Dirección general:** Bernando Roca Rey Miró Quesada
**Planeamiento y desarrollo:** Raúl Castro Pérez
**Realización ejecutiva:** Jorge Cornejo Calle
**Redacción e investigación:** Jenny Varillas Paz
**Asistencia:** Francisco Izquierdo Quea, Fariella Flores Flores, Ana Paola Durand Schinkel, Maria Jesús Geiser Reyes
**Diseño:** Veruzka Noriega Ruiz, Claudia Burga-Cisneros Pizarro
**Diagramación:** Gerardo Cristóbal Pachecho
**Fotografía:** Cecilia Durand Torres, Paola Nalvarte Abad
**Investigación fotográfica:** Bruno Sánchez Manrique
**Corrección de fotografía:** Carolina Cáceres Cáceres
**Reproducción y fotografía:** Jaime Gianella Malca
**Corrección:** Ana Loli Chau, Fortunata Barrios de la Puente
**Asesoría histórica:** Héctor López Martínez
**Coordinación de actualizaciones historiográficas:** Carlos Contreras Carranza
**Redacción e investigación de actualizaciones historiográficas para este tomo:** Juan Luis Orrego Penagos (páginas 36, 46, 60, 100, 124, 152, 188, 240, 252, 262, 276, 296)

**Gerente de Productos Optativos:** Renzo Mariátegui Bossé
**Subgerente de Productos Optativos:** Dora Niquén Guevara
**Editor titular del Proyecto Editorial:**
Producciones Cantabria S.A.C.
Jr. Miró Quesada 247, dpto. 407, Lima 1

**Primera edición: Noviembre, 2014**
**ISBN del presente tomo versión e-book:** 978-612-306-356-6
**ISBN de la obra completa versión e-book:** 978-612-306-353-5

# [ ÍNDICE ]

## CAPÍTULO 37
## EL PERIODISMO ENTRE 1827 Y 1842



## CAPÍTULO 38
## NOTAS SOBRE EL TEATRO EN 1827-1842. LA APARICIÓN DE SEGURA Y DE PARDO Y ALIAGA EN LA ESCENA. OTROS ESPECTÁCULOS



## CAPÍTULO 39
## EDUCACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS DE CULTURA ENTRE 1827 Y 1841

# SEGUNDO PERÍODO
# LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO (1842-1866)

## CAPÍTULO 1
## EL RÁPIDO AUMENTO DE LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS DEL ESTADO Y SU RELACIÓN CON LA PLUTOCRACIA COSTEÑA (1842-1864)



## CAPÍTULO 2
## LA IMPLANTACIÓN DEL PRESUPUESTO. CONTRIBUCIONES.
### La apertura a la prodigalidad en el arreglo sobre la deuda inglesa en 1849. La cancelación de las deudas con los países americanos. La tranquila consolidación de la deuda interna hasta marzo de 1851



## CAPÍTULO 3
## LOS EFECTOS DE LA ABUNDANCIA FISCAL SOBRE EL CRÉDITO PÚBLICO
### Los excesos en la consolidación y en la conversión de la deuda interna (1851-1853). El empréstito de 1853. Los presupuestos entre 1850 y 1863



## CAPÍTULO 4
## LOS PRIMEROS INTENTOS PARA ROMPER EL SISTEMA DE LAS CONSIGNACIONES DEL GUANO Y SU FRACASO (1855-1858)
### Los apoderados fiscales y la franqueza acusadora de José Casimiro Ulloa, Luis Mesones y Felipe Barriga Álvarez

## CAPÍTULO 5
## EL SISTEMA DE LAS CONSIGNACIONES DEL GUANO Y CÓMO LO CAPTURÓ LA PLUTOCRACIA COSTEÑA
### La supervivencia y la eliminación de la Casa Gibbs. La diversificación en los mercados. Las deficiencias en la contabilidad fiscal



## CAPÍTULO 6
## LA FORMACIÓN DE LA PLUTOCRACIA COSTEÑA
### El significado de *La Revista de Lima*



## CAPÍTULO 7
## UNA APRECIACIÓN SOBRE LAS CONSIGNACIONES Y ACERCA DEL SIGNIFICADO HISTÓRICO DEL GUANO



## CAPÍTULO 8
## LOS AZARES DE LA DEUDA INTERNA Y DE LA DEUDA EXTERNA ENTRE 1855 Y 1862

## CAPÍTULO 9
## LA INUNDACIÓN DE FEBLE BOLIVIANO Y LA GUERRA QUE PUDO OCASIONAR LA LEY DE LA MONEDA DE 1863 Y SUS ANTECEDENTES
## El saneamiento monetario. La aparición de los bancos, quiénes los fundaron



## CAPÍTULO 10
## LAS INDUSTRIAS, EL COMERCIO, LA AGRICULTURA, LA ESCLAVITUD, LA MINERÍA, LAS INMIGRACIONES, LA MONEDA, LOS BANCOS (1845-1864)



## ÍNDICE DE CONTENIDO ADICIONAL

### RECUADROS


### LÍNEAS DE TIEMPO


### PERSONAJES


### INFOGRAFÍAS

[ TOMO 3 ]



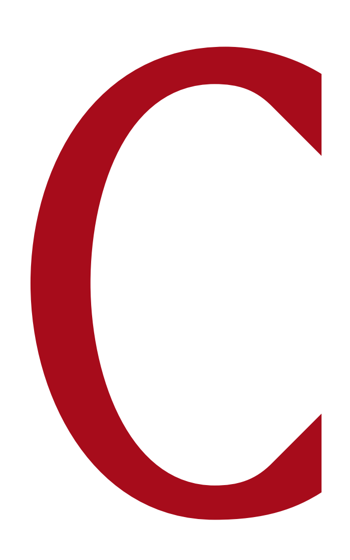
[ **PRIMER PERÍODO:** LA ÉPOCA FUNDACIONAL DE LA REPÚBLICA ]

**CAPÍTULO 32** • **I** Comunicaciones y transportes • Guillermo Wheelwright y la navegación a vapor • El significado social y económico del vapor.

# LAS COMUNICACIONES Y LOS TRANSPORTES HASTA 1842. EL SIGNIFICADO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA NAVEGACIÓN A VAPOR

CAPÍTULO [32]

[ I ]



**OMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-** El servicio de comunicaciones terrestres no recibió mejoras en el período entre 1826 y 1841. El nombre *El Telégrafo* fue usado por un diario de Lima en 1827 y en 1832-1839; pero el telégrafo no llegó al país. La Administración General de Correos tenía sus oficinas repartidas entre las administraciones principales en las capitales de departamento y las administraciones particulares. Las administraciones principales funcionaban en 1840, en Huaraz, Trujillo, Chachapoyas, Piura, Arequipa, Tacna, Ayacucho, Cuzco y Puno. Las administraciones particulares estaban organizadas según la carrera de valles, la carrera de Arequipa, la carrera del Cuzco y la carrera de Pasco, con una oficina especial en el Callao. En el personal para cada carrera podía haber de una a tres personas, incluyendo a un administrador, auxiliar, o interventor. La de valles comprendía: Chancay, Huaura, Supe, Barranca, Pativilca, Chiquián, Caraz, Carhuaz, Yungay, Chacas, Huarmey, Casma, Nepeña, Santa, Contumazá, Otuzco, Huamachuco, Parcoy, Cajamarca, Hualgayoc, Moyabamba, San Pedro, Guadalupe, Chiclayo, Lambayeque y Paita. La carrera de Arequipa abarcaba: Cañete, Chincha, Pisco, Ica, Palpa, Nazca, Acarí, Chala, Atico, Ocoña, Camaná, Aplao, Chuquibamba, Islay, Moquegua, Arica, Locumba y Tarapacá. La carrera del Cuzco incluía: Yauli, Tarma, Jauja, Huancayo, Huancavelica, Huanta, Andahuaylas, Abancay, Sicuani, Lampa, Azángaro, Carabaya y Juli. La carrera de Pasco pasaba por: Obrajillo, Pasco, Cajatambo, Huallanca, Huariaca y Huánuco.

Los administradores o interventores ganaban de 25 a 12% de la renta de Correos. En 1841 regían, después de varias alternativas, las tarifas de 21 de setiembre de 1826 para las comunicaciones por tierra, según el peso de las cartas y las distancias en leguas del punto de partida. El giro de los correos se hacía por postillones. Las tarifas marítimas quedaron señaladas por decreto de 2 de enero de 1840. Otras normas vigentes entonces eran las de decreto de 22 de octubre de 1839.

**GUILLERMO WHEELWRIGHT Y LA NAVEGACIÓN A VAPOR.-** Los alborotos duraron toda la primera quincena del mes de noviembre de 1840. El domingo 8 la población de Lima, casi íntegramente, se trasladó al Callao en ómnibus, coches de alquiler, a caballo y hasta en los casi jubilados balancines. El 3 de dicho mes, a las tres y treinta de la tarde, con su capitán George Peacock había arribado al puerto mientras vomitaba un torbellino de humo negro, "a manera de una isla volcánica recién abortada por las olas", según dice un escritor de la época, el vapor *Perú*. En la arboladura, flameaba la bandera británica que luego se volvería, con el hollín, negra como la de un buque pirata. Las ruedas coloradas al entrar al puerto llenaban el casco de espumosos penachos por todas partes, hasta que luego se detuvieron, volvieron a girar, hicieron alto, tornaron a dar vueltas y por fin pararon. Salvas, cohetes, músicas, repiques de campanas, embanderamiento de casas celebraron el acontecimiento de aquella semana.

El presidente de la República, mariscal Gamarra, visitó el vapor *Perú* a las doce y media del día, el sábado 7. Se embarcó con su comitiva, en medio de las salvas de las baterías del puerto y de los dos cañoncitos del vapor. Fue recibido con música a bordo, paseó las cámaras y examinó la

maquinaria, "quedando sumamente complacido con el majestuoso aparato de esta". Luego el barco se puso en movimiento en medio del alborozo de la gente apiñada en el muelle, los balcones, las azoteas y aun la muralla de la plaza. A razón de nueve y media millas por hora, avanzó hasta la cabeza de la isla de San Lorenzo, mientras se servía un opíparo banquete a aquellos de los ciento dos caballeros invitados que no sentían los efectos del mareo.

A la derecha del Presidente, cuyo uniforme de gala, de alto cuello bordado, hacía resaltar más su rostro desencajado, su color cetrino y sus cansados años, estaba un hombre a quien se dirigían las palabra, los gestos y hasta las miradas que el servilismo humano ha reservado para los grandes triunfadores. Con sus dos cuellos largos y puntiagudos, con su corbatín de terciopelo, con su chaleco vistoso, por cuya abertura asomaban la camisola calada y los botones de brillo, con su pantalón de peales de tobillo, con sus botas bulliciosas de alto taco y con una levita de arrugados faldones, Guillermo Wheelwright se sentía más incómodo que con el calor y con el bullicio. Era un hombre corpulento de cara llena y rojiza, poco hablador, que sabía escuchar, que no fumaba ni bebía en público y casi no dormía, simple y a la vez grave en el trato.

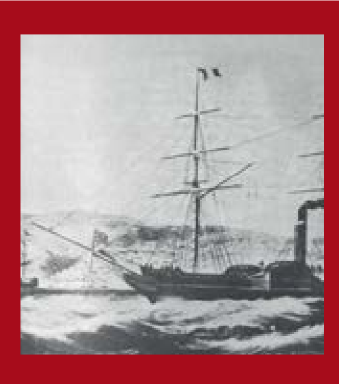
Había nacido Wheelwright en 1798 en Newburyport, pequeña ciudad marítima del Estado de Massachussets, cerca de Boston. Después de haber hecho estudios en una escuela teológica, se dedicó, desde los trece años de edad, a la navegación y conoció como marinero los mares de América del Sur. Tenía 25 años cuando naufragó en Buenos Aires en 1823. Descalzo y desamparado, el mar lo hizo nacer de nuevo en otro puerto, esta vez en el Río de la Plata. Dobló el Cabo de Hornos, como sobrecargo de un buque norteamericano, cuando Bolívar acababa de consumar la Independencia. Navegó muchas veces por las costas del Pacífico entre Valparaíso y Panamá. Fue luego cónsul de Estados Unidos en Guayaquil, primer puesto entonces de la Gran Colombia. Al disolverse esta República vio las restricciones que sufría dicha ciudad e intuyó el desenvolvimiento de Valparaíso. Después de que sus dependientes habían arruinado, en su ausencia, su casa comercial, se trasladó al puerto chileno en 1829 a establecer un servicio de paquetes a vela con Cobija, y tomó él personalmente el mando de la goleta mercante *Veloz Manuela* de sesenta toneladas. A la vez, se dio tiempo para organizar en Valparaíso la provisión de agua potable en toda casa que quisiera tenerla por cañerías de fierro. A lugares diversos del Pacífico llevó maquinas para destilar agua potable y fábricas de ladrillo de construcción; y en muchos puertos colocó boyas o balizas e inició, además, el tráfico del carbón de piedra, del salitre, del bórax, de la cal y otras materias.

Pero el gran proyecto de Wheelwright fue el de establecer la navegación a vapor en el Pacífico Sur. Uno de sus más vivos recuerdos de niño había sido el de haber tenido ante sus ojos el primer ensayo de buque a vapor por Fulton. Él mismo había contemplado la lentitud y el dispendio de tiempo en las travesías de los buques de vela; y había comprendido que el mar en calma, inconveniente para esos barcos, podía ser favorable para los vapores. Estos, por otra parte, navegan en línea recta o casi recta entre dos puertos, mientras los de vela necesitaban la ayuda de los vientos y de las corrientes; por eso, en contra de ellas y de los alisios, del Callao a Valparaíso se demoraban dieciocho días. El viaje del Callao a Inglaterra duraba ciento diez días, diez días más que desde Valparaíso, pues se hacía por el Cabo de Hornos.

Ya en 1829 había visitado los puertos del norte del Perú un velero, el *Telica*, al que se colocó una maquinaria en Guayaquil. Este barco desapareció en una explosión en Huarmey.

Wheelwright comenzó por interesar en su proyecto al comercio británico en el Perú. Con ese motivo, efectuáronse asambleas y se formaron comités especiales desde 1835 y 1836. A la vez, buscó el apoyo de los gobiernos. Por tal razón fue testigo de la batalla de Socabaya y Salaverry lo hizo depositario de sus últimas palabras y documentos. Santa Cruz, por decreto de 12 de setiembre de 1836, otorgó a Wheelwright el privilegio de navegar las costas y puertos de los Estados Nor y Sur-Peruanos en buques de vapor. En 1837 viajó el tenaz empresario británico a Londres; en su equipaje llevó la concesión oficial largo tiempo pedida. Entre quienes lo apoyaron en

## EL VAPOR *PERÚ*



**Fue el primer barco de vapor peruano. Llegó a Lima desde Valparaíso (Chile) bajo el mando del capitán George Peacock. Fue construido en Londres por la Pacific Steam Navigation Company, empresa de Guillermo Wheelwright (1798-1873). El *Perú* pesaba 700 toneladas, medía 198 pies de largo (60.35 metros) y tenía una potencia de 150 caballos de fuerza. El dibujo que vemos aquí pertenece al libro *El vapor conquista el Pacífico*, de Arthur C. Wardle, publicado en 1940.**

> EL *PERÚ*, PRIMER VAPOR QUE LLEGÓ AL PACÍFICO, DEMORÓ VEINTITRÉS DÍAS DE NAVEGACIÓN EFECTIVA ENTRE PLYMOUTH Y VALPARAÍSO. EL 15 DE OCTUBRE DE 1840 ENTRÓ A ESTE PUERTO. (...) PARA ANCLAR EL 4 DE NOVIEMBRE A LAS TRES DE LA TARDE EN EL CALLAO, DESPUÉS DE TOCAR EN COQUIMBO, HUASCO, CALDERA, COBIJA, ARICA, ISLAY Y PISCO (...)



Inglaterra estuvieron Lord Cochrane y Peter Campbell Scarlett. Este último había sido un diplomático y viajero inglés en América del Sur y su libro en el que describió sus experiencias, publicado en 1838, incluyó un esquema de las operaciones de una compañía de vapores en el Pacífico, de acuerdo con las sugerencias de Wheelwright.

El 6 de setiembre de 1838 se llegó a constituir en Londres la *Pacific Steam Navigation Company* con un capital inicial nominal de 250 mil libras dividido en 5 mil acciones de 50 libras, de las cuales mil se reservaron para colocarlas en América. La empresa no encontró acogida inmediata. A comienzos de 1839 el capital pagado solo ascendia a 5 mil libras. Fueron necesarias la constancia, la paciencia y el tino de Wheelwright para cumplir con sus propósitos.

Dos vapores llegaron a ser construidos, el *Perú* y el *Chile*, gemelos, de madera, forrados en cobre, con aparejos de bergantín, 700 toneladas de registro, 150 caballos de fuerza total en las tres máquinas, 198 pies de eslora por 30 de manga. El barco reciente, *Reina del Mar,* de la *Pacific Steam Navigation Company* tuvo 600 pies y desplazó 25 mil toneladas.

El contrato que celebraron el presidente Gamarra y su ministro Ramón Castilla con los agentes de Wheelwright el 14 de agosto de 1840, dio a la compañía inglesa un privilegio exclusivo por diez años en las costas y puertos del Perú, con las mismas excepciones y derechos que eran otorgados a las embarcaciones mercantes nacionales. Entre otros privilegios que recibieron estuvo el de que los buques de vapor debían abonar solo una vez en el Callao los mismos derechos de tonelaje que aquellos barcos, omitiendo los de anclaje, limpia y otros de capitanía; una resolución posterior limitó dicho pago a quinientas toneladas por considerar que la maquinaria y el carbón ocupaban doscientas toneladas (27 de noviembre de 1840). El Gobierno ordenó también que el Tribunal del Consulado se suscribiera con veinte acciones a la compañía de navegación de vapor; su valor debía provenir del fondo de arbitrios.

El *Perú,* primer vapor que llegó al Pacífico, demoró veintitrés días de navegación efectiva entre Plymouth y Valparaíso. El 15 de octubre de 1840 entró a este puerto. De él salió el 25 del mismo mes con cuarenta pasajeros, para anclar el 4 de noviembre a las tres de la tarde en el Callao, después de tocar en Coquimbo, Huasco, Caldera, Cobija, Arica, Islay y Pisco, bajo el comando según ya se dijo del capitán George Peacock. Al Callao llegó con ocho pasajeros. Poco a poco se fue convirtiendo el vapor en un elemento habitual de la vida costeña después de que, trasladarse de un lugar a otro en un barco, había sido un complicado problema social y sicológico, como lo pintó imperecederamente Felipe Pardo y Aliaga en su artículo "Un viaje".

El trayecto entre el Callao y Valparaíso, que antes podía durar hasta veinte o treinta días, quedó reducido a ocho días. El servicio hasta Panamá llegó a ser establecido en mayo de 1844.

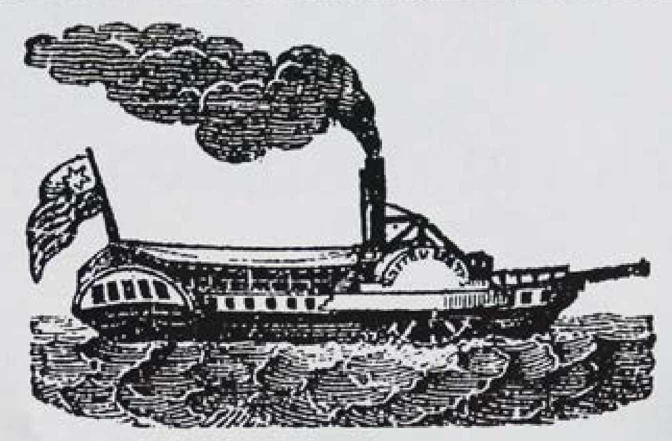
"En verdad los vapores nos han metido en una actividad tan repentina como estrepitosa (escribía en 1843 el escritor chileno de costumbres Jotabeche). Es moda visitarlo en su tránsito por nuestros puertos y causa vergüenza tener que confesar que no se ha dado una vueltecita por ellos…". Describe luego la agitación que un día de arribada producía en el puerto y las escenas que tenían lugar después de levantar el vapor su ancla. En el salón, alegremente iluminado, se reunían los que no habían caído víctimas del mareo; y allí se jugaba a las cartas o al ajedrez, se leía periódicos o se charlaba, mientras la ventana resultaba el aliado del desagradable gasecillo del carbón de piedra. Las camas eran incómodas y estrechos los camarotes, por lo que algunos viajeros se recostaban en los sofás de popa. Al fondear en un puerto, el barco lanzaba un cañonazo.

Los primeros años de actividad representaron a la *Pacific Steam* fuertes pérdidas por errores, inexperiencia y dificultades en la obtención del carbón. De las 93.905 libras del capital efectivo, en diciembre de 1844 había perdido 27.010 libras. Weelwright fue destituido; pero más tarde tuvo que ser llamado de nuevo a la gerencia y logró valiosas ganancias para la compañía. Ella obtuvo un subsidio del Gobierno inglés con cargo al servicio postal y lo mismo hicieron Perú, Chile, Bolivia y Colombia. En 1885 se retiró de esta empresa. Cuando falleció en Londres, el 26 de




**CARTA DE NAVEGACIÓN. La Pacific Steam Navigation Company fue una compañía fundada en 1840 por el estadounidense Guillermo Wheelwright, con el fin de establecer la primera ruta comercial a vapor entre los puertos de Valparaíso y el Callao. El 17 de febrero de ese mismo año, la reina Victoria le otorgó a la compañía de Wheelwright la carta de navegación que observamos en esta imagen, publicada en el libro *El Vapor conquista el Pacífico* (1940), de Arthur C. Wardle.**

## AVISOS.



### BUQUES DE VAPOR.

***Para Valparayso,*** tocando en ***Pisco, Islay, Cobija, Copiapo, Huasco y Coquimbo.***

El muy hermoso y velero paquete:

PERU,

DEL porte de 700 toneladas, su capitan Jorge Peacock, saldrá para aquel destino el Domingo 15 del corriente, á las 5 de la tarde. Admite carga solo para Valparaiso, y pasageros para los puntos arriba indicados, para lo que tiene comodidades de primer órden. Se advierte á los pasageros que sus equipages váyan marcados con sus respectivos nombres y lugar de su destino. El que quiera tratar puede verse con——

TEMPLEMAN Y BERGMANN.

Calle de Valladolid. v9. p1.

**EL VAPOR *PERÚ*. Con él, el traslado de pasajeros entre el Callao y Valparaíso se redujo de veinte días a solo ocho, con paradas en varios puertos del sur peruano. Los días de partida se anunciaban en la sección de avisos del diario *El Comercio*. El que vemos a continuación pertenece al 5 de noviembre de 1840, un día después de su primera llegada al puerto del Callao.**

setiembre de 1873, la *Pacific Steam* tenía treinta naves haciendo el servicio del Pacífico y diecinueve el del Atlántico por la vía del estrecho de Magallanes. Un año más tarde contaba con 57 vapores con la suma de 127.700 toneladas. En 1868 quedó regularizado el servicio de navegación directa a vapor entre la costa del Pacífico y Gran Bretaña.

Weelwright intervino en otras obras de progreso. El decreto de 11 de noviembre de 1846 aceptó su propuesta para la construcción de la cañería de fierro por donde se debía conducir el agua al Callao desde Puquio Chivato hasta el muelle. En su parte considerativa, este decreto expresó que el agua consumida en el Callao era insalubre ya que era conducida sobre un terreno fangoso y sin preparación alguna que la librara de inmundicias y derrames. La resolución de 23 de junio de 1855 encargó a Weelwrigth la construcción de una iglesia de fierro en Inglaterra para el puerto de Iquique.

En 1850 tuvo a su cargo Weelwright el ferrocarril de Caldera a Copiapó en Chile, casi al mismo tiempo que comenzaba a funcionar el ferrocarril de Lima a Callao. Estableció además la línea telegráfica entre Santiago y Valparaíso e implantó el alumbrado de gas. En la etapa final de su vida, dedicada en su mayor parte al desarrollo de las vías férreas, en Argentina, llevó a cabo en 1863 la construcción del ferrocarril de Córdova a Rosario y proyectó el ferrocarril trasandino entre Chile y aquel país.

Otras de sus notables actividades fue la de dirigir las instalaciones hechas en el norte de Chile para producir agua dulce mediante la destilación del agua salada, experimento que apenas ahora se está volviendo una concreta realidad.

Ganó mucho dinero y lo gastó pródigamente. Frase suya fue la siguiente: "La riqueza solo sirve en cuanto contribuye a satisfacer las necesidades de otros. Y si no es esta la norma de nuestro corazón, se convierte en una desgracia". Vivió con sobriedad y al morir en Londres dejó a su viuda y a su hija un caudal de tan solo 500 mil libras, que creyó suficiente para asegurar su subsistencia. Entre sus legados estuvo el de una modesta suma para una escuela científica en su lugar natal, Newburyport. Hoy esta escuela tiene un capital de un millón de dólares y numerosos jóvenes han sido formados en ella.

Luchador incejable, jamás descargó un arma de fuego. Soñador audaz de realidades, tuvo la dicha de ser obrero y empresario de sus propias concepciones. Vencedor del tiempo y del espacio, no unió a su ímpetu de hombre de empresa la crueldad o la soberbia. Juan Bautista Alberdi dijo de él: "Ganó su fortuna haciendo la fortuna de todos".

El nombre de Weelwright debe ser recordado como símbolo del capitalismo privado extranjero, útil en cuanto implica dominio sobre las dificultades de la naturaleza tan grandes en nuestra América, y para el desarrollo del potencial económico. Frente a Weelwright hay que poner los nombres que simbolizan el capitalismo extranjero financiero, muchas veces, a la larga, funestísimo. Podría formularse una antítesis para poner frente a los Weelwrigth, los Dreyfus.

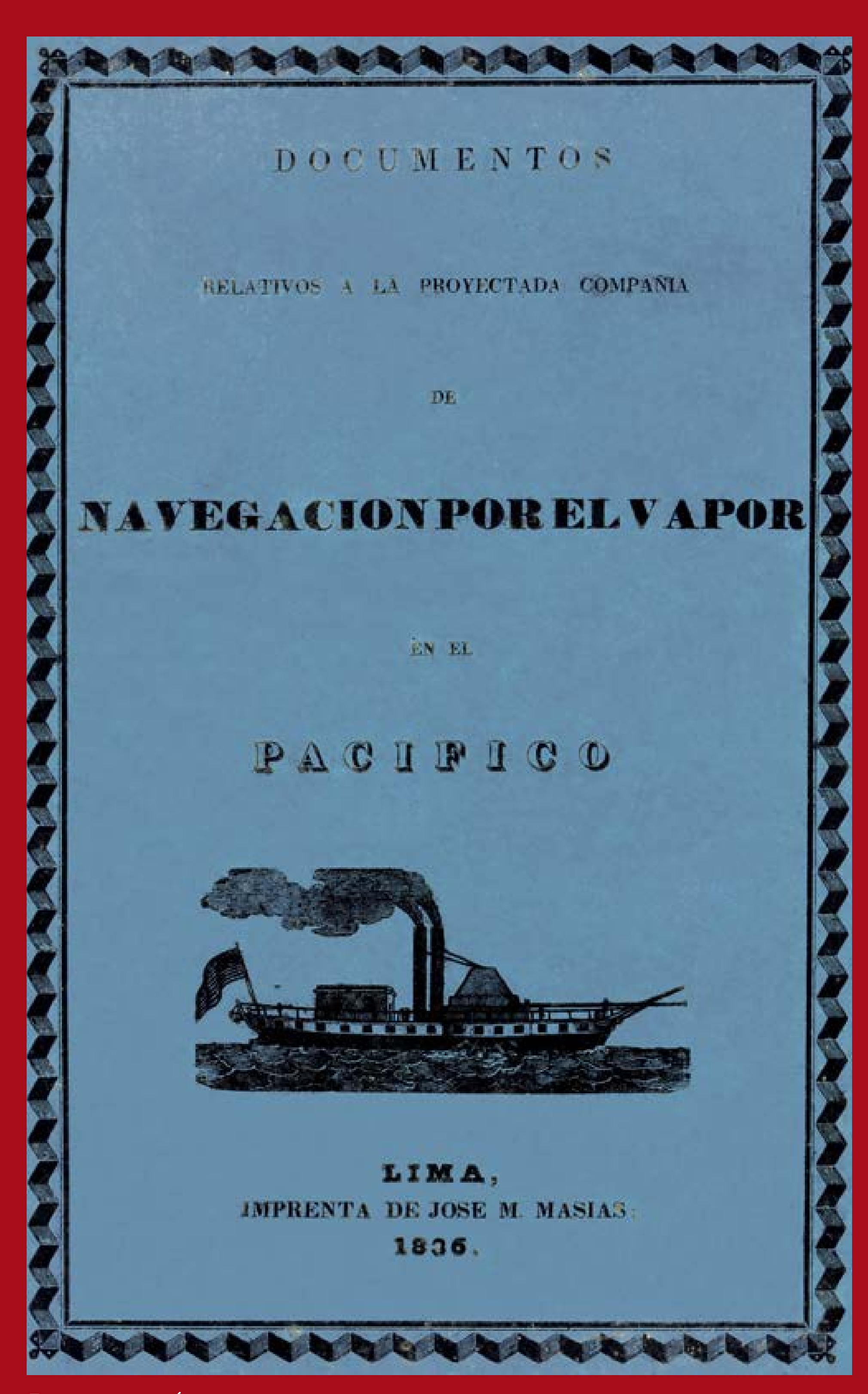
**EL SIGNIFICADO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL VAPOR.-** Al Perú de las primera décadas del siglo XIX, tan estático a pesar de las endémicas turbulencias políticas, tan sin conciencia naval, Weelwrigth trajo un sentido oceánico que llegó a ser un factor dominante solo más tarde y con vigencia fugaz, en los días de Castilla y Echenique, durante el conflicto con España entre 1864 y 1866 y a través de las asombrosas hazañas de Grau. Señaló la enorme importancia del mar en la vida decimonónica, así como el aire ostenta análogo significado en nuestra época. En el momento más trágico que vivió el Perú en el ochocientos, su lamentable debilidad en el mar fue la premisa para la catástrofe.

Trajo, asimismo, Weelwrigth una obvia revolución industrial y también una revolución geográfico-económica porque su obra implicó una mayor aproximación de América del Sur con Europa y Estados Unidos. En esta intensificación y crecimiento de comunicaciones y transportes si,

## GUILLERMO WHEELWRIGHT (1798-1873)



**El estadounidense Guillermo Wheelwright estableció la navegación a vapor en este lado del océano Pacífico. Se hizo a la mar muy joven: a los 12 años pertenecía ya a la marina y a los 24 era capitán de un buque mercante. En 1840 fundó en Chile la Pacific Steam Navigation Company, compañía dedicada al comercio marítimo.**




LA NAVEGACIÓN A VAPOR. Los primeros barcos a vapor que navegaron por el océano Pacífico fueron el *Rising Star* y el *Telica*. En 1829 llegó al Perú el segundo de ellos, proveniente de Europa. Luego de aquella visita, se publicaron varios tratados sobre el tema, tal como el que vemos aquí, titulado: "*Documentos relativos a la proyectada compañía de navegación por el vapor en el Pacífico*" (1836).

de un lado resultó favorecida la marcha de la exportaciones hacia los centros mundiales del capitalismo, con lo cual se acentuó el fenómeno de la dependencia, por otra parte aumentó el volumen y la calidad de la importación de artículos manufacturados, con graves daños para las tradicionales artesanías, los gremios y las industrias de raigambre local.

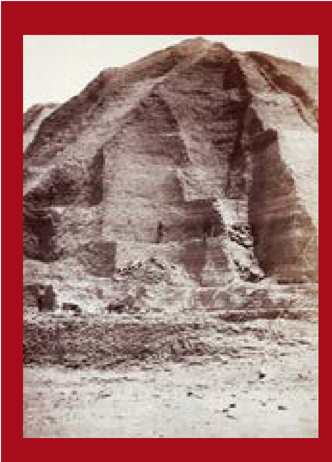
Además, al aumentar la frecuencia y la comodidad de los viajes por el extenso litoral peruano, creció la importancia de la zona de la costa en la vida nacional, fenómeno que bien pronto fue acentuado por la explotación del guano existente en las islas de Chincha y por otras características.

Al mismo tiempo, el barco a vapor simbolizó, antes que el ferrocarril, una victoria sobre la distancia, factor que silenciosamente tantos efectos malsanos ha tenido en el Perú. El siglo XIX fue el siglo del carbón y no supimos que en nuestro suelo había carbón; y las pocas vías férreas que, en increíbles hazañas y con grandes sacrificios y mucho despilfarro de dinero y de hombres, pudimos entonces abrir, contribuyeron a llevarnos a la bancarrota. El sueño del ferrocarril que debía unir la costa con la selva perduró hasta las primeras décadas del siglo XX. Esta centuria y quizá la que viene han de ser las del petróleo y nuestro suelo lo alberga en grandes cantidades, y las del motor a explosión, dominador del territorio y de las alturas, o sea las de las carreteras y de la aeronavegación.

Cuando en una época inmediatamente posterior a la que estudia el presente capítulo, creció el tráfico marítimo entre el Perú, el norte de Sudamérica, Panamá, Cuba, Estados Unidos y Europa, la importancia social y económica de la navegación a vapor creció, según se verá en el momento oportuno. El establecimiento del ferrocarril que unió el Pacífico y el Atlántico en el istmo de Panamá tuvo vastas consecuencias.

En suma, la empresa que Guillermo Weelwrigth supo iniciar, proseguir y desarrollar, implicó un efectivo aunque (desde nuestros actuales puntos de vista) tímido anuncio de la era mundial de la velocidad.

**ISLAS DE CHINCHA**



**Ubicadas al sur de la capital, en la bahía de Paracas (Ica), las tres islas de Chincha eran, en el siglo XIX, los depósitos más grandes de guano del Perú. En ellas fueron instalados puentes y mangas para cargar el fertilizante en barcos que luego se encargaban de transportar el valioso material a los principales mercados de Europa, América Central y América del Norte.**

[ TOMO 3 ]



[ **PRIMER PERÍODO:** LA ÉPOCA FUNDACIONAL DE LA REPÚBLICA ]

**CAPÍTULO 33** • **I** La moneda en la iniciación de la República • Los billetes de crédito público • **II** La ley para liberar de tasa fija el interés del dinero como símbolo del incremento de la riqueza basada en el capital • El agio y la usura • **III** El costo de vida en Lima en 1842.

# LA MONEDA EN LA INICIACIÓN DE LA REPÚBLICA.
# EL AGIO Y LA USURA.
# EL COSTO DE VIDA EN LIMA EN 1840

CAPÍTULO [33]

[ I ]

L**A MONEDA EN LA INICIACIÓN DE LA REPÚBLICA.-** Al iniciarse el período nacional circulaban en el país monedas de oro y plata españolas, las de la República de uno y otro metal y los billetes del crédito público, emitidos en pagos de deudas reconocidas del Estado. Las monedas de sello español fueron desmonetizadas por decreto de 23 de enero de 1830. Desde inmediatamente antes de la época de la Confederación se difundió la moneda boliviana.

Los metales acuñados como moneda sumaron en el Perú un promedio anual de 5.300.000 pesos, entre 1790 y 1794. En cambio, en 1826 se amonedaron 2.800.000 pesos que bajaron a 2.300.000 pesos en 1830. Esto no demostraba, en concepto de José María de Pando en su memoria de 1830, que había habido una disminución proporcional en el producto rendido por las minas. A su juicio, salían clandestinamente del país 4 o 5 millones, principalmente en plata piña.

Continuaron en funcionamiento las casas de moneda de Lima y Cuzco. Esta última fue fábrica de cortísimas labores, gravosa para la nación y mal situada para la comodidad de los tenederos de pastas. La ley de 17 de junio de 1831 estableció casas de moneda en Trujillo y Arequipa. Una ley de 1833 autorizó la creación de una casa de moneda en varios lugares, entre ellos Cerro de Pasco; y el gremio de mineros de ese asiento solicitó que se cumpliera dicha ley; el Gobierno accedió por resolución de 25 de febrero de 1842.

La Casa de Moneda de Lima, destruida por los realistas en 1824, fue rehabilitada para su funcionamiento en 1831 por su benemérito director Cayetano de Vidaurre. El reglamento de esta Casa fue expedido el 24 de abril de 1830.

Durante la Confederación Perú-boliviana fue emitida moneda distinta en el Estado Sur-Peruano y en el Estado Nor-Peruano.

**LOS BILLETES DE CRÉDITO PÚBLICO.-** Las deudas reconocidas por el Estado fueron pagadas en billetes del crédito público. Ellos se convirtieron de hecho en papel moneda y ascendieron, más o menos, a 6 millones en 1827. Dichos billetes hallábanse en depreciación; y para mejorarlos fueron admitidos en las aduanas como forma de pago para cierto porcentaje de los derechos que hubiese que abonar (decretos de 26 de abril y 31 de agosto de 1827 y 7 de enero de 1830). La emisión de este papel moneda llegó a ser suspendida (decretos de 7 de enero de 1830 y 16 de junio de 1831). Por decreto de 11 de mayo de 1830 se suspendió, también, la admisión de billetes en las aduanas, y se permitió, en cambio, que con ellos se abonase una parte de las contribuciones de industrias, novenos, licores, pólvora, alcabala de enajenaciones y tabaco.

A pesar de dificultades e incumplimientos, a principios de 1838 se había amortizado más de 4 millones de billetes de crédito público; y ellos quedaron reducidos a poco más de 1.600.000 pesos.

Según ya se ha visto, hacia 1837 o 1838 valían el 10% de su precio nominal; y el Estado recibía en ellos el valor de las haciendas y minas que vendía.

Con el objeto de evitar los desórdenes, abusos y falsificaciones que se habían advertido en estos billetes, el gobierno de Gamarra ordenó, por decreto de 2 de marzo de 1839, que se presentaran todos los que estaban en circulación y que se llenasen ciertas medidas de seguridad en las nuevas emisiones que se hicieran.

## [ II ]

**LA LEY PARA LIBERAR DE TASA FIJA EL INTERÉS DEL DINERO COMO SÍMBOLO DEL INCREMENTO DE LA RIQUEZA BASADA EN EL CAPITAL.-** El 7 de enero de 1833 se promulgó la ley, aprobada el 22 de diciembre de 1832, que derogó todas las leyes "que prohíben o restringen las usuras o intereses del dinero en los contratos de este género". El interés del dinero quedó, pues, sin tasa fija, pudiendo pactarse el que quisieran los contratantes. Se permitió sacar así el mayor provecho posible del capital, incitándolo al préstamo a interés y favoreciendo el flujo y reflujo que caracterizaban su movimiento.

Durante el régimen virreinal el comercio había estado en pocas manos y solo se efectuaba con la metrópoli; la industria carecía de gran desarrollo y se daba preferencia a la propiedad inmobiliaria, rústica o urbana, como expresión de riqueza. Era posible la fácil acumulación de capitales, mientras que era difícil el empleo de ellos, por lo cual solía presentarse la tendencia a soterrarlos.

La ley de enero de 1833 fue una de las manifestaciones más importantes del proceso, acelerado con la Emancipación, de favorecer el desarrollo del comercio y el incremento de la riqueza basada en el capital, en contraste con el tradicional predominio de la riqueza asentada sobre bienes inmuebles.

**EL AGIO Y LA USURA.-** Antes de la revolución, el alquiler del dinero fue realmente moderado y tenía que serlo. No había libertad de comercio ni de industria. Abundaba el dinero en las grandes ciudades como resultado de la preferencia otorgada a la explotación de minas de oro y de plata. El gobierno del Virreinato, aunque a veces tuviera penurias, contaba con recursos, especialmente en la Corte limeña: y no conoció grandes desfalcos hacendarios o empréstitos que dieran lugar a operaciones de agio. Este era en verdad, desconocido en una sociedad demasiado rutinaria para complicaciones fiscales ni negocios avanzados de crédito público.

En la época del advenimiento de la República surgió un movimiento social y administrativo casi enteramente nuevo; y las guerras que la acompañaron consumieron gran cantidad de valores. Escaseó el dinero. Salió este en grandes cantidades en el equipaje de los emigrados españoles; y la explotación de las minas sufrió una baja notable. Así fue como el alquiler del numerario se elevó de modo vertiginoso ante la pobreza general, los gastos públicos incrementados y la administración pública congestionada por mayores obligaciones. Las deudas contraídas durante la guerra independentista y las que vinieron tras de ella, los haberes reconocidos a quienes adquirieron el título de "libertadores de la Patria" y los déficits crónicos para diversas entidades y personas y el Estado mismo, significaron un lastre que no lograron aligerar funcionarios suficientemente preparados. El dinero fue más necesario que nunca. Los papeles de crédito entraron en la circulación social. La República se inauguró así, escribió José María Samper, escoltada por el agio y la usura, no la franca y leal sino la sórdida, traidora y espoliadora, al amparo de las leyes que limitaban el interés sin forjar sólidos elementos de crédito.

Los préstamos de dinero muchas veces se ampararon en intereses ilegales mediante sistemas de descuentos anticipados y así surgieron los usureros, en más de una ocasión beneficiados con ganancias de un 50%. Ellos volviéronse expertos en preparar pagarés o escrituras



DURANTE EL RÉGIMEN VIRREINAL EL COMERCIO HABÍA ESTADO EN POCAS MANOS Y SOLO SE EFECTUABA CON LA METRÓPOLI; LA INDUSTRIA CARECÍA DE GRAN DESARROLLO Y SE DABA PREFERENCIA A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, RÚSTICA O URBANA, COMO EXPRESIÓN DE RIQUEZA.



LA CRECIENTE ACTIVIDAD COMERCIAL Y EL RÁPIDO DESARROLLO DEL CRÉDITO FAVORECIERON YA EN LA DÉCADA DE LOS 1850 A LOS PRESTAMISTAS QUE OPERARON COMO INDIVIDUOS O COMO CASAS COMERCIALES DEDICADAS A MÚLTIPLES NEGOCIOS. ALGUNAS DE ELLAS EMITIERON VALES O BILLETES A LA VISTA Y AL PORTADOR.



con todas las cláusulas para soslayar el peligro de cualquier escapatoria de los deudores; en olfatear y desenterrar buenas fincas hipotecarias perfectamente saneadas en poder de dueños sin liquidez; en estimar y avaluar para su beneficio alhajas u otras prendas; en hacer poner en regla los endosos de títulos de deuda pública, pagarés certificados u órdenes de pago por sueldos o pensiones; en rechazar los documentos de feble garantía, escaso provecho o difícil organización.

A veces ni oficina abierta tenían. Se paseaban a horas ya conocidas por lugares céntricos, especialmente los portales de la Plaza de Armas y allí los encontraban quienes necesitaban solicitar dinero bajo cualquier forma de préstamo, descuento u otra negociación similar. Eran éstos empleados civiles o militares o pensionados o cesantes que no habían cobrado aquello que el Tesoro les debía; mercaderes impedidos, por diversas circunstancias, de realizar sus efectos y con urgencias para cubrir plazos a punto de vencerse bajo la amenaza de perder su crédito; especuladores necesitados de fondos o de socios comanditarios para iniciar alguna empresa o para ajustar con el Gobierno contratos de suministros, obras públicas o anticipaciones. A veces los usureros negociaban también directamente mediante empréstitos leoninos con los regímenes políticos en dificultades por los trastornos constantes.

La creciente actividad comercial y el rápido desarrollo del crédito favorecieron ya en la década de los 850 a los prestamistas que operaron como individuos o como casas comerciales dedicadas a múltiples negocios. Algunas de ellas emitieron vales o billetes a la vista y al portador.

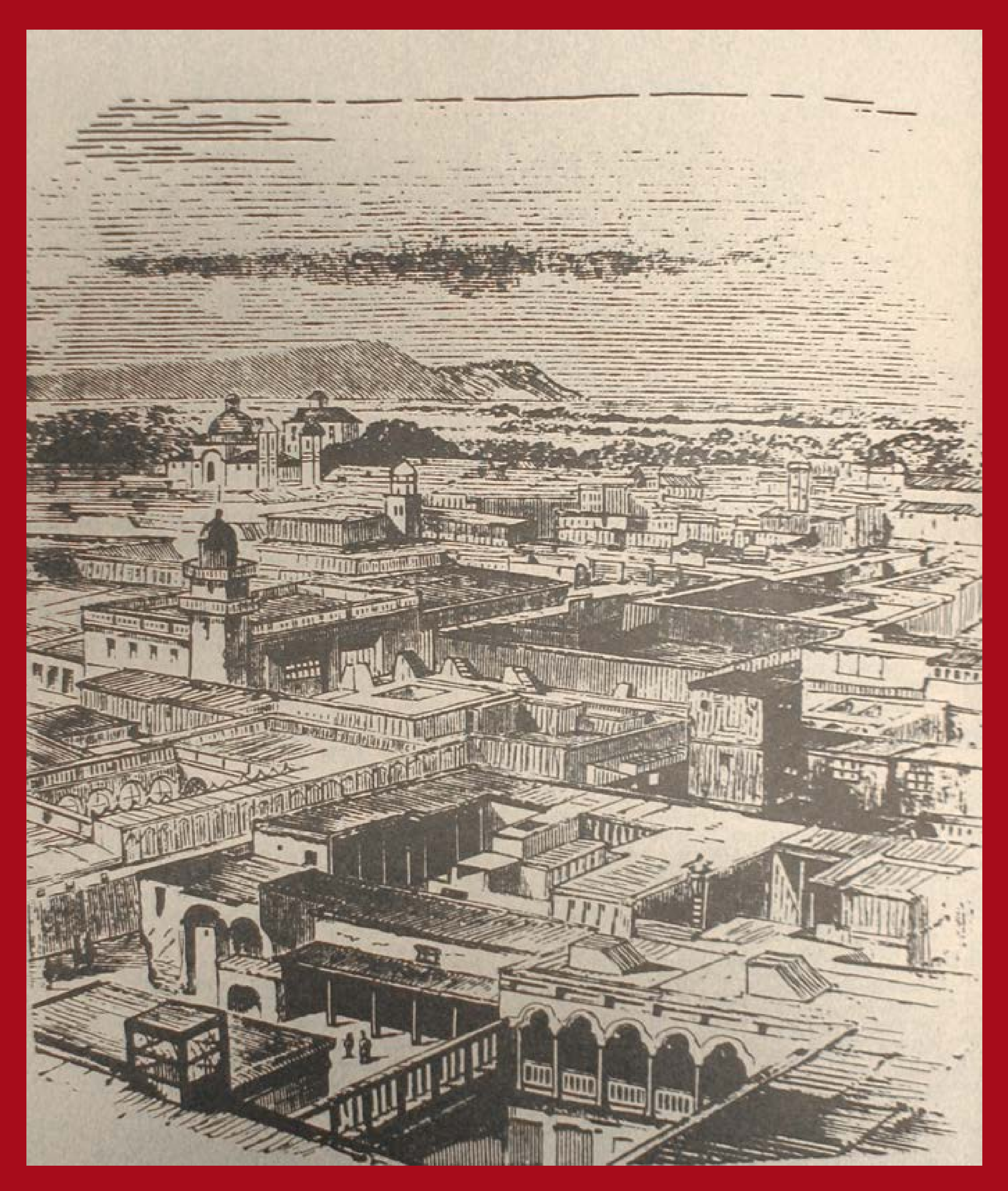
La figura del usurero, novedosa en el siglo XIX, aparece en *El padre Horán*, novela que Narciso Aréstegui publicó en 1848, simbolizado por los colores más odiosos por don Tadeo.

Allí se recuerda que antaño, en el Cuzco, los préstamos en dinero eran sin intereses. "Ahora es necesario (declara uno de los personajes, oriundos, como todos los demás, de la Ciudad Imperial) dar prendas que valgan cuatro tantos más que la cantidad que se pide prestada… y otorgar, además, un documento en papel sellado con firma del escribano y fuera de los créditos que se deben pagar puntualmente, todavía es preciso halagar a los acreedores con algunos regalillos… Sin embargo de esto, si faltas al compromiso, te hacen andar de puntillas por los juzgados" [1]. Don Tadeo no se fía de la honradez de sus clientes. Solo presta con la garantía de plata labrada o cosas de ese tipo; y otorga un año de plazo y el 3% mensual.

Pero quien escribió páginas magistrales sobre el usurero fue el colombiano José María Samper en *Los claveles de Julia, escenas de la vida peruana* [2]. Aunque la trama de la obra gira alrededor de unos amores románticos, la figura más recia es la del prestamista don Pascual, que medra en Lima desde los años de la guerra de la Independencia hasta avanzada la centuria.

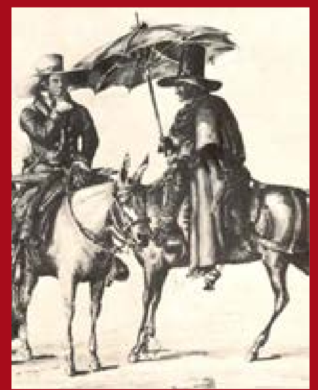
Sin pretender agotar la galería de los tipos sociales aquí mencionados, interesan las informaciones que da Fernando Casós en su novela *¡Los hombres de bien!* sobre la angustiosa situación económica en que se halló el régimen de Pedro Diez Canseco en Lima inmediatamente después de su victoria en 1867 y sobre distintos personajes de la época, inventados o retratados. Entre ellos aparece una mujer: "Una de aquellas diurnas lechuzas que revolotean siempre entre las oficinas y el Tesoro, como aquellos avechuchos lo hacen alrededor de los templos, atraídos por el olor de las lámparas que los devotos colocan en los altares; una de aquellas mujeres compradoras de sueldos que se lanzan a esa industria usuraria después de un escandaloso divorcio o de un desengaño a los cuarenta años. Era esta una señora de esa edad, flaca y escuálida pero muy ataviada y garbosa, de fácil palabra y maravilloso olfato nombrada Petronila Salamanca". La Salamanca es figura de primer plano en la novela antedicha.

[1] *Narciso Aréstegui.* El padre Horán, *Lima, Editorial Universo, 1970, Vol. I, p. 87.*
[2] *Bogotá, Imprenta Zalamea Hermanos, 1881. Véase, sobre todo pp. 10-33. Samper escribió esta novela en 1863, y la publicó fragmentariamente en Lima. Ningún crítico bibliográfo nacional la menciona.*



UNA CIUDAD CARA. A mediados del siglo XIX, Lima pasaba por una buena coyuntura política. Sin embargo, económicamente vivía momentos difíciles. Nuestra capital se había convertido en la segunda ciudad más cara del continente, en una lista encabezada por Caracas y que continuaba con México, Montevideo, Bogotá, Santiago y Buenos Aires. Aquí podemos apreciar la riqueza arquitectónica de Lima, en un dibujo a lápiz del siglo XIX.

## EL COSTO DE VIDA EN LIMA



**Gracias a los documentos del cónsul inglés Belford Hinton Wilson se ha podido establecer el costo de vida de la clase acomodada de Lima en 1842. Los gastos incluían 140 libras esterlinas anuales en sueldos de sirvientes y 200 por el alquiler de una casa pequeña. También se pagaba una suma considerable por el mantenimiento de un caballo, entre 20 y 50 libras esterlinas. Las casas con caballos eran consideradas ostentosas por Wilson. Aquí vemos a un burgués a caballo, detalle de una acuarela de Leonce Angrand, de 1837.**

[ III ]

**EL COSTO DE VIDA EN LIMA EN 1842.-** Celia Wu Brading ha publicado, a base de documentos pertenecientes a Belford Hinton Wilson, que hoy se encuentran en la Fundación John Boulton de Caracas y en archivos británicos, un estudio comparativo sobre el costo de vida en diversas capitales hispanoamericanas en 1842 con el propósito de que se elevara al rango diplomático a los cónsules de aquella nacionalidad.

Los siguientes datos se refieren a Lima en moneda inglesa:

- Alquiler anual de una pequeña casa, no amueblada y sus reparaciones. £ 200, la cocinera y el mayordomo, £ 50 a 60 al año cada uno.
- Otros sirvientes: £ 30 anuales.
- Precio del pan : 5 d. al día por persona.
- Precio de la carne: 6 d. la libra por carne de vacuno.
  Cordero: alrededor de 3 d. Pavos: 8 a 16s. por cada uno.
- Precio de los huevos: 1 1/2 d. cada uno.
- Precio de la leche: 2s. a 4s. el cuarto.
- Precio del combustible: 2s. al día para una familia pequeña.
- Precio de la alimentación de un caballo: 1s. 6d. a 2s. al día.
- Carga por tonelada de mercadería al puerto de entrada: £ 3 a £ 5 por tonelada.
- Precio de un caballo de montar: £ 20 a £ 50.
- Precio de transporte de una carga importante de bultos con más o menos: 200 libras de un puerto sudamericano a la capital: 2s. por 200 libras a 4s. por una mula que cargue 400 libras.
- Asignación a un soldado en vez de raciones: 1 real (lo mismo que en Caracas y Quito.
  En Bogotá: 2 reales.

Wilson considera a la gente de Lima tan ostentosa y gastadora como la de México. Ciudades encantadoras para un funcionario extranjero en principio, de hecho, no lo son tanto por el costo de vida menos simple que en lugares como Caracas. Dice que en esta capital así como en Lima, México, Santiago, Sucre, Bogotá, Quito y en casi todos los centros políticos hispanoamericanos hay hospitales públicos y otras entidades de caridad que evitan a los agentes británicos gastos relacionados con su salud.

Agrega que en Lima deben disponer de bastante dinero porque autoridades influyentes les solicitan préstamos y también necesitan sobornar a ciudadanos privados en relación con asuntos contenciosos. Menciona, además, el hecho de que en la capital peruana, como en Caracas, el empleo de esclavos como sirvientes domésticos encarece el precio de los que no se hallan dentro de esa condición. En lo que atañe al comercio, dice que Chile envía al Perú trigo, harina, gallinas, mantequilla y otros artículos domésticos, a cambio de azúcar, como, de otro lado, Chile recibe este último producto de Brasil, las islas Sandwich, Estados Unidos y aun de Inglaterra.

Su precio es allí tan barato como en el Perú y a veces más. El clima, informa asimismo, obliga a los europeos en Lima como en Caracas, Sucre y San Salvador, a trasladarse durante el verano a lugares más saludables en el afán de gozar de baños de agua salada y esa es la costumbre de la gente rica. El transporte de bultos pesados, incluyendo muebles, entre el Callao y la capital peruana se hace por medio de carretas, lo cual implica que es barato en contraste con el viaje entre la Guayra y Caracas, entre Guayaquil y Quito, entre Cobija y Sucre y entre Honda y Bogotá. Cada mula es capaz de llevar en el Perú, Chile y México 400 libras, mientras que dicho peso baja a 300 libras en Bolivia y a 200 en Venezuela, Nueva Granada y Ecuador.

El mantenimiento de una familia de cuatro personas y con una casa de seis sirvientes incluyendo alquiler, salarios, pan, carne, aves, mantequilla, leche, vegetales y combustibles fue calculado por Wilson en las cantidades siguientes:

| | |
|---|---|
| En Caracas | £ 1,010 |
| Lima | 963 |
| México | 840 |
| Montevideo | 700 |
| Bogotá | 666 |
| Santiago | 613 |
| Buenos Aires | 568 |
| Sucre | 521 |
| Quito | 508 |

Advirtió, sin embargo, que no incluyó aquí el valor del flete y el transporte sobre artículos europeos incluyendo vino, té, café, especerías, velas, lámparas, etc. Tampoco los gastos correspondientes a muebles, arreglo de las casas, lavado, medicina, vestidos y otros gastos personales, agasajos a los visitantes y donaciones caritativas a los enfermos y miserables, "una partida de gasto muy pesada en algunas de las capitales hispanoamericanas".

La parte final del informe de Wilson menciona las sumas de los gastos totales del cuerpo diplomático y consular británico en:

| | |
|---|---|
| Perú | £ 4,065 |
| Nueva Granada | 4,815 |
| Venezuela | 2,175 |

Estos datos son muy valiosos. Cabe observar, sin embargo, que Wilson trataba de buscar un aumento en los sueldos de dicho personal. De otro lado, adepto fervoroso de Santa Cruz, funcionario tremendamente conflictivo con el régimen que lo derrotó en el Perú, su actitud era hostil a nuestro país.

Celia Wu Brading, que ha estudiado en detalle la figura de Belford Hinton Wilson, expresa que, no obstante las afirmaciones reiteradas hechas por él en el sentido de que la burocracia peruana funcionaba mediante sobornos, no conoce documento oficial o particular que compruebe esta acusación en lo que atañe a aquella época.



AGREGA [WILSON] QUE EN LIMA DEBEN DISPONER DE BASTANTE DINERO PORQUE AUTORIDADES INFLUYENTES LES SOLICITAN PRÉSTAMOS Y TAMBIEN NECESITAN SOBORNAR A CIUDADANOS PRIVADOS EN RELACIÓN CON ASUNTOS CONTENCIOSOS.



[ TOMO 3 ]



[ **PRIMER PERÍODO:** LA ÉPOCA FUNDACIONAL DE LA REPÚBLICA ]

# LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA MINERÍA, EL COMERCIO. LOS GREMIOS, LOS EXTRANJEROS HASTA 1841

CAPÍTULO [34]

[ I ]

U

**N AGRICULTOR EN 1837 Y 1838. LA PRIMERA MÁQUINA DE VAPOR EN LA AGRICULTURA COSTEÑA.-** La utilización de las máquinas de vapor no solo se efectuó a través de los barcos, llegados al Perú en 1841, sino también se extendió a la agricultura, a la imprenta y a los ferrocarriles. La primera máquina de vapor para una hacienda azucarera de la costa fue introducida hacia 1837. La prensa de vapor llegó a ser empleada en Lima entre 1839 y 1847 por *El Comercio*, como se verá en un capítulo posterior.

Fue José Rufino Echenique quien mandó hacer a un inglés llamado Tomás Gill los planos para una máquina de vapor para su hacienda azucarera de San Pedro y la pidió a Inglaterra por conducto de la Casa Gibbs. Algunos otros hacendados lo llamaron, con este motivo, loco.

Él mismo ha contado en sus memorias algunos detalles sobre este período de su vida, que arrojan alguna luz sobre las condiciones económicas de la época. Separado del ejército durante los días de la Confederación Perú-boliviana, no le fueron pagados los réditos de su reforma y se vio en aflictiva situación, por lo cual vendió algunas especies de plata. Súpolo su tío el arzobispo Benavente y le dio su chacra de Monterrico para que la trabajara. Santa Cruz le sugirió que comprase las haciendas de San José y San Javier de Nazca, de propiedad del Estado, que daban un défcit anual. Al visitarlas, encontró que, a pesar de hallarse en gran deterioro, podían ser un negocio para quien fuera especulador o tuviese grandes capitales, pues, adquiriéndolas en billetes que valían un 10%, solo con el valor de los esclavos había ganancias. Influyó él para que las tomara el rico comerciante Domingo Elías, quién invirtió 11 mil pesos de dinero; y se consagró a Monterrico para extender luego sus actividades como hacendado al fundo cañaveral de San Pedro, de propiedad de la Congregación de San Felipe Neri. Halló en este lugar a la esclavatura desmoralizada y levantisca y comenzó por mejorar su alimento, sus vestidos y su abrigo a la vez que implantaba un régimen de disciplina y vendía a haciendas del norte a tres o cuatro cabecillas de desórdenes. Compró luego la hacienda de Andaimayo en la provincia de Conchucos, de propiedad del Estado, para luego venderla; hizo lo propio con una mina abandonada en Cerro de Pasco llamada "Mercedes" en análoga condición; obtuvo el abono de algunas sumas adeudadas por réditos de reforma; logró préstamos al bajo interés del 6% anual haciendo uso de las relaciones del Arzobispo cuando el dinero no lo daban los negociantes sino al 2 o 3% mensual, y con el capital así reunido pudo mejorar los moledores de caña, los fondos de la casa de pailas para hacer los cocimientos y la llamada "casa de purga" para fabricar azúcar, a la vez que construía almacenes cuya finalidad era servir como depósito de este producto. Un motor de agua que diera impulso a un gran trapiche no podía ser colocado porque el agua venía casi a nivel desde su origen; y de allí nació la idea de la máquina de vapor, la primera que se instaló en una hacienda del Perú.

Este tipo de máquina se generalizó poco a poco para el cultivo de la caña. En 1842 se anunció por los periódicos de Lima que había una que estaba a disposición de los agricultores que quisieran alquilarla.

## [ II ]

**LAS LEYES SOBRE LAS TIERRAS DE LOS INDIOS.-** Las Constituciones de 1823 y 1828 habían dado a las juntas departamentales atribuciones en lo concerniente a reducción y civilización de los indígenas. Aunque eran muy genéricas estas facultades, allí se concentró la función tutelar y proteccionista que los diputados del Congreso Constituyente de 1823 anunciaron en quechua a los indios, recogiendo o interpretando las aspiraciones reivindicacionistas de la literatura y de la oratoria de la época, tan propensa a evocar y elogiar a los incas. Pero las juntas departamentales no dejaron huella de su preocupación por el aborigen. La contribución de indígenas, establecida por decreto de 11 de agosto de 1826, fue igual a las que, con el odioso nombre de tributo, se exigían en tiempo de gobierno español. Para cobrarla siguió rigiendo la instrucción del 1° de junio de 1784, con ligeras alteraciones.

Como se ha visto en un capítulo anterior, la ley promulgada el 31 de marzo de 1828 reconoció a los indios y mestizos por dueños, con pleno dominio, de las tierras que ocupaban por repartos o sin contradicción; y dispuso que a quienes, perteneciendo a la mencionada raza, estuvieran sin ellas, se les asignaran las suertes correspondientes según los resultados de las estadísticas formadas por las juntas departamentales; las que sobraran debían quedar para fondos de instrucción primaria en los mismos pueblos. Agregó la ley que las tierras cuya propiedad ella misma declaraba, podía enajenarse libremente con tal que sus dueños supieran leer y escribir. Esta ley solo se cumplió en parte. Las estadísticas de las juntas departamentales no fueron efectuadas, salvo, algún caso de excepción. La instrucción primaria no llegó a contar con terrenos apropiados. En cambio, en numerosos casos (aunque no en toda la sierra, pues las comunidades indígenas continuaron existiendo), reconocida la propiedad individual, se produjo su libre enajenación al servicio de los grandes propietarios, a pesar de que quienes vendieran debían saber leer y escribir, hecho poco frecuente entre los indios. Así la República vino a dar, de hecho, facilidades para el mayor desarrollo del latifundio. Manuel del Río, en su memoria como ministro de Hacienda en 1847, llegó a predecir lúcidamente que el otorgamiento a los indios de la libre propiedad los iba a reducir a un estado más deplorable. "Permitida la libre enajenación (decía Del Río) se transmitirá el dominio a las otras castas, quedarán los indígenas como simples proletarios". Del Río iba más allá y anunciaba una reducción en la propia contribución de indígenas por falta de recursos en un sector de estos a consecuencia de la falta de tierras y pedía una ley para ordenar que tales enajenaciones solo se hicieran por ahora, entre los mismos aborígenes.

En resumen, las juntas departamentales no se dejaron sentir para mejorar a los indios; continuó el tributo, a partir de 1826, para quedar como única contribución personal en 1840, al ser abolida la de castas; y la ley de 1828 sobre ventas de tierras de indígenas dio la oportunidad de que se convirtieran en proletarios y creciera la gran propiedad. La República no cumplía sus promesas con los indios, los desamparaba. Tschudi en 1841 decía que la situación de ellos era, de hecho, inferior a la que había sido durante el Virreinato; en esa época siquiera se vivió en paz y existió una legislación tutelar cuya aplicación y efectividad debió luego vigilarse. Y treinta y ocho años más tarde, en 1879, la República expiaría el tremendo pecado de no haber afrontado su problema primordial: el indígena.

## [ III ]

**SEMBRÍOS Y CULTIVOS EN LA SIERRA. LA GANADERÍA, LA MINERÍA.-** La agricultura (y en la puna la ganadería con auquénidos y ganado ovejuno y ovino) no se trabajaba de modo intensivo y no había innovado prácticamente nada desde los días del Virreinato; en cambio sufría los efectos del reclutamiento, las contribuciones en especie y las requisas de animales inherentes a las guerras civiles y civil-internacionales. El viajero francés Sartiges cuenta cómo vio efectuarse la trilla de trigo en una hacienda cerca de Ayacucho hacia 1834. Mulas y caballos, la mayoría de

### LA PRENSA A VAPOR



**El alemán Friedrich Koenig (1774-1833) inventó la prensa a vapor en 1814, casi trescientos sesenta años después de los tipos móviles de Gutenberg. Este invento revolucionó la industria de impresión en todo el mundo y sus principales beneficiarios fueron las empresas periodísticas. La primera prensa a vapor llegó al Perú a pedido de los dueños de *El Comercio* en 1839 y se utilizó hasta 1847. En la foto, la prensa en la que se imprimió el primer número de *El Comercio*.**

“Los trastornos políticos también repercutían en la producción minera; y así cuando, a la caída de Santa Cruz, uno de los más activos e inteligentes propietarios de Cerro de Pasco, Miguel Otero, fue desterrado, vino una baja en la producción.



estos sin domar, fueron soltados sobre el trigo y una muchedumbre de indios formó círculos para espantarlos con gritos agudos. Con esta forma de trillar, mediante las pisadas de cabalgaduras, había irregularidad en la tarea, aumento de gasto, pérdidas de grano y de paja. No se conocía la máquina sencilla, usada ya en Europa, para separar el grano de la espiga sin quebrar el uno ni la otra. Del mismo modo, los arados no tenían ruedas y su reja estaba formada por una barra de fierro del largo de un pie y del grueso de 2 pulgadas, la cual estaba unida a la madera por medio de una correa; este instrumento escarbaba la tierra en muy poca profundidad.

Los pastizales de las tierras altas de muchas comunidades de la sierra podían desempeñar una importante función económica cuando la ganadería constituía un poder económico. Ella solía concentrarse en "estancias". El ganado ovino pastaba en dichas áreas ubicadas en las tierras más altas de la comunidad con una importancia evidente. Venía a ser la fuente de aprovisionamiento de carne más importante para el consumo local y microrregional y a veces en zonas próximas al departamento de Junín irradiaba hasta allí. La cría de ganado vacuno se generalizó ya entrado el siglo XIX y a comienzos del XX utilizando las tierras más altas de la comunidad llamadas "vaquerías", así como también algún tipo de fuerza de trabajo eventual como eran los pastores del pueblo o la "vaquera del pueblo" que recibían salario en especie sobre todo productos alimenticios. En algunos lugares, sobre todo en el centro y en el sur, llegó a orientarse hacia el mercado regional y nacional, coincidiendo con el crecimiento de la gran propiedad y de técnicas modernas.

La minería sufría dificultades por la escasez de brazos, la falta de azogues para el beneficio de los metales, el desconocimiento de técnicas y equipos modernos y las restricciones opuestas a la libertad de tránsito, de comercio y de exportación de las pastas.

Cerro de Pasco tenía afamadas minas de plata con sus vetas de Colquijirca y Pariarica de 9.600 pies de largo y 412 de ancho y 6.400 pies de largo y 380 de ancho, respectivamente. El laboreo de las minas se hacía sin seguridades ni precauciones con el fin de ahorrar dinero; de allí la abundancia de accidentes como el que ocurriera en la mina de Matagente, donde perecieron trescientos indios. Los trabajadores eran fijos y permanentes o transeúntes o *maquipuros*; estos últimos cuando se producían *boyas*; es decir, cuando la producción venía a ser abundante. Podían ser divididos también en barreteros (o sea los que arrancaban el metal) o *hapires* o *chaquiris* que lo llevaban a la superficie, desnudos, en sacos llamados *capachos*. El trabajo se hacía de día y de noche y por turnos de doce horas entre grupos llamados *puntas*, que se alternaban a las seis de la mañana y a las seis de la tarde. Cuando las minas producían poco los barreteros recibían 6 reales por día y los *hapires* solo 4; en los tiempos de *boya* se les daba algo del mineral sacado *(huanchaca)*. La separación de la plata se llevaba a cabo a cierta distancia de Cerro de Pasco, en las haciendas pertenecientes a los dueños de las minas. La amalgama entre plata y azogue tenía un modo empírico, imperfecto y costoso de efectuarse por medio de los cascos de caballo especialmente traídos del Cuzco y yanucho; en pequeña escala los indios lo hacían en Cerro de Pasco pisando ellos descalzos el azogue y la plata en los *boliches*, con grave daño para su salud y su vida y buen provecho de sus propietarios, a su vez habilitados por capitales que cobraban altos intereses. El azogue se traía de Huancavelica solo en pequeña proporción; la mayor parte venía de España en vasijas de hierro muy costosas.

Mucho perdían los mineros con el alto precio y el desperdicio del azogue y la defectuosa manera de tratarlo. Pero buscaban la manera de resarcirse de diversos modos, sin excluir el contrabando de la plata enviada a Europa sin pasar por la callana y embarcada en puertos menores como Huacho.

Los trastornos políticos también repercutían en la producción minera; y así cuando, a la caída de Santa Cruz, uno de los más activos e inteligentes propietarios de Cerro de Pasco, Miguel Otero, fue desterrado, vino una baja en la producción.

La mayoría de los mineros eran dueños de sus pertenencias con un carácter hereditario; salvo unos pocos, tenían que atender a sus gastos con préstamos de capitalistas de Lima cuyos



EL *BOOM* DE VALPARAÍSO. La ley peruana de prohibiciones de 1828, que impedía el comercio de ciertos productos y gravaba fuertemente las importaciones, benefició notablemente a los puertos chilenos, especialmente a Valparaíso. Amparado en leyes de libre comercio, el puerto sureño se convirtió en destino preferido para el ingreso de mercancías por el Pacífico y experimentó un súbito desarrollo que lo puso a la par en importancia con el Callao. La fotografía que vemos aquí corresponde a la segunda mitad del siglo XIX.

## LA CRISIS MINERA



**En la primera mitad del siglo XIX la minería, así como la agricultura, se encontraba en una grave situación debido a la falta de mano de obra. La falta de tecnología y técnicas de extracción, así como la pérdida de mineros por falta de medidas de seguridad y agotamiento explicaban también el difícil momento del sector. En este grabado de 1857 podemos observar un cargador de mineral o *apiri* en plena faena.**

intereses llegaban al 100 o 120%, pagaderos en plata. Corrían, sin embargo, los prestamistas graves riesgos, pues una mala racha podían dejarlos sin el capital entregado y sus presuntos dividendos. Las *boyas*, por otra parte, no traían consigo, junto con la holgura y hasta la opulencia, el deseo de retirarse de la minería; continuaban los favorecidos tentando fortuna y solían perder la que tenían al no obtener la que ambicionaban. A tales contingencias se unía la pasión del juego; cartas y dados contaban con innumerables partidarios en Cerro de Pasco.

Los indios que vivían permanentemente en ese lugar llegarían a unos tres o cuatro mil; cuando sobrevenían tiempos de bonanza su número se triplicaba o llegaba a más altas cifras. Sobrios y frugales en la vida cotidiana, volvíanse pendencieros en sus borracheras y los de minas distintas solían combatir en las calles con cuchillas, palos y piedras, sin que la policía estuviese en condiciones de intervenir.

Entre las otras minas estaban las de Pataz, Huamachuco, Cajamarca y Hualgayoc; en esta última el cerro de San Fernando había recibido notoriedad universal gracias a Alejandro Humboldt. En Tarapacá se conocían los asientos de Huantajaya, también de plata, cuya prosperidad fue fugaz.

En Morococha se había explotado plata durante muchos años; pero se iniciaba la explotación del cobre con gran actividad y anunciaba un halagüeño porvenir para esta industria. En Yauli se sabía que había grandes depósitos de plomo; pero el trabajo de la minería en esta zona se dificultaba por la ausencia de combustible, la escasez de mano de obra y las limitaciones del precio. Decíase que había oro lavable en los ríos del oriente septentrional; pero nadie estaba dedicado a recogerlo. Aunque se sacaba azogue de Huancavelica, su cantidad era mucho menor que en los tiempos coloniales y no cubría las necesidades de la minería nacional. Ella necesitaba 4,000 frascos por año y en 1843 se importaron solo 2.401 frascos. Una sociedad estuvo dedicada a la explotación de estas minas en 1836, pero se disolvió en abril de 1839. Por decreto de 7 de mayo de 1839 se creó una compañía industrial con dieciséis socios para el mismo objeto; dicha compañía recibió gratuitamente las minas del Estado, sus oficinas y enseres y obtuvo facilidades diversas, incluyendo los fondos sobrantes de las tesorerías de Ayacucho y Huancavelica. La empresa no pudo subsistir, sin embargo, por falta de personal técnico, operarios expertos y tranquilidad pública.

En su memoria de Hacienda de 1830, Pando señaló las siguientes causas que dificultaban el progreso de la minería: "La falta de capitales para emprender trabajos de alguna consideración en los asientos de minas; la inercia en que yace aún entre nosotros el útil espíritu de asociación; la inevitable lentitud con que consiguientemente caminan las costosas obras subterráneas emprendidas para verificar los desagües; la insuficiencia de la única máquina a vapor que tenemos destinada a ese objeto; la escasez de algunos necesarios artículos, producida por falta de acémilas de transporte; el mayor costo del trabajo después de abolida la inhumana gabela de las mitas, acaso también algún rastro de preocupaciones envejecidas que traen consigo oposiciones y disidencias harto perjudiciales".

## [ IV ]

**LAS FERIAS.-** La vastedad del territorio y la diversidad de producción daban al comercio local o regional variantes especiales. Las ferias constituían grandes acontecimientos pintorescos y productivos. Una de ellas era la de Vilque, en el departamento de Puno. Allí iba, por la época de Pentecostés, gente de las regiones vecinas de Arequipa, Moquegua y Cuzco y, también, de Bolivia y de las provincias argentinas, particularmente Tucumán, cuyo comercio, detenido durante la guerra de la Independencia, solo fue reanudado en 1840. Durante algunos días Vilque, que apenas contaba con algunos centenares de habitantes, veía elevarse su población hasta diez o doce mil personas. El cónsul francés Botmilliau, que visitó esta feria hacia 1841, la describe así: "Las mercaderías más finas así como las más ordinarias de Europa y de América estaban expuestas

unas cerca de otras en un extraño desorden. Al lado de sacos de cacao y de hojas de coca se exhibían relojes de Ginebra y joyas de París. Nuestros paños, nuestros terciopelos y nuestras sedas se ofrecían a las miradas junto con groseros bayetones que se fabrican en el Cuzco. A veces una sola tienda comprendía todos esos diversos productos". Especial interés despertó en el viajero el mercado de mulas de Vilque. "La provincia de Tucumán (anota) envía todos los años muchos millares de esos animales semisalvajes, los cuales son muy solicitados por los peruanos para los viajes y el transporte de mercaderías a través de las cordilleras. A un kilómetro del pueblo se reúnen a esas mulas en tropas de quinientas o seiscientas, o a veces más, al cuidado de dos o tres gauchos… Los aficionados afluyen en gran número. Escogen con los ojos, pero sin poder acercarse mucho, la bestia que les conviene, la designan al capataz o jefe de los gauchos y tratan con él del precio en algunas palabras. En general, el precio es de 30 a 60 pesos y el negocio se concluye rápidamente".

Pocas semanas después tenía lugar en Pucará otra importante feria.

## [ V ]

**LAS COFRADÍAS.-** Una de las instituciones coloniales que la República heredó y mantuvo fueron las cofradías. Eran ellas hermandades que se formaban, con autoridad competente, para el ejercicio de obras de piedad, la administración de bienes y la percepción de rentas.

La legislación española insistió en diversas oportunidades en que para fundar cualquiera de dichas entidades, en la que había españoles, indios, negros, mulatos y otras personas, era necesaria la licencia de la autoridad civil y de la autoridad eclesiástica. Varias veces en el Perú algunas quedaron suprimidas por haberse establecido sin la licencia legal. (Entre otras, la cédula de 21 de diciembre de 1774 dirigida al virrey del Perú). Heredero del Patronato, fue más tarde el presidente de la República quien ejerció la facultad de conceder permiso para la creación de cofradías y para aprobar o dictar los estatutos de ellas.

Hubo un reglamento general para las que funcionaban en Lima y documentos específicos en torno a ellas. Así resultó que las de la Caridad, Jesús María y José, Burgos, Santa Rosa y el Santísimo Sacramento de San Lázaro quedaron sujetas a normas idénticas.

Erogaban los cófrades 4 reales al mes y sus herederos o albaceas percibían luego 50 pesos para gastos de sus funerales. Cobradores, mayordomos y jueces gobernaban dichas entidades. Llegaron ellas a tener valiosos bienes y rentas, y sobre sus inmuebles hicieron contratos de enfiteusis o arrendamientos.

Decretos de 1853 y de 1854 organizaron las juntas de cofradías con personal nombrado por el Gobierno cuyas atribuciones eran de supervigilancia e inspección. La Congregación de la O tuvo en Lima privilegios especiales; sin embargo en 1859 quedó bajo la dependencia de la misma junta.

Un controvertido decreto de la dictadura, fechado el 18 de diciembre de 1865, ordenó que la administración y el manejo de las cofradías, archicofradías, congregaciones, hermandades y otros organismos de ese género existentes en Lima y sus provincias estuviera a cargo de la Sociedad de Beneficencia. Los sobrantes de las rentas de las cofradías fueron adjudicados al Hospital Dos de Mayo, creado en 1868 y abierto en 1875. El rico archivo de la Beneficencia guarda los documentos de estas instituciones que no han sido estudiadas ni en sus aspectos asistenciales ni en los económicos, sí en los de caridad social.

En diversos lugares de la sierra existió también para el usufructo y la explotación agrícolas la costumbre de las hermandades y cofradías. A este respecto Jorge Osterling y Dennis Chávez han estudiado el caso de la comunidad campesina de San Agustín de Huayopampa en el distrito de Atavillos Bajo, provincia de Huaraz, departamento de Lima. (Desarrollo agrícuola y procesos sociales en la comunicada campesina de Huayopampa" en *Allpanchis,* Cuzco Nº14, 1979)



DECÍASE QUE HABÍA ORO LAVABLE EN LOS RÍOS DEL ORIENTE SEPTENTRIONAL; PERO NADIE ESTABA DEDICADO A RECOGERLO. AUNQUE SE SACABA AZOGUE DE HUANCAVELICA, SU CANTIDAD ERA MUCHO MENOR QUE EN LOS TIEMPOS COLONIALES Y NO CUBRÍA LAS NECESIDADES DE LA MINERÍA NACIONAL.



"Hermandades" o "cofradías" eran asociaciones de comuneros organizadas con la finalidad de lograr el financiamiento de la celebración en la comunidad de una fiesta religiosa, paralelamente a la tarea de ayudar a cada uno de los socios en el cultivo de sus parcelas y en la construcción de sus viviendas. Vinculadas a las cofradías y a los santos o imágenes a ellas anexas estuvieron fiestas tradicionales que incluyeron las danzas. En el valle del Mantaro fue estrecha la relación de las cofradías con "la institución de cargos". Estos eran: el prioste, el capitán, el mayordomo y los acompañantes. Al prioste lo nombraba el párroco y su principal función consistía en asegurar el funcionamiento de la fiesta y administrar la tierra del Santo. Para ello buscaba el prioste un capitán para entregarle las tierras que con su producción hacían viable la fiesta. El capitán cuyo cargo era rentable buscaba sus mayordomos y con ellos trabajaba las tierras. Los mayordomos provenían del campesinado de subsistencia y alrededor de ellos y del capitán agrupábanse los acompañantes, que eran parientes y allegados. Cada uno de estos grupos de personajes tenían sus propias vestimentas y en las fiestas cumplían distintos actos rituales. Al capitán correspondía el alquiler de la banda de músicas.

## LAS UVAS, EL VINO Y EL PISCO DE ICA

ENTRE 1838 Y 1842, EL VIAJERO SUIZO-ALEMÁN JACOBO VON TSCHUDI RECORRIÓ LIMA Y BUENA PARTE DEL PERÚ Y NOS DEJÓ UN VALIOSO TESTIMONIO DE SU ESTANCIA EN LOS VALLES IQUEÑOS Y SUS APRECIADOS LICORES.

**Luego de la crisis ocasionada por las guerras de Independencia, resurgió la agricultura en los valles de la Costa, como vemos en este texto de Tschudi sobre el cultivo de la vid y la producción de pisco. De E*l Perú: esbozos de viajes realizados entre 1838 y 1842, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú*, 2003, p. 190.**

**“Ica es una ciudad bastante grande en un ambiente muy agradable y poblada, como todas las ciudades de la costa, por habitantes de todos los colores, sobre todo mestizos. (...) En las haciendas de los alrededores solo se cultiva la uva, que es la gran riqueza de esta provincia. Llama la atención con cuánta facilidad crece la uva en un terreno aparentemente estéril. Los retoños se colocan en la arena hasta la profundidad de medio pie, amarrados y dejados a su suerte. Rápidamente desarrollan raíces y hojas. Mientras que toda la planicie tiene carácter de desierto, las vides están revestidas de un verde muy agradable. Las uvas tienen excelente calidad, son jugosas y dulces. La mayor parte de ellas sirve para la producción de aguardiente, que es comprensiblemente muy sabroso y bueno. En todo el Perú y buena parte de Chile se toma esta bebida del valle de Ica. El aguardiente común se llama aguardiente de Pisco, porque se le embarca en Pisco. El de mejor calidad y más caro se hace de uva moscatel y se llama aguardiente de Italia. Se caracteriza por un curioso y muy fino aroma. Vino casi no se produce. En algunas haciendas se prepara una especie espesa, muy dulce, de color marrón oscuro, que les gusta mucho a los peruanos pero que no convence al paladar europeo. Un solo hacendado, don Domingo Elías, el más rico, más emprendedor y más circunspecto de los hacendados de toda la costa, prepara vino al estilo europeo. Se parece mucho a los vinos de Madera y Tenerife, pero tiene más fuego y un grado más alto de alcohol. Pruebas de ellos que han llegado a Europa han encontrado el reconocimiento unánime de los conocedores. Su sabor mejora con un largo viaje por mar”.**

## [ VI ]

**EL COMERCIO ENTRE LA COSTA Y LA SIERRA.-** Mucho se ha disertado acerca de los obstáculos simbolizados por la geografía accidentada del país y sobre la existencia de vías de transporte. Afirmación no discutida frecuentemente ha sido la de que antes del surgimiento de los ferrocarriles en la segunda parte del siglo XIX y a lo largo del siglo XX, también en las décadas anteriores en la política vial iniciada en los 920, muchos productos de la sierra, (papa, trigo, cebada) no podían ser consumidos en gran escala en Lima porque el costo de transporte desde Junín a Ancash era superior al flete internacional. Del mismo modo, se alega que muchos productos importados o producidos en la costa eran llevados a la sierra con altísimos fletes.

A pesar de las dificultades antedichas, entre la sierra y la costa se comerciaba, a pesar de las aduanas interiores y de los malos caminos. De la costa subían algunos artículos manufacturados y productos varios. En cambio, de la sierra a la costa bajaban frazadas de lana, ponchos y otras telas, cueros, víveres. Había también un tráfico interlocal en la sierra, del que venían a ser un símbolo las recuas de llamas caminando con su paso reposado, medido y huidizo entre las serranías del sur y las minas de plata del centro y del norte o el tráfico del arrieraje que dio lugar a las famosas "mulizas" tarmeñas.

Durante la época del Virreinato en los obrajes del Cuzco, de Huaraz y de otros lugares se había fabricado paños, frazadas, bayetas, jergas y cordellates cuyo consumo efectuábase en las localidades productoras y en algunas provincias vecinas. Estos obrajes desaparecieron o decayeron.

## [ VII ]

**EL COMERCIO DEL SUR DEL PERÚ.-** La inclinación del comercio del sur del Perú gravitaba hacia Bolivia y viceversa. Allí radicó uno de los factores que contribuyó a la idea de ir a la Confederación Perú-boliviana, o de asociar los departamentos del sur a Bolivia, o de incorporar el norte de Bolivia al Perú. Si se tomaba Arequipa como centro mercantil se constataba que de allí se enviaba a la sierra, incluyendo la boliviana, vinos y aguardientes de la costa, especialmente de Pisco, Moquegua, Vítor. A su vez, para la exportación al extranjero, Arequipa servía de centro de concentración de la plata en barras, oro en polvo y en lingotes, salitre, chinchona y lanas. Los minerales, la chinchona y las lanas venían, en buena parte, de Bolivia. Estas últimas eran proporcionadas por carneros, llamas, alpacas y vicuñas. Aparte del tráfico por Arequipa, Tacna empezaba a enriquecerse con el arrieraje a Bolivia, que servía como ascensor entre el altiplano y Arica, y por ello se iniciaba la extraordinaria afluencia de extranjeros en aquella ciudad.

## [ VIII ]

**EL COMERCIO CON BOLIVIA.-** Las relaciones comerciales peruano-bolivianas se rigieron primero, en lo que al Perú atañe, por el Reglamento de Comercio de 1826. Gamarra, en su primer período, llegó a expedir en 1831 un decreto que aclaró el artículo 1° de dicho reglamento y rebajó en un 50% a toda mercadería internada por el puerto de Arica con destino al extranjero, es decir, en este caso, el país del altiplano. El tratado de comercio que suscribió Pedro Antonio de la Torre el 8 de noviembre de 1831 fue modificado al año siguiente de su celebración por el de 4 de enero de 1832 y allí quedaron retirados los artículos que limitaban los derechos de importación de licores y en libertad, por consiguiente, ambos Estados para fijarlos a su arbitrio. Pero tanto el convenio inicial como el otro fueron desaprobados por el Congreso de Bolivia y así fue como surgió el de Chuquisaca de 17 de noviembre de 1832 (en el que también participó La Torre) cuyas ratificaciones fueron cambiadas el 29 de enero de 1833. Los mismos derechos, garantías, privilegios y exenciones comerciales fueron otorgados a peruanos y bolivianos. Solo el 6% de importación y los municipales ya establecidos debían pagar las producciones de la

### LAS COFRADÍAS



**Durante la Colonia se fundaron en Lima varias cofradías que sobrevivieron hasta bien entrada la República. Eran de tres tipos: las que hacían obras de bien, las que administraban bienes y las que percibían rentas. Aquellas dedicadas a la caridad organizaban colectas públicas, como la que nos muestra Leonce Angrand en el detalle de esta acuarela de 1834.**

> LAS RELACIONES COMERCIALES DEL PERÚ INDEPENDIENTE CON CHILE SE INICIARON DENTRO DE UN RÉGIMEN DE EXTREMA LIBERALIDAD, PUES EL DECRETO DE 18 DE JUNIO DE 1822 DECLARÓ LIBRE EL TRÁFICO CON ESE PAÍS. (...) EL PERÚ ENVIABA A CHILE, SOBRE TODO, AZÚCAR Y CHANCACA Y AGUARDIENTE Y RECIBÍA, EN CAMBIO, PRINCIPALMENTE TRIGO, HARINA Y GÉNEROS.

industria agrícola o fabril de uno u otro país. Tasas especiales se establecían para aguardientes, azúcares, coca, tabaco y cacao. Los ganados de cualquiera clase y todos los comestibles que se exportasen de uno a otro Estado no pagarían derecho alguno. Las leyes prohibitivas y de estanco que estorbasen el tráfico libre de los frutos y producciones del Perú o de Bolivia quedaban abolidas en ambas Repúblicas, salvo las pastas de oro y plata. Los efectos extranjeros internados por los puertos de una y otra parte contratante pagarían en las fronteras respectivas de la nación en que se consumieran, a lo más, el 30%. Moderadas tasas eran señaladas para el tránsito. Los efectos bolivianos exportados por puertos peruanos no debían ser grabados con otro derecho del 2% de tránsito. No existía esta gabela para los libros, máquinas, herramientas de agricultura, carpintería y demás artes que se importaren a Bolivia. Asimismo, estaban libres de todo derecho de tránsito las mulas, caballos y demás acémilas de la Argentina con destino al Perú. Habría una tarifa anual de avalúos, de mutuo acuerdo. Asimismo habría intercambio de guía y tornaguía sobre los efectos extranjeros. Los consulados en lugares adecuados contrarrestarían los efectos del contrabando.

No se ha estudiado la historia de las relaciones económicas Perú-bolivianas durante la Confederación. En la convención preliminar de paz y amistad ajustada con Bolivia el 19 de abril de 1840 se pactó extraer del tratado del comercio celebrado en Chuquisaca el 17 de noviembre de 1832, los artículos que normaban las relaciones mercantiles entre ambos países y colocarlos como parte de dicha convención bajo el rótulo de artículos adicionales. Dicho pacto obtuvo la ratificación de ambos gobiernos y el respectivo canje.

Arica fue el único puerto de tránsito terrestre para las importaciones y exportaciones de la República de Bolivia por territorio peruano bajo el sistema de registros, guías y multas que se establecieran. (Artículo 68 del Reglamento de Comercio de 1840). El tráfico entre Arica y Bolivia debía hacerse obligatoriamente por la vía de Tacna, dentro de las normas que detalladamente fueron señaladas, a través de las rutas de Palca o de Nasacara (resolución de 5 de setiembre de 1840).

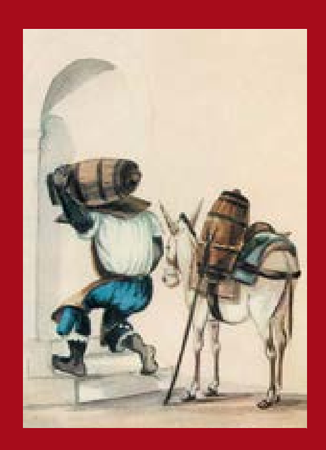
## [ IX ]

**RELACIONES COMERCIALES CON CHILE.-** Las relaciones comerciales del Perú independiente con Chile se iniciaron dentro de un régimen de extrema liberalidad, pues el decreto de 1° de junio de 1822 declaró libre el tráfico con ese país. Luego imperaron las normas del Reglamento de Comercio de 1826. El Perú enviaba a Chile, sobre todo, azúcar, chancaca y aguardiente y recibía, en cambio, principalmente trigo, harina y géneros. La ley dada por el Congreso Constituyente el 11 de junio de 1828, promulgada el 13 de junio, prohibió en forma irrestricta la importación de artículos similares a los de producción nacional, entre ellos el tocuyo y las harinas. Sobre la suspensión de dicha ley por La Fuente en setiembre de 1830 y los problemas que surgieron, se ha tratado en el capítulo acerca de los aspectos políticos de aquel período. Cuando en 1831 el ministro chileno en Lima pidió la nivelación proporcional de los derechos que pagaba el trigo que se importaba de su país con los que abonaba el procedente de Estados Unidos, las Cámaras no accedieron. El decreto de 17 de febrero de 1832 expedido por Gamarra declaró que el Callao era puerto de depósito. El decreto de 20 de febrero de 1832 señaló un derecho de 3 pesos (2 en metálico y uno en billete) para el trigo proveniente de Chile. El 20 de enero de 1835 el representante de Perú en Santiago, Santiago Távara, suscribió el primer tratado de comercio con Chile, favorable para este país. Fue ratificado en Lima por el gobierno de Salaverry el 6 de junio del mismo año. Orbegoso lo anuló el 16 de mayo de 1836. Ya se ha tratado en el presente libro acerca de las relaciones entre Chile y la Confederación Perú-boliviana. Con la Restauración no hubo un tratado de comercio peruano-chileno. El Reglamento de Comercio de 1840 señaló para el trigo (fanega de 135 libras) el derecho de un peso 2 reales para el Estado




**LOS GREMIOS.** En 1833, durante el gobierno de Agustín Gamarra, estas instituciones se convirtieron en parte importante de la vida comercial limeña. Uno de ellos era el de los vendedores de chicha. Las chicheras, como la que observamos en esta acuarela de A. A. Bonnaffé, hacían su aparición en las calles de la ciudad a la una de la tarde, según cuenta Ricardo Palma en sus *Tradiciones peruanas.*

## EL GREMIO DE LOS AGUADORES



**Hacia la década de 1830 el gremio de los aguadores era uno de los más importantes en la ciudad de Lima. Las nueve de la mañana, según Ricardo Palma, eran marcadas por la presencia de estos personajes, quienes estaban autorizados a sacar agua de las pilas públicas y repartirla a todos los hogares que la solicitaran. En esta acuarela de Pancho Fierro vemos a un aguador en plena labor.**

y de 2 reales como arbitrio; es decir menos que la tasa de febrero de 1832. Y para las harinas de cualquiera clase y envase dispuso que el quintal pagara 2 pesos y 4 reales para el Estado y 4 reales como arbitrio.

## [ X ]

**EL CALLAO Y VALPARAÍSO.-** Mientras imperó la ley de prohibiciones de 1828, pudo invocarse el contraste de su espíritu restrictivo con la libertad de comercio que activaba el progreso de Valparaíso. Faltaban, además en el Perú, los puertos de depósito y tránsito tan necesarios a un tráfico lejano como eran entonces, sin el conducto del canal de Panamá, el europeo y el norteamericano. Al no afluir muchos buques y especuladores extranjeros y al no quedar los envíos de efectos desde el exterior, reducidos a aquellos que se juzgaba tendrían acogida, no se fomentaban las poblaciones litorales ni se desarrollaba suficientemente el país. Algunas de estas poblaciones se surtían de Valparaíso y no del Callao. Santa Cruz fue a una especie de guerra comercial con Chile, al recargar –por el artículo 24 del Reglamento de Comercio Nor-peruano de 1836– con doble derecho a las mercaderías procedentes de Europa, Asia y Norteamérica que hubiesen tocado antes en cualquier puerto del Pacífico no perteneciente al Perú o a Bolivia. Por el decreto de 10 de setiembre de 1836 abrió todos los puertos al comercio marítimo extranjero; el Callao trató de favorecerlo con medidas diversas; y declaró a Paita puerto de depósito para las procedencias de México, Centroamérica, Nueva Granada y Ecuador, medida adoptada también por Orbegoso cuando se declaró independiente de la Confederación. No fue posible, más tarde, volver a la lucha comercial con Chile. El decreto de Gamarra el 1° de octubre de 1838 derogó el doble derecho impuesto sobre las mercaderías ultramarinas y el espíritu liberal del reglamento de 1840 cortó las trabas del sistema anterior; pero siempre quedó vigente el hecho de que, para los barcos que venían de Europa o de Estados Unidos, Valparaíso era el primer puerto principal de arribada, mientras que los puertos peruanos quedaban en posición de lejanía.

**BUQUES EXTRANJEROS Y BUQUES NACIONALES. EL COMERCIO MARÍTIMO.-** La marina mercante que entraba y salía del puerto del Callao en 1837, era de unas 400 naves; el mayor número de ellas correspondía a las que flameaban bandera inglesa, siguiéndola los pabellones colombiano, norteamericano, centroamericano, francés y nacional. Con este último entraron ese año 10 embarcaciones y salieron 18. Muy pequeñas cifras correspondían a los barcos sardos, hamburgueses, chilenos, belgas, dinamarqueses, prusianos y mexicanos.

El comercio de los buques extranjeros se hacía por los puertos mayores que, durante todo este período, fueron Arica, Islay, Callao, Huanchaco y Paita. El Reglamento de Comercio de 1840 ratificó la condición del Callao como único puerto de depósito para reembarcos y trasbordos, y la de Arica para reembarcos y tránsito terrestre al extranjero, así como la de Paita solo para reembarcos. La conducción de caudales estaba permitida a cualesquiera buques; era requerida licencia si se trataba de extranjeros.

Con esta excepción y la del embarque de efectos del país o que no adeudaren derechos en los puertos de Arica e Islay, el comercio de cabotaje solo podía hacerse por buques nacionales en los puertos mayores, menores y caletas habilitadas. El Reglamento de Comercio de 1826 mencionó como puertos menores a Ilo, Nazca, Huacho, Casma y Pacasmayo; y el de 1840 al de Iquique, Ilo, Pisco, Huacho, Santa, Pacasmayo y San José de Lambayeque. Las caletas habilitadas para solo el tráfico de guano y exportación de frutos del país fueron: el Morro de Sama, Cocotea, Quilca, Pisagua, Mejillones, Nazca, Chincha, Cerro Azul, Chancay, Supe, Huarmey, Casma, Samanco, Sechura y Tumbes. La necesidad de favorecer el comercio de exportación de productos del país y el de cabotaje indujo al Gobierno a conceder distintos permisos a naves extranjeras para

arribar a puertos menores y caletas habilitadas; pero habiendo dado lugar esta peligrosa costumbre a grandes abusos, la resolución suprema de 2 de mayo de 1842 dispuso que no se concediera, en adelante, semejantes permisos sino a los buques en lastre y, de ningún modo, a los que tuvieren mercaderías a bordo.

## [ XI ]

**COMERCIANTES E INDUSTRIALES.-** Poco se notaba hasta 1841 la presencia de un espíritu inherente al desarrollo de un capitalismo nacional.

Ni grandes propietarios de negocios en progreso ni patrones de empresa había en número suficiente. No funcionaban bancos ni en provincias ni en Lima. Solo se habían presentado proyectos para establecerlos. El senador por Chachapoyas, Antonio Rodríguez, había sido el autor del proyecto de uno, el "Banco de Agricultura e Industria Fabril" que fue a dormir en una comisión. En 1830 el comerciante José Paulino Acevedo formuló otro plan, esta vez para una entidad que haría operaciones de descuento y préstamo y emisión de billetes; esta contra depósitos en metálico con 1% de interés mensual para los depositantes. Aprobado por el Ejecutivo y el Tribunal del Consulado, no lo estudió el Congreso. Por último, durante los días de Santa Cruz en 1837, surgieron dos proyectos de un Banco Nacional que se ocuparía del servicio de la deuda exterior e interna, así como de facilitar el descuento de documentos de crédito, hacer adelantos y operaciones de cambio. Después del estudio crítico por una comisión que nombró el Gobierno nor-peruano, se encomendó elaborar un nuevo proyecto a José María Galdiano; más no fue nunca presentado.

Ya existían, sin embargo, después de 1815 en Europa los grandes banqueros como Laffite de París, Hope de Amsterdam, Baring de Londres y, sobre todo, los Rostchild cuyo sistema se extendía de Londres a Nápoles. La "estrategia de los intereses" de los grandes financieros gravitó profundamente sobre las sociedades inglesa y francesa hacia 1830 y en los años siguientes; de esto último tratan las novelas de Balzac.

El crédito se desarrolló hasta 1841 en el Perú, a pesar de que no existían bancos: "El comercio extranjero (escribió Santiago Távara al ocuparse de la esclavitud y refiriéndose al período entre 1830 y 1839) que, a pesar de la inestabilidad de la paz, se había desarrollado y seguía desarrollándose, con asombrosa rapidez, les había proporcionado (a los hacendados) bajo el sistema del crédito que encuentra todo hombre honrado que ofrece por garantía cualquier capital, trapiches, fundos, calderas, nuevos hornos, nuevos y poderosos alambiques, nuevos y baratos instrumentos de labor".

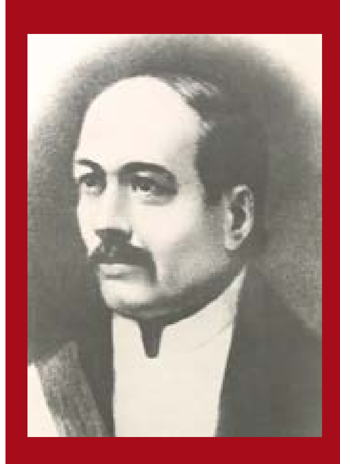
América Latina, tan ávida para beber en Europa y Estados Unidos sus ideas políticas y en Europa sus aficiones intelectuales, estuvo entonces lejos de asimilar por su elemento nacional esa influencia extranjera en el campo económico, plenamente, desde el punto de vista de su acción propia.

Si se fuera a buscar los nombres de las personas más acaudaladas de la época, alguna importancia podrían tener las listas de los que eran obligados a cupos o empréstitos. En el que se hizo, por casi 150.000 pesos en Lima el 21 de enero de 1841, con motivo de la sublevación de Vivanco, figuraban: con 12.000 pesos Pedro Candamo, siguiéndole con 6.000 Nicolás Rodrigo, Manuel Bringas y Pío Tristán; con 4.000 la viuda de Pedro Blanco; con 3.000 Francisco Quirós, Juan B. Valdeavellano y Domingo Elías.

El capitalismo apareció, fundamentalmente, como factor extranjero, hasta que surgió más tarde un comienzo de capitalismo nacional formado al amparo de la hacienda pública.

Uno de los pocos hombres que podían ser señalados por el espíritu emprendedor y progresista en la agricultura y el comercio era Domingo Elías, oriundo de Ica, a quien ya en 1841, antes de su participación en la política, se señalaba como el más rico y el más audaz propietario de la costa; entre las hazañas de Elías estuvo la de haber iniciado el cultivo de algodón en gran escala y la de producir vino a la usanza europea, cuyo sabor mejorado por el largo viaje marítimo, había llegado a ser admirado en Europa.

**DOMINGO ELÍAS (1805-1867)**



**Empresario iqueño que se dedicó con éxito al cultivo del algodón y la vid, de la que fabricaba aguardiente para la venta. Fue el primero en traer chinos culíes para trabajar en sus haciendas, en 1849. En el ámbito político, se proclamó jefe supremo del Perú en 1844 y fue también prefecto de Lima, diputado por Ica, ministro de Guerra y ministro de Hacienda, entre otros cargos públicos. En 1841, fundó el Colegio Guadalupe.**



**A partir de 1840, llegó al Perú gran cantidad de europeos. En 1873, la Sociedad de Inmigración Europea gestionó la llegada de más de tres mil colonos, italianos principalmente. Muchos abrieron bodegas y pulperías, o se dedicaron a trabajar como cocineros, artesanos y artistas, entre otras ocupaciones. Aquí vemos a Rosa Valle Cavassa, inmigrante llegada al Perú por esos años. Pertenece al libro *El baúl de la memoria* (2002), de Federico Croci y Giovanni Bonfiglio.**

[ XII ]

**LA SUBSISTENCIA DE LOS GREMIOS.-** Raúl Rivera Serna, en un estudio sobre los aspectos de la economía en el primer gobierno de Gamarra, ofrece el siguiente cuadro de los gremios y ocupaciones que pagaban patente registrados en Lima en 1833:

| | |
|---|---|
| Angarilleros | 46.5 1/2 |
| Barberos | 114 |
| Peluqueros | 1= 24.4 |
| Abéytares | 56 |
| Cueteros | 64 |
| Botoneros | 98 |
| Aguadores | 25.4 |
| Carretoneros | 2.14 |
| Aguadores Plaza Mayor | 60 |
| Balancineros | 108.5 1/4 |
| Suriadores | 10.6 |
| Aparejeros | 13.7 3/4 |
| Flores | 58.4 |
| Alfareros | 29.7 |
| Trensadores | 84 |
| Curtidores | 124.4 |
| Tintoreros | 140 |
| Zapateros | 646.4 |
| Industria chocolatería | 329. 1/2 |
| Cobradores de cofradía | 91.3 1/2 |
| Industria cerveza | 16 |
| Fabricantes de peinetas | 4.4 |
| Industria gremio de carroceros | 156 |
| Fideleros | 77.4 |
| Pelloneros | 37.4 |
| Plateros | 262.2 |
| Preceptoras | 42.4 |
| Talabarteros | 174 1/2 |
| Diezmeros | 33.4 |
| Preceptores | 250.5 |
| Sangradores | 149.2 |
| Cajoneros de cintas y sedas | 230 |
| Vendedores de ldn. | 160 |
| Relojeros | 116 |
| Cigarreros | 647 |
| Cajoneros de suelas | 200.2 |
| Abastecedores de carne | 401.5 |
| Acopiador de cuero | 40 |
| Colchoneros | 124.6 |
| Pasteleros | 134.5 |
| Industria nueva pastelería y panadería de Génova | 40 |
| Chicheros | 240.3 |
| Industria de músicos | 316 |
| Industria de mantequeros | 288 |
| Empresa industria fierro viejo | 69.3 |

| | |
|---|---|
| Empresa gremio de panaderos | 1.675 |
| Industria coches de postas | 83.9 |
| Industria profesores de cirugía | 170.7 |
| Industria cuerderos | 32 |
| Subastadores de policía | 75.4 |
| Empresa industria de picadores de tabaco | 26 |
| Empresa industria gremio de lechería | |
| Individuos profesión de medicina | 612.82 |
| Garrizadores de mantos | 108 |
| Empresa vendedores de zapatos | 200 |
| Empresa industria de sombreros | 89 |
| Empresa gremio de impresores (Hay 10 impresores de 4 clases). | 84,4 |
| Industria casas de rentas públicas | 55 |
| Empresa molineros | 127 |
| Industria carreteras de bueyes | 70.4 |
| Empresa de casas belerinas | 76.4 |
| Gremio de albañiles | 145.2 |
| Gremio de fresqueras | 94 |
| Gremio de pintores | 113.4 |
| Gremio de recuas de capachería | 24 |
| Gremio de cargadores del portal | 16 |
| Gremio de heladeros | 24 |
| Empresa e industria de cajoneros de ropa y mercería | 33 |
| Gremio de toneleros | 40.7 |
| Gremio de petateros | 193.4 |
| Industria de camaleros | 594.4 |
| Industria almaceneros | 2327.4 |
| Empresa industria endejoneros | 229 |
| Empresa industria de sastres por mayor | 640 |
| Empresa industria de sastres por menor | 166.1 |
| Empresa de manteras | 267 |
| Empresa industria de tenderos | 1.247 |
| Empresa industria de encomenderos | 1.807.4 |
| Empresa industria de mazamorrería | 46.4 |
| Empresa industria de chirisulleros | 12 |
| Empresa industria de procuradores de la Corte Suprema | 12 |
| Relación de relatores de la Corte Suprema | 42 |
| Empresa industria de carpinteros | 435.4 |
| Empresa industria de escribanos | 506.7 |
| Empresa industria de arrieros | 179.7 |
| Empresa industria de herreros | 143.6 |
| Empresa industria de abogados | 254.5 |
| Empresa industria de confitería | 103.6 |
| Empresa industria de bordadores | 54.4 |
| Empresa industria de hojalatería | 62.4 |
| Empresa industria de alquiladores de caballos | 31.6 |

## LA PASIÓN POR LOS HELADOS



**El aporte de los heladeros limeños ascendía a 24 pesos en 1823. Según las *Tradiciones peruanas* de Ricardo Palma, hacían su aparición en las calles limeñas a las ocho de la noche, y anunciaban sus helados de piña y leche con los gritos de "¡riquipiñi!" y "¡deleechi!", respectivamente. El acuarelista Pancho Fierro nos ha dejado una representación de estos populares personajes.**

EL DECRETO DE 29 DE JULIO DE 1840 APARECE COMO COMPROBANTE DE LA PERSISTENCIA DE LOS ANTIGUOS GREMIOS. ORDENÓ ESTE DECRETO QUE SE REUNIERAN E INSCRIBIESEN EN ELLOS A TODOS LOS INDIVIDUOS QUE SE EJERCITARAN EN LIMA EN LAS ARTES MECÁNICAS Y EN LA INDUSTRIA FABRIL.



| | |
|---|---|
| Empresa industria de farmacia | 180 |
| Empresa industria de tenderos | |
| Empresa industria de cafeteros | |
| Empresa industria de fondistas | 103.,4 |
| Empresa industria de pasamaneros | 5.4 |
| Empresa industria de bodegueros | 644,.0 |
| Empresa industria de chinganas | 23.343.1/4 25 |

Las entradas anotadas corresponden a acotaciones semestrales en pesos.

El cuadro siguiente ofrece el monto anual de ingresos correspondientes al ramo de patentes de Arequipa, por los semestres de Navidad de 1830 y San Juan de 1831:

Gremios:

- Músicos
- Escribanos
- Farmacéuticos
- Pintores
- Relojeros
- Curtidores
- Procuradores
- Agrimensores
- Alarifes
- Sombrereros
- Talabarteros
- Canteros
- Barberos
- Ladrilleros
- Médicos
- Plateros
- Herreros
- Carpinteros
- Sastres
- Chocolateros
- Zapateros
- Tocuyeras, bayeteros y barracaneras
- Abogados
- Tenderas y pulperos
- Comerciantes
- Comerciantas

La suma recaudada al año era de 4,702.5 pesos. Resulta interesante anotar que el año 1833 se advierte el aumento de algunos gremios tales como los de: tenderas y pulperas, tintoreros, hojalateros, herradores, dueños de canteras, veleros, cafeteros, villareros, ebanistas, toneleros y zurradores. La contribución anual anota igualmente un aumento, pues se fija la cantidad de 5.480/6 pesos al año.

**LONGEVIDAD DE LOS GREMIOS.-** El decreto de 29 de julio de 1840 aparece como comprobante de la persistencia de los antiguos gremios. Ordenó este decreto que se reunieran e inscribiesen en ellos a todos los individuos que se ejercitaran en Lima en las artes mecánicas y en la industria fabril. La inmediata dirección de dichas entidades competía a los maestros mayores. En los reglamentos que se formularan debían incluirse las ideas útiles contenidas en los antiguos estatutos. El mejor y más expedito medio para el cobro de la contribución de patentes debía efectuarse sobre la base de que su recaudación se hiciera por jefes de los gremios siendo éstos responsables ante el Estado, en los plazos de ley, del total de cantidades asignadas a los diversos individuos de cada corporación gremial.

Se volverá a tratar de los gremios en los capítulos concernientes al período de 1845 a 1851, a la obra publicada por José Simeón Tejeda sobre emancipación de la industria y a la Constitución de 1860.

## [ XIII ]

**LOS EXTRANJEROS.-** La inmigración no se había efectuado en grande o mediana escala de la Emancipación. Ingleses y norteamericanos estaban dedicados al alto comercio. De ellos eran las más poderosas firmas la Gibbs, Crawley S. Co., Alsop S. Co., Templeman y Bergmann, Huth Crunning S. Co., y otras. Los ingleses contruyeron su cementerio en Bellavista en 1838, al costo de casi



DÍA DE MERCADO. La venta ambulatoria en Lima era una tradición heredada de la época colonial. Muchos gremios se reunían a ofrecer sus productos en estos improvisados mercados, como se observa en este detalle de un óleo de Juan Mauricio Rugendas, titulado *Mercado principal de la capital* (1942). Se ubicaba en lo que ahora es la Plaza del Congreso.

“

(...) QUEDÓ PROHIBIDA LA IMPORTACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS QUE ERAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS: ACEITE Y ACEITUNAS, AGUARDIENTE, ALCOHOL, ARROZ, AZÚCAR, (...), CARRUAJES, CUEROS, CHOCOLATES (...)



11 mil pesos. Los franceses se distinguían como comerciantes en joyas y artículos femeninos, sastres y peluqueros. Los italianos, junto con los españoles, constituían la colonia extranjera más numerosa. A veces empezaban muy humildemente y mejoraban merced a su laboriosidad y a su constancia, hasta reunir buenas fortunas. Algunos españoles se habían quedado después de Ayacucho y los agravios y rencores contra su país empezaban a ser olvidados. Hubo antiguos miembros del ejército realista que continuaron viviendo en la sierra como propietarios en lejanas provincias.

La Constitución de 1828 suprimió las condiciones antes existentes para que los extranjeros se avecindaran y naturalizasen en el país; y declaró que podían ser ciudadanos peruanos los que hubiesen servido o sirviesen en el ejército o armada de la República y los avecindados en ella desde el año de 1820 con tal que probaran haber vivido pacíficamente y previa inscripción en el registro nacional. Los establecidos posteriormente podían obtener la carta de ciudadanía conforme a la ley.

El veto para el ejercicio de actividades mercantiles en el interior por los extranjeros, establecidos durante la guerra de la Independencia y ratificado por el Reglamento de Comercio de 1826, fue mantenido y agravado por los decretos de 10 de octubre de 1828; 4 de enero, 11 de febrero y 6 de abril de 1830; 12 de enero y 6 de noviembre de 1833 y 30 de agosto de 1838. Estábales vedado además, extraer cascarilla (ley de 18 de abril de 1828) y pescar anfibios y cetáceos (decreto de 6 de setiembre de 1833). En 1838 se les prohibió ejercer el comercio al por menor; y cuenta F. C. coronel Zevallos en su libro *Condición de los extranjeros en el Perú* que entonces no se les permitió viajar del puerto a la capital. Abuso detenido por una orden del Gobierno.

Las leyes de 30 de setiembre de 1829 y 22 de diciembre de 1832 establecieron muchos requisitos para otorgar la carta de ciudadanía; y un decreto de 3 de agosto del mismo año fijó otros más que debían llenar los extranjeros para contraer matrimonio.

La Constitución de 1834 otorgó la ciudadanía a los casados con peruana que profesaren alguna ciencia, arte o industria y con dos años de residencia en la República; aparte de que ratificó la norma

## REGLAMENTOS DE COMERCIO 1833-1840

LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL PERÚ ESTUVIERON REGLAMENTADAS DESDE LA COLONIA. CON LA REPÚBLICA, ESTAS REGULACIONES SUFRIERON DIVERSAS MODIFICACIONES SEGÚN LA COYUNTURA POLÍTICA.

**REGLAMENTO DE 1833. Fue de corte proteccionista. Derogado al poco tiempo de promulgado, fue tachado por imponer gravámenes por igual a los productos nacionales y extranjeros. Asimismo, complicó las operaciones aduaneras. Fue eliminado y se restableció el de 1826 con algunas modificaciones.**

**REGLAMENTO DE 1836. Dado durante la Confederación Perú-boliviana. Fue de corte proteccionista. Favoreció a la industria y a los productos nacionales con medidas tales como brindar facilidades al comercio directo. Los Estados Nor y Sur Peruanos tuvieron sus propios reglamentos. Estos protegieron los productos nacionales y gravaron con impuestos los ajenos a la Confederación.**

**REGLAMENTO DE 1840. Fue de corte liberal. Abolida la ley de prohibiciones, este reglamento permitió las importaciones de artículos como: telas finas o carruajes, con tasas del 5% al 36%; animales, carbón e imprentas, libres de impuesto; y, tabaco, té y velas con derechos específicos.**

vigente sobre los servidores en los institutos armados y los que obtuviesen carta de ciudadanía.

La Confederación Perú-boliviana representó una actitud de cordialidad y simpatía a los extranjeros. Venidos de las montañas, débil en el mar (pues una de las causas de la victoria de Chile fue su mejor escuadra) el serrano Santa Cruz representó el apoyo a los británicos.

En la Constitución de 1839 ya se marca nítidamente la división entre peruanos por nacimiento y por naturalización. Entre estos últimos se incluyó: 1°) A los extranjeros admitidos al servicio de la República con acuerdo del Consejo de Estado; 2°) A los servidores del ejército o la armada; 3°) A los avecindados en el territorio antes del año 20, inscritos en el Registro Cívico; 4°) A los establecidos posteriormente que, siendo profesores de alguna ciencia, arte o industria útil y teniendo cuatro años de residencia, se inscribiesen en dicho registro o se casaren con peruana; 5°) A los españoles desde que manifestaran su voluntad de domiciliarse en el país y se inscribiesen en el registro mencionado; 6°) A los que, siendo ciudadanos por nacimiento en las demás Repúblicas hispanoamericanas, cumplieran con dicha inscripción.

De acuerdo con esa misma Carta ningún extranjero podría adquirir por ningún título propiedad territorial en la República, sin quedar, por este hecho, sujeto a las obligaciones de ciudadano, cuyos derechos gozaría al mismo tiempo.

La amplitud del concepto de la ciudadanía por naturalización en el grupo mencionado en cuarto lugar provocó ardorosas polémicas. Se publicó un folleto titulado *Observaciones sobre las medidas del Gobierno relativas a naturalización de extranjeros* firmado por "Unos peruanos", contra el cual apareció la *Contestación a las observaciones que bajo el nombre de "Unos peruanos"*... Las medidas en debate eran los artículos constitucionales mismos y dos notas del ministro de Gobierno, y Relaciones Exteriores, Manuel Ferreyros: una al de Negocios Eclesiásticos con la finalidad de que los párrocos cumplieran en el acto de casar y otra a las cortes superiores de justicia para que los escribanos no extendiesen escritura alguna de traslación de dominio de propiedad inmueble en favor del extranjero, sin hacer cumplir la Constitución.

Las limitaciones a los extranjeros sobre adquisición de propiedad territorial y matrimonio con peruana quedaron fijadas en la resolución de 31 de julio de 1840 y en el decreto de 10 de noviembre de 1841.

## [ XIV ]

**LA LEY DE PROHIBICIONES.-** El tráfico mercantil se rigió, a la caída de Bolívar, por el reglamento de 6 de junio de 1826 ya mencionado. Intensa fue la campaña que se hizo entonces en defensa del comercio y de la industria nacionales y en contra de los extranjeros. Un semanario, *Los Clamores del Perú*, sostuvo enfáticamente en 1827 que permitir a estos que comerciaran libremente en el país era la causa de los estragos y ruina que sufrían los peruanos, pues exportaban la plata y arruinaban a los empresarios con la importación de artefactos, sin que progresaran las industrias por las mismas causas. "Es más barato dar 6 pesos por el jabón de país (decía *Los Clamores del Perú*) que 4 por el extranjero; porque en el primer caso quedan en el país los 6 pesos y en el segundo salen; y tiene más a cuenta comprar entre nosotros más caro que a los de afuera más barato: la política de las naciones industriosas es tratar por todos los modos de aniquilar la ajena para sacar el mayor fruto de su trabajo".

La ley de 13 de junio de 1828, llamada la "ley de prohibiciones", a base de un proyecto del diputado por Chachapoyas Antonio Rodríguez, modificó el reglamento de 1826. Dicha ley, como ya se ha visto en un capítulo anterior, con el intento de favorecer las industrias del país, cerró en lo absoluto el ingreso al país a toda mercadería extranjera similar a las de producción nacional y a varios artículos de subsistencia.

Según la ley de prohibiciones y el decreto supremo de 10 de marzo de 1831 que la amplió, quedó prohibida la importación de los artículos siguientes que eran producidos en el país: aceite y aceitunas, aguardiente, alcohol, arroz, azúcar y chancaca, azufre, cacao, café, calzado,

3 FEBRERO 1843 [ URUGUAY ]

UNA ALIANZA ARGENTINO-URUGUAYA AL MANDO DE MANUEL ORIBE SITIA LA CIUDAD DE MONTEVIDEO. LAS LUCHAS INTERNAS ENTRE CAUDILLOS DESENCADENARON LA GUERRA GRANDE, QUE ENFRENTÓ AL PRESIDENTE LEGÍTIMO ORIBE CONTRA FRUCTOSO RIVERA. DURANTE EL LLAMADO "SITIO GRANDE", QUE DURARÍA HASTA 1851, COEXISTIERON DOS GOBIERNOS: EL DE LA DEFENSA, PRESIDIDO POR RIVERA EN MONTEVIDEO, Y EL DEL CERRITO, PRESIDIDO POR ORIBE EN EL RESTO DEL TERRITORIO.

EL DECRETO SUPREMO DE 20 DE FEBRERO DE 1832 PERMITIÓ LA IMPORTACIÓN DE ALGUNOS ARTÍCULOS PROHIBIDOS, CON EL PAGO DE DERECHOS DE 90%. CONTINUÓ PROHIBIDA LA INTRODUCCIÓN DE TOCUYOS CRUDOS, TELAS TOSCAS DE LANA, PÓLVORA, SALITRE, AZUFRE, AZÚCAR, JABÓN, AGUARDIENTE DE UVA, ARROZ, MENESTRAS, MANTECA DE PUERCO, VELAS DE SEBO.



carruajes, cueros, chocolates, fideos, harina, jabón, licores de todas clases, maíz, manteca, mantequilla, menestras, monturas para cabalgar, muebles, pasas, pólvora, ropa hecha, salitre, sal, sombreros de paja, tabaco, telas toscas de lana y algodón, tocuyos, velas de cera y sebo, vinos.

**EL PENSAMIENTO LIBRECAMBISTA DE VIDAURRE.-** Manuel Lorenzo de Vidaurre, quien ya en su memoria sobre la pacificación de América Meridional y en su disertación sobre el comercio libre había expresado ideas económicas en 1818, se opuso en el Congreso Constituyente de 1827 a la ley de prohibiciones que llamó "contribución impuesta al que compra no en provecho del Estado sino del que vende". La impugnó en nombre de los principios de la Economía Política, con citas de Say, Adam Smith y Dunoyer. Sostuvo que todos los hombres tienen por naturaleza el derecho de comprar de quien quieran y de vender del mismo modo; no se pueden crear gabelas para beneficiar a cierto número de miembros de la sociedad imponiendo nuevas obligaciones a los demás y el Gobierno no debe hacer que choquen la economía doméstica con la política. Disertó también acerca de la urgencia del estímulo a la competencia y de la necesidad de hacer tratados de comercio. Advirtió acerca de la falta de capitales y de brazos para el adelantamiento de la industria nacional y sobre la pérdida de rentas para el Estado por los obstáculos al comercio extranjero. Anunció la propagación del contrabando y narró que nunca hubo efectos ingleses más baratos y abundantes en el Virreinato que durante la guerra de España con Inglaterra; también aludió al contrabando de tabaco en la época en que hablaba. Definió a la plata como una mercancía. "Yo recuerdo (afirmó) el mensaje antiguo. Nuestros abuelos no tuvieron la décima parte de los placeres que nosotros disfrutamos". A la empleomanía la llamó el mal del Estado y señaló la conveniencia de desarrollar el espíritu de empresa, de actividad, de emulación, de paciencia.

**LA LEY DE PROHIBICIONES ENTRE 1829 Y 1832.-** Suspendida la ley de prohibiciones por el Gobierno insurgente de 1829, volvió a regir al quedar anulados los actos de esa administración por el Congreso el 12 de octubre del mismo año.

Circularon muchas mercaderías cuyo ingreso estaba vedado por dicha ley. En su notable memoria de Hacienda de 1830, José María de Pando reconoció francamente que los comerciantes eludían las prohibiciones. "Bañadas las costas dilatadas del Perú (dijo) por el mar más pacífico del orbe, sembradas de innumerables puertos, calas, bahías y fondeaderos, encerrando desiertos arenosos que sirven de almacenes libres de aguacero y humedad, no es posible cortar el contrabando siempre que las leyes graviten demasiado sobre el interés individual estimulando su ambición.

Se ha mencionado en capítulo anterior el llamado pleito de las harinas, que tanta relación tuvo con la deposición de La Fuente y que estuvo íntimamente vinculado a la ley de prohibiciones.

El decreto supremo de 20 de febrero de 1832 permitió la importación de algunos artículos prohibidos, con el pago de derechos de 90%. Continuó prohibida la introducción de tocuyos crudos, telas toscas de lana, pólvora, salitre, azufre, azúcar, jabón, aguardiente de uva, arroz, menestras, manteca de puerco, velas de sebo. El decreto mencionado fue luego aclarado por el de 9 de marzo de 1832.

**LOS REGLAMENTOS DE COMERCIO DE 1833 A 1840.-** El Reglamento de Comercio de 6 de noviembre de 1833, de tipo proteccionista, fue promulgado por el Ejecutivo en virtud de una ley autoritativa. Las tachas que recibió dicho reglamento fueron muchas. Se le culpó de ser largo y difuso; de complicar demasiado las operaciones aduaneras; de restringir las franquicias del comercio imponiendo gravámenes por igual a mercaderías extranjeras o nacionales, siempre que desembarcasen de buques con bandera extranjera; de mantener en vigor, en gran parte, la ley de prohibiciones; de fijar derechos de importación diferentes en razón de las naciones de procedencia, el buque conductor y el tamaño del envase.

[1]

[2]



EL REGLAMENTO DE COMERCIO Y LOS MINERALES. Tras la promulgación del Reglamento de Comercio de 1840, el azogue, material que era extraído de las minas de Huancavelica (1), y la plata, extraída de las minas de Cerro de Pasco (2), quedaron libres de derechos. A partir del 30 de noviembre de 1840, estos insumos pudieron exportarse e importarse sin problemas. Estas imágenes en el libro C*olecciones de memorias científicas, agrícolas e industriales publicadas en distintas épocas (1857).*

“LAS EXPORTACIONES PERUANAS ERAN, SOBRE TODO, DE LOS PRODUCTOS SIGUIENTES: ORO Y PLATA EN DISTINTAS FORMAS, LANA, CUEROS DE RES Y DE LOBO, MIEL Y CHANCACA, OBJETOS ARQUEOLÓGICOS (DATOS DE CÓRDOVA Y URRUTIA). HABÍA EN ELLAS PREDOMINIO NOTABLE DE LOS METALES PRECIOSOS.”



El nuevo Gobierno, inaugurado en diciembre de 1833, suspendió, por decreto de 8 de marzo de 1834, la vigencia del reglamento antedicho salvo algunas normas; y restableció el de 6 de junio de 1826 con las alteraciones introducidas en algunos artículos del derogado, que fueron mantenidos vigentes. El decreto de 7 de junio de 1834 complementó el de marzo.

La Confederación Perú-boliviana vivió bajo tres reglamentos de comercio. De ellos, uno fue el de la República Nor-peruana (3 de setiembre de 1836). Otro, el de la República Sur-Peruana (30 de setiembre de 1836). Y además, expidió el de la Confederación (3 de setiembre de 1836).

Con este interregno, cabe afirmar que tuvieron continuidad hasta 1840 el Reglamento de Comercio de 1826 y los artículos expresamente declarados vigentes del de 1833.

**EL REGLAMENTO DE COMERCIO DE 1840.-** Con fecha 30 de noviembre de 1840, el Gobierno promulgó un nuevo Reglamento de Comercio inspirado en principios más liberales. La ley de prohibiciones de 1828 dejó de regir, levantándose la absoluta negativa para recibir artículos de extranjeros similares a los nacionales. El gremio de los comerciantes, por medio del Consulado, quedó facultado para intervenir en la formación de la tarifa de los avalúos. Con derechos según porcentajes fijos del 5% al 36%, quedaron artículos tales como los de seda, encaje y otras telas finas, todos los productos de lana, lino o algodón, la botas, carruajes, gorras, muebles, ropa hecha, sombreros, calzado y monturas, acero, fierro y madera en bruto y otros más. Con derechos específicos: licores, aceite, añil, arroz, azúcar, cacao, café, cerveza, charqui, harina, jabón, manteca, naipes, quesos, sebo, tabaco, trigo, té, velas de cera, esperma o sebo. Libres de derechos: los animales, azogues, carbón, útiles de dibujo, equipaje, fletes, instrumentos para agricultura, minería y ciencias, cartas y globos geográficos, imprentas, lápidas, alambiques, máquinas, objetos de culto, instrumentos científicos, oro y plata, palos de buque, papeles de música, piedras de enlozar, semillas y plantas, embarcaciones.

Las exportaciones peruanas eran, sobre todo, de los productos siguientes: oro y plata en distintas formas, lana, cueros de res y de lobo, miel y chancaca, objetos arqueológicos (Datos de Córdova y Urrutia). Había en ellas predominio notable de los metales preciosos.

## [ XV ]

**LA PROHIBICIÓN DE LA PESCA EN BUQUES EXTRANJEROS.-** Por decreto de 6 de setiembre de 1833 fue prohibida, en general, la pesca en buques extranjeros en las islas y costas peruanas porque dicha actividad competía exclusivamente a los nacionales. El Reglamento de Comercio del mismo año vedó específicamente, bajo pena de confiscación y comiso, el comercio extranjero en las islas de Lobos.

El encargado de negocios de Estados Unidos, Larned, dirigió al ministro de Relaciones Exteriores una nota, con fecha 30 de setiembre de 1833, para pedir la reconsideración del decreto antedicho con el objeto de autorizar a los ciudadanos de Estados Unidos el uso de la pesca, pues no dañaba a los intereses de los peruanos. La respuesta, cursada con fecha 13 de mayo de 1834, fue negativa.

Poco después de los buques ingleses *Campeadora* e *Hibernia* fueron sometidos a juicio por haber infringido las normas expresas que prohibían el tráfico y comunicación con la isla de Lobos (1834).

El decreto de 5 de agosto de 1840 del presidente Gamarra, ratificó más tarde el principio de que la pesca en las costas e islas adyacentes peruanas no podía ejercerse sino por nacionales. A los buques pesqueros se les exoneró del pago de derechos de toneladas, ancoraje y limpieza. Igualmente quedaron libres de derecho las pieles, espermas, aceites de pescado y otros artículos que los pescadores peruanos introdujeran o exportaran.

A pesar de las disposiciones legales, los balleneros y loberos, principalmente norteamericanos, continuaron efectuando sus excursiones en las costas del Pacífico sur. En el Perú, Paita y luego

Tumbes, eran lugares de reunión para ellos y allí recibían su correspondencia, ponían en barricas su aceite y completaban su aprovisionamiento con víveres diversos.

Todos estos antecedentes tuvieron importancia en relación con el problema de la nacionalidad de las islas de Lobos que suscitó en 1852, según se verá en un capítulo posterior.

Decretos de 8 de diciembre de 1841, 21 de marzo de 1842 y 10 de mayo de 1842 establecieron la prohibición de extraer guano de las islas de Chincha, salvo que se obtuviera autorización del Gobierno; y reafirmaron la soberanía nacional sobre esas islas.

## [ XVI ]

**LA SELVA.-** La conciencia del país en el espacio se limitaba entonces, ante muchos, a la región de la costa y a la cordillera de los Andes y sus estribaciones. El océano vegetal, la zona de los ríos amazónicos aparecía vaga y misteriosa, salvo el caso de heroicos misioneros y exploradores civiles o militares, abnegados funcionarios, dispersos colonos y videntes estadistas. Una historia de entradas no siempre mantenidas de avances y retrocesos de la llamada civilización frente a los selvícolas hostiles o el clima, a veces también feroz, no coactaba los testimonios de extranjeros y nacionales que anunciaban un brillante porvenir para cuando la navegación a vapor pudiera extenderse a esta zona del territorio, universo primordial, mundo más que humano, botánico y de pájaros, insectos y reptiles.

De sus tierras húmedas y sofocantes iban a la sierra, en pequeña cantidad, por medio de explotación tenaz y sacrificio anónimo, maíz, frutas, azúcar, café, tabaco, madera, mostaza, bálsamos y jebes aromáticos de plantas resinosas. San Carlos de Vitoc era, hacia 1841, uno de sus centros promisorios, Tschudi lo llegó a visitar. Pero en la coca y en la cascarilla estaban los más preciosos productos de la zona. La coca tenía sus centros en Huánuco, Vitoc, Huanta, Anco y, más al sur, en Urubamba, Calca, Paucartambo. La cascarilla había bajado en su valor desde comienzos del siglo XIX y prácticamente llegó a desaparecer su tráfico durante la guerra de la Independencia; pero renacía en Huánuco, sobre todo en Huamalíes y, también, en Urubamba.

El tratado de 1851 entre el Perú y Estados Unidos advirtió que los cuerpos de los ciudadanos de los países contratantes que muriesen en territorio de otro, serían enterrados en lugares propios y decentes y protegidos contra toda violación o falta de respeto.

El tratado celebrado con la Gran Bretaña en 1861 fue más explícito. Uno de sus artículos señaló que los ciudadanos y súbditos de ambos países que fallecieran en el territorio del otro fuesen enterrados en los *cementerios públicos*, o en los lugares de costumbre con el decoro y el respeto correspondientes.

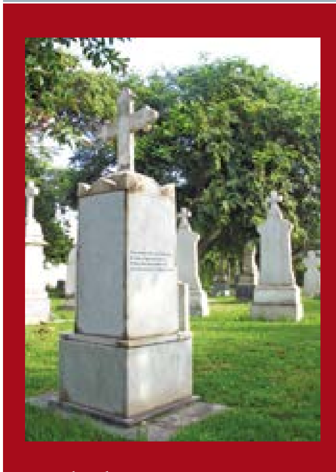
## [ XVII ]

**LA SEPULTURA DE LOS NO CATÓLICOS.-** El problema de la sepultura de las personas que no eran católicas surgió al facilitarse la inmigración de los extranjeros. Tuvieron ellos, como si fueran peruanos, los goces y derechos civiles, las facilidades para el matrimonio, el derecho para la adquisición de propiedades con las limitaciones a que se ha hecho referencia, la libertad para el comercio, la libertad de industria y hasta el respeto tácito a sus creencias más íntimas; en cambio, las dificultades y exclusiones surgieron para aquellos que no morían en el seno de la religión católica.

En 1827, al construirse en Arequipa un nuevo cementerio general se dedicó un local especial a los sepulcros de los protestantes, separado solo por un muro y una puerta del que recibía a la mayor parte de los cadáveres.

Con fecha 12 de noviembre de 1833 el Gobierno adjudicó en el pueblo de Bellavista un terreno solicitado por el Cónsul General de la Gran Bretaña para cementerio de sus súbditos protestantes; la resolución de 21 de diciembre de 1837 amplió esta concesión.

**EL CEMENTERIO BRITÁNICO**



**La ola de inmigrantes llegados al Perú motivó la necesidad de construir un cementerio donde enterrar a quienes no profesaban la religión católica. Así surgió el Cementerio Británico en 1833, para protestantes, y el Cementerio Campo Israelita de Baquíjano, para judíos. Ambos se encuentran en el Callao.**

[ TOMO 3 ]



[ **PRIMER PERÍODO:** LA ÉPOCA FUNDACIONAL DE LA REPÚBLICA ]

**CAPÍTULO 35** • **I** La contribución indígena y la de castas • Otras contribuciones directas. La contribución industrial y la de patentes • La contribución de predios • Contribuciones indirectas • **II** Gastos públicos • **III** Recaudación, contabilidad y administración fiscal • El Tribunal Mayor de Cuentas • La administración de censos y ramos extinguidos • El empobrecimiento del Estado, de la Iglesia y las corporaciones por la venta de sus bienes • **IV** Deuda externa • Deuda interna • El Ramo de Arbitrios.

# LA POBREZA DE LA HACIENDA PÚBLICA HASTA 1841

CAPÍTULO [35]

[ I ]

L

**LA CONTRIBUCIÓN INDÍGENA Y LA DE CASTAS.-** La contribución personal (tanto la de indígenas como la de los demás peruanos llamada de castas) fue ratificada por la ley de 3 de noviembre de 1827.

Un decreto de Bolívar había mandado a rebajar la primera en un peso, según se vio en un capítulo anterior. Pero se aseveró que tal modificación produjo consecuencias desorientadoras, pues iba en contra de prácticas tradicionales. Por otra parte, los apuros del Erario eran muchos. Para amortizar el empréstito levantado en octubre de 1828 no se tomó en cuenta esa merma y la misma política siguió aplicándose después. La rebaja, igualmente decretada en 1826 en cuanto a la contribución de castas tampoco duró mucho pues, para ella también, las tasas antiguas fueron restablecidas (decreto de 9 de julio de 1829). Sucesivas y, a veces, contradictorias disposiciones llevaron, en suma, a regresar a las tasas tradicionales de ambas contribuciones. La de indígenas continuó, en lo esencial, regida por la instrucción dada el 1° de julio de 1784.

Los empadronamientos para las contribuciones de indígenas y de castas estuvieron normados por los reglamentos de 1° de julio de 1824, 1° de setiembre de 1826 y 5 de noviembre de 1827.

La exoneración de impuestos personales fue establecida por diversas leyes y decretos. Con ese privilegio llegaron a ser favorecidos los empresarios de la industria minera y los operarios que trabajaban en ella, aunque la última de dichas excepciones quedó derogada. El mismo derecho llegó a ser concedido a los maestros de postas, postillones, chimbadores de ríos e individuos de tropa que sirvieron hasta la batalla de Tarqui y quedaron licenciados a consecuencia de la reducción del ejército. Ciertas zonas recibieron la exoneración de impuestos por razones de emergencia, como ocurrió con Moquegua, Ilo y Tacna después del terremoto de 1830.

Una relación publicada en ese mismo año ofreció el dato sorprendente y paradojal de que la contribución de indígenas daba más de un millón de pesos y la de castas, 431 mil pesos.

La ley aprobada por el Congreso de Huancayo y promulgada el 25 de setiembre de 1840 abolió la contribución de castas. Como razón para ello adujo que recaía sobre personas miserables cuyos recursos apenas bastaban para sostener las primeras necesidades de la vida, sin aliviar las del Estado; y que aun los fundos de muy pequeño valor habían sido comprendidos en la contribución predial. De esa manera resultaron solo los indígenas pagando una contribución personal. Sobre ellos también habría podido decirse lo mismo que afirmaba la ley de Huancayo en su parte considerativa para suprimir la contribución de castas.

Con motivo de haberse comprobado diversas corruptelas y abusos en la acotación y recaudación de la contribución de indígenas, el decreto de 26 de setiembre de 1840 señaló reglas y preceptos para evitarlos. Otro decreto de esa misma fecha dio pautas para las matrículas de dicha contribución.

**OTRAS CONTRIBUCIONES DIRECTAS. LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL Y LA DE PATENTES.-** La contribución de patentes fue establecida por decreto de 10 de agosto de 1826 para todo el que ejerciera alguna industria. Quedó derogada por ley de 3 de noviembre de 1827, basándose en que había sido mal recibida y, además, por su extensión y por la falta de

proporción en las tasas. La misma ley la reemplazó con la contribución llamada industrial, que gravaba el 3% sobre el producto de la industria y de los capitales y era aplicable en todas las ciudades que fuesen sede de departamento y en los lugares donde se había mandado establecer aquella. Pronto se constató que la continua movilidad de los contribuyentes señalados por la ley de 1827 daba lugar a errores y confusiones, tanto en la acotación como en la recaudación del nuevo impuesto. A pedido de los propios interesados, fue establecida de nuevo por el Poder Ejecutivo la contribución de patente, en vez de la industrial, el 18 de julio de 1892; y el 30 de ese mes y año se expidió el reglamento para la actuación de las matrículas.

Con la experiencia se comprobó que el impuesto de patentes funcionaba satisfactoriamente, no obstante lo aducido por la ley de 1827. Pesaba sobre el producto neto de las actividades industriales en una proporción que nunca excedía del 4%; y este se computaba según las relaciones que presentaban los diputados elegidos por cada corporación para calificar las clases de contribuyentes y sus aprovechamientos. Así (decía Manuel del Río en su memoria de Hacienda de 1874) "se puede decir que cada industrioso se asigna la tasa con que se le acota".

Todos los que se ocupaban en algún ramo de comercio o de industria obtuvieron así un permiso para que pudieran ejercitarlo, a cambio del pago de una cantidad de dinero. Los registros de la contribución de patentes vinieron a ser así un índice de artesanos y menestrales.

La contribución industrial unida a la de castas, rigió, en los pueblos donde no existía la de patentes. Su empadronamiento se hacía conforme a la instrucción de 1° de setiembre de 1826. Al suprimirse la contribución de castas, expidió el Ejecutivo la instrucción de 26 de setiembre de 1840 para las matrículas de industrias y predios.

La variedad de oficios y actividades en esta época se halla evidenciada en la lista de los artesanos, menestrales y trabajadores exonerados de la contribución industrial y de la de patentes por sus ganancias menores de doscientos pesos al año: albeitares, arrieros, alfareros, angarilleros, aserradores, aparejeros, aguadores, albañiles, alfombreros, botoneros, bordadores, bauleros, barberos, chinganeros, carpinteros, curtidores, carroceros, capacheros, cigarreros, carretoneros del país, cargadores de a pie, cargadores de a burro, coheteros, colchoneros, canteros, cerrajeros, chocolateros, cereros, dulceros, ebanistas, fundidores, fresqueros, franjeros, herreros, heladeros, jaboneros, mazamorreros, músicos, picadores de tabaco, pintores, petateros, plateros, relojeros, sombrereros, silleteros, sastres, tintoreros, talabarteros, trensadores, toneleros, tapiceros, veleros, zapateros. (Decreto de 1° de abril de 1852).



LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PERSONALES FUE ESTABLECIDA POR DIVERSAS LEYES Y DECRETOS. CON ESE PRIVILEGIO LLEGARON A SER FAVORECIDOS LOS EMPRESARIOS DE LA INDUSTRIA MINERA Y LOS OPERARIOS QUE TRABAJABAN EN ELLA, AUNQUE LA ÚLTIMA DE DICHAS EXCEPCIONES QUEDÓ DEROGADA.



**LA CONTRIBUCIÓN DE PREDIOS.-** La contribución de predios rústicos y urbanos regía en las poblaciones donde existía la de patentes, y se normaba por los decretos de 30 de diciembre de 1825 y 11 de agosto de 1826. Sus catastros se renovaban cada quinquenio, como igualmente ocurría con la de indígenas y la de industrias. El gravamen era solo un 3% sobre la utilidad que producía en arrendamiento la propiedad. Para fijar el valor que correspondería por arrendamiento a los fundos cuando los poseían los dueños, eran nombradas dos personas que servían de peritos entre la clase de propietarios de mayores capitales.

La contribución de predios tropezó en la práctica con múltiples dificultades. Hubo atrasos y evasiones, expedientes numerosos llegaron al Poder Judicial, varias poblaciones la resistieron en forma tenaz y no hubo eficacia en la redacción, a pesar de haber sido entregada ella al arrendamiento, ni existieron tampoco sanciones para los omisos y culpables. Debido a las tropelías de los montoneros, Salaverry exoneró a los fundos rústicos de Lima del pago de esta contribución. Santa Cruz autorizó a todos los propietarios a abonarla en parte en documentos del crédito público, tomando en cuenta los quebrantos que habían sufrido. La ley de 1840 que abolió la contribución de castas, dispuso que estuviesen libres de la predial los dueños de bienes rústicos o urbanos que no poseyeran más de un fundo cuya renta anual no excediera de 50 pesos. Diversos decretos aumentaron o redujeron ligeramente estas cifras.

**El Comercio**

**[ 1840 OCTUBRE 9 ]**

**GAMARRA Y EL FIN DE LA CONTRIBUCIÓN DE CASTAS. Durante la Restauración, el presidente Gamarra decreta la abolición de la contribución de castas. El comunicado oficial, aparecido en *El Comercio* el 9 de octubre de 1840, dice que esta: "(...) ha recaído sobre personas miserables, cuyos recursos apenas bastan para sostener las primeras necesidades de la vida, sin aliviar las del Estado", y por ello se decreta "(...) abolida en toda la extensión de la República la (...) contribución de castas".**

La ley de 3 de noviembre de 1827, ratificada por el decreto de 14 de agosto de 1838, mandó que la contribución de predios urbanos solo se cobrara en las capitales de departamento.

Las contribuciones directas, en resumen, fueron, durante el período de 1827 a 1842, las de indígenas, castas (esta última suprimida en 1840), patentes, industrial y predios.

En algunas localidades se cobraba el derecho de peaje a los transeúntes en los caminos y el derecho de pontazgo a los que pasaban por los puentes, para aplicar su producto a finalidades inmediatas. No existía sobre ellos una ley nacional.

En el cobro de las contribuciones directas hubo morosidad e irregularidad. Santa Cruz implantó la pena de cárcel a los deudores morosos con el Estado y amenazó con la destitución a los funcionarios omisos (decreto de 25 de mayo de 1836 en el Cuzco).

**CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.-** Las contribuciones indirectas eran muy numerosas. Entre ellas hallábase la que producía la parte más considerable de los ingresos públicos: la renta de las aduanas. Sufrían estos productos muchas dificultades y trabas. Como los metales preciosos venían a ser los artículos más importantes de exportación, su escasez relativa, unida al contrabando, afectaba notoriamente al Erario.

Por otra parte, el comercio extranjero, lleno de trabas, no se sentía estimulado ni tenía facilidades geográficas como ocurría en países vecinos; y la ley de prohibiciones de 1828 operó, por muchos años, como valla o barrera de un tráfico en cuya prosperidad estaba basada la abundancia de los ingresos de aduana.

Los apuros frecuentes del Tesoro Público lo llevaron a pedir adelantos de numerario a los negociantes introductores de efectos extranjeros, y a admitirles en pago de los adeudos una parte alícuota de sus créditos reconocidos o billetes, según las circunstancias.

Otras contribuciones indirectas, todas ellas provenientes del Virreinato, eran las siguientes: diezmos y cobos, antiguo quinto real que se cobraba sobre las pastas de oro y plata (abolida en 1830 según se vio en el capítulo respectivo); señoraje o derechos de acuñación; estanco del tabaco, pólvora, nieve y naipes; tierras y bienes vacantes; alcabalas; descubrimiento de huacas y tesoros ocultos (abolida en enero de 1839); arrendamientos de fincas del Estado, censos y obras pías; comisos; composición de pulperías; novenos, o sea la parte que correspondía al Estado en los diezmos eclesiásticos y que fue aplicada a los hospitales; mesada eclesiástica o derecho al tanto por ciento sobre los beneficios de ese carácter; media anata sobre títulos, nombramientos y promociones; vacantes mayores o menores sobre beneficios eclesiásticos; papel sellado; mojonazgo; sisa; montepío; correos; títulos y tomas de razón; venta de minas del Estado. En 1826 fue creado el impuesto a los licores, exceptuándose de él en 1830 a los de Arequipa; como compensación se incluyó dentro de la ley de prohibiciones la importación de los licores extranjeros.

A partir de 1840 el Estado comenzó a percibir la renta proveniente de la exportación del guano. Acerca de este abono y de su vasto significado en la vida peruana, se comenzará a hablar al tratar del primer gobierno de Castilla.

## [ II ]

**GASTOS PÚBLICOS.-** Se ha mencionado en un capítulo anterior el esbozo de presupuesto hecho en 1827 por el ministerio Morales Ugalde. El Ejecutivo, por medio del ministro José María de Pando, remitió al Parlamento en 1830 el presupuesto general de gastos para el año siguiente. Lo acompañó con un estado de la hacienda pública donde se anotaba la deuda que provenía de los años precedentes, lo que se debió cobrar aquel año, lo recaudado de los anteriores, lo percibido del que estaba en curso y la deuda pendiente a fin de año. Los egresos, que casi exclusivamente eran sueldos, llegaban a 4.973.000 pesos. De ellos, el Ministerio de Guerra tomaba 2.579.154;





**UN CEMENTERIO PARA LOS NO CATÓLICOS.** Además de tradiciones y costumbres varias, los inmigrantes extranjeros que llegaron a nuestro país aportaron sus propias religiones. Dado que no podían ser enterrados en cementerios católicos, grupos que profesaban una fe distinta, como los judíos y los anglicanos, se vieron obligados a crear sus propios espacios. En estas fotografías podemos apreciar detalles del Cementerio Británico del Callao, inaugurado en 1833.

## EL PRESUPUESTO DE 1831

**Los egresos del Estado peruano consistían principalmente en sueldos de los sectores públicos. Según el presupuesto realizado en 1830 para el año siguiente, los gastos se distribuían de la siguiente manera:**

| CONCEPTO | MONTO (PESOS) |
|---|---|
| Sueldos | 4.973.000 |
| Ministerio de Guerra | 2.579.154 |
| Ministerio de Hacienda | 793.901 |
| Ministerio de Marina | 353.055 |
| Poder Judicial | 326.560 |
| Ministerio de Gobierno y RR. EE. | 254.511 |
| Poder Legislativo | 191.697 |
| Juntas departamentales | 112.613 |
| Presidencia de la República | 62.000 |

Hacienda, 793.901; Marina, 353.055; tribunales y jueces, 326.560, el Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, 254.511; el Cuerpo Legislativo, 191.697; las juntas departamentales, 112.613; la Presidencia de la República 62.000. Este presupuesto incompleto no fue discutido por el Congreso.

En un oficio que pasó a ese Poder del Estado el ministro de Hacienda, Manuel Gaspar de Rosas, aparece que los gastos mensuales del Erario no bajaban de 140.000 pesos y los ingresos eran 60.000 nominales (14 de noviembre de 1832).

Durante algunos gobiernos se siguió la práctica de publicar sistemáticamente en los periódicos las entradas y los gastos fiscales. Estas aisladas medidas no alteraron la situación endémica de desorden en la hacienda pública, acrecentada por los frecuentes trastornos políticos.

Por decreto de 21 de julio de 1839 fueron señalados los haberes de los funcionarios y empleados civiles y militares. No quedaron comprendidos en dicho decreto ni el sueldo del presidente de la República fijado en 40 mil pesos al año por ley de 30 de noviembre de 1839, ni el de la Casa Militar, ni los que se votaron después, especialmente. Las escalas de sueldos del ejército y la marina llegaron a ser fijadas por decretos supremos de 25 de mayo y 1° de octubre de 1839. El reglamento de sueldos de 5 de setiembre de 1826 designó los haberes de los jefes y oficiales del ejército y marina y especificó el que debían percibir en numerario y la parte reservada para ajustes. Este sistema trajo desorden y confusión; y reconocidas a favor de los militares las sumas por la parte del haber que no percibían, enajenaban esos créditos para llenar sus necesidades sometiéndose al agio de especuladores. El decreto de 5 de mayo de 1839, ya mencionado, fijó la escala de dichos sueldos militares. Los grandes mariscales percibían anualmente 7.000 pesos, el mismo haber, de los ministros según decreto supremo de 21 de julio de 1839. Los generales de división 5.000 pesos, o sea 200 más que los vocales de la Corte Suprema y los mismo que los prefectos de Lima, Junín, La Libertad, Cuzco, Arequipa, Puno. Los generales de brigada 4.000 como los prefectos de otros departamentos. Los coroneles 2.800; los tenientes coroneles 1.920; los sargentos mayores 1.440; los capitanes 840; los tenientes 600; los alfereces 480; los sargentos primeros 216; los cabos primeros 144; los cornetas y soldados 120.

Como cifras comparativas cabe mencionar: el administrador general de Correos con 2.500; el bibliotecario de la Biblioteca Nacional 1.000; el prior del Consulado 2.500; los diez vocales de la Corte Superior de Lima, 3.500 cada uno; los cuatro jueces de la capital 2.000 cada uno; los amanuenses de 600 a 240. En el ejército había, además, gratificaciones por ocupar cargos específicos y gastos de escritorio. El almirante embarcado ganaba 7.000 más una gratificación; el vicealmirante 5.000; el contralmirante 4.000; el capitán de navío 3.200; el de fragata 2.000; el de corbeta 1.400; el teniente primero 960; el alférez de fragata 600. Estos haberes bajaban si los jefes estaban desembarcados; y en uno y otro caso hallábanse sujetos a gratificaciones. A los soldados de marina se les pagaba lo mismo que a los soldados; o sea 120 pesos.

## [ III ]

**RECAUDACIÓN, CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FISCAL.-** Difícil fue el aprendizaje en materias relacionadas con la hacienda pública al empezar el país su existencia como Estado soberano. Había, en primer lugar, el atraso en esta materia proveniente del Gobierno virreinal, no por malevolencia estudiada ni por torpeza extrema sino porque él no podía enseñar lo poco que entonces se sabía en Europa. Los prohombres de la República atesoraban escasa ciencia al respecto. "Algunos de nuestros hombres públicos habían visitado las naciones que más progreso han hecho en esta parte de la administración (escribía Manuel del Río en su memoria al Congreso extraordinario de 1849, al dar cuenta de las dificultades para implantar el presupuesto); pero, muy distantes de sus gobiernos, no pudieron contar con la perfección que únicamente les hubiera franqueado las puertas de sus oficinas de hacienda para que, viendo de cerca el mecanismo de su marcha hubieran podido estudiar y comprender los misterios de su mejora". Por otra parte, pronto

pulularon las agitaciones revolucionarias que añadieron a las imperfecciones del sistema vigente la inevitable relajación en la moral dentro de la recaudación de las rentas. Los gobiernos sucesivos fueron a los aumentos de ascensos y pensiones para los empleados militares y civiles y a contratos precipitados frente a la necesidad de sostenerse; y las estrecheces del Tesoro convirtieron en un angustioso problema hasta el pago de los haberes de la burocracia. La contabilidad trunca y poco moderna que legara el régimen virreinal y que los sucesivos y frecuentes cambios revolucionarios enmarañaron, no dispuso ni siquiera de una oficina que centralizase la cuenta de ingresos y egresos.

En 1830 se intentó aplicar el sistema de contabilidad por partida doble; pero su planificación halló obstáculos insuperables y se adaptó un método que, sin embargo de ser imperfecto, se acercaba a dicho sistema. Las oficinas le opusieron una tenaz resistencia y los trastornos políticos introdujeron tales desórdenes que la cuenta llegó hasta carecer de la uniformidad con que todos los establecimientos fiscales debían llevarla.

La percepción de las contribuciones directas estaba reglada por lo preceptuado en 11 de agosto de 1826 y 21 de mayo de 1828. Diversos decretos vinieron enseguida; y en 12 de junio de 1829 se hizo un extracto de las funciones de los prefectos, subprefectos y administradores, para que desempeñaran más fácilmente sus labores. La recaudación de muchas contribuciones estuvo a cargo de los subprefectos que se beneficiaban con el 4% de la suma cobrada y en principio debían depositar una fianza al asumir el cargo. En una época hubo intendentes visitadores.

En 1830 se organizó un *Recuerdo de administradores* en el cual se recapitulaban en 18 artículos todas las disposiciones sobre rentas públicas y las obligaciones de jefes y subalternos.

Los trastornos políticos dieron lugar a nombramientos inconsultos, a separaciones súbitas y a la dislocación de cobranzas y pagos. Los subprefectos, con frecuencia, no encontraron quiénes salieran como fiadores de ellos, como era reglamentario. La administración de algunos ingresos fiscales, la venta de acciones y propiedades del Estado y aun la recaudación de ciertas contribuciones, se hacían por remate ante la Junta de Almonedas; dicho remate podía ser a puja verbal. La actuación de la matrícula de contribuciones quedó encomendada, a partir del decreto de 11 de agosto de 1826, a individuos ajenos a la burocracia, llamados "apoderados fiscales". Estos debían ser nombrados por los prefectos; el decreto de 24 de diciembre de 1829 limitó la facultad de dichos funcionarios a la de proponer a los apoderados. En algunas ocasiones se les asignó la tarea de tomar razón de las personas que debían suscribir un empréstito forzoso y otras funciones que ejercían al recorrer los pueblos y al actuar sus matrículas.

**EL TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS.-** Esta oficina general había sido establecida en Lima durante el Virreinato para el examen y juzgamiento de las cuentas que debían rendir todos los administradores de rentas del Estado. Su organización y atribuciones quedaron señaladas en la Recopilación de Leyes de Indias. Cumplía el tribunal una doble función, pues dirigía la hacienda real y llevaba el registro de los ingresos y egresos; y, al mismo tiempo, juzgaba las cuentas de las oficinas subalternas.

Después de un período en que funcionó la Contaduría General de Valores, la ley promulgada el 2 de enero de 1840 restableció el Tribunal Mayor de Cuentas. El decreto reglamentario de 10 de enero de 1840 creó en él una Sección de Valores para anotar los ingresos y gastos nacionales y el de 9 de febrero de 1841 señaló sus facultades y su jurisdicción en lo concerniente al examen y al fenecimiento de las cuentas. Dicha jurisdicción era privativa.

**LA ADMINISTRACIÓN DE CENSOS Y RAMOS EXTINGUIDOS.-** En setiembre de 1821 se estableció una Dirección General de Censos y Obras Pías para la administración de todo el patrimonio de Estado perteneciente a dicha denominación, como: las temporalidades que fueron

### LOS SUELDOS DE LOS MILITARES

**En 1839 se promulgó un decreto por el cual se modificaban los sueldos de los militares peruanos. El aumento determinó que los pagos anuales fueran de la siguiente manera:**

| RANGO | MONTO (PESOS) |
|---|---|
| Grandes mariscales | 7.000 |
| Generales de división | 5.000 |
| Generales de brigada | 4.000 |
| Coroneles | 2.800 |
| Tenientes coroneles | 1.920 |
| Sargentos mayores | 1.440 |
| Capitanes | 840 |
| Tenientes | 600 |
| Alfereces | 480 |
| Sargentos primeros | 216 |
| Cabos primeros | 144 |
| Cornetas y soldados | 120 |

## UNA ECONOMÍA DEVASTADA

NUESTRA SEPARACIÓN DE LA METRÓPOLI ESPAÑOLA NO SOLO TRAJO LA LIBERTAD TAN ANSIADA A NUESTRO PAÍS, TAMBIÉN, LAMENTABLEMENTE, ORIGINÓ UNA SEVERA CRISIS ECONÓMICA.

La Independencia tuvo un costo económico muy alto para el país. La separación de España no trajo, como soñaban los liberales, el auge comercial al eliminarse las restricciones mercantiles. La producción decreció, se perdieron los antiguos mercados como el Alto Perú, Chile y Quito, el crédito escaseó y la renta per cápita tardó en recuperarse. Esta pérdida de mercados erosionó considerablemente a la agricultura costeña y a sus terratenientes. Además, la vida política, inestable y, por momentos, corrupta, no garantizaba ningún tipo de inversión. En 1834, por ejemplo, el cónsul británico Belford A. Wilson, informaba a su Gobierno lo siguiente: "Sobre la existencia de este Sistema de Soborno, yo simplemente creo que ningún funcionario público en el Perú se halla completamente exento, algunos pueden ser conquistados a menos precio que otros, pero todos, desde el último Presidente, el General Gamarra para abajo, están infectados con este vicio. La justicia en el Perú ha sido hasta ahora, y parece que continuará siendo, alcanzada tan solo por el 'soborno'". En H. Bonilla, *Gran Bretaña y el Perú: informes de los cónsules británicos*, tomo I, Lima: Instituto de Estudios Peruanos,1975, p. 86.

El desorden era tal que ningún Gobierno pudo implementar un modelo económico claro, menos un presupuesto. Los ingresos más importantes con los que podía contar eran las rentas de aduana, el tributo de los indios y los "cupos" de guerra que levantaban los caudillos. Es lógico suponer, además, que el principal gasto que tuvieron los regímenes de entonces fue el orden interno, es decir, garantizar su permanencia en el poder. El crédito externo, por último, estaba suspendido.

La agricultura, por ejemplo, actividad a la que se dedicaba la mayor parte de la población, había acentuado su crisis. Muchas haciendas habían sido destruidas por las guerras y perdieron trabajadores. En la costa, cientos de esclavos aprovecharon la presencia de los ejércitos libertadores y se enrolaron en la lucha bajo la promesa de conseguir su libertad. Los hacendados tuvieron que sobrevivir con solo algunos esclavos, peones libres e indios yanaconas. Por ello, los viajeros que recorrían la costa compararon su agricultura con la Venus de Milo: carecía de brazos. Otro problema de los hacendados era la escasez de crédito. Tuvieron que depender, cuando podían, de los préstamos costosos (alrededor del 18-24% anual comparado al 4-6% anual de los censos durante el Virreinato) de los comerciantes usureros o prestarse entre ellos mismos. En la sierra, la agricultura, tanto para los gamonales como para las comunidades indígenas, quedó en un nivel casi de subsistencia. Todo esto demuestra que los hacendados, por su debilidad económica, no pudieron convertirse en grupo dirigente y tuvieron que cobijarse en los caudillos para defender sus intereses.

secuestradas a los jesuitas, los bienes que administraba la Inquisición, los pertenecientes al monasterio de El Escorial y los que se titulaban censos de indios. Esta dirección fue extinguida por el decreto de 6 de mayo de 1825, restablecida por el de 27 de julio de 1825 y vuelta a suprimir por el de 22 de setiembre de 1826. Las funciones que desempeñaba pasaron a cargo de la Caja de Amortizaciones y, luego, al desaparecer ella por decreto de 20 de junio de 1836, quedó encomendada a la llamada Administración de Censos y Obras Pías.

Una circular de 31 de marzo de 1830 dispuso que los subprefectos recaudaran las rentas fijas por censos o arrendamientos de tierras pertenecientes al Estado, así como las rentas procedentes de los ramos y acciones de la extinguida Inquisición y otros similares; y un decreto de 13 de julio de 1837 les dio análogas atribuciones en relación con las que tenían su origen en determinados conventos supresos.

El decreto de 1° de octubre de 1838, refrendado por Gamarra, suprimió la Administración de Censos y Obras Pías y adjudicó los capitales pertenecientes a patronatos, obras piadosas y buenas memorias a la Beneficencia; el resto de los capitales y toda clase de bienes existentes de cada uno de los demás ramos que había administrado la caja de censos (como eran el de este nombre y los de Inquisición, temporalidades, Cautivos, Jerusalén, conventos supresos y otros), pasaron a ser administrados por la tesorería general de la capital y, fuera de ella, por las tesorerías departamentales. En su ausencia el mismo decreto fue ratificado por Santa Cruz por decreto de 24 de diciembre de 1838, con algunas disposiciones para beneficios de propietarios y agricultores perjudicados con motivo de las guerras internas e internacionales. Así declaró Santa Cruz que la amortización de los capitales de todos los ramos entregados a las tesorerías, a excepción del de censos de indígenas, podía hacerse con documentos de la deuda doméstica o extranjera.

No llegó a formarse un estado general de todas estas rentas y sus productos legales y efectivos; ni se esclarecieron en ellas los derechos del Estado y de los particulares; ni se demostró con exactitud cuáles eran los bienes nacionales de dicha procedencia, sus verdaderos valores y el estado de las fincas, terrenos e imposiciones con ella relacionados, y así se careció de orientación para conocer lo que estaba confundido o defraudado y lo que resultaba sujeto a litigios, para seguirlos debidamente hasta su conclusión.

**EL EMPOBRECIMIENTO DEL ESTADO, DE LA IGLESIA Y LAS CORPORACIONES POR LA VENTA DE SUS BIENES.-** La ley de reforma militar de 12 de diciembre 1829 mandó pagar a los jefes reformados en bienes nacionales.

Las urgencias de la guerra interna e internacional hicieron que las administraciones de Santa Cruz y Orbegoso vendieran bienes nacionales y de establecimientos de instrucción, beneficencia, hospitales, comunidades religiosas y de la antigua caja de censos de indios.

Los conventos, los monasterios, las cofradías tenían muchos bienes dados en posesión o en censo. Ambos, censualistas y poseedores, fueron apremiados al pago de las rentas, bajo la amenaza de remate.

El decreto de 13 de julio de 1839 estableció que eran nulas las mencionadas ventas efectuadas por ambas administraciones. Los compradores quedaron obligados a restituir las fincas y acciones a las corporaciones a que pertenecieron. Fueron exceptuados de la restitución los frutos devengados antes de la publicación del decreto antedicho; y se permitió que los compradores permaneciesen como arrendatarios pagando la pensión respectiva desde esa fecha (decreto de 20 de agosto de 1841).

La ley de 28 de noviembre de 1839, promulgada el 6 de agosto de 1846, hizo un nuevo arreglo sobre este importante asunto favorable a los compradores por gestiones de Pedro Antonio de la Torre.



LAS URGENCIAS DE LA GUERRA INTERNA E INTERNACIONAL HICIERON QUE LAS ADMINISTRACIONES DE SANTA CRUZ Y ORBEGOSO VENDIERAN BIENES NACIONALES Y DE ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN, BENEFICENCIA, HOSPITALES, COMUNIDADES RELIGIOSAS Y DE LA ANTIGUA CAJA DE CENSOS DE INDIOS.



El Comercio

[ 1839 DICIEMBRE 2 ]

**EL IMPUESTO AL TABACO. El 2 de diciembre de 1839 *El Comercio* publicó algunos decretos dados por el presidente Agustín Gamarra y su ministro de Hacienda, José de Mendiburu. Uno de ellos establecía una rebaja al impuesto sobre el tabaco. Este producto pagaría a partir de entonces solo un real por mazo, medida que no debía exceder de 24 onzas. Añadía el diario: "este derecho se aplica a arbitrios, como lo estuvo el anterior de dos reales con que se hallaba gravado este artículo".**

Los individuos que compraron los bienes indicados desde el 15 de julio de 1835 quedaron en posesión de ellos mientras el Gobierno les devolviera en el término de 6 años las cantidades que hubiesen dado y el valor de las mejoras necesarias y útiles existentes en las fincas, al tiempo de su entrega. Si el Gobierno no cumplía con abonar, dentro del plazo señalado, las cantidades y el valor antedichos, se declaraba a los compradores en pleno dominio de los fundos que hubiesen adquirido. Las adjudicaciones de bienes nacionales por alcances y ajustes de sueldos o en premio de servicios prestados a la Confederación, fueron consideradas nulas; no así las que provenían de sueldos o ajustes devengados en servicio del Gobierno nacional.

Los compradores de bienes pertenecientes a establecimientos públicos de instrucción, beneficencia, comunidades religiosas o de censos de indios o de cualquier otra clase que hubiesen sido enajenados después del 15 de julio de 1835, debían percibir de la caja de arbitrios el rédito del 6% anual sobre los capitales en que hubiesen comprado esas fincas, siempre que las devolvieran a sus anteriores propietarios. Pero si no querían hacer la devolución, esos anteriores propietarios percibirían de la misma caja el canon o merced conductiva que les rendían sus fincas antes de la enajenación. Con esta última norma surgía un testimonio solemne de la validez de la enajenación a favor de los actuales poseedores que debía constar por instrumento público con citación judicial del antiguo propietario.

Las ventas hechas por el Gobierno por concepto de censo o enfiteusis dentro del período antedicho, fueron reguladas por dispositivos similares.

Se prohibió, bajo pena de nulidad, resarcimiento de intereses y pérdida de lo que dieren, que alguno pudiera comprar en adelante o tomar en adjudicación de pago u otra causa los bienes nacionales y demás mencionados en la ley, cualquiera que fuese la autoridad que los enajenara.

Esta prohibición quedó sin efecto cuando pocos años después, el Código Civil y el de Enjuiciamientos en lo civil permitieron la venta de bienes nacionales con las mismas formalidades que su arrendamiento; o sea, solamente en subasta pública. Análogo trámite dieron a la venta de bienes pertenecientes a los establecimientos públicos de beneficencia, de instrucción o de cualquier otro ramo.

La triste historia de lo ocurrido con los bienes nacionales a lo largo del siglo XIX quedó resumida en las siguientes palabras que transcribió M. F. Bueno en su memoria como director de Rentas en el año de 1878: "El Estado ha hecho suyas todas las propiedades que pertenecieron al convento de jesuitas, a la caja de censos de indígenas, a la de Jerusalén, Cautivos, Inquisición, El Escorial, Cacicazgos y todos los que pertenecieron a los conventos supresos con más los bienes secuestrados durante la guerra de nuestra emancipación que no fueron devueltos y que más bien han sido reconocidos y pagados. En la actualidad son, sin embargo, muy pocas las propiedades de que él puede disponer. La mayor parte han sido enajenadas del modo más irregular y perjudicial a los intereses fiscales. Generalmente la manera de verificarlo ha sido esta: evaluado un fundo por peritos parciales, el comprador ha dado en pago documentos de crédito no por el precio de plaza sino por el nominal. Los gobiernos en todos los países, al amortizar sus deudas, tienen en cuenta la cotización que les da el comercio sin menoscabo de su crédito. Pero entre nosotros las propiedades del Estado han sido despreciadas al valorizarse y se han amortizado ellas con documentos públicos que se obtenían con descuento en el comercio. Muchas de esas propiedades han sido enajenadas a favor de los mismos empleados que estaban encargados de su administración. La mayor parte de los documentos que se dieron en pago han desaparecido de los archivos".

Los anteriores conceptos que M. F. Bueno hizo suyos en 1878, sin mencionar de dónde los tomaba, pertenecen a la memoria de José Manuel Osores como director de Rentas en el año de 1870.

Pese a esfuerzos aislados no llegó a formarse hasta la época en que se harían estas publicaciones, un margesí o siquiera un inventario de los bienes nacionales y acciones fiscales. La recaudación de los productos rendidos por las propiedades, censos y capellanías pertenecientes al Estado, la administración y el pago de las llamadas dotes de Patronato nacional y el manejo de los bienes de los conventos supresos llegaron a ser, en conjunto, los sobrantes o restos de un ramo

grandemente disminuido y sobre ellos no rigió una eficiente contabilidad. Además del tremendo desorden, muchas veces no hubo leyes o decretos coherentes y eficaces que los reglamentasen. Funcionarios empeñosos trataron, en lo posible, y dentro de los recursos a su alcance, de contrarrestar los efectos acumulados por la incuria endémica y por el dolo impune.

**[ IV ]**

**DEUDA EXTERNA.-** La deuda externa no fue aumentada con nuevos empréstitos después de 1825 hasta la época de la Restauración; sin embargo, la inglesa quedó en crecimiento constante por los dividendos de los intereses impagos. Aumentó así la deuda inglesa cada año en la proporción del 6% calculado en 106.650 libras esterlinas.

A pesar de la estipulación contenida en el Tratado de Guayaquil de setiembre de 1829, en el sentido de que la deuda a Colombia por los auxilios prestados durante la Independencia sería liquidada, la comisión encargada de esa labor no llegó a concluir sus trabajos. Sin embargo, el Perú abonó a Colombia algunas partidas de dinero.

Existía una deuda con Chile desde los días de la Emancipación. La presencia del ejército unido restaurador, en 1837, 1838 y en 1839, cuyos efectivos fueron de más de 12 mil hombres, impuso, aparte del compromiso de compensar a ese país sus gastos y el de atender a su sostenimiento, el pago de medio millón votado por el Congreso como premio para las fuerzas chilenas y de otro medio millón para las peruanas. Cuando se liquidó la deuda del Perú a favor de Chile por la Convención de 12 de setiembre de 1848, el Gobierno nacional se obligó a abonar la cantidad de 4 millones de pesos.

En diciembre de 1841 se llegó a reconocer a Estados Unidos una deuda de 300 mil pesos por el valor de buques y cargamentos apresados durante la guerra de la Independencia. Este crédito, no ratificado por el Gobierno, dio lugar a nuevos reclamos en 1843 y 1845.

**DEUDA INTERNA.-** La deuda interna creció con la ley de reforma militar de 12 de diciembre de 1829 que no solo ordenó pagar a los servidores del Estado en bienes nacionales como ya se ha visto, sino también en cédulas de reforma según el tiempo, calidad y número de sus servicios. Solo en un año llegó dicha deuda a 1.493.186 pesos y siguió aumentando hasta el 14 de enero de 1833 en que otra ley le puso término. Sobre este asunto se trata en capítulo anterior.

El decreto de 13 de febrero de 1833 dispuso que se aplicara a la deuda pública los bienes de los conventos supresos.

Títulos de la deuda interna fueron: los billetes del crédito público, admitidos durante un tiempo en las aduanas, las cédulas de reforma, los créditos reconocidos, las letras giradas a Londres y protestadas, la letras giradas por el Ministerio de Hacienda y las letras, asimismo, giradas por la entidad creada para la amortización de la deuda, llamada Junta Nacional del Crédito Público.

La ley promulgada el 25 de agosto de 1831 reconoció las imposiciones y depósitos hechos bajo el Gobierno español en el Estanco del Tabaco, el Tribunal del Consulado, las cajas que se nombraban reales y las demás oficinas del Estado. Pero ordenó que su pago se efectuara solo después de satisfecha la deuda contraída en tiempo de la Independencia del Perú. Las deudas activas y pasivas contraídas en la época del Gobierno español debían ser compensadas si los interesados eran acreedores y deudores directos, sin que hubiese lugar respecto de las compradas o cedidas. Quedaron excluidos del reconocimiento los fondos o capitales que, voluntaria, expresa o indirectamente, hubiesen sido entregados o impuestos para sostener la guerra contra la Independencia. Tampoco fueron reconocidos los pertenecientes a los súbditos del rey de España, mientras no reconociera la independencia del Perú y entrase en relaciones con el Gobierno peruano. De la llamada deuda española se tratará en los capítulos referentes al conflicto de 1864-1866.

**20** FEBRERO 1843 **[ PERÚ ]**

EL CAUDILLO MANUEL IGNACIO DE VIVANCO SE PROCLAMA SUPREMO DIRECTOR DEL PERÚ EN AREQUIPA. EL PRESIDENTE FRANCISCO DE VIDAL, AL CONOCER LA ADHESIÓN DEL EJÉRCITO, DECIDE ENTREGAR EL MANDO AL VICEPRESIDENTE JUSTO FIGUEROLA, QUIEN LO RECHAZA. VIVANCO MARCHA ENTONCES HACIA LIMA Y TOMA EL PODER EL 7 DE ABRIL DE 1843.



LAS COFRADÍAS. Estas asociaciones de fieles, sobre todo de carácter religioso, tienen su origen en la Edad Media y fueron reguladas en el siglo XVII. De gran popularidad en España, fueron difundidas en Lima durante la Colonia y algunas llegaron hasta la época republicana. Solían estar bajo la advocación de un santo y, como muestra esta acuarela de Leonce Angrand de 1834, realizaban colectas cuyos fondos destinaban a financiar fiestas religiosas patronales.

La Caja de Amortización había sido creada por decreto de 22 de setiembre de 1826 con un doble objetivo. Uno era, como ya se ha visto antes, el de administrar los bienes nacionales y ajenos comprendidos en la antigua Caja de Censos, la Inquisición, las temporalidades jesuíticas, las comisarías de Jerusalén y de Cautivos, los patronatos y buenas memorias, a los que se agregaron los de conventos supresos. Otro objetivo estuvo dirigido a la amortización de la deuda externa e interna. Las estrecheces del Erario perturbaron este plan. La Caja de Amortización casi nada percibió de las rentas que le habían sido aplicadas y que, al poco tiempo, siguieron cobrándose por otras tesorerías para invertirse en los gastos ordinarios, por lo cual quedó ella reducida a la administración de los bienes mencionados y a amortizar con sus capitales una parte de la deuda interna. Un decreto de Orbegoso el 20 de junio de 1836 extinguió la Caja de Amortización y estableció, en su lugar, una Administración de Censos y Obras Pías, según ya se ha visto en este mismo capítulo.

Fueron frecuentes, sobre todo, durante la anarquía de 1835 y durante las guerras de la Restauración de 1837 y 1838-1839 y las guerras de 1841, las exacciones forzosas que tomaron el nombre de empréstitos.

Muchas veces esos empréstitos eran anticipos sobre los derechos ordinarios de aduana. Así ocurrió que resultase la aduana del Callao, no acreedora de particulares sino deudora de ellos. Otra entidad en la cual fueron efectuadas operaciones análogas vino a ser la Casa de Moneda de Lima, en relación con los derechos fiscales por ella percibidos. Una práctica similar surgió en lo concerniente al Ramo de Arbitrios mencionado más adelante.

No faltaron cupos abusivos; pero los comerciantes podían también beneficiarse grandemente con los empréstitos. Así ocurrió con el de 160.000 pesos que el Gobierno aprobó en 18 de setiembre de 1839. El comercio de Lima dio 100.000 pesos en dinero y 60.000 en créditos, billetes y cédulas de reforma que se vendieron en plaza con notable descuento. El reembolso de las cuotas prestadas fue hecho por el Estado compensando con ellas dos terceras partes de lo que por sus despachos tuvieran que satisfacer los prestamistas a la aduana. Así fueron éstos reintegrados en las sumas que erogaron antes de tres meses y con provecho de un 28%.



LA LEY DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1839 AUTORIZÓ AL GOBIERNO PARA PLANIFICAR EL ESTANCO DE TABACOS, NAIPES, PÓLVORA Y BREA, Y APLICAR SUS UTILIDADES EXCLUSIVAMENTE A LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERIOR Y EXTRANJERA.



**EL RAMO DE ARBITRIOS.-** El decreto de 2 de marzo de 1834 creó el Ramo de Arbitrios con un impuesto o recargo sobre los derechos de importación cuyos fondos debían estar a disposición del Tribunal del Consulado con el fin de reintegrar las cantidades que entonces prestó el comercio de Lima para poner en campaña al ejército. Este ramo, de origen precario, subsistió por mucho tiempo. Nuevos empréstitos fueron levantados más tarde con hipoteca de él, para hacer que los comerciantes dieran adelantos que los convertían en acreedores del Estado. Entre otros empréstitos del mismo tipo estuvo el que mandó cobrar Gamarra por decreto de 11 de octubre de 1838 exigiendo una mesada de arrendamiento de los fundos urbanos de Lima y disponiendo que fuera reconocido por el Tribunal del Consulado en el Ramo de Arbitrios y reintegrado de sus fondos oportunamente, con preferencia a las sumas que los gravaban.

La ley de 28 de noviembre de 1839 autorizó al Gobierno para planificar el estanco de tabacos, naipes, pólvora y brea, y aplicar sus utilidades exclusivamente a la amortización de la deuda interior y extranjera. La recaudación de los fondos que resultaren de los dispositivos de esta ley quedó a cargo de la Caja de Arbitrios. El Ejecutivo debía organizar su dirección para que, unida al Tribunal del Consulado, administrara los fondos de ella exigiendo la responsabilidad de los empleados y haciéndola efectiva con fianzas suficientes. La dotación de estos empleados no debía costar al Estado más de 4% de la recaudación, administración e inversión de los fondos. El decreto de 31 de julio de 1840 tuvo un carácter reglamentario del Ramo de Arbitrios, y estableció en la oficina correspondiente el mismo orden que en las del Estado. Lo ampliaron los decretos de 23 de junio de 1841 y 3 de enero de 1843.

[ TOMO 3 ]



[ **PRIMER PERÍODO:** LA ÉPOCA FUNDACIONAL DE LA REPÚBLICA ]

**CAPÍTULO 36** • **I** La resurrección de Melgar • **II** Manuel Lorenzo de Vidaurre • *Vidaurre contra Vidaurre* • Efigie de Vidaurre • **III** José Gregorio Paredes • **IV** Del *Salterio peruano*, a la vida de Martín de Porras por José Manuel Valdés • **V** Regalistas y ultramontanos debates sobres los conflictos entre el alto clero y el Gobierno. José Ignacio Moreno • **VI** José Joaquín de Mora y la Escuela Escocesa • **VII** El Padre Guatemala • José Mateo Aguilar • **VIII** Los *Proyectos de económia política* de Pedro de Rojas y Briones • Los *Elementos de matemáticas* de Manuel Ayala • La *Gramática castellana* de Celestino Flores • La estadística de Azángaro por Choquehuanca y la estadística de Lima por Córdova y Urrutia • **IX** El *Diario* del padre Blanco, enciclopedia surperuana • **X** *El fusilico del general Flores* y otras producciones de José Joaquín de Larriva • Manuel Bañón • Pedro Jiménez de Abril Tirado • Bernardo Alzedo • **XI** José Gil de Castro • **XII** Pancho Fierro.

# NOTAS SOBRE LA ACTIVIDAD CULTURAL EN EL PERÍODO 1827-1842

Debates sobre el derecho eclesiástico y asuntos religiosos.
Ciencias médicas. La filosofía. Estudios económicos.
Una enciclopedia sudperuana. La poesía. La pintura. La música



[ I ]

**LA RESURRECCIÓN DE MELGAR.-** La gloria de Mariano Melgar tiene un anticipo en la edición hecha en Ayacucho en 1827 de la *Carta a Silvia,* la primera obra editada en esa ciudad; y también en el *Arte de olvidar de Ovidio* que José Gregorio Paz Soldán publicó en Arequipa en 1830, así como en el *Sentimiento de gratitud* que apareció también en esta última ciudad con motivo de la traslación de los restos del poeta-héroe en 1833.

Mariano Melgar nació en Arequipa, fue bautizado el 12 de agosto de 1790 y murió fusilado en Umachiri el 12 de marzo de 1815. Sus poesías aparecieron publicadas en una edición completa solo en el año 1878 con prólogo de Francisco García Calderón; familiares suyos habían destruido, sin embargo, muchas de ellas porque eran de amor.

Es Melgar el primer poeta peruano cuyos versos se recopilan más de sesenta años después de su fallecimiento y uno de los que más han sido imitados, aparte de que se le atribuyeron muchas composiciones que pueden tener su estilo pero que no fueron escritas por él.

Ha sido adjudicado al siglo XVIII el privilegio de haber divulgado la viñeta del amor-capricho y del amor-sensación. En los albores sangrientos del siglo XIX Melgar graba, por el contrario, con lágrimas y sangre, la estampa del amor-pasión. En muchos artistas que alcanzaron una gran riqueza de vida espiritual no se encuentra, en alto grado, el sentimiento del deber. Melgar, en cambio, no solo es el cantor de la desdeñosa Silvia sino el patriota militante muerto por la libertad del Perú sin ayuda extranjera. Abundan, por otra parte, escritores que vuelven plebeyos los temas que tratan, cualesquiera que ellos sean, poniendo en sus palabras adornos parecidos a los fraques que las gentes no acomodadas alquilan en las casas llamadas "hogar de novios" o cosa parecida. Melgar simboliza un caso opuesto, el de quienes ennoblecen los temas populares y eso es lo que hace cuando utiliza el ritmo del yaraví. ¿Qué podrá ser, en suma, más subyugante que el amor, la muerte, la libertad y el pueblo cuya cuádruple aureola ilumina a este mozo arequipeño de veinticuatro años?

La incorrección o la falta de madurez de su obra está desbordada, así, por su capacidad para el dolor a solas, por la del buen servir y por la de acercarse al corazón de todos. Se le puede honrar con el clarín y la guitarra, en un discurso de ceremonia solemne, musitando sus versos en una buhardilla de estudiante y cantándolos en una jarana.

Los literatos profesionales no los tomaron en cuenta durante mucho tiempo; pero los humildes y los anónimos suplieron ese desvío. Antes y después de la edición de 1878 hubo cancioneros y hojas sueltas con los yaravíes de Melgar. La gloria de este poeta ha sido impuesta por el pueblo de abajo hacia arriba, aquí donde ha habido y hay tantas glorias que se ha querido imponer de arriba hacia abajo mediante la presión, la propaganda, el vocerío y hasta el soborno.

[ II ]

**MANUEL LORENZO DE VIDAURRE.-** El 9 de marzo de 1841 falleció en Lima Manuel Lorenzo de Vidaurre, político y jurista de quien ya se ha hablado reiteradas veces en este libro. Había nacido en la capital del Virreinato, el 19 de mayo de 1773.

En la vida pública de Vidaurre hay hasta nueve intensas y contradictorias etapas. En la primera, que corresponde a las postrimerías del período colonial, Vidaurre se define como súbdito de España, constitucionalista, reformista y moderado, salvo en el anticlericalismo y llega a ser oidor de la Audiencia del Cuzco. Más tarde, separado de ella por sospechas y prevenciones, después de la revolución de 1814, recibe como en una especie de destierro, el nombramiento de oidor de la Audiencia de Puerto Príncipe (1820); y por análogos motivos, es promovido a la de La Coruña en España. A esta etapa pertenecen escritos suyos como el del donativo al Rey (1809), la memoria sobre la pacificación de América (1817), la disertación sobre el comercio libre (1818), el manifiesto sobre la representación de los americanos en las Cortes (1820), el opúsculo contra la injerencia de los frailes en la educación (1820). Al mismo período corresponden, igualmente dos libros capitales dentro de su producción, publicados más tarde. Uno de ellos fue *Cartas americanas*, donde, al lado de disertaciones políticas de ideario fidelista a la monarquía española pero, a la vez, reformista, incluye confesiones íntimas sin excluir las de sus amores adúlteros. En el otro, *Plan del Perú*, disertó sobre los cambios que, a su juicio, necesitaba la administración colonial. Desde el punto de vista jurídico tiene, dentro esta época, especial importancia su proyecto de Código Penal, en parte escrito, según él, en el Cuzco en 1812 y editado, por lo menos en cuatro volúmenes, en Puerto Príncipe en 1822.

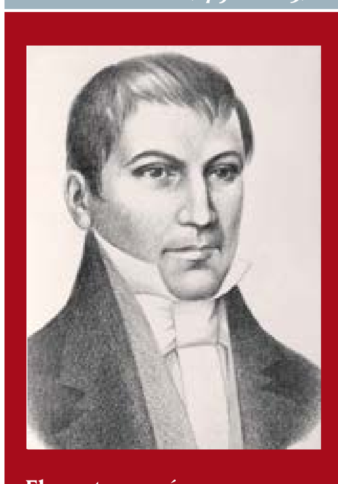
La segunda etapa abarca los dos años finales de la Emancipación. Vidaurre publica en 1822 los dos libros antedichos, *Cartas americanas* y *Plan del Perú*, y, después de una breve visita a Estados Unidos, ofrece sus servicios a Bolívar, le dedica su *Plan del Perú*, es nombrado presidente de la Corte Superior de Trujillo en 1824 y luego vocal y primer presidente de la Corte Suprema (enero de 1825). Corresponden a este momento de su reincorporación a la vida peruana una serie de discursos sobre la guerra con los españoles y sobre temas jurídicos publicados en Trujillo en 1824. Vidaurre se define aquí como independentista y enemigo de las ideas monárquicas, en contradicción con las actitudes que adoptara durante largos años y que *Cartas americanas* expresa; se revela, asimismo, como acerbo crítico de la aristocracia peruana y da noticias acerca de la incorporación de ella al bando español en el peor momento de la guerra, con las aisladas excepciones que menciona. El último de estos discursos que ha sido ubicado lleva el título de *Discurso sexto*.

El Congreso de Panamá, en que fue representante del Perú, forma, por sí solo, la tercera etapa. Ya se ha tratado en el presente libro de dicho congreso. Vidaurre no solo elabora sus propios e ilusos proyectos con motivo de la asamblea, sino redacta entonces una disertación regalista sobre el poder del Papa y otras sobre la ley agraria y sobre leyes eclesiásticas. Esta etapa tiene un epílogo al que pertenece el nombramiento hecho a su favor por Bolívar en una comisión que debía preparar el Código Penal (1825). Vidaurre formuló solitariamente su proyecto de bases para un Codigo criminal y otro proyecto de juicios por jurados, que el Ejecutivo no publicó por falta de fondos.

Vino la cuarta etapa de furibundo antibolivarismo.

Cuéntase que, en cierta ocasión, cuando Bolívar iba a dirigirse al Congreso, Vidaurre se agachó para que pudiese apoyarse en sus espaldas al montar a caballo, lo cual, si no es cierto, viene a resultar simbólico de una devoción más tarde acremente contradicha. Pero, ya en la dedicatoria del *Plan del Perú*, parecía haberse adelantado a las críticas al escribir: "Te aborreceré tirano como te admiré héroe". Dentro de este mismo agitado cuarto período están su proyecto de Constitución que ha sido mencionado al tratar de la de 1828, su labor periodística en *El Discreto* y *El Revisor*, sus escritos en 1827 sobre elecciones, jurados, imprenta, libelos y diversas materias constitucionales, económicas y de actualidad política. Vidaurre llegó a ser por breve tiempo, en ese mismo año, ministro de Gobierno y de Relaciones Exteriores después de la caída de Bolívar y diputado al Congreso Constituyente. De entonces fueron también sus disertaciones sobre ciudadanía y en contra de que los peones la tuviesen en suspenso.

**MARIANO MELGAR (1790-1815)**



**El poeta y prócer arequipeño luchó junto a Mateo García Pumacahua en la revuelta independentista organizada en su tierra natal. Durante la batalla de Umachiri (12 de mayo de 1815), Melgar cayó prisionero y fue fusilado por el ejército realista. su celebrada obra poética, compilada y publicada póstumamente, incluye *Cartas a Silvia* (1827), *Poesías* (1878) y *Poesías completas* (1971).**

> EN 1830 [VIDAURRE] EDITA EN PARÍS SU PROYECTO DE CÓDIGO ECLESIÁSTICO DEDICADO A 'SU SANTIDAD EL SR. PÍO VIII'. ALLÍ CONSIGNA AUDACES PRINCIPIOS SOBRE SOMETIMIENTO DEL PODER ESPIRITUAL AL TEMPORAL, MATRIMONIO DE LOS CLÉRIGOS (...), REDUCCIÓN DE NÚMERO DE CONVENTOS, (...) INDEPENDENCIA ECLESIÁSTICA FRENTE AL OBISPO DE ROMA (...)

Como ministro refutó el manifiesto de Colombia sobre los fundamentos que tenía para hacer la guerra al Perú. Como diputado pidió que en la sala de sesiones se pusiera una estatua de Bruto con la inscripción. "La voz de la patria supera a la de la naturaleza. La América no admite tiranos ni dominadores".

Acusado como partícipe en una conspiración que debió estallar en diciembre de 1827, llegó a ser apresado. Entonces publicó tres manifiestos haciendo finalizar uno de ellos con un discurso sobre los derechos de la ciudadanía; y editó también un *Clamor a sus conciudadanos*. Deportado en abril de 1828, se dirigió a Estados Unidos, país que visitó así por segunda vez, para viajar luego a Europa. Su libro *Efectos de las facciones en los gobiernos nacientes* (Boston, 1828) sirve como un colofón a esta agitada fase de su vida política.

En el extranjero dio a la publicidad, además (y forma parte ya de la quinta etapa de su vida), su proyecto de Código Penal con motivo de haber convocado al Gobierno de Chile un concurso sobre este asunto (Boston, 1828). Lleno de intuiciones audaces y de detalles curiosos, basado en vastas lecturas y en atisbos originales, sin la sobriedad y el realismo de la ley y más bien con la libertad de un tratado, el Código Penal de Vidaurre busca no solo la represión sino la prevención del delito y se caracteriza por su laicismo, su liberalismo y el carácter draconiano y pintoresco de sus penas, fundadas en el dolor del delincuente. De poco más de 230 páginas que este libro contiene, 208 están dedicadas a la exposición de motivos y 30, más o menos, al Código mismo. Delito para Vidaurre es el daño causado a la sociedad con conocimiento. Los mide por esa repercusión o efecto; la acción, sin mal sensible de carácter social, no es delito. El pacto social basado en el principio de no dañar a otros, tuvo por objeto asegurar las personas y los bienes pero también el sustento y la abundancia. Los delitos pueden ser públicos cuando son perpetrados contra la sociedad y privados cuando atañen a la persona, la propiedad, la reputación o la condición. Entre los delitos públicos están: los de majestad, que tienen tres grados; los de subalternos; los de los ciudadanos contra los magistrados y los que van contra la población, contra el honor de la República, contra la policía, contra la propiedad, contra el sustento, contra la abundancia, contra la tranquilidad y contra la religión. Entre los delitos privados figuran homicidios, hurtos, adulterios, violencias a las mujeres. Cuando cometen delitos los jefes supremos, gobernantes, magistrados, o confesores hay circunstancia agravante en el poder y la facilidad de dañar. Las penas deben ser, en principio, proporcionadas al delito y deducirse de su misma naturaleza. El fin de la pena es resarcir el mal causado y evitar el venidero. Si el delito va tras del placer, la pena debe buscar el dolor en forma proporcionada. La de muerte no queda excluida como última necesidad; la infamia tiene gran importancia; la expatriación, la confiscación, la condena a trabajos públicos o a azotes o a pagos pecuniarios, resultan, asimismo, aceptadas. A veces el rigor de las sanciones es severo. El que compre votos para sí o para otro en las elecciones y el que los venda será privado por diez años de la voz activa y pasiva. Los que vicien el sufragio recibirán igual castigo. El que, con conocimiento, quebrante la Constitución o auxilia al que la quebranta, pierde por seis años los derechos de la ciudadanía. Diez años de trabajos públicos aguardan al que quiera trastornar el orden o quiera o deponer a las autoridades constituidas. Quienes apresan a un ciudadano y no lo ponen a disposición del juez o lo expatrían, recibirán el peso de la Ley del Talión. Los jueces que sentencian contra ley por ignorancia o por dolo o por negligencia o se entregan a la embriaguez, a las mujeres o al juego, tienen también severas sanciones. Todos los funcionarios subalternos culpables, los ciudadanos rebeldes contra la magistratura, los que no estuviera casados a los treinta y cinco años, los que induzcan a hacer el voto de castidad, los sodomitas, pertenecen al catálogo de los delincuentes. El ciudadano que escriba para elogiar a un opresor será para siempre expatriado. El peculado acarrea la pérdida del empleo, la infamia, la restitución del cuádruplo o la prisión rigurosa por diez años.

Los signos, carteles y letreros infamantes abundan. El parricida, condenado a trabajos públicos por toda su vida, llevará una gorra que anuncie su crimen y al pecho colgado el retrato de la

persona que asesinó. La mujer que mata por dolo al marido será destinada a la limpieza de los hospitales con un cartel que diga "Pérfida" o "Pérfida y adúltera", según los casos. El adúltero que mata al cónyuge trabajará en el panteón, llevará colgada al pecho la calavera del difunto y no tendrá más alimento que pan y agua. La adúltera se pondrá en el cuello una cinta negra ancha. Los hijos de los adúlteros no son infames; pueden tomar el apellido del padre o de la madre y son capaces de todos los empleos.

Como remedios preventivos generales aparecen el buen gobierno; la educación; las leyes contra la pereza y a favor del trabajo; el examen de las ocupaciones de los ciudadanos; la creación de bancos; el fomento a la inmigración; el desarrollo de la estadística, la recompensa del mérito; las medidas para evitar el lujo, el juego y la embriaguez. Entre los remedios preventivos generales, el Código enumera medidas concretas, muchas veces risibles, al tratar de abortos, adulterios, impulso a los matrimonios, falsedades, bancarrotas, robos, incontinencia de las mujeres, mala administración. Remedio general supresivo: placeres honestos proporcionados por el Gobierno. Y concluye Vidaurrre esta parte de su obra: "Si se medita en lo que he escrito se hallará que casi todos los remedios dependen de un buen gobierno".

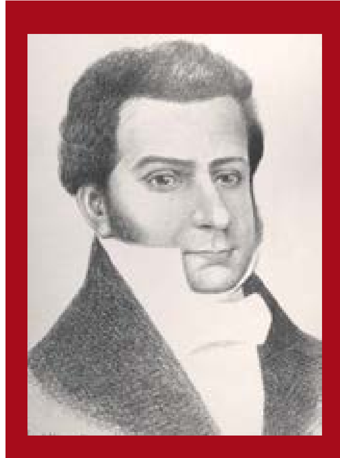
En 1830 edita en París su proyecto de Código Eclesiástico dedicado a "Su Santidad el Sr. Pío VIII". Allí consigna audaces principios sobre sometimiento del poder espiritual al temporal, matrimonio de los clérigos, fijación de motivos para la degradación de estos, supresión de la confesión auricular, limitaciones de calidad y tiempo a los confesores de monjas, reducción de número de conventos, institución de una silla metropolitana con sínodos y concilios periódicos, independencia eclesiástica frente al obispo de Roma, sometimiento de las bulas al examen de los sínodos, creación de jurados en los juicios espirituales, prohibición de cilicios, supresión del fuero eclesiástico y otras materias.

El regreso de Vidaurre al Perú en 1830 abre la sexta etapa de su vida. En 1832 forma parte del régimen de Gamarra, por breve tiempo, como ministro de Relaciones Exteriores y de Gobierno. Son los días de la conspiración de Rossel y de sus famosas palabras, tan distantes de las que pronunció y escribió en 1827, cuando era diputado de oposición y estaba acusado de conspirar: "¡Callen las leyes para salvar las leyes!". Antes de eso, su actividad escrita, de acuerdo con la línea del proyecto del Código Eclesiástico, es jurídica con filiación regalista. De 1831 son su discurso sobre recusaciones y su defensa de la soberanía nacional, mencionada en otro capítulo de este libro; y de 1832 es su consulta sobre la necesidad de leyes sobre procedimiento criminal. Al aproximarse el debate constitucional de 1833 Vidaurre participa en él gesticulando desde la tribuna de papel de sus opúsculos. En ese año aparece su proyecto de reforma de la Constitución en cuanto al Poder Judicial, en donde acentúa la participación popular en la génesis de dicho Poder. A la misma época pertenecen sus artículos de adición a la Carta, de delirante inspiración antimilitarista y demagógica. Algunos discursos y arengas relacionados con la lucha del pueblo contra el ejército y el gobierno popular de Orbegoso completan esta sexta etapa.

La siguiente corresponde a la aparición, entre 1834 y 1836, de su proyecto de Código Civil. El primer tomo versó sobre las personas; el segundo sobre dominio y contratos; y el tercero sobre últimas voluntades. Con más de 900 páginas en total, representa esta obra lo más orgánico en la producción de Vidaurre. Deficiente en cuanto a su técnica como Código propiamente dicho, inaplicable en buena parte de su política jurídica, aparece (como había sido el Código Penal) bizarro, contradictorio, animado, siempre interesante, a veces pueril y a veces genial en su dogmática. De este código se tratará más adelante, al estudiar el Código Civil de 1852.

Dentro del régimen de la Confederación Perú-boliviana, Vidaurre, que había sido ministro de Santa Cruz en 1827 y había auspiciado ese año su candidatura presidencial, no debió encontrarse incómodo. Desempeñó entonces algunas comisiones y llegó a ser nombrado ministro plenipontenciario en el Ecuador. En esta octava época debió redactar un proyecto de Código de Comercio y un Derecho Marítimo, que no se han encontrado.

**MANUEL LORENZO DE VIDAURRE (1771-1841)**



**Entró en la política peruana en 1824. Conformó la Corte Superior de Justicia de Trujillo, y presidió la Corte Suprema de la República. Mantuvo una cercana relación con Bolívar, que terminó después de la aprobación de la Constitución Vitalicia. Tras su destierro en 1828, regresó al Perú formado por las ideas de la Ilustración. Vidaurre elaboró numerosos proyectos de ley y de Constitución, y desarrolló también temas jurídicos en publicaciones como Plan del Perú (1823), *Proyecto de Código Penal* (1828), *Proyecto de Código Civil* (1834), *Proyecto del Código Eclesiástico* (1830), entre otros.**

**El Comercio**

**[ 1840 MAYO 29 ]**

**LA POLÉMICA VIDAURRE-SALES. En 1839, el magistrado Manuel de Vidaurre publicó el libro *Vidaurre contra Vidaurre,* en el cual hacía varias críticas a la Iglesia. El 29 de mayo de 1840, *El Comercio* comenta la aparición de la respuesta del arzobispo de Lima, Francisco Sales Arrieta, *Condenación del libro titulado Vidaurre contra Vidaurre.* Al respecto, dijo el diario: "cuando por primera vez se ve el referido Sr. Vidaurre sin el prestigio de la magistratura, sin el poder del Ministerio y se retracta de sus errores, entonces despierta tan acalorado y ardiente (...) celo que se le condena sin oírlo y para defender los cánones y los sumos Pontífices (...)".**

La novena y última parte de la producción de Vidaurre corresponde a su libro *Vidaurre contra Vidaurre* (1839), volumen primero de un curso de Derecho Eclesiástico dedicado a José Manuel Pasquel, canónigo y vicario general de la Iglesia Metropolitana de Lima sobre el que versan los siguientes párrafos.

**VIDAURRE CONTRA VIDAURRE.-** Enfermo y anciano, contrito y torturado, viendo en la muerte de sus hijas un castigo divino, creyendo haber juntado errores y culpas en escritos, discursos y viajes por países lejanos como Estados Unidos, Bélgica y Holanda, donde fue bien recibido y elogiado, confiesa que "el deseo turbulento de distinguirse" le llevó a publicar antes obras manchadas "más con la soberbia que con la humildad". "El orgullo y el amor (agrega) fueron mis pasiones dominantes". Poco a poco se acercó a la religión de sus padres, a pesar de distracciones mundanas y de tareas oficiales. En Ambato, después de haber sido ministro en Quito, comenzó a escribir su curso de Derecho Eclesiástico, que debía ser una retractación de sus ideas anteriores, bajo el ejemplo que diera Olavide. Se tituló como se ha visto, *Vidaurre contra Vidaurre*.

El presbítero José Mateo Aguilar y el P. M. Fr. José Seminario hicieron la censura de la obra de Vidaurre y dieron lugar a la *Condenación del libro titulado Vidaurre contra Vidaurre* por el arzobispo electo Francisco de Sales Arrieta (1840). La monarquía pontificia aparecía negada en este libro; el Papa era declarado primero entre los iguales; se hablaba de la falibilidad del Pontífice y del absolutismo y de los vicios de algunos de ellos; defendíase la potestad del gobierno civil para convocar concilios así como la superioridad jerárquica de estos, la jurisdicción de los obispos y la autoridad secular sobre la disciplina de la Iglesia.

*Vidaurre contra Vidaurre* fue condenado por el arzobispo, calificándolo como lleno de orgullo y de afectación "viciado en su pensamiento y en su lenguaje por el espíritu del siglo". Pidió, por eso, monseñor Arrieta a sus "amados fieles" que se abstuvieran de leerlo y que quitaran "de en medio de sus familiares esta piedra de escándalo, arrojando el dicho libro, si lo tienen, al fuego".

Vidaurre, que ni con la vejez ni con la conversión había perdido su forense afán de discutir, pidió que se quemara a él y a su obra si eran efectivamente heréticos; y llevó el asunto al fuero civil con un recurso de fuerza por creer que el auto arzobispal había invadido la jurisdicción del tribunal de imprenta. Con motivo de este juicio, seguido ante la Corte Superior, se publicaron dos informes del promotor fiscal del Arzobispado, Pedro de Benavente y también una *Contestación* por el abogado de Vidaurre, que era su hijo Melchor (1840). En el debate intervino Francisco Javier Mariátegui, gran regalista, con una *Defensa católica del primer tomo del curso de Derecho Eclesiástico del señor Vidaurre* (1840).

La Corte Suprema llegó a declarar que no habiendo citado el Arzobispo a Vidaurrre ni oído su defensa, no era justo condenarle.

Ya en esta época Vidaurre había perdido su vocalía en la Corte Suprema, sin duda por su colaboración con Santa Cruz. Cuando estuvo en Quito, en 1839, había escrito un *Voto… sobre que no se consienta el desembarco de las tropas de Chile en ninguno de nuestros puertos*. Retirado de la magistratura se consagró a la profesión de abogado. Aparte de la polémica sobre su libro, publicó algunos alegatos y dictámenes profesionales, entre ellos un memorial al Consejo de Estado con el objeto de que la Constitución se cumpliera en favor de los extranjeros y cuyo fin era defender los intereses de Alejandro Cochet en relación con el guano (1840). Este Cochet dio origen a una reclamación que repercutió en la mediación norteamericana durante la guerra del pacífico.

Falleció Vidaurre en Lima el 9 de marzo de 1841.

**EFIGIE DE VIDAURRE.-** En la mentalidad de Vidaurre, como en esos edificios del Cuzco donde los muros incaicos subsisten debajo de la pretenciosa construcción moderna, supervive la recia



PINTOR REPUBLICANO. José Gil de Castro (1785-¿1841?) fue uno de los retratistas más importantes del Perú en la primera mitad del siglo XIX. Fue solicitado por los líderes políticos más importantes, como San Martín y Bolívar, además de ser requerido por las clases acomodadas de Perú, Chile y Argentina. El artista, como se observa en este retrato de Mercedes Villega Romero y Águila, alcanzó una gran técnica y notable talento para los detalles.

## JOSÉ GREGORIO PAREDES (1778-1839)



**El médico y matemático limeño luchó con San Martín en la causa patriota. En 1822 fue elegido diputado por Lima. Durante el gobierno de Simón Bolívar fue llamado para reformar la hacienda pública y designado contador mayor del Tribunal de Cuentas. Ejerció el cargo de ministro de Hacienda del Estado Nor Peruano (1837), y tras la Restauración se trasladó a Camaná (Arequipa), donde vivió hasta su muerte. Entre sus publicaciones está el *Almanaque Peruano* y *Guía de Forasteros de Lima (1810, 1814, 1825 y de 1829 a 1839) y Lecciones de Matemáticas (1822).***

tradición jurídica española que produjo una figura tan señera como Solórzano y Pereyra. Nutrido, como los graves cultores de la ciencia de las leyes en el Siglo de Oro, con el acompasado latín del Derecho romano, lo embriaga con el vino cálido y burbujeante del francés, el italiano y el inglés de las doctrinas racionalistas, sensualistas y naturalistas. Hay en sus silogismos escalofríos, porque les corroe una infección a cuyos efectos Solórzano y Pereyra y sus coetáneos fueron inmunes: el ansia urgente de reformar al Estado y a los seres humanos. En él la subordinación del funcionario, la prosopopeya del magistrado, la pedantería del doctor en jurisprudencia, quedan perennemente sometidos a los afanes y a las inquietudes que lo atormentan como ciudadano y como hombre. El respeto a la ley lo subordina al ansia de felicidad individual y colectiva; y su orden jurídico no corresponde a lo que es sino a lo que podría ser. Los textos numerosos que ha leído no embotan sino excitan su imaginación. Su racionalismo llega a veces a ser tan extremado que se vuelve soñador y arrasa las distancias que separan la realidad y la utopía. En páginas donde debía imperar la rígida dialéctica, forja quimeras y también destila, de cuando en cuando, confidencias íntimas entre cínicas e ingenuas. Oidor, conspira. Experto en las leyes, quiere mejorarlas y redacta, con pluma apresurada, prolija, certera e incansable, constituciones, leyes constitucionales y códigos civil, penal, comercial, eclesiástico, de procedimientos. Plenipotenciario en Panamá, su proyecto es más iluso que el de sus ilusos colegas. Aulico de Bolívar, contribuye a derrocarlo. Diputado, formula el texto de una Carta inaplicable y marcha luego al destierro. Prosador de estilo breve, directo y agudo, con un sorprendente aire de modernidad, pudo haber escrito novelas; aunque en ellas el único personaje importante habría sido él mismo. Publicista a veces genial y a veces pueril y en muchas ocasiones desorbitado, aparece siempre con buena intención y nunca deja de ser sujeto interesante. Afortunado poseedor de una longevidad y una vitalidad extraordinarias, resultó siendo un habitante del punto plácido, ceremonioso cortesano en las postrimerías del Virreinato, que se puso a divagar y a soñar con los espejismos de la época de la Ilustración para terminar arrastrado en las tempestades y en los abismos de la Emancipación y de la anarquía republicana. De esos tres mundos contradictorios hay fragmentos de su personalidad inconfundible que, así, aparece erudita y ampulosa como la de un jurisconsulto del siglo XVII, optimista y soñadora como la de un filósofo del siglo XVIII y voluble e incoherente como la de un político del siglo XIX.

### [ III ]

**JOSÉ GREGORIO PAREDES.-** Nació en Lima el 19 de marzo de 1778. En el Colegio del Príncipe, en el del Convento de la Buena Muerte, en la Escuela de Pilotaje, en el Convictorio de San Carlos fue estudiante muy distinguido. Cuando dio un examen general de filosofía y matemáticas llamó la atención su tesis sobre el problema de hallar, por medio de tres observaciones, los elementos de la órbita de un cometa. Optó por la profesión de la medicina, sin perder de vista las matemáticas en todos sus ramos, en especial la astronomía práctica; la parte astronómica del almanaque o guía de forasteros corrió a su cargo desde 1801. En 1803 fue nombrado sustituto de la cátedra de Prima de Matemáticas, ocupada por Gabriel Moreno después de la muerta de Cosme Bueno. También se dedicó al estudio de la química y de la botánica y, casi por sí solo, aprendió el idioma griego. Se recibió de médico en 1804. Abrió en el Colegio de San Fernando el estudio de las matemáticas. Unió en sus estudios y enseñanzas la astronomía aplicada a la geografía e hidrografía. En 1809 fue nombrado regente de la cátedra de prima de matemáticas; y en 1812 fue cosmógrafo mayor del Perú. Los almanaques que publicó desde 1810 se encuentran adornados con disertaciones físico-médicas-astronómicas-históricas-geográficas. En 1815 recibió el grado de doctor en medicina. Estuvo entre los fundadores de la Independencia; perteneció al primer Congreso Constituyente; diseñó el escudo nacional; recibió el título de Protomédico General del Perú (1824); ocupó el cargo de contador mayor de la Contaduría General de Valores; llegó a ser ministro de Hacienda y ministro en Inglaterra.

Falleció en Lima el 16 de diciembre de 1839. No solo fue un continuador de la tradición de los médicos matemáticos de que fueron ejemplos Pedro de Peralta Barnuevo y Cosme Bueno, sino tuvo además consagración a la filosofía, la jurisprudencia y la teología.

## [ IV ]

**DEL *SALTERIO PERUANO* A LA VIDA DE MARTÍN DE PORRAS POR JOSÉ MANUEL VALDÉS.-** José Manuel Valdés, limeño, nacido el 29 de julio de 1767, fue hijo de un músico de teatro y de una mulata libre. Entregado al convento agustino estudió allí latín, filosofía, matemáticas y teología; y luego optó por la profesión llamada de cirujano latino para, luego, poder, por medio de una licencia especial, ejercer la medicina y, gracias a una Real Orden de dispensa de su calidad de mulato, optar los grados universitarios en San Marcos (1806 y 1807).

Diversos trabajos escribió entonces sobre temas profesionales. Llegó a ser vocal del tribunal de Protomedicato, catedrático de la Universidad, miembro de la Sociedad de Medicina de Madrid. San Martín lo incluyó en el personal de la Sociedad Patriótica y Torre Tagle lo hizo médico de cámara del Gobierno. Figuró entre los poetas que cantaron a la independencia y a la libertad. En 1831 fue elegido diputado por Lima.

En 1833 publicó su *Salterio Peruano en paráfrasis de los ciento cincuenta salmos de David y de algunos cánticos sagrados en verso castellano para instrucción y piadoso ejercicio de todos los fieles y principalmente de los peruanos, con notas ilustrativas y piadosas.* Fue reproducido en París en 1836.

A la muerte de Miguel Tafur en 1835, llegó a ser nombrado Valdés, catedrático de prima de medicina en la universidad y protomédico general del Perú.

En 1835 polemizó con el escocés Archival Smith que lo atacó en el periódico *El Regenerador*.

En 1836 aparecieron su *Memoria sobre la disentería* y la obra titulada *Al público peruano, el Protomédico general de la República*, esta última contra el inmoderado uso del calomelano.

La llegada a Lima de la terrible enfermedad llamada el cólera morbus dio lugar a que, a petición del Gobierno, Valdés redactara una memoria sobre ella (1837).

En 1840, con motivo de la declaración hecha por el Papa de que fray Martín de Porras pertenecía al número de los bienaventurados, editó Valdés un volumen de doscientas páginas con la vida de este paisano suyo que había sido, según él mismo dijo, de su ínfima clase y de su humilde nacimiento. Ese mismo año fue nombrado director del Colegio de Medicina.

Enfermo, casi sin poderse mover del sillón en que pasaba los días, dolorido pero leyendo y escribiendo constantemente, sus últimos momentos fueron amargados y acortados por los ataques injuriosos de que fue objeto en julio de 1843, a propósito de una nota suya sobre la mortalidad en Lima. Falleció el 29 de julio de 1843.

Médico estudioso, aunque limitado en sus conocimientos; literato fecundo; poeta clásico; teólogo erudito; cristiano virtuoso; ciudadano útil, "obediente a las leyes y fiel observador de los deberes sociales", como dijo una de las necrologías a él dedicadas y, por encima de todos los demás merecimientos, hombre bueno, Valdés reunió cualidades que pocas veces se entremezclan en una sola persona. Este caso es un desafío a las jerarquías y a los prejuicios sociales y raciales. He aquí un gran mulato peruano, nacido pobremente en los últimos lustros de la época virreinal, para ascender por sus propios méritos, en los primeros y tempestuosos años de la República.

**JOSÉ MANUEL VALDÉS (1767-1843)**



**En 1836 el médico limeño fue designado protomédico general de la República, y se desempeñó como director del Colegio de Medicina hasta 1840. También se desarrolló como escritor. Entre sus obras literarias están: *Poesías sagradas* (1818), *Salterio peruano o paráfrasis de los 150 salmos de David* (1833) y *Vida admirable del bienaventurado fray Martín de Porres* (1840). Aquí lo vemos en una acuarela de Pancho Fierro.**

## [ V ]

**REGALISTAS Y ULTRAMONTANOS DEBATES SOBRE LOS CONFLICTOS ENTRE EL ALTO CLERO Y EL GOBIERNO. JOSÉ IGNACIO MORENO.-** Gran actividad doctrinaria hubo a lo largo de todo este período sobre asuntos conexos con las relaciones entre la Iglesia y

“

EL PANEGÍRICO DE SAN IGNACIO DE LOYOLA POR MATEO AGUILAR, OBRA MAESTRA DE LA ORATORIA SAGRADA PERUANA DE TODOS LOS TIEMPOS, FUE PUBLICADO EN 1838 (...) TIENE BELLEZAS IMPERECEDERAS; APARTE DE ESTE VALOR ARTÍSTICO Y ESPIRITUAL, REPRESENTA UN ESFUERZO PARA DEFENDER A LA COMPAÑIA DE JESÚS Y PROPUGNAR SU RESTABLECIMIENTO EN EL PERÚ.



el Estado como secuela de una tendencia acentuada desde el siglo XVIII. Dichas publicaciones, entre las que se destacaban las ya mencionadas de Vidaurre, sirven como antecedente de las obras que posteriormente editaron Vigil, Mariátegui y otros.

La inquietud no existió solo en Lima sino también en provincias. En el Cuzco, Benito Laso tuvo, como se ha anotado ya en otro capítulo, una posición netamente regalista en el periódico *El Censor Eclesiástico* y en escritos como la *Apología del espíritu y letra del prospecto del problema sobre el régimen exterior del clero contra la impugnación que de él se hizo*. En Arequipa, Juan Gualberto Valdivia publicó en 1827 su disertación favorable al celibato eclesiástico, leída en la Academia de Ciencias y Artes que tanto daño le hizo más tarde.

El defensor más tenaz de los puntos de vista ultramontanos fue el guayaquileño José Ignacio Moreno. A él pertenecieron las *Cartas peruanas entre Filaletes y Eusebio o preservativo contra el veneno de los libros impíos y seductores que corren en el país*, que sumaron el número de 32, llegaron a ser publicadas entre 1822 y 1829 y quedaron coleccionadas en dos volúmenes en 1833. El mismo Moreno escribió el "Ensayo sobre la supremacía del Papa especialmente con respecto a la institución de los obispos" (1831) y el *Abuso del poder contra la libertad de la Iglesia* (1831); este último folleto fue objeto de una *Refutación* en el mismo año. También actuó este polemista como traductor de la *Refutación del dictamen de Van Espen en favor del Arzobispo intruso de Utrecht sobre la institución de un Obispo*… (1832).

A la misma categoría de traducción corresponde la que hizo de la *Retractación*… de las obras de Justinio Febronio por el famoso autor que firmara ese seudónimo, o sea el obispo Nicolás Hontera (1840).

Los puntos del debate entre regalistas y ultramontanos abundaron. Entre ellos se contó la autoridad del Papa, acerca de la cual se publicó una traducción de la obra de Antonio Pereyra hecha, según unos por Francisco de Paula González Vigil y, según otros, por Francisco Javier Mariátegui (1833). Otro asunto polémico fue el Concordato; para negar su necesidad en las Repúblicas americanas apareció un folleto en 1831 (*Derechos de las secciones independientes de América*…). La reforma de los regulares y exclaustrados también constituyó un tema de discusiones. Fernando Ayuso participó en ellas (1831) así como los exclaustrados Mariano del Canto y Mariano Pérez, de Arequipa. "El Canonista de la Sierra" publicó una serie de cartas en el *Mercurio Peruano* a fines de 1831 y a principios de 1832 para probar cómo las profesiones religiosas hechas en conventos donde no se observaba el instituto y vida común, eran írritas y de ningún valor ni efecto; se trataba aquí, pues, de combatir el relajamiento de la vida monástica. Fueron impresas en 1832, con dedicatoria al Congreso del Perú. La Constitución de 1838 había establecido entre las causales de pérdida del ejercicio de la ciudadanía "los votos solemnes de religión". Este inciso, el 4° del artículo 5, fue suprimido en la Carta de 1834 y dio lugar también a un intenso debate.

En 1833, el Cabildo Eclesiástico de Lima sostuvo su derecho para ejercer el gobierno eclesiástico en virtud de habérselo reservado al nombrar al Vicario Capitular, el cual, por consiguiente, no podía, en ningún caso, actuar por sí. El mismo Cabildo publicó en 1831 su informe sobre el proyecto de ley para que, con las doctrinas del departamento de Junín, se erigiera una nueva diócesis, con desmedro de las rentas y de la jurisdicción del Arzobispado de Lima, lo cual originó varias publicaciones, interviniendo en el asunto la Junta Departamental capitalina. La tesis del Cabildo era opuesta a la erección de la diócesis de Junín. Igualmente el alto clero no aprobó la creación del Obispado de Puno. Consideró Manuel Lorenzo de Vidaurre que tales decisiones convertían al Perú en feudatario del Papa; y en pro de la independencia externa e interna del país ante la Iglesia, escribió su folleto *Defensa de la soberanía nacional* (Lima, 1831) cuyo lema era: "La teocracia fue inseparable del despotismo. Es preciso que el Perú distinga las obras de Dios y las obras de los Hombres". Apéndice a dicha *Defensa* fue el *Discurso sobre las leyes generales eclesiásticas* (Lima, 1831). Sobre la jurisdicción del Arzobispado de Lima y otras dignidades escribió Fr. Juan Jiménez en 1842.

Cuando una ley de agosto de 1831 movió la sede del obispo de Maynas a Chachapoyas y el Gobierno trasladó la jurisdicción sobre las provincias de Pataz y Chachapoyas, se opuso el Cabildo Eclesiástico de Trujillo en nombre de la potestad del Papa. El Gobierno insistió bajo apercibimiento de suspensión de temporalidades y expatriación.

La institución de la Propaganda de la Fe y de la civilización entre los infieles de América Meridional, establecida en julio de 1840 por el obispo de Maynas José María de Arriaga, fue divulgada en un folleto. Y los honores fúnebres consagrados en Ica a la memoria de Fr. Ramón Rojas de Jesús María, llamado el Padre Guatemala, ratificaron en 1839 una profunda y fervorosa devoción popular que hasta hoy perdura. Al año siguiente, tuvieron lugar las fiestas para celebrar la beatificación de Juan Masías y Martín de Porras, que asimismo, repercutieron en la imprenta.

El panegírico de San Ignacio de Loyola por Mateo Aguilar, obra maestra de la oratoria sagrada peruana de todos los tiempos, fue publicado en 1838. Lo predicó Aguilar en la iglesia de San Pedro el 31 de julio de 1838. Tiene bellezas imperecederas; aparte de este valor artístico y espiritual, representa un esfuerzo para defender a la Compañía de Jesús y propugnar su restablecimiento en el Perú.

## [ VI ]

**JOSÉ JOAQUÍN DE MORA Y LA ESCUELA ESCOCESA.-** En 1832 aparecieron el Lima los *Cursos de lógica y ética* escritos por José Joaquín de Mora según la Escuela de Edimburgo. El mismo Mora publicó en 1846 su traducción sobre *Tratado de la evidencia* de George Campbell. Los *Cursos* llevaban el epígrafe: "Rara vez la facultad intelectual engaña al que de buena fe la consulta" y tuvieron varias reediciones: en Bogotá, 1840; Madrid, 1845; La Paz, 1846; Madrid, 1953.

Mora fue un literato español que llegó al Perú en 1831 después de haber colaborado con el régimen liberal establecido en Chile antes del advenimiento de Portales. Se dedicó a la enseñanza y al periodismo y estableció una cordial relación con los intelectuales autoritaristas que secundaron a Gamarra. En 1834 se dirigió a Bolivia y actuó como partidario y consejero principal de Santa Cruz. Volvió durante los días de la Confederación y tuvo a su cargo *El Eco del Protectorado*. Después regresó a Europa en misión diplomática y no volvió jamás.

Mora llamó a la teoría de la evidencia "la parte vital de la lógica" y se manifestó adverso no solo a la filosofía escolástica sino también al sensualismo, al racionalismo y, particularmente, a Heinecio "cuya reputación para sus trabajos jurídicos (dijo) servía de apoyo a un mezquino curso de filosofía como texto de enseñanza". Aunque combatido por los tradicionalistas, parece haber buscado en la escuela escocesa del sentido común un arma contra el liberalismo del que se había apartado.

## [ VII ]

**EL PADRE GUATEMALA.-** Joseph Raymundo o Ramón de Rojas, nació en Quetzaltenango, Guatemala, en 1875. Ingresó, siendo muy joven, en la orden franciscana y allí recibió el nombre de José Ramón Rojas de Jesús María. Graves trastornos acontecieron en aquel país al producirse la secularización del clero regular y con motivo de la negativa de este para prestar juramento de obediencia a la Asamblea de Guatemala y para jurar la Constitución federal. Con motivo de este conflicto, Fray José Ramón Rojas estuvo preso y viajó al Perú en abril de 1830. Llegó a Lima en julio de aquel año y se alojó en el convento de San Francisco. Fue necesario que pidiera licencias especiales para el ejercicio de su ministerio.

En el Callo erigió el hospital y la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe. A pesar de tan importante acto, existen muchas deficiencias en la información acerca de su vida entre 1832 y 1834.

En 1835 se dirigió a Chincha. En abril de ese año estaba en Ica. Allí erigió una casa de ejercicios y un templo. A la entrada de aquella se leía la siguiente inscripción: "Dios te mira, el tiempo pasa, la muerte viene, la eternidad te espera".

**JOSEPH RAYMUNDO (1775-1839)**



**También conocido como Ramón de Rojas o Padre Guatemala, por su país de procedencia, fue un fraile franciscano que llegó al Perú en 1830. Una vez en Lima, se dedicó durante cinco años a la construcción del hospital y la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe. Luego se trasladó a Ica, donde pasó sus últimos años. En la región se le atribuye el milagro de hacer brotar una fuente de agua en el desierto para que los peregrinos pudieran beber de ella.**

Un decreto propicio de Salavery, estimuló sus afanes para construir un cementerio que, al fin, fue inagurado en 1837. Fabricado con el sudor de los pobres fray José Ramón Rojas fue opuesto a que en él se cobrasen derechos onerosos.

Salaverry lo llegó a nombrar obispo de Maynas, cargo que no aceptó, o que las circunstancias no volvieron viable. Enraizado en la región de Ica, fueron volviéndose famosas las misiones por él iniciadas, sus visitas a enfermos y presos, sus recorridos por los pequeños pueblos, sus esfuerzos por la reparación de los templos y por la fundación de una casa de educandas. Además erigió el hospital de Guadalupe para mujeres en Pisco.

Poco a poco alcanzó gran fama de virtud y de poseer dones extraordinarios.

Falleció a los 63 años el 23 de julio de 1839. Gran alboroto causó la noticia de su deceso. Su recuerdo permaneció imborrable y llega, como ya se dijo, a nuestros días. De él contáronse sin cesar hechos prodigiosos. Fue músico, pintor y también literato. Compuso versos religiosos, trisagios, oraciones y novenas y escribió, asimismo, un extracto del *Tratado de la usura* de Guillermo Peraldo. Pero no fueron esos dones suyos los que cautivaron a la imaginación popular. Fueron más bien su humildad, su caridad, su espíritu de penitencia y de mortificación, el don singular de penetrar en las conciencias y de hacer vaticinios, la capacidad para preferir a los niños y a los pobres. Su proceso de beatificación se inició en 1970.

**JOSÉ MATEO AGUILAR.-** La personalidad de José Mateo Aguilar, el autor del elocuente panegírico de San Ignacio de Loyola antes mencionado y que apareció editado en Lima en 1837, es digna de atención minuciosa. Sabemos, por la magnífica oración fúnebre que le dedicó monseñor José Antonio Roca y Boloña, que hubo una época de extravío en la vida de Aguilar, un abismo del que pudo escapar. Después de este episodio, su existencia fue la de un sacerdote modelo. Modelo por sus luces y por su ciencia y también por su piedad y por su modestia. Aguilar no quiso sino ser capellán de la casa de ejercicios en la calle de San Pedro; pero a ella se consagró durante treinta y ocho años. Desvió en 1843 el nombramiento que a su favor se iba a expedir como miembro del Consejo de Estado. Pudo haber sido arzobispo en 1855 y no quiso serlo para, enseguida, presentar ante el presidente de la República su enérgica queja por las dificultades en que se hallaba entonces la Iglesia peruana. El título de abogado honorario le fue remitido por el Ilustre Colegio como una sorpresa para él.

Durante muchos años su vida fue metódica. Se levantaba a las seis o siete de la mañana, oraba durante media hora, decía misa en una capilla, tomaba un desayuno frugal y dedicaba dos horas a confesar. El resto del tiempo, hasta las tres o cuatro de la tarde, lo invertía en visitas de consulta o caridad, preparar sermones o hacer estudios y ejercicios piadosos. Aunque fue un maestro en la oratoria sagrada, solo escribió el panegírico de San Ignacio que pronunció en la fiesta que celebró la hermandad de Nuestra Señora de la O en el templo de la Compañía el 13 de junio de 1837, inferior, según sus contemporáneos, a la mayor parte de sus discursos o sermones improvisados. A una erudición inmensa unía un acento vehemente y apasionado con imaginación de poeta, ennoblecido por la conciencia del deber moral y religioso, la práctica de la caridad y la experiencia de vida. Empezaba con tono sencillo, casi familiar, hablando como puede hablar un padre o un amigo íntimo para luego, con una inspiración creciente, suscitar un magnetismo sin paralelo. Solía emocionarse al extremo de derramar lágrimas y a pesar de que su auditorio podía constar de cincuenta pobres mujeres. Su originalidad, su fuerza, su filosofía, su estilo hicieron de Mateo Aguilar uno de los más grande y hondos artistas de la palabra que hayan nacido en el Perú.

A este mérito, diluido en el tiempo, se agregó el de la profunda vocación sacerdotal y el de la auténtica caridad cristiana. Mateo Aguilar no tenía sino un vestido, creyendo que, con ello, no defraudaba a los pobres. Alguna vez llevó sobre sus hombros por las calles un lecho para un

“PERO NO FUERON ESOS DONES SUYOS LOS QUE CAUTIVARON A LA IMAGINACIÓN POPULAR. FUERON MÁS BIEN SU HUMILDAD, SU CARIDAD, SU ESPÍRITU DE PENITENCIA Y DE MORTIFICACIÓN, EL DON SINGULAR DE PENETRAR EN LAS CONCIENCIAS Y DE HACER VATICINIOS, LA CAPACIDAD PARA PREFERIR A LOS NIÑOS Y A LOS POBRES. SU PROCESO DE BEATIFICACIÓN SE INICIÓ EN 1970.”



indigente. Innumerables miserias consoló en la casa de ejercicios y no pocas veces acudió a las mansiones de los ricos con el fin de implorar limosnas para otros. Fundó dos casas destinadas a servir como refugios de los menesterosos; y una de ellas le costó los enojos y las humillaciones de un desagradable pleito.

Como producción impresa suya, aparte del panegírico de San Ignacio de Loyola, quedan de importancia las censuras que hizo por orden del arzobispo Arrieta al libro *Vidaurre contra Vidaurre* (reproducidas en las *Obras selectas del clero peruano*) y las colaboraciones anónimas en el periódico *El Católico* que editó, auxiliado por monseñor Pedro José Tordoya.

## [ VIII ]

**LOS *PROYECTOS DE ECONOMÍA POLÍTICA* DE PEDRO DE ROJAS Y BRIONES.-** La posteridad ha olvidado a Pedro de Rojas y Briones y a su opúsculo *Proyectos de economía política en favor de la República peruana* (Lima, 1828).

Rojas y Briones, nacido en Chiclayo según propia confesión, antiguo minero en Hualgayoc, diputado para promover el adelantamiento del ramo en 1794, inventor de máquinas para las minas, director de minería en el departamento de La Libertad, nombrado por Sánchez Carrión, escribió esta obra cuando ejercía la diputación por la provincia de Cajamarca en el Congreso de 1828. Empieza en ella por pedir que se otorgue a los indios propiedades agrícolas y mineras y empleos con el objeto de que, por defender sus intereses y empleos y por gratitud, se identifiquen con el país. Hace el elogio de pueblos aborígenes, como Huacho, cuyo trabajo le daba más beneficios que el de todos los hacendados del valle; y como Chorrillos, proveedor de pescado para la capital con incalculables utilidades al año. "Si queremos ser felices es necesario ser justos (exclama) pues este es el único medio de que los Estados prosperen, por lo que la política humana es muy importante para imponer silencio al grito con que la naturaleza y la razón claman por recuperar su derechos cuando estos se hallan usurpados por el despotismo". Aparte de planteamientos generales, Rojas y Briones consigna múltiples proyectos parlamentarios: 1) Para el establecimiento de un banco destinado al fomento de la minería; 2) Para evitar los perjuicios causados por las heladas (formando nubes artificiales) y para disminuir el crecido número de días festivos y de corridas de toros en las provincias; 3) Para estimular el cultivo de terrenos abandonados y el aprovechamiento de los que anteriormente habían sido trabajados, con referencia especial a la irrigación del río Chira; 4) Para el cultivo de la cera; 5) Para el cultivo del añil; 6) Para el cultivo de la cochinilla; 7) Para el cultivo de la seda; 8) Sobre el aumento de la pesca (El autor protesta contra la cosecha mezquina y reducida de pescado y el monopolio tácito que en ella funciona cuando, "por medio de dicho ramo, podrían todos los pueblos no solamente de la costa sino del interior aprovecharse de un alimento no solo agradable al gusto sino casi igual en lo esencial a la carne"); 9) Sobre el aumento de los conocimientos de la botánica; 10) Sobre descubrimientos de tesoros.

Los proyectos de Rojas y Briones pasaron a comisión y allí quedaron dormitando. Él pidió, en vano, que el Congreso acordara la preferencia en el dictamen de los asuntos de interés público sobre los de carácter privado. Desalentado, no llegó a entregar dos proyectos más: uno sobre la reunión de ferias en todas las provincias una vez al año cuando menos, con rebajas de derechos; y otro sobre la construcción de una máquina que debía evitar que se pisara la uva y servir para la molienda del cacao, para descascarar el arroz y para otros fines.

Hombre práctico y de trabajo y, a la vez, pueril, Rojas y Briones no había conocido los planteles de educación de la época. Se adelantó a la era de las máquinas para inventar artefactos acaso estrafalarios o risibles; pero que las generaciones posteriores fabricaron con más éxito. A un Parlamento corroído por preocupaciones doctrinarias y políticas llevó, solitario, inquietudes de adelanto material y fomento del país. Olvidado, puede rescatársele de la fosa común por su afán de

**JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA (1789-1858)**



**Recordado por una famosa arenga que le dedicó a Simón Bolívar en 1825, este abogado puneño publicó en 1833 el primer texto de estadística del Perú republicano, llamado *Ensayo de estadística completa de los ramos económico-políticos de la provincia de Azángaro... desde 1825 hasta 1829 inclusive.* Fue diputado por Azángaro y senador por Puno en 1832.**

## JOSÉ MARÍA DE CÓRDOVA Y URRUTIA (1806-1850)



**Historiador limeño que en 1839 publicó la obra *Estadística histórica, geográfica, industrial y comercial de los pueblos que componen las provincias del departamento de Lima*, inapreciable testimonio de su época. Junto con José Domingo Choquehuanca se le considera uno de los precursores de los estudios estadísticos en nuestro país. Publicó también: *Las tres épocas del Perú o compendio de su historia* (1844), y *Lima* (1847).**

que los indios participaran en la vida nacional y por la preocupación que tuvo ante otros dos problemas que el siglo XIX peruano no abordó: las tierras para estos peruanos aborígenes y la insipiencia de la pesquería.

**LOS *ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS* DE MANUEL AYALA.-** En el Cuzco apareció en 1832 la obra *Elementos de matemáticas* puestos en compendio. El autor se exhibió como "Presbítero, doctor en matemáticas, ex catedrático de las mismas en el antiguo Convictorio de San Bernardo y en el Colegio de Ciencias y Artes del Cuzco. Agrimensor y al presente profesor de lengua latina en la misma capital". Durante el período de 1854-1856, Ayala fue director de aquel colegio.

***LA GRAMÁTICA CASTELLANA* DE CELESTINO FLORES.-** Esta obra apareció en el Cuzco en 1832. Flores fue el editor de la *Guía de forasteros del Cuzco* que apareció, por lo menos, entre 1832 y 1835. Para la Convención Nacional de 1833-1834 fue elegido primer diputado por Tinta.

**LA ESTADÍSTICA DE AZÁNGARO POR CHOQUEHUANCA Y LA ESTADÍSTICA DE LIMA POR CÓRDOVA Y URRUTIA.-** Especial referencia merecen dos trabajos de carácter estadístico en esta época. El primero es el *Ensayo de estadística completa de los ramos económicos-políticos de la provincia de Azángaro en el departamento de Puno de la República peruana del quinquenio contado desde 1825 hasta 1829 inclusive.* Su autor, José Domingo Choquehuanca, había sido diputado de la junta departamental. Lo escribió en 1830 y lo publicó en 1833. Había nacido Choquehuanca el 4 de agosto de 1789 (según comprobó Néstor Puertas Castro) probablemente en Azángaro. Fue abogado y no sacerdote como se ha creído. En el distrito de Pucará, provincia de Lampa, pronunció un admirable e inmortal discurso de elogio a Bolívar con motivo de la visita del Libertador, texto rescatado por Francisco García Calderón en su *Diccionario de la Legislación Peruana.*

Choquehuanca vino a ser el iniciador de los estudios estadísticos en el Perú republicano con este libro de cuya autenticidad no puede dudarse, a diferencia de lo que ocurre con el discurso a Bolívar cuyo texto, según se dice, puede haber sido alterado o disminuido. Sin duda, se inspiró en las previsiones dentro de este campo que la Constitución de 1828 asignó a las juntas departamentales; pero su labor aparece con destellos personales, sin modelos y sin estímulos. Para la obtención de los datos tuvo que recorrer la provincia y (según él mismo contó) "hacer entender que la formación de la estadística no era para imponer contribuciones ni hacer males a los pueblos sino para promover la felicidad y prosperidad de ellos".

*El Ensayo de estadística* incluyó también datos sobre los pueblos que componían la provincia de Azángaro, su clima y producciones naturales y agrícolas, las causas de la decadencia de la agricultura y de la minería, la civilización, usos, costumbres y preocupaciones de los indígenas.

Por circular del Gobierno de Lima a los prefectos el 15 de octubre de 1834 se les notificó que el trabajo de Choquehuanca debía servir de modelo para todas las provincias de la República. Los apoderados fiscales nombrados para las matrículas de contribuyentes y los subprefectos debían formar la estadística.

El ejemplo de Choquehuanca no quedó aislado. En 1839 apareció en Lima la *Estadística histórica, geográfica, industrial y comercial de los pueblos que componen las provincias del departamento de Lima*. Su autor fue José María Córdova y Urrutia. Esta obra presentó los caracteres de un verdadero tratado geográfico, pues se ocupó de cada uno de los pueblos del departamento de Lima e indicó su situación, clima, principales producciones, ríos, obras públicas y antigüedades con otros datos valiosos.



EL ACUARELISTA Y SU LEGADO. El mulato Pancho Fierro (1807 - 1879) se ha convertido en una suerte de narrador de la vida tradicional limeña de mediados del siglo XIX. Gracias a él, hemos podido conocer detalles que de otra manera hubieran pasado inadvertidos para los historiadores y estudiosos de ese tiempo. Este óleo póstumo del artista es una obra del pintor Nicolás Palao, de 1888.

“

(...) LOS ACORDES DE *EL ATAQUE DE UCHUMAYO* (...) PARECEN UNA JOYA SIN MARCA DE FÁBRICA, UNA PIEZA ANTOLÓGICA DE LOS GUSTOS PERMANENTES DE LA GENTE HUMILDE, EL FRAGMENTO DE UN ROMANCERO LÍRICO POPULAR CON EL AROMA DE LA PATRIA DULCE Y CRUEL.



[ IX ]

**EL *DIARIO* DEL PADRE BLANCO, ENCICLOPEDIA SUR-PERUANA.-** En 1834 acompañó al presidente Orbegoso en su viaje a los departamentos del sur, el padre José María Blanco. A lo largo de todo este viaje por tierra desde Lima a Arequipa, el padre Blanco fue anotando las incidencias cotidianas de la expedición en la que con ropajes militares y políticos republicanos se revistió una serie de decorativos y ceremoniales homenajes coloniales. Además consignó los datos que pudo recoger acerca de los lugares visitados. Así, sobre ciudades como Ayacucho, Huancavelica, Andahuaylas, Cuzco, Puno y Arequipa y sobre las poblaciones menores que entre ellas existían, escribió verdaderas monografías. Consignó abundantes datos históricos y describió minuciosamente accidentes geográficos, puentes, caminos, haciendas, paseos públicos, cementerios, iglesias, capillas, altares, sacristías, retablos, cuadros, joyas eclesiásticas, monasterios, conventos, beaterios, seminarios, colegios, universidades, hospitales y otras entidades públicas. También dio noticias de costumbres, bailes, vestidos, comidas, voces locales y otras expresiones del modo de vivir y de la manera de ser. Esta obra llena de información escueta y preciosa, es, en realidad, debajo de su aridez, una viva enciclopedia del Perú meridional que tocó visitar a su autor. No hay libro que pueda comparársele.

Guardado entonces el manuscrito en la Biblioteca Nacional de Quito, lo copió el doctor Arturo García Salazar y, con algunos errores y omisiones, editó la primera parte, que versa sobre el recorrido entre Lima y Cuzco, y fue publicada por el doctor Luis Varela y Orbegoso como tomo III, de los *Documentos del gran mariscal don Luis José Orbegoso en 1929*. Nosotros llamamos la atención desde 1929, sobre el testimonio del padre Blanco. Ya ha llegado a ser editada por Félix Denegri Luna la segunda parte, acaso más valiosa, referente a la zona entre Cuzco y Arequipa, salvo unas páginas sobre el cuzco (Lima, Instituto, Riva-Agüero 1974. 2v.). El manuscrito se encuentra ahora en la Academia Nacional de la Historia de Quito.

[ X ]

**EL *FUSILICO DEL GENERAL FLORES* Y OTRAS PRODUCCIONES DE JOSÉ JOAQUÍN DE LARRIVA.-** Nacido veinte años antes de que terminase el siglo XVIII, el clérigo limeño Joaquín de Larriva y Ruiz, ajeno a las inquietudes sacerdotales, combinó la oratoria cortesana servil ante sucesivos y contradictorios personajes coloniales y republicanos, virreyes y libertadores, el periodismo combativo, la sátira contra literatos famosos o mediocres, la erudición y, a veces, el desparpajo. Cultivó la prosa y el verso, este último en largos poemas, cuya frondosidad aligeró, con dicharacheros criollos. *El fusilico del general Flores* editado en 1828, utiliza una serie de conversiones burlescas que luego Manuel Ascensio Segura imitó en algunos de sus artículos de costumbres. Los protagonistas de la tertulia son el propio autor, un mocito "muy envuelto en su capote de barragán", una muchacha medio bizca, otra muy chata, una tercera "más fea que la necesidad", un señor abogado a quien le encanta el rapé, un religioso anciano, una coja que sabe improvisar versos al son de su guitarra. Larriva arremete aquí contra el general ecuatoriano Juan José Flores, autor de amenazantes proclamas contra el Perú y se hace vocero del fervor nacionalista y anticolombiano que predominó bajo el régimen de los liberales y de La Mar y condujo a la malhadada guerra con el país del norte en 1829. Las citas en latín están acompañadas por dicharachos criollos. La finalidad del clérigo es aquí didáctica: la propaganda patriótica hecha entre sonrisas, que el engreimiento limeño sazona. Su propuesta, en este caso mezclada con el lenguaje del rocambor, ha sido muchas veces hecha a los peruanos y nunca aceptada por el inveterado espíritu de facción entre ellos: *Si olvidamos los rencores / y nos unimos en masa / no ha de hacernos una basa / con sus espadas ñor Flores. / Entre con mil matadores / pues tiene tanto malillo que yo le aseguro al pillo / le hemos de hacer la mamola / y pensando darnos bola / se ha de hallar con un codillo.*

La *Colección de las producciones en prosa y verso serias, jocosas y satíricas* de Larriva fue publicada por Manuel de Odriozola con el volumen II de la *Colección de documentos literarios del Perú*

(Lima 1864). El mismo Odriozola incluyó en el mismo volumen la "Geografía histórica republicana peruana", obra que apareció primero en 1848 en el periódico *El Zaniago*. Alude a épocas posteriores al fallecimiento del autor, ocurrido en 1832.

La mejor semblanza de Larriva está en la brillante conferencia que Raúl Porras Barrenechea ofreció en el Conversatorio Universitario en 1919.

**MANUEL BAÑÓN.-** Por la inmortalidad de su marcha *El ataque de Uchumayo* puede ser ubicado dentro de esta época Manuel Bañón, si bien su vida y sus actividades se prolongaron hasta 1857.

Flautista, guitarrista, cantante, director de orquesta, fue fecunda también su labor como compositor. De él se conocieron un "Nuevo himno patriótico" (1828), la "Canción nacional nueva" (1831) que era acaso el mismo himno anterior, la "Nueva canción de la chicha" (1836), varias romanzas, oberturas, valses y otras piezas.

Tuvo a su cargo una academia de música en 1830 y otra gratuita para niños pobres en el Convento de San Agustín de Lima (1832). Más tarde dio clases individuales (1838). Ocupó la dirección musical del teatro en varias oportunidades (1828, 1834, 1838, 1845). Reabrió su academia en el Convento de San Agustín en 1847 y en 1852. Logró el nombramiento de director de estudios en la academia de música de la Sociedad Filarmónica de Santa Cecilia en 1856, cargo que compartió con el de maestro de capilla de la iglesia de San Agustín.

La abundante producción musical de Bañón ha naufragado tragada inexorablemente por el abismo del tiempo. Pero de ella sobrevive, con más importancia que las palabras que en su época se pronunciaron o se escribieron, los acordes de *El ataque de Uchumayo*, que siguen entusiasmando a los peruanos y que parecen una joya sin marca de fábrica, una pieza antológica de los gustos permanentes de la gente humilde, el fragmento de un romancero lírico popular con el aroma de la patria dulce y cruel.

**PEDRO JIMÉNEZ DE ABRIL TIRADO.-** El compositor arequipeño Pedro Jiménez de Abril Tirado, más conocido como Pedro Tirado, fue, según su contemporáneo, Bernardo Alzado, "el mejor talento músico del Perú". En julio de 1831 se ejecutó en la academia de música de Manuel Bañón un cuarteto de flauta, violín, viola y violonchelo de Abril. En agosto de 1836 presentó la academia de Manuel Rodríguez un quinteto de violín de don Pedro Jiménez Abril, que se repitió como quinteto para dos violines, dos violas y chelo. En otro de los mismos actos públicos, efectuado en octubre del mismo año, se anunció su "concierto de clarinete obligado a toda orquesta". En marzo de 1838 fue tocada una sinfonía a toda orquesta del mismo compositor. Compuso, además, rondós y publicó en París una colección de cien minúes (breves) para guitarra. Hacia 1835 fue maestro de capilla en la Catedral de Sucre (Bolivia).

Jiménez de Abril Tirado parece haber representado una tendencia precursora de la música de arte, distinta de la música que busca acercarse al gusto popular, uno de cuyos exponentes es la de carácter patriótico y de la música folclórica, espontánea, tan rica y tan variada en todo tiempo en el Perú.

**BERNARDO ALCEDO.-** Del autor del himno nacional no se trata aquí, pues viajó en 1823 a Chile formando parte de un batallón de ese país. José de la Riva-Agüero y Carlos Raygada han probado que hizo una breve visita a Lima en 1829; y este último ha documentado su regreso también fugaz, de marzo a mayo de 1841. Se hablará de Alzedo con motivo de la publicación de su libro *Filosofía de la música* (1869).

**LA OBRA DE JOSÉ GIL DE CASTRO**



**El pintor limeño, José Gil de Castro (1783-¿1841?) fue el más importante retratista en los primeros años de la República. Se han conservado unas 70 de sus obras, dentro de las cuales destacan los retratos de San Martín, Olaya, Bolívar, Sucre, Tagle, entre otros. Gil de Castro diseñó los uniformes del ejército libertador y realizó mapas topográficos para la causa independentista. También realizó pinturas con temática religiosa, como esta representación de Santo Domingo (1817).**

PANCHO FIERRO REPRODUCE, A SU MANERA, EL MILAGRO DE LA CERÁMICA MOCHICA QUE HA CONSERVADO ROSTROS Y ESCENAS DE UNA ÉPOCA MUERTA. HA TOMADO COMO UN CENSO DE LA GENTE INTERESANTE QUE VIO, NOBLE Y PLEBEYA Y LA HACE DESFILAR EN FORMA ABIGARRADA DESDE EL MIRADOR QUE ALZA SU PINCEL COLORISTA, QUE TIENE SABIDURÍA DE ANCIANO Y CANDOR Y MALICIA DE NIÑO.



## [ XI ]

**JOSÉ GIL DE CASTRO.-** José Gil de Castro y Morales, humilde mulato nacido en Lima, cuya vida ha sido estudiada por Joaquín Ugarte y Ugarte, inicia la lista de pintores peruanos de la época republicana. En 1817 contrajo matrimonio en Chile, país en el que vivió de 1814 a 1822. Por esa época pintó más de cuarenta retratos de personajes, entre ellos varios de Bernardo O'Higgins. En Argentina se conoce de él más de veinte retratos de los cuales cuatro son de San Martín (años 1811, 1818, 1819 y 1822). Pertenecen a su etapa de Lima varios retratos hechos por el mismo artista, entre ellos varios de Bolívar, uno de los cuales fue calificado por este como que tenía "la más grande exactitud y semejanza" y otros de Tagle y José Olaya. Entre los cuadros posteriores están los retratos de Salaverry y de Camporredondo.

Los modelos de Gil de Castro aparecen vistos desde el mismo ángulo, con cierta rigidez en los cuerpos. Carente el artista de técnica, su intuición se preocupa por animar y por reproducir escrupulosamente los rasgos fisonómicos y la expresión, aplicando esa misma minuciosidad a las vestiduras, los adornos y los objetos que entran en el campo visual. Concienzudo y honesto, lejos de las escuelas, ha dejado verdaderas fuentes pictóricas para la historia de la Independencia sudamericana.

Muchos talentos de gente del pueblo se malograron por falta de oportunidad y de educación. José Gil de Castro es uno de los casos en que ese riquísimo filón pudo ser explotado a principios de la era republicana, mientras que quienes habían estado en el mismo plano a nivel de él en los días de Virreinato se dedicaron a la pintura y a la escultura religiosa. Gil de Castro representa el comienzo franco de la secularización y de la nacionalización de las artes visuales, la aparición de una pintura política cuyo valor ha sido mejor apreciado en tiempos recientes pese a su tendencia cortesana y ceremonial. En la bolsa de las riquezas culturales y artísticas, el valor de Gil de Castro está hoy en alza después de muchos años de depreciación.

## [ XII ]

**PANCHO FIERRO.-** Pancho Fierro no tiene relación directa únicamente con este período sino con todos los períodos republicanos hasta antes de la guerra con Chile. Nacido en Lima, fallecido en el hospital Dos de Mayo el 28 de julio de 1879, a la edad de 70 años según su partida de defunción, aunque según Ricardo Palma nació en 1803; de él se sabe poco excepto que pintó muchas acuarelas, que tuvo imitadores y competidores nacionales y extranjeros cuyas obras a veces le son atribuidas (lo cual debe ser tomado muy en cuenta por los críticos), que hizo carteles de toros, que practicó la pintura mural en las paredes hoy derruidas o borradas de muchas casas y que dejó, además, según dijo la nota necrológica de *El Comercio*, numerosos cuadros al óleo y retratos al carboncillo "única herencia de su desconsolada familia".

Pancho Fierro reproduce, a su manera, el milagro de la cerámica mochica que ha conservado rostros y escenas de una época muerta. Ha tomado como un censo de la gente interesante que vio, noble y plebeya y la hace desfilar en forma abigarrada desde el mirador que alza su pincel colorista, que tiene sabiduría de anciano y candor y malicia de niño. De las comedias de Segura y de Pardo y los libros de viajeros parece que se han escapado los personajes para acudir a esta procesión dispersa. Es una demostración democrática y campechana cuyos integrantes, a pesar de las diferencias que pueden haber en ellos de época, de rango o de raza, tienen un aire de familia. He aquí un gráfico *Diccionario de peruanismos*. Al hojearlo, el limeño de hoy cree ambular por el tiempo de sus bisabuelos. Podría pensarse que exhalan estas acuarelas un olor como el de la flor del chirimoyo con la que se adornaban las limeñas de antes; y desde el fondo de ellas parece salir el tañido de una campana con la hora de la oración o un rumor de *cierra puertas*.

Angélica Palma ha escrito sobre Pancho Fierro, a propósito de la colección de acuarelas que perteneciera a su padre y que ahora posee la Municipalidad de Lima (en las que hay algunas que él no pintó):

"Nacido en los albores del siglo diecinueve, como queda dicho, pasó Pancho Fierro los veinte primeros años de su existencia en la condición de súbdito de la Monarquía, y en la de testigo, tal vez actor, de la lucha emancipadora; sin embargo, solo pueden considerarse alusivas a esta época, entre las láminas del acuarelista, las rotuladas *Un sitiador del Callao*, *Un oficial del ejército argentino-chileno*, *Fui del ejército libertador* y *El sargento Zapata*, retratos los dos últimos de un negro guerrero que, recordando orgulloso en la ancianidad las pretéritas hazañas, solemnizaba las fiestas del aniversario patrio vistiéndose el uniforme militar y prendiendo en él las condecoraciones ganadas a sangre y fuego".

"Con mayor intensidad debieron impresionar la sensibilidad artística del pintor mulato los rezagos, que alcanzó caducos, de la pompa colonial. Así vemos que dedica unos cuadritos ricos en colorido y movimiento al Paseo de Alcaldes, ceremonia que en pocas ocasiones debió contemplar, pues fue suprimida de hecho del 1812 al 1815, por orden de las Cortes de Cadiz".

"De otro aspecto oficial de la época, no faustuoso y teatral como el anterior, sino de lúgubre crueldad, presenta Pancho Fierro tres láminas de auténtica documentación gráfica: en la primera, un aristócrata, miembro de la asociación llamada de la *Paz y Caridad*, precedido de un esclavo que agita una campanilla, pide, por las calles de Lima, una limosna 'para hacer bien por el alma del que van a ajusticiar'; sigue a esta página otra, aun más tétrica, en la cual un piquete de soldados custodia la horca, en cuya parte superior el verdugo echa la fatal lazada al cuello del reo a quien acompaña un sacerdote; y viene, por último, la del *Penitenciado por la Inquisición*, caballero en un asno y grotescamente ataviado por el sambenito y la puntiaguda coraza, que parece llegar hasta las levantadas celosías de los balcones pintados de verde, donde asoman curiosos y curiosas".

"Por lo general, en la felicísima reproducción de costumbres y tipos limeños se confunden las dos épocas, agonías del virreinato y comienzos de la nacionalidad independiente, más disímiles ante la historia política que en la cotidiana realidad de los hechos; así, el *Alumno del Príncipe*, colegio clausurado por San Martín para instalar en su local la Biblioteca de Lima, poco se diferencia, con su uniforme verde y su sombrero apuntado del carolino o fernandino del gobierno de Echenique, que usaba también, para determinadas ceremonias, bicornio y frac; las tapadas, vistiendo sayas amplias o de medio paso, tanto pudieron coquetear con los edecanes de Abascal como con los de Bolívar; a los indios descalzos, que ofrecían regalitos a los patrones o pagaban al cura responsos por las almas de sus *finaditos*, igual les daba que los esquilmasen los delegados de la Monarquía o los mandones de la República; y a las tertulias en las salas de puertas blancas con filos dorados y estrados de damasco o terciopelo, protegidas por imágenes sagradas, iluminada por olorosas bujías en arañas de cristal y en las que servían golosinas y refrescos lacayos de calzón corto y *chinas* retrecheras, de cabellera crespa, florecida de jazmines y rosas, lo mismo pudo asistir la virreina doña Ángela Zevallos de la Pezuela que la mariscala Gamarra".

"Por privilegio de la edad, amiga sermoneadora de cualesquiera de los dos pudo ser esa *Vieja de la aristocracia* que el acuarelista nos presenta sentada en lujoso sofá de su dormitorio, los pies descansando en una sillita de paja, abrigada con un rebozo blanco, ceñida la frente por un vendón de seda azul y en las sienes dos parchecitos de hojas de tabaco; tal vez la jaqueca, requeridora de tan recomendables medios curativos, la debió la respetable dama al trasnochar de la víspera, viendo danzar en algún sarao *El ondú de Arequipa* o a la hija engreída con su alto vestido avivado por los toques encendidos del aderezo de corales, contestando al compás de *El minué* el saludo galante que, levantando el sombrero, le dirige su pareja; quizás el jaleo presentó aspecto de voto y se realizó, a los sones de arpa y violín, ante *El altar de Purísima*; tampoco es imposible que la anciana tuviera enfermos en casa y que el dolor de cabeza se lo produjera la mala noche pasada velando a la *señora de catre imperial* que, entre bordadas sábanas y pesados cortinajes rojos, descansa en el suntuoso lecho, que era de madera blanca con molduras aureas y necesitaba una escalerilla para encaramarse hasta su altura".

**TESTIGO DE EXCEPCIÓN**



**La obra de Pancho Fierro es un testimonio de las costumbres y la sociedad limeña de los primeros años de la República. Fierro, que era autodidacto, impuso un estilo propio en sus coloridas estampas. Si bien para muchos críticos el mulato carecía de una técnica refinada, su trabajo es irremplazable en nuestros días. Aquí, observamos la acuarela titulada *India conduciendo su llama cargada de cobre*, de mediados del siglo XIX.**

'OTRA FASE PERDURABLE DE LOS HÁBITOS LIMEÑOS, LA AFICIÓN A LA BUENA MESA Y A LAS GOLOSINAS, LA REPRODUCE PANCHO FIERRO EN LAS ANIMADÍSIMAS LÁMINAS DONDE CONTEMPLAMOS A LA *PESCAUFRITERA, LOS TURRONEROS, LA VENDEDORA DE JAMÓN*'.



"No siempre, ya lo vemos, se dormía a pierna suelta en aquellos regalones tiempos; solía también interrumpir el sueño de sus amistades *La familia que da borregas*. Pancho Fierro la representa a la puerta de un rancho chorrillano, golpeada insistentemente por un señor trajeado de blanco: su mujer, más friolenta, se emboza en una capa negra que deja ver la clara falda veraniega y una mulata, tocada con sombrero cónico de felpa, mira al descuido al negro de calzón de la rodilla, portador de los instrumentos para la serenata callejera, precursora de la fiesta doméstica, donde harán lucido papel unas botellas prometedoras que se ven encima de un poyo. El farol que pende ante la casa da idea de la pobreza del alumbrado, la cual obliga al *Caballero que va a visitas de noche* a llevar a su lado a un negrito, armado de una linterna. ¡Y qué mono es el pajecillo con su chaquetita abotonada! Y qué vida y qué gracia de la de los negros de Pancho Fierro, de intencionada sonrisa y pupilas de azabache, danzarinas en la aventura de la esclerótica".

"Tampoco durante las mañanas estivales lo pasaba mal la gente de Chorrillos; díganlo el veraneante vestido de amarillo y con alto sombrero de paja que va por la playa, seguido de un criado que, en una canasta, le lleva ropa y utensilios de tocador y *La bañista* que, a orillas de un mar pálido ostenta los cumplidos pantalones y la túnica o *tonelete* de cúbica azul y ese azul fuerte y limpio predilecto del acuarelista limeño".

"No solo se ocupó este en aristocráticos recreos; numerosas estampas dedicó a las *Danzas de chunchos y pallas* con la gaya policromía del indumento serrano, a *El son de los diablos*, a la *Procesión cívica de los negros*, a la farsa popularecha de *Moros y cristianos*, a los *Gigantes* y *Papahuevos* de la procesión de Cuasimodo, a los bullangueros convites ambulantes para la comedia y los gallos".

"Otra fase perdurable de los hábitos limeños, la afición a la buena mesa y a las golosinas, la reproduce Pancho Fierro en las animadísimas láminas donde contemplamos a la *Pescaufritera*, los *Turroneros*, la *Vendedora de jamón*. *El que trae aguardiente de Ica*, la *Placera*, el *Anticuchero*, la *Tisanera*, la *Buñuelera*, la *Almuercera*, el *Bizcochero*, el *Heladero*, la *Picantera chilcana*, al *Famoso cocinero* Ño Juan José Cabezudo, amén de los tenduchos llamados *Mazamorrería* y *Champucería*, el segundo con su favorito anunciador en la entrada y un muchacho pregonando: 'Champuz caliente' 'Vamos con el café limeño que ya se acaba'. Esos modestos locales no se adornaban con la mística estampa iluminada por una lamparilla de que nunca carecieron las pulperías, boticas y barberías contemporáneas del artista popular, el cual no olvidó poner en la última el indispensable gallo, fiel compañero de los fígaros criollos".

"Corresponde lugar preferente en el álbum de Pancho Fierro a los aspectos devotos de la existencia limeña. Anotemos unos cuantos: el clérigo, a quien decían el *animero,* sentado cerca de una mesa, a la puerta de su parroquia, le recibe a un indio de poncho listado, sombrero en mano y la cabeza envuelta con un lienzo colorado, la limosna que sacará una o varias almas del Purgatorio; un mercedario, de un prolongado bonete negro, recorre las calles, antecedido por un lacayito de librea que pidiendo para el *Santo Monumento*, alarga el transeúnte una bandeja y escoltado por otro que cobija al reverendo bajo un enorme quitasol; armatoste análogo protege a la elegante pareja que visita estaciones el Jueves Santo, velada de finos encajes la señora y muy apuesto el marido que lleva como sobrias notas de color en su traje enlutado, corbatín, rizada pechera, condecoración prendida en la casaca, espada al cinto y hebillas de oro en los zapatos; también se encaminan al templo esa tapada esbelta y su negrita, llevando al brazo la alfombra en que se arrodillara el ama, y de allí salen, presididas por un dominico, las mujeres rezadoras de *El rosario callejero*; se dirige, asimismo, a la iglesia la abigarrada procesión de indios que conduce a su pueblo de la sierra la efigie de un santo con ruidoso acompañamiento de tambores, cornetas y estallar de cohetes y por naves y claustros pulula la multitud de clérigos, frailes y legos, filipenses, dominicos, franciscanos de hábito añil, agustinos, mercedarios, descalzos, crucíferos, belethmitas, paulinos, barbones y juandedianos, además de algunas monjitas, probablemente percibidas por el pintor entre las rejas del locutorio. No guarda el álbum, es lamentable, recuerdo

gráfico de nuestras limeñísimas procesiones; apenas hallamos a dos penitentes encapuchados y a unas *Mixtureras* y *sahumadoras* muy guapas, ataviadas con trajes y mantoncillos de alegres matices, en la cabeza el adornado azafate florido y en la diestra la pava de plata que despide olorosas nubes de sahumerio".

"Va avanzando el 800, y surgen y se acentúan las diferencias con el pasado: sustituye a la casaca la burguesa levita, el *tarro de unto* al sombrero de picos y en los rostros masculinos, antes rasurados, se permite brotar adornos capilares: el bigote, la petulante perilla, las barbas abundosas. Demuéstrase el cambio de indumento y prestancia en las acuarelas de personajes notables o risibles, fieles retratos muchos de ellos, según apunta don Ricardo Palma en notas de su puño y letra que constituyen otra riqueza del álbum, el cual encierra, además, valiosa colección de autógrafos. Le merecen aquella apreciación los apuntes del ilustre español don *Sebastián Lorente*, de *Ángel Fernando Quirós*, bardo fecundo y extravagante, del narigón Colmenares, respetable magistrado, del *Padre Abregú*, el del tradicional sombrero, de don Marcelino Saldamando, de *Fusil de aguja*, de un loco manso apellidado Guillén, del *pelucón Pando*, de *Ño Leche-crema,* de *Ño Bofetada del diablo*, de *Ño Canchalagua*, de *Ajiaco*, de *Mazamorra*, de *Zamba pollera*, de *Fray Tomates*, de *Manongo Moñón*".

"A los tiempos republicanos pertenecen indudablemente, *El soldado y las rabonas*, que, la carga en las espaldas, marchan a la vera de los Andes; alivian las fatigosas jornadas las cabriolas de un perrito y los acordes de la guitarra que empuña el militar. De los comienzos, hacia 1830, son las animadísimas corridas de toros, con *Nuez-moscada*, rejoneador ridículo, el capeador airoso y el valiente espada; en algunos años les anteceden los últimos de Juana Breña que, en la acuarela de Pancho Fierro, quiebra el caballo y parece volar en él, burlando al toro briosísimo y le es posterior en tres decenios, Esteban Arredondo, maestro insigne del capeo a caballo".

"¡El caballo! marcada predilección tuvieron por él los peruanos de la pasada centuria y para las más diversas empresas lo utilizaron. A todos, pobres y ricos, sirivió el noble animal; a *Ña Goyita la tamalera*, al *Hacendado y a su mujer*, al *Mayordomo de chacra* y a la suya, la viajera que, con un niño a la grupa del corcel, parte para la sierra cabalgando a horcajadas como sus otros congéneres, a panaderos, lecheras y fruteras, a cobradores, médicos y escribanos y, en contraste físico y moral, a *Mr. Thomas y al montonero Escobar*".

"¿Quién fue el primero? *Personaje inglés de 1840* se lee al pie de la estampa pintada con inusitada sobriedad. Vemos a un varón provecto, de facciones correctas y fina delgadez facial; lleva poncho y blanco sombrero de copa, inclinada la testa meditabunda y rige con desmaña un jamelgo de lento andar. El otro retratado desconoce preocupaciones; va erguido en su braceador caballo moro, cubierta con gorra militar la cabeza lanuda, el sable en el arzón y el trabuco en la mano; es el negro León Escobar, capitán de bandidos durante dos años y presidente del Perú por dos horas; durante dos horas el azar chancero le llevó a ocupar el sillón gubernativo. Oh nuestra grave historia nacional, en la que de pronto asoma, sonriente y alada, la anécdota, hija disfrazada de Clío, la austera!".

**El Comercio**

[ 1879 JULIO 28 ]

**LA MUERTE DE PANCHO FIERRO. El 28 de julio de 1879 falleció en Lima el pintor Pancho Fierro. El diario *El Comercio* publicó la noticia del deceso y dijo: "Pancho Fierro. Ciertos estamos que pocos de nuestros lectores habrán dejado de oír ese nombre hablándose de pintura nacional, de esa pintura de costumbres por la que se traslada al papel o al lienzo los tipos nacionales. Pancho Fierro, al decir de uno de nuestros amigos, era para la pintura lo que Segura para el drama. Tomaba el pincel y con una facilidad extraordinaria dibujaba un retrato, que más de una vez ha dado gran trabajo a otros pintores copiarlo".**

[ TOMO 3 ]



[ **PRIMER PERÍODO:** LA ÉPOCA FUNDACIONAL DE LA REPÚBLICA ]

**CAPÍTULO 37** • **I** El significado histórico del periodismo • *El Peruano* • **II** El periodismo entre 1827 y 1829 • La excepcional importancia del *Memorial de Ciencias Naturales* • Otros periódicos en Lima y en provincias (1827-1828) • La familia del *Papagayo* • Periódicos de Arequipa, Piura y Cuzco • La edad de oro en el periodismo durante el primer gobierno de Gamarra • Algunos periódicos de provincias en la época de Gamarra • **III** El periodismo en 1834 y 1835 • La nariz del fiscal Colmenares • Periódicos salaverrinos y santacrucinos • **IV** El periodismo durante la Confederación Perú-boliviana • Periodismo de la emigración: nacionalista y santacrucino • Periódicos de provincias • El caso excepcional del *Museo Erudito* y de *El Correo Literario* • El periodismo en los primeros tiempos de la Restauración • **V** *El Comercio* • **VI** Las alternativas en las expresiones periodísticas • La difusión del periodismo en provincia.

# EL PERIODISMO ENTRE 1827 Y 1842

CAPÍTULO [37]

[ I ]

**EL SIGNIFICADO HISTÓRICO DEL PERIODISMO.-** El periódico (si se le puede encontrar, ya que han existido y existen muchos casos de robos o de mutilaciones en los depósitos de nuestras bibliotecas) es, a veces, el único testigo, aunque olvidado y amarillento, de muchas cosas de valor histórico. Paradójicamente, los de fechas lejanas son mejores fuentes que los contemporáneos: ahora existe una mayor presión industrial y antes hubo, en diversas ocasiones, una más fácil accesibilidad de la opinión pública a las hojas impresas.

Es en ella donde podemos conocer de cerca, muchas de las ideas, las opiniones, las pasiones de los distintos grupos o facciones que se disputaron el poder. No debemos, naturalmente, cometer la ingenuidad de aceptar a ciegas lo que ellos aceptaron o negaron: pero su conocimiento nos acerca directamente al alma de aquellos muertos. Diarios y otras publicaciones inicialmente se dedicaron, sobre todo, a ensayos o arengas de carácter político, literario, filosófico, circunstancial. Además, al insertar proclamas, decretos, leyes, discursos, partes de combates o batallas, ayudan a quien trabaja sobre aquellos tiempos ya lejanos. Gradualmente, sin olvido de los antedichos documentos, fueron mejorando sus crónicas e informaciones.

La ley de imprenta de 1823 es un ejemplo patético de la ingenuidad y de la falta de realismo que, a menudo, han tenido en este país esos solemnes documentos. De hecho, ella no cumplió tarea satisfactoria. El periodismo de oposición fue reiteradamente al desborde, como arma mortífera destinada a acabar con los regímenes a los que combatió. Entre los factores que contribuyeron a las grandes sublevaciones –1834, 1854, 1865, 1894-1895– y otras, correspondió un lugar predominante a los periodistas no siempre los más atildados o los más dignos del respeto de la posteridad. Al lado de ellos, hay que resaltar a los verdaderos y heroicos defensores de la sagrada libertad de pensamiento y de opinión. El Perú adquirió la fama de tener la prensa más soez del continente. Frecuentemente, por el instinto de la propia conservación o por simples actitudes de arbitrariedad, los gobiernos acudieron a la fácil medida de los empastelamientos, de las clausuras y de las persecuciones. En otras ocasiones, al surgir situaciones intermedias, hubo forcejeos, tensiones, escaramuzas. La historia del periodismo peruano es mucho más rica y compleja de lo que han afirmado comentaristas superficiales.

En los avisos y en otros rincones despreciados puede el investigador acucioso encontrar datos de valía: movimientos de barcos, cifras estadísticas o del comercio exterior o interior, anuncios de cosas que la gente usaba, compra o venta de esclavos cuando ese tráfico fue viable por su propaganda comercial, etc.

Un venero precioso guarda las noticias o comentarios sobre la actividad teatral: estrenos, polémicas, referencias, autores, actores, actrices, empresarios y demás gente del gremio. Allí están sepultados episodios importantes o interesantes que no siempre la historia registró. Polémicas ruidosas desataron algunas obras o algunos géneros o algunos personajes; y en ellas, entre otras cosas, dan testimonio sobre la evolución del gusto o de la moda o de la sensibilidad.

Por lo general, se cree que en el mausoleo de la historia literaria deben ingresar únicamente los autores del libro. Este criterio unilateral olvida o margina a muchos escritores de talento

que, por falta de recursos o ausencia de ambición u otros motivos, se limitaron a la producción periodística; y, sin embargo, merecen recuerdo y comprensión.

Tuvimos periodismo de distintos tipos y de los más variados géneros: a) Doctrinario o semi-doctrinario desde los días de San Martín y de Monteagudo y a lo largo de todo el siglo XIX, y gran parte del siglo XX; b) Personalista especialmente para la difamación; c) Epigramático con tendencia a veces a la sátira y a veces tan solo a la lisura; d) Costumbrista ajeno a la intención, inmediata o personalista, del anterior, muy valioso en el Perú en las primeras décadas del siglo XIX; e) intelectual siguiendo la tradición del primer *Mercurio Peruano*.

Los historiadores no deben olvidar o menospreciar la importancia del periodismo lejos de Lima, a veces con un rango de altísima calidad.

Una advertencia final: puede ocurrir que en las bibliotecas nacionales no existan determinadas colecciones que son accesibles, sin embargo, en bibliotecas extranjeras, especialmente en Estados Unidos.



EL PERÚ ADQUIRIÓ LA FAMA DE TENER LA PRENSA MÁS SOEZ DEL CONTINENTE. FRECUENTEMENTE, POR EL INSTINTO DE LA PROPIA CONSERVACIÓN O POR SIMPLES ACTITUDES DE ARBITRARIEDAD, LOS GOBIERNOS ACUDIERON A LA FÁCIL MEDIDA DE LOS EMPASTELAMIENTOS, DE LAS CLAUSURAS Y DE LAS PERSECUCIONES. (...) LA HISTORIA DEL PERIODISMO PERUANO ES MUCHO MÁS RICA Y COMPLEJA DE LO QUE HAN AFIRMADO COMENTARISTAS SUPERFICIALES.



***EL PERUANO.-*** El periódico oficial *El Peruano* apareció el 13 de mayo de 1826 y reemplazó a la *Gaceta de Gobierno*. Durante un tiempo actuó como órgano paralelo al *Registro Oficial de la República Peruana*, limitado a la publicación de documentos oficiales. La primera etapa llegó hasta 1827; lo reemplazó en 1828 hasta 1829 *La Prensa Peruana*, seguida por *El Conciliador* (1830.34).

El régimen de Orbegoso editó *El Redactor* primero en el Callao (seis números) y luego en Lima desde 1834. En mayo de dicho año llevó el título de *El Redactor Peruano* hasta 1838.

La dictadura de Salaverry tuvo como periódico oficial *La Gaceta del Gobierno* (1835).

En cambio, el vocero de la Confederación Perú-boliviana fue *El Eco del Protectorado* que se dictó en diversos lugares, de acuerdo con los distintos viajes de Santa Cruz. Cubrió los años de 1836 a 1839. Su contenido está relacionado con *El Eco del Norte* de Lima, órgano del Estado Nor-Peruano entre 1837 y 1838.

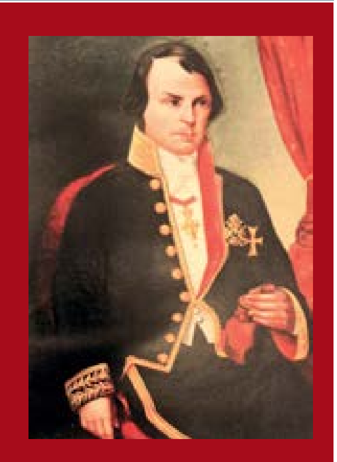
Reapareció *El Peruano* en 1838, al establecerse la estructura nacional del país. Durante muchos años tuvieron gran valor sus editoriales.

## [ II ]

**EL PERIODISMO ENTRE 1827 Y 1829.-** Entre 1827 y 1829, antes del debate constitucional y de la guerra con Colombia, los diarios serios e importantes de Lima fueron el *Mercurio Peruano*, *El Telégrafo* y (entre 1827 y 1829) *La Prensa Peruana*. Los dos primeros aparecieron en 1827 como exponentes de una aspiración hacia la estabilidad. *Mercurio Peruano*, fundado por José María de Pando, llegó a ser redactado durante un tiempo, por José Antolín Rodulfo y Felipe Pardo y duró hasta 1834 para revivir, por corto tiempo, en 1839 y 1840, muriendo a causa de la competencia de *El Comercio*. *El Telégrafo* alcanzó más breve vida pues solo apareció hasta 1829; con el mismo nombre se conoció otra publicación entre 1832 y 1839. *La Prensa Peruana*, periódico oficial trisemanal, también lleno de datos y noticias importantes, contó como redactor primero a José Joaquín de Larriva y luego a Felipe Pardo.

En el periodismo de opinión ostenta significado especialísimo *La Crónica Política y Literaria de Lima*, bisemanal, de 1827, por desgracia con breve duración (cinco números), escrita por José María de Pando. Leer sus artículos sobre política interna y externa da, hoy mismo, deleite provecho. Hay allí, entre otras cosas, una notable semblanza de La Mar. Vidaurre, fogoso y paradojal jurista, editó también en 1827 un periódico con el nombre menos apropiado a su persona y su mentalidad: *El Discreto*. Allí dio a conocer sus proyectos de Constitución y de jurados, así como su traducción y comentarios del examen crítico de los derechos del hombre y del ciudadano por Bentham.

**MARIANO EDUARDO DE RIVERO (1798-1857)**



**Antropólogo y naturalista arequipeño que junto a Nicolás de Piérola y Flores editó entre 1827 y 1828 el *Memorial de Ciencias Naturales y de la Industria Nacional y Extranjera*. Fue diputado por Caylloma en 1832 y diputado suplente por Arequipa en la Convención Nacional (1833-1834). Entre sus libros publicados se encuentran: *Los monumentos de los antiguos peruanos* (1834), *Memoria sobre el rico mineral de azogue de Huancavelica* (1848), *Apuntes históricos y estadísticos sobre el departamento de Junín* (1855), *Colección de memorias científicas agrícolas e industriales* (1857) y *Antigüedades peruanas* (1841).**

El espíritu dominante, con abrumadora vehemencia, de repudio a la Carta política en 1827 tuvo una expresión en *El Revisor* del mismo Vidaurre. Sus observaciones a dicha Constitución, a los tratados de federación y límites con Bolivia y los sucesos de aquel año, son dignos de estudio.

El periódico semanal *Los Clamores del Perú*, editado entre marzo y junio de 1827, fue el vocero de un nacionalismo económico cerrado, hostil al comercio libre de los extranjeros.

**LA EXCEPCIONAL IMPORTANCIA DEL MEMORIAL DE CIENCIAS NATURALES.-** Honra al país el esfuerzo, en 1827, del *Memorial de Ciencias Naturales y de la Industria Nacional y Extranjera*, editado por Nicolás de Piérola y Mariano de Rivero. "Verdadero sucesor del *Mercurio Peruano* (dijo de él Antonio Raimondi) por los interesantes artículos sobre producciones del país que registraba sus columnas, poco protegido por el Gobierno y mucho menos por el público, se sostuvo vacilante diez y ocho meses, al cabo de los cuales dejó de existir por ser demasiado gravoso a sus redactores". La "Memoria sobre el guano" publicada en este periódico por Rivero fue traducida al francés por Humbolt, difundida en 1829 y vertida luego al inglés, circuló profusamente. Fue el punto de partida en el interés de científicos, agricultores y estadistas sobre ese fertilizante. *El Memorial de Ciencias* publicó las primeras litografías limeñas y, además de ser el primer periódico científico peruano (sumó 84 artículos), reunió colaboraciones de hombres de ciencia de varios países.

**OTROS PERIÓDICOS EN LIMA Y EN PROVINCIAS (1827,1828).-** *Anales Medicinales del Perú* es el nombre de un semanario de medicina, cirugía, asuntos boticarios e historia natural con un análisis crítico de producciones recientes, editado por Abel Victorino Brandin. Solo apareció dos veces sin fecha, en 1827. Es el antepasado del periodismo médico.

Mucho más a ras de tierra y a gusto de la masa de los lectores estuvo *Atalaya contra Vitalicios* de José Felix Iguaín ese año. *La Estafeta del Pueblo* publicó las instrucciones a Ortiz de Zevallos para negociar con Bolivia. Igualmente pertenecieron a la gavilla que levantó la bandera antivitalicia *El Hijo de su Madre*, *Los Coscorrones de Pluma*, *La Cotorra con Cartas del otro Mundo*. A esta última contestó *El Cernícalo persiguiendo a la Cotorra*.

El extremo personalismo de las luchas políticas se reflejó también con *El Grito en Cuello* en 1827 contra el posible nombramiento de Domingo Vizcarra para el Ministerio de Hacienda. En cambio, tuvo carácter laudatorio *El Incorruptible Peruano* de 1828 a favor de Francisco Javier Mariátegui.

A raíz de la jornada de Tarqui, José Félix Iguaín redactó (acaso en colaboración con Anselmo Quiroz) *La Patria en Duelo* que, con *El Atleta de la Libertad* editado en Guayaquil por Manuel Ros, Manuel de Odriozola y Manuel Ignacio de Vivanco, son fuentes para la leyenda negra contra Gamarra. Sin la misma insistencia, procuraron contrarrestarla *La Patria sin Duelo* y *El Verdadero Republicano*. Otro republicano, *El Duende Republicano* había intentado antes, en 1827, la defensa de Santa Cruz. Los tratados de Girón fueron atacados por *La Santa Opinión*.

**LA FAMILIA DEL PAPAGAYO.-** Dentro de un nivel más chusco pero similar en su virulencia a algunas de las hojas mencionadas, Santiago Negrón fue responsable de *El Papagayo Hablador* en 1828 y 1829, de filiación rivagüerina, el que intentaron atacar, por un instante, *El Primo del Papagayo*, *El Suple faltas del Papagayo* y *El Verdadero Primo del Papagayo*. Contra *El Primo del Papagayo* estuvo *El Descubridor*. Riva-agüerino como El Papagayo fue en 1829 el *Periódico Eventual*.

**PERIÓDICOS DE AREQUIPA, PIURA Y CUZCO.-** Ya el 8 de enero de 1825 había aparecido el primer periódico en Arequipa: *La Primavera o Mañanas de la Independencia*. Su editor fue el guipuzcoano Vicente Alvístur. Siguieron *La Estrella de Ayacucho* de corta duración y, a partir del 26 de noviembre de 1825, *El Republicano*, vocero oficial que (con algunos cambios de nombres) duró hasta 1879. Su primer editor fue Vicente Alvístur; el segundo el P. Manuel Reyes (1827); y el tercero Juan Manuel Ruiz de Somocurcio.

Honra a Arequipa la aparición de *Arequipa Libre* en 1827 para continuar hasta 1830. Tomaron parte en su redacción Manuel Amat y León, José María Corbacho y Rafael Barriga. En el Cuzco continuó publicándose *El Sol del Cuzco* donde Benito Laso escribiera sobre la Constitución, el federalismo y los problemas que suscitó el folleto titulado *El Serrano Bovín*. Otra importante hoja arequipeña en 1827 es *El Centinela* en que escribió Andrés Martínez.

*El Zancudo* de la misma ciudad exacerbó prejuicios y afanes localistas, mientras *El Federal*, brevemente, voceó un micro federalismo separatista sureño. *El Gobierno y los Pueblos* de la misma ciudad en 1829 estuvo a favor de la sublevación de La Fuente, (1829). En Piura tienen gravitación histórica *El Despertador Republicano* y *El Botafuego* vinculados a la campaña bélica de 1829. El *Boletín del Ejército de Operaciones del Sur del Perú*, se publicó en el Cuzco en 1828.

En 1828 apareció en el Cuzco la hoja eventual *Verdades Desnudas* dirigida por "Los aficionados" que se escondían bajo el seudónimo "Duende". Con este título apareció en la Ciudad Imperial un quincenario gamarrista de marzo de 1830 a enero de 1831. También del mismo año fue *El Triunfo de la Libertad* con datos sobre la sublevación de Escobedo.

*El Acento de la Justicia*, periódico de 1829, contiene importante información sobre la industria textil cuzqueña.

*La Brújula* del Cuzco entre enero y setiembre de 1831 es útil para el estudio con las cuestiones con Bolivia. Más feliz que estos otros intentos, *La Minerva del Cuzco*, oficial, duró desde 1829 hasta 1834.

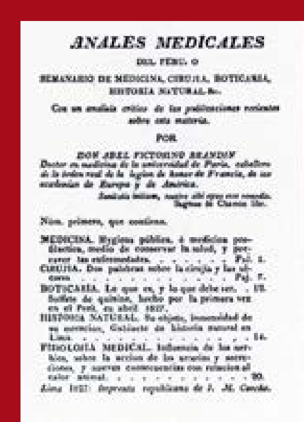
En Arequipa, al lado de *El Republicano*, destinado a la longevidad, *Arequipa Libre* acabó en 1830 y *El Revisor* se ocupó en 1831 en sus nueve números exclusivamente de la cuestión con Bolivia, e insertó artículos del ilustre Andrés Martínez.

De Trujillo fueron *Quipus del Chimú* (1833) redactado por José María Blanco y Jacinto María Rebaza; de Ayacucho *El Indígena* (1833) y *La Oliva de Ayacucho* (1833); de Piura *El Mapa* (1833); de Puno *La Voz de Puno* (1831) y, con valor singular, en 1833, *El Espectador Peruano* para el debate que iba a efectuarse en la Convención Nacional y *El Globo del Sur*, órgano del Colegio de Ciencias y Artes. También en 1833 fue *El Correo Literario de Puno* con transcripciones de *La Verdad*.

**LA EDAD DE ORO EN EL PERIODISMO DURANTE EL PRIMER GOBIERNO DE GAMARRA.-** Durante el primer gobierno de Gamarra se usó y abusó de la libertad de imprenta, salvo aislados momentos de represión. El debate entre gobiernistas y opositores resultó largo e interesante.

Continuaron *Mercurio Peruano* y *El Telégrafo* dentro de los marcos cronológicos ya mencionados. Este último órgano, editado por Juan Calorio, resultó a cargo de la esposa de Calorio cuando nadie quiso asumir dicha labor, después de la paliza de 1831 a la que se ha hecho mención. *El Conciliador*, editado inicialmente por Felipe Pardo, fue, desde 1830 y hasta 1834, el periódico oficial; Pardo volvió a dirigirlo en 1832 y 1833. *La Miscelánea*, fundada también por Felipe Pardo vivió entre 1830 y 1833 y llegó a ser un diario lleno de noticias y de informaciones útiles y valiosas. *La Verdad* entre 1832 y 1833, editado por Bernardo Escobedo aunque seguramente redactado por el grupo o cenáculo que encabezaba José María de Pando, superó todavía a *El Conciliador* y deberá ser algún día estudiado en detalle para que puedan ser interpretadas las ideas de los partidarios de la autoridad fuerte en aquella época. Hay referencias a *La Verdad* de José María del Pando en el capítulo sobre el primer gobierno de Gamarra. También fue gobiernista *El Observador*

## *LOS ANALES MEDICALES*


ANALES MEDICALES
DEL PERÚ, Ó
SEMANARIO DE MEDICINA, CIRUJIA, BOTICARIA, HISTORIA NATURAL &c.
POR
DON ABEL VICTORINO BRANDIN
Núm. primero, que contiene.

**El periódico *Anales Medicales del Perú, Semanario de Medicina, Cirujía, Boticaria, Historia Natural &c.* empezó a circular en Lima el 9 de agosto de 1827. Editado por el médico francés Abel Victorino Brandin, tocó temas sobre higiene pública, historia natural y el uso de nuevos medicamentos. Cabe resaltar que dio espacio a la mujer, cosa rara en la época. En efecto, en su segundo número apareció un artículo de la obstetriz francesa Paulina Benita Cadeau de Fessel sobre la preñez extrauterina.**

# LOS PRIMEROS DIARIOS REPUBLICANOS

## La producción de los primeros impresos

Desde la invención de la imprenta de tipos móviles, a fines del siglo XV, el proceso de impresión no sufrió mayores modificaciones hasta bien entrado el siglo XIX, cuando aparecieron las prensas a vapor. En 1855 llegó al Perú la primera prensa a vapor, adquirida por el diario El Comercio.

### 1 LA COMPOSICIÓN TIPOGRÁFICA

Con el manuscrito en mano, el cajista o armador empieza a buscar las letras, comas, puntos, etc., que usará para componer las líneas. Una vez compuestas las líneas, se arma la página en un marco llamado "rama".

#### El tipo

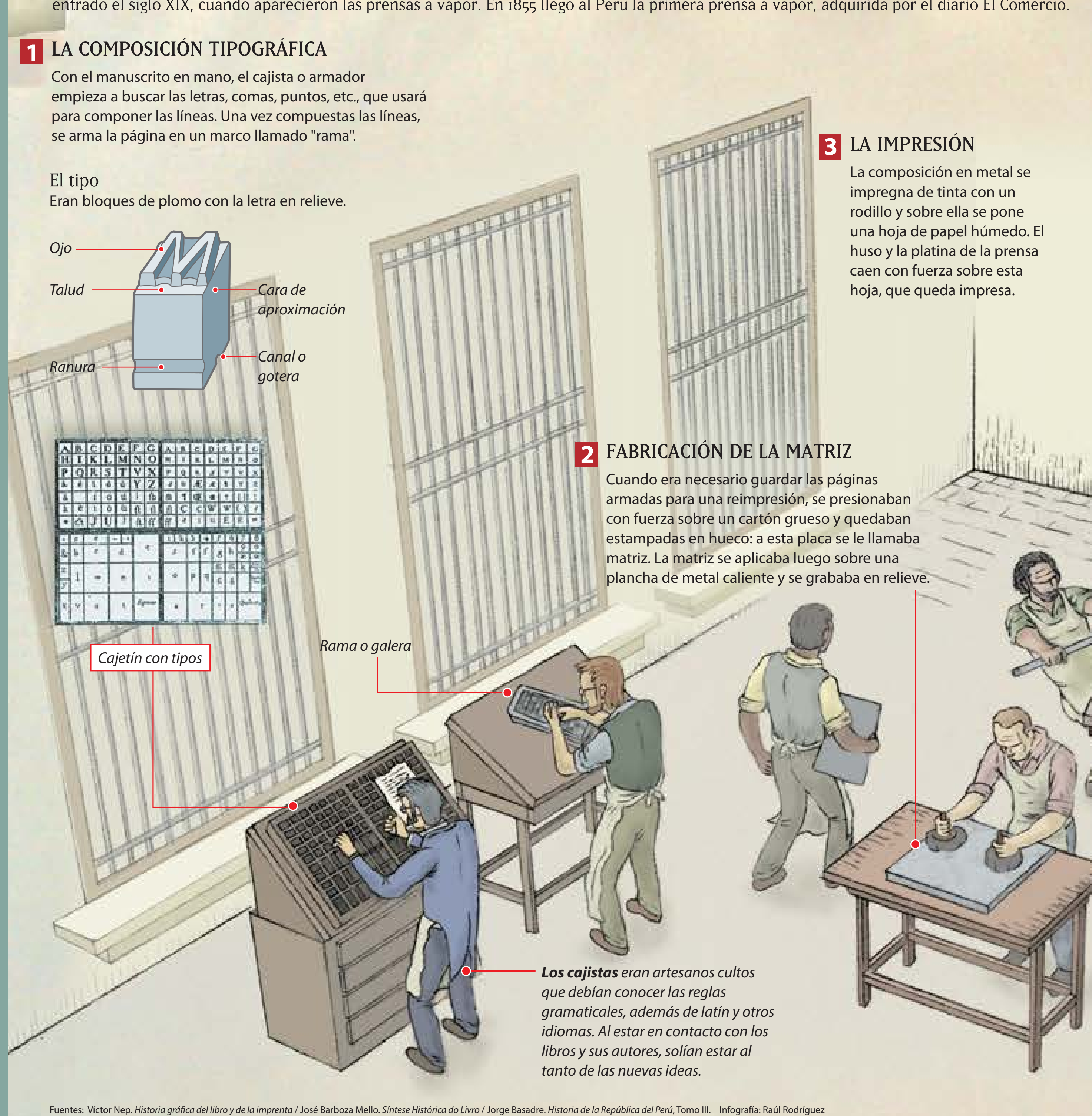
Eran bloques de plomo con la letra en relieve.

### 2 FABRICACIÓN DE LA MATRIZ

Cuando era necesario guardar las páginas armadas para una reimpresión, se presionaban con fuerza sobre un cartón grueso y quedaban estampadas en hueco: a esta placa se le llamaba matriz. La matriz se aplicaba luego sobre una plancha de metal caliente y se grababa en relieve.

### 3 LA IMPRESIÓN

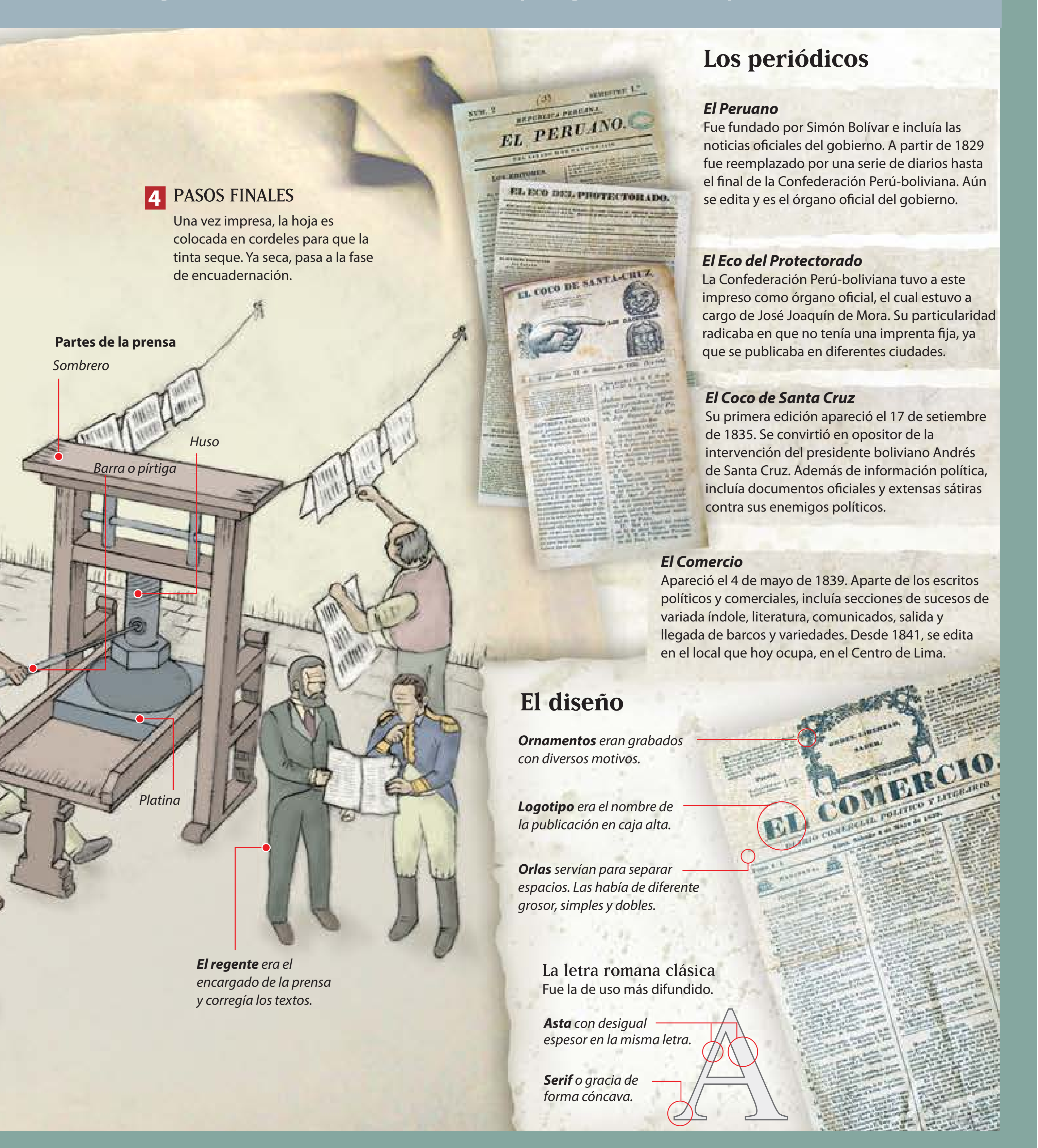
La composición en metal se impregna de tinta con un rodillo y sobre ella se pone una hoja de papel húmedo. El huso y la platina de la prensa caen con fuerza sobre esta hoja, que queda impresa.




***Los cajistas** eran artesanos cultos que debían conocer las reglas gramaticales, además de latín y otros idiomas. Al estar en contacto con los libros y sus autores, solían estar al tanto de las nuevas ideas.*

Fuentes: Víctor Nep. *Historia gráfica del libro y de la imprenta* / José Barboza Mello. *Síntese Histórica do Livro* / Jorge Basadre. *Historia de la República del Perú*, Tomo III. Infografía: Raúl Rodríguez

Los diarios tuvieron una función importante antes y después de la independencia, puesto que constituían el único medio de divulgación masiva de los acontecimientos e ideas que surgían con la nueva república.




## 4 PASOS FINALES

Una vez impresa, la hoja es colocada en cordeles para que la tinta seque. Ya seca, pasa a la fase de encuadernación.

## Los periódicos

### *El Peruano*

Fue fundado por Simón Bolívar e incluía las noticias oficiales del gobierno. A partir de 1829 fue reemplazado por una serie de diarios hasta el final de la Confederación Perú-boliviana. Aún se edita y es el órgano oficial del gobierno.

### *El Eco del Protectorado*

La Confederación Perú-boliviana tuvo a este impreso como órgano oficial, el cual estuvo a cargo de José Joaquín de Mora. Su particularidad radicaba en que no tenía una imprenta fija, ya que se publicaba en diferentes ciudades.

### *El Coco de Santa Cruz*

Su primera edición apareció el 17 de setiembre de 1835. Se convirtió en opositor de la intervención del presidente boliviano Andrés de Santa Cruz. Además de información política, incluía documentos oficiales y extensas sátiras contra sus enemigos políticos.

### *El Comercio*

Apareció el 4 de mayo de 1839. Aparte de los escritos políticos y comerciales, incluía secciones de sucesos de variada índole, literatura, comunicados, salida y llegada de barcos y variedades. Desde 1841, se edita en el local que hoy ocupa, en el Centro de Lima.

## El diseño

***Ornamentos*** *eran grabados con diversos motivos.*

***Logotipo*** *era el nombre de la publicación en caja alta.*

***Orlas*** *servían para separar espacios. Las había de diferente grosor, simples y dobles.*

### La letra romana clásica

Fue la de uso más difundido.

***Asta*** *con desigual espesor en la misma letra.*

***Serif*** *o gracia de forma cóncava.*

“

CURIOSO EPISODIO DE LAS LUCHAS PERIODÍSTICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1834 FUE EL DEL JUICIO CONTRA *EL LIMEÑO*, UNA PUBLICACIÓN ACUSADA DE SEDICIOSA, QUE ENTABLÓ EL FISCAL MANUEL ANTONIO COLMENARES EN JULIO Y AGOSTO DE DICHO AÑO.



*Imparcial* de 1831-1833 de Agustín Inquieta y Diego Antonio López. La oposición doctrinaria tuvo su más elevado vocero en *El Constitucional*. Pero el más violento, enconado, canallesco y popular de los órganos antigamarristas fue, en 1832 y 1833, *El Penitente*, redactado por varios escritores, cuyo vocero era Bernardo Soffía, a quien sus adeptos llamaron luego "el padre de la opinión". Los sucesivos diálogos entre *La Beata* y *El Penitente* escritos por Soffía impresionaron mucho. Contra *La Beata* escribió Felipe Pardo una letrilla llena de palabras negroides.

El antes mencionado Diego Antonio López se asoció en 1830 a otra empresa periodística, la del semanario *Mixtura Peruana*, en el cual el comentario político estuvo unido a la preocupación educacional. Aparecieron allí una reseña sobre los establecimientos de instrucción y beneficencia de Lima y Cuzco, así como noticias sobre el colegio para educandas que se estableció en la capital.

En 1831 fue notable la oposición de *El Monitor* a la actitud del vicepresidente La Fuente que suspendió la ley de prohibiciones del 13 de junio de 1833 con la finalidad de permitir el ingreso de harinas y tocuyos traídos por unos comerciantes norteamericanos. El redactor de *El Monitor*, el colombiano José Ayala, llegó a ser deportado aunque, según dijo más tarde La Fuente en un manifiesto, lo apoyaba el prefecto de Lima, Juan Bautista Eléspuru.

También en 1831, mientras *El Centinela de la Libertad*, rivagüerino, se dedicó a atacar a La Fuente y justificar su caída, *El Monitor Peruano* tuvo relación con los desacuerdos entre el Vice Presidente y la Mariscala, *El Obervador Imparcial* publicó artículos y documentos sobre la deposición de La Fuente y sobre la conspiración de Iguaín. *El Moscón Peruano* de José Domingo Matos se dedicó a atacar a este cabecilla analizando los indicios y pruebas que lo acusaban.

Entre los objetivos de *El Monitor Peruano* de 1831 estuvo desenmascarar a Santa Cruz en relación con sus planes e intrigas dentro de la política peruana. Ese mismo año aparecieron dos números de *El Mapa Literario de Lima* que daba el índice analítico de los diversos periódicos que se publicaban en esta ciudad.

Una originalidad del periodismo limeño en 1833 fue *La Patria en Duelo* de Felipe Santiago Salaverry, violentamente antigobiernista.

**ALGUNOS PERIÓDICOS DE PROVINCIAS EN LA ÉPOCA DE GAMARRA.-** *La Brújula* del Cuzco en 1831 es útil para el estudio de las cuestiones con Bolivia. Un año antes, *El Triunfo de la Libertad*, periódico de valor desigual, dio datos sobre la sublevación de Escobedo en esa misma ciudad. Muy raro es *El Duende* del Cuzco, aparecido en 1830. Más feliz que estos y otros intentos, como *La Minerva* del Cuzco, oficial, duró desde 1829 hasta 1834. En Arequipa, al lado de *El Republicano* destinado a la longevidad, *Arequipa Libre* acabó en 1830 y *El Revisor* se ocupó en 1831 en sus nueve números exclusivamente de la cuestión con Bolivia, e insertó artículos del ilustre Andrés Martínez. De Trujillo fueron *Quipus del Chimú* (1833) redactado por José María Blanco y Jacinto María Rebaza; de Ayacucho *El Indígena* (1833) y *La Oliva de Ayacucho* (1833); de Piura *El Mapa* (1833); de Puno, la *Voz de Puno* (1831).

## [ III ]

**EL PERIODISMO EN 1834 Y 1835.-** La prodigalidad periodística y la rudeza polémica que es nota típica del primer gobierno de Gamarra, unida a la parvada de hojas sueltas, pasquines y poesías y cantares populares, influyó decisivamente en la opinión pública. Ese desborde continuó durante el año de 1834 con el breve interregno de la dictadura de Bermúdez y explica, en buena parte, la reacción multitudinaria del 28 de enero de ese año, así como otros exponentes de acción colectiva. En cierta manera, entre 1832 y 1833, se produjo una situación similar a la de 1834. La cantidad y la virulencia de insultos contra doña Francisca Gamarra, Agustín Gamarra y Pando no tuvo límites. Para ellos hubo hasta satíricas piezas teatrales que recuerdan a los

"esperpentos" de Valle Inclán. En el odio a los primeros no dejaron de influir motivos racistas y locales; el cuzqueño Gamarra fue "Su Majestad Guatanaica".

En 1835, con la dictadura de Salaverry y la intervención de Santa Cruz, el debate por la prensa se hizo más bien entre una y otra zona del país, con orientación horizontal.

El diario *Mercurio Peruano* solo se publicó hasta marzo de 1834. El diario *El Telégrafo*, identificado con los liberales, presentó afinidad con *El Genio del Rímac*, solemne y enfático, que duró hasta febrero de 1835 y estuvo dirigido por Francisco Javier Mariátegui con la colaboración de varios jefes del mismo partido, entre ellos Vigil. El bisemanario *El Constitucional* llegó a ser otro de los serios voceros del mencionado grupo, entre octubre de 1833 y octubre de 1834. Diarios fugaces de estos años fueron *La Antorcha*, que apenas iluminó en 1834 durante diez números; *La Gaceta Mercantil*, de oposición a Orbegoso, acaso dirigido por José Joaquín de Mora (junio de 1834 a abril de 1835); *El Diario de la Tarde* aparecido solo pocas tardes de febrero de 1835.

La lucha impresa capaz de todos los excesos contra los gamarristas o gamarranos estuvo encarnada por *El Playero*, que apareció en el Callao en enero de 1834 y siguió hasta marzo de ese año; y también por *El Penitente*, siempre procaz, que luego volcaría sus torrentes de lodo contra Orbegoso. *El Redactor*, periódico oficial nacido en el Callao en 1834, continuó en Lima hasta 1838; algunos números extraordinarios se publicaron en Huaura. El oposicionismo lafuentista y anti-orbegosino contó con un órgano gallardo y decidido. *El Limeño*, cuyo director era Bonifacio Lasarte y con quien colaboraron algunos antiguos gamarristas, entre ellos Felipe Pardo y probablemente José Joaquín de Mora, empezó en marzo de 1834 y acabó en febrero de 1835. En el mismo bando que *El Limeño* estuvieron *El Voto Nacional* en el que, como en *El Limeño*, actuó Felipe Pardo y, también, periódicos menores como *La Centella* y *El Clamor*.

Por el gobierno de Orbegoso combatieron, aparte de los ya mencionado, *El Telégrafo*, *El Genio del Rímac* y, entre otros, *El Montonero* y *El Veterano*. Alrededor de *El Montonero* surgieron, en mini-guerra civil, *El Tío del Montonero*, *La Madre del Montonero* y *El Hijo del Montonero*, este último, hoja satírica de Felipe Pardo entre octubre y diciembre de 1834. Contra él irrumpieron los voceros antedichos. Fue acaso *El Hijo del Montonero* la primera publicación que llegó a ser voceada en las calles de Lima.

**LA NARIZ DEL FISCAL COLMENARES.-** Curioso episodio de las luchas periodísticas correspondientes al año de 1834 fue el del juicio contra *El Limeño*, una publicación acusada de sediciosa, que entabló el fiscal Manuel Antonio Colmenares en julio y agosto de dicho año. La causa no prosperó. Este magistrado fue objeto de burla y escarnio iniciados en *La Gaceta Mercantil* y concentrados en su descomunal nariz. Autor de dichas mofas literarias fue, en composiciones muy festejadas, Felipe Pardo y Aliaga; las ha exhumado en un folleto publicado en 1957, Alberto Tauro. Viene a ser una proyección criolla del famoso soneto de Quevedo: "Érase un hombre a una nariz pegado". Un nuevo proceso iniciado por Colmenares en setiembre también contra *El Limeño*, cuyo director Bonifacio Lasarte llegó a ser apresado, hizo arreciar la ofensiva burlesca. Fue cuando apareció *El Hijo del Montonero* (24 de octubre). Su campaña fue continuada por un periódico serio: *El Voto Nacional*. Sus enemigos lo llamaron "El Voto Faccional". Allí, y entre órganos, fue preparado el ambiente para el pronunciamiento de Salaverry efectuado el 22 de febrero de 1835.

**PERIÓDICOS SALAVERRINOS Y SANTACRUCINOS.-** En el año de 1835 continuaron en Lima algunos periódicos del año anterior y murieron varios de ellos. El salaverrismo tuvo entre sus exponente a *El Nacional*, *El Limeño* y *El Voto Nacional*; en agosto *El Coracero* salió en campaña para defender al caudillo nacional. En la misma línea de batalla, *El Coco de Santa Cruz*, *Para Muchachos* y *El Conquistador Ridículo* de Felipe Pardo constituyen brillantes y breves joyas

**MANUEL ANTONIO COLMENARES (1788-1874)**



**Suscribió el Acta de Independencia en 1821 y conformó el primer Congreso como diputado por Huancavelica. En 1824 respaldó la dictadura de Bolívar. Al año siguiente se retiró de la vida política y se concentró en el ejercicio de la magistratura. Tuvo una rivalidad histórica con Felipe Pardo y Aliaga, quien escribió varias sátiras burlándose de la gran nariz de Colmenares. Aquí lo vemos en una acuarela de Pancho Fierro.**

LA EROSIÓN PERIODÍSTICA QUE SE INICIÓ EN 1835 CON LA DICTADURA DE SALAVERRY PROSIGUIÓ DURANTE LA CONFEDERACIÓN PERÚ-BOLIVIANA. PAZ SOLDÁN REGISTRA (...) 23 PERIÓDICOS EN LIMA EN 1834 Y 14 EN 1835 (...) LAS CIFRAS DE ELLOS DISMINUYEN EN LOS AÑOS SIGUIENTES LLEGANDO A 5 EN 1836 Y A 8 EN LOS AÑOS 1837, 1838 Y 1839.



literarias que fueron salvadas entre los escombros de la Biblioteca Nacional en 1943 sacándolos del lodo y las cenizas. Representan, a la vez, inestimables testimonios literarios, políticos y sociológicos en la guerra del papel contra el Protector.

En Arequipa la agitación cívica iniciada en 1834 provocó una inflación periodística. Aparecieron entonces *El Chili*, *El Misti*, *El Restaurador*, *La Opinión*, *El Pacificador*, *El Pensador*, *La Voz de la Razón*. *El Restaurador* hizo intensa campaña contra el obispo Goyeneche. En 1835 redactó Juan Gualberto Valdivia *El Yanacocha,* en donde propaló la tesis de la separación de los departamentos del sur y su fusión con Bolivia. En el Cuzco murió *La Minerva* aparecida, como ya se ha dicho, en 1829, y tuvieron corta vida el semanario *El Jenio del Cuzco* y *Cuzco Libre* en 1834. De 1835 fueron en esa ciudad *La Autora Política*, gamarrista; *El Pacificador del Perú*, salaverrino y gamarrista; *Regeneración del Sur*, gamarrista; *El Campeón de la Independencia Peruana*, gamarrista; y los santacrucinos *La Aurora Peruana*, *El Regulador de la Opinión*, *El Boletín Salaverry* y *El Despertador Político*. Pocos números alcanzó en Trujillo *El Termómetro de la Opinión* en 1834 y 1835.

En Puno, en 1834, *El Correo Literario* nominalmente se alejó de las turbulencias políticas. San Román obsequió al colegio de Puno una imprenta que tomó como botín de guerra en Arequipa. El director de este plantel, José Palacios, publicó entonces los semanarios *El Globo del Sur* y *El Espectador Peruano*, redactados en parte por los alumnos y cajeados por ellos.

## [ IV ]

**EL PERIODISMO DURANTE LA CONFEDERACIÓN PERÚ-BOLIVIANA.-** La erosión periodística que se inició en 1835 con la dictadura de Salaverry prosiguió durante la Confederación Perú-boliviana. Paz Soldán registra en su *Biblioteca Peruana* 23 periódicos en Lima en 1834 y 14 en 1835; en cambio las cifras de ellos disminuyen en los años siguientes llegando a 5 en 1836 y a 8 en los años 1837, 1838 y 1839. El debate por la prensa en estos cuatro años no se hizo entre gobiernistas y oposicionistas, sino entre los escritores de distintos lugares. Se acalló entonces el periodismo epigramático en Lima, antes muy nutrido y a veces muy ingenioso.

La Confederación tuvo como órgano oficial a *El Eco del Protectorado*, redactado por José Joaquín de Mora con sesudos editoriales; su impresión, como ya se dijo, fue haciéndose en ciudades diferentes. En Lima, además, se publicó *El Eco del Norte*.

**PERIODISMO DE LA EMIGRACIÓN: NACIONALISTA Y SANTACRUCINO.-** Surgió por primera vez un periodismo peruano de la emigración. *El Intérprete*, de Felipe Pardo y Aliaga, admirablemente escrito apareció en Santiago en 1836. No faltaron gentes interesadas en defender a Santa Cruz y escribieron en *El Barómetro del Chile* y *El Eventual*, este último editado por el diplomático boliviano Manuel de la Cruz Méndez. En *La Aurora* la lucha contra Santa Cruz, a través de la pluma de Andrés Martínez y de los publicistas chilenos Diego José Benavente y Manuel Gandarillas, ascendió a un carácter dialéctico y de alegato jurídico, sin que faltara el recuentro de las intrigas del Protector desde 1829; era un contraste, pues, este periódico con el epigramático y ágil *Intérprete*. *El Popular*, cuya redacción fue atribuida a Bonifacio Lasarte, surgió en diciembre de 1836 también en Santiago y duró hasta febrero de 1837 voluntaria y explícitamente, escribiendo "para las masas"; si bien sus editoriales y otros escritos llegaron a veces a un relieve clásico y superaron en profundidad a Pardo. *El Eclipse* de Domingo Allende de 1838, con el que tuvo relación Gamarra, ha sido omitido por Mariano Felipe Paz Soldán en su *Biblioteca Peruana*. *El Ariete*, publicado en Guayaquil en 1838, por Manuel Ferreyros, completó el hermoso periodismo peruano de la emigración en los días de la Confederación.

Luego, a la caída de esta, vino el periodismo santacrucino de la emigración cuyos exponentes fueron *La Balanza* (octubre de 1839 a setiembre de 1841) y *La Verdad Desnuda* de Guayaquil (junio

de octubre de 1839 y diciembre de 1839 a mayo de 1840), ambos redactados por el centroamericano Antonio José de Irisarri. *El Chandui*, auspiciado por el Gobierno peruano, trató de polemizar con *La Verdad Desnuda*. Irisarri publicó también *El Correo Semanal de Guayaquil* entre 1841 y 1843.

El Verdadero Peruano apareció impreso en la Fortaleza del Callao; pero lo fue en Lima (1838).

**PERIÓDICOS DE PROVINCIAS.-** Los periódicos oficiales confederales proliferaron en el sur: *El Federal* de Puno (1837), *Colección Oficial del Estado Sur Peruano* (1836 y 1837), *El Estado Sur Peruano* (1837) y *La Estrella Federal* (1836, 1837, 1838 y 1839) en el Cuzco con tendenciosa insistencia en el federalismo. *El Cadete en Jefe* trató de ridiculizar a Salaverry (Ayacucho, 1835); su continuación fue *El Victorioso* (1836-1837), también confederal.

El eventual del Cuzco *El Eco de Socavaya* editado en 1837 y 1838, confederal, merece un estudio detenido.

Entre los periódicos del sur en esta época ostenta, asimismo, significación especial *El Patriota de la Frontera*, santacrucino editado en Puno por Francisco de Rivero.

**EL CASO EXCEPCIONAL DEL *MUSEO ERUDITO* Y DE *EL CORREO LITERARIO*.-** Contrasta con la predominante obsesión política de tantas hojas impresas, la publicación fundada en el Cuzco, por José Palacios, *Museo Erudito* o *Los Tiempos y Las Costumbres* que apareció entre el 15 de marzo de 1837 y el 10 de setiembre de 1839.

Palacios había estudiado en Inglaterra durante el gobierno de Bolívar. Su periódico tuvo como finalidad "estudiar la naturaleza, observar las costumbres y seguir las modas". En los números 6, 7 y 8 publicó la "Tradición de la rebelión de Ollanta y acto heroico de fidelidad de Rumiñahui, ambos generales del tiempo de los Incas". Fue un relato de la traición de Ollanta y según la comedia "que en lengua quechua escribió muy pocos años ha, el dr. D. Antonio Valdez, cura que fue de Sicuani". El autor (¿Palacios?) fue el primero en señalar la existencia del drama en quechua ya mencionado. Dijo que leyó el manuscrito por la cortesía del sobrino de Valdez, Narciso Cuevas de Tinta. También se halla en las páginas del *Museo Erudito* otras referencias a la época prehistórica y a sus testimonios arqueológicos. Además incluyen ellas artículos sobre la vida europea y americana, con lo cual parece que hubiesen querido abrir ventanas en la vida, entonces tan cerrada, de la ciudad donde nació Garcilaso.

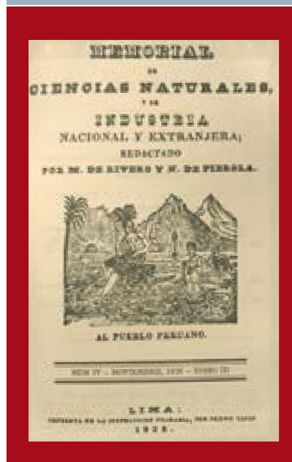
Pertenece *El Museo Erudito*, como *El Correo Literario* de Puno, editado por el mismo Palacios, a un periodismo que no llegará nunca a las grandes ediciones; pero que ha de merecer siempre la admiración de las minorías. En cierta forma, de modo con frecuencia insospechado, este periodismo ayuda a afirmar la identidad nacional.

**EL PERIODISMO EN LOS PRIMEROS TIEMPOS DE LA RESTAURACIÓN.-** Desde el 25 de agosto de 1838 el diario oficial apareció simbólicamente de nuevo con el nombre de *El Peruano*.

Pocos meses después, a partir del 4 de mayo de 1839, comenzó a publicarse *El Comercio*, diario acerca del cual se trata más adelante.

El otro diario de aquel primer año de la Restauración en Lima (salvo *Mercurio Peruano* que apareció el 1° de junio de 1839) fue *El Telégrafo*, sobreviviente impertérrito de todos los altibajos de la vida nacional desde 1832 hasta el día de su muerte: el 31 de enero de aquel año. En 1840, cuyos albores presenciaron la defunción del *Mercurio Peruano*, intentó el periodismo diario *El Correo*, que duró hasta 1844; y en 1841 surgió *La Bolsa*, editado por Domingo Allende y que tuvo entre sus escritores a Manuel Ascencio Segura, algunos de cuyos artículos de costumbres aparecidos allí, no han sido reproducidos.

### *El Memorial de Ciencias Naturales*



MEMORIAL
DE
CIENCIAS NATURALES,
Y DE
INDUSTRIA
NACIONAL Y EXTRANJERA;
REDACTADO
POR M. DE RIVERO Y N. DE PIEROLA.

AL PUEBLO PERUANO.

LIMA:

**Su nombre completo era *Memorial de Ciencias Naturales y de la Industria Nacional y Extranjera*. Este periódico, aparecido en 1827, fue redactado por los naturalistas Nicolás de Piérola y Flores (1788-1857) y Mariano Eduardo de Rivero (1798-1857). En él se publicaron estudios sobre: el guano como fertilizante, yacimientos minerales, aguas termales, entre otros. Según el naturalista italiano Antonio Raimondi, este diario fue el predecesor del *Mercurio Peruano*.**
**Sin embargo, su alto costo motivó que fuera cancelado después de solo doce números (de diciembre de 1827 a noviembre de 1828).**

## LA ORGÍA PERIODÍSTICA DE CUZCO

DURANTE EL AUGE DE LOS CAUDILLOS, LA LUCHA POLÍTICA Y MILITAR TUVO UN GRAN ALIADO: LA PRENSA ESCRITA, QUE ATACABA Y DEFENDÍA DE ACUERDO A INTERESES Y POSICIONES PERSONALES. ESTE FENÓMENO NACIONAL SE VE CLARAMENTE EJEMPLIFICADO EN LA CIUDAD DE CUZCO DE LOS INICIOS DE LA REPÚBLICA.

Estudios recientes han demostrado la gran "cultura escrita" que existía en el Perú de la República inicial. Periódicos, folletines, bandos y diversos "volantes" circulaban entre la población y alimentaban las batallas políticas entre los caudillos. Los "plumíferos" de la época destacaban las diferencias entre los grupos políticos y ponían énfasis en los rasgos negativos de sus opositores. Aunque –así como ahora– los insultos dirigidos a determinadas figuras políticas degeneraban en groseros ataques personales, en general la crítica y la veneración estaban en armonía con las diferencias entre liberales y conservadores. Charles Walker, historiador norteamericano, ha estudiado este fenómeno para la ciudad del Cuzco hacia los años de 1820 y 1830. A continuación un extracto de sus observaciones. De *Túpac Amaru a Gamarra. Cusco y la formación del Perú republicano 1780-1840*, Cuzco: CBC, 1999, p. 222.

"A través de diversos vínculos entre cultura escrita y oral, los periódicos informaban a mucha más gente –inclusive a los analfabetos– que aquella que podía leerlos. Como hoy en día es común en América Latina, El Sol, se mostraba públicamente en el exterior del Colegio de Ciencias y Artes. Las personas, de pie frente a él, podían leer las noticias en voz alta lo que generalmente originaba discusiones. Sin duda, aquellas personas que compraban *El Sol del Cuzco* en la botica de don Mariano Torres situada frente al Convento de la Merced, o *El Triunfo de la Libertad* en el almacén de don Pedro Vargas, comentaban los titulares. Los propietarios también permitían que la gente lea los periódicos sin tener que comprarlos. Las tabernas y las chicherías constituían importantes puntos de reunión donde la gente propagaba las noticias. Como en el período de las rebeliones, las autoridades se quejaban constantemente de los rumores que se extendían por toda la ciudad. Por ejemplo, en 1830 Bujanda amenazaba con juicios militares por traición a los "jenios díscolos y enemigos del orden y quietud pública [quienes] andan esparciendo estudiosamente noticias subversivas y alarmantes contra el Estado". De la misma manera, los constantes discursos pronunciados por uno y otro caudillo y por los seguidores de estos tendían un puente entre la cultura oral y la cultura escrita. Mezclados con festividades públicas, estos discursos atraían a grandes multitudes. Los oradores difundían el lenguaje político propagado en la prensa. En un período de conflictos constantes, la información sobre batallas militares, problemas económicos, e invasiones inminentes, adquirió un particular sentido de urgencia. La información transmitida en la prensa de Cuzco fue mucho más allá de un pequeño grupo de líderes políticos o ciudadanos notables".

El magro caudal periodístico de Lima entre 1839 y 1841 se enaltece con *El Espejo de mi Tierra*, periódico costumbrista de Felipe Pardo y Aliaga que solo alcanza dos números, un alcance y un prospecto. Contra él irrumpe *Lima contra El Espejo de mi Tierra* redactado por Bernardo Soffia con la colaboración de Manuel Ascensio Segura. *El Cometa* sirve también de vehículo a este mismo autor. En *El Rebenque* (1841) comienza de nuevo la virulencia periodística de José Félix Iguaín, esta vez contra el diplomático británico Belford Wilson. Ya en el *El Periodiquito* en 1838, a través de los diálogos entre "un inglés y una limeña", había denunciado la participación de los extranjeros de esa nacionalidad a favor de Santa Cruz y en contra de la Restauración. *El Periodiquito* y un volante contra los extranjeros amenazándolos con unas "vísperas sicilianas", dieron lugar a la protesta del cuerpo diplomático. *El Fruto de la Libertad* fue un semanario político y literario (1841). En otro plano completamente distinto, *El Instructor Peruano o Gabinete Curioso de Literatura y Ciencias Naturales* (1841) pertenece al linaje prócer del *Museo Erudito* del Cuzco y del *Memorial de Ciencias Naturales* de 1827.

Entre los voceros de provincias merecen mención especial en los años iniciales de la Restauración *La Bandera Bicolor*, nacionalista, de Arequipa, publicado en 1839 por José Gregorio Paz Soldán con imprescindibles documentos sobre la Confederación; *El Mensajero de Tacna* con el que se inicia el periodismo de esta ciudad el 1° de febrero de 1840 por obra del prefecto Manuel de Mendiburu; *La Chispa*, semanario de Piura (1841); y los órganos de la rebelión vivanquista de Arequipa en ese año *El Regenerador* (que reemplazó a *El Republicano*) y *La Unión*.

## [ V ]

***EL COMERCIO.-*** El diario *El Comercio* fue fundado en 1839 por el chileno Manuel Amunátegui y por el argentino Alejandro Villota. Su lema fue: "Orden, Libertad y Saber". Funcionó primero en una casa de la calle Arzobispo, tres semanas después en la calle de San Pedro y desde octubre de 1847 en la calle de la Rifa, en la esquina de las antiguas calles de Cañafe y de Hijar. Comenzó con unos cuantos suscriptores y vendiéndose solamente en una pequeña tienda frente a la Puerta del Perdón de la Catedral y en la antigua botica inglesa de la calle La Merced. Amunátegui había nacido en Chillán el 3 de junio de 1802, tomó parte en las campañas de la Independencia dentro de las filas realistas y viajó al Perú. En este país contrajo matrimonio con la dama ayacuchana Dominga Ayarza. Volvió a él dentro del ejército de Bulnes en la segunda campaña restauradora, como empleado en una de las dependencias de la comisaría de guerra. Su socio en la empresa *El Comercio*, Alejandro Villota, era, como se ha dicho, argentino de nacionalidad, estaba en el Perú por haber combatido a favor de la Emancipación y tenía la condición de viejo amigo personal. De Villota se conocen dos viajes al extranjero, uno en 1842 al sur y otro en 1847 a Estado Unidos y Europa, este último en relación con la empresa. De vuelta al Perú, sus dolencias hiciéronle separarse de ella. Falleció en París el 20 de febrero de 1861.

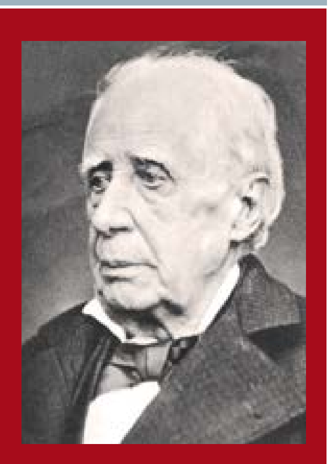
Hasta entonces todos los intentos para publicar diarios en Lima habían sido fugaces. *El Comercio* logró larga vida, resistió la competencia sucesiva de otros periódicos análogos y, con diversas alternativas, ha subsistido hasta ahora. Antes de 1870, la fisonomía de *El Comercio* fue la de un diario de empresa y no de un diario afiliado a la política. Sus páginas acogieron, casi siempre imparcialmente, los documentos de todos los bandos en lucha; y suministraron, además, una información de carácter general en armonía con las posibilidades de la época. Una sección típica caracterizó entonces a *El Comercio*: la sección "Comunicados". Allí, previo pago de una pequeña cantidad, cualquiera podía dar a la publicidad su opinión sobre cualquier asunto. En los "Comunicados" se trataron asuntos personales, así como asuntos del más puro carácter doctrinario. Cuéntase que Amunátegui llegó a autorizar cierta vez la publicación de un "comunicado" que iba contra él y contra *El Comercio*. Si la abundancia de chismes, habladurías, invectivas y polémicas hace que leer las amarillentas páginas de los "Comunicados" sea como penetrar en el ambiente



UNA SECCIÓN TÍPICA CARACTERIZÓ ENTONCES A *EL COMERCIO:* LA SECCIÓN 'COMUNICADOS'. ALLÍ, PREVIO PAGO DE UNA PEQUEÑA CANTIDAD, CUALQUIERA PODÍA DAR A LA PUBLICIDAD SU OPINIÓN SOBRE CUALQUIER ASUNTO. EN LOS 'COMUNICADOS' SE TRATARON ASUNTOS PERSONALES, ASÍ COMO ASUNTOS DEL MÁS PURO CARÁCTER DOCTRINARIO.



**MANUEL AMUNÁTEGUI (1802-1886)**



**Este periodista chileno fundó el diario *El Comercio* junto a su socio Alejandro Villota. Amunátegui llegó al Perú a principios de la década de 1820 y luchó en las batallas de Junín y Ayacucho por el bando realista. En 1833 editó junto con Villota el diario *El Indígena*, y en 1839 fundó *El Comercio*, del cual fue director hasta 1875.**

ruidoso y contradictorio de los cafés de entonces, otros documentos allí incluidos convierten a esas páginas en tribuna ilustre. En los "Comunicados" hay que buscar las "Predicciones de Casandra" o sea los escritos de José Gregorio Paz Soldán contra Castilla; la polémica de Bartolomé Herrera y Benito Laso acerca del origen de la soberanía; las cartas de Domingo Elías al presidente Echenique, y la respuesta de este; las crónicas de "Ibrahim Clarete"; los "diálogos del P. Ancelmo y el lego Tifas"; las discusiones entre Francisco Bilbao y el clericalismo; el estudio de José Gálvez sobre la Convención Nacional de 1856; las cartas de Lastarria sobre Lima; los trabajos de Vicuña Mackenna sobre la Independencia peruana, la "Historia de los Partidos" de Santiago Távara y tantos otros documentos interesantes para la Historia.

El escritor chileno Pedro Félix Vicuña ha escrito en el folleto *Ocho meses de destierro o Cartas sobre el Perú* (Valparaíso, 1845): "Amunátegui tiene una imprenta de vapor y sale de ella un periódico que tiene 900 suscriptores. Es diario paquete porque solo lleva correspondencia y diario de vapor porque por hora arroja mil ejemplares. Sale a la oración y media hora después, en toda casa donde voy, están leyendo *El Comercio* que trae las noticias hasta del último coche del Callao. Hombres, mujeres, todos leen y en cada correspondencia se hace una pausa donde hay comentarios, observaciones, risas, aplausos, burlas y se sigue de ese modo hasta engullirse cuatro pesadísimas páginas mayores que las de *El Mercurio* de Valparaíso y donde al lado de un chiste, de una gracia, hay mil pesadas digresiones que se leen todas de un aliento… Me ha dicho Amunátegui que él no tiene necesidad de tener redactores; pues, en lugar de pagarlos, por cada columna los escritores le pagan a él tres pesos; y teniendo doce columnas el diario, recibe más de 30 pesos diarios, lo que es suficiente para los gastos de su imprenta, siendo de provecho neto la suscripción. La imprenta de *El Comercio* es el templo del sigilo, Amunátegui es el gran sacerdote, el que escribe no será descubierto sino por inferencias. Con igual gracia recibe a este sacerdote que le lleva una mordaz sátira contra el ministro Paz Soldán como al agente de su señoría que en la noche viene a defender a su protector. ¿Qué crees que contenga *El Comercio*? Desde las provincias lejanas, a *El Comercio* vienen las rencillas del prefecto, del gobernador, del aduanero; allí se admite todo, y los insultos, perfidias y cuanto pueda obtener no escasean. No creas que solo los grandes señores aquí leen; el artesano, el trabajador de toda clase ahorra para tener *El Comercio* y el más pobre lo busca prestado. El que no sabe leer, escucha, entre los comentarios, discurre como los demás".

Hubo, sin embargo, enérgicas campañas que efectuó *El Comercio* en la época de Amunátegui. Entre ellas estuvieron las que tomaron como objetivo la abolición de la esclavitud, el mejoramiento de la condición de los indios y la afirmación del nacionalismo continental en fratenidad con Costa Rica, México, Santo Domingo, Cuba y otros países americanos, según recordó orgullosamente José Antonio Miró Quesada en la fiesta que se le ofreció en el Palacio de la Exposición el 9 de agosto de 1903.

Por la cita de Pedro Félix Vicuña transcrita más arriba, se constata que en 1847 *El Comercio* ya hacía uso de las ventajas derivadas de la prensa de vapor. Como se anota en el capítulo sobre los aspectos económicos del período, ella tuvo un significado histórico análogo al del buque a vapor, el ferrocarril y la máquina agrícola movida por el mismo impulso.

La precisión automática y la rapidez de la nueva prensa marcaron la alianza que tuvieron a partir del siglo XIX, el maquinismo y el periodismo. Si *El Comercio* no la implantó en el Perú, por lo menos supo utilizarla mejor que cualquiera de sus primeros rivales. Del mismo modo, aplicó, con mayor éxito que ellos, las tres grandes innovaciones que Émile de Girardin dio en París a *La Presse* en la década de 1830 y que luego fueron aplicadas en Europa y América: el incremento de la venta por ejemplares sueltos que sirvió para expandir la circulación de los diarios; el desarrollo de avisos que se vinculó al creciente poder de las actividades mercantiles, nervio del siglo XIX; y, además, la implantación del folletín a través del cual el periodismo se alió con la literatura, difundiendo a veces las obras de los grandes novelistas o de otros autores populares, o dando acogida a escritores nacionales.

Amunátegui alejado del diario que él fundara, falleció en lima el 21 de octubre de 1886.

Fueron muy distintas las características de *El Comercio* en el período posterior a Amunátegui.

[ VI ]

**LAS ALTERNATIVAS EN LAS EXPRESIONES PERIODÍSTICAS.-** El periodismo fue en el Perú, como en toda América, el instrumento único de gran comunicación de masas, a las que informó, educó, orientó y, en sucesivas ocasiones, movilizó y puso, a su modo, nuevas relaciones entre los individuos y las clases. Su solitario competidor entonces –el teatro– estuvo lejos de alcanzar igual irradiación. Hubo muchos volantes e inmensa cantidad de folletería, inevitablemente esporádica o discontinua en su influencia. La libertad de imprenta fue conocida brevemente, entre 1812 y 1814. El retorno del absolutismo español estableció una censura estricta con el fin de crear un mundo cerrado al que entraron, sin embargo, intermitentemente, páginas de contrabando. Tanto el ejército libertador como el realista incluyeron entre sus armas en la guerra de 1820 a 1825, imprentas. El libertinaje en los escritores políticos se inició después de la caída de Monteagudo; pero quedó asfixiado en la atmósfera sombría de 1823 y 1824. La época bolivariana fue represiva. De 1827 a 1834 vino una gran orgía periodística y a la vez brillante y cenagosa que complacientes jurados, fruto de la ley de 1823, no se esforzaron en moderar.

Las hojas que sacaban las prensas capitalinas llegaron a alejadas zonas del país con lo que está desmentida la tesis según la cual entonces el Perú fue un archipiélago de aisladas regiones. Con Salaverry, la Confederación y la Restauración vinieron simultáneamente los voceros oficiales; los pasquines, clandestinos subversivos e insolentes; y los proyectiles cargados de tinta que lanzaban desterrados o emigrados desde Chile o desde el Ecuador.

Para los folletos y los libros hubo más tolerancia. No se conocieron, como en algunas etapas de la vida española de la misma época, la Inquisición, las comisiones militares, la juntas de fe, la inspección general de imprentas y librerías del reino.

El catálogo de Paz Soldán es evidentemente incompleto como lo reconoció el mismo autor en los casos de Huánuco, Huacho. Son notorias, además, las omisiones de ciudades como Moquegua, Abancay, Huancavelica, Iquitos y otras.

La frágil unidad del país resultó favorecida por la expansión del periodismo.



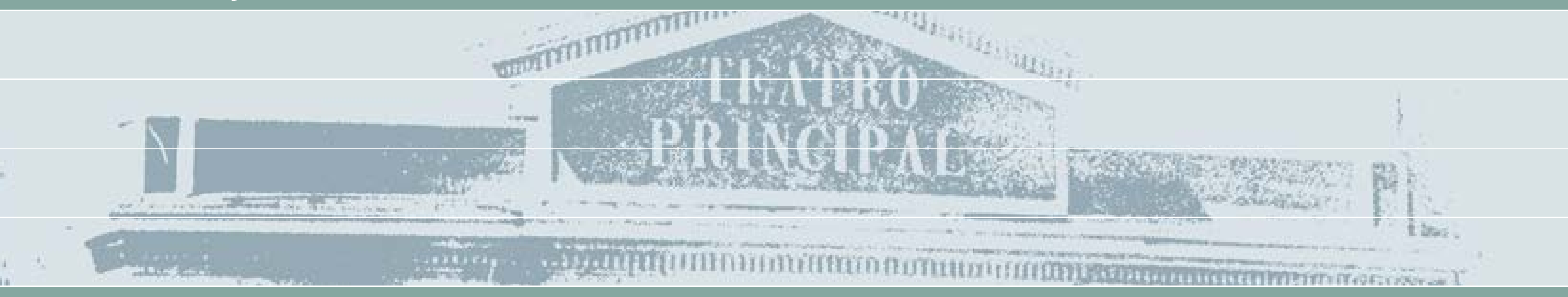
EL PERIODISMO FUE EN EL PERÚ, COMO EN TODA AMÉRICA, EL INSTRUMENTO ÚNICO DE GRAN COMUNICACIÓN DE MASAS, A LAS QUE INFORMÓ, EDUCÓ, ORIENTÓ Y, EN SUCESIVAS OCASIONES, MOVILIZÓ Y PUSO, A SU MODO, NUEVAS RELACIONES ENTRE LOS INDIVIDUOS Y LAS CLASES.



**LA DIFUSIÓN DEL PERIODISMO EN PROVINCIAS.-** La aparición de periódicos propiamente dichos –y no de gacetas o boletines militares o registros oficiales– en provincias tuvo fechas disímiles y en tremenda desproporción con las de Lima. He aquí una lista por orden cronológico de ciudades sobre la aparición de estas publicaciones, extractada de la *Biblioteca peruana* de Mariano Felipe Paz Soldán:

| | |
|---|---|
| Callao | 1821 |
| Cuzco | 1823 |
| Huaraz | 1823 |
| Trujillo | 1823 |
| Arequipa | 1825 |
| Piura | 1828 |
| Ayacucho | 1833 |
| Puno | 1834 |
| Jauja | 1835 |
| Tacna | 1840 |
| Cajamarca | 1848 |
| Lambayeque | 1848 |
| Chiclayo | 1849 |
| Cerro de Pasco | 1852 |
| Iquique | 1858 |
| Ica | 1859 |
| Chachapoyas | 1859 |
| Moyobamba | 1860 |
| Huancayo | 1861 |
| Guadalupe | 1866 |
| Arica | 1868 |
| Yungay | 1871 |
| Cotabambas | 1875 |
| Moquegua y Pisagua | 1875 |
| Pacasmayo | 1878 |

[ TOMO 3 ]

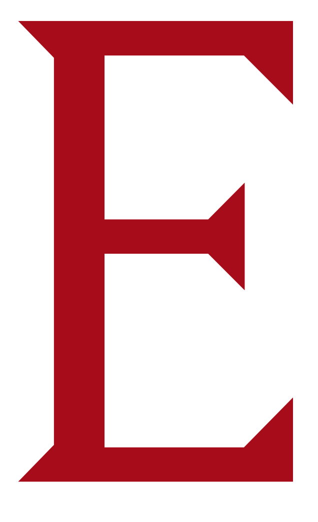



[ **PRIMER PERÍODO:** LA ÉPOCA FUNDACIONAL DE LA REPÚBLICA ]

**CAPÍTULO 38** • El repertorio teatral • **I** Pardo y Aliaga, creador de la libre y moderna crítica teatral y del teatro nacional • Manuel Ascensio Segura • **II** Otros aspectos del teatro. Actores y actrices, danzas • Bailes y tonadillas • **III** La difusión de la ópera • El auto de fe con *Peregrinaciones de una paria* • **IV** El reglamento de teatros • **V** La primera ascensión en globo en el Perú. El globo de hidrógeno de Paullín. Los acróbatas aeronautas y el viaje de Blanchard.

# NOTAS SOBRE EL TEATRO EN 1827-1842. LA APARICIÓN DE SEGURA Y DE PARDO Y ALIAGA EN LA ESCENA. OTROS ESPECTÁCULOS

CAPÍTULO [38]



**L REPERTORIO TEATRAL.-** El público que acudía al teatro en Lima estuvo durante mucho tiempo, condenado por la moda de las piezas truculentas, melodramáticas, inverosímiles, carentes, casi siempre, de dignidad literaria y escénica. Al calor de ellas, gozaron del favor público, producciones clásicas modernas como algunas tragedias de Voltaire. Hubo también como un renacimiento del gran teatro español a través de producciones de Lope de Vega, Moreto y otros clásicos, a las que fueron agregadas las de escritores más recientes como Quintana y Moratín, bien o mal representadas.

A veces fueron llevadas a la escena obras con punzantes alusiones políticas inéditas, como ocurrió con *La Monja Alférez* del autor español Juan Pérez de Montalván que se representó el 12 de diciembre de 1830 con la asistencia del vicepresidente Antonio Gutiérrez de La Fuente y en notoria alusión a la esposa del presidente Agustín Gamarra, doña Francisca Zubiaga. Con este motivo apareció el folleto *Crítica universal contra la representación de La Monja Alférez* (Lima, 1830). También hubo otros casos similares aunque en actitud del jolgorio como la alegoría en que las tropas de la ambición optaban por fraternizar con las de la Libertad y que tenían relación con el abrazo de Maquinhuayo en 1834.

## [ I ]

**PARDO Y ALIAGA, CREADOR DE LA LIBRE Y MODERNA CRÍTICA TEATRAL Y DEL TEATRO NACIONAL.-** Felipe Pardo y Aliaga, recién llegado de España en 1828, inició ese año en el diario *Mercurio Peruano*, con su amigo José Antolín Rodolfo, una serie de crónicas contra el mal gusto de muchas de las obras representadas en el teatro, o su inadecuada presentación o el risible vestuario de los actores, u otras deficiencias. Comenzó entonces, por las rivalidades literarias, generacionales y personales, una larga polémica entre los jóvenes críticos y el clérigo, catedrático y satírico José Joaquín de Larriva, que escribía en *El Telégrafo*. El debate fue muy vivo, con argumentos contradictorios e ingeniosas letrillas y odas. Lo han exhumado minuciosamente, Raúl Porras Barrenechea en su muy documentado y sabroso estudio titulado "Don Felipe Pardo y Aliaga, satírico limeño" y Guillermo Ugarte Chamorro en una de sus contribuciones tan valiosas sobre la historia del teatro peruano.

La inquina de Larriva contra Pardo y Aliaga resurgió en julio de 1830 cuanto este publicó una *Elegía* a la joven señorita Joaquina Moreyra por su fallecimiento. Esta vez las burlas del clérigo tuvieron como tribuna el *Mercurio Peruano*. Pardo y Aliaga respondió con altura e ingenio en *La Miscelánea*.

El futuro autor de *El Espejo de mi Tierra* siguió en sus empeños por la reforma teatral. Hizo representar, de la mejor manera posible, obras de Lope, Moreto, Moratín y Quintana. En 1826 había traducido *Clitemestra*, tragedia en cinco actos que seguramente, no llegó a la escena; y en junio de 1830 dio a conocer otra traducción, ahora del portugués, *Doña Inés de Castro*. Pero un significado fundamental tuvo su propia comedia en tres actos y en verso *Frutos de la educación*, presentada el 6 de agosto de 1830 por la compañía de José María Rodríguez de la que formaban parte, entre otros, Carmen Aguilar y Concepción Rivas. Esta obra señaló el nacimiento del teatro nacional.

En *Frutos de la educación* satirizó Pardo y Aliaga con mucha donosura, a una frívola joven limeña que, por su afición al liviano baile llamado zamacueca, pierde a su novio, un circunspecto inglés.

Entre otros de los personajes estuvo don Bernardito, joven lleno de los defectos y vicios de la nueva generación. Inmediatamente Larriva, desde el *Mercurio Peruano*, atacó al comediógrafo acusándole por haber ofendido a Lima, sus habitantes y su modo de ser. Pardo y Aliaga se defendió con altura e hizó su profesión de fe dramática; pero el clérigo siguió implacable con sus denuestos en prosa y en verso y colgó sobre su enemigo el apodo de "Bernardito", es decir el nombre del petimetre de aquella comedia.

Pardo y Aliaga llegó a escribrir dos obras de teatro más: *Una huérfana en Chorrillos* que no llegó a ser representanda, sin duda como consecuencia de la polémica; y *Don Leocadio o el Aniversario de Ayacucho*, adaptación de un *vaudeville* francés con un contenido patriótico, puesto en escena el 12 de diciembre de 1833.



PERO UN SIGNIFICADO FUNDAMENTAL TUVO SU PROPIA COMEDIA (...) *FRUTOS DE LA EDUCACIÓN*, PRESENTADA EL 6 DE AGOSTO DE 1830 POR LA COMPAÑIA DE JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE LA QUE FORMABAN PARTE, ENTRE OTROS, CARMEN AGUILAR Y CONCEPCIÓN RIVAS. ESTA OBRA SEÑALÓ EL NACIMIENTO DEL TEATRO NACIONAL.



**MANUEL ASCENSIO SEGURA.-** Segura apareció como autor teatral nueve años después de Pardo y Aliaga. Oscilante, al parecer, en sus comienzos, entre el drama histórico sobre tema nacional y la pintura de tipos y costumbres limeños contemporáneos, optó luego resueltamente por esta última; y hasta los títulos de las obras con que prosiguió su obra de comediógrafo en 1841 a 1842, *La moza mala* y *La saya y manto*, fueron una bandera de criollismo. Segura prosiguió en su tarea durante muchos años más.

Nació Manuel Ascencio Segura en Lima, según consigna Luis Alberto Sánchez, el 23 de junio de 1805. Su padre fue el teniente del ejercito español Juan Segura, probablemente nacido en Huancavelica; y su madre, Manuela Cordero, debió ser oriunda de esa ciudad o de la capital. Combatió en Ayacucho en las tropas del Virrey. Siguió la carrera militar en el ejército nacional y en 1831 llegó a ser capitán. Hacia 1833 o 1834 escribió su primera comedia, *La Pepa*, que no alcanzó a representarse. Durante el período de Salaverry fue partidario de este caudillo nacional; y llegó a ser nombrado administrador de la aduana de Huacho. Cayó prisionero de los bolivianos. Debió regresar al ejército en los días de la Restauración. En setiembre de 1839 estrenó, como se dice en otros párrafos (nueve años después de *Frutos de la educación* de Felipe Pardo y Aliaga), su primer juguete escénico dice Sánchez, –drama dice Palma– titulado *Amor y política*, así como la comedia *El sargento Canuto* (12 de setiembre). A dichas obras siguió *Blasco Núñez de Vela*, drama histórico en seis actos, puesto en escena, según Manuel Moncloa y Covarrubias, el 5 de enero de 1840 y cuyo texto se ha perdido.

La actividad periodística de Segura estuvo vinculada a *El Comercio* en la primera época de este diario. Allí publicó su novelita *Gonzalo Pizarro* que ocupó durante varios días las columnas del folletín y que siendo, dice Palma, "ligero ensayo", intentó acercarse a un personaje más interesante. Contenido polémico tuvo la colaboración que dio a Bernardo Soffia para los dos números y un alcance que salieron de *Lima contra el Espejo de mi Tierra*, en 1840, destinado a combatir a *El Espejo de mi Tierra* de Felipe Pardo y Aliaga. Obedientes a una ley feroz de criollo encono, ambos grandes escritores entraron, así, en pugna. El 7 de noviembre de 1841 apareció un periódico en el que, ya aisladamente, escribió Segura: fue *El Cometa*, eventual, político y costumbrista, del formato de las *Capilladas* de Fray Gerundio que, a la sazón, aparecían en España y que acabó con el número 12, el 7 de mayo de 1842. También en 1841 colaboró en otra empresa periodística: la del diario *La Bolsa* (de enero a diciembre de ese año). En parte, pues, *La Bolsa* y *El Cometa* resultaron coetáneos.

Políticamente, la posición de Segura fue entonces muy clara: nacionalista y antisantacrucina (pues contra Santa Cruz escribió artículos de costumbres y letrillas) a la vez que gamarrista, ya que hizo el elogio poético de este caudillo cuando murió en Ingavi.

El 5 de enero de 1841, según Luis Alberto Sánchez, o el 6 de diciembre de 1842, según el libro con la edición de los artículos, poesías y comedias de este autor dramático, estrenó *La saya y manto* y *La moza mala*. El aviso de *El Comercio* en esta fecha solo anuncia la reposición de *La moza mala*. También en 1842 se retiró del ejército aunque solo había llegado al grado de sargento mayor. En la noche del 24 de enero de 1845 se realizó el estreno de *Ña Catita* en una primera versión.

## MANUEL ASCENCIO SEGURA (1805-1871)



**El escritor limeño peleó en el bando realista en Ayacucho y luego se acercó al periodismo. En 1841 editó los diarios *La Bolsa* y *El Cometa*, y siete años más tarde *El Moscón*, en Piura. Sus escritos fueron costumbristas y satíricos. Destacó también como autor teatral, con obras como *El sargento Canuto* (1839), *La saya y manto* (1842) y *Ña Catita* (1845 y modificada en 1856), entre otras piezas.**

Segura fue secretario de prefecturas y tuvo otros cargos públicos subalternos. Vivió durante algún tiempo en Piura, donde publicó en 1849 *El Moscón* y escribió una epopeya burlesca o satírica titulada *La pelimuertada* cuya procacidad dio lugar, sin duda, a que no fuera incluida en el volumen que recopiló sus artículos, poesías y comedias.

Entre 1854 y 1862 llegó a ser intensa la actividad teatral de Segura. El 9 de diciembre de 1954 (estas fechas son las del libro con los textos respectivos) fue estrenada la comedia ***El espía***; el año siguiente, en mayo de 1855 *El resignado,* que contenía directas referencias a la guerra civil entre Echenique y Castilla; el 30 de agosto de 1856 *Ña Catita* en su segunda versión popularizada por el genio de la actriz Encarnación Coya; el 15 de setiembre de 1856, *Nadie me la pega*; en enero de 1858, *Un juguete*; en enero de 1859, en colaboración con Ricardo Palma, *El santo de Panchita*; en 1861, *Percances de un remitido*; en setiembre de 1861, *Las tres viudas*; en julio de 1862, *Lances de Amancaes*, *El cachaspari*.

Segun Menéndez y Pelayo, el Perú debe a Segura un repertorio cómico teatral superior en cantidad y calidad al que puede ofrecer cualquier otra sección de América. Al lado de las tres únicas comedias de Pardo (de las cuales solo dos fueron representadas en vida del autor) esta producción resulta muy abundante. De otro lado, los artículos de costumbres de Segura, no todos incluidos en el libro que estuvo destinado a recopilarlos, suman una cantidad mucho mayor que los de Pardo. Este los superó en esos trozos de antología en prosa publicados en *El Espejo de mi Tierra* de 1840, que fueron *Un viaje*, con su imborrable personaje el niño Goyito, y tambien *Un paseo a Amancaes*. En cambio, las comedias de Segura fáciles, fluidas, donosas, variadas son mejores que las de Pardo. La política, con las gentes nostálgicas de la colonia y las que encaraban la nueva vida; los bandos hostiles; las intrigas por los cargos que más tarde han sido llamados "comederos" o "enchufes"; los funcionarios de pronto lanzados al desamparo; los estrategas de café; los militares prepotentes; los poderosos asequibles a la recomendación, sobre todo cuando ella venía de mujeres; el periodismo que confundía libertad y licencia; el matrimonio buscado a través de imposiciones familiares o prejuicios sociales y contra las cuales ya insurgía la libre voluntad de la joven generación; las fiestas en Amancaes o en los cumpleaños familiares y muchas otras modalidades de la vida limeña y, a veces, de las provincias aparece en estas obras simples que reflejan los modos de ser y de existir de la clase media y que, si bien aman la vida criolla y saben sentirla y expresarla, no carecen de preocupación didáctica o moralizadora, teñida de burguesa sensatez.

Palma dice que Segura perteneció como diputado suplente al Congreso de 1860. "Ciertamente (agrega) que nuestro poeta no brilló en el Congreso por sus dotes oratorias pues le era imposible vencer su timidez para ocupar la tribuna; pero se distinguó por su buen sentido práctico y por la independencia de su conducta".

Falleció en Lima el 17 de setiembre de 1871.

Lo que vale de Segura son algunas escenas, algunos tipos, algunos versos y algunas palabras evocadoras y el aire que se respira en sus textos.

Más que Pardo, aportó una renovación en el vocabulario teatral, es decir en el vocabulario poético. El lenguaje literario castellano habíase vuelto a veces pobre y descolorido dentro de los moldes convencionales de las formas estilísticas a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. El humilde comediógrafo limeño empleó, con gracia original de escritor auténtico, voces que no estaban en el diccionario pero sí en el habla diaria de le gente común del país. Las cazó en la charla improvisada y espontánea de la plaza, el café, la tertulia o la jarana; y las transportó al escenario. Su auditorio oyó, gracias a él, las expresiones que usaba diariamente. La gente pobre y mediana las entendió y gozó con ellas como hoy lo hacen los eruditos. De allí resulta una alegría en sus obras, derivada no tanto de las tramas sencillas ni de las ideas expresadas, sino de las palabras mismas en su intimidad y entraña. De él cabe decir que fue gozoza su sintaxis. Como pocas literaturas de Hispanoamérica, la del Perú tiene en los comienzos de la historia independiente del país, una de sus recónditas felicidades en las comedias de Segura y, asimismo, en los artículos y las comedias de Pardo y Aliaga. Pero




**EL TEATRO DE LIMA.** Fundado en 1660 en la calle Siete de Setiembre, este teatro era el más antiguo de América del Sur. En él se representaron óperas, comedias, tragedias y musicales, entre otras obras. En 1850 cambió su nombre por el de Teatro Principal, para diferenciarse del recién fundado Teatro de Variedades, que se levantaba en la calle Espaderos (hoy Jirón de la Unión).

“ LA PRIMERA COMPAÑÍA DE ÓPERA ITALIANA SE FORMÓ, EN PARTE, CON ARTISTAS DE LIMA EN 1814 Y SE ESTRENÓ CON *EL MATRIMONIO SECRETO* DE CIMAROSA. EL DIRECTOR DE ORQUESTA Y MAESTRO CONCERTADOR FUE ANDRÉS BOLOGNESI, PADRE DE FRANCISCO BOLOGNESI.



es a Segura a quien hoy más se le lleva a la escena. Cuando Lima se ha vuelto otra ciudad y cuando la vida transcurre aquí tan vertiginosa y tan feroz, tan sin raíces, la entonación y la inspiración de estos grisáceos versos, aunque, ante el gusto moderno, tan traspasado por vocingleras fuerzas cosmopolitas, parecen exóticos, a pesar de todo, nos atraen y nos conmueven como una música antañona, como fantasmas inofensivos cuya sencillez evoca modestas y perdidas felicidades.

Las venideras generaciones peruanas no deberían resignarse a olvidar a Segura y a Pardo.

En el presente libro, para el análisis de diversos momentos en la historia de la mentalidad colectiva, han sido utilizadas las comedias de Segura: *La Pepa*, *El resignado* y *Un juguete*.

César Augusto Ángeles Caballero ha hecho el estudio de los peruanismos en el teatro de Segura. Los señala hasta en los nombres de algunas de las obras de este autor como *El cachaspari, Lances de Amancaes*, *Ña Catita* y en el texto de todas ellas.

Se da a continuación la lista de esas voces según Ángeles Caballero, aunque ordenadas en una clasificación diferente: *voces que señalan lugares*: chingana, rancho, tambo, chacra, pulpería, huaca, choclón, pascana; *voces que aluden a la condición social, racial o física*: cholo; gringo, macaco, chuncho, criollo, casero, chinganero, suertero, maltoncita, mocho, ñata, patuleca, zarrapastroso, montonero; *voces que, como algunas de las anteriores, implican un juicio o una valoración*: adulón, bicho, camote, jaladito, candelejonada, mataperro, empiten, pechugón, pinganilla, aconchavado, lisura; *voces que designan animales*: cuy, huanchaco, pique, picacena; *voces que señalan plantas*: amancay, guayaba, lloque, mastuerzo, zapallo; *voces que nombran alimentos o bebidas*: anticucho, chicha, champuz, chancaca, butifarra, locro, patasca, pisco, piscolavis, tamales, troncha, zango, yuyo; *voces que expresan otros objetos*: pañuelón, corbatón, huano, petate, tutuma, concho, chaveta, ojotas, poncho, baqueta; *voces diversas*: jarana, zamacueca, en bomba, botar, cacho, cantaleta, catay, irse a un cuerno, chusca, enfagina, guá, impávido, marona, ñeque, ñisca, paporreta, pucho, soroche, trompada, carca, torcido, cocacho, zampa, yuyonaso.

## [ II ]

**OTROS ASPECTOS DEL TEATRO. ACTORES Y ACTRICES, DANZAS.-** El teatro de Lima, el más antiguo de América del Sur porque funcionó desde 1660, estaba situado en la plazuela de San Agustín llamada 7 de Setiembre. Allí se representanban a comienzos del siglo XIX, frecuentemente tragedias o comedias, seguidas por un sainete jocoso y de mal gusto. También solía haber actos de baile y se cantaba tonadillas en el escenario. En noviembre de 1828 fueron numeradas las localidades de platea llamadas entonces del patio. En julio de 1829 se abolió la costumbre de estar separados los hombres y las mujeres, tanto en el patio como en la cazuela. Este teatro tomó el nombre de Principal en 1850 cuando se abrió el de Variedades en la calle Espaderos. Había sido propiedad del hospital de San Andrés y por ello, pasó a la Beneficencia en 1834 hasta 1852. Una comisión de la Beneficencia expidió un reglamento de teatro el 20 de diciembre de 1834. Ha sido publicado por Manuel Moncloa y Covarrubias en su libro *De telón adentro* (1897).

José María Rodríguez, actor cómico español que había trabajado en Lima desde 1813, llegó a ser uno de los ídolos del público en la época de la Emancipación. Con él ocurrió en 1826 un famoso episodio cuando después de haberse refugiado en el Callao con Rodil, dio una función en su beneficio sin atraverse a salir a escena. Los gritos salidos de todos lados del teatro, iniciados antes de que se levantara el telón, que arreciaron cuando apareció el actor que lo sustituía, le demostraron que el cariño hacia él no había cambiado. Rodríguez hizo varias temporadas más en Lima; estrenó *Frutos de la educación* de Felipe Pardo y Aliaga, murió en esta ciudad en junio de 1847 en suma pobreza y fue enterrado por suscripción popular.

La española Teresa Samaniego, que salió a la escena el 8 de noviembre de 1827 en el teatro de Lima, fue la primera actriz que llegó a esta ciudad precedida de renombre europeo. Se presentó en la obra *Lo cierto por lo dudoso*. Permaneció en la capital hasta 1829, pasó luego a Chile y regresó en

1834. Sus hijos, Emilia y José Hernández, también españoles, tuvieron, asimismo, mucho éxito. Una hija de Emilia Hernández, María Josefa Lissón, trabajó en el teatro en 1855. Teresa Navarrete, "Teresa la templadora", artista peruana, acompañó a la Samaniego en 1827 y a Rodríguez en 1834. En 1839 actuaron el primer actor dramático y director español Carlos Fedriani; Carmen Aguilar y la gran artista peruana Toribia Miranda, que logró éxito notable en Chile en 1841 y volvió a su patria en 1851. Uno de sus grandes éxitos fue *El arte del conspirador Scriles*. Este último año todavía estaba en Lima Carlos Fedriani. Rodríguez, la Samaniego y Fedriani actuaron por mucho tiempo en el escenario limeño y el público se encariñó hondamente con ellos como, más tarde o en forma simultánea lo hizo con la Pantanelli, la Rossi y O'Loghlin.

**BAILES Y TONADILLAS.-** Entre las danzas que entonces se bailaba en el escenario se recuerdan el bolero, el fandango, la cachucha y don Mateo, "baile del país". Como bailarinas del don Mateo se destacaron hacia 1839 Josefa Aguilar y Rosa Lagunas, actriz de la compañía Fedriani. El don Mateo siguió gustando, pues en 1852 lo presentó Carmen Pinilla. Francisco Coya, bailarín español, se estrenó en 1840 con "las boleras o la matraca". Su compañera en esta danza, el ondú y otras, era Isabel Podio, también española, madre de las notables actrices peruanas Amalia y Clotilde Pérez. Josefa Bohorques, peruana llamada *"Chepa manteca"* , fue entre 1826 y 1829 aplaudida cantante de tonadillas que, a veces, acompañaban a la representación de tragedias.

## [ III ]

**LA DIFUSIÓN DE LA ÓPERA.-** En plano distinto, al lado del surgimiento del teatro nacional, esta época se caracteriza por la difusión que alcanzó un género antes no bien apreciado: la ópera. A través de ella se expresó una vigorosa y constante influencia cultural italiana, en tanto que la comedia y el drama seguían dentro de la órbita española con eventuales aproximaciones a modelos franceses y promisorios y aislados brotes de expresión nacional.

La primera compañía de ópera italiana se formó, en parte, con artistas de Lima en 1814 y se estrenó con *El matrimonio secreto* de Cimarosa. El director de orquesta y maestro concertador fue Andrés Bolognesi, padre de Francisco Bolognesi. La segunda compañía llegó en 1829 y en ella actuó la soprano Luisa Schieronni. Pero la verdadera apoteosis de la ópera se inició con la contralto Clorinda Corradi Pantanelli que creó un deslumbramiento colectivo y popularizó definitivamente la afición a este espectáculo en la temporada que duró desde el 2 de setiembre de 1840 hasta el 3 de febrero de 1842. La obra escogida para el estreno fue *Romeo y Julieta* de Vincenzo Bellini, recibida con gran estusiasmo.

Rafael Pantanelli, maestro y director de la compañía, fue autor de un himno que dedicó al pueblo peruano y llegó a ser cantado por la Pantanelli en enero de 1842, con motivo de la muerte del presidente Agustín Gamarra. El público se dividió en pantanelistas y rossistas, con verdaderas batallas campales en el teatro. La rival de Clorinda Pantanelli era la soprano Teresa Rossi de la misma compañía.

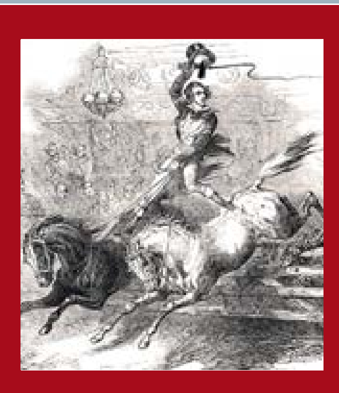
La soprano peruana María España se estrenó en junio de 1840 cantando canciones sueltas en los intermedios de las funciones que daba la compañía dramática de Fedriani. Meses después ingresó a la compañía Pantanelli y debutó con *La sonámbula* de Bellini.

La estadística de las óperas presentadas entre setiembre de 1840 y febrero de 1842 es un índice del gusto público en la etapa inicial de la boga de este género teatral y un exponente de influencia cultural italiana. Hela aquí.

Primera empresa (setiembre de 1840 a febrero de 1841):

| | |
|---|---|
| ‣ *Romeo y Julieta* de Vincenzo Bellini: | 12 funciones. |
| ‣ *Fausta* de Gaetano Donizetti: | 8 funciones. |

### LOS CIRCOS EN LIMA



**En el siglo XIX, Lima recibió la visita de varias compañías circenses europeas. Una de ellas fue la Compañía Gimnástica Italiana y Hércules Franceses, que se presentó en el Teatro Principal y en el Coliseo de Gallos, en 1854 y 1855. Allí, deleitaron a los limeños con sus maravillosos actos. Este grabado en madera de 1850, creado por Jean Polaski, muestra a un acróbata del *Astley's Circus* de Londres.**

**El Comercio**

**[ 1841 ENERO 5 ]**

**UN ESTRENO DE SEGURA.** El 5 de enero de 1841, *El Comercio* dio cuenta del estreno de la obra *La saya y manto*, del escritor Manuel Ascencio Segura. La pieza fue anunciada como "la comedia nueva de costumbres, original, en verso, del gusto del país, en tres actos (...)". Para ese mismo día se anunció, además, la interpretación de una obra en un acto, *La moza mala*, escrita por el mismo autor.

- *La sonámbula* de Vincenzo Bellini: 8 funciones.
- *Los árabes* de Giovanni Pacini: 7 funciones.
- *Semiramis* de Giácomo Antonio Rossini: 7 funciones.
- *Marino Faliero* de Gaetano Donizetti: 4 funciones.
- Segunda empresa con suscriptores (abril de 1841 a febrero de 1842):
- *Norma* de Vincenzo Bellini: 10 funciones.
- *Romeo y Julieta* de Vincenzo Bellini: 9 funciones.
- *La sonambula* de Vincenzo Bellini: 9 funciones.
- *El barbero de Sevilla* de Giácomo Antonio Rossini: 8 funciones.
- *La parisina:* 8 funciones.
- *Semiramis* de Giacomo Antonio Rossini: 5 funciones.
- *Clara de Rosenberg* de Luigi Ricci: 5 funciones.
- *Lucia de Lamermoor* de Gaetano Donizetti: 5 funciones
- *Marino Faliero* de Gaetano Donizetti: 4 funciones.
- *Tancredo* de Giácomo Antonio Rossini: 3 funciones.
- *Fausta:* 3 funciones.
- *Los árabes* de Giovanni Pacini: una función.

Fueron, en conjunto, 37 obras de Bellini, 23 de Rossini, 13 de Donizetti, 8 de Pacini y 5 de Ricci.

La enorme impresión que causó la ópera en 1840 está reflejada en el artículo "Ópera y nacionalismo" de Felipe Pardo y Aliaga aparecido en su periódico *El Espejo de mi Tierra*. Alude en él a las resistencias surgidas ante los altos sueldos de los artistas italianos, que estuvieron a punto de impedir la presentación de un espectáculo (dice Pardo) "nuevo, sorprendente, grandioso encantador". Personas de uno y otro sexo, de todas las edades, de las más diversas categorías sociales llegaron entonces a acudir al teatro –prosigue diciendo el gran satírico– después de hacer el más cálido elogio de cada uno de los artistas de la compañía y, en especial, de la Rossi y de la Pantanelli, para luego transcribir las objeciones pintorescas que algunas beatas hacían contra la ópera y contra las artistas italianas.

En el período que llegó hasta poco después de 1850 predominaron en el repertorio obras de Donizetti (entre las que se contaron, aparte de las mencionadas, *Elixir de amor* y *La favorita*) de Bellini y también de Rossini. La boga de Verdi caracteriza a un período inmediatamente posterior, o sea a la época romántica.

## FLORA TRISTÁN (1803-1844)

PERTENECIENTE A UNA ACAUDALADA FAMILIA AREQUIPEÑA, ESTA ESCRITORA FRANCESA FUE UNA DE LAS PRECURSORAS DEL FEMINISMO



**Fue hija de un matrimonio irregular entre Mariano Tristán y Moscoso y Anne-Pierre Laisnay. En 1808 murió su padre y le fue negada la fortuna familiar, condenándola a vivir en la pobreza y a desempeñar labores variadas para poder subsistir.**

**En 1833 decide embarcarse hacia Arequipa para reclamar su herencia al hermano menor de su padre, el acaudalado Pío Tristán (1773-1859). Aunque infructuoso, este viaje le permitió pasar ocho meses en Arequipa y dos en Lima, conociendo la vida de la clase alta de nuestro país. Esta**

**EL AUTO DE FE CON *PEREGRINACIONES DE UNA PARIA*.-** En 1839 tuvo lugar en el proscenio del teatro de Lima un espectáculo inusitado. Fueron quemados unos ejemplares del libro de Flora Tristán, *Peregrinaciones de una paria,* por considerarse que ofendía y denigraba al Perú. Según el testimonio de Ricardo Palma en su estudio sobre el poeta Esteban de Terralla y Landa, en 1799 habíase efectuado la misma ceremonia con la obra de este actor titulada *Lima por dentro y fuera*.

### [ IV ]

**EL REGLAMENTO DE TEATROS.-** La Comisión de Teatro de Beneficencia publicó en 1834 este reglamento. El anterior fue expedido por el virrey Amat el 4 de marzo de 1771.

### [ V ]

**LA PRIMERA ASCENSIÓN EN GLOBO EN EL PERÚ. EL GLOBO DE HIDRÓGENO DE PAULLIN. LOS ACRÓBATAS AERONAUTAS Y EL VIAJE DE BLANCHARD.-** El 24 de setiembre de 1840 el argentino José María Flores subió en la Plaza de Acho a un globo aerostático de su propiedad importado de Europa con el que ganó en Santa Fe y Bogotá el título de precursor de la aeronavegación colombiana. Sus ayudantes desataron las cuerdas del artefacto y comenzó a ascender lentamente al arrojar varios sacos de arena que servían de lastre. Minutos después, debido a un golpe de aire, el globo descendió en una huerta vecina de Piedra Liza. Flores quedó ileso.

El 9 de diciembre del mismo año, el mismo tripulante volvió a intentar la navegación aérea. Logró volar durante nueve minutos exactos, en el trayecto que existe entre la Plaza de Armas a la calle Polvos Azules, a una altura de 300 varas. Después de vacilar sobre el borde del río Rimac a inmediaciones de la calle mencionada y de remontarse varias veces merced a la descarga de lastre, el globo fue arrastrado por el viento hasta el techo de algunas casas. Cuando Flores salió de la barquilla no pudo contener a su aparato que, empujado por el aire, rodó hasta la calle. Allí quedó inutilizado. Su dueño pretendió recuperarlo muchas veces; pero acabó dejando que el esférico desinflado y la canasta de mimbre se convirtieran en objetos inútiles.

Mr. Paullin, francés de quien se decía que era conocido en varias capitales de Estados Unidos, hizo una ascensión en su globo de hidrógeno que, a diferencia del anticuado e imperfecto aparato de Flores, correspondía a un modelo europeo, el 19 de junio de 1842, en la Plaza de Acho,



EL 24 DE SETIEMBRE DE 1840 EL ARGENTINO JOSÉ MARÍA FLORES SUBIÓ EN LA PLAZA DE ACHO A UN GLOBO AEROSTÁTICO DE SU PROPIEDAD IMPORTADO DE EUROPA CON EL QUE GANÓ EN SANTA FE Y BOGOTÁ EL TÍTULO DE PRECURSOR DE LA AERONAVEGACIÓN COLOMBIANA.



**experiencia le sirvió de inspiración para escribir *Peregrinaciones de una paria* (1837), libro en el que recogió las costumbres del Perú de ese entonces, tocando temas como las diferencias sociales, los acontecimientos de la guerra civil y los contrastes culturales y económicos.**

**De regreso a Francia, colabora en publicaciones como la *Revue de Paris, L´Artiste* y *Le Voleur.* En ellas, hizo un llamado a la supresión de la pena de muerte, una defensa de los derechos de la mujer y el restablecimiento del divorcio.**

**Poco después se traslada a Londres, donde se hace pasar por hombre y descubre el lado oculto de la aplicación del capitalismo: pobreza y explotación. A raíz de esta experiencia publica *Paseos en Londres* (1846) y obtiene su inspiración para *La unión obrera* (1840), libro que resume la línea ideológica que venía desarrollando, una revolución obrera en la que se reconozcan como derechos el trabajo, la educación y la igualdad de género.**

[1]

[2]



[3]



❊ **RETRATOS DE AREQUIPA. La francesa Flora Tristán llegó a Arequipa en 1833 y plasmó sus experiencias en el libro *Peregrinaciones de una paria* (1837). En él, retrata con gran destreza la vida de la ciudad y a sus habitantes. En la década de 1840, Juan Mauricio Rugendas realizó estos dibujos, testimonio de la belleza de la mujer arequipeña (2), la riqueza arquitectónica de la ciudad (1) y la majestuosidad del volcán Misti (3).**

repitiéndola el 17 de julio a través de veinte minutos, para arrojar un perro con un paracaídas y descender a tierra sin novedad.

El francés Casimiro Baraylle el 17 de marzo de 1861; los acróbatas-aeronautas de la familia Bousay el 15, el 22 y el 29 de enero de 1865, así como el 12 y el 19 de febrero deleitaron al público limeño. Los Bousay llegaron a trabajar en el conjunto norteamericano de la familia Siegrist el 26 de febrero, el 5 y el 19 de marzo del mismo año. Entre las arriesgadas pruebas de los Bousay, algunas se efectuaron en un trapecio que colgaba del globo. Hubo varias otras, análogas o más peligrosas. En 1888 el norteamericano W. E. Blanchard hizo demostraciones en globo aerostático desde los jardines del Parque de la Exposición, casi cincuenta años después de la intentona de Flores. Pudo lanzarse al aire el 30 de agosto de 1888 y volar sobre Lima durante varias horas. Pero el globo, arrastrado por el viento, se dirigió hacia el mar; Blanchard pudo lanzar el ancla de amarre sobre la copa de un árbol y bajar a tierra, en la hacienda San Agustín.

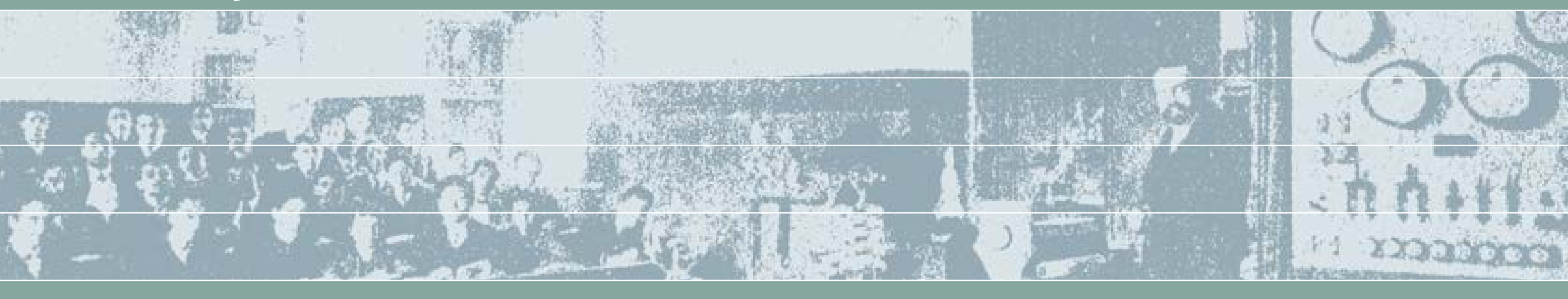
**CIRCO.-** Un circo que tuvo el nombre de "Compañía Gimnástica Italiana y Hércules Franceses" dio varias funciones primero en el Teatro Principal y después en el Coliseo de Gallos, entre diciembre de 1844 y enero de 1845.



EN 1888 EL NORTEAMERICANO W. E. BLANCHARD HIZO DEMOSTRACIONES EN GLOBO AEROSTÁTICO DESDE LOS JARDINES DEL PARQUE DE LA EXPOSICIÓN (...). PUDO LANZARSE AL AIRE EL 30 DE AGOSTO DE 1888 Y VOLAR SOBRE LIMA DURANTE VARIAS HORAS.



**[ TOMO 3 ]**



**[ PRIMER PERÍODO:** LA ÉPOCA FUNDACIONAL DE LA REPÚBLICA **]**

# EDUCACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS DE CULTURA ENTRE 1827 Y 1841

CAPÍTULO [39]

L

[ I ]

**OS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES EN EL SIGLO XIX.-** La sociedad tradicional que en el Perú simbolizó el Virreinato situó al niño y al adolescente dentro de los moldes de su familia, su aldea o ciudad o comunidad, su parroquia, o sus oficios. El siglo XIX, en una forma u otra trajo un nuevo sistema propuesto o impuesto por los nuevos poderes que entonces surgieron: el Estado, el capitalismo, la sociedad de consumo, las ideologías, etc. Al mismo tiempo una atención sin precedentes se fijó en la niñez y en la adolescencia, aunque la historia de ella vino a ser en cierto modo la historia de cómo los adultos prepararon o quisieron preparar a la gente joven para las tareas que según ellos, debían de tener en la sociedad.

Una verdadera historia de la educación y la enseñanza debe analizar los cambios del proceso durante el cual la sociedad lega sus visiones y normas y bajo cuya influencia crece el individuo o actúa para modificarlas. Esta evolución ha sido especialmente intensa durante el tiempo en que la obligación de escolaridad se ha difundido como norma teórica a la que en lo posible, ha ido tratando de acercarse gradualmente la realidad. Dentro de las circunstancias así emergentes se han desplazado fundamentalmente las más próximas autoridades del niño. W. Roessler y H. H. Muchow han presentado esbozos interesantes sobre la historia de la juventud o en general, sobre la historia de las generaciones, de la "pubertad cultural" (Al respecto véase el libro de Thomás Nipperdey *Sociedad, cultura, teoría,* Buenos Aires, Alfa, 1978).

[ II ]

**EDUCACIÓN, ASPECTOS GENERALES. EL PERMISO CONSTITUCIONAL PARA EL VOTO DE LOS INDÍGENAS.-** La Constitución de 1828 garantizó teóricamente la instrucción primaria gratuita para todos los ciudadanos, así como de los establecimientos en que se enseñaren las ciencias, literatura y artes. Reiteró la Carta de 1834, con la misma ingenuidad, que la instrucción primaria era gratuita para todos los ciudadanos y otorgó el mismo carácter a la científica en las capitales o en el lugar más a propósito de cada departamento. La Constitución de 1839 volvió en esta materia al texto de la de 1828, o sea que quitó a la instrucción científica su gratuidad.

La ilusión de una fácil victoria sobre el analfabetismo había seducido a los miembros del Congreso Contituyente de 1823. Acordaron ellos no exigir hasta 1840 el requisito de saber leer y escribir para el ejercicio del derecho de sufragio. La Carta de 1828 puso como condiciones para ser elector (o sea para pertenecer al colegio electoral que designaba al presidente de la República, representantes al Congreso y otros mandatarios) saber leer y escribir excepto, por ahora, a los indígenas. Estos y los mestizos fueron autorizados en la Contitución de 1839, para ejercer el derecho de sufragio "hasta el año de 1844 en las poblaciones donde no hubiera escuela de instrucción primaria" ¡Descomunal optimismo en pensar que en cinco años habría una reforma sustantiva en la educación nacional!

**LA ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL.-** No hubo a través de toda esta época, una ley de instrucción pública ni un reglamento general del ramo.

Dentro de la instrucción primaria buscaron un comienzo de ordenamiento dos decretos expedidos por el presidente interino Camporredondo el 18 de noviembre de 1833. El primero de ellos creó un departamento para este nivel de enseñanza dentro de la capital; nombró director de todas las escuelas y aulas de latinidad –fueran gratuitas o de pensión– al presbítero José Francisco Navarrete; señaló el número de planteles; incrementó las rentas con el sueldo que se pagaba antes a los síndicos municipales; y encomendó al director la distribución de los ingresos, el cuidado de los locales y la supervigilancia de los cursos. El otro decreto señaló las materias que debían enseñarse en las escuelas gratuitas de Lima: leer, escribir, contar, gramática castellana, religión y costura a las mujeres. Papel, pluma tinta eran entregados a los escolares sin cobrárseles su costo; sus padres debían proporcionarles los libros. Debía usarse el método de Lancaster. Había otras normas para los exámenes, para los premios consistentes en becas de los colegios otorgadas a los mejores alumnos, para los horarios y en relación a materias conexas.

Ambos decretos fueron confirmados el 3 de marzo y el 3 de octubre de 1834. Quedaron en el olvido en los turbulentos tiempos que surgieron.

Obsérvese como fue escasa la dieta educacional para las mujeres.

Santa Cruz expidió un reglamento de escuelas primarias el 28 de noviembre de 1836. Versó sobre la clase y número de escuelas en la capital y sus distritos; las escuelas normales; los preceptores; los discípulos; el director general de aulas y escuelas; los útiles; la educación de huérfanos; las aulas de latinidad; los premios y penas. Otro decreto del Protector de 6 de setiembre de 1836 creó una administración departamental de las rentas de los establecimientos de educación y beneficencia, incluyendo las de la Universidad y las del Seminario de Santo Toribio. En cada una de dichas aministraciones había un funcionario nombrado por el Gobierno, entre cuyas oblaciones estaba la de recaudar las rentas de las entidades de su incumbencia y hacer mensualmente los pagos en virtud de un presupuesto visado por el jefe de cada plantel y decretado por el prefecto. Este decreto estuvo destinado a repercutir, sobre todo, sobre los colegios, pues las rentas de la instrucción primaria eran del Estado o habían tenido carácter municipal. Su vigencia resultó efímera. El decreto de 28 de febrero de 1840 separó de la beneficiencia las rentas educacionales, cuya recaudación y administración quedó a cargo de los rectores y directores.

El decreto de Gamarra, expedido el 10 de febrero de 1840, tuvo el significado de un somero reglamento de la instrucción primaria, corolario de los intentos de 1833 y 1836. Nombró director del ramo a José Francisco Navarrete. Como este funcionario había actuado también durante los días de la Confederación y antes de ella, resulta un símbolo de la continuidad del técnico en su labor especializada, a pesar de los violentos cambios políticos. Figura sumergida en el olvido, merece cuidadoso estudio. El decreto de 1840 señaló el número de planteles en los distritos de la capital, enumeró las materias de enseñanza (leer, escribir y contar hasta complejos, religión y gramática castellana y a las mujeres leer, escribir, religión y costura) y dio algunas reglas para la labor docente y para el año escolar (todos los días del año a excepción de los domingos y días de precepto, las fiestas cívicas, los de Navidad hasta el 2 de enero y los 15 días desde Ramos hasta Cuasimodo para el cumplimiento de la Iglesia). No se refirió al método de Lancaster. Las escuelas de primeras letras quedaron expresamente señaladas como requisito para el ingreso a las aulas de latinidad.

**AULAS DE LATINIDAD, ESCUELAS PRIMARIAS EN LIMA. EDUCACIÓN FEMENINA.-** En la capital funcionaban en 1840 tres aulas gratuitas de latinidad, tres escuelas normales oficiales de primeras letras, tres escuelas en las porterías de conventos, dos escuelas de huérfanos, varias escuelas particulares de primeras letras y un colegio de educandas.

Las aulas gratuitas de latinidad que habían estado originariamente a cargo de los jesuitas, pasaron después al Colegio del Príncipe y fueron trasladadas a diversos lugares al establecerse

**LOS NIÑOS DEL SIGLO XIX**



**Durante la Colonia, los niños y adolescentes eran educados en sus hogares o en las iglesias. Esto cambió al llegar la República, pues su educación pasó a manos de las escuelas. Uno de los motivos para este importante cambio fue de orden político: para elegir o ser elegido había que saber contar y tener una educación básica. El acceso a las escuelas, sin embargo, dependió también de la capacidad económica del alumno. En la fotografía vemos a un niño peruano de familia acomodada en 1870.**

allí la Biblioteca Nacional. Una de estas aulas, en la calle Cascarilla, era el Museo Latino de don José Pérez de Vargas. Las otras funcionaban en el Convento de Santo Tomás. El Museo Latino perfeccionaba a sus alumnos en la traducción de este idioma y les hacía estudiar retórica. Había también aulas de latinidad particulares de pensión o paga. La edición que Pérez de Vargas hizo de la Gramática de Nebrija fue declarada texto obligatorio (12 de octubre de 1841).

En los comienzos del período nacional se ordenó que en los conventos de la República se establecieran escuelas de primeras letras dirigidas por los religiosos de cada comunidad (decretos de 23 de febrero de 1822 y de 16 y 19 de agosto de 1825, circular de 11 de mayo de 1830 y oficio de 4 de enero de 1840). Estas disposiciones no fueron generalmente cumplidas. Todavía una circular de 19 de abril de 1869 intentó ponerlas en vigencia. En las escuelas de las porterías de los conventos solo se enseñaba a leer, escribir y contar y la doctrina cristiana. En 1840 funcionaban ellas en Lima únicamente en los conventos de Santo Domingo, San Agustín y San Francisco.

“

EN LAS ESCUELAS DE LAS PORTERÍAS DE LOS CONVENTOS SOLO SE ENSEÑABA A LEER, ESCRIBIR Y CONTAR Y LA DOCTRINA CRISTIANA. EN 1840 FUNCIONABAN ELLAS EN LIMA ÚNICAMENTE EN LOS CONVENTOS DE SANTO DOMINGO, SAN AGUSTÍN Y SAN FRANCISCO.



Dos escuelas normales primarias sostenidas por el Estado para varones tenían su sede en Santo Tomás desde 1823 y en San Lázaro desde 1828, esta última como sucursal. Se enseñaba allí, por el método de Lancaster, religión, ortología, aritmética y gramática castellana. Aunque el sistema era de enseñanza mutua, había en cada una un preceptor. La escuela de mujeres, situada en Santa Teresa daba, además, un curso de costura. Seguían sus estudios en estos planteles unos cuatrocientos niños y una doscientas niñas; algunos eran internos.

Las escuelas de primeras letras para huérfanos eran la antigua de Santa Cruz de Atocha para mujeres y la de varones de San José, reglamentadas una por decreto de 23 de mayo de 1834 y la otra por resolución de la Prefectura de 17 de julio de 1832.

Había en 1840 en Lima quince escuelas particulares de importancia para varones y nueve para mujeres, a las que había que agregar unas veinte más pequeñas para varones y un número menor para mujeres. En algunas de estas escuelas se enseñaba únicamente la lectura, escritura y principios de Aritmética y doctrina cristiana por el método común, es decir no por el lancasteriano; y en alguna como en la de don Clemente Noel, abierta el 8 de mayo de 1838, se llegó a incluir orotología práctica, caligrafía, gramática castellana, latina y francesa, matemáticas puras, música, geografía astronómica y descriptiva y teneduría de libros.

El Colegio de Educandas del Espíritu Santo fue fundado por el Estado en 1830 a cargo de doña Hortensia Bayer de Nusard, con becas para las hijas de los buenos servidores de la nación. En 1838, por viaje de esta señora hallábase disuelto y lo tomó doña Mercedes Haro de Mendiburu a quien fue asignado el local del Espíritu Santo en abril de 1839. Se enseñaba en este plantel doctrina cristiana, ortología, caligrafía, gramática castellana y francesa, aritmética, geografía, mitología, historia, dibujo, bordado en tul y bastidor, música vocal e instrumental y baile.

En general, la instrucción dada a la mujer era entonces, a pesar de estos esfuerzos, deficiente y siguió en esa condición más tarde. Así pintó Felipe Pardo y Aliaga en 1840, en *El Espejo de mi Tierra* y en el artículo "Un paseo a Amancaes", a una limeña típica de la época: "Rosaura no había estado en colegio porque a más de que entre nosotros no hay establecimientos perfectos de este género, en su niñez la falta era mayor. Rosaura no debió a la educación pública más que un modo de leer que sería abominable si después no lo hubiese corregido –una letra parecida a los caracteres chinos de la cajas de té, a la que Mr. Bristow dio más tarde, en quince días, igualdad, elegancia y claridad– y algunas costuras de las que forman el ‘abc’ de la profesión. Después, la educación privada enriqueció el espíritu de Rosaura hasta donde se puede enriquecer en un país tan pobre de maestros. Pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que Rosaura, sin colegio, con malos maestros y sin una norma segura de lo que llamaré ‘buen tono’, formaba uno de aquellos seres privilegiados que tienen la gracia de suplir, por una especie de inspiración celestial, las imperfecciones de la educación".

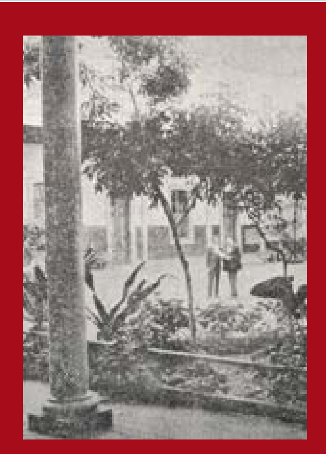
[1]



[2]



COLEGIO CON HISTORIA. Desde su fundación, en 1840, el Colegio Nuestra Señora de Guadalupe se convirtió en uno de los centros educativos más importante del país. En 1855, fue declarado colegio nacional. El colegio se ubicaba en la concurrida calle Chacarilla, paralela al Parque Universitario. Aquí vemos el local que ocupa actualmente el colegio (1) y el dictado de una clase del profesor Elmore (2). Ambas fotografías datan del siglo XIX.



Fue fundado en 1840 por Domingo Elías y Nicolás Rodrigo como un colegio para los niños varones de las clases acomodadas de Lima. El dictado de clases se inició el 7 de febrero de 1841 con 40 alumnos y 6 profesores. En 1855, por decisión del presidente Ramón Castilla, pasó a ser el primer colegio nacional de la República. Esta fotografía de mediados del siglo XIX nos muestra el patio del colegio en aquel entonces.

**EL MÉTODO PARA ENSEÑAR A ESCRIBIR.-** Con fecha 31 de marzo de 1840 se dispuso por el Gobierno que en las escuelas del Estado se enseñara a escribir de acuerdo con el antiguo método de Palomares y Torcuato.

## [ III ]

**LA ENSEÑANZA DE JOSÉ JOAQUÍN DE MORA.-** Poco tiempo después de llegar al Perú, en octubre de 1831, José Joaquín de Mora intentó, bajo ilustres auspicios, abrir en Lima un establecimiento de enseñanza superior externo al que llamó Ateneo del Perú. Sin embargo, no halló el número necesario de suscripciones. Particularmente, dio Mora, entre 1831 y setiembre de 1834, tres veces el curso de Derecho Natural y de Gentes y una vez el de Derecho Romano, según anota su acucioso biógrafo Luis Monguió. Esta labor produjo algunas polémicas que el mismo investigador ha historiado. Aparte de prejuicios xenófobos y de rencillas lugareñas, hubo aquí la reacción del conservadorismo contra la difusión de doctrinas que fundamentaban el Derecho Natural en las necesidades del estado de asociación del hombre con sus semejantes, con distinción entre los campos de Derecho y de la moral. En concepto de Mora, el Derecho Natural "queda reducido a una ciencia de observación como lo es la química".

También Mora dio en 1833 clases de lógica y ética utilizando como libro de texto el curso que sobre esas materias publicó en Lima el año anterior basado en la Escuela de Edimburgo de Tomás Reid y Dugaldo Stewart. Dicho texto fue utilizado en el Colegio Militar de Lima y en los Colegios de Huánuco, Trujillo, Ica y otras ciudades. Además el escritor español profesó la gramática con tendencia ideologista.

Su esposa, doña Francisca Delauneux, se dedicó a la educación de señoritas, campo entonces muy descuidado, como ya se anotó.

**EL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.-** El Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe fue fundado el 14 de noviembre de 1840 como establecimiento particular del comerciante peruano Domingo Elías y el comerciante español Nicolás Rodrigo. La finalidad inicial de dicho plantel fue dar a los niños varones de las familias acomodadas una adecuada instrucción que entonces no existía. El Estado le cedió un inmueble situado en la Calle Chacarilla, utilizado antes por el Estanco de Tabaco. Se abrió al público el 7 de febrero de 1841, bajo la dirección del marino español Ramón Azcárate. Las clases fueron en una etapa inicial, las siguientes: gramática castellana, geografía y matemáticas a cargo de Azcárate; religión por el capellán del colegio Fray Juan Vargas; primeras letras y francés con el profesor Blanco Batlles; dibujo, enseñado por Ignacio Merino; y música por Mateo Rosas y Miguel Távara. El número de alumnos llegaba a 40.

La enseñanza elemental o general preparatoria fue, poco a poco, desarrollándose en Guadalupe, lo cual dio lugar a que se matricularan como alumnos jóvenes de mayor edad. Pocos años más tarde Guadalupe llegó a ampliar considerablemente su plan de estudios para ejercer en la vida intelectual, doctrinaria y política del Perú la función importantísima que ha de estudiarse en capítulos posteriores.

**EL COLEGIO DE SAN CARLOS.-** El Reglamento del Convictorio de San Carlos expedido el 26 de octubre de 1826 señaló como mínima para los estudiantes varones de filosofía y Derecho la edad de 14 años, si bien admitió a quienes, antes de ella, manifestaran su decisión de seguir los cursos de lengua y literatura griega, geografía, cronología e historia y matemáticas. Como rentas del plantel señaló: un fondo del Estado para el pago de veinticuatro becas, el producto de las

fincas que le pertenecían, una asignación anual sobre la Caja General de censos refundida en la de amortización, las rentas de los extinguidos colegios de San Pedro Nolasco y San Ildefonso y las pensiones de los alumnos internos y externos. Contuvo otros interesantes dispositivos más.

Por resolución del Congreso, promulgada el 13 de noviembre de 1829, fue derogado este decreto en lo conceriniente al régimen y plan de estudios, para que rigiese el anterior, o sea el colonial y quedaran vigentes las disposiciones sobre las rentas.

El 11 de agosto de 1835 expidió Salaverry un nuevo reglamento para el Colegio de San Carlos. Carácter pintoresco tiene el decreto que dio Orbegoso el 15 de junio de 1836 ordenando que los colegiales de San Carlos que hubiesen dado examen de lógica y siguieren cursando artes, usaran una estrella de una pulgada de diámetro bordada de plata en cada extremo del cuello del frac; los que cursaren teología o Derecho la debían llevar de oro. En las actuaciones para recibirse de maestros correspondía a los alumnos ostentar una banda blanca con el escudo nacional y los maestros en Derecho o teología seguirían con el uso de la banda aurora que era de costumbre.

Muy detallado fue el Reglamento de San Carlos promulgado por Santa Cruz el 9 de diciembre de 1836. Curiosos resultan algunos artículos como los referentes a becas, horas escolares y trajes. De las veintisiete becas, doce eran para indígenas. La distribución de las horas empezaba a las cinco y media en verano y a las seis en invierno, y se debía dedicar al aseo, la misa, las preces, el estudio y el desayuno el tiempo que faltaba para las nueve en que asistían los alumnos a las aulas hasta la una del día, para reanudarse este trabajo de cuatro a seis y seguir con la merienda, el rosario, la asistencia a las aulas de siete a ocho, la cena y el descanso, siendo las diez la hora de silencio. El traje para dentro dentro del colegio era una bata con pantalón de cualquier género o color; y para salir, pantalón y frac azul abotonado con un libro entre dos palmas bordado de seda amarilla a los dos extremos del cuello.

El decreto de Gamarra expedido el 10 de febrero de 1840 ordenó que se observara el Reglamento del Convictorio de San Carlos que había sido aprobado en 1835, con algunas modificaciones. Entre ellas estuvo la reafirmación de que solo podían matricularse los hijos legítimos.

El Convictorio de San Carlos tenía como rector en 1840 a Agustín Guillermo Charún, con 49 alumnos internos y 30 externos que seguían cursos de segunda enseñanza y preparación universitaria. Sus cátedras eran de Derecho, física, teología, geografía, matemáticas, francés y dibujo. El profesor de esta última asignatura era Ignacio Merino.

## [ IV ]

**LA DECADENCIA DE LOS ESTUDIOS MÉDICOS.-** Como los estudios humanísticos y jurícos, los estudios académicos de medicina sufrieron grandemente con las turbulencias políticas y con las dificultades económicas de la época. No hubo, entre 1826 y 1842, entre ellos, progresos metódicos, crecimiento orgánico. Hermilio Valdizán ha escrito en su libro *La Facultad de Medicina de Lima:* "La decadencia del Colegio de la Independencia había llegado a sus límites más dolorosos, a tal punto que en los anales de 1836 a 1840 apenas sería posible consignar como exponente de la labor escolar los títulos otorgados por el Protomedicato General del Estado. Aparte de estos títulos uno que otro nombramiento de maestros, de pasantes y de emplados subalternos".

El Código Civil Perú-boliviano prescribió a los doctores en medicina la obligación de recetar en latín. La suprema resolución de 4 de febrero de 1837 facultó a los extranjeros para que pudieran usar dos recetas, una en latín y otra en castellano.

Una junta gubernativa del Colegio nombrada por Gamarra estuvo presidida por José Manuel Valdés. Merced a ella fue expedido el reglamento el 28 de enero de 1840. Carlos Enrique Paz Soldán en su libro, *José Manuel Valdés 1763-1843*, califica este reglamento como obra de la senectud de Valdés, tercamente opuesta a salir de la escolástica; es decir, como un documento reaccionario, un salto hacia atrás.

**El Comercio**

**[ 1840 NOVIEMBRE 14 ]**

**LA INAUGURACIÓN DEL COLEGIO. El 14 de noviembre de 1840 fue fundado el Colegio Nuestra Señora de Guadalupe. Sus dueños, Domingo Elías y Nicolás Rodrigo, informaron del hecho a través del diario *El Comercio.* Decían allí que las puertas del colegio para varones se abrirían el 1 de enero de 1841 en el antiguo local del Estanco de Tabaco. Señalaban, además, que la dirección estaba a cargo de Ramón Azcárate y de maestros ya ejercitados en la enseñanza.**

# LOS COLEGIOS DE EDUCANDAS

POR MUCHO TIEMPO, LAS MUJERES ESTUVIERON RELEGADAS DE LA EDUCACIÓN FORMAL DE LOS COLEGIOS. ESTA SITUACIÓN EMPEZÓ A CAMBIAR CON LA LLEGADA DE LA INDEPENDENCIA.

La educación femenina empezó a ser tomada en cuenta desde los tiempos de la Independencia cuando se crearon colegios de educandas en Lima, Cuzco y Arequipa. Sin embargo, esta educación era solo de nivel primario, pues las mujeres estaban prohibidas de ingresar a los colegios mayores (media) y a las universidades. A continuación presentamos unos apuntes de la historiadora Margarita Guerra sobre la educación femenina hacia los años de 1840. De Historia General del Perú. La República, Lima: Brasa, 1994, tomo VII, p. 358.

"En Lima se creó, en 1825, un gineceo en el Convento de la Concepción donde llevaron cursos de aritmética, música, geografía, historia, religión cristiana, labores, escritura y lectura. Para el Cuzco también se fundó un colegio de educandas (8 de julio de 1825), pero laico y de carácter liberal; sin embargo, la apertura se retardó hasta el 1° de abril de 1827. Se le dotó de las rentas que correspondían a los conventos supresos de San Agustín y Recoleta Franciscana y los fondos de los baños Huancaro. La primera directora fue Tadea de la Cámara y el mayor progreso lo alcanzó durante la Confederación Perú-boliviana. Más adelante, solo se impartiría primeras letras hasta 1847. Allí estuvieron mujeres que luego destacaron intelectualmente, como Trinidad Enríquez y Clorinda Matto de Turner.

En Arequipa, el colegio de educandas también fue anterior a 1830 y las clausuras del año escolar se hacían con asistencia de las autoridades. En 1833, el prefecto general Juan José Salas y el comandante general Domingo Nieto quedaron tan impresionados con la formación de las niñas que entregaron sus anillos para rifarlos entre las pupilas. El prefecto, además, hizo traer comida de su casa para todos y contrató los palcos del teatro para invitar a las educandas, previa autorización de la directora. En 1830 se estableció una escuela lancasteriana en la casa del Colegio de la Independencia. Se dieron cursos de lectura, escritura, doctrina cristiana, aritmética y costura. La directora fue la señora Juan Loigorri. (...).

En Lima, a partir de 1830, se fundaron otros colegios como el de Educandas del Espíritu Santo (1830), dirigido por Hortensia Boyer de Nusard, donde se otorgaban becas para servidores del país. Posteriormente, fue regentado por monjas franciscanas de inspiración jesuítica. En 1838, Mercedes Haro de Mendiburu condujo otro colegio femenino, que tuvo por cursos: doctrina cristiana, ortología, caligrafía, gramática castellana y francesa, mitología, historia, dibujo, bordado en tul y bastidor, música vocal e instrumental y baile. Bajo la administración de Salaverry, se dio un reglamento muy detallado para el colegio de educandas (1835), pues se establecían las materias de enseñanza y tanto el horario de clases como del internado y los períodos vacacionales".

Desde el punto de vista de la historia médica el período ostenta en otros campos signos de avance: la introducción de la quinina, el desarrollo de la obstetricia y la independencia de la farmacia. También merece recuerdo la circular de 17 de julio de 1840 con normas para que los prefectos propusieran cuatro o seis jóvenes de los departamentos a su cargo, expeditos para ocupar las becas establecidas en el Colegio de la Independencia.

**ABEL VICTORINO BRANDIN Y LA INTRODUCCIÓN DE LA QUININA.-** Abel Victorino Brandin, médico de la Universidad de París, que había acompañado a los ejércitos de Napoleón, estuvo en el Perú entre 1824 y 1825 primero, y entre 1826 y 1827, después. A él se debió la difusión de una nueva droga, el sulfato de quinina, que la farmacopea francesa de principios de siglo había separado de sus crudas fuentes vegetales. El farmacéutico Agustín Cruzate, ayudado por Brandin, logró en abril de 1827 hacer este producto en Lima.

Polémicas ruidosas cercaron a Brandin. Hubo quienes lo criticaron por "el crimen" de abandonar la cascarilla por el sulfato de quinina y quienes le infirieron ataques personales. Brandin se defendió contra sus enemigos y divulgó sus conocimientos en el órgano *Anales Medicales*, con el que se inicia el periodismo médico en el Perú, si bien tuvo imperfecciones en el uso del idioma español que José Joaquín de Larriva satirizó, a la vez que contra él instauraba, una vez más, el riente proceso abierto históricamente por los poetas de distintas épocas y países contra los médicos.



ABEL VICTORINO BRANDIN, MÉDICO DE LA UNIVERSIDAD DE PARÍS, QUE HABIA ACOMPAÑADO A LOS EJÉRCITOS DE NAPOLEÓN, ESTUVO EN EL PERÚ ENTRE 1824 Y 1825 PRIMERO, Y ENTRE 1826 Y 1827, DESPUÉS. A ÉL SE DEBIÓ LA DIFUSIÓN DE UNA NUEVA DROGA, EL SULFATO DE QUININA (...)



**EL CASO DE LA SALGUERO.-** El intrusismo había invadido esta profesión. Exponente de tan lamentable estado de cosas fue el caso de Dorotea Salguero. Esta mujer se había dedicado a "curar" sin título tanto en diversas casas de Lima como en la suya, donde tenía "un hospital y hacía de médico, cirujano y boticario". El Protomedicato, representado por el doctor Miguel Tafur, intentó, en vano, que la Salguero suspendiera sus tareas y la acusó en 1827 ante el Juez de Derecho y reiteró su demanda de 1831. La Salguero se defendió invocando las garantías individuales existentes en la Constitución, la incompatibilidad entre el Protomedicato y la forma democrática de gobierno, las curaciones que había efectuado en casos desahuciados y abandonados por los médicos (para lo cual presentó abundante prueba testimonial), su prescindencia, cuando se trataba de males peligrosos, y el empleo exclusivo de yerbas en sus tratamientos sin administrar medicinas de botica. La sentencia judicial de 2 de abril de 1831 expresó que la reo, acusada de charlatana, embaucadora y curandera, "no había sido convencida de haber muerto con los remedios caseros a persona alguna"; que no había usurpado las funciones del médico pues su tratamiento era simple; que la medicina "no es ciencia" sino "un arte tan vario y falible" como la misma naturaleza del hombre; que la libre voluntad humana no se podía coactar, por lo cual existía la facultad de escoger a la persona que debería atender a quien se sintiese indispuesto. La parte resolutiva fue de amparo a la Salguero mientras se efectuaba la consulta al Congreso. En 1837 el Gobierno dio una resolución para que "no se haga innovación alguna de la práctica de administrar medicinas en la que con aceptación general está reconocida doña Dorotea Salguero".

Influencias poderosas colaboraron en esta derrota de los médicos profesionales. El episodio no es solo el reflejo de una época incierta, de escaso prestigio para los estudios académicos. Corresponde también a una etapa en que la ciencia médica en Europa iba avanzando, sobre todo, a través de las investigaciones y prácticas clínicas con aparente crisis en el campo de la terapia. Se estaba llegando al concepto de que las enfermedades eran específicas; pero (salvo algunos casos como el del sulfato de quinina), no se habían obtenido, muchas veces, los medios para prevenirlas y curarlas. Los tratamientos simples de la Salguero y la sugestión de la fe que ella podía inspirar en más de una oportunidad, vinieron a ser en la realidad, sin duda, muchas veces más productivos que los doctorales médicos de Lima.

LA EDUCACIÓN EN JAUJA



**Jauja, fundada por Francisco Pizarro en 1533, fue una de las ciudades más importantes del virreinato y los inicios de la República. En 1824, Simón Bolívar fundó el Colegio de Ciencias en Ocopa, Junín. Nueve años más tarde, dicho centro de estudios se trasladó a Jauja. Allí, se impartieron los cursos de lectura, escritura y aritmética. El dibujo de la plaza de la ciudad de Jauja que observamos aquí pertenece al viajero francés Léonce Angrand (1838).**

**LA ENSEÑANZA DE LA OBSTETRICIA.-** Hubo, al menos, un campo profesional en el que se logró un adelanto evidente en esta época. Fue en el de la obstetricia, entregada tradicionalmente a las manos de pintorescos comadrones y comadronas. En 1826 llegó a Lima Paulina Benita Cadeau de Fessel, graduada en teoría y práctica de partos en París. El decreto de 10 de octubre de ese año creó la Casa de Maternidad con el objetivo primordial de "socorrer a las mujeres pobres en sus partos y formar parteras instruidas". Directora de la nueva institución fue nombrada la señora Fessel. La instalación solo pudo efectuarse el 26 de octubre de 1830 en el antiguo hospital del Espíritu Santo con instrumental traído de París, que fue tachado como lujoso. Antes de esta fecha, en 1827, la profesora francesa publicó un curso elemental para sus alumnos, dedicado a Santa Rosa de Lima. También fue autora de una *Práctica de partos* (1830). La fundadora de la obstetricia en el Perú, a la que no le faltaron enemigos y críticos, permaneció hasta 1836, año en que regresó a su patria. Comenzó enseguida una etapa de decadencia de esta enseñanza.

**LA AUTONOMÍA DE LA FARMACIA.-** Los farmacéuticos dependían del Protomedicato, a cuyo cargo estaban los exámenes respectivos y las visitas de boticas que demandaban subidos derechos. De esta tutela, agravada por el desconocimiento que los médicos tenían de tan importante especialidad, quisieron liberarse Agustín Cruzate y José María Freyle en el memorial que elevaron ante el Congreso en 1829.

La independencia y libertad de la farmacia frente al Protomedicato y la erección de la Junta de Farmacia para reemplazarlo en las tareas mencionadas fueron materia de la ley de 1° de agosto de 1831.

Cruzate y Freyle pueden ser considerados como los padres de su profesión en el Perú.

Salaverry reunió por decreto de 3 de abril de 1835 la Facultad Farmacéutica al Protomedicato. Por otro decreto de 6 de abril de 1835 restableció el Protomedicato al pie en que se hallaba en 1821.

A pesar de esta medida transitoria, la Junta de Farmacia subsistió hasta 1856 en que asumió sus funciones la Facultad de Medicina.

## [ V ]

**LA EDUCACIÓN EN PROVINCIAS.-** En provincias habíase extendido, poco a poco, la instrucción primaria en las escuelas por el método lancasteriano o por el método común o antiguo. Ellas sumaban en 1840, en conjunto, 10 en Trujillo, 27 en Piura, 4 en Cajamarca, 2 en Ayacucho, 2 en Tacna. Llegaban, aunque fuese en el número de una o poco más, a lugares como Puno, Vilque, Lampa, Arica, Belén, Tarata, Omate, Tarapacá, Iquique, Pampas, Ocoro, Surcubamba, Ancos, Tarma, Huánuco, Cerro de Pasco, Jauja, Huancayo, Concepción, Huaripampa, Chongos, Ancash, Caraz, Sihuas, Pomabamba, Carhuaz, Lambayeque, Cajamarca, Chota, Huamachuco, Jaén y otros.

La orden de 25 de agosto de 1840 dispuso que en los pueblos donde no hubiese sitio propio para las aulas de instrucción primaria, se establecieran en el de la Municipalidad. Son curiosas algunas leyes y resoluciones dictadas esporádicamente para difundir la instrucción primaria en las provincias. El oficio ministerial de 5 de noviembre de 1834 encargó al prefecto de La Libertad la apertura de escuelas en Chota, reclamada por los diputados en esa provincia dedicando a ese fin los bienes de conventos supresos. Una ley dada por el Congreso de Huancayo y promulgada el 16 de noviembre de 1839 ordenó que se fundaran escuelas en las provincias de Lucanas y Parinacochas con el producto de los arbitrios siguientes: un gravamen sobre cada fanega de trigo y sobre toda cabeza de ganado extraída para el comercio con la costa, los arrendamientos de los dos topos de tierra con sus aguas antes poseídos por los subprefectos y jueces en la capital de Pauza, el producto de juegos de bolos conocido con el nombre de "choclón" y el de las plazas Chagpy, Lampa, Oscollo y demás pueblos en el tiempo de sus ferias; el valor de los toros muertos en las festividades

del pueblo de Pullo y la pensión voluntaria que pagaban como arrendamiento en Parinacochas las personas que fueron amparadas en el goce del terreno o el título de antiquísima posesión. Por otra ley, promulgada el 17 de enero de 1840, el Congreso erigió escuelas en cada uno de los pueblos cabezas de los cinco distritos de Huancayo, y aplicó para su dotación los productos del pontazgo de los puentes de Concepción y Chongos, deducida la pensión que el último reconocía a favor de la iglesia; el ramo de arbitrios existente en todos los pueblos de la provincia, deducidas las partes que correspondían a la iglesia de Huancayo y a los gastos de policía, y los derechos por el sello de collos, varas y pesas que antes se llamaban fondos municipales. El sobrante de las mencionadas rentas debía servir para dotar un aula de gramática castellana y latina en Jauja. Otra resolución del mismo Congreso de Huancayo versó sobre el establecimiento de dos escuelas, un aula de latinidad y otra de filosofía en Huamachuco. Les asignó el noveno y medio de diezmos, el tomín general de hospitales, los fondos destinados para bula de pobres, los de los pueblos de la provincia destinados a la erección de un hospital por ley anterior; y para la dotación de los preceptos señaló el fondo "conocido en la ciudad con el nombre de caja de comunidad" y el producto de las tierras sobrantes.

**COLEGIOS DE PROVINCIAS.-** No hubo ley o reglamento general que los normara. Sus cátedras, numerosas o reducidas según los casos, tenían una orientación universitaria. Eran de Derecho, filosofía, latinidad, matemáticas y otras materias. La historia de estos planteles hasta 1842 puede ser dividida en cuatro ciclos:

a) *La época de iniciación o bolivariana (1825-1826)* a la que correspondieron el establecimiento de los Colegios de Ciencias y Artes y de Educandas en el Cuzco, el de San Carlos en Puno, el de San Simón en Moquegua, el de San Luis Gonzaga en Ica y el de Ocopa.

b) *La época de afirmación nacional en 1827-1828* dentro de la que fueron erigidos el Colegio de la Independencia de Arequipa, el de la Libertad de Huaraz, el de la Virtud Peruana de Huánuco y el del Carmen de Piura. A este período correspondió la designación del Colegio de Moquegua con el nombre de La Libertad.

c) *La época de la relativa paz interna entre 1829 y 1833* en la que se fundaron el Colegio de San Juan de la Libertad de Chachapoyas, el Central de Cajamarca y el de la Victoria de Ayacucho en Huancavelica.

d) *La época de los trastornos civil-internacionales de 1834 a 1845*. No hubo creaciones estables de planteles en dichos años. Este período significó la paralización o el desmedro de la vida escolar. Durante las guerras civil-internacionales de 1835 a 1839 muchos establecimientos de instrucción quedaron privados de sus rentas y a ello se refirió Gamarra en su mensaje al Congreso de Huancayo el 15 de agosto de 1839.

La relación de colegios mencionados es la siguiente, por orden de antigüedad:

**JAUJA.-** Por un decreto expedido por Bolívar el 1º de noviembre de 1824, fue disuelta la comunidad franciscana del Convento de Ocopa y quedó fundado en su local el Colegio de Ciencias. Tuvo este vida precaria por los irrisorios recursos de que disponía. En 1833 fue trasladado a Jauja y allí ocupó el antiguo beaterio. Quedó convertido en cuatro establecimientos de educación primaria con enseñanza de la lectura, escritura y elementos de aritmética (agosto de 1835). Finalmente se extinguió.

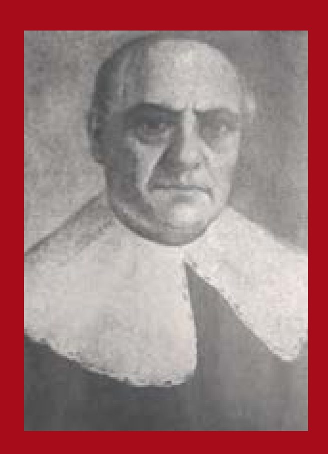
**CUZCO.-** El Colegio de Ciencias y Artes fue fundado por Bolívar por decreto de 8 de julio de 1825 sobre la base del antiguo de San Bernardo erigido para los hijos de los conquistadores y el del Sol, cuyo objetivo fue enseñar las primeras letras a los hijos de los caciques. Se les dio



EN 1826 LLEGÓ A LIMA PAULINA BENITA CADEAU DE FESSEL, GRADUADA EN TEORÍA Y PRÁCTICA DE PARTOS EN PARÍS. EL DECRETO DE 10 DE OCTUBRE DE ESE AÑO CREÓ LA CASA DE MATERNIDAD CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE 'SOCORRER A LAS MUJERES POBRES EN SUS PARTOS Y FORMAR PARTERAS INSTRUIDAS'.



**AGUSTÍN CHARÚN (1792-1857)**



**Catedrático desde 1818, este sacerdote limeño alternó el magisterio con la política. En 1829 fue elegido diputado suplente por Lima. En 1839 fue nombrado rector del Convictorio de San Carlos y representó a Cañete en el Congreso de Huancayo, que presidió. Luego, se desempeñó como ministro de Instrucción Pública, Beneficencia y Negocios Eclesiásticos (1839) y de Relaciones Exteriores (1841-1843). Fue consagrado obispo de Trujillo en 1853.**

como local el de los jesuitas y como rentas las que pertenecieron a los betlemitas, a los colegios refundidos, a la caja de censos y a las temporalidades del departamento. El primer rector fue Miguel de Orosco (1825-1826). El desarrollo y mejoramiento del plantel estuvo a cargo de José Feyjoo (1826-1828). La instalación en el edificio de la Compañía de Jesús se efectuó el 28 de octubre de 1826. En el plan de estudios llegaron a figurar cátedras de Derecho Natural de Gentes y Canónico, teología, matemáticas y medicina. Notable fue la ayuda que prestó a los estudios de matemáticas el mariscal Gamarra, inicialmente como prefecto y gestor del establecimiento del colegio y, luego, como presidente al visitar Cuzco en 1830. Durante la Confederación quedó reducido el plantel a la enseñanza de artes y oficios. Tumultos populares en 1839 ocasionaron la pérdida de los talleres y archivos. Por orden suprema de 27 de agosto de 1841 se dispuso el traslado del colegio al local de San Buenaventura. Se reabrió en ese lugar el 10 de setiembre de 1842. Notable fue la labor que efectuó el director, Francisco Pacheco, en los períodos de 1831-1834 y 1842-1845.

Narciso Aréstegui en su novela *El padre Horán* ha pintado los tumultos de 1839.

El Colegio de Educandas fue fundado por Bolívar por decreto de 8 de julio de 1825 en la casa del antiguo de San Bernardo. Como fondos le fueron asignados el sobrante de las rentas correspondientes al Colegio de Ciencias y Artes y las pensiones que pagaran las hijas de los ciudadanos pudientes. Ingresaron, además, a su patrimonio los bienes muebles y rentas de los conventos supresos de San Agustín y Recoleta Franciscana; pero no la iglesia ni sus alhajas. Se trasladó a la casa de los religiosos de San Buenaventura y recibió por donación parte del terreno de la huerta de la comunidad franciscana e igualmente, como fondo adicional, el de los baños de Huancaro, cedidos por doña Teresa Flórez viuda de Nina. La primera directora fue Tadea de la Cámara. La apertura del establecimiento tuvo lugar el 1° de abril de 1827. Entre las directoras de los años siguientes estuvieron Manuela Miranda (1828-1830), Teresa Rodríguez de Granados (1832), Catalina Zegarra (1833), Irene Acosta de Beche (1839). Tras de una breve interrupción en su funcionamiento en 1832, logró grandes mejoras en 1833 y 1834 y progreso mayor entre 1836 y 1839. A partir de esta fecha quedó reducido a la condición de escuela de primeras letras hasta 1847, bajo la dirección de la antigua maestra Antonina Pérez, y se trasladó al local de San Andrés.

**PUNO.-** El colegio de esta ciudad ostenta como partida de bautismo el decreto de Bolívar de 7 de agosto de 1825 que le dio las rentas de los diezmos de la provincias de Chuchito y Huancané; y la ley de 21 de mayo de 1828 ordenando que tuviera efecto dicho decreto. La instalación fue efectuada ese mismo año de 1828 bajo la dirección del R. P. Mariano Andía, único profesor nombrado. Lo reemplazaron Melchor Montes de Oca, Pedro Zavala, Mariano Delgado (1829), Pío Vicente Rossel (1830-1831) y José Palacios (1832-1837). Palacios editó en 1833 y quizás posteriormente *El Globo del Sur* cuyo subtítulo decía: "o tareas literarias del Colegio de Ciencias y Artes en la misma imprenta del colegio para defender al indicado plantel de enseñanza de los que conspiran contra el colegio". Después de un período de clausura, Santa Cruz reabrió el establecimiento con el nombre de Colegio Mineralógico de Socabaya. Francisco de Rivero fue entonces su director. Gamarra nombró al coronel Juan Espinoza quien ha dejado algunas informaciones sobre este instituto en la correspondencia que tuvo con el pintor Rugendas. Los planos de Espinoza para un nuevo local fueron utilizados más tarde, como se verá en capítulo posterior.

**MOQUEGUA.-** El colegio de Moquegua fue fundado por Bolívar el 31 de agosto de 1825 con el nombre de San Simón para la enseñanza de la latinidad, retórica, política y Derecho Natural y de Gentes. El plan lo preparó Francisco Javier Luna Pizarro, tesorero de la capital de Arequipa.

[1]



[2]



LA BIBLIOTECA NACIONAL. Fundada en 1821, como parte de la política educativa del gobierno del general José de San Martín, contó con un primer lote de más de once mil volúmenes, de los cuales 762 fueron obsequiados por el propio Libertador. Desde su fundación, el edificio que la alberga ha sufrido tres incendios, el más reciente en 1943. Las dos fotografías que vemos aquí nos muestran sus elegantes interiores hacia fines del siglo XIX.

Se instaló el 13 de abril de 1826. El primer rector fue Baltasar Zevallos (1826-1828). Lo siguieron en el cargo Narciso Velásquez (1828-1829), Francisco Fernández Maldonado (1829-1832), Tadeo Ordóñez (1832-1836), fray Miguel Chávez (1841). Llegó a ser bautizado nuevamente el 6 de junio de 1828 como Colegio de la Libertad en la ley que elevó a Moquegua al rango de ciudad con el título de "benemérita a la patria" y destinó 10 mil pesos anuales a la irrigación de la zona, cuyo producto debía dedicarse a ese plantel y al de educandas que se mandó establecer.

**ICA.-** Fundado por el Consejo de Gobierno en el decreto de 1° de junio de 1826, proveyendo un expediente de Carlos Pedemonte y José Manuel de Meza, diputados por la provincia al Congreso, se estableció el de San Luis Gonzaga de Ica en el local que fue de los jesuitas. Estos regentaron el Colegio de San Luis Gonzaga desde 1748 hasta su expulsión en 1767. Fue abierto el 1° de junio de 1827. La ley de 17 de junio de 1831 lo dotó de dos cátedras, lo mismo que a los colegios de las demás provincias. El primer rector fue Mariano Fernandini. Le siguieron Pablo Tamayo (1829), José V. Cora (1829-1832), José Lira (1844). La enseñanza abarcó jurisprudencia, filosofía, y matematicas.

La ley de 24 de mayo de 1828 mandó abrir en Ica un colegio de niñas educandas. Sus rentas fueron las siguientes: las del Convento de Ermitaños de San Agustín suprimido en Nazca; la mitad de las rentas de primeras letras en Pisco; ramos de bulas de institución particular; las limosnas anuales distribuidas por la obra pía de Diego Hernández de San Agustín para mujeres pobres y el dinero en la caja de esa obra; los 200 pesos que don Juan Loyola legó sobre sus bienes para pobres españoles en Ica; los 100 pesos que el mismo Loyola mandó en cada año a la escuela de primeras letras para papel y plumas en la misma ciudad; y los 600 pesos que invertía la Municipalidad en costear un secretario. Salaverry, por decreto de 11 de setiembre de 1835, de corta duración, convirtió al colegio de Ica en dos escuelas primarias y un aula de gramática castellana y latina.

**AREQUIPA.-** Gestiones del prefecto del departamento, Antonio Gutiérrez de La Fuente, dieron lugar a que Santa Cruz, presidente del Consejo de Gobierno, ordenase la instalación en Arequipa de un colegio. Para este efecto viajó desde Lima Mariano Eduardo de Rivero. Después de vencer algunas dificultades por las resistencias para la clausura del Convento de Agustinos que debía servir como base del nuevo plantel, La Fuente expidió el decreto de 4 de marzo de 1827 ordenando la expropiación de dicha casa religiosa y su reducción a colegio. La instalación solemne de este, con el nombre de Colegio de la Independencia Americana, tuvo lugar el 15 de julio de 1827. Pasaron a integrar las rentas del nuevo plantel las que habían pertenecido al extinguido Convento de San Agustín y otras de carácter municipal. En el primer plan de estudios intervino Mariano Eduardo de Rivero como funcionario del Gobierno. José María Corbacho fue nombrado Rector. Entre las cátedras y profesores que empezó sus labores este instituto aparecieron: religión (Santiago Ofelán), lengua castellana y latina (Rafael Evaristo Barriga), filosofía y matemáticas (Juan Gualberto Valdivia), Derecho Civil Patrio (Andrés Martínez), bellas artes (José María Corbacho), economía política (Manuel Amat y León), anatomía y cirujía (Mariano Adriazola y Arve), medicina (Leonardo Navas), Derecho Natural, de Gentes e Internacional (Tadeo Chávez), Dibujo (Manuel José de Recavarren) y Música (Pedro Jiménez Abril). El Colegio de la Independecia vino a ser como una prolongación y un desarrollo de la Academia Lauretana de Ciencias y Artes fundada en 1821 para proporcionar instrucción científica a la juventud, cuya renta absorbió. Fue, a la vez, anticipo de la universidad. Por decreto de 30 de junio de 1835, ratificado por el de 17 de mayo de 1847, le fue adjudicado el fundo Umacollo en indemnización de varias fincas de su propiedad de que dispuso el Gobierno. Entre los rectores del Colegio de la Independencia estuvieron Juan Gualberto Valdivia (1828) y Francisco de Paula G. Vigil (1831).

"GESTIONES DEL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO, ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE, DIERON LUGAR A QUE SANTA CRUZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, ORDENASE LA INSTALACIÓN EN AREQUIPA DE UN COLEGIO. PARA ESTE EFECTO VIAJÓ DESDE LIMA MARIANO EDUARDO DE RIVERO."



Se clausuró en diversos períodos y fue abierto el 15 de noviembre de 1840 por orden del presidente Gamarra. Entonces fue nombrado rector Rafael Barriga, a quien reemplazó en 1844 Juan Gualberto Valdivia.

**HUARAZ.-** El Colegio de La Libertad quedó erigido en Huaraz por ley promulagada el 1° de febrero de 1828 en el local y con las rentas del convento supreso de San Francisco. Otras asignaciones a él afectas provinieron del dinero de las cofradías y comunidades de la provincia, del 6 % pagado por los pueblos de la provincia por cada corrida de toros y del arrendamiento de tierras sobrantes en Caraz, Tangas, Carhuaz y otros lugares de la provincia (decreto de febrero de 1830). Fue abierto al público el 28 de julio de 1847.

**HUÁNUCO.-** Un colegio de educación científica que se mandó establecer en Huánuco por ley de 4 de marzo de 1828, principió a funcionar. Les fueron asignados el edificio de San Francisco y los fondos y rentas de los conventos supresos de la ciudad (Santo Domingo, La Merced, San Agustín y San Francisco). Fue abierto el 24 de mayo de 1829. En ese año aparece dirigido por el sacerdote Gregorio Cartagena. Varias leyes crearon cátedras en este establecimiento (17 de junio de 1831, 22 de noviembre de 1832). En 1832 recibió la denominación de Colegio de Minería. También se le llamó Colegio de la Virtud Peruana. Un oficio del ministro Manuel Ferrero con fecha de 5 de agosto de 1835 reveló que vicios existentes allí obligaron a cerrarlo; y aprobó las medidas tomadas por el Prefecto de Junín con la finalidad de implantar mejoras en él.

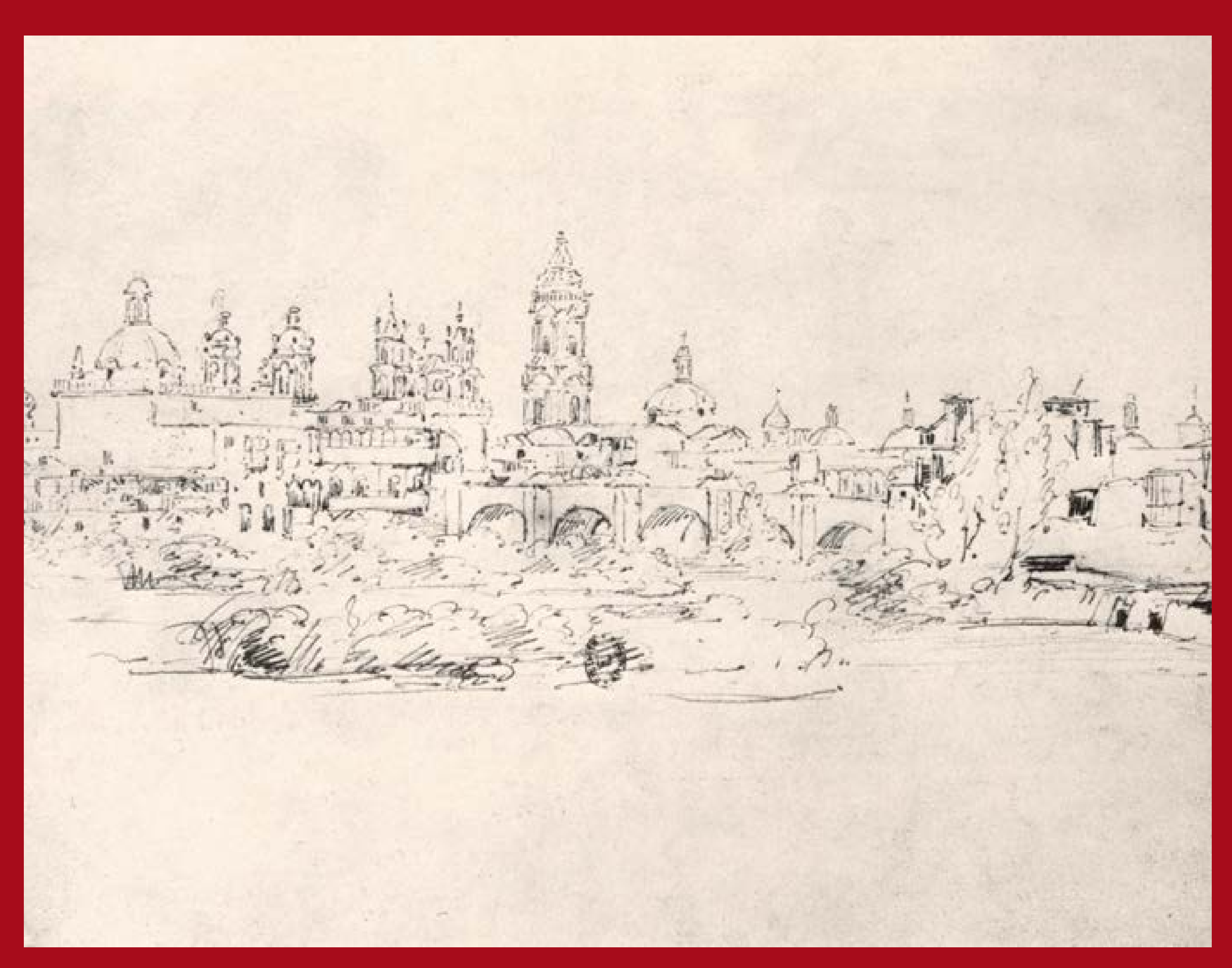
**PIURA.-** Las rentas del convento supreso de La Merced, las de las capillas del mismo convento, las capellanías de que era patrono el Municipio de Piura y otras formaron en 1826 la base para la planificación del Colegio del Carmen de esa ciudad con cuyo nombre ya existía una casa desde más de cuarenta años atrás. Luego fue designado este plantel como Colegio de San Miguel. La ley de 20 de dicembre de 1829, promulgada el 7 de setiembre de 1831, oficializó la erección con la renta de los conventos supresos de la provincia. Parece que funcionó en 1833 bajo la dirección de José Lamas. Debió ser un hecho transitorio, pues se instaló el 30 de agosto de 1835 bajo la dirección del presbítero Pedro Vargas Machuca. Le fue otorgado un reglamento especial con fecha 17 de octubre de 1837. Fue reabierto por decreto de 9 de agosto de 1845 que lo llamó San Miguel como si se tratara de un hecho bien conocido.

**CHACHAPOYAS.-** El Congreso mandó establecer, mediante la ley de 22 de enero de 1830, el Colegio de Ciencias y Artes de San Juan de La Libertad en la ciudad de Chachapoyas. Entre sus considerandos, dicha ley tuvo uno muy honroso, pues expresó que deseaba "perpetuar la gloriosa batalla que se dio el 6 de junio de 1821 en la ciudad capital de aquella provincia (se refería a la de Higos-Urco) a cuyo triunfo se debe en gran parte la libertad del Perú y compensar en alguna manera a sus habitantes los importantes servicios que prestaron en 1824 el ejército libertador". Manifestó también que, establecido el colegio, a él podría acudir no solo la juventud de Chachapoyas, sino también la de Jaén, Maynas y Pataz. Quedaron destinados para fondos del nuevo plantel las rentas de los conventos supresos de San Francisco y La Merced de la provincia, y las cantidades impuestas en la Tesorería de Tabacos de la misma ciudad de que habían hecho sesión los interesados a favor de este establecimiento. El local debía ser el del convento supreso de La Merced. Los alumnos debían vestir el traje de los carolinos de Lima.

**LA BIBLIOTECA NACIONAL**



**Fundada el 8 de agosto de 1821 por encargo de José de San Martín, se erigió por ley del año siguiente en el local del Colegio de Caciques. Las primeras colecciones fueron donadas por altos representantes del clero e intelectuales. En 1823 fue incendiada tras la ocupación de las fuerzas realistas de Canterac. El hecho se repitió en 1881, cuando fue saqueada e incendiada por las tropas chilenas durante la Guerra del Pacífico, y en 1943 de manera accidental. En esta fotografía podemos observar el repositorio de libros del antiguo local.**



PRIMERAS AULAS. A pesar de que en 1822 se dispuso la obligatoriedad de la enseñanza primaria en todos los conventos de la República, llegado el año 1840 solo cumplían con esta disposición los conventos de San Agustín, San Francisco y Santo Domingo. Los dos últimos aparecen aquí en un dibujo del alemán Juan Mauricio Rugendas (1802 -1858).

El Colegio de San Juan de La Libertad no llegó a funcionar de inmediato; y, por decreto de 23 de diciembre de 1844, pasó a integrar el Seminario Conciliar a cargo del obispo de Chachapoyas erigido el 25 de enero de 1838.

**CAJAMARCA.-** Los vecinos de Cajamarca iniciaron gestiones para que pudiera ser abierto un colegio en esa ciudad desde 1823. Por ley de 12 de noviembre de 1829 llegó a ser erigido el establecimiento educacional llamado primero "Colegio Central de Artes y Ciencias" en el convento supreso de la Recolección Franciscana, después de adjudicársele todas sus fábricas, derechos e iglesias; y se le señalaron, además, la renta de los demás conventos que se suprimieron en 1826 en la mencionada ciudad. Quedó instalado solemnemente el 8 de setiembre de 1831 bajo la dirección de Diego Zavala y Barrantes, uno de los tesoneros propulsores de la obra desde 1823. Agregáronse al mismo establecimiento los terrenos baldíos del pueblo de San Jorge (ley de 22 de octubre de 1832). En 1833 fue nombrado subdirector José Gálvez Paz, que ocupó la dirección en 1838. Lo reemplazó ese mismo año José Matute. Een 1842 figuró como director Manuel García.

**HUANCAVELICA.-** El origen del Colegio de la Victoria de Ayacucho en Huancavelica está en la ley de 16 de julio de 1831. Se le asignó el local del convento supreso de San Francisco y las rentas de este y de los conventos igualmente supresos en la misma villa. Fueron dotadas solo tres cátedras: gramática castellana y latina, filosofía, matemáticas, y mineralogía. El colegio principió sus labores desde el 17 de marzo de 1833, siendo su primer director Manuel Patricio Fernández.

**TRUJILLO.-** En esta ciudad funcionaba desde 1625 el Colegio y Seminario Conciliar de San Carlos y San Marcelo. Por decreto de 6 de octubre de 1831 el Gobierno le aplicó las rentas de los conventos supresos de San Agustín, La Merced y Santo Domingo. En julio de 1837 se dispusó que dicho establecimiento corriera a cargo del obispo.

**LAMBAYEQUE.-** Los bienes de los conventos supresos de Saña fueron adjudicados por decreto de 1826 a un colegio de ciencias y artes en la ciudad de Lambayeque; pero la ley de 17 de enero de 1833 las afectó al que mandó establecer en Chiclayo con la renta adicional del superávit de las capellanías de *jure devoluto* fundadas en la misma villa. Ninguna de estas disposiciones fue cumplida.

**AYACUCHO.-** La Universidad y Seminario funcionó como colegio, reunido con este. Algunos han confundido el Colegio de Ayacucho con el de la Victoria de Ayacucho erigido en Huancavelica por ley de 16 de julio de 1831.

**HUANCAYO.-** La ley de 17 de enero de 1840 dispuso que se fundarían en el Convictorio de San Carlos de Lima, tres becas costeadas por el Estado para otros tantos jóvenes pobres de la ciudad de Huancayo e igual número de ellas para tres niñas de la misma ciudad en igual condición en el Colegio de Educandas capitalino. Ordenó también la creación de un aula de gramática castellana y latina en Huancayo y varias escuelas de primeras letras en los distritos. Para



LOS VECINOS DE CAJAMARCA INICIARON GESTIONES PARA QUE PUDIERA SER ABIERTO UN COLEGIO EN ESA CIUDAD DESDE 1823. POR LEY DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1829 LLEGÓ A SER ERIGIDO EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LLAMADO PRIMERO 'COLEGIO CENTRAL DE ARTES Y CIENCIAS' EN EL CONVENTO SUPRESO DE LA RECOLECCIÓN FRANCISCANA (...).



ENERO
1845
[ PERÚ ]



SE ESTRENA LA OBRA *ÑA CATITA*, DEL ESCRITOR Y DRAMATURGO MANUEL ASCENCIO SEGURA. DIVIDIDA EN TRES ACTOS, ESTA OBRA COSTUMBRISTA TUVO GRAN ACEPTACIÓN DEL PÚBLICO. SU AUTOR, SIN EMBARGO, NO QUEDÓ SATISFECHO CON EL RESULTADO Y LA MODIFICÓ PARA AÑADIRLE UN ACTO MÁS. FUE REESTRENADA EN SU VERSIÓN FINAL EN 1856.

hacerlas funcionar aplicó las rentas enumeradas a continuación: los productos de pontazgo de los puentes de Concepción y Chongos, deducida la pensión que el último reconocía a la iglesia; el ramo de arbitrios en toda la provincia deducida la parte correspondiente a la iglesia de Huancayo y gastos de policía; y los derechos por el sello de collos, varas y pesas antes llamados fondos municipales.

## [ VI ]

**LOS ESTUDIANTES POBRES Y LOS PROVINCIANOS.-** La resolución de 14 de enero de 1828 hizo extensivos a todos los colegios de la República los dos decretos del Congreso Constituyente expedidos en enero de 1823 concernientes a la distribución y concesión de grados a los estudiantes pobres en los colegios de San Carlos, Santo Toribio y la Independencia. Becas para provincianos quedaron establecidas en el Colegio de Maternidad o en el de la Independencia o Medicina de Lima (17 de julio de 1840). Al Colegio de San Carlos, que gozaba la pensión antes abonada por la hacienda de San Juan de Cóndor al Colegio del Príncipe, fueron asignadas cuatro becas para hijos de la villa de Pisco.

**LAS UNIVERSIDADES DE PROVINCIAS.-** En Trujillo se instaló el 12 de octubre de 1831 la universidad fundada por Bolívar por decreto de 10 de mayo de 1824. Su nombre fue entonces de Santo Tomás y Santa Rosa. Su primer rector fue Carlos Pedemonte. Se le asignó como local el del Colegio y Seminario de San Carlos. En 1840 tenía cátedras de teología, leyes y cánones, medicina y anatomía y artes.

La Universidad del Gran Padre de San Agustín de Arequipa quedó erigida por decreto prefectural el 2 de junio de 1827, expedido por Antonio Gutiérrez de la Fuente. Se instaló con pompa el 11 de noviembre de 1828. El decreto de 6 de mayo de 1835 expedido por Orbegoso aprobó esta fundación y concedió los mismos privilegios que la Universidad de San Marcos, a la institución, sus individuos y sus grados y títulos. La constitución de la Universidad de Arequipa fue fundada por una comisión nombrada por el claustro el 18 de mayo de 1835 y aprobada por decreto dictatorial de 13 de junio del mismo año.

Según dicha Constitución, la Universidad se componía de un rector, un vicerrector, un secretario y un tesorero y de una junta económica integrada por cinco individuos, una junta de correción y un fiscal, elegidos todos por los doctores matriculados en dicho establecimiento. Sus ingresos provenían de las rentas del extinguido convento de Agustinos y de lo que pagaban los aspirantes a títulos universitarios. Inició sus labores en 1838 bajo el rectorado de José Fernádez Dávila. En 1840 tenía 86 doctores, un licenciado, 85 bachilleres y 2 bedeles.

Cuando empezaron las labores en 1838, los catedráticos fueron los del Colegio de la Independencia Americana. La Universidad no suministró, pues inicialmente, la instrucción superior; y limitó sus actividades a conferir grados de bachiller, licenciado y doctor, previo examen.

Establecimiento cultural notable de Arequipa continuó siendo la Academia Lauretana de Ciencias y Artes, fundada por su Municipalidad en 1821 con cátedras de varias Facultades. Al establecerse el Colegio de la Independencia Americana, los maestros de la Academia pasaron a ocupar sus cátedras. Cedió ella, además, provisionalmente, todas sus rentas al colegio con la condición de que éste sostuviese a la academia; pero, al no cumplirse esa condición, entró poco después un receso. La academia, cuando funcionaba, otorgaba certificados a los estudiantes; los que habían seguido las materias de jurisprudencia y medicina necesitaban solo ese comprobante sin pagar derechos para ejercer la profesión (resolución de 27 de setiembre de 1827). Este privilegio fue ampliado a quienes cursaban cirugía (resolución de 15 de junio de 1829). Después de varios años de receso, la academia llegó a ser restaurada en 1844.

Lo que fue el Colegio de San Carlos para la Universidad de San Marcos de Lima fue en Arequipa el Colegio de la Independencia Americana durante muchos años para la Universidad de Gran Padre de San Agustín.

Los doctores de la antigua Universidad de San Antonio Abad del Cuzco, cuya facultad de conferir grados y de enseñar leyes y cánones había sido suprimida en 1816, fueron incorporados al claustro del Colegio de Ciencias y Artes que en 1826 tomó fugazmente el nombre de Universidad de San Simón. Esta funcionó hasta comienzos de 1828 y desapareció cuando la Universidad de San Antonio Abad vino a ser restituida al Colegio de San Antonio por ley de 11 de junio de 1828. La universidad y el seminario se volvieron así a asociar, separándose ella del Colegio de Ciencias y Artes.

La Universidad de San Cristóbal de Huamanga continuó bajo la denominación de Colegio Seminario y Universidad de San Cristóbal, dentro de un solo establecimiento de acuerdo con el decreto del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 1825.

## [ VII ]

**LA BIBLIOTECA NACIONAL Y OTROS ESTABLECIMIENTOS.-** Para el fomento de la Biblioteca Nacional, erigida, como ya se ha indicado, desde 1822, se dispuso que le fuera asignado el 3% del avalúo de todos los libros que se introdujeran en el país (15 de junio de 1830). Este decreto fue ratificado en el Reglamento de Comercio de 1833. Por decreto de 14 de febrero de 1840 quedó erigida una junta conservadora que era, a la vez, inspectora y de supervigilancia de la Biblioteca. En noviembre de 1841 este establecimiento tenía 26.300 libros y 430 manuscritos y había aumentado un salón, mejorando además el de la lectura. Los libros (dice Tschudi) eran en su mayor parte antiguos, de valor histórico y religioso; las obras nuevas escaseaban. Ejercía el cargo de bibliotecario don Juan Coello. Las horas de lectura eran de ocho de la mañana a una de la tarde y de cuatro a seis de la tarde.

El Museo Nacional, organizado en el local del Espíritu Santo por decreto de Luis José de Orbegoso fechado el 3 de julio de 1836, se inauguró el 9 de junio de ese mismo año.

Los litógrafos J. Dedé y G. Duchase fueron adscritos a él para propagar este arte (22 de diciembre de 1838). En noviembre de 1840 fue trasladado a unos salones en el ángulo izquierdo de la Biblioteca Nacional. Prosperaba gracias a las donaciones que le hacían personas amantes de la historia natural y nacional. Gamarra dictó el 1° de marzo de 1841 un decreto sobre conservación, engrandecimiento y reglamentación del Museo Nacional. En dos salones fronteros a la entrada del Museo quedó situada la Academia de Dibujo que existía desde los días del Virreinato en el Colegio de Medicina. Su director en 1841 era Ignacio Merino y el ayudante Francisco Laso.

El 1° de marzo de 1841 se estableció en Lima la Biblioteca Inglesa, lugar destinado a proporcionar en él la lectura de periódicos extranjeros, especialmente ingleses, franceses y españoles y las obras modernas más estimadas de comercio y literatura mediante una suscripción. Ya desde julio de 1835 funcionaba el salón de comercio para los mercaderes extranjeros.

La Sociedad de Agricultura quedó establecida por decreto de 3 de diciembre de 1840 y se compuso de treinta labradores del departamento.



EL 1° DE MARZO DE 1841 SE ESTABLECIÓ EN LIMA LA BIBLIOTECA INGLESA, LUGAR DESTINADO A PROPORCIONAR EN ÉL LA LECTURA DE PERIÓDICOS EXTRANJEROS, ESPECIALMENTE INGLESES, FRANCESES Y ESPAÑOLES Y LAS OBRAS MODERNAS MÁS ESTIMADAS DE COMERCIO Y LITERATURA MEDIANTE UNA SUSCRIPCIÓN.





| | |
|---|---|
| **PRIMER PERÍODO** | LA EPOCA FUNDACIONAL DE LA REPÚBLICA [1828-1842] |
| **SEGUNDO PERÍODO** | LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO [1842-1866] |
| **TERCER PERÍODO** | LA CRISIS ECONÓMICA Y HACENDARIA ANTERIOR A LA GUERRA CON CHILE [1864-1878] |
| **CUARTO PERÍODO** | LA GUERRA CON CHILE [1879-1883] |
| **QUINTO PERÍODO** | EL COMIENZO DE LA RECONSTRUCCIÓN [1884-1895] |
| **SEXTO PERÍODO** | LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA [1895-1919] |
| **SÉPTIMO PERÍODO** | EL ONCENIO [1919-1930] |
| **OCTAVO PERÍODO** | EL COMIENZO DE LA IRRUPCIÓN DE LAS MASAS ORGANIZADAS EN LA POLÍTICA [1930-1933] |
| **ADENDA** | BREVES NOTAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA ENTRE 1895-1933 |
| **APÉNDICE GENERAL** | LOS RESULTADOS DE LA EXPERIENCIA HISTÓRICA PERUANA Y LAS PERSPECTIVAS ABIERTAS EN EL SIGLO XX |

# La falaz prosperidad del guano [1842-1866]

## [ SEGUNDO PERÍODO ]

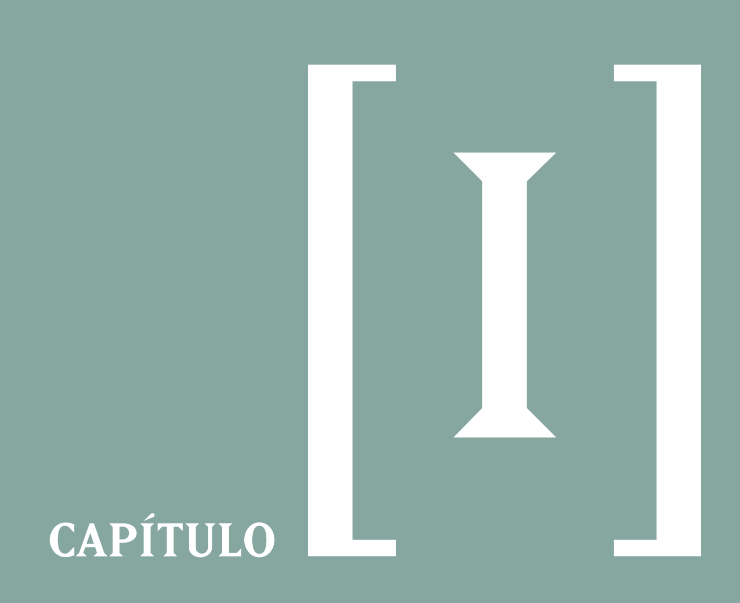
[ TOMO 3 ]



[ **SEGUNDO PERÍODO:** LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO ]

**CAPÍTULO 1** • **I** Las grandes exportaciones del guano en su fase inicial. El mar del Perú • Las aves guaneras • Ubicación del guano • La historia anterior del guano • El arrendamiento de los yacimientos del guano a Quirós y su anulación • La sociedad entre el Estado y Quirós-Allier • El tercer contrato con Quirós y sus socios • Las incertidumbres en el negocio del guano • La prórroga del contrato del guano por un año hasta 1847 • Dos contratos menores y uno anulado • El contrato de consignación del guano de julio de 1847 y el empréstito de 700 mil pesos por la Casa Montané • El empréstito para el pago de sueldos y pensiones y el contrato de consignaciones del guano de diciembre de 1847. Creciente importancia de la Casa Gibbs • El derecho de la comunidad de Puquina sobre el guano de las islas al norte de Ilo • El contrato de la conversión de bonos de la deuda externa y de consignaciones del guano por la Casa Gibbs en enero de 1849 y la recomendación del Legislativo en pro de contratos mejores y a favor de los hijos del país • Resumen sobre la explotación del guano • El empréstito de octubre de 1849 para pago de sueldos y pensiones y el contrato al respecto con Gibbs y Montané • El contrato de empréstito de mayo de 1850 con las casas Gibbs y Montané por 384 mil pesos • El contrato de empréstito de mayo de 1850 con la Casa Gibbs por 800 mil pesos • La prórroga de la consignación a la Casa Gibbs en mayo de 1850 por cinco años • La servidumbre del Estado ante la Casa Gibbs en abril de 1851 • El contrato de consignación nacional del guano a Estados Unidos en octubre de 1850. La inexistencia de grandes capitales peruanos para el negocio del guano en sus comienzos • El carguío del guano. Las condiciones de trabajo.

# EL RÁPIDO AUMENTO DE LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS DEL ESTADO Y SU RELACIÓN CON LA PLUTOCRACIA COSTEÑA (1842-1864)



[ I ]

## L
**AS GRANDES EXPORTACIONES DEL GUANO EN SU FASE INICIAL. EL MAR DEL PERÚ.-** Dentro de la vastedad del océano Pacífico, el llamado "Mar Peruano" o "del Perú" tiene sus particulares características dentro de complejos fenómenos geográficos, biológicos y de otra especie.

La corriente que se desplaza hacia el norte fue inicialmente llamada "Corriente de Humboldt" aunque este mismo sabio no quiso aceptar tal denominación porque, según afirmó, se trataba de un hecho "conocido desde hace trescientos años por todos los muchachos pescadores desde Chile hasta Paita", y se confesó que él se había limitado, apenas, a ser el primero que midió la temperatura del agua. Hoy el nombre oficial es el de "Corriente Peruana".

Humboldt señaló la baja temperatura del mar bajo los efectos de dicho fenómeno cuyo origen creyó estuviera en el estrecho de Magallanes y destacó su gran influencia sobre el clima fresco del litoral, tan cercano a las cordilleras cubiertas de nieve. Investigaciones más detalladas condujeron, ya en 1875 y 1891, a señalar al afloramiento de las aguas en la costa como la explicación cabal del nivel de dicha temperatura; y, entre 1928 y 1936, ya ella había sido comprobada. No obstante, en fechas muy posteriores, manuales y textos escolares peruanos repitieron la hipótesis obsoleta.

Ahora se distingue entre la Corriente Costera del Perú, la Corriente Oceánica del Perú, las grandes masas de aguas que se mueven a niveles subsuperficiales y las corrientes verticales que se conocen como afloramientos.

La presencia de las aguas templadas de la Corriente Costera bordeadas al norte y al oeste por aguas cálidas de diverso origen, reúne a la fauna propia de aquella con una fauna tropical; a ello se agrega una diversificación de tipo biológico. Es así como surge una variedad y una cantidad extraordinaria de poblaciones de peces. Una misión norteamericana identificó en 1941, 261 especies de ellos. El Instituto del Mar posee ahora una colección de 603; y no oculta su certeza de que han de sumarse otras en el futuro. Una lista sistemática de cada una ha sido presentada por Jorge Sánchez Romero en el segundo volumen del magnífico primer tomo de la *Historia marítima del Perú.*

**LAS AVES GUANERAS.-** En grandes unidades, diversas aves tienen en común una vida más gregaria en unas especies que en otras y la alimentación en el mar a base de la pesca está acompañada del uso total o parcial de sus excrementos para la construcción de sus nidos. Este tipo de excremento fue llamado "huano" por los indígenas y hoy recibe el nombre de guano. Humboldt se equivocó en sus ideas acerca de los pájaros que lo producían. También Raimondi ofreció en 1856 una lista errónea de ellos.

Hoy las aves guaneras son tres:

a) El guanay *(Phalacrotorax bougainvilli)* conocido también en el Perú como "patillo" y en Chile como "pato de mar", "patoyeco" y "cholo"

b) El piquero *(Sula variagata)*

c) El camanay *(Sula neuboxxi)*

Una cuarta especie deja una cantidad reducida de guano cuya explotación ofrece el pelícano llamado alcatraz en el Perú y Chile y "huajache" al norte de Antofagasta.

En el pasado, otras aves tuvieron seguramente importancia en la elaboración del guano; pingüinos, patuyuncos y, en mayor escala que ahora, alcatraces. La expansión del guanay empezó durante el siglo XX bajo los auspicios de una inteligente política de la Compañía Administradora del Guano.

Edwin Schweigger, hombre de ciencia alemán con quien el Perú tiene una deuda no cancelada, describe en su libro *El litoral peruano*, una de las producciones fundamentales de nuestro siglo XX (2ª edición, Lima, Universidad Nacional Federico Villarreal, 1964, lamentablemente demasiado modesta) a cada uno de los tres personajes contemporáneos que se menciona más arriba.

El guanay (dice y estamos glosando muy sumariamente muchas páginas de Schweigger, aquí y en los párrafos siguientes) se para con el cuerpo erecto, al igual que el pingüino; tiene cuello y pico largos; y su dorso hállase cubierto por plumas de color negrusco hasta un oscuro azulado de acero. Su piel, a diferencia de otros cormoranes, es desnuda, de color verde alrededor del ojo y está rodeada por otra piel roja sin plumas. Vuela en grandes bandadas.

El piquero, visto desde lejos, se parece a una gaviota. Recibe su nombre porque, al divisar los cardúmenes, se lanza al agua con pico y cuello estirados que hacen recordar al arma llamada pica. Por lo general, vuela en agrupaciones más pequeñas que los guanayes, y, a veces, uno o más se insertan en las bandadas de este. Con su nombre apareció mencionado, por vez primera, por Jorge Juan y Ulloa. Investigaciones hechas en 1920 encontraron que es el productor típico del guano para la región al sur del Callao.

Muy semejante al *Sula variagata* en el plumaje, el camanay tiene, en cambio, picos y patas azules y prefiere anidar en las islas de Lobos.

"El guanay (y volvemos a Schweigger) hace la impresión de ser un animal bastante nervioso y excitable; el piquero encanta por la gracia de todos sus movimientos y, especialmente, por la elegancia que emplea en su caza". Pero el alcatraz, de menor talla que sus congéneres, se caracteriza por su pico y cuello largos y una bolsa membranosa en la parte inferior de la boca. Dobla el cuello en forma de "S" y su pico descansa sobre el pecho junto con este. Diríase que exhibe no solo pompa y dignidad sino también desprecio a los demás. Pero, como productor del guano, es de menor importancia, un plebeyo. Robert Cushman Murphy que tanto y tan bien trabajó al servicio de la extinta Compañía del Guano, en un libro sobre los pájaros de las islas del Perú, lo llamó, sin duda injustamente, el más tímido y el más estúpido de los productores de guano. Garcilaso de la Vega otorgó el nombre de "alcatraz" al guanay.

Los vientos moderados y de dirección poco variable, la ausencia de lluvias y la acción periódica de los rayos solares contribuyeron a que, desde tiempo inmemorial, quedarán depositados en las pequeñas islas desérticas y rocosas y en ciertos parajes de la costa misma, sobre todo en el sur, los excrementos de estas aves como una masa terrosa de costra blancuzca y olor amoniacal dentro de un espesor que podría ser muy voluminoso. Esto es el guano. Se ha calculado que dicha sustancia acumulada en las islas, creció 20 milímetros por año, 2 metros por siglo. Hacia 1840 debe haber alcanzado más de 6 millones de toneladas.



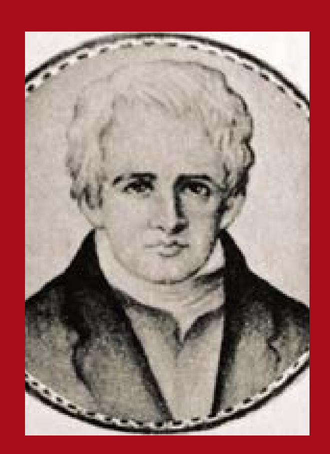
LOS VIENTOS MODERADOS Y DE DIRECCIÓN POCO VARIABLE, LA AUSENCIA DE LLUVIAS Y LA ACCIÓN PERIÓDICA DE LOS RAYOS SOLARES CONTRIBUYERON A QUE (...) QUEDARAN DEPOSITADOS EN LAS PEQUEÑAS ISLAS DESÉRTICAS (...) LOS EXCREMENTOS DE ESTAS AVES COMO UNA MASA TERROSA DE COSTRA BLANCUZCA Y OLOR AMONIACAL DENTRO DE UN ESPESOR QUE PODRÍA SER MUY VOLUMINOSO. ESTO ES EL GUANO.



**UBICACIÓN DEL GUANO.-** El decreto del 7 de mayo de 1852 señaló los lugares que entonces eran depósitos de guano y fijó la jurisdicción a la que hallábanse sujetos, de acuerdo con el sistema administrativo imperante, hoy, a veces, distinto:

- La isla de Lobos, próxima a una punta correspondiente al distrito de Paita, provincia de Piura, a los 5° 13’ de latitud.
- La isla de Lobos de Tierra y sus adyacentes en el distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, a los 6° 27’ Sur.

**ALEXANDER VON HUMBOLDT (1769-1859)**



**El científico alemán llegó en 1799 a América con un permiso del rey español Carlos IV para hacer estudios en geografía, botánica y zoología en todo el continente. En 1804, de vuelta en Europa e instalado en la ciudad de París (Francia), inició la redacción de un libro con sus descubrimientos. Entre los más importantes están el sistema de corrientes del océano Pacífico, el uso medicinal de la quinina y el uso del guano como fertilizante, entre otros.**

- La isla de Lobos de Afuera en el distrito de Eten, provincia de Trujillo. Ambas hállanse a los 6° 57' Sur próximas al borde de la plataforma continental: la primera a 11 kilómetros de tierra y 90 kilómetros al oeste de Eten la segunda.
- La isla de Malahigo (Macabí?) en el distrito de Paiján, provincia de Trujillo. Está a 9 kilómetros de la costa, al suroeste de Malabrigo.
- Las islas Guañape en el distrito de Virú, provincia de Trujillo. Hállanse a 96 kilómetros más al sur, a 15 kilómetros de tierra.
- Las islas de Santa y las islas del Terror en el distrito de Santa, provincia de Santa. Están al norte de Cosico.
- Las islas de Don Martín, Mazorca y Pelado en el distrito de Huacho, provincia de Chancay. Don Martín ubícase a muy corta distancia de la ribera continental. Mazorca pertenece a un grupo de islas y roquerías que va desde la Punta Lachay hasta ella, a 12 kilómetros mar adentro. A otros doce kilómetros, Pelado, isla escarpada, integra el llamado Grupo Huaura.
- Las islas de Pescadores y de Ancón en el distrito de Carabayllo, provincia de Lima. Hoy se les considera como miembros del grupo Pescadores dentro del que es conspicua la isla Grande, 63 kilómetros al oeste del Callao. Muy cerca de la plataforma continental, con unos pocos metros sobre el mar, está la isla denominada Hormigas de Afuera acompañada por islotes y roquerías.
- Las tres islas de Chincha llamadas Norte, Centro y Sur con los más grandes depósitos de guano cuya altura ha sido calculada en 50 metros, formaban un distrito separado bajo la autoridad de un gobernador. Hállanse al norte de la península de Paracas; y entre ellas y a dicho lugar pertenece el grupo de Ballestas que el decreto ignoró.

Para el cuidado de las mencionadas islas fueron destinados guardas y ordenose la construcción de barreras para ellos y de botes o de lanchas para su enlace con la costa.

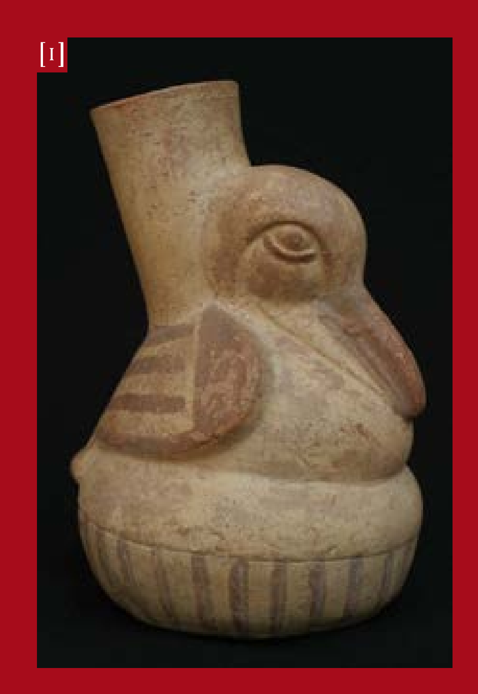
Además, existía guano en:

- El depósito de Pabellón de Pica, ya en tierra firme, en Tarapacá y los otros lugares de esta zona (entre ellos Chipana, Marajos, Guanillos, Punta de Lobos, Patache, Chucumate). La isla llamada Iquique hoy integrante del puerto de ese nombre y la del Alacrán en Arica fueron mencionadas como guaneras ya por Cieza de León.
- Los depósitos de la bahía de la Independencia.
- La zona situada al norte de Ilo de la que, conforme el decreto de 1° de febrero de 1848, la comunidad de Puquina podía extraer el abono que necesitaba para sus tierras y de ningún modo para venderlo.
- Los pequeños depósitos en la costa de Tambo a Islay, de antigua propiedad privada.
- Varias islas e islotes del litoral.
- Varias bahías, puntas, caletas, ensenadas y quebradas.

Hubo también guano en el litoral boliviano, en Antofagasta y Mejillones, y en Tocopilla (Chile); pero no fue explotado.

**LA HISTORIA ANTERIOR DEL GUANO.-** Durante mucho tiempo, hasta más o menos el año 750 a. C. la lluvia debió lavar el guano y la costa peruana ofreció características tropicales. Después de esa fecha aproximada, la colonización de las islas de Chincha y de otras por las aves debe haberse iniciado entre los siglos VII y VI a. C. ya no borrado de las rocas sino adherido a ellas. Los iniciadores de esta obra debieron ser los alcatraces que toleraron con más facilidad que sus colegas el clima tropicalizado. Los guanajes (según Schweigger) anidaron en la pamapa, encima de la roca viva, después de que piqueros, pingüinos y patoyuncos taladraron las galerías en este material firme pero blando. El aumento de su número fue explosivo; pero cuando vinieron los contratistas y los obreros en el laboreo del abono olvidaron todo respeto a la necesidad de no perturbar a los guanayes durante la anidación y la cría de polluelos y pichones, en violación del decreto que será citado después.

[1]



[2]



**EN EL ANTIGUO PERÚ.** **Las representaciones de aves marinas que nos han legado los antiguos peruanos demuestran la importancia que tuvo en su tiempo el uso del guano como fertilizante en las labores agrícolas. Aquí vemos algunos ejemplos del arte cerámico de las culturas Moche (1 y 2) y Nazca (3), ambas de la costa peruana.**

[3]

# EL GUANO DE LAS ISLAS

El redescubrimiento de sus propiedades y su comercialización produjo una breve bonanza económica.

## ¿Qué es el guano?

Es un abono de origen orgánico formado por las deyecciones de las aves marinas, depositado en las islas, los islotes y las puntas del litoral. En su composición intervienen también las plumas, cadáveres de aves y arena.

**Los antiguos peruanos**
Conocían las propiedades del guano. Según el Inca Garcilaso de la Vega (1539-1616), los incas tenían una política de protección a las aves y de distribución equitativa de este producto.

**Alexander von Humboldt (1769-1859)**
Hacia 1802, el destacado científico alemán recogió las primeras muestras de este fertilizante natural y las envió a Francia para su análisis, dando a conocer sus valiosas propiedades a la comunidad científica internacional.

## Principales zonas guaneras



## Las aves guaneras

Proliferaron en las islas y penínsulas de la costa peruana, lugares que utilizaban para descanso y reproducción, gracias a la escasez de depredadores.



Fuentes: Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú (1822-1933)* / Compañía Administradora del Guano Limitada, *El guano de las islas*.

Según cálculos que hizo el arqueólogo norteamericano George Kubler, en 1948 con unos artefactos hallados en las islas de Chincha en 1853, debe haber tenido la primera capa de guano encima de la roca viva entonces, la edad de 2.235 años; había sido depositada, pues, durante los siglos V-IV a. C. En otro experimento con una muestra del fertilizante que apareció sepultado debajo de una capa de arena de, poco más o menos, un metro de espesor, el isótopo C-14 señaló una edad de más de 1.900 años, o sea el comienzo de la era cristiana.

Otro arqueólogo norteamericano, Julius Bird, halló guano debajo de una capa gruesa de basurales, dejados por una civilización precerámica en Pichales, la zona de Pisagua, con una antigüedad de más de 3.200 años a. C.

Garcilaso narra, al mencionar los islotes despoblados, que ellos "de lejos parecen los montones de estiércol puntas de alguna Sierra Nevada" y que los incas vigilaban a las aves hasta el extremo de que "al tiempo de la cría a nadie era lícito entrar en las islas so pena de la vida; porque no los asombrasen y echaran de sus nidos. Tampoco era lícito matarlos en ningún tiempo, dentro ni fuera de la islas, so la misma pena". Dice a continuación: "Cada isla estaba, por orden del Inca, señalada para tal o cual provincia, y si la isla era grande la daban a dos o tres provincias. Poníanles mojones para que los de una isla no se entrasen en el distrito de la otra; y, repartiéndola más en particular, daban con el mismo límite a cada pueblo su parte y a cada vecino la suya tanteando la cantidad de estiércol que había menester: y so pena de muerte, no podía el vecino de un pueblo tomar estiércol del término ajeno; porque era hurto, ni de su mismo término podía sacar más de la cantidad que le estaba tasada conforme a sus tierras que le era bastante, y la demasía la castigaban por el desacato. Ahora, en estos tiempos, se gasta de otra manera. Es aquel estiércol de los pájaros de mucha fertilidad". Hasta aquí Garcilaso.

Considerando el abono entre los bienes comunes, los propietarios de tierras sacaron de las islas, sin más gravamen que los gastos de extracción, la cantidad que necesitaban para el cultivo. Después de que se inició la exportación a Europa, no perdió aquél su calidad de bien común en todo aquello que pareciera necesario para la agricultura del país. Fue clasificado como uno de los bienes nacionales; ya que donde se le encontrara debía ser propiedad del Estado. Los descubridores no podían solicitar que se les amparase en la posesión de los fertilizantes por ellos descubiertos; y la Ordenanza de Minería no era aplicable a estos casos (decretos de 22 de febrero y 30 de abril de 1842).

Decretos recibidos con indiferencia o hilaridad prohibieron cazar o matar pájaros y tomar sus nidadas o polluelos. A los infractores de esta disposición se les amenazó con la multa de un peso en favor del denunciante por cada pájaro, huevo o polluelo que se matare o tomase (decretos de 21 de marzo de 1842 y 1° de agosto de 1845). Los guardas de las islas debían vigilar sobre el cumplimiento de estas teóricas medidas preventivas (decreto de 11 de febrero de 1845). El mismo ordenamiento prohibió hacer tiros en las islas y en los buques.

El guano para consumo interno se extrajo, generalmente, de modo gratuito. En algunos lugares, sin embargo, hubo costumbre de pagar una gabela en el sitio de la descarga. Para un impuesto de medio real por cada fanega de esta clase, desembarcada por la caleta de Ancón, se ordenó que fuera rematado en la provincia de Chancay, previos los requisitos legales. Un guarda especial, destacado por el administrador de la Aduana del Callao, tenía como misión la vigilancia de aquella costa (decretos de 3 de diciembre de 1847 y 27 de marzo de 1848). Humboldt se llevó algunas muestras de guano en 1802, y ellas fueron analizadas. En 1827, en una de las admirables colaboraciones en la revista *Memorial de Ciencias Naturales* que editara junto con Nicolás de Piérola Flores, Mariano Eduardo de Rivero exaltó su importancia. Solo hacia 1840, el barón de Liebig llegó a demostrar las excelencias que poseía como fertilizante de la tierra, pues un quintal tenía sustancias minerales suficientes para producir más de 25 quintales de cualquier cereal. Otros nombres vinculados a la historia del guano son los de Alejandro Cochet, Tomás Way y Carlos Barroilhet. El francés Cochet vivió en 1840 en Tarapacá, extrajo amoníaco y ácido úrico del guano y publicó en 1841 un folleto sobre su importancia. Más tarde, el heredero de Cochet, un



SEGÚN CÁLCULOS QUE HIZO EL ARQUEÓLOGO NORTEAMERICANO GEORGE KUBLER, EN 1948 CON UNOS ARTEFACTOS HALLADOS EN LAS ISLAS DE CHINCHA EN 1853, DEBE HABER TENIDO LA PRIMERA CAPA DE GUANO ENCIMA DE LA ROCA VIVA ENTONCES, LA EDAD DE 2.235 AÑOS; HABÍA SIDO DEPOSITADA, PUES DURANTE LOS SIGLOS V-IV A. C.



## EL PRECIO DEL GUANO

**La gran acogida del guano como fertilizante motivó una gran subida de precios entre 1846 y mediados de 1847, como se ve a continuación. La producción, en tanto, aumentó en ese período de 36 mil toneladas a más de 96 mil.**

| AÑO | PRECIO/TONELADA |
|---|---|
| 1846 | £ 8,5 |
| 1847 (inicios) | £ 9,0 |
| 1847 (abril) | £ 10,0 |

£ = libras esterlinas

hijo ilegítimo, reclamó contra el Gobierno peruano invocando una ley que daba a su descubridor un tercio de cualquier propiedad del Estado que fuese descubierta. Esta demanda llegó a influir sobre la mediación norteamericana durante la guerra del Pacífico en 1881. Way estudió la aplicación del fertilizante y su trabajo fue traducido por Mateo Paz Soldán. Barroilhet, también francés, presentó reclamos durante mucho tiempo; afirmó haber sido el primero en propagar las cualidades de este producto y ser el intermediario en el despacho de algunos sacos a Francia por la Casa Montané; y, además, severamente, denunció a los consignatarios.

**EL ARRENDAMIENTO DE LOS YACIMIENTOS DE GUANO A QUIRÓS Y SU ANULACIÓN.-** Con fecha 23 de julio de 1830, se declaró que la extracción del guano era libre de derechos, para favorecer a la agricultura.

Durante el gobierno de Gamarra, cuando era Castilla ministro de Hacienda, según cuenta Valdivia en *Revoluciones de Arequipa*, hizo encargos a varias personas para que catearan en el interior del territorio nacional en busca de "minas de guano como el de las islas de Chincha". Este dato revela absoluta ignorancia sobre el origen del abono, a la vez que preocupación nacional.

Francisco Quirós obtuvo que el Estado le diera en arrendamiento, por el plazo de seis años, los yacimientos de guano en las islas descubiertas de propiedad del Estado y en aquellas por descubrir, para el envío de este abono al extranjero, con el pago de la modesta cantidad de 10.000 pesos al año y con un adelanto de 40.000 pesos, 1.500 de los cuales fueron entregados en dinero y el resto en certificados de la deuda de la Casa de Moneda. Los buques nacionales debían continuar libremente extrayendo el abono para proveer a las haciendas y labradores del país (10 de noviembre de 1840). La resolución del 4 de diciembre de 1840 prorrogó este contrato por tres años más sobre los seis forzosos ya convenidos. El guano embarcado en el verano europeo de 1841 alcanzó tan altos precios en Inglaterra (un promedio de 18 libras esterlinas por tonelada) que el Consejo de Estado hizo una representación al Poder Ejecutivo. La Corte Suprema conoció del expediente y el Gobierno anuló el contrato que había suscrito; ordenó el reconocimiento de las islas por peritos; y pidió las propuestas de quienes quisieran especular con el abono (27 de noviembre de 1841).

Quirós llegó a embarcar 6.125 toneladas en 23 barcos. En Londres se llegó a vender ulteriormente el guano a un precio que fluctuó entre 24 y 28 libras esterlinas, o sea de 120 a 140 pesos por tonelada, o sea fue incrementado su valor inicial con una utilidad de cuatro veces la suma pagada al Gobierno.

**LA SOCIEDAD ENTRE EL ESTADO Y QUIRÓS-ALLIER.-** Entre noviembre de 1841 y marzo de 1842 se puso en práctica la política de considerar el guano como propiedad fiscal; y el Estado, en relación con su expendio, asumió el papel de no ser ya quien otorgaba la licencia para un negocio, sino el del propietario de un factor de producción. Como solo se presentaron para tratar con él Quirós y su socio Aquiles Allier (cuyo agente en Inglaterra era la Casa Mayers-Bland de Liverpool) obtuvieron a su favor la resolución de 8 de diciembre de 1841. Fue el segundo convenio de exportación de guano, únicamente de las islas de Chincha, por el plazo de un año prorrogable a cuatro más, debiendo corresponder al Estado en el primer año el 64% de las ganancias después de deducidos los gastos, en efectivo y no en papeles. Este porcentaje llegaba a las dos terceras partes en los años siguientes. Quirós renunció a todo derecho a los 40 mil pesos que había adelantado en el primer contrato; y, con Allier, se comprometió a entregar, dentro del plazo de cinco meses, 287 mil pesos a cuenta de las utilidades futuras.

Como no existía entonces en el Perú quien pudiese proveer a Quirós y Allier de los fondos que necesitaban para la nueva empresa, ellos fueron suministrados por la Casa de Liverpool Mayers Bland.

El encargado de negocios británico Belford Hinton Wilson presentó el reclamo de los tenedores de bonos de la deuda inglesa para la cancelación de esta. El 15 de enero de 1842 les fue prometido este pago mediante el depósito en el Banco de Inglaterra de la mitad de los productos netos de la venta del guano que correspondiera al Estado. Así se enlazó esta con la deuda externa.

**EL TERCER CONTRATO CON QUIRÓS Y SUS SOCIOS.-** Un mes más tarde, el 16 de febrero de 1842, un tercer contrato anuló el de diciembre de 1841 y estableció una sociedad entre el Estado y un grupo de interesados en el guano: el binomio Quirós-Allier más las oficinas de Lima correspondientes a dos firmas extranjeras que eran Puymirol y Poumaroux de Francia, Gibbs y Crawley de Inglaterra y Pedro Candamo. La cantidad de guano por exportar ascendió a 120 mil toneladas en cinco años, sacadas de las islas y de los demás lugares que lo produjeran. También quedó dispuesto que el Estado pudiese recibir en pago la mitad en plata y la mitad en créditos reconocidos de la deuda nacional tanto interna como externa; y aumentó el adelanto hecho por los favorecidos a la cantidad de 487 mil pesos, con la obligación de ellos de formular propuestas para el ferrocarril de Lima al Callao y de invertir en él 100 mil pesos de cuenta del Estado. Del producto de las ventas del guano debían deducirse los gastos, incluyendo las comisiones, y repartirse las tres cuartas partes de las utilidades para el Estado y una cuarta parte para los contratistas. La exportación quedó autorizada hasta el 17 de diciembre de 1846. El decreto de 10 de mayo de 1842 prohibió la extracción de guano para el extranjero de otros depósitos que no fueran las islas de Chincha.

La figura jurídica en el contrato de febrero de 1842 y en la negociación anterior era la de una compañía en la cual el Estado aportaba el guano como capital (cuyo valor calculó el contrato de febrero de 1842 en 30 pesos por cada tonelada de registro) y los otros socios daban su industria y su trabajo y hacían por cuenta de la empresa el adelanto de todos los gastos de la explotación del producto y los demás que ocasionaran sus labores como los de embarque, seguros, fletes, comisión de fletamentos de buques, venta y otros, tanto en el Perú como en los mercados de expendio. De dichos adelantos debían reembolsarse los contratistas con el producto de la operación. Se trataba de la venta de una propiedad fiscal sobre la base de una comisión y de una participación en las utilidades, actuando Quirós y sus socios como consignatarios del propietario, es decir del Estado, abrumado entonces por el déficit en sus entradas habituales y por los compromisos provenientes de la deuda nacional.

En relación con el pago de la deuda inglesa, el contrato de febrero de 1842 estipuló que el Estado peruano aceptaría la mitad de la porción que le correspondía hasta 30 pesos en los papeles de dicha deuda y de la interna, adquiridos por los contratantes al precio del mercado y entregados al precio nominal. Fue para los acreedores un retroceso comparado con el decreto de enero; mas el Gobierno británico no protestó por consideración a las casas Gibbs y Mayers Bland.

Varios denunciantes de guano se presentaron en el mismo mes de febrero de 1842; pero sus solicitudes fueron rechazadas dentro del concepto de que el Estado era propietario de esa sustancia a donde quiera que se encontrase (22 de febrero y 30 de abril de 1842). Un decreto supremo reglamentó la extracción y venta de ella para proveer a la agricultura nacional en buques que forzosamente debían ser nacionales; y prohibió la caza o la muerte de pájaros en las islas guaneras (21 de marzo de 1842).

**LAS INCERTIDUMBRES EN EL NEGOCIO DEL GUANO.-** Surgieron grandes dificultades para este negocio nuevo en el mercado europeo. Después de cotizarse la tonelada de guano en una cantidad variable entre 25 y 18 libras esterlinas en 1841, bajó a 15, 10 y aun menos en 1842.



ENTRE NOVIEMBRE DE 1841 Y MARZO DE 1842 SE PUSO EN PRÁCTICA LA POLÍTICA DE CONSIDERAR EL GUANO COMO PROPIEDAD FISCAL; Y EL ESTADO, EN RELACIÓN CON SU EXPENDIO, ASUMIÓ EL PAPEL DE NO SER YA QUIEN OTORGABA LA LICENCIA PARA UN NEGOCIO, SINO EL DEL PROPIETARIO DE UN FACTOR DE PRODUCCIÓN.



**El Comercio**

**[ 1847 DICIEMBRE 23 ]**

**EL EMPRÉSTITO EN EL CONGRESO. El 23 de diciembre de 1847, *El Comercio* informó a la opinión pública sobre la aprobación de la Cámara de Senadores del empréstito realizado por el Gobierno con los agentes del guano. Cabe resaltar que la aprobación no fue unánime sino solo por mayoría. Siguiendo con la cobertura, *El Comercio* afirmó cinco días más tarde que: "A cambio de ello [del empréstito] ha dado el privilegio de administrar el guano, a quienes han otorgado el préstamo, por 18 meses más. Este asunto, que se ha visto en lucha constante contra el tiempo, ha merecido críticas y también alabanzas".**

Algunos de los primeros cargamentos enviados a Europa fueron echados al agua por su fetidez. Otras veces el fertilizante quemó las plantaciones. No bastaba con probar sus virtudes ante los agricultores europeos. Creyeron ellos durante algún tiempo, hacia 1845, que la competencia del abono que provenía de la costa del suroeste de África (Ichaboe) y de Patagonia y que inundó por algún tiempo el mercado, dificultaría adicionalmente la venta de los cargamentos peruanos que tenían que hacer un viaje costoso y largo y porque tomaron en cuenta, sobre todo, lo bajo del precio y sin valorizar su calidad inferior, le dieron preferencia. No se sabía bien todavía que el producto del Perú era insuperable no solo por su calidad, por la cantidad de los depósitos y por la facilidad de su extracción, sino por la ausencia de lluvia en esta zona de la costa sur del Pacífico. Los contratistas y las casas interesadas en el negocio en Inglaterra hicieron intensa campaña para darlo a conocer y para introducirlo en el consumo. El guano de Ichaboe desapareció del mercado. La Casa Gibbs mantuvo su firmeza y confianza, a pesar de todo, en el negocio.

El año 1847 puede ser señalado como el de comienzos en el apogeo de este tráfico. El guano peruano puesto en subasta ante los consumidores en Inglaterra obtuvo el precio de 8,5 libras esterlinas por tonelada en 1846; a principios de 1847 subió a 9 libras esterlinas la tonelada y en abril de ese año a 10, o sea 50 pesos peruanos.

**LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL GUANO POR UN AÑO HASTA 1847.-** El ministro de Hacienda Manuel del Río se dirigió al Congreso de 1845 para indicar la necesidad de entrar en nuevos arreglos con los consignatarios en 1842 con el objeto de prorrogar su contrato que debía terminar, como se ha dicho, el 17 de diciembre de 1846 y de obtener otro adelanto con el fin de atender a las penurias del Tesoro y de invertir una parte en la compra de azogue de que carecía la minería. El Congreso se limitó a dar al Gobierno la autorización para negociar un empréstito de 200 mil pesos (5 de febrero de 1846). Al día siguiente el Gobierno pactó con los mismos consignatarios la prórroga por un año más del arreglo existente con ellos, hasta el 17 de diciembre de 1846. Al mismo tiempo, obtuvo un adelanto de 300 mil pesos en tres armadas que debía ser reembolsado después de cubiertos los anteriores con los fondos pertenecientes al Estado en la negociación del guano; el interés fue fijado en el 0,5% mensual al rebatir.

Según un cuadro presentado en 1849, en virtud del mencionado arreglo fue exportada hasta el 1° de junio de ese año la cantidad de 117.760 toneladas de registro que dieron 154.533 toneladas efectivas con una utilidad para el Fisco de 2.232.922 pesos.

**DOS CONTRATOS MENORES Y UNO ANULADO.-** Vinieron en seguida dos contratos menores y uno que fue anulado. El primero de aquellos fue el del préstamo de 36 mil pesos en dinero hecho por don José Canevaro para la compra del bergantín austríaco *Jiovanna*, construido para ser armado en guerra, a cambio del derecho de exportar guano cuando concluyera el contrato vigente (6 de febrero de 1847). Características análogas tuvo el arreglo hecho por el ministro del Perú en Estados Unidos con Pedro Blanco y Cía., para pagarle 57.516 pesos con intereses por el saldo del precio del vapor *Rímac* (10 de junio de 1847).

El contrato anulado fue el empréstito de 500 mil libras esterlinas, a cambio de 200 mil toneladas de guano, celebrado por el ministro en Londres Juan Manuel Iturregui con las firmas Cotesworth, Powel y Prior y John Schneider y Cía., en relación con la necesidad de obtener fondos con qué subvenir a los gastos del servicio público, repeler la proyectada agresión del general Flores y defender la integridad nacional (16 de marzo de 1847). El Gobierno adujo en su contra diversas razones de dignidad y de conveniencia y sostuvo que había en dicho pacto lesión enormísima originada por el precio fijado para el guano, así como por la diferencia de peso y de valor entre



**AVES GUANERAS. Son cuatro las especies de aves productoras de guano: pelícanos, piqueros, camanayes y guanayes como los que vemos en esta fotografía. Esta ave (*Phalacrocorax bougainvillii*) tiene pico y dorso de color negro, cabeza y cuello de color azul verdoso y el pecho blanco. Provenientes de los mares antárticos, establecen sus colonias en las zonas costeras comprendidas entre Valdivia (Chile) y el golfo de Guayaquil (Ecuador).**

## LAS EXPORTACIONES DE GUANO ENTRE 1841 Y 1851

**El comercio del guano fue incrementándose cuantitativamente a partir de la década de 1840. Esta exportación permitió al Estado peruano obtener grandes ganancias.**

| AÑO | TONELADAS MÉTRICAS |
|---|---|
| 1841 | 8.085 |
| 1842 | 23.441 |
| 1843 | 2.617 |
| 1844 | 27.189 |
| 1845 | 24.701 |
| 1846 | 36.914 |
| 1847 | 96.724 |
| 1848 | 107.356 |
| 1849 | 151.621 |
| 1850 | 185.724 |
| 1851 | 262.739 |

Fuente: Heraclio Bonilla, *El Perú entre la Independencia y la guerra con Chile.*

las toneladas según sus medidas antiguas y presentes. Sin embargo, como los contratistas habían anticipado 20 mil libras esterlinas o sea 100 mil pesos, se consignó guano a beneficio de ellos para el pago correspondiente (10 de mayo de 1847).

**EL CONTRATO DE CONSIGNACIÓN DEL GUANO DE JULIO DE 1847 Y EL EMPRÉSTITO DE 700 MIL PESOS POR LA CASA MONTANÉ.-** El Gobierno necesitó con urgencia, a mediados de 1847, fondos para el pago de crecidas cantidades adeudadas por reclamos internacionales que comprometían el crédito y el honor de la nación y para atender a su defensa y su seguridad, e intentó en vano varios recursos, entre ellos el de hacer un préstamo con el comercio nacional que fracasó por la falta de capitales de este. El Congreso y el Consejo de Estado le habían investido de las autorizaciones necesarias para efectuar operaciones de crédito. Por fin, con fecha 13 de julio de 1847, aceptó la propuesta de empréstito de 600 mil pesos en dinero y 100 mil en créditos de la deuda nacional, o sea de 700 mil pesos en total, presentada por la Casa francesa de Miguel Montané, comprometiéndose a girar a su favor libranzas a cargo de los consignatarios en la negociación del guano, que debían cubrir dichas libranzas en Inglaterra. Otro decreto de la misma fecha otorgó a las casas Gibbs y Cía., Quirós, Allier y Cía., Puymirol Poumaroux la consignación de 40 mil toneladas de guano para pagar con su producto las libranzas dadas a Montané.

**EL EMPRÉSTITO PARA EL PAGO DE SUELDOS Y PENSIONES Y EL CONTRATO DE CONSIGNACIONES DEL GUANO DE DICIEMBRE DE 1847. CRECIENTE IMPORTANCIA DE LA CASA GIBBS.-** La situación fiscal se presentó a fines de 1847 con caracteres pavorosos. Los empleados y pensionistas civiles y militares hallábanse impagos en gran parte de sus haberes pertenecientes a los meses anteriores. Las entradas con que contaba el Erario no eran bastantes para cubrir los gastos. El encargado de negocios norteamericano John Randolph Clay creyó que el Gobierno iba a caer. La ley promulgada el 30 de octubre de 1847 autorizó al Ejecutivo a tomar todas las medidas que creyera necesarias para pagar los sueldos y pensiones pasados y próximos, inclusive un empréstito que hipotecara "los sobrantes de los fondos de arbitrios y de extracción de pastas"; y si estos ramos no eran suficientes (agregaba la ley textualmente) "podrán vender hasta 20 mil toneladas de guano sin prorrogar los contratos vigentes".

Otra ley, promulgada el 6 de diciembre, autorizó, con el mismo objeto, ampliamente "al Poder Ejecutivo para levantar un empréstito por la suma de 850 mil pesos, abriendo crédito sobre los bienes y fondos nacionales y tomando todos los arbitrios posibles, a excepción del de prorrogar la contrata del guano".

Las casas Gibbs y Cía. y Montané y Cía. presentaron una propuesta en la que se comprometieron a hacer el adelanto de la cantidad mencionada en dinero efectivo, a cambio de la exclusiva para exportar de las islas de Chincha, en el plazo de dieciocho meses que debía empezar el 18 de junio de 1848, a los mercados extranjeros, 100 mil toneladas de guano que quedaron hipotecadas, sin menoscabo de los derechos concedidos por contratos anteriores vigentes. El abono del producto líquido de las ventas del guano debía ser por los contratistas al Gobierno peruano cuando lo recibieran, entregando tres cuartas partes de ese producto líquido en dinero efectivo y una cuarta parte (ya no la mitad como en 1842) en documentos de la deuda nacional interna y externa. El interés sobre la suma adelantada era 1% mensual al rebatir, rebajándose su valor del importe que correspondía al Estado en plata con el producto de las ventas efectuadas.

Esta propuesta fue aceptada por el Gobierno el 22 de diciembre de 1847, previa constancia de que no se había podido celebrar ningún otro contrato que proporcionara los medios

necesarios para llenar de diferente modo los compromisos del Erario a pesar de las diferentes invitaciones y diligencias que al efecto fueron hechas. El Congreso prestó su aprobación a dicho arreglo por resolución legislativa promulgada el 24 de diciembre, a pesar de que la ley de 6 de diciembre de 1847 había puesto (según ya se ha visto) como condición del empréstito que *no se fuera a la prórroga de la contrata del guano.*

Fue así como, al amparo de las graves penurias del Estado, y contra los propósitos e indicaciones del Congreso, se fue asentando el dañino sistema de las consignaciones a base de adelantos y de préstamos.

El arreglo con las casas Gibbs y Montané, facilitado por el señuelo de una entrega inmediata de dinero al Erario, implicó, de hecho, el afianzamiento de la situación que los consignatarios habían obtenido. Ambas casas lograron obtener la concesión para exportar guano a los mercados extranjeros.

A fines de1847, pues, la exportación y venta del guano se regía por los contratos celebrados en julio del mismo año con Quirós, Allier y Cía., Gibbs y Puymirol Poumaroux y Cía., por 40 mil toneladas (a esta última casa la sustituyó Montané y Cía.); y en diciembre con Gibbs y Montané por 100 mil toneladas. Además tenían vigencia los compromisos de poca monta contraídos para pagar a José Canevaro, a Blanco y Cía. y a los prestamistas que adelantaron 20 mil libras esterlinas en Inglaterra.



EL ARREGLO CON LAS CASAS GIBBS Y MONTANÉ, FACILITADO POR EL SEÑUELO DE UNA ENTREGA INMEDIATA DE DINERO AL ERARIO, IMPLICÓ, DE HECHO, EL AFIANZAMIENTO DE LA SITUACIÓN QUE LOS CONSIGNATARIOS HABÍAN OBTENIDO. AMBAS CASAS LOGRARON OBTENER LA CONCESIÓN PARA EXPORTAR GUANO A LOS MERCADOS EXTRANJEROS.



**EL DERECHO DE LA COMUNIDAD DE PUQUINA SOBRE EL GUANO DE LAS ISLAS DEL NORTE DE ILO.-** Este derecho hállase mencionado en una resolución del ministro de Gobierno, José Dávila Condemarín, fechada el 1° de febrero de 1848. Al aludir a él lo ratifica. Sin embargo, como habíase efectuado, en fecha 9 de noviembre de 1846, ante el Subprefecto de Moquegua, el remate de una parte del guano adquirido por la comunidad con el objeto de abonar los haberes del preceptor de la escuela de Coalaque, dicha operación fue declarada nula. El fundamento para tan drástica medida estuvo en el principio de que la comunidad hallábase incapacitada para negociar con el guano que extrajera y de que debía continuar en esa situación. El mismo decreto ordenó que la Beneficencia de Tacna pagara el sueldo mencionado. Fue una medida dictada con la finalidad de asegurar que fuera debidamente empleado el producto de las mencionadas islas.

**EL CONTRATO DE LA CONVERSIÓN DE BONOS DE LA DEUDA EXTERNA Y DE CONSIGNACIONES DEL GUANO POR LA CASA GIBBS EN ENERO DE 1849 Y LA RECOMENDACIÓN DEL LEGISLATIVO EN PRO DE CONTRATOS MEJORES Y A FAVOR DE LOS HIJOS DEL PAÍS.-** La presión insistente y enérgica de los tenedores de bonos y del Gobierno inglés, así como las gestiones de algunos especuladores, contribuyeron, como se indica en párrafos posteriores de este mismo capítulo, a que se buscara la manera de liquidar la deuda externa. Formó parte del arreglo para la conversión de los bonos mencionados la contrata hecha con la Casa Antonio Gibbs e hijos el 4 de enero de 1849 para que recibiera a consignación, es decir para que vendiese por cuenta del Estado peruano a cambio de comisiones, todo el guano que se extrajera o se permitiese extraer de todas las islas guaneras del Perú para cualquier parte de Europa desde el 18 de diciembre de 1849 hasta el 19 de diciembre de 1851, con excepción solamente del que fuera remitido directamente a Francia para el consumo de aquel país. La mencionada casa se comprometió a entregar la mitad del producto neto del guano vendido en el Reino Unido, destinándolo al pago de los intereses de los bonos emitidos en la conversión que paralelamente había quedado arreglada.

El contrato con la Casa Antonio Gibbs e hijos fue firmado por el ministro Joaquín José de Osma en Londres el 4 de enero de 1849 y aprobado por el Gobierno el 12 de marzo del mismo

# EL TESORO DEL PERÚ

DEPOSITADO POR LAS AVES DESDE TIEMPOS INMEMORIALES EN LAS ISLAS DE LA COSTA PERUANA, EL GUANO SE CONVIRTIÓ EN UN INSOSPECHADO RECURSO PARA LA EXPORTACIÓN Y PROVECHO DE LOS GOBIERNOS DE MEDIADOS DEL SIGLO XIX.

La naturaleza vino al rescate del Perú y financió el futuro "éxito" de los gobiernos de Castilla. Las frías temperaturas del mar peruano llevan consigo una gran cantidad de restos de plantas (el fitoplancton) que alimentan una gran cantidad de peces y los peces, a su vez, atraen un considerable número de aves. Estas aves viven permanentemente en el litoral, aunque realizan migraciones anuales de norte a sur en procura de su alimento: la anchoveta. Las más importantes de ellas fueron el guanay (produce el 70% de guano y el de mejor calidad), el piquero (produce entre el 25 y 27%) y el pelícano o alcatraz (del 3 al 5%). Hay otras especies de aves marinas pero las tres indicadas brindan el 99% del abono recolectado.

Los vientos moderados y de dirección poco variable, la ausencia de lluvias y la acción periódica de los rayos solares contribuyeron a que, desde tiempo inmemorial, quedaran acumulados en los islotes deshabitados y rocosos y en ciertos parajes del litoral los excrementos de las aves como una masa terrosa de costra blancuzca y olor amoniacal, con un espesor variable que podía ser muy grande. El guano o huanu tenía una alta concentración de elementos químicos. Se trataba, sin lugar a dudas, del mejor fertilizante natural que la humanidad conocía. Los estudios calcularon que cada ave depositaba como promedio 18 gramos de excremento al día. El guanay, por ejemplo, nada y bucea por lapsos largos para capturar sus presas y normalmente produce, a lo largo de su vida, de 11 a 12 kilos de guano directamente aprovechable, además del que deyecta al mar, donde fecunda al fitoplancton, base de la cadena trófica marina. De esta forma, el guano acumulado en las islas creció 20 milímetros al año, 2 metros por siglo. Los yacimientos más ricos se encontraban en las islas Chincha (son tres), densamente pobladas por guanayes y, en menor número, por alcatraces y piqueros. En 1853, un informe calculó que solo en la isla de Chincha Norte existían alrededor de 4 millones de toneladas de guano, produciendo acumulaciones de hasta 30 metros de altura.

Conocido por los incas y redescubierto por la Europa de la Revolución Industrial, el guano se hizo famoso en el Viejo Mundo. En 1841 llegó el primer cargamento a Liverpool (Inglaterra). Su exportación se hizo posible en virtud de la gran demanda de Norteamérica y Europa por elevar la producción agrícola, debido a su crecimiento demográfico. Con esta inusual bonanza, el Perú podía recuperar el tiempo perdido: atraer la inversión e iniciar una vasta política de obras públicas para modernizar al país. De esta manera se inició un crecimiento orientado a la exportación y un período de aparente prosperidad aprovechado por el castillismo.

año y por el Congreso el 6 de noviembre de 1849. Así como en diciembre de 1847 el Poder Legislativo autorizó el empréstito de 850 mil pesos abriendo créditos sobre los bienes y fondos nacionales y tomando todos los arbitrios posibles a excepción del de prorrogar la contrata del guano, así también en noviembre de 1849, al aprobar el contrato Osma-Gibbs sobre consignación y que implicaba, por cierto, una prórroga del sistema existente, resolvió que se provocara en el mundo por medio de los agentes y cónsules una consignación que sea más económica concluida la presente, o el remate por asiento u otro medio de expender el guano más provechoso para la nación, dando siempre la preferencia a los hijos del país". Esta resolución legislativa tuvo mucha importancia en el debate suscitado en 1869 alrededor del contrato Dreyfus.



CUANDO SE INICIÓ LA EXPLOTACIÓN DE GUANO EN GRAN ESCALA EN 1840, SE OPTÓ POR EL *ARRIENDO* DE LOS DEPÓSITOS DEL ABONO EN UN CONTRATO CARACTERIZADO POR LA IGNORANCIA Y LA IMPREVISIÓN.



**RESUMEN SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL GUANO.-** Cuando se inició la explotación del guano en gran escala en 1840, se optó por el *arriendo* de los depósitos del abono en un contrato caracterizado por la ignorancia y la imprevisión. Las ganancias rápidas y excesivas de los arrendadores suscitaron un reclamo del Consejo de Estado y el contrato fue vetado por los tribunales y declarado nulo por el Gobierno. Vino, en seguida, el ensayo de *las ventas en sociedad;* pero choques de intereses individuales las eliminaron. Surgió después el sistema de las *consignaciones* cuyo primer contrato fue celebrado en febrero de 1842. Mediante dicho sistema se encargó a ciertas casas de comercio residentes en el extranjero, y principalmente en Europa, la venta del guano en esos mercados. Los consignatarios quedaron obligados a fletar buques por cuenta del Gobierno del Perú y remitirlos a las islas de Chincha para que efectuaran el respectivo cargamento y a recibir a estos en los lugares de venta para expenderlos al mejor precio posible. De dicho precio salían todos los gastos de conducción y el premio estipulado con los consignatarios, quedando en poder de ellos el sobrante del valor de las ventas para entregarlo en Europa o en Lima de acuerdo con las órdenes impartidas por el Gobierno. Este negocio se complicó por la frecuencia de los empréstitos que los consignatarios hacían a la caja fiscal, presionados por el Gobierno.

Durante una larga etapa la Casa Gibbs y Cía. tuvo prácticamente el monopolio de las consignaciones. La oposición a ellas ya se manifestó en la resolución de 6 de noviembre de 1849 por la cual el Congreso ordenó que el Ejecutivo provocase en el mundo, por medio de sus cónsules u otros agentes, una consignación más económica que la de aquella empresa, concluida que fuera esta; o el remate por asiento u otro medio de expender el guano más provechoso a la nación; "dando siempre preferencia a los hijos del país". Es decir, se hizo un llamamiento a un capitalismo nacional que no existía. Sin embargo, en realidad, como se verá después, confirmó el dominio del sistema de las consignaciones en 1850, 1852 y 1853. Si bien quedaron recortados los privilegios de la Casa Gibbs, fueron ampliados los mercados y aparecieron varias casas de comercio también extranjeras en este pingüe negocio.

**EL EMPRÉSTITO DE OCTUBRE DE 1849 PARA PAGO DE SUELDOS Y PENSIONES Y EL CONTRATO AL RESPECTO CON GIBBS Y MONTANÉ.-** Los apuros del Erario, la urgencia de atender a necesidades inmediatas, los compromisos ya contraídos, los intereses creados fueron una traba para la acción del Estado en lo concerniente al guano y lo rodearon con una malla envolvente. La ley promulgada el 1° de agosto de 1849 autorizó un empréstito con hipoteca del guano hasta por 400 mil pesos a fin de pagar sueldos y pensiones legales. Guillermo Gibbs y Cía. y Montané y Cía. efectuaron dicho empréstito por contrato aprobado el 20 de octubre del mismo año y entregaron 400 mil pesos al contado, más 72 mil pesos en créditos reconocidos de la deuda interna, quedando afectada hasta cubrir la suma antedicha la mitad del producto de todo el guano que se vendiera en el Reino Unido de la

Gran Bretaña y el producto total del que se exportase para otros puntos de Europa, con excepción de Francia. Si en el plazo de 18 meses no eran reintegrados a los contratistas los 472 mil pesos, con el 1% o el 1,5% de interés mensual, según el lugar donde se hiciera el pago, correría un interés del 5% al año sobre el saldo por abonar. El Congreso aprobó este arreglo con fecha 11 de octubre de 1849.

**EL CONTRATO DE EMPRÉSTITO DE MAYO DE 1850 CON LAS CASAS GIBBS Y MONTANÉ POR 384 MIL PESOS.-** Por ley dada el 25 de enero de 1850 que no llegó a ser promulgada, el Gobierno fue autorizado a contratar un empréstito de 384 mil pesos y otro de 800 mil pesos con "la calidad de que no ha de prorrogarse el sistema de consignación actual". Esta cláusula fue suprimida por una resolución legislativa a pedido del Ejecutivo (27 de febrero). Bajo el amparo de dicha supresión fue celebrado el 3 de mayo de 1850 un empréstito de 384 mil pesos con las casas Guillermo Gibbs y Montané con 6% anual de interés hipotecando a favor de ellas 25 mil toneladas de guano de las islas de Chincha.

**EL CONTRATO DE EMPRÉSTITO DE MAYO DE 1850 CON LA CASA GIBBS POR 800 MIL PESOS.-** Otro contrato de 800 mil pesos al 5% de interés anual fue celebrado en Londres por el ministro Joaquín José de Osma con la Casa Antonio Gibbs; dicho arreglo englobó el anterior (16 de mayo). Se obligó ella a hacer el anticipo de 500 mil pesos provenientes del guano por cuenta de lo votado para los gastos ordinarios del presupuesto y también se comprometió a abonar con fondos de la misma procedencia los 120 mil pesos que una ley especial había asignado a la caja de consolidación de la deuda interna. Estos no eran los únicos adelantos hechos por los prestamistas. También había otros por contratos anteriores y que no habían sido reembolsados.

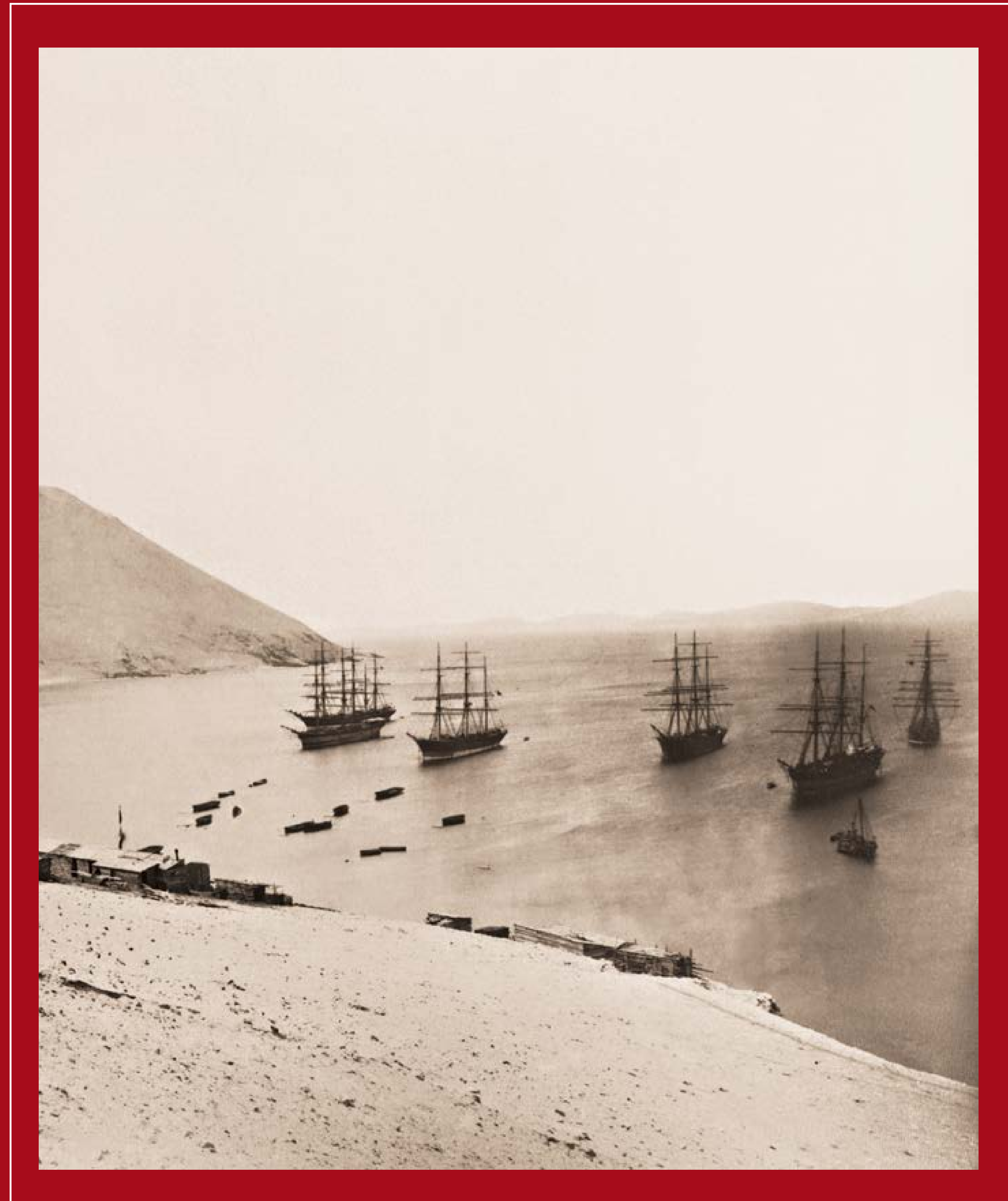
El texto del contrato del 16 de mayo de 1850 no llegó a ser publicado.

**LA PRÓRROGA DE LA CONSIGNACIÓN A LA CASA GIBBS EN MAYO DE 1850 POR CINCO AÑOS.-** Dentro de las antedichas circunstancias el ministro peruano en Londres, Joaquín José de Osma, en uso de la autorización que se le había transmitido para este caso, prorrogó a la Casa Antonio Gibbs, también con fecha 16 de mayo de 1850, la consignación del guano en Inglaterra y demás puntos de Europa, excepto Francia y España, por cinco años contados desde diciembre de 1850, fecha en que concluía el contrato de consignación celebrado con dicha casa el 4 de enero de 1849. Quedó ella extendida así hasta diciembre de 1855. Se estipuló que los consignatarios no cargarían más que el 3,5% por toda comisión por venta, garantía o corretaje. El Gobierno, sobre la base de que la prórroga mencionada estaba arreglada a la ley autoritativa de 25 de enero, la aprobó con fecha 13 de julio de 1850. La operación, llevada en la forma aquí indicada, se realizó paralelamente a otra que se efectuó con capitalistas nacionales, según se verá en seguida.

**LA SERVIDUMBRE DEL ESTADO ANTE LA CASA GIBBS EN ABRIL DE 1851.-** Narra Echenique en sus memorias que, cuando asumió la Presidencia de la República en abril de 1851, solo existían en la Caja Fiscal 46.653 pesos consistentes, en su mayor parte, en documentos por cobrarse, de los que no era posible disponer de inmediato: y agrega que a los empleados no se les abonan sus haberes desde marzo. Existían de otro lado (sigue narrando) una deuda a la Casa Gibbs elevada a más de un millón de pesos en adelantos sobre las ventas del guano, así como otras acreencias contra el Tesoro no cubiertas. Ya era un hecho consumado el acuerdo suscrito en

“(...) EL MINISTRO PERUANO EN LONDRES, JOAQUÍN JOSÉ DE OSMA, EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE SE LE HABÍA TRANSMITIDO PARA ESTE CASO, PRORROGÓ A LA CASA ANTONIO GIBBS, TAMBIÉN CON FECHA 16 DE MAYO DE 1850, LA CONSIGNACIÓN DEL GUANO EN INGLATERRA Y DEMÁS PUNTOS DE EUROPA, EXCEPTO FRANCIA Y ESPAÑA, POR CINCO AÑOS (...)

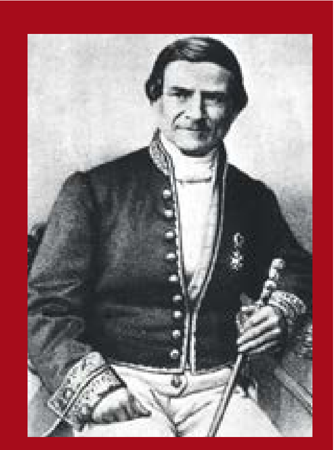




LAS ISLAS DE CHINCHA. En este grupo de tres islas, ubicado frente al puerto de Pisco (Ica), se explotó la mayor cantidad de guano durante el período que va entre 1830 y 1870. Debido a su riqueza, fue blanco de ataques en dos oportunidades: por una escuadra española en 1865 y por la armada chilena durante la guerra del Pacífico.

1849 según el cual, desde el año 1852, debían empezar a satisfacerse los intereses de la deuda arreglada con Chile e Inglaterra así como el pago del interés por la consolidación de la deuda interna cuyo reconocimiento estaba peligrosamente abierto.

**JOSÉ DÁVILA CONDEMARÍN (1799-1882)**



**Político trujillano que fue ministro de Relaciones Exteriores en cuatro oportunidades, desde 1843 y 1845. Fungió también como ministro de Gobierno, Instrucción Pública y Beneficencia desde 1847 a 1849. Dávila fue quien promovió la adopción de estampillas y sellos postales en la Oficina de Correos. Asimismo fue rector de la Universidad Mayor de San Marcos entre 1854 y 1857.**

**EL CONTRATO DE CONSIGNACIÓN NACIONAL DEL GUANO A ESTADOS UNIDOS EN OCTUBRE DE 1850. LA INEXISTENCIA DE GRANDES CAPITALES PERUANOS PARA EL NEGOCIO DEL GUANO EN SUS COMIENZOS.-** El 4 de octubre de 1850 fue suscrito con un grupo nacional de Lima, integrado por Felipe y Federico Barreda, Julián de Zaracondegui, Nicolás Rodrigo y otros comerciantes, un contrato de consignación del guano por diez años para Norteamérica, Francia, España, Brasil, las Antillas y China, mercados que no abarcaba la Casa Gibbs. Los nuevos contratistas, con los que parecía diseñarse una orientación distinta en los negocios del guano, quedaron autorizados para exportar una cantidad fija anual de este producto señalada por el Gobierno y para ofrecer participación en el convenio a cualquier comerciante peruano establecido en el país. En noviembre de 1850 el Gobierno decretó que serían exclusivamente de la cuenta y riesgo de las personas anteriormente mencionadas las responsabilidades en que pudieran incurrir los que tomasen también parte en el negocio. Se formó en 1851 en Lima una Sociedad Consignataria del Guano que, al no reunir capital suficiente, entregó al Estado todos sus derechos; excepto los de Estados Unidos, reducidos de diez a cinco años (22 de agosto de 1851). Así las exportaciones del abono a los demás lugares cuyos contratos no habían sido otorgados volvieron a consignatarios extranjeros, y quedó en evidencia que faltaban entonces capitales nacionales que pudieran afrontar los fuertes costos y adelantos que el tráfico con el fertilizante demandaba.

**EL CARGUÍO DEL GUANO. LAS CONDICIONES DE TRABAJO.-** Según uno de los cálculos hechos, el guano exportado llegó a las cifras siguientes:

- Hasta 1849: 154.533 toneladas
- Hasta 1850: 140.700 toneladas
- Hasta 1851: 199.045 toneladas

El precio máximo de venta en 1851 fue de 28 pesos 2 5/8 reales por tonelada de registro y el de 21 pesos 1 1/4 reales por tonelada efectiva.

El régimen de las consignaciones prosiguió en los años siguientes con una alteración: después de 1860, capitalistas nacionales tuvieron actuación primordial dentro de él.

Los yacimientos que fueron utilizados primero se hallaban, según ya se ha dicho, en las islas de Chincha, cuyo fondeadero es algo abierto; pero como nunca hay vientos fuertes, se está seguro con cualquier tiempo y hay 15 o 20 brazas de agua. El aspecto de estas islas ha sido comparado con el de grandes quesos oscuros, de los que fuesen cortándose pedazos sucesivos. Era una faena penosa la de hacer dichos cortes y llevar el abono a los barcos de vela destinados al carguío.

El laboreo fue hecho con presos, desertores, negros esclavos y unos pocos obreros asalariados, algunos de ellos chilenos.

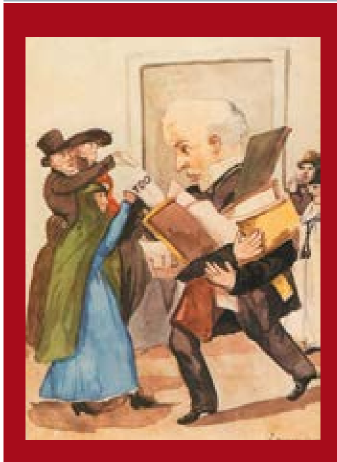
Llegarían a unos doscientos y su trabajo consistía en excavar el producto hasta unas grandes tolvas emplazadas sobre los acantilados desde donde mediante canaletas llegaba directamente a las bodegas de los barcos o a los botes de ellos. El salario se relacionaba con el número de carreras diarias. Estos miserables trabajadores recibían sus alimentos de la empresa y estaba prohibido el uso del alcohol; pero de contrabando lo recibían de Pisco.

En 1849 el Gobierno celebró contrato con Domingo Elías para que extrajera el guano y lo colocase en los barcos de los consignatarios y le pagó 1,5 pesos por tonelada. Elías empleó para esto a braceros chinos, en cuya llegada al Perú también intervino.

El marino sueco G. Skogman que visitó en 1852 las islas de Chincha escribió: "En estos momentos se encontraban en la rada 15 barcos, en su mayoría norteamericanos y todos bastante grandes. Su aspecto exterior denotaba claramente lo desagradable que debe ser la carga de guano. El polvo que los cubría les daba un tono uniforme de color grisáceo amarillento y un aspecto muy odioso. A las tripulaciones les está vedado bajar a tierra a raíz de serias peleas ocurridas anteriormente entre marineros y trabajadores locales".

Juan de Arona escribió en su *Diccionario de peruanismos:* "Los barcos que fondeaban después de una larga navegación, se arrimaban o atracaban a la isla o islote o lo que fuera, cuando les llegaba el turno, tras de estadías más o menos largas (que también esto era materia de especulación) y se procedía a la… *insaculación,* única industria que la explotación de tan efímera riqueza desarrollaba allí mismo y en el continente y aun los braceros ocupados en tan *importante* industria eran chinos traídos del Asia, lo único que debía quedarnos cuando guano, barcos, cargadores, consignatarios y los mil millones de fuertes producidos por aquel, hubieran desaparecido. No prosperaron ideas en el sentido de crear un banco nacional con una parte de las enormes rentas del guano y por lo menos con la finalidad de arreglar la deuda, proteger la industria; hacer caminos y otras mejoras de orden no solo material sino también intelectual".

## EL CASO ZARACONDEGUI



**Julián de Zaracondegui, una de las figuras más prominentes del sector comercial, formó parte de los primeros consignatarios que exportaron el guano a Estados Unidos (1857) y España (1859). Sin embargo, el éxito de sus empresas se terminó a mediados de 1875, al final del *boom* guanero. Pancho Fierro retrató en esta caricatura a Zaracondegui durante el ejercicio de su mandato como ministro de Hacienda del gobierno de Pezet (1864).**

[ TOMO 3 ]




[ **SEGUNDO PERÍODO:** LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO ]

**CAPÍTULO 2** • **I** La implantación del presupuesto en 1846-1847 • El presupuesto de 1848-1849 • La ejecución del presupuesto de 1848-1849 • La Dirección General de Hacienda y el Tribunal Mayor de Cuentas • **II** Abolición de la contribución de castas • Abolición de las medias annatas • La contribución de indígenas • **III** La deuda externa • El arreglo de la deuda Inglesa • **IV** Arreglo de la deuda con Nueva Granada y Ecuador • El arreglo de la deuda con Venezuela • El pago de un millón a los herederos de Bolívar • El arreglo de la deuda con Estados Unidos • El arreglo de la deuda con Chile • **V** La consolidación de la deuda interna. La ley de setiembre de 1847 • La ley de diciembre de 1847 • La ley de marzo de 1848 • La ley de 16 de marzo de 1850 • El pago de la deuda interna hasta marzo de 1851 • Castilla y el crédito de Mariano Vidal contra el Estado • Los sueldos y ajustes de Castilla.

LA IMPLANTACIÓN DEL PRESUPUESTO. CONTRIBUCIONES.
La apertura a la prodigalidad en el arreglo sobre la deuda inglesa en 1849.
La cancelación de las deudas con los países americanos. La tranquila
consolidación de la deuda interna hasta marzo de 1851

# CAPÍTULO [2]

[ I ]

L

**A IMPLANTACIÓN DEL PRESUPUESTO EN 1846-1847.-** Cuando el Perú inició su vida republicana estaba ya en plena vigencia el principio por el que el Congreso determina los ingresos y los egresos públicos.

Las Constituciones de 1823, 1826, 1828, 1834 y 1839 señalaron el régimen de la aprobación legislativa de los presupuestos presentados por el Poder Ejecutivo; y las que establecieron el Consejo de Estado dieron facultad a este organismo para el examen del proyecto respectivo antes de que fuera remitido al Congreso.

Sin embargo, veinte años de vida republicana se sucedieron y cinco Cartas políticas fueron promulgadas sin que se cumpliesen estos preceptos. Dos tentativas para preparar presupuestos, una en el gobierno de La Mar (Morales Ugalde) y la otra en el primer gobierno de Gamarra (Pando) no tuvieron repercusión legislativa. Solo el 21 de octubre de 1845, día anterior al señalado para la clausura del Congreso, el ministro de Hacienda Manuel del Río presentó a las Cámaras el primer presupuesto del Perú, correspondiente al bienio de 1846-1847. El Parlamento se clausuró el día siguiente, sin aprobarlo. El Gobierno lo puso en vigencia, no obstante que reconoció tenía defectos e inexactitudes y pidió a los prefectos que hicieran las confrontaciones de partidas necesarias para depurarlo (4 de febrero de 1846).

Este proyecto de presupuesto, que solo comprendió los egresos públicos, refiriéndose para los ingresos al "Estado de valores" publicado en *El Peruano*, dio, en resumen, 5.961.639 pesos como egresos anuales, y 4.191.800 pesos como ingresos anuales. Sin embargo, en el oficio de remisión el Ministro declaró que, juntas todas las rentas posibles, no alcanzaban a sumar en realidad la cantidad de 4 millones de pesos anuales, sin contar con que el Estado tenía que asumir, fuera de los gastos, presupuestos, las deudas a Colombia y a Chile, los saldos de la guerra civil, los sueldos devengados y otras obligaciones.

En la legislatura de 1847 surgió la angustiosa preocupación ante las necesidades insatisfechas de los empleados públicos y de los pensionistas civiles y militares y fue otorgada, según ya se ha visto, una autorización al Ejecutivo para que contratase un empréstito extraordinario destinado a la cancelación de los haberes pendientes. Cuando se trató de obtener en el Congreso información exacta acerca del monto de estos últimos, el Ejecutivo suministró la cifra de 507.944 pesos. Pero por precipitación u otros causales no incluyó la cantidad de 98.795 pesos que correspondía pagar a la Tesorería de Lima ni los sueldos civiles y militares hasta fines de diciembre (280 mil pesos) ni otras necesidades perentorias como el presupuesto de ambas Cámaras por noviembre y diciembre, las contratas de vestuario y los gastos militares de pago inmediato. Después de restar de las cantidades antedichas, cuya suma ascendía a 1.220.131 pesos, las entradas probables hasta fines de 1847, resultó que, al concluir ese año, la deuda era de 1.025.063 pesos. El Congreso autorizó al Ejecutivo, como se ha visto, para contratar un empréstito sobre el guano con el objeto de disminuir el déficit; pero la ley de presupuesto sancionada en marzo de 1848 aplicó de esa suma 300 mil pesos para los gastos del bienio.

La cuenta general de la República en los años de 1846 y 1847 fue presentada al Congreso de 1848. En 1846 hubo un mayor ingreso de 1.921.284 pesos y un mayor egreso de 64.942 pesos. En 1847 el déficit fue de 957.963 pesos.

El informe que los consejeros de Estado Elías, Quirós y Mendiburu presentaron sobre las cuentas del bienio 1846-1847 y sobre el proyecto de presupuesto para 1848-1849 pudo servir de base para que el Congreso estudiase seriamente el estado de la Hacienda Pública y analizara las reformas y las economías propuestas. No ocurrió así, sin embargo, porque primaron menudas consideraciones políticas y de tipo personal.

**EL PRESUPUESTO DE 1848-1849.-** Como en los primeros tres meses de 1848 se estuviera discutiendo en el Parlamento el presupuesto del bienio 1848-1849, continuó en vigencia el anterior. La deuda heredada de 1847 se juntó a los nuevos gastos no previstos, hasta que principió en junio a regir el nuevo presupuesto, cuyas entradas tuvieron así que atender a las obligaciones antiguas y a las necesidades inmediatas.

El primer presupuesto con sanción del Parlamento fue el de 1848 y 1849, tramitado sin estudio verdadero y promulgado el 27 de marzo de 1848, para que rigiera, como se ha visto, a partir del 1° de junio de ese año. En él se consignó la suma de 10.644.846 pesos bienales, o sea 5.322.423 anuales, como entradas; y la de 10.630.620 pesos bienales, o sea 5.315.310 anuales como gastos, con aumento sobre el de 1846-1847 que el Gobierno había puesto en vigencia sin sanción legislativa.

Sin embargo se habían consignado erróneamente cifras de los ingresos que no estaban de acuerdo con lo recaudado en los años anteriores. Un decreto gubernativo de mayo de 1848 invocó la circunstancia de haber aplicado el Congreso a los egresos nacionales todos los productos municipales y de policía de la República, sin asignar cantidad alguna para los gastos y gravámenes a que estaban afectos, como eran los de salubridad, comodidad e instrucción pública, y tomó de los extraordinarios para el bienio una cantidad para esos servicios inexcusables.

Puede decirse que hubo paralelismo entre los presupuestos de 1846-1847 y 1848-1849. Y es que las fuentes de ingresos y de egresos eran las mismas. Entre los ingresos ostentaban valor preponderante las aduanas (2.308.952 pesos anuales en 1848-1849 con un aumento de 100.000 por el alza de aforos) y la contribución de indígenas (1.326.931 pesos anuales en 1848-1849). Figuraban entre las contribuciones, además, la de patente, la industrial y la de predios rústicos y urbanos. Cifras reducidas correspondían a las rentas del papel sellado, del muellaje, de títulos y tomas de razón, de molinos, de la nieve y de los gravámenes al tocuyo, al tabaco, al papel extranjero y a los licores en el interior; y, por último, el arbitrio consultar, las entradas por el correo, la minería y la moneda (extracción de caudales, callana, derechos de minería), la alcabala de enajenaciones, los arbitrios municipales y otras aun menores. Casi la mitad de los egresos correspondía al Ministerio de Guerra (4.817.899 pesos en el presupuesto de 1848-1849). El segundo lugar en importancias era el del Ministerio de Hacienda (3.044.530 pesos en el presupuesto de 1848-1849). Menos de un millón de pesos sumaban los dos ministerios restantes (960.169 pesos el de Gobierno, Beneficencia e Instrucción Pública y 817.603 pesos el de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos). Para el Poder Legislativo fueron asignados 296.521 pesos; para el Consejo de Estado 127.000 pesos; y para la Presidencia de la República 86.000 pesos.

**LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1848-1849.-** El presupuesto de 1848-1849 presentó algunas irregularidades que fueron denunciadas en el primer año. La comisión del Consejo de Estado encargada de examinar esta cuenta general, la rechazó y se suscitó, con tal motivo, una polémica pública con el director general de Hacienda, José Mariano Román.

En su memoria de 1851 el ministro de Hacienda, Juan Crisóstomo Torrico, informó al Congreso que en 1849 ingresaron al Tesoro Público 4.269.295 pesos, en vez de 5.322.423 pesos que habían sido calculados. Existió, pues, ese año un déficit de más de 1.000.000 de pesos debido a que fueron cometidos errores al formularse los cómputos de los rendimientos de muchos ramos

**El Comercio**

**[ 1848 MAYO 25 ]**

**EL PRESUPUESTO DE 1848-1849. El 25 de mayo de 1848, se publicó en *El Comercio* el presupuesto para el bienio enero 1848 a diciembre 1849, realizado por el Ministerio de Hacienda, a cargo de Manuel de Mendiburu. En él se consignaban los datos del Poder Ejecutivo y Legislativo, Consejo de Estado, Departamento del Gobierno, Beneficencia e Instrucción Pública. El total de gastos de guerra estimados para el bienio, por ejemplo, ascendía a 4.284.763 pesos.**

MAYO
1846
**[ MÉXICO ]**



ESTADOS UNIDOS LE DECLARA LA GUERRA A MÉXICO. LA POLÍTICA EXPANSIONISTA ESTADOUNIDENSE HABÍA LOGRADO ANEXARSE TEXAS EN 1845. AHORA, SE ENCONTRARON NEGOCIANDO CON EL GOBIERNO MEXICANO LA ADQUISICIÓN DE LAS PROVINCIAS DE CALIFORNIA Y NUEVO MÉXICO. PROBLEMAS SURGIDOS DE DICHA NEGOCIACIÓN GENERARON EL CONFLICTO.

y a que se descuidó el examen de algunas particularidades influyentes en la merma o en la escasez de ciertos ingresos. Por otra parte, hubo una entrada de 823.247 pesos, además de la prevista en el presupuesto. Provino ella de más de medio millón de pesos tomados en adelanto y de otras sumas que excedieron los ingresos de varias partidas. El déficit total, deducidos estos mayores ingresos, fue de 229.880 pesos.

Las cantidades recaudadas en 1849, según la misma memoria, ascendieron en sus partidas más importantes a las cifras siguientes:

| | Pesos |
|---|---|
| Aduanas | 1.860.610 |
| Contribución de indígenas | 1.264.339 |
| Contribución industrial | 64.202 |
| Contribución de patentes | 57.201 |

Los gastos correspondientes al mismo año ofrecen en la memoria de Torrico los resultados que se indican a continuación:

| | Gastos efectuados | Sumas votadas |
|---|---|---|
| Guerra y Marina | 2.405.583 pesos | 2.408.949 pesos |
| Hacienda | 1.283.487 pesos | 1 522.265 pesos |
| Gobierno, Beneficencia e Instrucción Pública | 931.822 pesos | 725.294 pesos |
| Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos | 343.347 pesos | 408.801 pesos |

## [ II ]

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y EL TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS.-** La creación de la Dirección General de Hacienda fue ordenada por ley de 14 de enero de 1848. La finalidad de esta dirección fue centralizar los resultados mensuales de lo adecuado, cobrado y datado por las oficinas recaudadoras y pagadoras del Fisco, uniformar la recaudación, evitar los abusos en ella y en la distribución de los ingresos nacionales, proponer los arreglos y mejoras que fueren necesarios, llevar la cuenta general de los ramos de que procedían los ingresos y egresos para saber con exactitud su monto y presentar al Congreso de Estado la cuenta y el presupuesto bienales así como un cuadro de las entradas y gastos correspondientes a cada año. José Gregorio Paz-Soldán, como director general de Hacienda, en cumplimiento de las funciones a él encomendadas, preparó la documentación para el presupuesto de 1850-1851, mejoró el sistema empleado en los presupuestos anteriores (Oficio de 9 de mayo de 1849).

La Dirección General de Hacienda quedó encargada, pues, de las facultades económicas y de las conexas con la cuenta general que habían competido al Tribunal Mayor de Cuentas cuyas funciones así vinieron a concentrarse en todo lo relativo al juzgamiento de ellas. El 8 de marzo de ese mismo año de 1848 se dictó el reglamento del tribunal, que rigió hasta 1875.

**ABOLICIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE CASTAS.-** La ley de 22 de noviembre de 1839 promulgada el 25 de setiembre de 1840 abolió, como se ha visto antes, la contribución de castas. Comprendía ella la contribución personal de los proletarios y también abarcaba a quienes tenían una renta anual, cualquiera que fuese la clase de industria, destino u ocupación de que proviniese. Por una resolución expedida el 8 de agosto de 1842 el Poder Ejecutivo derogó la ley citada e

hizo ilusorios sus efectos, al ordenar la rectificación de las matrículas de contribución con la advertencia de que todo individuo que no fuese indígena debía ser considerado como jornalero y acotado en la cantidad de 3 pesos 4 reales por año.

En 1845 se estaba cobrando en las provincias de Huari y Conchucos la contribución industrial jornalera o de jornaleros. El Congreso acudió en apoyo de la "clase más menesterosa y desgraciada de la sociedad" que "por su propia calidad y circunstancias demanda la especial protección de la Representación Nacional" y declaró extinguida dicha contribución en toda la República por ser la misma derogada por la ley de 22 de noviembre de 1839 (Ley aprobada el 23 de setiembre de 1845, promulgada el 19 de noviembre de 1845). La suprema resolución de 16 de marzo de 1847 mandó que la contribución de jornaleros se cobrase solo hasta el semestre de San Juan de 1846. El tributo de los indígenas quedó como la única contribución personal.

**ABOLICIÓN DE LAS MEDIAS ANNATAS.-** Media annata se llamaba, durante el Virreinato, una pensión que pagaban al Estado los clérigos que obtenían una prebenda y también algunos empleados civiles. Esta pensión consistía en la mitad de la renta del primer año de la prebenda o empleo. Había, pues, media annata civil y eclesiástica. Ambas fueron suprimidas por la ley aprobada el 27 de noviembre de 1847, promulgada el 11 de diciembre de ese año, en cuyos considerandos se decía que este "impuesto desigual" era "desconocido por el sistema político del país".

**LA CONTRIBUCIÓN DE INDÍGENAS.-** En su memoria al Congreso de 1847, el ministro de Hacienda Manuel del Río dejó constancia de que la ley de 1828 que permitió enajenar las tierras ocupadas por los indígenas que supiesen leer y escribir había sido contraproducente para ellos; y agregó que, vendidos los terrenos a las castas, es decir, a los no indígenas, no podía exigirse a estos otra contribución que la predial que, a su vez, no resultaba aplicable, pues el avalúo del producto neto de dichos lotes no excedía los 50 pesos que tenía por base el impuesto mencionado. Expresó también el ministro que el Gobierno deseaba disminuir el tributo para proteger a los indígenas cuyos medios de adquirir no eran tan expeditos; y que la tasa con que estaban acotados gravaba su trabajo personal y era necesario aminorarla tan luego como las urgencias perentorias del Tesoro lo permitiesen o las demás contribuciones recibieran el aumento de que eran susceptibles.

La contribución de indígenas era pagada tanto por los poseedores de tierras como por los que no las tenían. En el "Estado general de las contribuciones directas", que fue presentado entonces al Congreso, la de indígenas ascendía a 1.326.931 pesos, de los cuales 859.049 pesos correspondía a los aborígenes mencionados en primer lugar y el resto a los no poseedores de tierras. El total de las contribuciones directas ascendía a 1.569.084, según estos mismos cálculos.

Uno de los testimonios más interesantes sobre la repercusión que dichas cifras tuvieron, fue el de Vigil. En su obra *Defensa de la autoridad de los gobiernos y de los obispos contra las pretensiones de la curia romana*, al referirse a la inmunidad eclesiástica respecto de las contribuciones y de otras temporalidades, trató de la necesidad de que los impuestos se repartieran equitativamente y aludió a la contribución de indígenas. "¡Qué vergüenza! ¡Qué injusticia!", exclamó Vigil. Al hablar del "pan amasado con el sudor y las lágrimas y la sangre de los infelices" empleó una expresión que sería usada en 1854 en el decreto de abolición del tributo. Reclamó un trato mejor para los indios "recordándoles que son hombres, formándoles la conciencia de su dignidad, con lo que se disminuiría su desconfianza y otros defectos desde que hayan cesado los motivos que las ocasionan". Lamentose de que el ministro Del Río no hubiese presentado al Congreso un proyecto de ley para aumentar las demás contribuciones y disminuir el tributo. Vigil no se manifestó partidario de su abolición violenta. "Estamos convencidos (agregó) de que nada se debe hacer precipitadamente, ni destruir alguna cosa sin que esté a la mano la que habrá de ponerse en su lugar".



LA LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1839 PROMULGADA EL 25 DE SETIEMBRE DE 1840 ABOLIÓ, COMO SE HA VISTO ANTES, LA CONTRIBUCIÓN DE CASTAS. COMPRENDÍA ELLA LA CONTRIBUCIÓN PERSONAL DE LOS PROLETARIOS Y TAMBIÉN ABARCABA A QUIENES TENÍAN UNA RENTA ANUAL, CUALQUIERA QUE FUESE LA CLASE DE INDUSTRIA, DESTINO U OCUPACIÓN DE QUE PROVINIESE.



OCTUBRE 1846 [ PERÚ ] 3

AUMENTO DE LA TASA DE MORTALIDAD EN LIMA. SEGÚN EL REGISTRO DEL MES DE OCTUBRE, OCURRIERON 266 FALLECIMIENTOS EN LA CAPITAL, DE LOS CUALES 92 SON HOMBRES, 79 MUJERES Y 95 NIÑOS. LA MAYORÍA SE DEBIÓ A ENFERMEDADES COMO LA DISENTERÍA, FIEBRES, TISIS, TOS CONVULSIVA Y DOS CASOS DE VIRUELA. LA CIFRA EXCEDE EN 71 FALLECIDOS A LA DEL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR.

[ III ]

**LA DEUDA EXTERNA.-** La deuda externa tenía diversos orígenes. La llamada deuda inglesa o anglo-peruana provenía de los empréstitos de 1822 y 1825 y sus intereses no pagados. Con Chile, además de la deuda de la Independencia por los gastos efectuados en esa época y la parte de un empréstito transferido al Perú en 1823, existía la de las campañas de la Restauración. Se remontaba también hasta la Independencia la deuda con la Gran Colombia. Sumas menores eran adeudadas a Estados Unidos por los reclamos provenientes de ese mismo período aprobados por el Congreso con fecha 8 de octubre de 1846.

**EL ARREGLO DE LA DEUDA INGLESA.-** Las contratas sobre el guano en el mercado de Inglaterra provocaron, como ya se ha dicho, las crecientes demandas de los acreedores del Perú en ese país con el apoyo de su Gobierno, para el arreglo de la deuda impaga desde octubre de 1825.

W. M. Mathew en su estudio sobre ella (*Journal of Latin American Studies*, Cambridge, mayo de 1970) se esmera en dejar constancia de que, a través de muchos años, no hubo presión alguna entre 1825 y la época aquí estudiada, sino únicamente advertencias diplomáticas reiteradas, pero inútiles. Las negociaciones comenzaron en Lima en 1847 y 1848. La Casa Madean Rowe y Co. representó a los tenedores de bonos. Instado a colaborar en un arreglo, el ministro inglés en Lima Adams estuvo en comunicación con el canciller Felipe Pardo y Aliaga entre mayo y octubre de 1848. Por último se decidió que el arreglo fuese efectuado entre los mismos bonistas y un emisario peruano diplomático en la Gran Bretaña.

La ley del Congreso peruano de 10 de marzo de 1848 autorizó al Ejecutivo para liquidar este lamentable asunto. El representante del Perú en Londres, Joaquín José de Osma, celebró el contrato de 31 de enero de 1849 con los representantes de los tenedores de bonos de los empréstitos de 1822 y 1825. Según se dijo, el anuncio de la llegada de Osma a Londres en noviembre de 1848 y el de su misión fueron demorados para que pudieren algunas personas comprar los bonos que se vendían del 30.05% al 36.05%. Subieron ellos hasta el 53% cuando fueron conocidas las negociaciones. Este convenio llegó a ser aprobado, con modificaciones de detalle, por resolución legislativa de 10 de noviembre de 1849. Al efectuar la conversión de los bonos citados se estipuló que sus intereses eran de 6% (cifra que era muy alta) y 3% según

## RAMÓN CASTILLA (1797-1867)

EL JOVEN TARAPAQUEÑO QUE SOÑÓ SIEMPRE CON LA CARRERA MILITAR LLEGÓ A MARISCAL DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE EN DOS OPORTUNIDADES.



**Se enroló en el ejército realista en 1816. Dos años después, en Arequipa, decidió abrazar la causa patriota: emprendió viaje hacia Lima y se presentó ante Torre Tagle y San Martín, quienes lo aceptaron en el ejército libertador.**

**Su participación en la batalla de Ayacucho le valió una mención elogiosa de Sucre. Luego de la capitulación española, Castilla fue nombrado subprefecto de Tarapacá, entonces en territorio peruano. Durante el conflicto con Colombia, se trasladó a Arequipa para organizar a los**

correspondieran a los empréstitos mismos o a los intereses vencidos. La hipoteca permanente de la mitad del producto del guano que fuese exportado anualmente a Inglaterra e Irlanda sirvió como garantía para el cumplimiento de las estipulaciones convenidas. La deuda que el Perú asumió de la manera indicada dio lugar a la emisión de nuevos bonos por la cantidad de 3.736.400 libras esterlinas de la cual 1.816.000 correspondía a los bonos de los empréstitos de 1822 y 1825 y 1.920.400 a los cupones de intereses. De estos bonos, una vez concluido el canje, quedaron por el capital 1.788.800 libras esterlinas y por los intereses 1.891.300 libras esterlinas, o sea un total de 3.680.100 libras esterlinas. El fondo de amortización sería de 1%. Los acreedores británicos pretendieron luego que la amortización se hiciera al precio que tuviesen los bonos en la Bolsa.

Fue pequeña, afirma W. M. Mathew, la cantidad de auténticos tenedores de bonos de 1822 y 1825 favorecidos con el arreglo de la deuda. Mucho se había traficado con esos valores según las circunstancias. Los favorecidos en 1849 resultaron ser unos cuantos capitalistas poderosos en la Bolsa de Valores de Londres cuyas ganancias fueron mayores cuando adquirieron papeles con la certeza de que el arreglo era un hecho inminente. También es verosímil la tesis de que hubo diplomáticos peruanos que se beneficiaron entonces. Eso cree Mathew, para quien lo ocurrido en 1849 en Londres fue producto de conveniencias y especulaciones inmediatas y no de justicia o de obligaciones legales. Este autor sustenta la tesis de que los personeros de la Cancillería británica, desde Aberdeen en 1829 hasta Palmerston en 1848 tan solo otorgaron un apoyo extraoficial a los tenedores británicos de bonos peruanos.

El mismo día en que firmaba el convenio sobre la deuda inglesa, se celebró un nuevo contrato de consignación con la Casa Gibbs para la extracción e importación del guano en el Reino Unido, como se ha referido. El ministro Osma y Felipe Barreda, secretario de la Legación, comisionados para el arreglo de la deuda inglesa, contrataron la conversión de los antiguos bonos con el comerciante de Londres don Cristóbal de Murieta, con 0,5% de comisión para este sobre el valor total sujeto a liquidación y conversión. Al aprobar el Gobierno dicho contrato, asignó a los agentes del Perú; Osma, Barreda, Pedro Beltrán y Francisco de Rivero, el 4% en bonos sobre el valor total de la deuda liquidada y convertida (15 de julio de 1849, aprobado por el Congreso el 6 de noviembre).

Según José Arnaldo Márquez en su opúsculo sobre la orgía financiera del Perú, los dos contratos de 31 de enero de 1849 fueron el verdadero comienzo de esa "orgía".



EL MISMO DÍA EN QUE FIRMABA EL CONVENIO SOBRE LA DEUDA INGLESA, SE CELEBRÓ UN NUEVO CONTRATO DE CONSIGNACIÓN CON LA CASA GIBBS PARA LA EXTRACCIÓN E IMPORTACIÓN DEL GUANO EN EL REINO UNIDO (...)



**reservistas y develó una conspiración del general Santa Cruz.**
**En 1830, el presidente Agustín Gamarra lo nombró su edecán. Sin embargo, discrepancias con el primer mandatario lo alejaron del Gobierno. Apoyó a Orbegoso en su golpe de Estado, pero luego del pacto con Santa Cruz se marchó a Chile. Allí, participó en las expediciones de ese país para acabar con la Confederación Perú-boliviana. Luchó en la batalla de Yungay al lado de Gamarra, quien lo nombró ministro general (1839). Durante la Restauración combatió en la invasión de Bolivia, donde fue hecho prisionero.**
**Como presidente del Perú (1845-1851) estableció el uso del presupuesto, inició la modernización del ejército y la explotación del guano. Durante el gobierno de Echenique, Castilla lideró el descontento popular en su contra y fue proclamado presidente provisorio (1854-1858). En dicho período otorgó la libertad a los esclavos y abolió el tributo indígena.**

JUNIO
1847
[ PERÚ ]



EL DOCTOR JOSÉ CAYETANO HEREDIA (1797-1861), PROTOMÉDICO GENERAL Y RECTOR DEL COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA, FUE INCORPORADO AL COLEGIO DE ABOGADOS COMO MIEMBRO HONORARIO. EN LA CEREMONIA, EL DOCTOR DIJO: "ME CONCEDÉIS UN HONOR DEBIDO MÁS A VUESTRA MUNIFICENCIA QUE A MI MÉRITO, PERO SI UN MIEMBRO QUE PROTESTA CONSAGRARSE EN CUANTO LE SEA POSIBLE, A SOSTENER EL BRILLO Y DIGNIDAD DE ESTA ILUSTRE ASOCIACIÓN MERECE PERTENECER A ELLA, DEBÉIS ESTAR CIERTOS QUE A ESE FIN TIENDEN MIS MÁS FERVIENTES ASPIRACIONES".

[ IV ]

**ARREGLO DE LA DEUDA CON NUEVA GRANADA Y ECUADOR.-** El Perú estaba obligado por el convenio de 18 de marzo de 1823 y por el tratado de 22 de setiembre de 1829 a pagar a Colombia los gastos que hizo esta República para auxiliarlo en la guerra de su independencia. El 15 de enero de 1830 aceptó el representante colombiano las siguientes propuestas que hizo el ministro de Relaciones Exteriores peruano: 1°) Que se adoptase por regla de la liquidación el convenio de 1823; 2°) Que los plazos y términos del pago no se fijaran hasta que no fuese conocido el monto total de la deuda; 3°) Que el interés de ella comenzase a correr desde el día en que estuviera liquidada; 4°) Que dicho interés fuese de 6%.

La comisión liquidadora fijó en 1830 las sumas que señalaban el cargo cierto y el cargo cuestionable a favor de Colombia, sin avanzar más en sus gestiones. En 1848 se produjo un reajuste en dichos cargos; pero el personero colombiano Juan de Francisco Martín exigió, además, el reconocimiento y el pago de cantidades adicionales, cuyo monto hizo elevar a 10.077.609 pesos. Esta cifra fue, en gran parte, rechazada. La demanda colombiana sumó, en total, 11.121.471 pesos. El protocolo de 11 de noviembre de 1848 se limitó a estipular: 1°) El arbitraje de Chile, de conformidad con el tratado de 1829. 2°) El plazo de un año para acudir al árbitro, contando desde la fecha de su aceptación. 3°) La aplicación de los procedimientos de arbitraje y de las reglas para sus decisiones conforme a los usos, prácticas y fórmulas establecidas por el Derecho de Gentes y observadas por las naciones civilizadas. Pero el arbitraje no llegó a efectuarse.

Las negociaciones finales se abrieron en Bogotá el 1° de junio de 1853 durante el gobierno de Echenique entre el ministro peruano José Gregorio Paz Soldán y el canciller neogranadino Lorenzo María Lleras, autorizado especialmente para representar a Colombia y al Ecuador, mas no a Venezuela. Era presidente de Nueva Granada el general José María Obando. Lleras comenzó por ratificar la demanda planteada por Martín. Con esta actitud dio respaldo oficial al aumento unilateralmente efectuado de las cifras que habían sido aceptadas en 1830. Además, incluyó diversos gastos anteriores al convenio de 18 de marzo de 1823 y también el valor del armamento y vestuario de las tropas de Colombia a pesar de que ellos fueron atendidos oportunamente, así como las sumas correspondientes al descuento y la comisión del empréstito colombiano realizado en París en 1822 y más de un millón de pesos por los alcances de dichas tropas, agregando, por último, una cuantiosa cantidad por intereses de la deuda.

Después de un minucioso cambio de opiniones entre Lleras y Paz Soldán, aceptó éste un arreglo sobre la base de considerar como monto total de la deuda la cantidad de 4 millones de pesos. Las razones que lo llevaron a adoptar esta actitud, a pesar de sus instrucciones que le recomendaban aceptar la cantidad de 3 millones, se encuentran en el oficio a la Cancillería de 26 de junio de 1853. Una de ellas fue la conveniencia de no tener dos frentes de tensión internacional, pues se había producido en esos días el litigio con Bolivia. Una vez más le era perjudicial al Perú el hecho de tener numerosos vecinos. Además, Paz Soldán creyó haber logrado una transacción equitativa. Estaba lejos de ser honroso para el Perú prolongar la cuestión desde que la solución de ella resultaba viable por la actitud conciliadora del Gobierno que presidía entonces el general Obando. "Todas nuestras deudas han sido reconocidas, consolidadas y pagadas, a excepción de la de Colombia, deber que con honor llenaríamos adoptando el convenio", decía Paz Soldán. "Se ha procedido (agregaba) con decencia, con decoro y como correspondía a nuestra dignidad y buen nombre".

Separando la parte de Venezuela, quedaron reconocidos a favor de Nueva Granada y del Ecuador 2.860.000 pesos. La cantidad de 100.000 pesos fue entregada de inmediato a Nueva Granada. El interés pactado para toda la deuda ascendió al 4,05% y no al 6% como se acordó en 1830.

El convenio, firmado el 25 de junio de 1853, fue aprobado por el Congreso en sesión de 17 de noviembre del mismo año.

**EL ARREGLO DE LA DEUDA CON VENEZUELA.-** El ministro de Relaciones Exteriores José Manuel Tirado y el representante de Venezuela Lucio Pulido firmaron en Lima el 25 de julio de 1853 un convenio sobre arreglo definitivo de la deuda contraída con la antigua República de Colombia en la parte correspondiente a aquel país. Este acuerdo tuvo las siguientes bases: 1°) Fijar el monto total de la acreencia en 3 millones, de los que correspondían a Venezuela 855.000 pesos por las 28 y media centésimas partes que se le asignaron en la distribución de créditos de Colombia. 2°) Pagar esta cantidad en cortos plazos y en moneda corriente, sin mencionarse intereses futuros a causa de la pronta cancelación de la deuda en cinco oblaciones a efectuarse en dos años. La primera de ellas ascendente a 150 mil pesos se verificó al tiempo mismo de firmarse el pacto.

Fue, pues, distinta la cuantía de la deuda total liquidada en el arreglo de Bogotá y en el de Lima, si bien en aquel, con cifras mayores, los plazos de pago no fueron inmediatos. Venezuela aceptó condiciones más liberales que Nueva Granada. El Perú abonó, pues, 3.715.000 pesos a las tres Repúblicas de la antigua Gran Colombia con 4,05% de interés sobre poco más de 2 millones en dicha cantidad.

El Congreso aprobó el convenio con Venezuela con fecha 22 de noviembre de 1853.

**EL PAGO DE UN MILLÓN A LOS HEREDEROS DE BOLÍVAR.-** Con fecha 23 de octubre de 1853 se ordenó que la Caja de Consolidación expidiera los vales correspondientes al pago, mediante la respectiva inscripción en la deuda interna, del millón de pesos que el Congreso Constituyente puso a disposición del Libertador Simón Bolívar por ley de 12 de febrero de 1825. Inició el expediente don Antonio Leocadio Guzmán, a nombre de los herederos del Libertador. Domingo Elías en su carta al presidente Echenique de 16 de agosto afirmó que Guzmán tuvo que dar 500 mil pesos de gratificación para lograr el reconocimiento. Guzmán negó este cargo el 19 de agosto y afirmó que estaba en su poder "el millón de bonos con *muy pequeña diferencia*", o sea que tenía la suma "*casi íntegra*". Se dijo que en el negocio había participado José María Cotes, venezolano, esposo de una sobrina del Presidente.

Este, ajeno a toda transacción indebida, se dirigió a los herederos antedichos en carta especial para expresarles que atendía su reclamo "como corresponde a la magnanimidad del Perú y a la grandeza de Bolívar". Respondió Fernando Bolívar y manifestó que la suma que no estaba comprometida de antemano en lo que a él correspondía, iba ser dedicada en beneficio de Caracas y otros pueblos que se habían distinguido por su veneración a la memoria del Libertador. Si los demás miembros de la familia no lo hicieren, sería atribuible a su situación desvalida. De la estatua de Bolívar se trata en otro capítulo del presente libro.

Toda la deuda pública del Perú quedó arreglada durante el gobierno de Echenique.

**EL ARREGLO DE LA DEUDA CON ESTADOS UNIDOS.-** El Congreso reconoció 300 mil pesos de deuda a Estados Unidos, cuyo origen estaba en varias reclamaciones por secuestros y prejuicios, al aprobar el convenio entre los gobiernos de Estados Unidos y el Perú de 27 de marzo de 1849. La cancelación final fue hecha en 1853.

**EL ARREGLO DE LA DEUDA CON CHILE.-** Mediante la convención de 12 de setiembre de 1848, entre los ministros Manuel Ferreyros y Diego José Benavente que el Congreso aprobó el 11 de diciembre de 1849, el Perú reconoció a Chile por toda y única deuda la suma de 4 millones de pesos con el interés de 6% anual entre 1852 y 1854 y de 3% desde el 1° de enero de 1854. El pago terminó de efectuarse en 1856 con al cantidad de 250 mil pesos.

Al concluir la primera administración de Castilla solo quedaba por arreglar la deuda con Colombia.



CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1853 SE ORDENÓ QUE LA CAJA DE CONSOLIDACIÓN EXPIDIERA LOS VALES CORRESPONDIENTES AL PAGO, MEDIANTE LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN EN LA DEUDA INTERNA, DEL MILLÓN DE PESOS QUE EL CONGRESO CONSTITUYENTE PUSO A DISPOSICIÓN DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR POR LEY DE 12 DE FEBRERO DE 1825.



SETIEMBRE
1847
[ MÉXICO ]


TROPAS ESTADOUNIDENSES AL MANDO DEL GENERAL WINFIELD SCOTT TOMAN POR ASALTO EL CASTILLO DE CHAPULTEPEC, QUE ALBERGABA AL COLEGIO MILITAR. EL GENERAL MEXICANO MONTERDE PIDIÓ A LOS CADETES QUE ESTUDIABAN ALLÍ ABANDONAR EL RECINTO, PERO ESTOS SE NEGARON Y DECIDIERON PERMANECER DURANTE EL ATAQUE. SEIS CADETES MURIERON ESE DÍA Y LOS DEMÁS, JUNTO A MONTERDE, FUERON HECHOS PRISIONEROS POR LOS ESTADOUNIDENSES.

[ V ]

**LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEUDA INTERNA. LA LEY DE SETIEMBRE DE 1847.-** La bonanza fiscal dio lugar a las leyes promulgadas el 17 de setiembre y el 29 de diciembre de 1847, el 10 de marzo de 1848 y el 16 de marzo de 1850, que ordenaron el pago a los perjudicados en las guerras de la Independencia y en las contiendas posteriores.

La primera ley, de setiembre de 1847, reconoció como deuda del Estado las cantidades que se hubiesen tomado en dinero o en especies para auxilio del ejército a todos los ciudadanos de la República desde 1823. Los interesados debían calificar sus créditos ante las autoridades designadas en las resoluciones vigentes, sin que sirvieran de obstáculo los descuidos de los empleados en la administración pública si de los documentos constaba el crédito.

**LA LEY DE DICIEMBRE DE 1847.-** Por la segunda ley, de diciembre del mismo año, se amplió dicho reconocimiento a todos los créditos registrados o que se registrara, contraídos desde el 19 de setiembre de 1820 y ya no desde 1823, como había prescrito la ley de setiembre de 1847. Los interesados debían probar sus acciones contra el Gobierno con los recibos de los encargados de la recaudación u otras pruebas legales, sin que sirvieran de obstáculo las omisiones en que estos hubiesen incurrido.

**LA LEY DE MARZO DE 1848.-** En la tercera ley, de 10 de marzo de 1848, quedaron fijadas las bases para la liquidación de la deuda interna, mencionando los créditos de que hablaban las leyes de setiembre y diciembre de 1847, así como toda deuda procedente de suministros, cupos, contribuciones de guerra, empréstitos voluntarios o forzosos. El inciso 2° del artículo 4° de esta ley dispuso que cuando resultase dudoso el cargo reclamado contra el Fisco, se resolviese la cuestión de acuerdo con los principios de equidad a favor del acreedor del Estado. El inciso 3° del mismo artículo ordenó que en las deudas contra la hacienda pública no hubiera lugar a excepción de prescripción.

Para el cumplimiento de las leyes de 1847 y 1848 dictó el Gobierno los decretos de 28 de diciembre de 1848 y 24 de abril de 1849, que señalaron el modo de proceder en las liquidaciones y el término para pedirlas. Al finalizar el año de 1849, los créditos inscritos con sujeción a estas disposiciones llegaban a la suma de 3.47.284 pesos.

**LA LEY DE 16 DE MARZO DE 1850.-** La ley promulgada el 16 de marzo de 1850 abrió una nueva etapa en el proceso de la consolidación de la deuda interna. La amplitud de los términos que ella resultó abarcando fue enorme. El artículo 1° al mencionar lo que se reconocía dentro del concepto de esta deuda, tuvo catorce incisos. El primero de ellos abría ya considerable perspectiva: "Los créditos registrados o que se registraren en adelante, conforme a las leyes de 15 de setiembre y 20 de diciembre de 1847 y a las tres bases establecidas por la ley de 9 de marzo de 1848; y, en general, todas las cantidades tomadas por cualesquiera autoridades de la República en dinero o en especies, por empréstitos, cupos, contribuciones parciales de guerra, suministros, depósitos, embargos y secuestros".

Los trece incisos restantes se referían a los siguientes casos, también incluidos dentro de la deuda nacional interna: los sueldos y descuentos adeudados y no satisfechos a los empleados y funcionarios de todas las listas desde agosto de 1821 y los que pertenecieran a pensiones y asignaciones legalmente declaradas; los créditos líquidos contra el Tesoro de la República por arrendamientos, fletes, contratos y alcances de cuentas; las gratificaciones y donaciones que, en recompensa de servicios prestados a la nación, hubiese hecho el Gobierno independiente con autorización o aprobación del Poder Legislativo; los documentos conocidos como billetes, cédulas de reconocimiento de Ancash y de reforma y los intereses de estos si estaban en poder de sus dueños




**UNA MEMORIA SOBRE EL GUANO.** La extracción de guano empezó una carrera ascendente a partir de la década de 1840. En 1846, el mismo año de la notable subida del precio del fertilizante en Europa, Francisco de Rivero presentó la memoria que vemos aquí. En ella, consignaba datos importantes sobre la extracción y venta del material, sus precios en el mercado británico e incluso planos de las islas de Chincha.

AL CONCLUIR EL GOBIERNO DE CASTILLA HABÍANSE PAGADO EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEUDA INTERNA, SEGÚN DIJO EL PRESIDENTE EN SU MENSAJE AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1851, 4.320.400 PESOS.



directos; los reconocimientos hechos por el Congreso de deudas o responsabilidades del Estado o declarados conforme a las leyes por los Poderes Ejecutivo y Judicial; las cantidades que resultaran por letras protestadas, siempre que se hubiesen observado las formalidades prescritas por las leyes; las partes de las presas hechas por la escuadra peruana, comandancia de marina, capitanías de puerto, resguardo de las aduanas y por cualesquiera otros funcionarios o empleados locales, siempre que se hubiera declarado el derecho a ellas en la forma correspondiente; las acciones pendientes en las tesorerías por adelantos o cualquier otro motivo comprobado con documentos fehacientes; los libramientos que las tesorerías nacionales hubieran girado una contra otras en virtud de disposiciones legales desde el 28 de julio de 1821, si los tenedores acreditaban no haber sido cubiertos por las tesorerías pagadoras; el valor de las indemnizaciones debidas a particulares por toda clase de bienes tomados para el servicio público desde el 8 de setiembre de 1820, por las autoridades del Gobierno independiente; los capitales que ganaban en el Ramo de Arbitrios por conocimientos hechos en razón de empréstitos tomados con su garantía y los que ganaban en las aduanas y en la Casa de Moneda de Lima que se habían trasladado o se trasladaren a dicho ramo; las cantidades que resultaban a cargo de la nación por contratos celebrados con cualquier Gobierno del Perú conforme a la ley de 21 de octubre de 1845 (esta ley había declarado que la nación no reconocía los empréstitos que hicieran los extranjeros a los usurpadores del Poder Supremo y las cantidades que hubiesen ingresado en las tesorerías de la República en el tiempo de la Independencia como resto de los depósitos, embargos y secuestros decretados por el Gobierno español).

La deuda interna del tiempo del Gobierno español debía continuar en el estado en que la colocó la ley de 25 de agosto de 1831.

La deuda nacional quedó dividida en dos clases: la del Ramo de Arbitrios y la que en estos dispositivos se estaba consolidando. La primera no recibió modificaciones en los términos en que estaba. Sobre la segunda fue señalado su interés creciente hasta el 6% anual. Todos los documentos de la deuda que se consolidaba se convertirían en vales endosables o vales de consolidación que serían la copia de las inscripciones correspondientes en el gran libro de la deuda interna. Para que un título de crédito pudiese ser inscrito en dicho libro debía proceder: de reconocimiento del Congreso, de declaración hecha por el Gobierno conforme a la ley, o de sentencia que causara ejecutoria.

La ley creó una caja de consolidación en el Ramo de Arbitrios. Como fondos de ella entraron los productos de los orígenes siguientes: los derechos que se exigían con el nombre de arbitrios según el Reglamento de Comercio; el 2% por alcabala de enajenaciones, donaciones, legados o herencias transversales o de extraños; la parte de novenos correspondientes a las gruesas decimales que recaudaban las tesorerías en billetes cuando se practicaban subastas; la cantidad de 120 mil pesos anuales del producto del guano; el 1% que se estableció por derechos de consolidación y que debía exigirse en dinero sobre toda importación de mercaderías extranjeras; los restos de las antiguas cajas de consolidación, censos y temporalidades que estaban en poder del Estado; las capellanías legas y de patronato nacional de libre disposición que se hallaban vacantes o después de muertos los actuales poseedores, y los bienes de los conventos y de las comunidades religiosas de ambos sexos, cuando se extinguieran o declarasen supresos.

El presidente Ramón Castilla y su ministro José Fabio Melgar expidieron el decreto de 5 de mayo de 1850 reglamentario de la ley de 16 de marzo de ese año.

**EL PAGO DE LA DEUDA INTERNA HASTA MARZO DE 1851.-** Al concluir el gobierno de Castilla habíanse pagado en la consolidación de la deuda interna, según dijo el Presidente en su mensaje al Congreso extraordinario de 1851, 4.320.400 pesos. Agregó que su monto podía llegar a 6 o 7 millones. "La ley de consolidación (afirmó entonces) es un principio fecundador que ha brindado al país innumerables beneficios; es una ley de consuelo y de sólidas esperanzas para una multitud de familias; una tabla de salvación en el naufragio de tantas fortunas; un nuevo

elemento de bienestar y orden".

Se volverá a tratar del asunto en relación con el gobierno de Echenique.

**CASTILLA Y EL CRÉDITO DE MARIANO VIDAL CONTRA EL ESTADO.-** Un asunto con el que se intentó dañar la reputación de Castilla durante su primera administración fue el del crédito de los herederos de Mariano Vidal contra el Estado.

Mariano Vidal entregó los últimos caudales de su antigua fortuna en onzas de oro para el suministro de armamento, vestuario y otros artículos destinados a la Primera Expedición Restauradora. Al respecto firmó con el general Antonio Gutiérrez de la Fuente, en Valparaíso, el contrato de 12 de setiembre de 1837.

El crédito de Vidal fue reconocido por decreto de 7 de noviembre de 1838 en la cantidad de 79.965 pesos. El decreto de 13 de junio de 1839 mandó pagar con los fondos del Ramo de Arbitrios una parte de esta deuda, ascendente a 8.444 pesos y le hizo ganar un interés mensual. Doña Julia y doña Margarita Vidal, hijas legítimas y herederas de Mariano, confirieron poder en Buenos Aires el 23 de mayo de 1840 a Ramón Castilla, gran amigo de este, para el cobro de la cantidad restante. Cuando fue ministro de Hacienda, Castilla se abstuvo de reconocer el saldo del crédito por razones de delicadeza y traspasó el poder de que estaba investido a Nicolás Factor Guzmán el 16 de diciembre de 1840. La ignorancia o la insidia pretendieron sostener que Castilla había sido albacea de Vidal, lo cual no era cierto, y que había nombrado a Guzmán desde la Presidencia de la República, suposición también falsa.

Después de siete años y meses en que el crédito de las herederas de Vidal no había sido amortizado ni había ganado intereses y cuando todas las personas que contribuyeron al equipamiento de la expedición restauradora ya habían sido pagadas, el decreto de 10 de octubre de 1846 ordenó el abono correspondiente y lo distribuyó entre las tesorerías de Arequipa, Puno, Cuzco y Moquegua. Este decreto fue anterior a la ley de presupuesto y, por lo tanto, no quedó sujeto a ella. Tampoco se produjo el reconocimiento y la liquidación de este crédito por el Parlamento, pues ninguno de los similares recibió dicha tramitación; además el Congreso de Huancayo aprobó todos los actos administrativos de Gamarra.

Con fecha 14 de Junio de 1848 ordenó Castilla que continuase el pago de las mesadas hasta que fueran cubiertas las que quedaron adeudándose a fines de mayo de 1848, pues el 1° de junio empezó a regir el presupuesto nacional.

**LOS SUELDOS Y AJUSTES DE CASTILLA.-** Cuando Castilla fue prefecto de Puno en 1835 pidió el ajustamiento de sus sueldos y apareció que se le debía cerca de 8 mil pesos hasta 1833; pero esa cantidad no le fue abonada aunque pudo ordenar el pago con el uso de su autoridad.

Recibió más tarde algunas cantidades que no liquidaron íntegramente su crédito que se acrecentaba con el transcurso de los años, y en 1841, estando preso en Bolivia, le fueron enviados 6 mil pesos que, en gran parte, empleó para socorrer a los muchos peruanos que alrededor suyo, cautivos como él, sufrían grandes necesidades.

El ajustamiento hecho por el vocal del Tribunal Mayor de Cuentas, Miguel Muelle, con fecha 16 de agosto de 1849, presentó en la cuenta del haber de Castilla desde el 1° de enero de 1834 hasta el 31 de agosto de 1846, la suma de $ 114.935 y como cantidades recibidas por él $ 81.221. El Estado le debía, pues, entonces, por haberes vencidos a lo largo de este plazo, $ 33.714. El presidente de la República no se había hecho pagar lo que continuaba adeudándole el Estado como jefe del ejército y como funcionario en la etapa anterior a su ascensión a la primera magistratura. De los ajustes de Castilla se volvió a hablar públicamente en el período electoral de 1850 y 1851 y poco después según se verá oportunamente.



MARIANO VIDAL ENTREGÓ LOS ÚLTIMOS CAUDALES DE SU ANTIGUA FORTUNA EN ONZAS DE ORO PARA EL SUMINISTRO DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y OTROS ARTÍCULOS DESTINADOS A LA PRIMERA EXPEDICIÓN RESTAURADORA. AL RESPECTO FIRMÓ CON EL GENERAL ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE, EN VALPARAÍSO, EL CONTRATO DE 12 DE SETIEMBRE DE 1837.



[ TOMO 3 ]




[ **SEGUNDO PERÍODO:** LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO ]

**CAPÍTULO 3** • **I** La consolidación • El monto de la consolidación • Acusaciones sobre la manera como se efectuó la consolidación • Argumentos dados en defensa de la consolidación • Los enriquecidos con la consolidación • Torrico • El costo de la vida • Clausura de la consolidación • **II** El empréstito en Londres y la conversión de la deuda anglo-peruana en 1853 • La conversión de la deuda interna. Los efectos sociales y económicos de la conversión • Mendiburu y su propio juzgamiento • **III** La ley alegre que aprobó los actos del Poder Ejecutivo • **IV** El presupuesto nacional entre 1850 y 1854 • **V** Las rentas públicas permanentes entre 1854 y 1864 • El crecimiento de los gastos públicos y los presupuestos • El presupuesto en 1863-1864.

# LOS EFECTOS DE LA ABUNDANCIA FISCAL SOBRE EL CRÉDITO PÚBLICO

## Los excesos en la consolidación y en la conversión de la deuda interna (1851-1853). El empréstito de 1853. Los presupuestos entre 1850 y 1863

CAPÍTULO



[ I ]

**LA CONSOLIDACIÓN.-** La ley del 15 de setiembre de 1853, la hacienda pública de Chile sirvió como instrumento para abonar los daños causados por secuestros de propiedades, préstamos y donativos forzosos, contribuciones extraordinarias y prorratas impuestas por las autoridades especiales y españolas y patriotas durante la guerra de la Independencia. El gasto ascendió a 1.124.925 y no ofreció dificultades.

En el capítulo anterior se vio cómo las leyes de setiembre y diciembre de 1847, marzo de 1848 y marzo de 1850 autorizaron el reconocimiento y la cancelación de los créditos de los particulares contra el Estado hasta 1845.

La primera de dichas leyes estableció de hecho, según ya quedó señalado, que no constituían un inconveniente para el pago los descuidos de los empleados en la administración pública tratándose de cantidades tomadas en dinero o en especies para auxilio del ejército. Por la segunda de ellas se amplió el alcance de los reclamos y quedó señalada como su fecha inicial el 19 de setiembre de 1820. Según la tercera ley en los casos dudosos que ocurrieran ante los tribunales o el Ejecutivo debían resolverse las cuestiones sobre crédito público de acuerdo con los principios de equidad en favor del acreedor del Estado y sin que hubiere lugar a excepción de prescripción en contra de este. En solo uno de los catorce incisos del artículo 1° el reconocimiento se hizo extensivo a todas las cantidades tomadas por cualesquiera autoridades de la República en dinero o en especies por empréstitos, cupos, contribuciones parciales de guerra, suministros, depósitos, embargos y secuestros. Así fue como tuvieron expedito su derecho a reclamar quienes habían sido dueños de lo siguiente: esclavos enrolados en el ejército; ganados y sementeras que sirvieron para alimento de las tropas; existencias de azúcar, chancaca y otras especies destruidas o capturadas para venderlas al servicio de la causa de la Independencia; fundos rústicos y bienes urbanos a los que se infligió daños. Todo lo que había implicado gastos para el sostenimiento de las tropas patriotas o perjuicios provenientes de ellas entró dentro de la consolidación. También se incluyó en estos pagos los sueldos, descuentos, pensiones, asignaciones, créditos líquidos, arrendamientos, fletes, alcances de cuentas, gratificaciones, billetes, cédulas, reconocimientos, letras protestadas, partes de presas, acciones pendientes, cargos por contrarios, libramientos no cubiertos por las tesorerías y capitales que gravaban tanto el Ramo de Arbitrios como las aduanas y la Casa de Moneda.

El concepto de indemnización recibió el alcance más vasto. No fue necesario comprobar si los funcionarios autores o testigos de los daños habían procedido o no con la debida autorización, o si ellos dieron cuenta del dinero o las especies que capturaron, o si esos recursos fueron aplicados al servicio del Estado. Documentos o firmas de personas difuntas o ausentes podían dar lugar a falsificaciones; e individuos de las más diversas categorías que hubiesen ejercido cualquier autoridad en treinta años de constantes cambios en el personal de la administración pública estaban facultados para otorgar comprobantes o certificados. No fueron establecidos severos requisitos para aprobar los expedientes. Tampoco se formó una comisión depuradora de ellos. Dejó de implantarse, por otra parte, un sistema de previa liquidación general de la deuda.

Las leyes de consolidación fueron, en suma, por su imprevisión e inconsciencia, las principales causantes de los daños y fraudes que hubo en parte de los expedientes formados para dar cumplimiento a ellas.

**EL MONTO DE LA CONSOLIDACIÓN.-** Hasta diciembre de 1851 la consolidación pasó desapercibida y siguió un curso paulatino y normal, tramitándose los reclamos con buena fe aunque no siempre hubiera en ellos total exactitud.

Castilla, como ya se ha referido, expresó en su mensaje al Congreso extraordinario de 1851 que se había abonado 4.320.400 pesos en la deuda interna y que su cancelación no implicaría un egreso mayor de unos 6 o 7 millones. Echenique aseveró en su mensaje al Congreso extraordinario de 1853 que, cuando se hizo cargo del Estado, encontró reconocida la cantidad de 5.237.242 pesos, casi toda procedente de ajustes y descuentos insolutos. Una publicación oficial hecha en 1855 hizo ascender esa suma de 4.880.634 pesos. En todo caso, faltaban por cobrar en 1851 parte de los sueldos devengados de las cédulas de reforma y otros créditos, así como las cantidades que debían indemnizar lo que había sido tomado en dinero o en especies y además las sumas correspondientes a los suministros, cupos y embargos.

La ley de 29 de diciembre de 1851 ordenó que, seis meses después de ser ella publicada, quedasen suspensos la liquidación, reconocimiento y consolidación de la deuda interna en el departamento de Lima y señaló el plazo de diez meses para aplicar análoga medida en los demás departamentos "hasta nueva resolución del Congreso". Los antedichos límites cronológicos fueron el 30 de junio de 1852 y el 30 de octubre de 1852. La dación de esta ley provocó inmediatamente una febril actividad en la formación y el reconocimiento de expedientes.

Según la memoria del ministro de Hacienda, Nicolás de Piérola, en 1853, la Caja de Consolidación había reconocido hasta el 28 de julio de ese año 23.211.400 pesos en total. Esa es también la suma que consignó Echenique en su mensaje al Congreso de la misma fecha, al anunciar que había sido desechado gran número de expedientes de cargo injustificable, y que se habían efectuado en otros considerables rebajas porque eran exagerados.

Un informe especial, emitido el 22 de enero de 1856, señaló, en cuanto a la deuda reconocida solamente durante el gobierno de Echenique, que llegaba al monto de 19.154.200 pesos, distribuidos de la siguiente forma:

| | Pesos |
|---|---|
| ▸Billetes por | 78.300 |
| ▸Cédulas por | 2.120.500 |
| ▸Cédulas de reforma por | 248.290 |
| ▸Letras de Áncash por | 59.000 |
| ▸Expedientes por | 16.648.200 |

**ACUSACIONES SOBRE LA MANERA COMO SE EFECTUÓ LA CONSOLIDACIÓN.-** Según los adversarios de la consolidación y también de acuerdo con un observador imparcial como Enrique Witte, a partir de enero de 1852 comenzaron a hacerse afanosas búsquedas de documentos comprobatorios para las liquidaciones y ajustes de los empleados civiles y militares, y fueron abiertos al público los libros de tesorerías de la República y de las comisarías del ejército. Al mismo tiempo hubo gestiones en las provincias ante los presuntos reclamantes, obteniéndose de ellos en muchos casos cesiones y poderes en favor de personas que gozaban de influencia en Lima. En los expedientes sobre suministros, daños y perjuicios, aparecieron documentos falsificados con firmas de San Martín, Bolívar, Monteagudo y otros, o declaraciones supuestas bajo la firma de testigos y peritos, así como irregularidades en las tasaciones y avalúos. Llegó a



LAS LEYES DE CONSOLIDACIÓN FUERON, EN SUMA, POR SU IMPREVISIÓN E INCONSCIENCIA, LAS PRINCIPALES CAUSANTES DE LOS DAÑOS Y FRAUDES QUE HUBO EN PARTE DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ELLAS.



hablarse hasta de la existencia de una oficina para la preparación de documentos donde empleaban procedimientos químicos, se imitaban letras y firmas y se hacía crecer las cifras. El provecho mayor vino a ser obtenido no por los demandantes mismos sino por personajes poderosos que organizaron expedientes con el nombre de aquellos o los compraron, a veces para obtener las cantidades originarias, a veces para adulterar e incrementar sus cifras y ampararlas con informes amañados. Reclamos que desde sus primeros trámites eran excesivos obtuvieron aumentos; muchas veces llegaron a aprobarse no obstante su nulidad; faltos de firmas, aparecieron con ellas para lo cual bastaba, en caso de duda, el reconocimiento de un escribano. Empleados públicos venales colaboraron a veces en estos manejos. Hubo quien demandó el pago de 15 mil pesos (cuenta Juan Espinoza en su *Diccionario republicano*) y encontró que se le había otorgado 150 mil, cuyo exceso pasó al intermediario. Daños y perjuicios en alguna provincia que llegaban a una determinada cantidad ante el juez de paz respectivo, crecían al pasar por el trámite del avalúo y tasación. Cada expediente recibía informes del Tribunal Mayor de Cuentas y del Fiscal de la Corte Suprema; pero esos trámites no fueron una barrera para los abusos. Después, el presidente de la República, al efectuar el reconocimiento oficial, disminuía, con frecuencia, las cifras en una suma proporcional, descontada la cual el provecho en muchos casos era grande. En cambio, muchos que efectivamente quedaron arruinados por la guerra de la Independencia y las posteriores, no llegaron a ser pagados. Y, por lo demás, se reconoció a los realistas los daños y perjuicios que les habían inferido los patriotas y no se compensó a los patriotas los daños y perjuicios que ocasionaron los realistas.

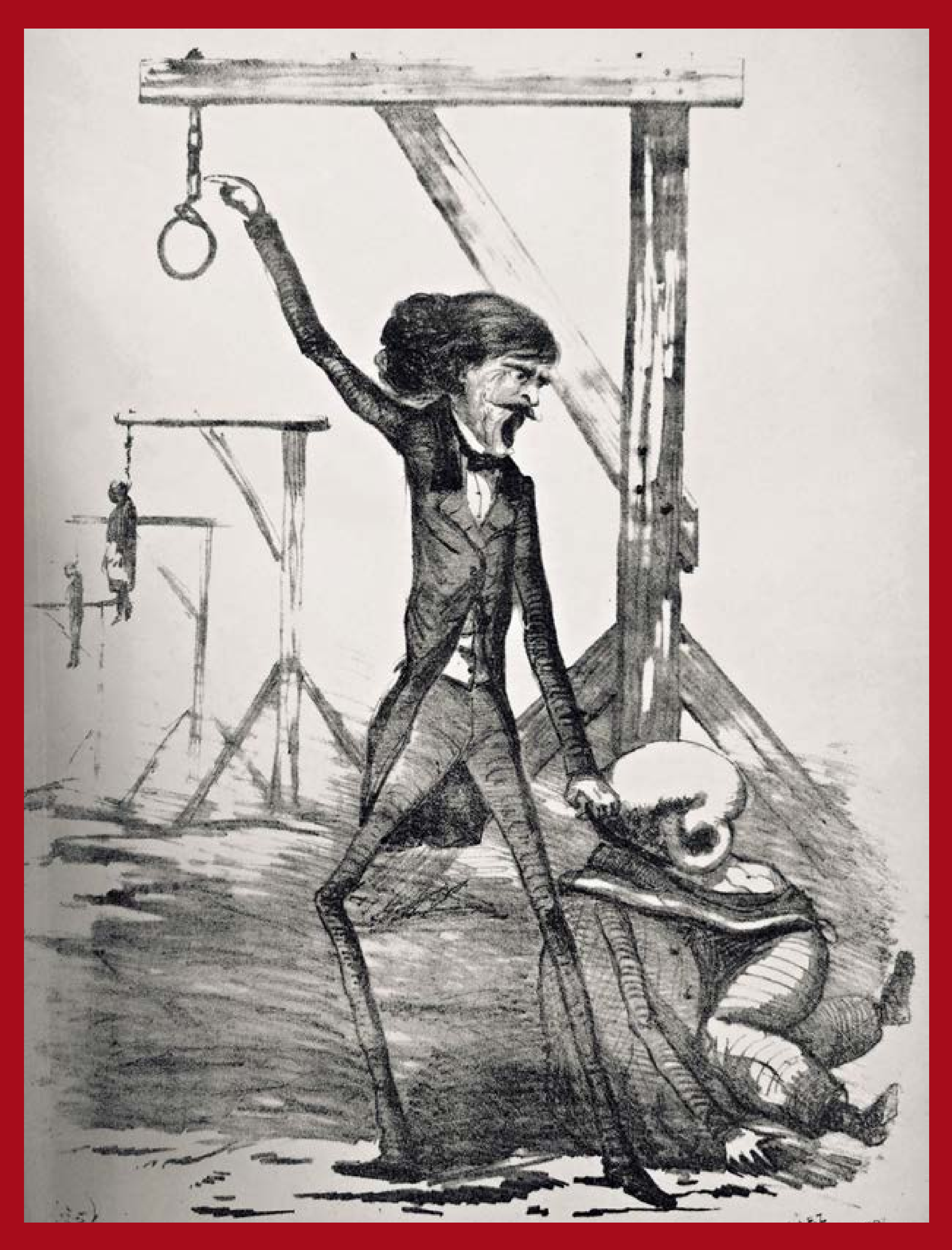
"EL PROVECHO MAYOR VINO A SER OBTENIDO NO POR LOS DEMANDANTES MISMOS SINO POR PERSONAJES PODEROSOS QUE ORGANIZARON EXPEDIENTES CON EL NOMBRE DE AQUELLOS O LOS COMPRARON, A VECES PARA OBTENER LAS CANTIDADES ORIGINARIAS, A VECES PARA ADULTERAR E INCREMENTAR SUS CIFRAS Y AMPARARLAS CON INFORMES AMAÑADOS.



Estas fueron las principales acusaciones de los adversarios de la consolidación. Por otra parte se hizo notar que llegaron a ser indemnizados los ricos sin que ocurriera lo mismo con los pobres. "Cada individuo (escribió Fernando Casós en su folleto sobre la sublevación de 1854) contribuyó por su parte con los elementos de que disponía; el rico puso su contingente de fortuna porque no quiso exponer su persona; el pobre que no disponía de nada puso su más precioso elemento, el elemento vital, su sangre; y el capital del uno representado en dinero, en ganado, en especie, marchó en igual y confundido con el capital del otro contenido entre sus venas, a la ejecución de la obra. Los recursos obligatorios de los individuos formaron, pues, un todo jurídico que no ha podido descomponerse sin que cada una de sus partes tenga perfecta igualdad de reclamaciones y derechos. Y si la sangre derramada, el duelo, el luto, la orfandad y la borrasca deshecha que ha sobrevenido a innumerables familias no puede ni debe repararse, ¿por qué esa célebre paga a los que contribuyeron con sus fortunas?, ¿por qué esa retribución de daños y perjuicios?, ¿Tendrá más eco la justicia de estos que quedaron con algunos capitales que la justicia de aquellos que permanecen hasta ahora sin padres, sin hijos y sin hermanos?".

En los informes que emitió la junta revisora de los expedientes de consolidación nombrada por el Gobierno revolucionario el 16 de febrero de 1855, de la que formaron parte los señores Toribio Sanz, antiguo contador de la Caja de Consolidación, Manuel Ferreyros, Tomás de Vivero y José Fabio Melgar, se mencionó la utilización de documentos falsos en papel común o en simples pedazos de papel aunque tuvieran su origen en alguna autoridad, de firmas apócrifas y de comprobantes simulados. Surge de allí una severa crítica sobre el abuso de la prueba testimonial que determinó reconocimientos de créditos por declaraciones para amparar cargos no hechos en tiempo oportuno. Se alude, asimismo, en los informes citados, a la exageración en el uso del concepto de indemnización o de resarcimiento de perjuicios, a los aumentos de cantidades en los reconocimientos hechos y hasta la venta de informes por empleados del Tribunal Mayor de Cuentas o del Ministerio de Hacienda. Una comisión nombrada por la Convención Nacional, integrada por Juan Gualberto Valdivia, Pedro Gálvez y Santiago Távara, llegó a un veredicto análogo sobre las aprobaciones de créditos hechas de manera ilegítima.

Los juzgados de Hacienda que habían sido establecidos por el Congreso de Huancayo para las causas entre los particulares y el Fisco en las que este fuera demandado o demandante, no



LA CONSOLIDACIÓN. Las indemnizaciones económicas ordenadas para reembolsar a quienes habían contribuido con el proceso independentista en nuestro país, dieron pie a malos manejos y fraudes. Ello se ve claramente en esta caricatura de L. Williez, de 1855. Se titula *A la horca los ladrones* y es una dura crítica a quienes se beneficiaron ilícitamente de este proceso.

ENERO
1848
[ EE. UU. ]
24

SE INICIA LA FIEBRE DEL ORO EN CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS. ESTE DESCUBRIMIENTO TUVO COMO CONSECUENCIA LA MIGRACIÓN MASIVA DE HOMBRES Y SUS FAMILIAS HACIA LA COSTA OESTE NORTEAMERICANA, EN POS DE FORTUNA. LA GRAN CANTIDAD DE MANO DE OBRA, SIN EMBARGO, ACABÓ POR HACER ESCASO EL ORO Y TERMINÓ CON EL FENÓMENO EN 1858, APENAS DIEZ AÑOS DESPUÉS.

intervinieron en los expedientes de la consolidación. Censuró esta ausencia la junta revisora de ellos; pero Echenique replicó que tampoco hubo participación de dichos tribunales en los que fueron tramitados durante el período de Castilla. Además, la ley de diciembre de 1847 había ordenado que los interesados comprobaran *ante el gobierno* sus acciones con los recibos de los encargados de la recaudación u otras pruebas legales sin que "sirvan de obstáculo las omisiones en que hubiesen incurrido". Por añadidura, la ley de marzo de 1848 indicaba que eran de resolución por el *Ejecutivo* las cuestiones de crédito público por ella mencionadas; y la ley de marzo de 1850 entregaba el reconocimiento de los expedientes a una declaración también emanada del *Ejecutivo*. Parecía, en suma, que el legislador había querido establecer para el funcionamiento de las leyes de consolidación trámites análogos a los que seguían dentro de netos cauces administrativos los expedientes sobre ajustes, los contratos entre el Estado y los particulares, los montepíos y las jubilaciones. Por lo menos, esa interpretación podía ser dada a dichas leyes.

Axioma de Derecho era entonces que la prueba testimonial no tenía fuerza alguna hasta que el juez ante quien ella era exhibida no la había declarado bastante. La junta revisora dejó constancia (como ya se ha indicado) de los grandes abusos hechos con esta prueba en los expedientes de la consolidación. Echenique replicó invocando, una vez más, las normas y las pautas laxas fijadas por las leyes pertinentes, en cuya redacción él no intervino.

También se aplicó un criterio muy amplio cuando se trató de los daños y perjuicios. Las leyes mencionaron como susceptibles de ser indemnizadas las cantidades entregadas en dinero o en especie, los suministros, cupos, empréstitos, y otros aportes análogos e incluyeron, además, dentro de sus preceptos "toda clase de bienes tomados". Se consideró que los males inflingidos por la guerra en la propiedad inmueble no quedaban indemnizados mediante la exención del pago de arrendamientos y la disminución de los censos que llegó a ser decretada y de cuyos beneficios gozaron, por lo demás, tanto los perjudicados como los que no lo fueron, con lo cual resultaron favorecidos, en todo caso, los arrendatarios y no los dueños. Análogo criterio se siguió para pagar los esclavos que se reclutó en el ejército, los ganados que las tropas capturaron para su alimentación, las sementeras usadas con el mismo objeto, las caballadas, las existencias en azúcar, chancaca y otras especies que fueron objeto de requisa para venderlas y obtener fondos o para dar raciones a oficiales y soldados por cuenta de sus sueldos o para otras finalidades del servicio. Daños y perjuicios (se afirmó) son los que infiere a un individuo el acto de tomarle sus bienes, privándole con ello de su propiedad, de los medios de que disponía y de los elementos que le suministraban sus utilidades y su fortuna. Y los daños y perjuicios quedaron incluidos con amplitud laxa dentro de los pagos hechos en la consolidación.

La junta revisora emitió 140 informes. Los créditos observados por ella como ilegales ascendieron a la cantidad de 12.180.800 pesos. La comisión que nombró la Convención Nacional tachó el pago de una suma similar.

La imaginación popular dio alcances prodigiosos a la consolidación. Un eco de este rumor se escucha en el *Diccionario de peruanismos* de Juan de Arona. A propósito de la palabra "consolidado" decía Juan de Arona: "Peruanismo histórico-político-fiscal; tuvo su época y ya pasó y aquí no figura sino como una curiosidad histórica. Se llamaba 'consolidado' ahora treinta y tantos años y se siguió llamando así, por algún tiempo, a todos los personajes políticos o militares o de cualquier especie que, amparándose con la ley de consolidación de la deuda interna, aparejaban, fraguaban expedientes descarados por los que aparecían grandemente perjudicados en la época a que se refería esa deuda, que fue la de la guerra de la Independencia, y por tanto, acreedores del fisco". Después de señalar los cálculos iniciales sobre el monto de esta operación y recordar que había sido excedido en 12 millones, pues el total fue de 23, agrega: "Algo análogo debía repetirse en los decenios del 60 al 70 y también con el pretexto de alguna ley, la de obras públicas o ferrocarriles y la de expropiación de salitreras". Termina con la transcripción de los chuscos versos de Mateo Paz Soldán titulados "Consolidación de un expediente en California" donde

exhibe las irregularidades de un proceso de reconocimiento de un crédito según las leyes pertinentes; las falsificaciones abundan en él, así como los pagos a los intermediarios, y el reclamante obtiene al fin "menos quizá de lo que había gastado".

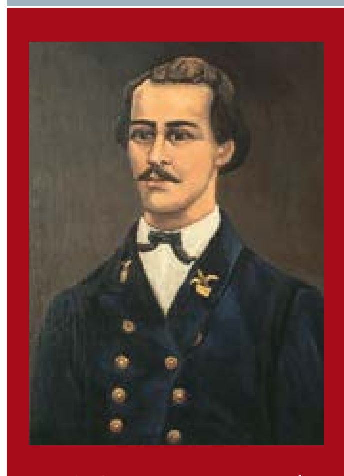
**ARGUMENTOS DADOS EN DEFENSA DE LA CONSOLIDACIÓN.-** El principal testimonio que debe buscarse para la defensa de la consolidación es el del propio Echenique. El Presidente tan vilipendiado con motivo de este discutido episodio de su administración fue pródigo en argumentos para replicar a sus enemigos. Ya se ha hecho referencia a algunas de esas razones.

Lo que en primer lugar hizo notar fue que la comisión revisora nombrada en los días de frenesí revolucionario (y, pudo agregar, la comisión política de la Convención Nacional) resolvieron sin oír a las partes, o sea sin dar lugar a que se defendiesen. El orden y la tramitación seguidos por los expedientes bajo su gobierno continuaron siendo los mismos que habían sido empleados bajo la administración de Castilla. Durante el tiempo que duró el período en el reconocimiento de los créditos entre enero y octubre de 1852, no hubo reclamos ni del Consejo de Estado, ni de los Fiscales ni del Tribunal Mayor de Cuentas. Se trató entonces de cumplir leyes generosas no promulgadas por Echenique. Los reconocimientos fueron publicados en el *Registro oficial* con los nombres de las personas favorecidas, las cantidades otorgadas y el origen de los créditos. No todos los documentos fueron fraguados, ni todos los hechos aducidos pudieron recibir el calificativo de supuestos. Algunos expedientes solo ascendieron a pequeñas cantidades. Más que falsificaciones totales pudo haber en algunos casos aumentos o exageraciones en las sumas demandadas, sobre todo al amparo de testigos complacientes acerca de cuya sinceridad y exactitud no podía dar fe el Jefe del Estado.

De los 23 millones a que ascendió en total la consolidación desde que ella fue iniciada, 9 correspondieron a sueldos y otros cargos análogos y el resto a secuestros, cupos, embargos, contribuciones forzadas, suministros y bienes diversos que las leyes mandaron indemnizar. Echenique adujo que 14 millones en papeles y no en dinero (los papeles valían más o menos un 30% y más tarde subieron a 50% o 54%) no llegaban a una cantidad exorbitante si se toma en cuenta que comprendían el período desde 1820 hasta 1844, y que representaban lo que habían perdido los particulares tanto en las guerras internacionales como en las civiles, por concepto de esclavos, ganados, sementeras, dinero, propiedad urbana y rústica y otras cosas. Solo las indemnizaciones en relación con haciendas específicas como Montalván, San José, San Regis y Caucato absorbieron cada una más de un millón o una cifra cercana a ese monto; si bien la de Caucato no llegó a ser aprobada. Cuando Castilla anunció en su mensaje de 1851 que el monto de la consolidación alcanzaría una cifra mucho menor, fue tal vez (prosigue Echenique) por ignorancia o mala fe y en todo caso nada se había reconocido hasta entonces por indemnizaciones.

El objeto principal de la consolidación era, según sus defensores (y a ellos perteneció resueltamente Echenique aun muchos años después de haber perdido la presidencia), crear capitales y capitalistas nacionales y, de este modo, fomentar las industrias, la agricultura y el comercio, amortiguados o inactivos por la falta de aquellos, haciendo que las riquezas del guano que habían favorecido hasta entonces, sobre todo, a extranjeros, ayudaran a los peruanos. En suma, se trataba de disminuir o atenuar la diferencia que había entre un Estado rico y un país pobre. El mismo Echenique llegó a afirmar en su manifiesto de Nueva York publicado en 1856 que el dinero así entregado a los particulares hizo fabricar o reconstruir edificios arruinados desde la época de los españoles y además "revivir capitales o formarse otros nuevos y recibir un nuevo impulso el giro y el comercio". No participa de esta opinión J. M. Dancuart en los *Anales de la Hacienda Pública* pues según él: "Los capitales de consolidación puestos en circulación en forma de vales endosables fueron a rendir sus provechos en el comercio bursátil como todos los documentos de esta clase y no sin sufrir las desventajas de la falta de capitalistas compradores

**SANTIAGO TÁVARA (1790-1874)**



**En 1826, tras su regreso de Europa, el comerciante piurano establece contactos en Lima con un círculo de intelectuales liberales. En 1833 representó a su departamento en la cámara de diputados en la Convención Nacional, de la cual fue presidente. En 1845 fue elegido senador por el departamento de La Libertad y en 1852, ministro plenipotenciario en Nueva Granada. En 1857 formó parte una vez más del Congreso, esta vez como diputado por Jaén.**

“

FERNANDO CASÓS (...) DIO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FAVORECIDAS Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE ELLAS COMO SI ESOS DATOS HUBIERAN PODIDO SER ACCESIBLES. (...) ACUSACIONES TAN CRUDAS FUERON EL FRUTO DE LAS TREMENDAS PASIONES QUE CONMOVIERON A LOS HOMBRES DE ENTONCES.



y del subido interés corriente en plaza". Sin duda, se refiere a los que no fueron objeto de la conversión de la deuda interna en deuda externa cuyo valor aumentó notablemente, según se ha de ver más adelante en este mismo capítulo.

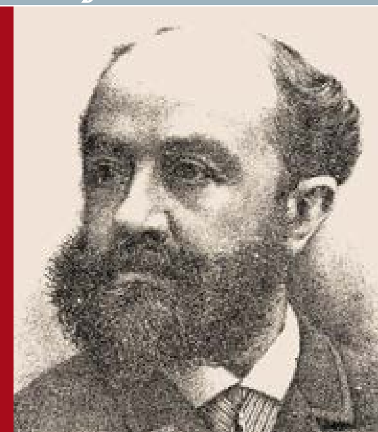
**LOS ENRIQUECIDOS CON LA CONSOLIDACIÓN.-** Mucho se dijo acerca de la existencia de una camarilla que, encabezada por Echenique mismo, fue la principal beneficiaria de la consolidación. Fernando Casós, en su folleto acerca del levantamiento de 1854, dio una lista con los nombres de las personas favorecidas y las cantidades correspondientes a cada una de ellas como si esos datos hubieran podido ser accesibles. Hoy cabe afirmar que acusaciones tan crudas fueron el fruto de las tremendas pasiones que conmovieron a los hombres de entonces. Muchos amigos personales y políticos, parientes y ministros de Echenique, altos funcionarios, diputados, senadores, jefes del ejército y autoridades en departamentos y provincias no participaron en los ajetreos de los "consolidados". El ministro de Hacienda, Nicolás de Piérola y Flores, durante cuyo período se efectuaron las operaciones más dolosas, fue hombre de probidad insospechable y murió pobre. Su antecesor, Manuel de Mendiburu tampoco negoció con este asunto. En el examen y la resolución de los expedientes no demostró el Presidente interés culpable para atender a algunos por codicia personal. Llegada la fecha en que finalizó el plazo dado por la ley, procuró que estuviesen tramitados todos los que estaban en estado de resolución.

Se ha mencionado ya que Echenique aceptó que, en ciertos casos, pudo haber aumentos o exageraciones en las cantidades reclamadas y concedidas al amparo de testimonios propicios. Del mismo modo, no negó que pudieron existir más graves anomalías si bien les atribuyó un carácter excepcional. ("Yo no dudo que se hayan falsificado documentos cuyo hecho conoce seguramente el público y por eso es que se da asenso al rumor, pues aun a mi noticia llegó que se hacían o proyectaban falsificaciones", dijo en su manifiesto de 1858). Igualmente reconoció la existencia de unos cuantos beneficiarios particulares. "La riqueza formada de tres o cuatro personas que supieron aprovecharse negociando particularmente con los verdaderos acreedores y causaba una envidia general" aparece mencionada por él en su manifiesto de Nueva York en 1856 como uno de los orígenes de la sublevación de 1854.

Suyas son también las siguientes palabras: "A excepción de unos pocos, cinco o seis, repito, que hicieron grandes capitales con la consolidación y entre los que hay algunos que fueron y son

## JUAN DE ARONA (1839-1895)

SEUDÓNIMO DE PEDRO PAZ SOLDÁN Y UNANUE, FUE UN PROLÍFICO ESCRITOR LIMEÑO CUYA OBRA SE NUTRIÓ DE VIAJES Y LECTURAS.



**Instalado en el Perú después de viajar por Europa y el Cercano Oriente, ejerció el magisterio en el Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, y en 1871 fue incorporado como catedrático de literatura griega y latina en la Universidad de San Marcos. También incursionó en el periodismo. Sus artículos fueron publicados en *El Comercio* y El *Correo del Perú*. En 1863 publicó *Ruinas* y en 1867, *Cuadros y episodios peruanos, La España tetuánica y la pinzonada* y *Los médanos*.**
**En 1869 redactó el semanario *La Saeta*, el cual tuvo seis**

enemigos míos, ¿cuáles son los demás amigos enriquecidos?". Al manifiesto de 1858 pertenecen las siguientes frases: "Indudable es, pues lo manifiestan los resultados y la improvisada riqueza de unos pocos, que hubo comercio en esto. ¿Pero qué culpa puedo tener yo de ello y en qué parte de la tierra no se hacen en semejantes circunstancias esos negocios, en qué asunto de esta naturaleza no hay en Lima tales negociantes?". Y en el mismo documento, después de mencionar la creación de capitales y capitalistas nacionales, agrega: "¿Qué importa que se hubieran enriquecido unos pocos cuya riqueza también quedaba en el país y contribuía a la realización de estos beneficios?".

En todo caso el propio Echenique no negoció con expedientes ni formó parte de los "nuevos ricos". "El que menos aprovechó los desórdenes financieros de la última administración fue su jefe", escribió Juan Vicente Camacho en las *Cartas turcas* en 1855, en plena efervescencia del apasionamiento revolucionario. Llegó solo, según su propia confesión, a tener 43 mil pesos en vales en consolidación, 13 mil procedentes de sueldos cuya cédula le fue dada después de reconocida la deuda en el gobierno de Castilla y 30 mil con que se canceló la cédula de su reforma otorgada en el año 1836. José Arnaldo Márquez, en su opúsculo sobre la orgía financiera en el Perú, acusa a parientes y funcionarios de Echenique; pero agrega que este no hizo negocio alguno y que salió del mando con una deuda considerable a su suegro.

El mismo Echenique, en su manifiesto de Nueva York, dio los nombres de algunas de las personas generalmente señaladas como partícipes en los expedientes de la consolidación: el general Juan Crisóstomo Torrico, el coronel Felipe Rivas, el chileno Juan José Concha y don Manuel María Cotes. Witte afirma que Rivas y Concha fueron agentes de Torrico [1].

En cuanto a Torrico, lo emplazó a que dijera, bajo palabra de honor, si negoció con él en dinero o en vales.

Respecto de Rivas afirmó que ni conocimiento tuvo de los expedientes en que había intervenido o que giraba "y aun ignoré (agrega) la fortuna que había hecho hasta después de cerrada la consolidación; siendo la primera noticia que de ella tuve, comunicada por el General Torrico, pero sin que yo tuviese siquiera conocimiento de los expedientes. Es verdad que quiso, después ya de que la consolidación se había cerrado, obsequiar a mi señora por bondad un juego de alhajas que se me dijo ser del valor de siete mil pesos y este obsequio no fue admitido a pesar de sus instancias".

[1] *Enrique Witte, comerciante alemán avecindado en Lima, dejó unas memorias que permanecen manuscritas. Su dueña actual es la señora Eloida Garland de Montero.*

**JUAN CRISÓSTOMO TORRICO (1808-1875)**



**El general limeño llegó al poder en 1842, luego de deponer a Manuel Menéndez. Sin embargo, otro caudillo, Francisco de Vidal, derrotó a Torrico y le arrebató el mando. Luego de su destierro en Chile (1842-1844/1849-1851), regresó al Perú y fue nombrado ministro general (1851) y ministro de Guerra (1852) durante el gobierno de Rufino Echenique.**

**números (agosto a setiembre). Fue allí donde usó por primera vez su seudónimo. Ingresó a la vida política en 1872 como jefe de la Sección de Ultramar en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Cinco años más tarde fue nombrado encargado de negocios ante el Gobierno de Chile. Allí, descubrió la conspiración en contra del Perú por parte del Gobierno Chileno. Apoyó en la declaratoria de guerra (1879) y peleó durante el conflicto.**

**Tras la guerra fue ministro residente en Buenos Aires (1884) y en Brasil (1885). Entre sus obras se encuentran los artículos publicados en *El Chispazo* (1891-1893), el *Diccionario de peruanismos* (1883-1884), *Sonetos y chispazos* (1885), *Canto a Lesseps* (1886) y las comedias *El intrigante castigado* (1867), Más*, menos y ni más ni menos* (1871), *Pasada pesada en posada* (1883) entre otras. Además de ensayos históricos y sociológicos, como *La inmigración en el Perú* (1891), *La línea de Chorrillos* (1894) y *Memorias de un viajero peruano,* que dejó inédito.**

[1]



[2]



HUMOR POLÍTICO. Durante la consolidación, el caricaturista L. Williez representó magistralmente la coyuntura política de nuestro país. En *Gratitud de los gallinazos* (1), acusa al ministro de Guerra Crisóstomo Torrico de favorecer ilícitamente a sus allegados con reconocimientos de consolidación. En la siguiente caricatura (2), alude a una acusación de Fernando Casós contra el ministro José Gregorio Paz Soldán, quien aparece representado como un ladrón de caminos, por sus supuestos manejos indebidos con los fondos de la consolidación.

Que jamás Concha visitó su casa, ni habló con él pública o privadamente, afirmó en seguida. "Verdad es (afirma a continuación) que muchos días después (de cerrada la consolidación) mandó a mi señora una caja de rapé de oro, por mano del general Torrico y la recibió ella a instancias de dicho general".

Manuel María Cotes era primo político de Echenique. Este asevera (contra una versión muy difundida) que no tramitó un expediente y que no se le reconoció un crédito ni se le dio un billete. "El señor Cotes no negoció en este giro. Si billetes ha tenido después, ellos han sido comprados en el comercio, como los compra cualquier negociante y podría él manifestar cómo y de quiénes los ha comprado; podría decir que aún tiene en su poder entre los billetes comprados uno de 60 o 70 mil pesos que se reconoció en tiempos de Castilla por deuda a la testamentaría de un señor Vidal de que él era albacea".

Aparte de las personas mencionadas hubo otras, cercanas a Echenique, que hicieron uso de su influencia política en esta oportunidad. Una de ellas fue La Fuente. Mendiburu escribió en el artículo biográfico que dedicó a este militar y político: "Aunque La Fuente sacó provecho de la consolidación de la deuda interna, de ningún modo fue lo que se dijo. Él hizo algunos negocios comprando expedientes e interesándose por varias demandas, pero absolutamente no entró en falsificaciones, ni tenemos noticia de que por medio del fraude hubiese gravado a la nación con el reconocimiento de créditos supuestos o de fabulosa nombradía".

Que hubo otros personajes cercanos al Gobierno interesados también en la consolidación parece indudable. "Me será permitido recordar a V. E. (escribió Elías en su primera carta a Echenique el 12 de agosto) lo acaecido conmigo y el señor Mendiburu en la primera consolidación con motivo del reconocimiento de los 196 mil pesos decretada a favor del señor Aparicio; pues habiéndole yo dicho al enunciado señor Mendiburu que ese reconocimiento iba a causar la ruina de la patria, me contestó que él era del mismo parecer y que sin embargo había tenido que firmar el decreto por solo complacer a V. E.; todo lo que me apresuré a poner en su conocimiento porque el señor Mendiburu no me lo había dicho en secreto y quise aun que V. E. lo llamara en ese mismo acto para sostenerle a su presencia lo que él me había indicado; y entonces V. E. me repuso que el interesado había sido el Dr. Herrera".

También José Arnaldo Márquez cita el caso de Aparicio como una muestra de concesión indebida que la debilidad de Echenique otorgó a Bartolomé Herrera.

En resumen, al amparo de leyes pródigas y de su cumplimiento poco estricto por el empirismo o la lenidad administrativos fueron aprobadas una cantidad de demandas indebidas, exageradas o preferidas, en las que intervinieron a veces hombres públicos cercanos al régimen y en otros casos intermediarios no identificados con él. No todos los amigos, funcionarios y adeptos de Echenique tomaron parte en estos negocios. Echenique pecó solo por su carácter bondadoso, condescendiente, confiado y sin malicia y se sorprendió luego al verse horriblemente vilipendiado y calumniado. Por razones políticas, la opinión pública llegó a ser impresionada con versiones fantásticas acerca de este asunto. Varios de los enriquecidos se apresuraron a lucir carruajes o joyas. Algunos aparecieron en las mesas de juego de Chorrillos con ostentosas apuestas. Uno que otro se retiró al extranjero. Hubo los quejosos de quien los acababa de favorecer, vituperando en público sus prodigalidades. Al negarse Echenique, como ha de verse en seguida, a reabrir la consolidación, los desahuciados pretendientes engrosaron las filas de la oposición. No faltaron entre los revolucionarios quienes habían medrado antes. Y en la hora del peligro y de la desgracia casi todos volvieron la espalda al Presidente convertido en víctima.

**TORRICO.-** Mendiburu no dejó dudas en relación con el hecho de que consideraba a Torrico como el principal beneficiario de la consolidación. "Trató (escribe en la biografía dedicada a este personaje) de buscar clientela y atraer muchas voluntades que creyó asegurar con ascensos y



VARIOS DE LOS ENRIQUECIDOS SE APRESURARON A LUCIR CARRUAJES O JOYAS. ALGUNOS APARECIERON EN LAS MESAS DE JUEGO DE CHORRILLOS CON OSTENTOSAS APUESTAS. UNO QUE OTRO SE RETIRÓ AL EXTRANJERO.



EL PROPIO ECHENIQUE, EN SU MENSAJE DEL 28 DE JULIO DE 1853 Y A TRAVÉS DE PREMIOSAS GESTIONES PERSONALES PIDIÓ AL PARLAMENTO QUE DIESE POR DEFINITIVAMENTE CERRADA LA CONSOLIDACIÓN. HABÍA PROYECTOS PARA REABRIRLA DESPUÉS DE HABER SIDO CLAUSURADA EN OCTUBRE DE 1852.



colocaciones merecidas o no. Sitiado por un concurso de hombres de mala conducta y de afamados villanos que engreía siempre, para asustar con ellos, se veía ahogado con sus demandas y en apuros para satisfacerlas. Declarose protector de las demandas que hacían los de su bando para que el Gobierno reconociese cantidades de que la nación debía responder. Hizo él diversos negocios comprando por medio de sus satélites documentos y derechos no muy purificados ni expeditos y como se veían consolidadas estas acreencias, propagase, entre los del círculo de Torrico, el deseo de hacer lo mismo y adquirieron créditos a poca costa, desahuciando o desanimando a los dueños de ellos y abusando de su incapacidad. El Ministro, allanando los inconvenientes en las oficinas, hasta con mandato recababa los derechos. Aun se abrogó la facultad de sustanciar por el Ministro de Guerra muchos expedientes que después los pasaba como concluidos al Ministerio de Hacienda para su conocimiento. La fácil ejecución de estos pasos avivó la codicia de los que, con descaro nunca visto, no hubo exceso a que no se lanzaran en materia de falsificaciones y supercherías para engañar al Gobierno y dar existencia a gruesos capitales". "Para no extender este cuadro odioso, diremos que el Presidente obraba alucinado en los casos en que no pasaba a sabiendas los escandalosos créditos cuya admisión no se atreviera a negar a Torrico. Tenemos evidencia de que entre este general y sus principales satélites –Rivas, Concha, Coz, entre otros– se juntan más de 4 millones de pesos situados en la Caja de Consolidación. Y porque sería muy escabroso, difuso y desagradable escribir cuanto sabemos y aun nos consta sobre los manejos del partido de Torrico en el negocio consolidación de la deuda interna, nos negamos a seguir tratando de ello y a poner los nombres de muchas personas que, a su sombra y por su mediación, consiguieron, con injusticia y mengua del Gobierno, poseer lo que no era justo cargar sobre el Erario sino en cantidades mucho menores, esto es fuera de lo que, por ser del todo nulo y supuesto, no debió reconocerse pero ni admitirse siquiera a la vista de las autoridades".

Mendiburu censura también que Echenique, por complacer a Torrico, mandase que 21 mil pesos impuestos a interés por las cajas de los cuerpos en el Ramo de Arbitrios, pasasen a tesorería a disposición del Ministerio de Guerra bajo el pretexto de que se iba a refaccionar cuarteles. "El dinero fue repartido a varios jefes de la predilección de solo Torrico… Los cuarteles no se compusieron y este escándalo público se aumentó con las dificultades que sobrevinieron para que el Ramo de Arbitrios pudiese llenar sus compromisos".

Según Witte, fue uno de los pocos en guardar la fortuna obtenida durante la consolidación. En 1875, escribió que seguían siendo ricas la viuda de don Juan Crisóstomo y la de Cotes.

**EL COSTO DE LA VIDA.-** No hay testimonios fehacientes que amparen la afirmación de Heraclio Bonilla en el sentido de que se elevara el costo de vida para las clases populares en la época de la consolidación.

**CLAUSURA DE LA CONSOLIDACIÓN.-** El propio Echenique, en su mensaje del 28 de julio de 1853 y a través de premiosas gestiones personales pidió al Parlamento que diese por definitivamente cerrada la consolidación. Había proyectos para reabrirla después de haber sido clausurada en octubre de 1852. "Si se prorrogara el plazo del reconocimiento y consolidación (afirmó entonces categóricamente en dicho documento oficial) las rentas no podrían hacer frente a los intereses de los nuevos capitales; y dejando de cubrirse alguna vez, descendería hasta su ruina el crédito nacional y podría resentirse hasta la base en que descansa la estabilidad social… Evitad un mal que sería peor que las calamidades pasadas. Quede, pues, cerrada la consolidación de la deuda interna".
En el transcurso del año 1853 se hizo, sin embargo, una intensa campaña periodística a favor de la reapertura de ella. Díjose que faltaban muchos expedientes justos por reconocer, que gran

cantidad de gente interesada no supo a tiempo el plazo perentorio dado en 1851 y que entre esa muchedumbre abundaban los pobres y los provincianos. Se aludió a que anteriormente solo unos cuantos privilegiados habían sido los beneficiarios. Hubo quien pidió la rebaja en el interés de los vales, para hacerlos menos onerosos. También se mencionó el argumento jurídico de que no había lugar a la prescripción en esta clase de deuda pública y el de que la ley de 1851 tan solo ordenó la "suspensión" en el pago de ella hasta que el Congreso decidiera lo conveniente. Pidiéronse medidas oportunas contra el fraude. La inmensa riqueza de las islas guaneras fue aludida como fuente de recursos que debía servir para atender a la necesidad de crear capitales e industrias nacionales. No faltó quien afirmara que había diputados y senadores dueños de expedientes o comprometidos a ser agentes de ellos. El monto de la nueva consolidación llegó a ser estimado en la cifra de 50 millones. Entre los diversos escritores favorables a la reapertura estuvo Manuel M. del Mazo, cuyo seudónimo era Ibrahim Clarete. Los diputados por Huamachuco Nicolás Rebaza y Pedro Torres Calderón se dirigieron, con fecha 25 de julio de 1853, al Ministro de Hacienda para denunciarle que en su provincia habían sido falsificados documentos sobre daños y perjuicios causados por el ejército libertador, con el fin de utilizarlos luego en Lima para el caso de que la consolidación se reabriera. El ministro Nicolás de Piérola respondió con fecha 3 de agosto: "El Gobierno se ha instruido con el mayor interés de los hechos que USS. refieren y reservándose el tenerlos presentes en su oportunidad me ha ordenado que conteste a USS. que aprecia debidamente el celo y patriotismo que, sin duda, movieron a USS. a escribir la referida comunicación".

Según Echenique, su actitud de energía y prudencia, revelada en la clausura de la consolidación y en su tenacidad para mantenerla, que él extremó al no convocar nuevamente a sesiones parlamentarias en 1853, ante el fundado temor de que llegara a ser restablecida en el curso de ellas, vino a ayudar a su impopularidad, pues quienes tenían expedientes preparados no se lo perdonaron.

La ley de 19 de noviembre de 1853 condenó la deuda contraída hasta 1825; la que comprendiera el tiempo corrido desde 1826 hasta diciembre de 1845 sería cancelada en la mitad en todas las oficinas de la República en el acto que los deudores entregaran la otra mitad en vales de consolidación; las deudas fiscales correspondientes a los períodos que abarcaba la ley y que se descubriesen después de publicada y las anteriormente mencionadas tendrían un plazo improrrogable de diez y ocho meses.

Por otra parte, en el manifiesto que publicó en Valparaíso en 1858 el mismo Echenique reveló que, entre sus planes, había estado el de abrir de nuevo la consolidación creando juntas de funcionarios de Hacienda y del Poder Judicial que intervinieran en la depuración de los expedientes y remitiendo al Congreso la lista de los acreedores con las cantidades que les fueran reconocidas para que al nuevo presidente de la República correspondiera abonarlas. Agregó que, igualmente, había pensado en la consolidación y el reconocimiento de las deudas del Consulado, el tabaco y la minería. En total, calculaba que todo ello importaría 16 o 17 millones de pesos más. Lástima grande que no tuviera las mismas prudentes iniciativas para regular el procedimiento de la consolidación en el año 1852.

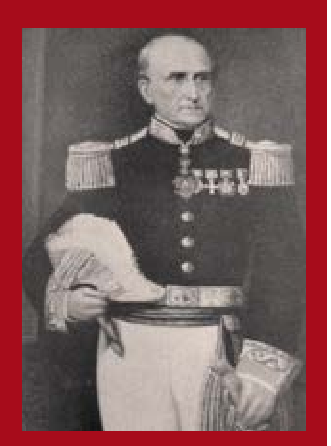
## [ II ]

**EL EMPRÉSTITO EN LONDRES Y LA CONVERSIÓN DE LA DEUDA ANGLO-PERUANA EN 1853.-** El arreglo de la deuda anglo-peruana, firmado en 1849, había producido serias dificultades. De resultas de él fueron emitidos dos clases de bonos. Los correspondientes a la primitiva deuda, llamados activos, percibieron un interés de 6%, como había ocurrido con los empréstitos de la guerra de la Independencia: la amortización forzosa era solo de un 1% anual de esos papeles. Los bonos llamados diferidos provenían de la deuda acumulada por los intereses impagos; ganaban el interés de 3% y su amortización debía efectuarse en plazo posterior. Fue asignada, para el pago de todos los intereses y de las amortizaciones mencionadas, como ya se ha repetido, la mitad de los productos




PERÚ Y CHILE FIRMAN UN CONVENIO POR EL CUAL ACORDARON CANCELAR TODOS LOS RECLAMOS Y DEUDAS PENDIENTES ENTRE LOS DOS PAÍSES. LOS MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS MANUEL FERREYROS (PERÚ) Y DIEGO BENAVENTE (CHILE) ARREGLARON LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA PERUANA DE 6.800.000 PESOS A 4 MILLONES DE PESOS.

**MANUEL DE MENDIBURU (1805-1885)**



**El militar limeño participó en el ejército peruano desde la proclamación de la Independencia y luego en las campañas a Intermedios, en la batalla de Zepita, en la guerra contra la Gran Colombia, entre otras acciones. Respaldó a Salaverry, lo que le valió el destierro durante los años de la Confederación. Tras la batalla de Ingavi, regresó a Lima y ejerció el cargo de ministro de Hacienda durante el gobierno de Torrico.**

del guano vendido en Inglaterra cuyas cifras eran, en realidad, mayores que las correspondientes a dicho pago; y se arregló también que la amortización se haría al precio de plaza. Tan saneada garantía, al alto interés de los bonos y la tardía amortización que aseguraba por muchos años considerable provecho para los tenedores de ellos, motivaron que el valor de los papeles anglo-peruanos subieran hasta más allá de la par. Los tenedores exigieron reiteradamente que la amortización de los bonos activos o del 6% se hiciera a precio de bolsa que era de 104 a 107; pero el Congreso, al aprobar el contrato de 1849, ordenó que ella no pasara de la par, si bien este acuerdo, por un descuido imperdonable, no fue comunicado a los interesados. Al mismo tiempo ellos pretendieron que, por pertenecerles la mitad de los productos del guano vendido en Inglaterra y no pudiendo amortizarse sino el 1% de los bonos activos, todo el dinero sobrante de la mitad antedicha se aplicase a la amortización de los bonos diferidos que solo ganaban el 3% de su valor. Ambas demandas eran inconvenientes para el Erario peruano. El premio sobre los bonos activos los habría hecho subir en exceso en beneficio de quienes los acaparaban; de otro lado la amortización de los bonos diferidos, que formaban una deuda más gravosa, hubiérase obtenido antes del tiempo señalado para ella. Existía gran desconfianza acerca del resultado si las dos cuestiones eran llevadas al fuero judicial, pues el texto del convenio de 1849 era obscuro o, más bien, omiso. El fallo adverso en uno solo de estos litigios habría costado muchos millones a la República.

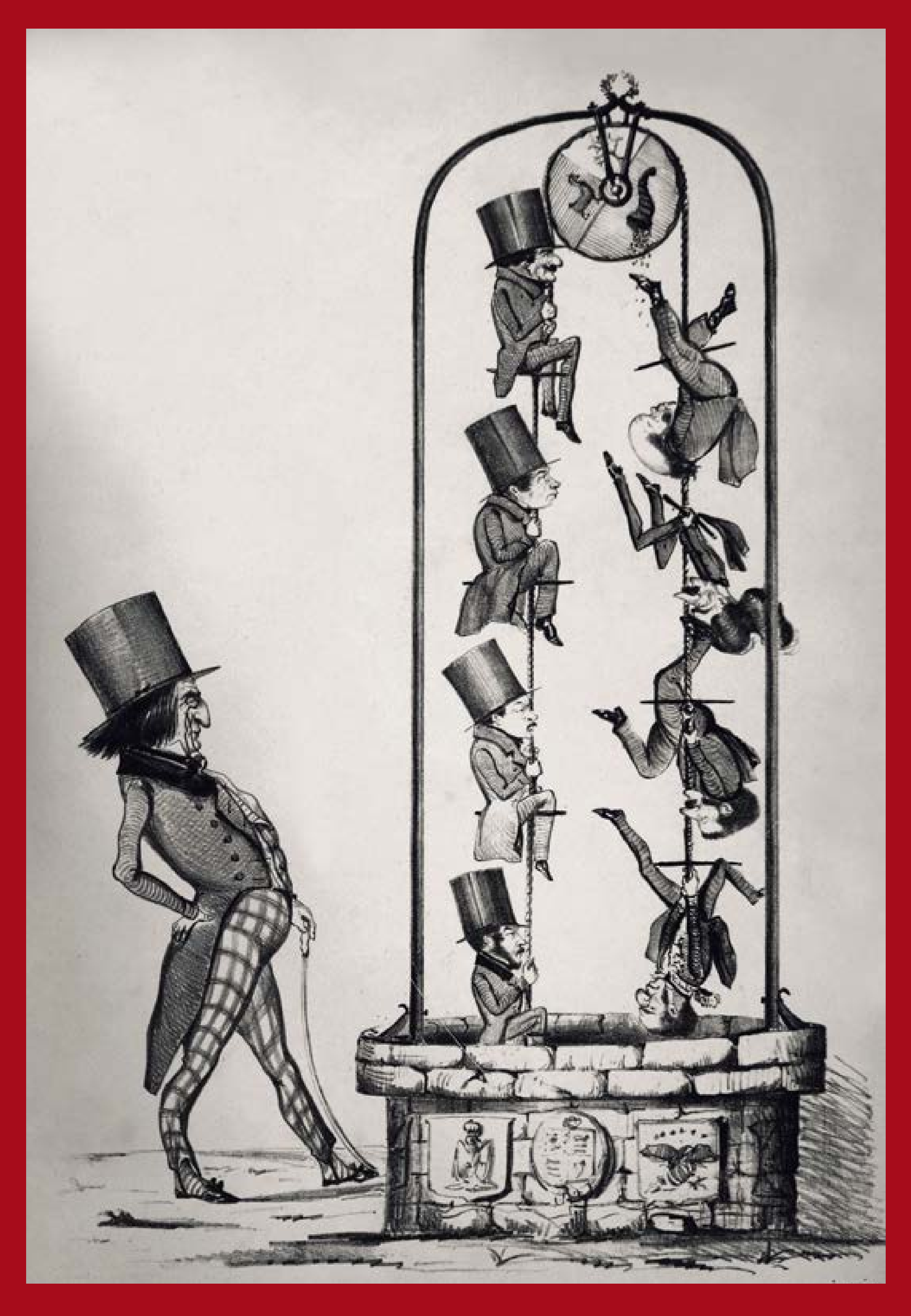
El ministro de Hacienda, general Manuel de Mendiburu, viajó a Londres para arreglar tan graves asuntos y otros que se le encomendaron. Propuso que le reemplazara José Fabio Melgar; pero consejeros de Estado, amigos de Torrico, se opusieron por suponer a Melgar amigo de Castilla y el nombrado fue Nicolás de Piérola. Entre sus instrucciones Mendiburu llevaba la de que, si los tenedores de bonos de la deuda inglesa persistían en su intransigencia, levantara un nuevo empréstito por la cantidad necesaria para cancelar esa deuda. Los tenedores de bonos hicieron varias propuestas a Mendiburu y a cada una de ellas respondió con objeciones, pues consideró que eran inadmisibles y dañosas al Perú.

Después de no haber encontrado los medios para un avenimiento, Mendiburu comisionó y autorizó el 25 de febrero de 1853 a las casas de C. de Murrieta y C. J. Hambro e hijos de Londres para que se llevara a cabo un empréstito de 2.600.000 libras esterlinas con el 4,5% de interés destinadas a la amortización de la deuda inglesa del 6% y, asimismo, al pago de las deudas a Chile que tenía el mismo tipo de interés y al Ramo de Arbitrios que abonaba el 9% y el 12%. Este ramo quedó en principio libre a disposición del Gobierno. La amortización de la deuda antigua debía hacerse a la par y no por cantidad mayor como habían pretendido los tenedores de bonos. La mitad del guano expendido anualmente en la Gran Bretaña continuó sirviendo como garantía. El interés de la amortización del nuevo empréstito ascendió al 2% anual en vez del 1%. Las condiciones de este fueron superiores a las que tuvieron similares operaciones realizadas en Londres por Rusia, Austria, Dinamarca y Cerdeña.

Los tenedores recibieron 118 1/2 libras en los nuevos bonos por cada 100 libras de los antiguos. Se produjo, pues, un aumento de 3 millones en la deuda. Según Mendiburu, esta cuantía mayor en el capital estuvo compensada y en mucho con las demás particularidades del contrato. Los cálculos que se hicieron fueron los siguientes:

| | Pesos |
|---|---|
| ‣El Perú debía en Londres por la deuda activa del 6% | 7.700.000 |
| ‣A Chile al 6% | 2.000.000 |
| ‣A Arbitrios al 9% y al 12% | 1.000.000 |
| Total | 10.700.000 |

"Cuando ayer debía la República estos 10.700.000 pesos, necesitaba 40 millones para pagarlos en un período de 100 años. Hoy debiendo 13.000.000, es evidente que los pagara en 26 y



CAMBIO DE MANDO. Tras el golpe de Estado al presidente Echenique, él y sus ministros debieron buscar asilo en varias embajadas. Este acontecimiento no pasó desapercibido para la pluma del humorista político L. Williez, quien dibujó al ex presidente y a sus ministros (Torrico, La Fuente y Paz Soldán) saliendo a la clandestinidad mientras Castilla y sus partidarios tomaban el poder. Steven Sullivan, primer ministro inglés, aparece observando el proceso.

## OTRO ESTILO DE VIDA: EL CULTO AL CONSUMISMO

POCAS ÉPOCAS EN NUESTRA HISTORIA DIERON LUGAR A TANTO LUJO Y OSTENTACIÓN DE SU ÉLITE COMO LA LLAMADA "ERA DEL GUANO". EL SIGUIENTE TEXTO DA UN VISTAZO A ESOS TIEMPOS DE ARTIFICIAL PROSPERIDAD Y SUS EFECTOS EN LA CLASE ALTA PERUANA.

**Luego de la pobreza casi general sufrida por las guerras de la Independencia y las luchas entre los caudillos, con la "era del guano" la élite tuvo recursos suficientes para gastar e imitar los gustos de la gran burguesía europea. El culto a los artículos importados hizo rico a más de un comerciante extranjero que abrió su tienda en las calles de la antigua y aún poco remozada Lima decimonónica.**

**Cuenta don Ricardo Palma, testigo de esta época de inusual bonanza, en su conocida tradición "El baile de la victoria", lo siguiente: "No faltará entre mis lectores algunos que conocieron a don Bernardo O… el alhajero, mercader alemán que, por los años de 1852, trajo de Francia por valor de quinientos mil francos en alhajas engarzadas sobre oro. Llegó, como se dice, en la hora del buen pastor, esto es, cuando la Consolidación estaba en su apogeo y se improvisaban fortunas en menos tiempo del que gastaba en persignarse un cura loco. Don Bernardo el alhajero supo explotar el filón, y en 1860, viejo y achacoso, regresó a Europa a disfrutar de los milloncejos ganados en venta de alhajas modernas y adquisición de alhajas antiguas".**

**El relato, entre anecdótico e irónico, del tradicionalista nos permite ingresar a esa fiebre vivida por lo nuevo y ostentoso. Asimismo, en Chorrillos, el balneario de moda, la nuevas familias se dedicaban al juego y disfrutaban sus vacaciones al estilo del balneario Biarritz, en Francia. En Lima se abrían tiendas elegantes, se establecían hoteles –como el Maury– y empresas de carruajes. Sin embargo, el precio de estos servicios y de los alimentos alcanzó grados de imposible acceso para los demás sectores sociales. Era poco probable, como vemos, que una industria local creciera ante la abundancia de importaciones, especialmente cuando las elevadas sumas de moneda extranjera que ingresaban al país daban como resultado una excesiva revaluación de la tasa de cambio, lo que hacía las importaciones relativamente baratas. Un viajero inglés, A. J. Duffield, hizo el siguiente comentario sobre esta peculiar situación: "La tierra no está cultivada: en gran parte las cosas que se llevan al mercado son aquellas que crecen espontáneamente sin ningún arte de industria. Quienes abastecen al mercado limeño son en su mayoría italianos, mientras que gran parte de la tierra es árida e improductiva. Las papas y otros vegetales, el trigo, la cebada, las frutas y la carne, todo viene de Chile y el Ecuador, pero principalmente del primero". Citado en D. Gilbert, *La oligarquía peruana: historia de tres familias*, Lima: 1982, p. 21.**

medio años, gastando solo 23 millones escasos. Añadiré que si el Perú pagaba por su deuda de 10.700.000 pesos un interés de 6%, de 9% y de 12%, lo que produce una economía nacida de la diferencia de un interés y otros, aunque el nuevo capital sea mayor".

El alza en 1% en la amortización la defendió Mendiburu con la referencia, nuevamente, al menor número de años que abarcaba la deuda y a la rebaja de su interés, así como también a la liberación de los productos del Ramo de Arbitrios. Agregó a continuación: "Le enfadaría a la República pagar un poco más por año, aprovechando del aumento rápido del consumo del guano con el loable fin de salir más pronto de sus acreedores; cuando suben las entradas de un país, ¿no debe ser lo primero cubrir sus deudas, o será forzoso que se busque antes en qué consumir los nuevos ingresos?".

Los bonos diferidos recibieron, en otra operación efectuada por Mendiburu, el 3% de interés con un 0,5% de fondo fijo anual de amortización. Violentamente atacado en este punto, al que dedicó especial atención la carta de Domingo Elías del 12 de agosto de 1853, Mendiburu se defendió con minuciosos argumentos, respaldados por cifras y cálculos sobre los gastos posibles en ese año y en los siguientes, para luego insistir en que "el Perú jamás debe pensar en cancelar la deuda diferida saliendo del paso ordinario de su obligación porque no encontrará nunca dinero a un interés tan bajo".

Acusado, además, por la baja que tuvieron entonces los bonos peruanos en el mercado de Londres, Mendiburu probó que ella tuvo su origen, sobre todo, en causas locales e internacionales de carácter general y que también provino de los rumores sobre guerra con Ecuador y Nueva Granada, incrementados luego en relación con Bolivia. Como factores coadyuvantes aludió al aumento y la traslación de la deuda interna. A propósito de esta última, mencionó un artículo en el *Times* "escrito por una persona de esa capital (Lima) bajo el velo de carta de Valparaíso, lamentando la suerte del Perú y acusando agriamente a los funcionarios con respecto a los reconocimientos de deuda".

Pasiones personales y políticas se arremolinaron contra Mendiburu al amparo de la general ignorancia del público ante las cuestiones económicas y de la desconfianza que suscitaba el Gobierno. En todo caso, procedió en este combatido episodio de su vida pública con sinceridad y honradez. Viajó a Londres cuando tenía una deuda personal de 14 mil pesos, no obstante lo cual, según él, Elías afirmaba que poseía una fortuna y que estaba haciendo negocios en el Ministerio de Hacienda.

Elías lo llamó en una de las cartas, que serán resumidas en el próximo capítulo, "hombre aciago". "No es hombre aciago (repuso Mendiburu) el que ha sido cinco veces ministro dejando publicadas multitud de providencias en provecho del Estado. No lo es el que cada día perdió un amigo o adquirió un enemigo por negarse a hacer concesiones dañosas, por rebajar créditos exagerados y por no prestarse a irregularidades. No es hombre aciago un ministro de quien nadie puede decir que recibió obsequios, que tuvo parte en tal o cual negocio, que se le compró para que pasase por algún fraude. No lo es el que en la época de la consolidación no ha tenido ni tiene en ella un solo centavo. No lo es, por último, el que ha recibido libranzas a su favor por cientos de miles durante su estada en Europa y sin tomar ni manejar dinero alguno, ha encomendado exclusivamente a manos respetables en París y Londres el cuidado de contratar y comprar buques, armamentos, vestuarios, etc., sin enterarse en nada relativo a tales gastos".

En relación con el empréstito, desafió a sus enemigos a que probasen que se había vendido, que había entrado en algún fraude, que había tomado parte en esa operación, que era poseedor de bonos o que había especulado en lo más mínimo con su comisión.

Las memorias de Mendiburu con la argumentación que acumulan alrededor de este asunto forman un alegato póstumo que ha de influir en la sentencia absolutoria y en el buen concepto de la posteridad.

**LA CONVERSIÓN DE LA DEUDA INTERNA. LOS EFECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LA CONVERSIÓN.-** Mendiburu celebró en Londres otro convenio más discutible que el anterior, en obedecimiento a órdenes terminantes y estrechas del Gobierno. Fue con la Casa J. J.



PASIONES PERSONALES Y POLÍTICAS SE ARREMOLINARON CONTRA MENDIBURU AL AMPARO DE LA GENERAL IGNORANCIA DEL PÚBLICO ANTE LAS CUESTIONES ECONÓMICAS Y DE LA DESCONFIANZA QUE SUSCITABA EL GOBIERNO. EN TODO CASO, PROCEDIÓ EN ESTE COMBATIDO EPISODIO DE SU VIDA PÚBLICA CON SINCERIDAD Y HONRADEZ.



EL VOCERO OFICIAL


EL PERUANO.
Periodico Oficial.

**El diario *El Peruano*, fundado por Simón Bolívar en 1825, fue el órgano de prensa que en 1856 dio a conocer el texto de los contratos celebrados entre el Perú e Inglaterra. Las leyes de consignación, publicadas en julio de 1856 en este medio, develaron las negociaciones secretas del ministro de Hacienda Manuel de Mendiburu en Londres.**

Uribarren, banqueros de París, sobre la traslación de 8 millones de pesos de la deuda interna a la deuda externa. El Gobierno, al aprobarlo, aumentó esta cifra a un total de 9 millones de pesos. En la operación intervinieron Felipe Barreda y su hermano Federico. Con iguales cláusulas e idénticos términos fue ajustado en Lima, además, un arreglo con la Casa Montané por el valor de 4 millones de pesos convertibles en 20 millones de francos (12 de julio de 1853). 13 millones de pesos quedaron así trasladados de la deuda interna a la externa: y a ellos se agregaron 2 millones de pesos por efecto del contrato con la Casa Hegan para la construcción del ferrocarril de Arica a Tacna.

Las casas Montané y Uribarren recogieron vales de consolidación por las sumas de sus respectivos pactos; los entregaron cancelados en la Caja de Consolidación; y recibieron, en cambio, certificados o títulos de deuda externa cuyo servicio debía hacerse en Europa con los productos del guano en la forma, tiempo y proporción señalados para ella.

Los defensores de la conversión, cuyo texto no fue publicado entonces, adujeron diversas razones. Si los capitales que integraban la consolidación ganaban en la deuda interna el 6% de interés anual, al pasar a formar parte de la deuda externa dicho interés quedó reducido al 4,5% anual. Era una economía de 1,5% que Echenique calculó en 150 mil pesos anuales. Se obtenía, además, una garantía saneada en el pago hecho en Europa, a salvo de una crisis monetaria y se reducía la fecha de amortización correspondiente. Por otra parte, el papel de la consolidación del 6% valía poco en el mercado; se cotizaba en un 25%, 30% o 32%; los 23 millones reconocidos en total venían a ser, en realidad, unos 7.370.000. Con la conversión, estos valores subieron al 53% y 54% y después se pusieron a la par. Disminuida la deuda interna, el papel que de ella quedaba ofrecía la ventaja del mayor interés y del alza que había recibido en sus cotizaciones. El numerario aumentaba en el país, creándose capitales peruanos que lógicamente debían impulsar las fuentes de riqueza. Muchos años más tarde, Echenique, en sus memorias, insistió en las ventajas de la conversión. "Fue entonces (escribió) que empezaron a impulsarse y rehacerse los fundos rústicos y entrar en reparación las propiedades urbanas; fue entonces que se vio engrandecer el comercio y dar vida a la industria; fue entonces que salieron de la miseria mil familias empobrecidas con las exacciones de la guerra; fue entonces que por consecuencia de esa consolidación, tan maldecida por los envidiosos y por los que la tomaron por pretexto para llenar sus fines de ambición y codicia y merced a las providencias que realicé en Hacienda, se vio de un lado, un desahogo en el Tesoro como no lo ha habido ni antes ni después, con sobrantes en sus rentas y hecha la riqueza pública, con vida barata para todos y facilidades para todo negocio; fue entonces que se extinguió la usura en el país poniéndose el dinero al 6% al año, pudiéndose acudir a aquel medio para procurarse fondos; fue entonces, en fin, que, impulsado el comercio y estando a nuestro favor la balanza de él por el gran producto que nos daba el guano y otras exportaciones que se hacían, el numerario no salía del país y se vio, por el contrario, venir de Inglaterra pastas de oro para ser acuñadas en nuestra Casa de Moneda". En cuanto al interés del dinero prestado en época anterior, Echenique asevera que su monto ascendía al 2% y al 3% mensuales.

Sin embargo, la oposición para el arreglo hecho con la deuda interna fue muy grande. Una de las críticas más reiteradas fue la de que algunos poseedores de los vales de consolidación se pusieron a cubierto de lo que pudiera ocurrir en el Perú y en condiciones de recibir dinero efectivo en Londres por esos vales; además se dijo que obtuvieron ganancias con la conversión las personas bien informadas que oportunamente adquirieron bonos para cambiarlos de acuerdo con la operación hacendaria efectuada.

La conversión se hizo, pues, en forma tachada como clandestina; y el origen de la deuda así transformada, era discutible porque provenía, en gran parte, de las leyes de consignación. El Gobierno revolucionario publicó en *El Peruano,* en julio de 1856, el texto de tres contratos secretos celebrados en Londres por el ministro de Hacienda, general Mendiburu, con las casas de Uribarren y Montané en relación con los mencionados arreglos para la conversión de una parte de la deuda consolidada. En estos documentos se declaró que el negocio que dichas casas

hicieron en junio de 1853 solo era suyo en la mitad y que la otra mitad correspondía a personas que el Gobierno se reservaba el derecho de designar oportunamente. Según Mendiburu, Torrico y sus amigos tuvieron gruesas sumas en los bonos emitidos a Uribarren.

**MENDIBURU Y SU PROPIO JUZGAMIENTO.-** Mendiburu, al regresar a Lima después de celebradas las operaciones de la conversión y del empréstito, pidió, de acuerdo con el anuncio hecho en su respuesta a Elías, su propio juzgamiento. El Gobierno no accedió a ella y con ello lo perjudicó. La resolución de noviembre de 1853, firmada por José Gregorio Paz Soldán, se basó en que para el juicio no bastaba la voluntad de un Ministro sino que eran indispensables previamente la acusación de la Cámara de Diputados y la declaratoria del Senado de haber lugar a la formación de causa. Además dejó constancia de que, sometidos al Congreso y examinados por él los arreglos y negociaciones sobre conversión de la deuda pública y otros actos realizados por el mismo funcionario, habían merecido su solemne aprobación. Por todo ello declaró sin lugar la solicitud y ordenó contestar al solicitante que el Gobierno agradecía los servicios por él hechos a la nación esperando que los prestaría en lo sucesivo con el mismo celo, acierto y probidad siempre por él acreditados en cuantas comisiones y destinos se le había confiado.

## [ III ]

**LA LEY ALEGRE QUE APROBÓ LOS ACTOS DEL PODER EJECUTIVO.-** Con fecha 24 de octubre de 1853 fue promulgada una ley que fue luego conocida como "la Ley Alegre" por el nombre de su promotor, el diputado por Conchucos Ambrosio Alegre. En su parte considerativa la ley expresó "que los actos administrativos de que ha dado cuenta al Congreso el Presidente de la República han sido conformes a las leyes y a los intereses de la Nación". Y en su parte resolutiva dijo lo siguiente: "El Congreso acuerda al jefe del Poder Ejecutivo un voto de aprobación por su acertada conducta en el manejo de los negocios públicos; declara satisfecha la confianza de las Cámaras y aprobados en la misma forma los arreglos económicos de que se ha dado cuenta, como hechos en ejercicio de la facultad que le fue acordada en el Art. 9° de la Ley del Presupuesto vigente y se reserva solo para examinar en su vez los tratados y demás convenios procedentes de las Relaciones Exteriores, lo mismo que la cuenta de las sumas gastadas en el bienio último con arreglo a las atribuciones 3a y 6 a del Art. 55 de la Constitución. Refrendaron esta ley Antonio G. de La Fuente, presidente del Senado; Francisco Forcelledo, presidente de la Cámara de Diputados; Buenaventura Seoane, senador secretario; y Mariano Loli, diputado secretario.

Al referirse a la "acertada conducta en el manejo de los negocios públicos", el Parlamento aprobó así a fardo cerrado, a la vez, la política seguida con motivo de la consolidación de la deuda interna y la conversión de dicha deuda, los arreglos con la deuda externa y las prórrogas de las consignaciones del guano. Se circunscribió a una labor secundaria cuando quiso examinar tan solo "la cuenta de las sumas gastadas en el bienio"; y reiteró su afán de amparar los actos financieros del Ejecutivo al decir que se reservaba solo el estudio de los tratados y demás convenios procedentes de las relaciones exteriores.

La Ley Alegre fue esgrimida muchas veces como arma de combate por los enemigos de Echenique y de su régimen. Fue interpretada como un símbolo de la renuncia de las facultades fiscalizadoras que competen al Poder Legislativo.

## [ IV ]

**EL PRESUPUESTO NACIONAL ENTRE 1850 Y 1854.-** El presupuesto de 1850, cuyos ingresos fueron calculados en 5.405.976 pesos, dio 5.828.040 pesos efectivos, según la memoria del



(...) LA OPOSICIÓN PARA EL ARREGLO HECHO CON LA DEUDA INTERNA FUE MUY GRANDE. UNA DE LAS CRÍTICAS MÁS REITERADAS FUE LA DE QUE ALGUNOS POSEEDORES DE LOS VALES DE CONSOLIDACIÓN SE PUSIERON A CUBIERTO DE LO QUE PUDIERA OCURRIR EN EL PERÚ Y EN CONDICIONES DE RECIBIR DINERO EFECTIVO EN LONDRES POR ESOS VALES (...)



FEBRERO
1849
[ PERÚ ]




ES SOFOCADA UNA CONSPIRACIÓN PARA DEPONER Y ASESINAR AL PRESIDENTE RAMÓN CASTILLA. DÍAS DESPUÉS, EN UN MENSAJE A LA NACIÓN, DIJO: "LA VIGILANCIA DE LAS AUTORIDADES, LA LEALTAD (...) DEL EJÉRCITO, DE LA MARINA, Y DE LA GUARDIA NACIONAL Y EL SENTIMIENTO DE ORDEN DOMINANTE EN LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS, ME HAN SUMINISTRADO LUZ BASTANTE PARA TENER FIJOS LOS OJOS SOBRE LA TRAMA PÉRFIDA QUE LOS ENEMIGOS DE LAS INSTITUCIONES HAN ESTADO TEJIENDO CON INCANSABLE TESÓN".

ministro Torrico en 1851. Los egresos de 1850 que debieron haber ascendido a 5.405.976 pesos llegaron a 5.690.210 pesos.

En 1851 las rentas comunes ascendieron a 5.269.812 pesos que con 2.194.087 pesos correspondientes al producto líquido del guano, sumaron 7.463.899 pesos. Esta cantidad fue superada casi en un millón en 1852, pues los ingresos totales de este año sumaron 8.699.025 pesos de los cuales 5.403.679 pesos tenían como origen las rentas comunes y 3.295.346 pesos provenían del guano.

Los egresos efectivos fueron clasificados de la siguiente manera por el ministro de Hacienda, Nicolás de Piérola, en 1853:

| | 1851 | 1852 |
|---|---|---|
| Sueldos y gastos civiles y de Hacienda | 2.469.248 | 2.219.195 |
| Idem. id. de Guerra | 2.453.523 | 2.486.562 |
| Idem. id. de Marina | 659.227 | 608.347 |
| Obras Públicas | 146.320 | 193.552 |
| Policía | 299.347 | 227.094 |
| Instrucción | 188.201 | 147.138 |
| Objetos Eclesiásticos | 26.502 | 26.026 |
| Acciones Particulares | 72.059 | ------- |
| Deuda interna | 536.986 | 944.330 |
| Deuda externa | 747.837 | 1.527.838 |
| **Total** | **7.599.250** | **8.380.082** |

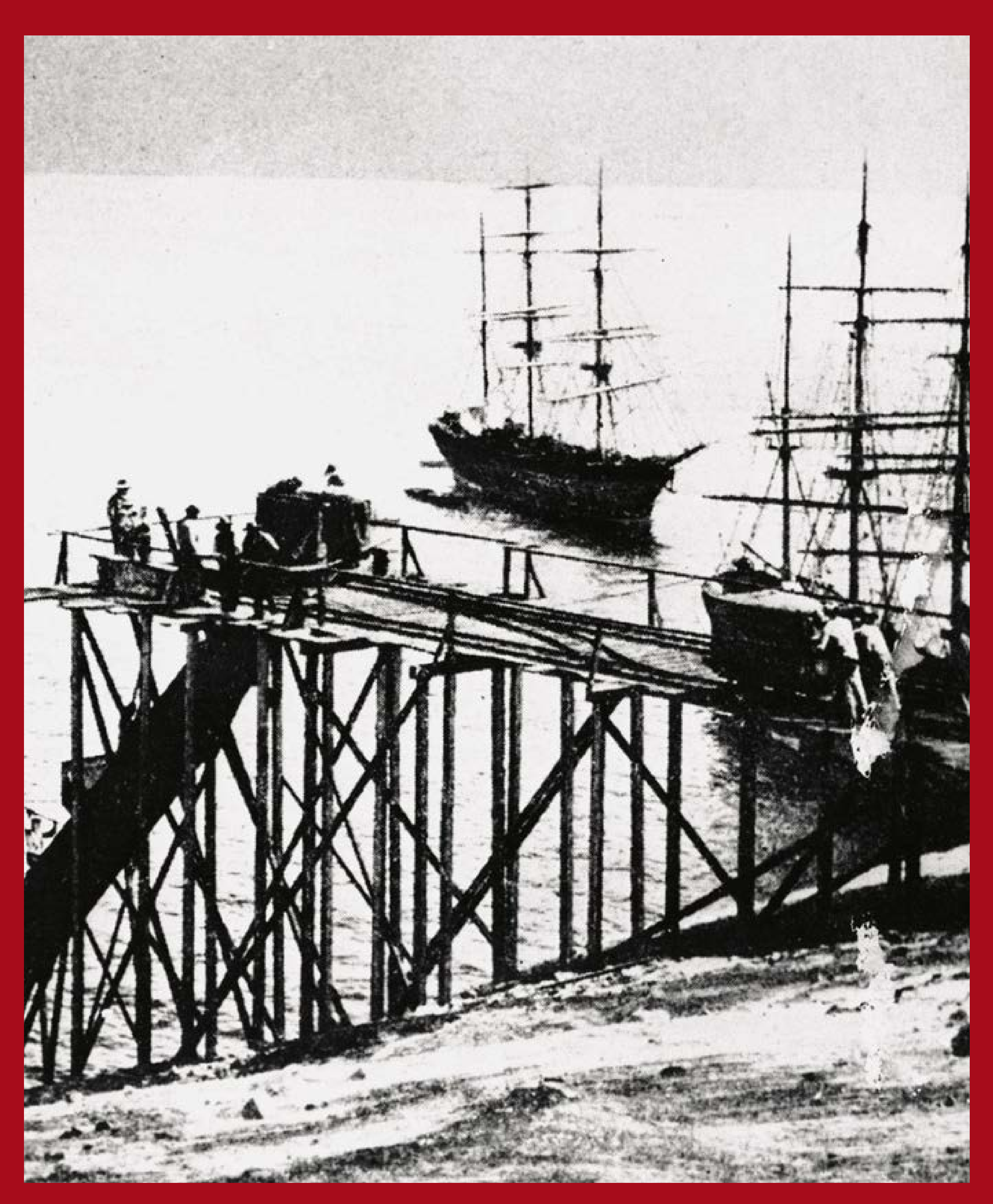
No llegaron a ser publicados los ingresos y los egresos efectivos de 1853 cuyo monto específico en el presupuesto era de poco más de 7.100.000 pesos por año.

El proyecto de presupuesto correspondiente al bienio de 1854 y 1855 que el Congreso aprobó, no obstante lo cual fue declarado "falsificado" por decreto después de la sublevación de 1854, ascendió a la cifra bienal de 19.882.808 pesos, es decir, a 9.941.404 anuales en sus ingresos (entre los que correspondían al guano 8.600.000 bienales, es decir, 4.300.000 anuales). Los egresos balanceaban esta misma cantidad dividida en los siguientes pliegos:

| | |
|---|---|
| Poderes Legislativo y Ejecutivo, Consejo de Estado y todos los ramos de Gobierno y Relaciones Exteriores | 3.354.496 |
| Ministerio de Instrucción, Justicia, Beneficencia y Negocios Eclesiásticos | 1.951.622 |
| Ministerio de Guerra y Marina | 6.570.791 |
| Ministerio de Hacienda | 7.056.461 |
| Obras públicas de preferencia en toda la República y para gastos autorizados por el Congreso y no comprendidos en el presupuesto | 949.436 |
| | 19.882.806 [1] |

La diferencia en esta última suma en relación con la antes dada se debe a las fracciones de pesos que no han sido tomados en cuenta aquí.

[1] *Cifras bienales sin fracciones de pesos.*



EMBARCADERO. Para la exportación del guano se construyeron improvisados embarcaderos en las mismas islas donde era explotado. Era una manera de hacer más sencillo y expeditivo el proceso de envío del material. En esta foto se aprecia un embarcadero construido en las islas de Chincha a mediados del siglo XIX.

[1]



[2]




**PROSPERIDAD FALAZ. Este período de superávit económico, consecuencia de la comercialización del guano, dio al Estado un marco constitucional más estable y una afirmación institucional en sus relaciones internacionales. Pero también hubo malos manejos, como es el caso de la consolidación, representada por L. Williez en la caricatura *Harán de mi talento y maña…* (1), que alude al proyecto de Echenique de ampliar la consolidación. La segunda, llamada *Hombre de muelles* (2) muestra a Domingo Elías, quien lideró la oposición al Gobierno.**

Las cifras transcritas comprueban que si el gobierno de Echenique encontró en 1851 5 millones de ingresos anuales en la hacienda pública, en pleno proceso de crecimiento en relación con los años anteriores, los cálculos para 1852 y 1853 ascendieron a 7 millones anuales y subieron a casi 10 millones para cada uno de los años 1854 y 1855. Es decir, entre 1850 y 1854, se dobló el presupuesto de la República. Fue un proceso vertiginoso de afluencia fiscal.

## [ V ]

**LAS RENTAS PÚBLICAS PERMANENTES ENTRE 1854 Y 1864.-** Eliminadas las contribuciones de castas y de indígenas en todos los departamentos de la República, a excepción de Lima y Moquegua, quedaron sin fondos suficientes para atender las necesidades de su servicio interior. La supresión del tributo indígena privó al Erario de un ingreso anual calculado en 1.400.000 pesos, al mismo tiempo que afrontaba este los gastos de la libertad de los esclavos y los provenientes de las contiendas civiles. Se ha calculado que bruscamente vino para el Estado, por todo ello, una erosión de más de 10 millones de pesos. (Aumento de la deuda interna con el importe de los vales de la sublevación de 1854 y el valor de los esclavos manumisos y pérdida de la renta de la contribución de indígenas).

La Convención Nacional, por ley de 14 de noviembre de 1856, suprimió los diezmos, primicias y derechos parroquiales con los que se había pagado al clero y vino a recargar los gastos públicos en unos 240 mil pesos. Otras contribuciones abolidas en esta época, con importancia mucho menor, fueron la de pastas, el cupo de molinos y el tomín de hospitales. Correspondía la primera a un derecho de exportación en favor del Fisco y del gremio de mineros; cesó de cobrarse el beneficio de este, lo cual dio lugar a un acta de gratitud. Gravamen local y propio de Arequipa, acerca del cual versa una sección del capítulo sobre los aspectos económicos de este período, el cupo de molinos recaía sobre el trigo en el acto de la molienda o de su transformación en harina. Tomín de hospitales llamábase a una cuota anexa a la contribución de indígenas agregada a las matrículas, con destino a dichos establecimientos asistenciales; fue suprimido por la Convención Nacional, con cargo de que las rentas fiscales lo reemplazaran.

El decreto de 26 de junio de 1855, firmado por Castilla con su ministro Domingo Elías, pretendió organizar el sistema tributario y estableció junto con las contribuciones de predios rústicos y urbanos, de patentes, eclesiástica y de crédito público, la contribución personal. Debían pagar esta última, a razón de 12 reales por individuo en la sierra y 3 pesos en la costa, todos los varones habitantes de la República, mayores de 21 años o casados. Estaban exceptuados los incapacitados para el trabajo, los extranjeros transeúntes, los extranjeros inmigrantes agricultores en los primeros cuatro años de su residencia en el país, los eclesiásticos y los individuos del ejército y de la armada en servicio.

Dentro de la contribución predial quedaron incluidos todos los propietarios de muebles urbanos y los que, como propietarios y arrendatarios, percibían los productos de los bienes rústicos. La de crédito público gravaba a todos los que percibían intereses en la deuda pública. La eclesiástica a los que gozaban de beneficios de ese carácter y la de patentes a los individuos cuyas industrias, de cualquiera clase que fuesen produjeran más de 200 pesos. La contribución personal y los demás impuestos directos mencionados en el decreto estaban afectados exclusivamente al servicio del departamento de donde provenían.

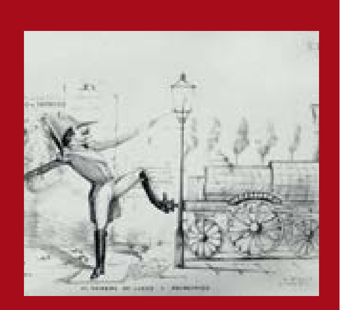
A raíz de las discusiones suscitadas a propósito del decreto antedicho en la Convención Nacional, la contribución personal dejó de ser oficialmente obligatoria.

Las contribuciones sustanciales resultaron siendo así las de aduanas, predios rústicos y urbanos, industrias y patentes. Por término medio, decía Pedro Gálvez en su memoria como ministro de Hacienda en 1862, ellas daban el siguiente rendimiento:



ELIMINADAS LAS CONTRIBUCIONES DE CASTAS Y DE INDÍGENAS TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA REPÚBLICA, A EXCEPCIÓN DE LIMA Y MOQUEGUA, QUEDARON SIN FONDOS SUFICIENTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU SERVICIO INTERIOR.





**Bajo ese título, el humorista político L. Williez publicó en la revista *Adefesios* (1855) esta caricatura, haciendo alusión a las obras realizadas por el presidente Ramón Castilla. Gracias al dinero del guano, Castilla pudo realizar grandes obras sociales, como la modernización del alumbrado público y la construcción de los primeros ferrocarriles. Asimismo, realizó reformas estatales como la implantación del presupuesto, el ordenamiento de la administración pública, la modernización de la armada, ente otros.**

| | | |
|---|---|---|
| »Aduanas en todos sus ramos | 3.500.000 | Pesos al año |
| »Predios rústicos y urbanos | 60.000 | Pesos al año |
| »Industrias y patentes | 120.000 | Pesos al año |
| »Otros ramos menores | 800.000 | Pesos al año |

"Es decir (agregaba Gálvez) producen cuatro y medio millones al año o nueve al bienio; mientras los egresos comunes suben a 42 millones. De donde resulta el singular fenómeno de que, mientras cada habitante solo eroga menos de 1 peso y 1/2 reales al mes, ocasiona al Estado un desembolso de 21 pesos al bienio, o sea una suma seis veces mayor que la que ofrece, por su parte, para los gastos públicos.

Los impuestos existentes no habían sido debidamente estudiados. Muchas tierras de labranza se hallaban libres del catastro de la contribución territorial cuya cuota requería aumento. "El valor del suelo y de sus frutos (afirmaba Gálvez) se ha decuplado en toda la República y las contribuciones de predios, sin embrago, son ahora lo mismo exactamente que eran hace un tercio de siglo". La contribución industrial había perdido su generalidad y su antiguo vigor y la de patentes ofrecía resquicios por donde se escapaban de ella numerosas personas.

La renta de aduanas necesitaba cuidadosa atención, dada su importancia. Para mejorarla, Manuel Ortiz de Zevallos recomendó en su memoria de Hacienda en 1858: "La adopción de un sistema liberal y acertadas franquicias; la reforma de los aranceles y reglamentos vigentes en armonía con los bien entendidos intereses del comercio y del Fisco; una ley de enjuiciamiento clara, sencilla y completa para las causas de comiso y para hacer efectiva la responsabilidad de los empleados que cometan delitos o faltas en el ejercicio de sus funciones; el establecimiento de los Resguardos bajo una severa disciplina militar; el aumento necesario en el personal y en las dotaciones de los empleados; la construcción de competentes almacenes de depósito y de muelles en los puertos".

Juan José Salcedo, en su memoria de 1860, fue también muy explícito al tratar de las aduanas. A su juicio, el mal que fundamentalmente las aquejaba era el contrabando. También las dañaba la defectuosa organización de sus diversos departamentos, acerca de lo cual disertó ampliamente.

En su memoria de 1862 antes citada, Pedro Gálvez presentó como vicio de la legislación aduanera el establecimiento de derechos específicos pródigamente enumerados, cuando lo conveniente era establecer gravámenes *ad valorem*. Abogó, asimismo, por una escuela especial para instrucción técnica y práctica de los jóvenes empleados en las oficinas fiscales y para la preparación de reformas en la estructura financiera, con lo cual se adelantó, en cierto modo, a la idea de los modernos institutos de administración pública. Ninguna de estas propuestas fue, por desgracia, puesta en práctica.

**EL CRECIMIENTO DE LOS GASTOS PÚBLICOS Y LOS PRESUPUESTOS.-** La guerra civil de 1856-1858, las intentonas subversivas efectuadas antes o después de ella y los graves conflictos de carácter internacional produjeron gastos considerables. Hubo aumento en los haberes y las pensiones civiles y militares ya por el gran número de funcionarios que fueron jubilándose o quedaron en condición de cesantes o resultaron amnistiados, ya por las pensiones remunerativas y graciosas otorgadas por los Congresos, ya por el recargo de la lista militar, ya por el aumento efectuado en la escala de sueldos. Otras de las obligaciones atendidas entonces fueron las deudas consolidadas de la manumisión y de los empréstitos y suministros al ejército durante la guerra civil de 1854. El pago puntual de la deuda pública interna y externa, en el que entonces se preocupó el Gobierno, abrió una brecha adicional en el Erario.

La inflación presupuestal, la superabundancia de empleados, los onerosos ascensos militares y el despilfarro fiscal en múltiples formas fueron, según se esmeró en demostrar el general

Manuel de Mendiburu en sus memorias, frutos de la rebelión liberal triunfante en La Palma. Verdad es que las agitaciones internas e internacionales que absorbieron al país entre 1855 y 1860 contribuyeron a los males entonces suscitados o ahondados.

Según el cuadro de montepíos en 1862, el Estado percibía al bienio por descuentos de toda clase en este ramo 265.096 pesos y pagaba 924.619 pesos; de donde provenía una pérdida de más de 650.000 pesos. Estas cifras venían a ser un símbolo de la facilidad con que se había accedido a las solicitaciones de los intereses particulares.

El presupuesto de 1854 fue declarado falsificado. Era, como ya se ha dicho, un presupuesto balanceado en sus ingresos y sus egresos; cada uno de ellos arrojaba 19.882.808 pesos bienales. La irregularidad de la vida parlamentaria no dio lugar a la aprobación de los presupuestos entre 1855 y 1860. De acuerdo con la cuenta general presentada al Congreso de 1858, los ingresos de 1857 ascendieron a 18.656.246 pesos y los egresos a 16.360.051 pesos. Según Juan José Salcedo, en su memoria de 1860, los gastos públicos de 1859 se elevaron a la cifra de 20.387.756 pesos.

El mismo Salcedo dividió los egresos de 1859 en distintos grupos. El pago de intereses y amortización de la deuda interna y externa demandó 6.148.255 pesos. Para la armada, el ejército, la lista civil y las demás pensiones del Estado fueron necesarios 13.053.978 pesos, considerable suma que logró ser íntegramente satisfecha. En el muelle de Pisco, en la Penitenciaría, en las vías de comunicación del departamento de Junín con dirección al Pachitea y de los departamentos de Cajamarca, Amazonas y Loreto y en otros trabajos públicos, los gastos ascendieron a 730.305 pesos.

El Congreso aprobó, para el bienio de 1861 y 1862, el presupuesto ascendente a 41.526.072 pesos en sus ingresos bienales y 32.912.034 pesos en sus egresos. Este presupuesto resultó equivocado por varias circunstancias. La guerra con el Ecuador, el conflicto con Bolivia y las amenazas contra el orden público produjeron gastos que no habían sido debidamente atendidos en las partidas correspondientes al ejército, la policía y la escuadra. Las rentas provenientes del guano y de las aduanas no fueron exactamente calculadas.

Durante el bienio de julio de 1860 a julio de 1862, según la cuenta general de la República, los ingresos ascendieron a 42.299.741 pesos y los gastos de 42.570.347 pesos, o sea a más de 21.000.000 anuales, con casi 1.000.000 de mayores ingresos y más de 10.000.000 de mayores egresos, sin tomar en cuenta el monto de la deuda flotante.

Hubo apuros fiscales y atraso en el pago de los sueldos y pensiones durante la etapa de este bienio.



LA INFLACIÓN PRESUPUESTAL, LA SUPERABUNDANCIA DE EMPLEADOS, LOS ONEROSOS ASCENSOS MILITARES Y EL DESPILFARRO FISCAL EN MÚLTIPLES FORMAS FUERON, SEGÚN SE ESMERÓ EN DEMOSTRAR EL GENERAL MANUEL DE MENDIBURU EN SUS MEMORIAS, FRUTOS DE LA REBELIÓN LIBERAL TRIUNFANTE EN LA PALMA.



## [ VI ]

**EL PRESUPUESTO EN 1863-1864.-** En junio de 1863, cuando estaba Diez Canseco encargado del mando, es decir antes de la llegada de Pezet, promulgó el presupuesto de 1863-1864. Anunció este documento un total de ingresos de S/. 46.106.664 en el bienio y S/. 44.164.484 como egresos. Pero el año de 1863 ofreció déficit sobre los cálculos efectuados, por haber sido menor el producto líquido del guano y porque el sobrante del empréstito, suscrito en Londres en 1862, fue considerado para todo el bienio cuando quedó absorbido en 1863. Los gastos superaron en ese año, por otra parte, las cifras presupuestas en poco más de 3 millones y medio de pesos a causa de errores en los cálculos hechos anticipadamente. Luego los gastos extraordinarios originados por el conflicto con España y por la situación interna desbordaron el presupuesto de 1864.

[ TOMO 3 ]



[ **SEGUNDO PERÍODO:** LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO ]

**CAPÍTULO 4** • Los debates iniciales en la Convención Nacional adversos a las consignaciones del guano • La denuncia de Carlos Barroilhet contra la Casa Gibbs y de la Compañía General Marítima de París contra Montané • José Gálvez y la voluntad de investigar las consignaciones. La ley de la Convención Nacional. Los apoderados fiscales • Los efectos de la denuncia de Mesones contra la Casa Gibbs y de la denuncia francesa contra la Casa Montané • Lo que hizo y lo que no hizo la comisión fiscal en Inglaterra. La falta de energía ante la Casa Gibbs • La comisión fiscal en Francia y sus colonias. La renuncia de Montané y la administración directa del guano • La resuelta actitud del Gobierno peruano en 1858 en favor de la Casa Gibbs • La comisión fiscal en Estados Unidos • El final de la primeras investigaciones sobre el guano • Los informes de los comisionados fiscales • El opúsculo de José Casimiro Ulloa sobre los aspectos económicos y administrativos del negocio del guano y las denuncias que hizo • La polémica Ulloa-Ezeta • La asepsia en los *Anales de la Hacienda Pública*.

# LOS PRIMEROS INTENTOS PARA ROMPER EL SISTEMA DE LAS CONSIGNACIONES DEL GUANO Y SU FRACASO (1855-1858)

## Los apoderados fiscales y la franqueza acusadora de José Casimiro Ulloa, Luis Mesones y Felipe Barriga Álvarez

CAPÍTULO





**OS DEBATES INICIALES EN LA CONVENCIÓN NACIONAL ADVERSOS A LAS CONSIGNACIONES DEL GUANO.-** Los años 1856 y 1857 representaron, después de 1822, 1827 y 1834, un nuevo apogeo de los ideólogos del liberalismo parapetados dentro de la Convención Nacional. En la sesión de esta asamblea efectuada el 19 de noviembre de 1855, se presentó la moción del señor Antonio Roca para que se vendiera al mejor postor todo el guano existente en las islas de Chincha. Este proyecto fue rechazado porque no se consideró viable. Posteriormente llegaron a ser discutidos dos proyectos más sobre el mismo abono. Uno perteneció a Felipe E. Cortés. Quería procurar que los beneficios de la concurrencia de los barcos cargadores de él, en el puerto de Pisco, quedaran exclusivamente en la localidad; y que el reconocimiento de esas naves fuese hecho antes, durante y después del carguío, a fin de cautelar escrupulosamente los intereses fiscales. El otro proyecto, de Luis Mesones, establecía en las islas mencionadas, oficinas administrativas especialmente dedicadas a la supervigilancia sobre la exportación del producto.

Al iniciarse las sesiones de enero de 1856, fue conocido el informe del ministro de Hacienda José Fabio Melgar sobre el sistema de las consignaciones y de la venta directa. Melgar, con un criterio conservador, se pronunció a favor del primero y rotundamente en contra del segundo.

**LA DENUNCIA DE CARLOS BARROILHET CONTRA LA CASA GIBBS Y DE LA COMPAÑÍA GENERAL MARÍTIMA DE PARÍS CONTRA MONTANÉ.-** El comerciante francés Carlos Barroilhet creía haber sido el verdadero descubridor del valor comercial del guano y hallábase ligado desde 1838 a los esfuerzos para introducir este producto en Europa. De regreso al Perú en 1855, quiso en vano persuadir al presidente Castilla sobre la eficacia de su plan para administrarlo mejor; y presentó luego un memorial a la Convención Nacional sobre el mismo asunto. Denunció Barroilhet en su *Opúsculo* sobre el guano… (1856-1857) y en su *Exposición*… (1856) entre otros hechos los siguientes: la sistemada depreciación del guano que pudo y debió venderse a mejores precios en Inglaterra y en Francia; el cobro de comisiones indebidas; el recargo de algunos gastos como el del valor de los sacos y el cobro ilícito de las comisiones de fletamento.

La asamblea acordó, en sesión del 9 de febrero de 1856, que dictaminase sobre el asunto una comisión integrada por los señores Antonio Roca, Ignacio Escudero, Manuel Costas, José Simeón Tejada y Calixto Aráoz. Barroilhet ofrecía encontrar los medios que debían proporcionar un aumento de las entradas fiscales en 2 millones de pesos.

El denunciante acusaba, pues, a la Casa Gibbs porque vendía menos toneladas de guano a más precio en vez de más toneladas a precio menor. La culpaba también de manejos dolosos desde 1842 y de haber inferido pérdidas considerables al Erario nacional. Mencionaba el cobro indebido de comisiones de fletamento y el valor recargado de los sacos. Coincidió con el escrito de Barroilhet la denuncia de la Sociedad Marítima de París sobre la consignación del guano en las colonias del Imperio donde la Casa Montané vendió el abono a un precio mucho mayor del que apareció.

**JOSÉ GÁLVEZ Y LA VOLUNTAD DE INVESTIGAR LAS CONSIGNACIONES. LA LEY DE LA CONVENCIÓN NACIONAL. LOS APODERADOS FISCALES.-** En agosto de 1856 el representante Juan C. Cavero llegó a presentar en la Convención Nacional una moción para anular las prórrogas de las contratas de consignación hechas a favor de las casas Gibbs, Montané y Barreda.

El gran tribuno José Gálvez Egúsquiza, en la sesión del 5 de setiembre de 1857 y en otras, pidió el esclarecimiento de las denuncias: dio a la publicidad los cargos contra Montané; y demostró lo auténtico de las pruebas que sobre ellas existían. Planteó luego la dación de la ley cuyo contenido queda, en parte, resumido más adelante. El discurso que pronunció en la sesión del 7 de setiembre el ministro de Hacienda Manuel Ortiz de Zevallos implicó una actitud de prudencia y de confianza en la Casa Gibbs. Dentro del espíritu que animaba a Gálvez estuvieron los representantes José Luiz Quiñones y Manuel G. León quienes adicionaron el proyecto de aquel. Ignacio Escudero lo combatió por considerarlo precipitado, inconstitucional y hostil. Escudero tenía su propio proyecto para entregar el negocio del guano a una compañía compuesta de elementos nacionales y extranjeros con el fin de extraer, exportar y vender dicho producto y pagar los intereses y dividendos de las deudas interna y externa.

Entre quienes participaron en estos debates, se destacó el diputado José Simeón Tejeda que, por ideas económicas puramente especulativas, recomendó el sistema del remate del guano, que luego patrocinó José Casimiro Ulloa, de acuerdo con su experiencia como secretario de la comisión fiscal en Francia. (Sesiones de 5 y 7 de setiembre de 1857 en la Convención Nacional).

La ley de 9 de setiembre de 1857, emanada, como se ha visto, de Gálvez, fue aprobada unánimemente; y, con enmiendas, señaló las medidas para el esclarecimiento de los hechos relacionados con las consignaciones del guano. El Ejecutivo debía investigar: 1°) Si se había vendido el guano a precios menores de los que se hubiera podido obtener; 2°) Cuáles podían ser las causas de esta depreciación; 3°) Si era posible obtener en el día un alza en el valor de dicho abono; 4°) Si las casas consignatarias cumplían estrictamente con todas las obligaciones asumidas por ellas. Se daba amplios alcances a la investigación. La suspensión automática de los contratos y su rescisión por las vías legales sin omitir ningún medio o gasto necesario, eran las sanciones, en caso de producirse el descubrimiento de irregularidades, con facultad para adoptar las medidas convenientes destinadas a evitar el vacío en las entradas fiscales. 5°) Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la ley, el Gobierno debía nombrar con aprobación de la Asamblea Legislativa, tres apoderados fiscales en relación con las consignaciones de Inglaterra, Francia y Estados Unidos. La Convención designó para los cargos antedichos a Manuel Mariano Basagoitia (Inglaterra),. Tomás de Vivero (Francia) y Toribio Sanz (Estados Unidos). Gálvez defendió estas medidas frente a quienes adujeron que ellas invadían funciones administrativas, al afirmar que implicaban el dictado de normas para el examen de las cuentas del guano, lo cual caía dentro de la esfera del Poder Legislativo.

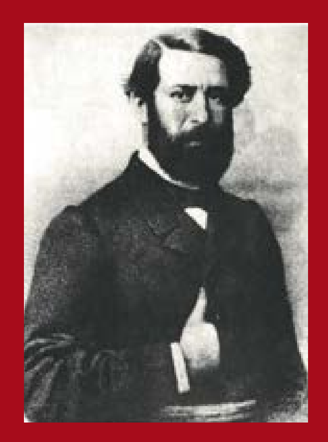
**LOS EFECTOS DE LA DENUNCIA DE MESONES CONTRA LA CASA GIBBS Y DE LA DENUNCIA FRANCESA CONTRA LA CASA MONTANÉ.-** Luis Mesones, que de la Convención Nacional pasó a ser secretario de la legación en Francia y luego encargado de negocios interino en París, denunció a la Casa Gibbs por no haber aumentado el precio del guano en 1855 cuando era posible hacerlo y por la introducción furtiva del abono en ese país. La inculpación hecha por la Sociedad Marítima de París por simulación de ventas, inexactitud de los precios anotados en sus cuentas y otros abusos, dio lugar a la resolución legislativa de 23 de setiembre de 1857 que mandó someter a juicio a los funcionarios de Hacienda encargados del examen de las cuentas antedichas, en vista de que no habían exigido el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la contrata que el Gobierno celebró con los consignatarios mencionados. Sin embargo, esta orden de la Convención Nacional no tuvo efectos visibles.



EL DENUNCIANTE ACUSABA, PUES, A LA CASA GIBBS PORQUE VENDÍA MENOS TONELADAS DE GUANO A MÁS PRECIO EN VEZ DE MÁS TONELADAS A PRECIO MENOR. LA CULPABA TAMBIÉN DE MANEJOS DOLOSOS DESDE 1842 Y DE HABER INFERIDO PÉRDIDAS CONSIDERABLES AL ERARIO NACIONAL.



JOSÉ GÁLVEZ
(1819-1866)



**El abogado cajamarquino ejerció su profesión hasta 1850. Ese año se trasladó a Lima para incorporarse al Colegio Guadalupe, del que fue rector entre 1852 y 1853. Luego se incorporó a la revolución iniciada por Castilla en Arequipa y colaboró con la abolición de la esclavitud. Fue elegido diputado por Jauja en 1855 y decano del Colegio de Abogados en 1865. Murió luchando contra los españoles en el combate del 2 de mayo.**

**LO QUE HIZO Y LO QUE NO HIZO LA COMISIÓN FISCAL EN INGLATERRA. LA FALTA DE ENERGÍA ANTE LA CASA GIBBS.-** El jefe de esta comisión, Manuel Mariano Basagoitia, antiguo empleado de Hacienda llegó a Londres el 2 de noviembre de 1857; y el 6 se constituyó en el escritorio de la Casa Gibbs con la finalidad de pedir la manifestación de los libros, cuentas y demás documentos relativos a la venta del guano. El jefe de la empresa no tuvo inconveniente en prestarle su archivo. Basagoitia quedó espantado al ver la magnitud de la tarea que iba a iniciar si examinaba minuciosamente aquella montaña de papeles. Por vía de ensayo, dio una ojeada sobre las cuentas que llevó de Lima para compararlas con las del libro mayor de la empresa. La conformidad era total. Basagoitia se sintió muy halagado. Pero tenía cerca de él al adjunto de la comisión, el doctor Felipe Barriga Álvarez, a quien no le interesaba descubrir la existencia o inexistencia de fallas numéricas en los libros sino las disconformidades con las estipulaciones mismas de la contrata de consignación. Barriga halló un descuento hecho a los compradores de guano durante dos años y medio, suprimido después sin que ni a su establecimiento ni a su eliminación hubiese precedido autorización del Gobierno. No obtuvo explicaciones satisfactorias y formuló por escrito una demanda a su jefe. Este, herido en su dignidad, aceptó al fin, poner el hecho en conocimiento del Ministro de Hacienda. Dicho funcionario, públicamente, se adhirió a las explicaciones de la Casa Gibbs. Se trataba, dijo, de una práctica mercantil autorizada y recibida sobre todos los artículos de primera necesidad que no fue observada por el Tribunal de Cuentas, y resultó luego abolida por la empresa en la primera coyuntura favorable que se le presentó. Hubo quienes impugnaron esta actitud. No era exacto que el descuento resultase de una práctica mercantil británica sobre *todos* los artículos de primera necesidad. La abolición mencionada, por otra parte, coincidió con el aumento del precio del guano. Medida tan importante, si resultaba falso lo anterior, hubiese provocado el violento reclamo de los compradores. Pero el otorgamiento ilegal del descuento aquí puesto en tela de juicio costó al Perú 570.915 pesos.

Nada más tuvo Basagoitia que observar a las cuentas de los Gibbs, salvo lo relativo a los gastos de anuncios. Apenas si examinó algunos de esos documentos y quedó satisfecho al constatar su exacta conformidad con los libros.

Basagoitia, para tener informes de los consumidores del guano, envió una serie de circulares; fórmula que Barriga no consideró acertada según expresó en una carta pública (El Comercio, 26 de abril de 1858). El resultado de dichas circulares fue nulo. Basagoitia redujo entonces su comisión a la formación de unos cuadros o estados con la finalidad de resumir las especificaciones de ventas presentadas al Gobierno por la Casa Gibbs; ellas aparecen insertadas junto con la Cuenta General de la República en 1857 y la Memoria elevada al Congreso extraordinario de 1858. Luego presentó, en diciembre de 1857, escasamente al mes y medio de su llegada a Londres, la solicitud para que se diera por terminada su comisión. Esta fecha aparece en el considerando 1° de la resolución de 5 de agosto de 1858 y en el tenor de la de 11 de enero de 1859.

Barriga lo acusó de haber abandonado la fiscalización de los consignatarios ingleses cuando todavía estaban pendientes varios hechos susceptibles de esclarecimientos. Uno de ellos se derivaba de una comunicación del encargado de negocios del Perú en Francia Luis Mesones por la cual llegó a su conocimiento que la Casa Gibbs había mantenido durante once meses el precio del guano a 11£, o sea 325 francos; lo cual provocó la introducción clandestina de grandes cantidades del abono comprado en Bélgica y Holanda a los agentes de la misma empresa. Se trataba de una acusación muy grave y que iba contra una circular expedida en abril de 1855 por el ministro de Hacienda Domingo Elías y renovada en octubre del mismo año, que mandó elevar el precio del guano en todos los mercados, a fin de obtener un producto neto de 33 pesos por tonelada de guano. A consecuencia de esta orden el guano se alzó en Francia a 13 libras; pero no en Inglaterra. Eran inaceptables las alegaciones de los señores Gibbs en el sentido de que no recibieron oportunamente dichos documentos y de que, más tarde, hicieron observaciones al Gobierno cuya aprobación obtuvieron. En primer lugar, les correspondió cumplir las órdenes y luego pedir la correspondiente rectificación. En realidad, surgió aquí la figura de un abuso de

confianza. También hizo Mesones el cargo de que los Gibbs proveyeran de guano a las islas Barbados previa compra de la Casa Montané, ganándose la comisión íntegra sin más que el trabajo de hacerlo trasladar de la Martinica a aquel lugar. (Oficio de 11 de octubre de 1857).

Las denuncias de Mesones a Basagoitia (que no revelaban sino una de las muchas importaciones indebidas de guano por Dunkerke, Burdeos, El Havre y otros puertos franceses) suscitaron una polémica entre los dos funcionarios peruanos y una consulta de Basagoitia al ministro en Londres, Rivero. Este dio traslado a la Casa Gibbs cuyo informe, junto con el expediente respectivo, fue enviado a Lima. El Ministerio de Hacienda se declaró conforme con el proceder de la entidad británica. Resolución suprema de 5 de agosto de 1858, declarando sin lugar las acusaciones contra la Casa Gibbs (*Anales de la Hacienda Pública*, tomo VI, pp. 145-149. Resolución de 26 de enero de 1858, en *Anales de la Hacienda Pública*, tomo VI, pp. 36-39). Ulloa criticó severamente esta resolución en las páginas 83-97 de su opúsculo. El mejor testimonio de esta política hállase en que se le otorgó la consignación en Francia y luego la de España.

El epílogo de la misión de Basagoitia fueron las visitas a uno de los depósitos del guano en Inglaterra y la búsqueda de datos sobre el modo de la entrada y la salida de este producto. Aparte de las cosas que ya se mencionó, entre otras, le faltó investigar a Basagoitia el doble descuento que la Casa Gibbs otorgaba a los compradores ingleses, llamado abono de tara y buen peso, efectuado en especie en beneficio de los grandes compradores y en dinero a los compradores en granel (9 chelines, 6 peniques por toneladas). Este beneficio, pequeño en apariencia, le costó al Perú sobre 1.317.248 toneladas de guano vendidas hasta 1859 en Inglaterra, 3.293.122 pesos: a los que era necesario agregar 370.915 por el descuento de 2,5 hecho en favor del comprador hasta fin de diciembre de 1853. El total venía a ascender a 3.864.037 pesos arrebatados al Tesoro Público. Atención especial demandaba, igualmente, la partida de gastos generales y avisos que los consignatarios hacían figurar en sus cuentas con un estimado de 3 peniques por tonelada, suma no despreciable dentro de cálculos globales. Pero algo de suma importancia era el cobro indebido de la comisión de fletamento exigida a los dueños de las naves que transportaban el guano. Dicha comisión (establecida en el contrato que suscribió en 1849 el ministro J. J. Osma) quedó fenecida al renovarse aquel en diciembre de 1851. El asunto dio lugar a un reclamo del administrador de Tesorería Tomás de Vivero el 4 de diciembre de 1855, a una respuesta de la Casa Gibbs en *El Comercio* del 7 de diciembre y a una réplica del mismo Vivero el 14 de diciembre. Todos los documentos formaron un expediente cuyo trámite se interrumpió. El asunto suscitó comunicaciones entre Vivero, ya nombrado apoderado fiscal en Francia, y Basagoitia; pero este no actuó. La comisión de fletamento implicó un alza en el precio del transporte y pérdidas considerables del Fisco.

La carencia de guano en la colonia británica de Mauricio fue otro de los asuntos inicialmente encomendados al señor Basagoitia; pero una orden suprema de 25 de febrero de 1858 lo exoneró de dicha investigación. Hubo, sin embargo, faltas en la consignación destinada a aquel mercado que dio origen a una nutrida serie de oficios, a veces polémicos, entre el comisionado en Inglaterra, el señor Vivero, el cónsul del Perú en Londres, Enrique Kendall que era, a su vez, consignatario en aquella zona, la Cámara de Agricultura de Mauricio y el ministro Rivero. Parecen evidentes las responsabilidades de Kendall.

Dio el Consejo de Ministros por satisfactoriamente fenecida la comisión fiscal de Basagoitia en Inglaterra por resolución de 5 de agosto de 1858. Resolución precipitada cuando quedaba mucho por investigar. La tarea, en todo caso, debió encomendarse a otro funcionario.

**LA COMISIÓN FISCAL EN FRANCIA Y SUS COLONIAS. LA RENUNCIA DE MONTANÉ Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GUANO.-** Tomás de Vivero cumplió satisfactoriamente esta comisión. Afrontó el problema creado por la Compañía General Marítima contra la sociedad Montané y dicha empresa retiró sus acusaciones. Pero Montané se declaró llano a satisfacer las



BARRIGA HALLÓ UN DESCUENTO HECHO A LOS COMPRADORES DE GUANO DURANTE DOS AÑOS Y MEDIO, SUPRIMIDO DESPUÉS SIN QUE NI A SU ESTABLECIMIENTO NI A SU ELIMINACIÓN HUBIESE PRECEDIDO AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO. NO OBTUVO EXPLICACIONES SATISFACTORIAS Y FORMULÓ POR ESCRITO UNA DEMANDA A SU JEFE.



FEBRERO
1850
[ PERÚ ]
19

SE INICIA EL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR A UN NUEVO PRESIDENTE. EL 24 DE FEBRERO, EL ESCRUTINIO DE LIMA Y CALLAO Y CIFRAS EXTRAOFICIALES DIERON COMO TRIUNFADOR A RUFINO ECHENIQUE SOBRE MARIANO IGNACIO DE VIVANCO. LA PROCLAMACIÓN OFICIAL, SIN EMBARGO, DEBÍA AÚN ESPERAR RESULTADOS OFICIALES DE OTROS DEPARTAMENTOS.

demandas justas que el Gobierno peruano le hiciera; dio una fianza que avalase las resultas de sus cuentas y operaciones; y renunció a sus derechos a la consignación. Vivero, en medio de la crisis económica que entonces pesaba sobre Europa, asumió la administración directa del guano. En el ejercicio de ella, aumentó el número de los depósitos en Francia, como se dice en otra sección del presente ensayo; nombró agentes de confianza en las colonias del Imperio; suprimió la comisión de fletamento; organizó la contabilidad de manera que el Gobierno recibiese en quince días su cuenta corriente; reformó los avisos; y estableció diversas economías en los gastos. Cuando estudiaba la creación de otros lugares de venta, recibió la orden de entregar la consignación de la Casa Gibbs. El Consejo de Ministros desaprobó la medida adoptada por Vivero cuando asumió dicha empresa económica en Francia por considerarla infractora de leyes vigentes, por el trastorno que implicaba en la administración y en el Tesoro Público y porque la consideró gravosa. La consignación del guano en Francia y sus colonias fue entregada, acatando la antedicha orden superior, por Vivero a la Casa Gibbs el 20 de marzo de 1858. El examen de cuentas de la Casa Montané llevó a una liquidación que arrojó a favor del Fisco un saldo de 829.632 francos, los mismos que, junto con otras cantidades percibidas por nuevos reparos de diverso género, fueron puestas por Vivero a disposición del Gobierno en casa de los señores Antonio Gibbs e hijos conforme a las órdenes del Ministerio.

**LA RESUELTA ACTITUD DEL GOBIERNO PERUANO EN 1858 EN FAVOR DE LA CASA GIBBS.-** Esta actitud se hizo visible, entre otras, a través de los siguientes hechos: la precipitación al dar por terminadas las investigaciones contra dicha empresa cuando apenas empezaban; la entrega que se le hizo de la consignación de Francia y de la de España, esta última provisionalmente; y la negativa para tomar en cuenta las acusaciones hechas por el señor Mesones unida al desagravio de aquellos consignatarios.

El contrato sobre la venta del guano en Francia a favor de la Casa Gibbs violó la ley de 9 de setiembre de 1857.

La empresa británica tuvo a su favor al agente diplomático en Londres Francisco de Rivero, así como también los informes del comisionado Manuel Mariano Basagoitia. El expediente fue sustanciado, unido a sus incidentes y a los documentos que obraban en el Ministerio de Hacienda con la Dirección de Crédito Nacional, el Tribunal Mayor de Cuentas y el Ministerio Fiscal.

## EL *BOOM* Y LA BANCARROTA

POR MÁS DE DOS DÉCADAS, EL PERÚ RECIBIÓ GRAN CANTIDAD DE DINERO POR LA VENTA DE GUANO, PERO ELLO NO ASEGURÓ SU PROSPERIDAD.

**1802**

**Alexander von Humboldt (1769-1859) lleva una muestra de guano a Europa para analizarla y determinar sus propiedades como fertilizante. Sin embargo, estas propiedades eran conocidas, empíricamente, por los antiguos habitantes de las costas peruanas (siglos V-IV a. C., aproximadamente).**

**1830**

**El Gobierno peruano declara libre de derechos la extracción de guano para favorecer al sector agrario, sobre todo de la costa peruana. Francisco Quirós (1798-1867) fue el primer empresario que arrendó las islas guaneras para su explotación, en 1840.**

Apoyándose en el tenor y mérito de lo actuado, se formuló por el Consejo de Ministros que gobernaba la República la resolución suprema de 5 de agosto de 1858 antes citada que, después de veintidós considerandos, absolvió a la Casa Gibbs.

**LA COMISIÓN FISCAL EN ESTADOS UNIDOS.-** Toribio Sanz investigó irregularidades en la consignación en Estados Unidos entre cuyos agentes principales estaban Federico Barreda y Juan Ignacio de Osma, los únicos peruanos envueltos en estas investigaciones. Dicha tarea parece que no llegó a resultados concretos.

**EL FINAL DE LAS PRIMERAS INVESTIGACIONES SOBRE EL GUANO.-** El decreto de 25 de abril de 1858 ordenó el retiro de las comisiones fiscales enviadas a Estados Unidos, Inglaterra y Francia de acuerdo con la resolución legislativa de 9 de setiembre de 1857. Ya la Convención Nacional que la expidió había sido disuelta por la fuerza; y José Gálvez, José Simeón Tejeda y demás críticos del sistema imperante en el expendio del guano carecían de tribuna para impugnarlo.

El Ministro de Hacienda en su memoria al Congreso Extraordinario de aquel año de 1858 anunció que en los documentos que remitieron los tres apoderados existían "importantísimos datos y observaciones luminosas para la mejora y arreglo de los negocios concernientes a la venta del guano a la vez que darán un resultado muy favorable para el Estado pues esos funcionarios han trabajado con loable celo, asiduidad y esmero". Sin embargo, no se percibió la eficacia de dichos aportes en la historia del guano posterior a 1858.

**LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS FISCALES.-** Cuando llegó el momento en que los apoderados nombrados por la resolución legislativa de 9 de setiembre de 1857, señores Basagoitia, Vivero y Sanz informaran acerca de la labor por ellos realizada, su preocupación mayor fue exponer los resultados de su ardua tarea; examinar el proceder de las casas consignatarias en el cumplimiento de sus respectivos contratos; y estudiar las reformas que pudieran introducirse para un mejor servicio.



VIVERO, EN MEDIO DE LA CRISIS ECONÓMICA QUE ENTONCES PESABA SOBRE EUROPA, ASUMIÓ LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GUANO. EN EL EJERCICIO DE ELLA, AUMENTÓ EL NÚMERO DE LOS DEPÓSITOS EN FRANCIA (...)



**1847**

**Empieza el apogeo del guano. En Londres, el precio subió de 8,5 a 9 libras esterlinas por tonelada. En julio de este año, el Gobierno aceptó un empréstito de 70 mil pesos de la Casa francesa Montané; y en diciembre, otro de las casas Gibbs y Montané. A cambio, obtuvieron consignaciones del guano.**

**1853**

**Con el dinero de la venta del guano, el presidente Echenique pone en marcha la consolidación, para indemnizar a quienes habían contribuido con algún bien al proceso de ndependencia. Un grupo de personas allegadas al Gobierno falseó testimonios y se enriqueció enormemente de manera ilícita.**

**1869**

**Se firma el contrato Dreyfus, mediante el cual esta Casa francesa se dedicaría a la explotación de 2 millones de toneladas de guano. A cambio de ello, pagaría parte de la deuda externa peruana y entregaría al Estado dos mensualidades de un millón de soles, y luego 700 mil soles por los años venideros.**

**1870**

**Baja el precio del guano, por la explotación de salitre boliviano, el agotamiento de las reservas de Chincha, la venta de guano de menor calidad y la saturación de los mercados. El Perú, que exportó más de 20 millones de toneladas de este material, quedó en bancarrota.**

No dieron, sin embargo, la debida atención a las tres primeras cuestiones incluidas en dicha orden parlamentaria: 1°) Si se había vendido el guano a precios menores de los que se pudo obtener; 2°) Cuáles eran las causas de dicha depreciación; y 3°) Si resultaba factible en el día un alza para el valor del abono. En realidad, era lógico esperar que, en una actitud defensiva de los interesados, obtuviesen los funcionarios peruanos respuestas ambiguas; y en cuanto a los agricultores mismos resultó imposible obtener el testimonio de ellos. Solo datos concretos suministrados por las oficinas fiscales y las de comercio de Londres hubiesen podido dar las notas de los precios en Inglaterra. Basagoitia no fue por ese camino y quedó en el aire la especie de que la Casa Gibbs malbarateaba el guano.

Pero pecó de tímido hasta en lo referente al gasto indebido de anuncios que subía a fuerte cantidad porque lo creyó cosa juzgada después de la aprobación por el Tribunal de Cuentas; y estimó que revisar dicho fallo iba a producir un caos ya que los visitadores de aduanas, de tesorerías y de otros establecimientos lo tomarían como un precedente. Con ello violaba los artículos 1° y 3° de la ley de 9 de setiembre de 1857 que no otorgaba a otros funcionarios las atribuciones por él tenidas y entregadas específicamente a su responsabilidad. De otro lado, no hizo un verdadero examen de las cuentas que llevó consigo a fin de descubrir la legalidad de sus partidas, luego ante el expreso de los dispositivos 2° y 3° de la ley antedicha. En lo que atañe a Francia, este artículo era mucho menos conocido y los precios comerciales no se alejaron mucho del precio económico. El informe de Sanz sobre Estados Unidos demoró mucho en ser conocido.

Observadores imparciales constataron la difusión de la idea de que el guano hubiese podido venderse en Inglaterra y Francia a un precio mayor del que figuraba en las cuentas del Gobierno.

La segunda demanda, formulada por el Cuerpo Legislativo era un corolario de la anterior y muy difícil asunto para una corta investigación.

Al tercer punto no respondieron afirmativamente los comisionados sino, extraoficialmente, los partidarios de la venta en remate público. Con el agregado de que el aumento del precio debía ser efectuado con cautela y progresivamente, junto con la multiplicación de los depósitos o lugares de venta y el establecimiento de leyes penales eficaces para reprimir las falsificaciones. Lo ocurrido con la consignación de Francia a lo largo del breve período en que la tuvo a su cargo el señor Vivero, les sirvió como un ejemplo no obstante la repulsa oficial a aquella tentativa.

**EL OPÚSCULO DE JOSÉ CASIMIRO ULLOA SOBRE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL NEGOCIO DEL GUANO Y LAS DENUNCIAS QUE HIZO.-** Una resolución especial de las Cámaras Legislativas ordenó, en 1859, publicar la memoria de José Casimiro Ulloa, secretario general de la comisión fiscal del Perú en Francia y sus colonias acerca del tema antedicho, fechada el 4 de marzo de 1859 y ya citada en este capítulo. Fue un opúsculo de 132 páginas y 13 réplicas a las contestaciones que el texto había suscitado.

Ulloa empezó diciendo que el guano ya no era, como expresó el Ministro de Hacienda en 1847, simplemente un ramo destinado a cubrir el déficit en los ingresos naturales del Estado, sino, como se dijo también oficialmente en 1858, el principal recurso para la subsistencia del Erario, para el mantenimiento de su crédito y para el futuro de su engrandecimiento y la conservación del orden público. Se ocupó, en seguida, del precio económico que el abono había adquirido no solo por el valor propio de todos sus integrantes sino por el atractivo que tenía comercialmente, gracias a su empleo en la producción agrícola.

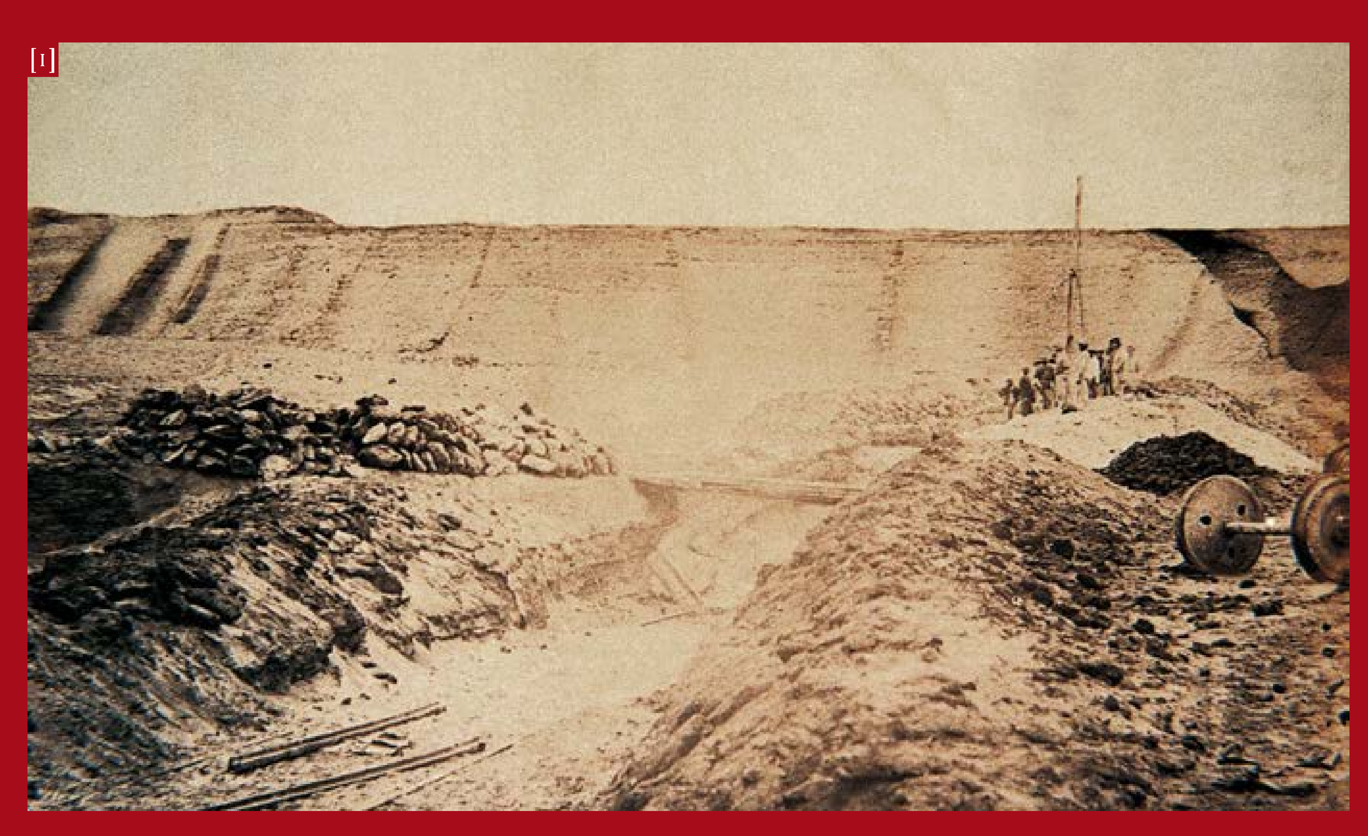
Dedicó luego un capítulo a los lugares de venta y a los derechos que gravaban la importación de este artículo por buques extranjeros en los mercados de Francia y a los intermediarios entre el guano que se importaba y los agricultores. Censuró con dureza a quienes se dedicaban a dicho comercio inescrupulosamente; y aplaudió la decisión del señor Vivero cuando fue apoderado fiscal en Francia para multiplicar los depósitos o lugares de ventas en dicho país, en ubicaciones estratégicas.

**JOSÉ CASIMIRO ULLOA (1829-1891)**

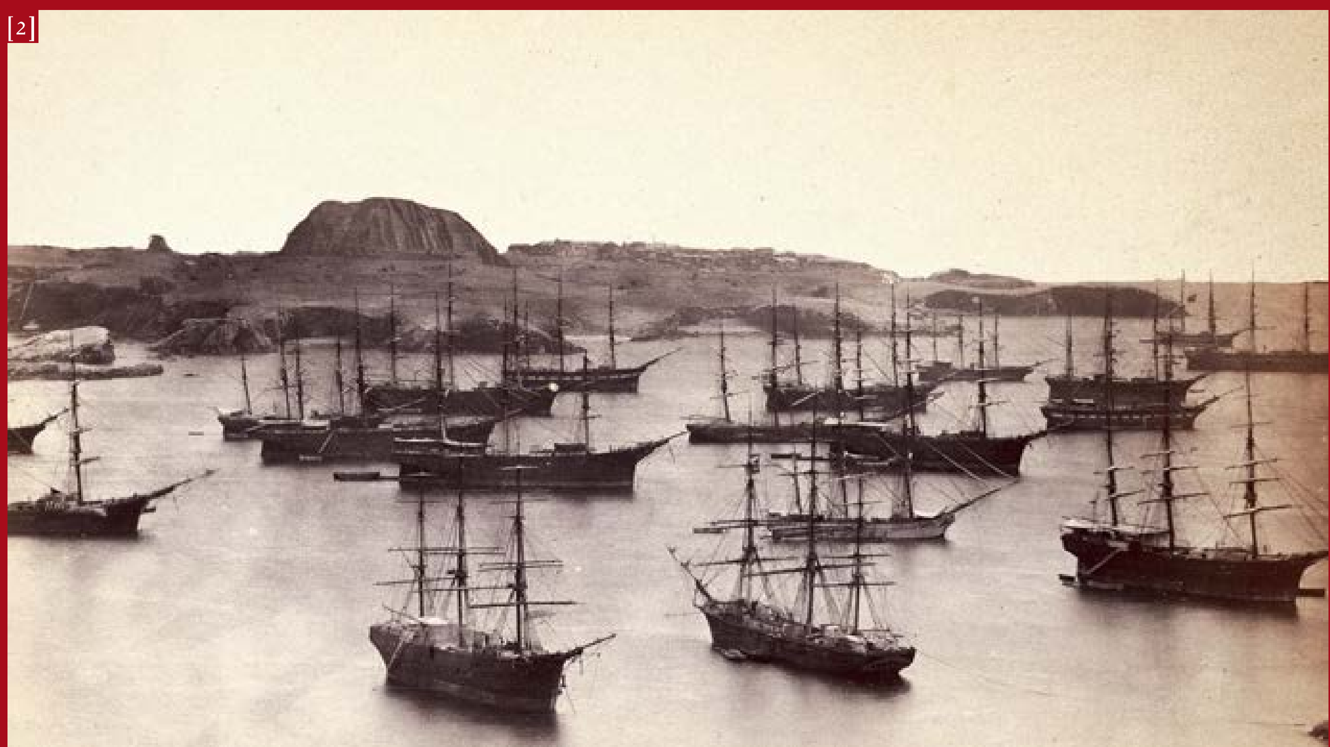


**Médico limeño que trabajó por el progreso en la enseñanza de su profesión en el Perú. En 1856 promovió la fundación de la Sociedad Médica y la creación de su órgano impreso, La *Gaceta Médica* (1856-1869/1875-1880). En 1865 conspiró contra el presidente Pezet y avaló el golpe de Estado de Mariano Ignacio Prado. Durante la guerra con Chile, fue nombrado cirujano en jefe del ejército peruano. En 1885, junto a otros prominentes médicos, fundó la Academia de Medicina de Lima.**

[1]



[2]



UN LARGO CAMINO. La extracción del guano (1), primera parte del proceso, era realizada por los trabajadores de manera artesanal. Ayudados de palas y picos, estos hombres empaquetaban el fertilizante y lo trasladaban hasta el embarcadero. Allí, era subido a los barcos (2) y llevado hacia su destino final. Estas fotografías fueron tomadas en las islas de Chincha durante el *boom* guanero de la segunda mitad del siglo XIX.

AGOSTO
1850
[ FRANCIA ]




JOSÉ DE SAN MARTÍN, LIBERTADOR DE PERÚ Y CHILE, FALLECE A LA EDAD DE 72 AÑOS. EN 1823 HABÍA DEJADO EL CARGO DE PROTECTOR DEL PERÚ PARA DIRIGIRSE A BUENOS AIRES. DE ESA CIUDAD PARTIÓ HACIA EUROPA JUNTO A SU HIJA MERCEDES. ALLÍ VIVIÓ ALEJADO DE LA VIDA POLÍTICA EN VARIOS PAÍSES. FINALMENTE SE ASENTÓ EN FRANCIA, DONDE OCURRIÓ SU MUERTE. TREINTA AÑOS DESPUÉS, SUS RESTOS FUERON TRASLADADOS A LA CATEDRAL DE BUENOS AIRES.

La política de la Casa Gibbs sucesora de Vivero, impuesta por sus agentes del puerto del Havre fue la reducción de los lugares de venta no sin daño para los intereses de los agricultores y del Perú. No implicó sino el mismo sistema que dichos consignatarios hacían funcionar severamente en Inglaterra con ventas en cuatro lugares: Londres, Liverpool, Glasgow, Aberdeen. Según Ulloa, con este sistema las falsificaciones no eran evitadas aunque los señores Gibbs se encontraban en la impotencia para reprimirlas. *Y algo más, ellos vendían el guano a los grandes propietarios, miembros de la Cámara de los Comunes que, a su vez, volvíanse revendedores. El guano de los depósitos con un precio inicial de 13 libras llegaba a los consumidores con el de 16 libras.* Por otra parte, al evitar el aumento de los depósitos, aquella casa quedaba en la situación de percibir íntegra la comisión de venta sin dividirla con los agentes que se establecieran.

Otra irregularidad era la obligación establecida para el guano destinado a Bélgica, Alemania y Holanda, en el sentido de que solo era enviado a Inglaterra cuando había gran economía de riesgos y de gastos en lo que atañe al Erario, si se le hacía llegar directamente a su destino.

Sucesivas páginas dedicó Ulloa a los fuertes gravámenes aplicados por el Segundo Imperio desde 1859 al guano cuando era importado a Francia bajo pabellón extranjero. El motivo para crearlos fue buscar el incremento de la marina mercante del Imperio; sin embargo aunque formáronse grandes asociaciones navales para los mares del sur, sus barcos no fueron suficientes y resultó necesario el empleo de naves de otros países.

Ante los reclamos del Gobierno peruano, el de Francia ofreció la suspensión del gravamen si se rebajaba el precio del guano en las islas de Chincha. No fue aceptada la propuesta en nombre de la dignidad nacional. La solución estaba, como lo aconsejó Vivero, en el aumento de 30 francos por tonelada en el guano exportado al Imperio mientras se mantuvieran los derechos que gravaban su importación. No obstante la existencia de ellos, la Casa Gibbs empleaba buques extranjeros para el flete de sus cargamentos hacia aquel país, lo cual condenaba a la marina francesa que navegaba en los mares del Sur a no tener carga de retornos.

Otro asunto que Ulloa examinó fue la iniciativa para nivelar los precios, sugerida por el ministro en Londres Francisco de Rivero inspirado por la Casa Gibbs. Este análisis lo condujo a un dictamen adverso cuya justificación hizo en detalle. Señaló los vicios y los daños de las consignaciones como sistema para el expendio del guano; y defendió ardorosamente la subasta como medio para efectuar la venta del abono con mayor beneficio para el Fisco dentro de una amplia publicidad y acompañada por el establecimiento de una legislación penal adecuada. Sostuvo que así vendría la adquisición de mayores provechos y que también surgirían las evidencias de los verdaderos precios en el mercado y del estado de la cuenta corriente del Estado con los encargados de la gestión del negocio evitando operaciones abusivas o fraudulentas. Indicó en seguida cómo podrían aplicarse en las colonias las ideas por él propiciadas.

Trazó la historia minuciosa de las denuncias de Barroilhet y de los comerciantes franceses; de la orden investigatoria impartida por la Convención Nacional; de la labor hecha por los tres apoderados fiscales; de las denuncias contra las casas Gibbs y Montané; y de la decisión absolutoria tomada finalmente por el Gobierno acerca de aquella empresa.

**LA POLÉMICA ULLOA-EZETA.-** La publicación de las ideas de Ulloa impregnadas por el objetivo de dura crítica, suscitó la réplica de don Juan Ezeta, oficial mayor, con licencia, del Ministerio de Relaciones Exteriores (*El Comercio*, 10 al 16 de enero de 1858).

**LA ASEPSIA EN LOS *ANALES DE LA HACIENDA PÚBLICA*.-** Es muy alto el prestigio que entre los especialistas goza la obra de *Anales de Hacienda Pública* iniciada por Pedro Emilio Dancuart y continuada por J. M. Rodríguez. Gracias al esfuerzo personal de ellos se encuentran

reunidas muchas leyes, los decretos y otras normas administrativas, así como las memorias ministeriales desde los comienzos de la República hasta 1894. En ningún otro ramo se cuenta con trabajo similar. He aquí el fruto de una laboriosidad y una perseverancia excepcionales. Los sistemáticos comentarios que anteceden a la transcripción de los documentos son útiles aunque esquemáticos o empíricos. Ostentan más valor los de Rodríguez que los de Dancuart.

Ello no obstante, el historiador serio encuentra en los *Anales* vacíos y omisiones lamentables. En primer lugar, las Memorias de Hacienda aparecen escuetas, sin sus anexos, muchas veces de interés excepcional. De otro lado, con una finalidad aséptica, esta obra retrocede ante los asuntos de contenido polémico. Y así, al ocuparse, en la época de Dancuart, los volúmenes VI y VII de los períodos fiscales de 1855 a 1860 y de 1861 a 1868 silencian el contenido de las denuncias de Barroilhet y de Mesones; los debates de la Convención Nacional; las instrucciones a los tres comisionados fiscales en 1857; los informes suscritos por ellos; los debates a que dieron lugar las irregularidades detectadas en diferentes épocas; el juicio abierto por el Estado peruano contra la Compañía Nacional de Consignaciones del guano de Gran Bretaña en 1869. En suma, disimulan o atenúan lo que hubo de tempestuoso o de anómalo o de condenable en dicha época.

Cuando sea finalmente organizada, en fecha próxima, como anhelamos, el Archivo de Hacienda correspondiente a la época del guano en el siglo XIX, vendrán, sin duda, revelaciones que transformarán el incompleto panorama hoy visible ante nuestro criterio y nuestra crítica.



ANTE LOS RECLAMOS DEL GOBIERNO PERUANO, EL DE FRANCIA OFRECIÓ LA SUSPENSIÓN DEL GRAVAMEN SI SE REBAJABA EL PRECIO DEL GUANO EN LAS ISLAS DE CHINCHA. NO FUE ACEPTADA LA PROPUESTA EN NOMBRE DE LA DIGNIDAD NACIONAL.



[ TOMO 3 ]



[ **SEGUNDO PERÍODO:** LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO ]

**CAPÍTULO 5** • **I** La reafirmación en el crecimiento de la exportación del guano y la inicial hipoteca de sus ganancias • La inconveniente prórroga en 1853 por seis años de la consignación a la Casa Gibbs para el mercado de Inglaterra; y el recorte en los otros privilegios de ella • La aparición de nuevas agencias en los contratos de consignación • Las cifras de la exportación del guano y la importancia de ellas en el presupuesto de 1854-1855 hasta casi el 50% de los ingresos • **II** Las consignaciones entre 1855 y 1859 • La opinión de Juan José Salcedo sobre las consignaciones • La inopia del Erario en enero de 1859. La "caridad" de los consignatarios • **III** Las condiciones impuestas por el Poder Legislativo para los contratos de consignación del guano en 1860. La preferencia a los nacionales • La opinión de Manuel Toribio Ureta sobre la Casa Gibbs. "Ni la pobre fortuna de un aldeano" • **IV** Los contratos de 1860 y 1862. La eliminación de la Casa Gibbs • ¿Hubo amenaza de sublevación si la Casa Gibbs no era eliminada? • El contrato de consignación a Gran Bretaña suscrito en 1862 por capitalistas nacionales, nuevo capítulo en la historia del guano • La consignación en España en 1862 y su entrega a nacionales • **V** Las cinco características decisivas del período 1860-1862 en la historia de las consignaciones • **VI** El precio del guano • La drástica ley de 1857 • El producto del guano • La distribución en las exportaciones del guano • **VII** El aumento en la falta de supervigilancia sobre los consignatarios. El precio de la tonelada del guano. Las adulteraciones en cuentas y el destino del empréstito de 1862 • **VIII** El carguío del guano • El sistema para el embarque del guano • Las consignaciones entre 1863 y 1864.

# EL SISTEMA DE LAS CONSIGNACIONES DEL GUANO Y CÓMO LO CAPTURÓ LA PLUTOCRACIA COSTEÑA

## La supervivencia y la eliminación de la Casa Gibbs. La diversificación en los mercados. Las deficiencias en la contabilidad fiscal



[ I ]

**LA REAFIRMACIÓN EN EL CRECIMIENTO DE LA EXPORTACIÓN DEL GUANO Y LA INICIAL HIPOTECA DE SUS GANANCIAS.-** A mediados de 1851 la exportación del guano presentaba las características de prosperidad creciente. Desde julio de 1850 al 15 de junio de aquel año, el consumo de este abono en el Reino Unido de la Gran Bretaña había sido de 112.000 toneladas.

Del mercado inglés salían cargamentos para ser utilizados en otros países como Bélgica y como España; solo en las costas del Mediterráneo español se consumía de 4.000 a 5.000 toneladas. En los años de 1849 y 1850 el expendio del guano en Francia y las colonias francesas llegó a 8.457 toneladas efectivas cuyo precio acabó siendo de 22 pesos por tonelada de registro. En los mercados de Estados Unidos se vendieron dentro de las mismas fechas más de 15.000 toneladas efectivas con un promedio de 29 pesos 26 reales por tonelada. Varios envíos habían sido efectuados a la China con el objeto de hacer conocer la importancia del fertilizante a los agricultores de aquel lejano país. El presidente Echenique encargó al ministro peruano en París que hiciera llegar algunas muestras de guano como obsequio al Zar de Rusia.

No habían dado resultados favorables las esperanzas que por un momento fueron cifradas, en Inglaterra, en el guano que se llevó en 1850 de Australia a Liverpool y que, anunciado como bueno, resultó de pésima calidad y sin ninguna exhalación amoniacal; y las noticias sobre la existencia de grandes depósitos en las islas Seychelles (océano Índico) al noreste de Madagascar y como a 800 millas de la costa fueron pronto desmentidas. Ello no obstante, hicieron bajar, por breve plazo, los bonos peruanos.

El sistema de las consignaciones estaba ya sólidamente establecido. La República, hasta julio de 1851, había tomado con garantía del guano, por adelantos, préstamos y otras formas similares, más de 8.009.529 de pesos, de los que había pagado, incluyendo la autorización de créditos, 6.413.367 pesos: y el Gobierno contaba para amortizar el saldo pendiente de 1.596.162 pesos con más de 153.000 toneladas extraídas y con el carguío de más de 57.000 toneladas que se estaba efectuando en esa fecha en las islas de Chincha.

Por el contrato celebrado en Londres y en 1849 para el arreglo de la deuda anglo-peruana, estaba hipotecada para su pago la mitad del guano anualmente exportado para el Reino Unido de la Gran Bretaña. La mitad restante hallábase afecta al cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de la ley de 25 de enero de 1850 sobre el empréstito de 800 mil pesos más los que provenían de la resolución legislativa de 10 de octubre de 1849, concerniente a la cantidad de 472 mil pesos entregados para cubrir las necesidades públicas. Por otra. parte, la ley de presupuesto había señalado la cantidad de 300 mil pesos anuales del producto líquido del guano y los había afectado a los gastos ordinarios del Estado. Además de acuerdo con la ley de consolidación de la deuda interna, cada año debían entregarse 120 mil pesos de la misma procedencia para la caja establecida con el fin de facilitar esa operación hacendaria.

**LA INCONVENIENTE PRÓRROGA EN 1853 POR SEIS AÑOS DE LA CONSIGNACIÓN A LA CASA GIBBS PARA EL MERCADO DE INGLATERRA; Y EL RECORTE EN LOS OTROS PRIVILEGIOS DE ELLA.-** Puede ser calificado como el más importante contrato sobre el

guano durante el período 1851-1854, la prórroga, otorgada a la Casa Antonio Gibbs e hijos, del privilegio de vender el guano que se consumía en Inglaterra. El documento respectivo no llegó a ser publicado.

Dicha prórroga, concedida el 21 de marzo de 1853, fue por el término de seis años que debía empezar a regir el 18 de diciembre de 1855. Implicó en primer lugar, la limitación de las funciones de la Casa Gibbs a Inglaterra, al permitir que fueran celebrados contratos de consignación diferentes para otros países de Europa para acrecentar así las rentas públicas.

Como se ha visto en un capítulo anterior, la Casa Gibbs había actuado desde 1842 en este negocio. La consignación que obtuvo en 1849, tan solo por el plazo de un año, quedó prorrogada hasta diciembre de 1855, con motivo de haber efectuado dicha casa los importantes préstamos y anticipos convenidos en esa misma fecha (16 de mayo de 1850). Las razones para la decisión adoptada en 1853 y que bien puede recibir el calificativo de acto impremeditado o imprudente, al otorgar aunque fuera solo para el mercado británico, una prórroga que debía empezar en 1855, sin intentar siquiera obtener mayores ventajas para el Estado peruano, fueron expuestas por el ministro Nicolás de Piérola Flores en su memoria de 1853. La Casa Gibbs (decía Piérola), con sus capitales, su inteligencia y su trabajo empeñoso, había contribuido no poco a extender el empleo del guano y había hecho divulgar las cualidades que daban su valor a este fertilizante. El sistema de las consignaciones (agregaba con ingenuidad según una idea aceptada generalmente que el naturalista convertido en hacendista aceptó) era el medio preferible para administrar la riqueza que afluía de las islas del litoral; y nadie podía ser favorecido con más derecho que quienes demostraron en la práctica tal verdad y le dedicaron sus capitales y su trabajo. También había tomado en cuenta el hecho de que la Casa Gibbs prestó al Perú señalados servicios en la cuestión sobre propiedad de las islas de Lobos porque, mediante sus influencias, ayudó no poco al resultado feliz que ella pudo alcanzar. El sabio improvisado como Ministro de Hacienda transformaba en un asunto de gratitud y de comodidad lo que debió ser visto fría y objetivamente como un problema de conveniencia económica y fiscal y creía que la Casa Gibbs le hacía un favor al Perú con ganar mucho dinero.



A MEDIADOS DE 1851 LA EXPORTACIÓN DEL GUANO PRESENTABA LAS CARACTERÍSTICAS DE PROSPERIDAD CRECIENTE. DESDE JULIO DE 1850 A 15 DE JUNIO DE AQUEL AÑO, EL CONSUMO DE ESTE ABONO EN EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA HABÍA SIDO DE 112.000 TONELADAS.



**LA APARICIÓN DE NUEVAS AGENCIAS EN LOS CONTRATOS DE CONSIGNACIÓN.-** Otros arreglos sobre consignaciones tuvieron un significado de menor volumen. El 22 de agosto de 1851 quedó reformado el que había sido celebrado con un grupo de capitalistas nacionales reduciéndolo, como ya se ha narrado en otro capítulo, al mercado de Estados Unidos y al plazo de cinco años. Los mercados de Francia, España, China, Brasil y las Antillas quedaron fuera de esa negociación. La comisión de venta y garantía se bajó al 1%. Por uno de los artículos del nuevo contrato se impuso a los consignatarios nacionales la obligación de establecer casas en Estados Unidos para el expendio del guano. Desde junio de 1852 empezó a funcionar la principal de Baltimore, y fueron organizadas varias agencias en distintos puntos de ese país. Felipe Barreda y hermano asumieron principalmente el negocio. Con motivo del debate que surgió sobre las islas de Lobos, la Casa Barreda hizo propaganda a favor del Perú, llegó a interesar en su causa a los consumidores del abono y tomó providencias para precaverlos de las exacciones y adulteraciones a que se hallaban expuestos, ya que entonces sobrevino una época de escasez.

Por contratos de 27 de octubre de 1851 y 24 de abril de 1852 la Casa Montané y Cía. se encargó de exportar y vender el guano en Francia y sus colonias hasta el 27 de octubre de 1856. En las ventas de Francia se abonaba por toda comisión 4% y en las colonias ella ascendía al 6%. Este contrato tuvo significación especial, según se verá más adelante.

Cristóbal de Murrieta y Cía. del comercio de Londres, contrataron por cinco años, en 6 de marzo de 1852, el consumo de guano en España con el único premio de 5 1/4% sobre el producto bruto de las ventas, como ya era usual.

“JOSÉ SEVILLA Y CÍA., COMERCIANTES DE LIMA, RECIBIERON EL 31 DE ENERO DE 1853 EL PRIVILEGIO DE ABASTECER A LA CHINA Y OTROS LUGARES DE ASIA, LO CUAL IMPLICABA LA POSIBILIDAD DE ABRIR UN NUEVO MERCADO PARA EL GUANO. EL PLAZO OTORGADO FUE DE NUEVE AÑOS Y LA COMISIÓN ASCENDIÓ AL MUY ALTO PORCENTAJE DE 7,5% SOBRE EL VALOR DE LAS VENTAS.



El 13 de noviembre de 1852 se autorizó a Enrique Kendall, comerciante establecido en Liverpool, para proveer por cuatro años al mercado de la colonia británica en las islas de Mauricio, con el premio fijado a Montané y Cía. para las colonias francesas. Según Echenique en su manifiesto de Nueva York, Domingo Elías tuvo relación con este negociado.

José Sevilla y Cía., comerciantes de Lima, recibieron el 31 de enero de 1853 el privilegio de abastecer a la China y otros lugares de Asia, lo cual implicaba la posibilidad de abrir un nuevo mercado para el guano. El plazo otorgado fue de nueve años y la comisión ascendió al muy alto porcentaje de 7,5% sobre el valor de las ventas. Este arreglo recibió dictamen favorable del Fiscal de la Corte Suprema.

Echenique se jacta en sus memorias de que, como gobernante, redujo la consignación de la casa Gibbs a Inglaterra. En efecto, entregó a otras casas el negocio del guano en Estados Unidos, Francia, España, las colonias francesas, Mauricio y Asia. Pero amplió inconvenientemente los privilegios de la Casa Gibbs en lo que atañía al mercado inglés.

**LAS CIFRAS DE LA EXPORTACIÓN DEL GUANO Y LA IMPORTANCIA DE ELLAS EN EL PRESUPUESTO DE 1854-1855 HASTA CASI EL 50% DE LOS INGRESOS.-** El guano exportado llegó, según cifras oficiales, a 199.045 toneladas en 1851, 110.582 en 1852 y 64.527 en los seis primeros meses de 1853. No hubo memorias de Hacienda en los años siguientes; y por ello no fueron publicadas las cifras correspondientes al segundo semestre de 1853 y a 1854. El producto neto de las ventas en las tres fechas antedichas ascendió a 2.390.365 pesos en 1851, 4.293.080 pesos en 1852 y 1.496.456 pesos en el primer semestre de 1853.

Las exportaciones dentro de los mismos plazos lograron las siguientes cantidades totales:

| | En toneladas |
|---|---|
| »Para Inglaterra | 261.690 |
| »Para Francia y colonias francesas | 13.327 |
| »Para España | 6.088 |
| »Para las islas Mauricio | 782 |
| »Para China | 670 |
| »Para Estados Unidos | 91.587 |

El presupuesto para el bienio 1854-1855 consignó entre las rentas para cubrir los gastos por él determinados, la cantidad de 8.600.000 pesos bienales provenientes del guano. Venían a representar ellos poco menos del 50% de la totalidad de los ingresos nacionales.

## [ II ]

**LAS CONSIGNACIONES ENTRE 1855 Y 1859.-** Las consignaciones otorgadas entre 1855 y 1859 pueden ser divididas dentro de dos grupos. El primero tuvo menor importancia y corresponde al período entre julio de 1855 y octubre de 1856. El segundo, entre diciembre de 1857 y noviembre de 1859, abarcó los valiosos mercados de Estados Unidos, Francia y sus colonias, isla de Mauricio y España. Fueron, en total las siguientes:

Primer grupo:

a) La de Costa Rica a Medina hijos (2 de julio de 1855). Solo embarcaron 389 toneladas que fueron pagadas por la Casa Naylors y Conroy en 1859. El contrato quedó cancelado en esa fecha.

b) La de Java de Naylors y Conroy (20 de noviembre de 1855). Embarcaron 1.313 toneladas. Fue también cancelada.

c) La de la China a Jorge Fernández y Cía. (21 de mayo de 1856). Embarcaron 560 toneladas de guano.

d) La de 100 toneladas para Chile otorgada a J. M. Urmeneta (18 de febrero de 1859).

e) La de 2.000 toneladas para Cuba y Puerto Rico a Zaracondegui y Cía. (20 de setiembre de 1859).

f) La de 10.000 toneladas para Guatemala y otros lugares de Centroamérica a Valdeavellano y Cía. (25 de agosto de 1859).

Segundo grupo:

a) La de España entregada provisionalmente a Antonio Gibbs e hijos (5 de octubre de 1856). Se le otorgó la comisión del 5% asignada a los anteriores consignatarios; pero la Casa Gibbs solo cargó la de 4,5%.

b) La de Estados Unidos a Zaracondegui y Cía., Juan de Ugarte y José Vicente Oyague y hermano (29 de diciembre de 1857). Provino de la rescisión y cancelación del contrato de 1851 a favor de la Compañía Nacional, que pidieron Barreda y hermano. El plazo fue de cuatro años.

c) La de Francia y sus colonias a Antonio Gibbs e hijos (26 de enero de 1858). Provino de haberse dado por terminado el contrato con Montané y Cía., celebrado el 24 de abril de 1852. Como ya se ha dicho, había quedado a cargo de la administración del guano a partir del 9 de diciembre de 1857, en reemplazo de la Casa Montané, el apoderado fiscal Tomás de Vivero. Este ensayo de administración fiscal fue considerado como un éxito. Sin embargo, hubo complacencias en el Ministerio de Hacienda con la entidad inglesa, a pesar de la actitud de la Convención Nacional. El plazo del contrato con la Casa Gibbs abarcó un período de cuatros años.

d) La de las islas Mauricio a Tomás Lachambre y Cía. (25 de junio de 1858). Se derivó de la finalización del contrato celebrado en 1852 con Enrique Kendall cuyas responsabilidades no fueron investigadas. El plazo se limitó a cuatro años.

e) La de España a Zaracondegui y Cía. (18 de noviembre de 1859). Su origen estuvo en la terminación del contrato con Cristóbal de Murrieta celebrado en 1852 y empezó después de que se otorgó una concesión por breve plazo a la Casa Gibbs.

La duración de este contrato fue de seis años.

Al remitir al Congreso de 1858 las contratas sobre consignación de Estados Unidos, Francia y sus colonias e isla de Mauricio, el ministro Manuel Ortiz de Zevallos se jactó de que en ellas había sido obtenida una considerable disminución en los gastos y comisiones y se había asegurado con sólidas garantías y con estipulaciones detalladas y precisas la exactitud en el servicio y la integridad en la administración de los fondos fiscales.

**LA OPINIÓN DE JUAN JOSÉ SALCEDO SOBRE LAS CONSIGNACIONES.-** A pesar de las duras críticas suscitadas entre 1857 y 1860 contra el sistema de las consignaciones, prosiguió este en el expendio del guano aunque cambiaran el elenco de los consignatarios mismos y algunas de las cláusulas de sus contratos. Juan José Salcedo en su memoria como ministro de Hacienda de 1860 expuso que las otras alternativas eran la venta del abono en el país por remate y la venta en los mercados extranjeros por empleados del Gobierno.

El Estado no podía introducir en las aduanas una organización regular por falta de personal preparado; y no era razonable, según su punto de vista, suponer la existencia de mejores resultados si se creaba de improviso nuevas oficinas para dirigir un negocio inmensamente más complicado y valioso. Las turbulencias políticas podían suministrar a las facciones en lucha mayor facilidad para procurarse fondos al amparo del nuevo sistema para el expendio del guano, ensanchando así la órbita de la guerra civil con las funestas consecuencias a ello inherentes. No podía esperarse de los empleados del Gobierno, dentro o fuera de la República, una solvencia equiparable a la de las casas consignatarias para responder de los ingentes valores




AGOSTO
1851
[ EE. UU. ]

EN LA CIUDAD DE BOSTON, ESTADOS UNIDOS, ISAAC MERRIT SINGER (1811-1875) PATENTA LA MÁQUINA DE COSER. AUNQUE EXISTÍAN OTROS PROTOTIPOS SIMILARES, LA SINGER REVOLUCIONÓ EL MERCADO POR SU VELOCIDAD Y CALIDAD. CONSTABA DE UNA RUEDA DENTADA ACCIONADA POR UN PEDAL, QUE HACÍA AVANZAR LA TELA ENTRE CADA PUNTADA, Y UN PRENSATELAS QUE MANTENÍA EL TEJIDO EN SU SITIO MIENTRAS LA AGUJA SE MOVÍA VERTICALMENTE.

> “PROMOVIDA POR EL GOBIERNO LA CELEBRACIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE CONSIGNACIÓN PARA EL EXPENDIO DEL GUANO, EL CONGRESO EXPIDIÓ (...) UNA TRASCENDENTAL RESOLUCIÓN DESTINADA A PROVOCAR LARGAS DISCUSIONES, POCOS AÑOS MÁS TARDE, (...)”

de que se les encargaría. En suma, Salcedo (como antes Nicolás de Piérola y Flores, ministro de Hacienda de Echenique) creía preferible el régimen de las consignaciones porque ligaba el interés privado al público, daba lugar a economías en la recaudación no susceptibles de obtenerse por otros medios y evitaba el nombramiento de un número desproporcionado y peligroso de funcionarios.

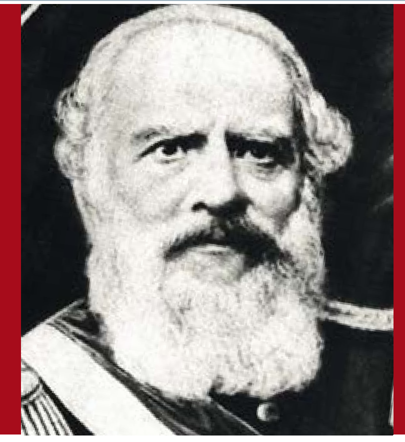
**LA INOPIA DEL ERARIO EN ENERO DE 1859. LA "CARIDAD" DE LOS CONSIGNATARIOS.-** Salcedo acababa de ser protagonista de un hecho concreto que le podía servir de apoyo a su tesis. No sin patética ingenuidad, expresó en la misma memoria que, cuando se encargó del despacho de Hacienda el 12 de enero de 1859, el parte de Tesorería no arrojaba más existencia disponible en arcas que la de 3.599 pesos 2,5 reales, aunque para cubrir el presupuesto de gastos en ese mes se necesitaban más de 700 mil pesos. El ingreso normal más considerable al que se podía acudir era el suministrado por la aduana del Callao; pero apenas iba a llegar a más de 100 mil pesos ya que el despacho de las mercaderías en los primeros meses se reduce a esa cifra o a otra análoga.

A Salcedo no se le ocurrió más que una solución. Fue la de pensar que el producto del guano era el más efectivo y que la naturaleza de su negociado ofrecía prontos reembolsos por los adelantos que hacían al Gobierno las casas consignatarias conforme a las estipulaciones de los contratos vigentes. Por eso llamó a los señores Gibbs, Zaracondegui y Rey; y (dice él) "les manifesté, no obstante los fuertes saldos que tenían en su favor en esa fecha, la situación de la Hacienda, las enormes inversiones que había que hacer en los gastos ordinarios, en llevar a cabo las disposiciones de la ley de 28 de octubre de 1858 (se refiere a la expedida en relación con el conflicto peruano-ecuatoriano) y para las atenciones del crédito público por intereses y amortizaciones extraordinarias y las que se realizan en períodos fijos a que no era justo ni conveniente faltar sin comprometerlo en su esencia, en su vida misma".

Los jefes de las indicadas casas se aprestaron a proporcionarle a Salcedo, en circunstancias tan aflictivas los auxilios mensuales que solicitaba en proporción a los capitales que manejaban. Hicieron adelantos con 5% de interés. Salcedo expresó su gratitud personal ante caridad tan conmovedora y dijo que los prestamistas eran dignos de "mención honrosa" (memoria del Ministro de Hacienda al Congreso de 1860).

## JOSÉ RUFINO ECHENIQUE (1808-1887)

MIEMBRO DE UNA OPULENTA FAMILIA, ESTE PATRIOTA AREQUIPEÑO LLEGÓ A LA PRESIDENCIA EN 1851.



**Durante la rebelión de Mateo García Pumacahua, Echenique, de siete años de edad, fue secuestrado por un indígena en el pueblo de Phara (Puno). Entregado a una familia indígena, debió dedicarse al pastoreo. Dos años después fue reconocido por un conductor de correos, quien lo llevó de regreso a su hogar.**

**Estudió en Lima y fue inscrito como cadete en el ejército de San Martín en 1822. Durante la guerra de Independencia, luchó bajo las órdenes de Agustín Gamarra.**

### [ III ]

**LAS CONDICIONES IMPUESTAS POR EL PODER LEGISLATIVO PARA LOS CONTRATOS DE CONSIGNACIÓN DEL GUANO EN 1860. LA PREFERENCIA A LOS NACIONALES.-** Promovida por el Gobierno la celebración de nuevos contratos de consignación para el expendio del guano, el Congreso expidió, con fecha 27 de agosto de 1860, una trascendental resolución destinada a provocar largas discusiones, pocos años más tarde, cuando se firmó en 1869 el contrato Dreyfus. Decía esta resolución, en primer lugar, que los contratos efectuados por el Gobierno con el objeto indicado o sobre el modo más ventajoso de expender dicho abono, se hicieran con sujeción a las prevenciones contenidas en la resolución legislativa de 10 de noviembre de 1849. Había sido ella incluida en la aprobación del contrato celebrado en Londres en enero de ese año por el ministro plenipotenciario Joaquín José de Osma con la Casa Gibbs sobre consignación del guano. Ordenaba que el Gobierno "provoque en el mundo por medio de sus agentes y cónsules una consignación que sea más económica concluida la presente o *el remate por asiento u otro medio para expender el guano más provechoso a la nación dando siempre preferencia a los hijos del país*". (El subrayado es nuestro).

La última frase, expresión de nacionalismo económico, quería favorecer al capitalismo peruano.

La resolución legislativa de 1860 especificó, además, que, celebrados dichos contratos (es decir, los nuevos de consignación), fuesen sometidos al Congreso con todos los documentos que a ellos se refirieran para su aprobación definitiva, sin cuyo requisito no se tendrían por perfeccionados ni producirían efectos legales. La misma resolución prescribió la inserción del requisito sobre el sometimiento de dichos contratos a la deliberación del Congreso convirtiéndolo en una cláusula especial dentro de ellos.

**LA OPINIÓN DE MANUEL TORIBIO URETA SOBRE LA CASA GIBBS. "NI LA POBRE FORTUNA DE UN ALDEANO".-** Al referirse a la preferencia a los hijos del país que la resolución legislativa de 1849 pidió y la de 1860 ratificó, el fiscal de la Corte Suprema Manuel Toribio Ureta expresó en su dictamen con motivo de la querella de despojo interpuesta en 1869: "Centenares de millones de pesos en valores del guano nacional han pasado por las



ABRIL
1851
[ PERÚ ]

TRAS SEIS AÑOS DE MANDATO, CASTILLA ENTREGA EL MANDO AL VENCEDOR DE LAS ELECCIONES, JOSÉ RUFINO ECHENIQUE.
LA CEREMONIA, SOLEMNE Y PACÍFICA, SE REALIZÓ EN LA SEDE DEL CONGRESO. LAS CELEBRACIONES SE PROLONGARON HASTA EL DÍA 23 E INCLUYERON UNA FUNCIÓN EN EL TEATRO DE VARIEDADES, UNA CORRIDA DE TOROS EN LA PLAZA DE ACHO, FUEGOS ARTIFICIALES EN LA PLAZA DE ARMAS Y UNA MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS EN LA CATEDRAL.

**En 1835 pidió su baja del ejército para dedicarse a la agricultura, pero volvió a la vida política en 1843 como prefecto de Lima. Dos años más tarde fue miembro del Consejo de Gobierno de Ramón Castilla. Asimismo, fue nombrado ministro de Guerra y Marina (1846-1847). En 1850 inició una contienda electoral contra Manuel Ignacio de Vivanco y ese mismo año se convirtió en presidente electo.**
**Fue proclamado presidente en 1851 y gobernó hasta 1855. Su período se caracterizó por desarrollar una serie de obras públicas, como por ejemplo la construcción del ferrocarril Arica-Tacna, aduanas, muelles y un nuevo mercado para Lima.**
**El tinte conservador de su gestión, sin embargo, ocasionó el descontento ciudadano y una serie de protestas. El ex presidente Castilla se convirtió en cabeza de un movimiento popular y lo derrocó. Participó en política por algunos años más, pero se retiró definitivamente de la vida pública en la década de 1870.**

manos de las consignaciones Gibbs. *Estos han quedado opulentos en Londres; y de esa opulencia no se ha formado en el Perú la pobre fortuna de un aldeano.* (El subrayado es nuestro). Ureta incluyó las frases antedichas en su dictamen de 11 de setiembre de 1869. En otro dictamen, fechado el 25 de setiembre del mismo año, escribió Ureta: "Si el derecho de preferencia concedido por leyes terminantes a los hijos del país no es dudoso para el Ministerio Fiscal y menos habiendo pertenecido el que suscribe a la Legislatura que dio la primera ley cuyas miras ha confirmado en veinte años la esterilidad de las consignaciones en casas extranjeras". (Compilación de las Vistas Fiscales... 1875, Vol. II, pp. 562-563, 582).

## [ IV ]

**LOS CONTRATOS DE 1860 Y 1862. LA ELIMINACIÓN DE LA CASA GIBBS.-** Previa oferta pública, en octubre de 1860, fueron celebrados contratos de consignación del guano por cuatro años con Julián Zaracondegui para Inglaterra y Estados Unidos; con Tomás Lachambre y Cía., de París, para Francia; con Valdeavellano y Cía., para Bélgica, reemplazado por Sescau y Cía. de París; con Witt y Schutte de Alemania para el Báltico; con Canevaro, Pardo y Barrón para Holanda; y con Lázaro Patrone para Italia. Por resolución de 23 de abril de 1862 la Casa Witt y Schutte quedó autorizada para vender el guano exportado a Suecia, Noruega, Dinamarca y Rusia dentro de las mismas condiciones estipuladas para la consignación alemana.

En el contrato de Inglaterra y Estados Unidos otorgado a Zaracondegui se agregaron Juan de Ugarte, José Vicente Oyague y hermano y José Canevaro. Según un informe británico que Heraclio Bonilla reproduce, también participaron aquí Barreda y "el gran capitalista chileno Candamo, el Rothschil de Chile y Perú". Todos estos convenios fueron aprobados, con modificaciones, por la resolución legislativa de 14 de febrero de 1861. Ella prescribió, además, que se insertaran en dichos documentos las resoluciones legislativas de noviembre de 1849 y agosto de 1860. En Inglaterra la Casa Gibbs debía seguir vendiendo el fertilizante solo hasta mayo de 1862. De esta manera y con las ventas efectuadas en Francia hasta 1865, concluyó la participación de dicha casa en el negocio del guano.

EN INGLATERRA LA CASA GIBBS DEBÍA SEGUIR VENDIENDO EL FERTILIZANTE SOLO HASTA MAYO DE 1862. DE ESTA MANERA Y CON LAS VENTAS EFECTUADAS EN FRANCIA HASTA 1865, CONCLUYÓ LA PARTICIPACIÓN DE DICHA CASA EN EL NEGOCIO DEL GUANO.



**¿HUBO AMENAZA DE SUBLEVACIÓN SI LA CASA GIBBS NO ERA ELIMINADA?.-** Bonilla acoge el chisme de que el presidente de la República estaba dispuesto a seguir con la preferencia a la Casa Gibbs, pero que se asustó con la amenaza de una sublevación si no entregaba el negocio a los nacionales en 1860. No hay dato alguno que lo confirme. La entrega de las consignaciones a peruanos fue reclamada por el Congreso en 1849 y reiterada en 1860. Castilla se encontró ante dos leyes y no ante una conspiración.

**EL CONTRATO DE CONSIGNACIÓN A GRAN BRETAÑA SUSCRITO EN 1862 POR CAPITALISTAS NACIONALES, NUEVO CAPÍTULO EN LA HISTORIA DEL GUANO.-** Las modificaciones que enumeró la resolución legislativa de 14 de febrero de 1861 no fueron aceptadas por los beneficiarios con el contrato de Inglaterra. Después de una licitación, un grupo de capitalistas nacionales asociado firmó el contrato de consignación al Reino Unido de la Gran Bretaña, Irlanda y sus colonias de 28 de enero de 1862 por ocho años. Suscribieron este contrato con el Estado Clemente Ortiz de Villate, Felipe Santiago Gordillo, José F. Canevaro, Manuel Pardo, Carlos Delgado Moreno y Felipe Barreda. El público debía ser invitado a tomar parte en el negocio con acciones por valor de 2 millones de pesos, a razón de mil pesos por acción. Los nuevos consignatarios empezaron adelantando un millón de pesos al Estado con el interés del 5% anual. Este contrato recibió aprobación legislativa. Cuando en 1862 hubo denuncias por fraudes en el

fletamento de las consignaciones de Inglaterra, el ministro en Londres Luis Mesones las acogió; pero recibió órdenes para que la legación no interviniera en el asunto, según él reveló públicamente en el Congreso Constituyente de 1867, del que fue miembro.

**LA CONSIGNACIÓN EN ESPAÑA EN 1862 Y SU ENTREGA A NACIONALES.-** El 25 de setiembre de 1862 fue concedido a las casas J. Thomson, T. Bonar y Co., Alejandro de Laski y J. Homberg, a cambio de un adelanto, la preferencia para la realización y ejecución de un empréstito o conversión en el mercado de Londres; y a Laski y Homberg la consignación del guano en España y sus colonias por el término de seis años contados desde la expiración del contrato vigente en las mismas condiciones. Dicho contrato tenía fecha 18 de noviembre de 1859 y su plazo era de seis años.

Las casas de comercio nacionales Zaracondegui y Cía., Juan de Ugarte, José Vicente Oyague Hermanos y Valdeavellano y Cía. invocaron la preferencia que la ley acordaba a los peruanos y se subrogaron en el contrato de consignación. El Gobierno no aceptó su pedido con fecha 20 de octubre de 1862. Este caso fue invocado por los opositores nacionales al contrato Dreyfus en el juicio de despojo que siguieron en 1869.

## [ V ]

**LAS CINCO CARACTERÍSTICAS DECISIVAS DEL PERÍODO 1860-1862 EN LA HISTORIA DE LAS CONSIGNACIONES.-** El período 1860-1862 señala, pues una nueva y muy importante etapa en la historia del guano:

1°- De un lado, surge la tendencia a una mayor separación de los mercados antes comprendidos en la consignación de Inglaterra y, a veces, deficientemente provistos.

2°.- Queda terminado el poderío de la Casa Gibbs.

3°.- Desaparece la Casa Montané.

4°.- Por otra parte, dentro del mantenimiento del sistema de las consignaciones que ni el Ejecutivo ni el Congreso liquidan, se produce un cambio en la lista de los consignatarios mismos.

5°.- Aparece un grupo de negociantes nacionales para tomar a su cargo el mejor de los mercados, o sea el de la Gran Bretaña por un plazo más largo en relación con los demás contratos. El incipiente capitalismo nacional desplaza así nominalmente al capitalismo extranjero en el manejo de las cuantiosas cantidades de guano exportadas a Inglaterra.

## [ VI ]

**EL PRECIO DEL GUANO.-** Los gastos incrementados y los compromisos del Estado hasta el año mencionado pudieron ser atendidos gracias a la renta extraordinaria y agotable del guano. "El guano es la providencia del Erario" escribió en 1862 en su Memoria de Hacienda Pedro Gálvez. Hacia 1855 el expendido de este abono alcanzó considerable amplitud. Su precio en los mercados europeos llegó hasta 13 libras esterlinas por tonelada. El ministro del Perú en Londres, Francisco de Rivero, sugirió al Gobierno la fijación de un precio común e invariable con todos los países, es decir 13 libras esterlinas o 65 pesos por tonelada; y la orden suprema de 26 de junio de 1857 acogió dicha iniciativa. Ella fue objetada por el encargado de negocios en Francia Luis Mesones, quien publicó un folleto para demostrar sus efectos dañinos y la imposibilidad de sostener la unidad del precio y aun de la medida de la tonelada de guano, diferente en muchos países. En algunos, donde el guano había subido a más de 13 libras por tonelada, la resolución de 26 de junio hizo que los consignatarios hicieran rebajas y los agentes de venta que obtenían mejor precio se quedaron con él. Tuvo que venir luego una rebaja proporcional en los

**El Comercio**

**[ 1861 JULIO 3 ]**

**LA GUERRA CIVIL EN ESTADOS UNIDOS.**
***El Comercio* informó sobre la inminente guerra civil norteamericana el 3 de julio de 1861. Gracias a informaciones traídas por el barco *Northern Light* se supo que los enfrentamientos entre los ejércitos del norte y del sur no habían pasado de ser pequeñas escaramuzas, como la del 31 de mayo en Aquia Creck, distante de Washington 55 millas: "Pasaba por el frente del puerto el vapor *Freeborn* y notando el capitán que había algunas baterías, resolvió hacer fuego sobre ellas, pero tuvo pronto que retirarse para hacerse de más municiones. Al siguiente día volvió a emprender el ataque, acompañado del vapor *Pawace*, y según se dice lograron apagar el fuego de las baterías".**

# LAS CONSIGNACIONES

Las consignaciones se hicieron en dos períodos: el primero, de julio de 1855 a octubre de 1856; y el segundo, de diciembre de 1857 a noviembre de 1859.

## Primer período

**1**


*Empresa:* Medina hijos
*País:* Costa Rica
*Fecha:* 2 de julio de 1855
*Volumen:* 389 toneladas

**2**


*Empresa:* Naylors y Conroy
*País:* Java
*Fecha:* 20 de noviembre de 1855
*Volumen:* 1.313 toneladas

**3**


*Empresa:* Jorge Fernández y Cía.
*País:* China
*Fecha:* 21 de mayo de 1856
*Volumen:* 560 toneladas

**4**


*Empresa:* J. M. Urmeneta
*País:* Chile
*Fecha:* 18 de febrero de 1859
*Volumen:* 100 toneladas

**5**

*Empresa:* Valdeavellano y Cía.
*País:* Guatemala y otros países de Centroamérica
*Fecha:* 25 de agosto de 1859
*Volumen:* 10.000 toneladas

**6**


*Empresa:* Zaracondegui y Cía.
*País:* Cuba y Puerto Rico
*Fecha:* 20 de setiembre de 1859
*Volumen:* 2.000 toneladas

## Camino del guano



**A** *Las aves guaneras depositan su excremento en las islas del litoral.*

**B** *El excremento acumulado es recolectado por jornaleros con picos y palas.*

**C** *El guano recolectado es colocado en sacos.*

**D** *Los sacos son llevados al muelle de la isla.*

**E** *Los sacos almacenados en el muelle son transportados en barcos de carga.*

Fuentes: http://en.wikipedia.org/wiki/Guano
Gráfico estadístico: estudio elaborado en 1973 por el economista estadounidense Shane Hunt.
http://perso.wanadoo.fr/samir.hanna/terredurable/Photos/Arequipa02-12-03/Ballesta.html

Fueron acuerdos firmados entre el Estado peruano y empresarios extranjeros y nacionales, a través de los cuales se cedía la explotación de guano de un determinado lugar por un período de entre uno y nueve años.



> LOS PRONÓSTICOS SOBRE LA DURACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE GUANO EN LAS ISLAS DE CHINCHA ERAN VARIABLES. DE ACUERDO CON LOS DATOS RECOGIDOS POR UNA COMISIÓN QUE, NOMBRADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE ECHENIQUE, HABÍA CALCULADO EN 1853 SUS EXISTENCIAS, FALTABAN EL 18 DE ENERO DE 1861 VEINTITRÉS AÑOS PARA QUE SE AGOTARAN, SI LA EXTRACCIÓN ERA DE 400 MIL TONELADAS AL AÑO.

embarques para Francia, con el objetivo de compensar el gravamen puesto en ese país a las importaciones en buques de pabellón extranjero (8 de setiembre de 1858). Finalmente, el Gobierno mismo se vio obligado a dar autorización para vender el guano en algunos mercados a 12 libras (resolución de 25 de febrero de 1858).

**LA DRÁSTICA LEY DE 1857.-** Durante la guerra civil peruana de 1856-1858, vino la captura de las islas de Chincha por los insurrectos. Esto suscitó la severa ley de 1° de abril de 1857 según la cual el guano exportado de las islas de Chincha o de cualquier otro depósito por perturbadores del orden público o en virtud de contratos celebrados con ellos o sus agentes, sería reclamado en todo tiempo como propiedad nacional robada, con persecución civil y criminal a los responsables. La misma ley dispuso, además, que el Ejecutivo dictara, con tal motivo, las medidas convenientes. La resolución legislativa de 18 de mayo de 1857 autorizó el acuerdo suscrito con los representantes de Francia e Inglaterra el 21 de mayo, para garantía en la posesión de los depósitos de guano y para la persecución de los exportadores ilegales. Dicho pacto del "protectorado" según los violentos opositores que surgieron ante ella, fue aprobado por resolución dada el 9 de junio por la Convención Nacional. El documento antedicho, así como la influencia que tuvo la captura por el Gobierno de algunos buques contrabandistas en Punta de Lobos y Pabellón de Pica, evitaron que los facciosos extrajeran como 300 mil toneladas de guano (por valor de 10.500.000 pesos) entre mayo de 1857 y marzo de 1858.

**EL PRODUCTO DEL GUANO.-** De acuerdo con cifras oficiales, el producto bruto de las 1.626.405 toneladas de guano vendidas desde 1840 hasta 1856 era 100.263.519 pesos. Los gastos importaron 61.008.881 y el producto líquido era 39.254.637 pesos. Las siguientes cifras oficiales comprendieron al producto líquido del guano de 1857 a 1860:

| | |
|---|---|
| 1857 | 15.296.988 pesos |
| 1858 | 11.421.334 pesos |
| 1859 | 16.317.536 pesos |
| 1860 | 16.259.822 pesos |

La guerra civil en Estados Unidos hizo descender grandemente el expendio de aquel abono en este país con pérdida de varios millones de pesos. Otras contingencias internacionales influyeron también desfavorablemente: la guerra del Oriente, al hacer escasos los transportes marítimos, encareció los fletes; la crisis monetaria y la baja en el precio de los cereales tuvieron, asimismo, su impacto.

Según Pedro Gálvez en su memoria de Hacienda en 1862, en el bienio de junio de 1860 a junio de 1862 el producto líquido del guano fue de 33.181.574 pesos, que, repartidos por mitad, daban un promedio de 16.590.787 pesos al año. Los gastos de expendio habían ascendido a 18.070.865 pesos. El producto bruto, contando los intereses y el cambio, ascendía a 51.252.939 pesos. La venta del guano durante ese bienio llegó a 752.762 toneladas, o sea un promedio de 376.381 por año; en tanto que en 1857 se vendieron 304.589 toneladas.

**LA DISTRIBUCIÓN EN LAS EXPORTACIONES DEL GUANO.-** La obra geográfica y estadística del Perú de J. E. Wappaus publicada en Leipzig, consignó como correspondientes al año 1862 las siguientes cifras sobre la distribución en las exportaciones del guano:

- Inglaterra 121.709 toneladas
- Bélgica 50.237 toneladas
- Francia y Reunión 44.300 toneladas
- Alemania 27.644 toneladas
- España 20.771 toneladas
- Mauricio 13.590 toneladas
- Estados Unidos 12.470 toneladas
- Colonias francesas 4.730 toneladas
- Italia 4.655 toneladas
- Holanda 2.466 toneladas
- Colonias británicas 1.630 toneladas
- China 460 toneladas

Dichas cifras dieron un total de 304.662 toneladas para el año 1862.

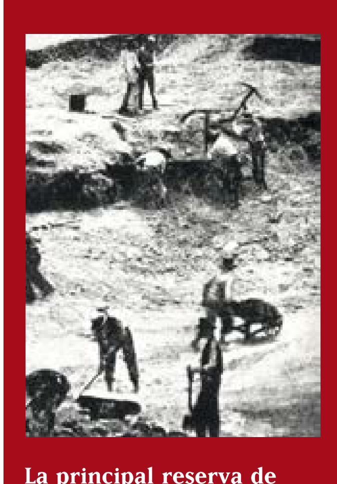
Los pronósticos sobre la duración de los depósitos de guano en las islas de Chincha eran variables. De acuerdo con los datos recogidos por una comisión que, nombrada por la administración de Echenique, había calculado en 1853 sus existencias, faltaban el 1° de enero de 1861 veintitrés años para que se agotaran, si la extracción era de 400 mil toneladas al año. Otros pronósticos llegaban a una cifra muy inferior de años para el cumplimiento de tan fatídico plazo.

## [ VII ]

**EL AUMENTO EN LA FALTA DE SUPERVIGILANCIA SOBRE LOS CONSIGNATARIOS. EL PRECIO DE LA TONELADA DEL GUANO. LAS ADULTERACIONES EN CUENTAS Y EL DESTINO DEL EMPRÉSTITO DE 1862.-** Se caracterizó también este período por un aumento en la falta de supervigilancia sobre los consignatarios. El 26 de diciembre de 1862 se fijó el precio de la tonelada del guano en 12 libras esterlinas. La Casa Gibbs había manifestado anteriormente al Gobierno la conveniencia de elevar ese precio a 13 libras esterlinas y con él se hicieron algunas ventas. El contrato Dreyfus volvió en 1869 a dicha cantidad. Desde diciembre de 1862 hasta la vigencia del contrato mencionado se había exportado 2.892.073 toneladas de guano (según cálculo hecho por José Manuel Osores en su memoria como director de Rentas en 1870). Por lo tanto había que lamentar la pérdida de 18.798.474 pesos.

Mucho más grave fue la denuncia hecha por Guillermo Bogardus en 1866. Según Bogardus, Tomás de Vivero, director del Crédito Público, trató en enero de 1863 de arreglar y ordenar el sistema de contabilidad de las consignaciones del guano y al efecto preparó un modelo que entregó a un jefe de consignación. Su propósito era evitar los abusos a que daba lugar el sistema de no rendir cuenta del guano de cada cargamento mientras la última tonelada de él no hubiera sido vendida. El consignatario devolvió a Vivero el documento modificatorio de la contabilidad y le pidió que lo firmase. No confrontó Vivero el texto y puso su nombre en él. Así apareció refrendando un papel adulterado. Solo se percató de lo ocurrido en setiembre de 1864 cuando volvió a ocupar el mismo cargo público por él anteriormente desempeñado. A la frase "*productos netos que resulten de las ventas del guano*" inserta en los contratos con la finalidad de referirse a las sumas que debían poner los consignatarios a disposición del Ministerio de Hacienda, pretendían los de Alemania, Francia, Bélgica e Italia darle una interpretación según la cual en dicha frase debía comprenderse *el saldo total de la cuenta corriente general* de cada una de las mencionadas casas con el Estado peruano. Los contratos se referían específicamente tan solo a los *productos netos de las ventas* que se hicieran y no al saldo de la cuenta general. Ello no obstante, la inadmisible acepción incluyendo el saldo total de la cuenta corriente general dentro de dichos productos, fue hecha por los consignatarios en sus documentos desde marzo de 1863.

**EXTRACCIÓN DEL GUANO**



**La principal reserva de guano se encontró en las islas frente a Chincha. Hasta allí, miles de obreros se trasladaron para extraer el fertilizante y embarcarlo hacia diversos destinos. Las labores, tal como observamos en la foto, se hacían de manera rudimentaria, ya que los obreros solo contaban con herramientas básicas, como picos, palas y carretillas. De esta manera, se extrajo más de 20 millones de toneladas de guano.**

TRADICIONALMENTE SE USÓ LA MANGUERA PARA EMBARCAR EL GUANO. DEMASIADO TARDE, YA EN 1862, SE DIO CUENTA EL GOBIERNO DE QUE ESE SISTEMA ERA RUINOSO PORQUE, SEGÚN DIJERON LAS PRÁCTICAS, OCASIONABA UNA PÉRDIDA QUE NO BAJABA DEL 16 AL 20%.



En el débito del Gobierno anotaron ellos, por lo tanto, los fletes, gastos e intereses correspondientes a cargamentos de guano no vendidos aún. "Desde el citado mes (denunció Bogardus) no pusieron los consignatarios ninguna suma de dinero a disposición del Gobierno por razón de productos netos de las ventas del guano". Estos fondos (según él mismo) fueron prestados a la administración de Pezet durante los días del conflicto con España a pesar de que pertenecían al Estado. Manuel Pardo, como Secretario de Hacienda, sometió el asunto a la decisión judicial.

Según Luis Benjamín Cisneros en su *Ensayo sobre varias cuestiones económicas del Perú,* el arreglo de la cuenta para darle carácter favorable a las casas consignatarias se debió al cambio de Vivero por otro funcionario.

Seguía, además, en aquella época la ausencia de una verdadera contabilidad fiscal. "Las apuntaciones que se llevan en las oficinas no merecen ese nombre (dijo José Manuel Osores en la conferencia que leyó en el Ateneo de Lima en 1886) desde que no manifiestan el *activo* y el *pasivo* del Tesoro ni se lleva razón de los *deudores y acreedores* y porque tampoco expresan la verdad de las operaciones". Y para comprobar sus afirmaciones acerca del empirismo predominante, refirió varios hechos, entre ellos el siguiente que complementa la revelación de Bogardus y de Cisneros: "Cuando se presentó al Congreso de 1864 la Cuenta General de la República, advertí que no figuraba en ella el valor íntegro del empréstito celebrado en Europa por cuya cuenta se remitieron 4.700.000 mil soles en barras de oro; faltaban 3.600.000 soles, por lo cual interpelé al Ministro de Hacienda, quien no pudo dar una explicación satisfactoria. Por último resultado, la nación no llegó a cerciorarse del destino que se le había dado a esos millones". Se refería Osores al empréstito de 1862 del que se ocupa otro capítulo en este libro.

## [ VIII ]

**EL CARGUÍO DEL GUANO.-** El carguío del guano, contratado por Domingo Elías, por el precio de 12 reales la tonelada y de 3 reales para la separación de las capas obscuras o de inferior calidad (que Echenique canceló y luego Castilla volvió a otorgar) fue entregado bajo contrata posteriormente a Andrés Álvarez Calderón. Según lo pactado en 23 de marzo de 1862 el precio quedó reducido a 6 3/4 reales por tonelada de registro; sin embargo, en octubre de 1862 obtuvo un aumento a 8 reales y 3/4.

**EL SISTEMA PARA EL EMBARQUE DEL GUANO.-** Tradicionalmente se usó la manguera para embarcar el guano. Demasiado tarde, ya en 1862, se dio cuenta el Gobierno de que ese sistema era ruinoso porque, según dijeron las prácticas, ocasionaba una pérdida que no bajaba del 16 al 20%. Vino, pues, la orden del embarque en sacos y pesado. Pero la nueva disposición comenzó a aplicarse hacia agosto del año citado en la isla del Sur de Chincha únicamente. No fue posible extenderla, con la misma premura, a las del Centro y Norte ya que resultaba imperioso atender a los numerosos barcos que allí cargaban para proveer los diversos mercados que el cambio de consignatarios dejó desprovistos, "en mala hora" según palabras de la memoria del ministro Pedro Gálvez. Y agregó: "Mientras aquí se solicitaban largos plazos para la venta del guano sobrante, numerosos mercados europeos carecían en lo absoluto del abono, circunstancia que ha influido de una manera hasta eficaz en nuestra penuria fiscal".

**LAS CONSIGNACIONES ENTRE 1863 Y 1864.-** Durante el período pacífico entre la ascensión de San Román y el estallido del conflicto con España en abril de 1864, no solo prosiguió inalterable el régimen de las consignaciones del guano sino se desarrollaron más los tentáculos que lo ligaban con el Estado.

Esta situación se acentuó malsanamente durante el conflicto con España. De ello se hablará en un capítulo especial.

En noviembre de 1862 la Casa Witt y Schutte, dueña de la consignación en Alemania desde 1860, hizo un adelanto de 700 mil pesos acompañado por la prórroga de su contrata por el término de cuatro años poniéndola en la condición de la más favorecida. El nuevo plazo debía empezar a contarse desde el 1° de setiembre de 1866. La penuria del Erario en aquellos momentos era muy grande y se debían varios meses de sueldos a los empleados públicos.

En diciembre de 1863 y en marzo de 1864 fue aprobado el contrato de venta del guano a los señores Manuel Amunátegui, Juan Manuel Ugarte y Waldo Grana con destino a los mercados de China y Japón.

El contrato para la consignación a Bélgica otorgada en 1861 a J. Sescau y Cía., de París, representada por Sescau y Valdeavellano, consiguió una prórroga por cuatro años el 31 de marzo de 1864.



DURANTE EL PERÍODO PACÍFICO ENTRE LA ASCENSIÓN DE SAN ROMÁN Y EL ESTALLIDO DEL CONFLICTO CON ESPAÑA EN ABRIL DE 1864, NO SOLO PROSIGUIÓ INALTERABLE EL RÉGIMEN DE LAS CONSIGNACIONES DEL GUANO SINO SE DESARROLLARON MÁS LOS TENTÁCULOS QUE LO LIGABAN CON EL ESTADO.



[ TOMO 3 ]



[ **SEGUNDO PERÍODO:** LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO ]

# LA FORMACIÓN DE LA PLUTOCRACIA COSTEÑA

## El significado de *La Revista de Lima*



[ I ]

**L**

**A ABOLICIÓN DE LOS MAYORAZGOS.-** Fueron los mayorazgos durante el coloniaje una forma de vinculación civil de la propiedad. En ellos se realizaba la sucesión en la posesión y disfrute de los bienes sujetos al perpetuo dominio de una familia dentro de un orden irreformable que implicaba la preferencia para una persona de la misma familia, generalmente el hijo mayor. La aristocracia logró, mediante la institución de los mayorazgos, de acuerdo con las leyes pertinentes, conservar y acrecentar su poder económico durante la época colonial. Aparte de los mayorazgos, había otras vinculaciones o sea distintos tipos de propiedad que no tenían la condición de ser libremente enajenables y transmisibles. Ese era el caso de las capellanías eclesiásticas y laicales, las fundaciones de misas y otras conocidas con el nombre de obras pías; así como de las adquisiciones hechas por las entidades llamadas "manos muertas" que como las iglesias y monasterios, carecían de la facultad de vender.

La legislación de la metrópoli había prohibido que se establecieran nuevas vinculaciones mediante la adquisición de bienes por las "manos muertas". La *Novísima Recopilación de Leyes,* publicada en España a principios del siglo XIX, incluyó normas aun más enérgicas para evitar el incremento de ellas. La ley peruana de 20 de diciembre de 1829, promulgada el 11 de enero de 1830, ordenó que los actuales poseedores de las vinculaciones civiles pudieran disponer de la mitad; y que la otra mitad se reservaba hasta que pasara a manos de su próximo poseedor.

Las Cartas políticas del Perú a partir de 1828 enunciaron normas democráticas para la propiedad. Una resolución legislativa de 1º de diciembre de 1829 las confirmó. La de 1839 expresó lo siguiente: "La Constitución no reconoce empleos ni privilegios hereditarios ni vinculaciones laicales. Todas las propiedades son enajenables".

Una suprema resolución refrendada por el ministro José Gregorio Paz Soldán, con motivo de un testamento otorgado en 1839 que establecía una vinculación contraria a una ley de 1789, incorporada en la *Novísima Recopilación,* ordenó que los fiscales, agentes fiscales y síndicos se opusieran al otorgamiento de escrituras que contuviesen instituciones vinculadas y que los juzgados y tribunales aplicaran las leyes que las prohibían (1º de agosto de 1846). Y otra resolución firmada por el mismo ministro, declaró innecesaria la ampliación de la anterior por hallarse en vigor y fuerza las leyes que la sustentaban (16 de enero de 1847).

No se resignaban, sin embargo, quienes pretendían mantener el antiguo régimen de privilegio en lo concerniente a la propiedad.

La ley de 4 de setiembre de 1849 vino a ratificar lo dispuesto en la de 1829 y a suplir algunas de sus deficiencias. Llegó más lejos que la Carta política ya que declaró toda propiedad enajenable. Así fue como declaró, una vez más, nulas las disposiciones de bienes vinculados otorgadas a favor de "manos muertas". Los bienes vinculados de que se dispusiere contra lo así prescrito correspondían a los herederos auténticos. Los inmediatos sucesores de que hablara la ley de 1829 debían suceder en el vínculo después del fallecimiento del actual poseedor y no los que vivían al tiempo de la promulgación de la Constitución de 1828. Quedaron señalados los requisitos para que se pudiera disponer de la mitad de los bienes vinculados. Quien ya hubiera hecho uso de ella quedaba obligado a cuidar de la otra mitad para que no se deteriorase; y hacía suyos

los frutos correspondientes. No podía imponer gravámenes sobre esa otra mitad ni podía tampoco entrar en convenios con el presunto sucesor. La transmisión hereditaria de dicha segunda mitad se debía efectuar, aunque nada hubiera sido dispuesto sobre el particular.

Las normas de la ley de 1849 se fueron aplicando a los mayorazgos, capellanías y demás vinculaciones laicales y así quedaron, con el tiempo, libres muchos bienes vinculados. Al desaparecer los mayorazgos con la generación que vivía en aquella época fue más fácil el reparto de la propiedad aunque no fue evitado el latifundio; y vino la ascensión de nuevas gentes al plano más alto de la vida social en virtud del privilegio de la riqueza. La ley de abolición de los mayorazgos en Chile fue promulgada tres años después: el 14 de julio de 1852.

La abolición de los mayorazgos se cumplió lentamente. A veces, fue evadida por herederos inescrupulosos, sobre todo en perjuicio de hermanas mujeres. Una ejecutoria de la Corte Suprema de 16 de noviembre de 1878 –¡cincuenta años después de la Carta política de 1828!– referente a un juicio sobre mayorazgo en el que intervinieron Federico, Honorato Nazario y Vicente Peralta, demuestra que entonces se quería invocar la ley española de 1820 y la Constitución de 1823, vaga en su texto acerca de la extinción de los empleos y privilegios hereditarios. Al basarse primero en la de 1828, luego en la resolución legislativa de 1° de diciembre de 1829, y, sobre todo, en la ley de 5 de setiembre de 1849, esta sentencia anuló la que había refrendado la Corte Superior del Cuzco, de acuerdo con la cual los bienes en litigio debían ser divididos por igual entre todos los hijos naturales. Ordenó, en cambio, que a uno de los herederos se declarase con derecho al medio vínculo existente así como a la cuarta parte de los bienes libres.

En los *Anales judiciales* pueden hallarse, por lo menos hasta 1896, ejecutorias referentes, sobre todo, a cláusulas testamentarias (algunas de ellas con fechas de años anteriores a 1828) que implicaban una vinculación. Inclusive fue aplicada, para estos casos, la ley 12, título 17, libro X de la *Novísima Recopilación de España* que prohibió dicha figura jurídica.



LA ARISTOCRACIA LOGRÓ, MEDIANTE LA INSTITUCIÓN DE LOS MAYORAZGOS, DE ACUERDO CON LAS LEYES PERTINENTES, CONSERVAR Y ACRECENTAR SU PODER ECONÓMICO DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL.



**LA PROHIBICIÓN DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS QUE APLICABAN *AD PERPETUUM*. LOS ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES EN MISAS Y SUFRAGIOS POR EL ALMA DEL TESTADOR.-** Este tipo de voluntad testamentaria era una forma de la vinculación. La prohibieron, en general, la ley española citada, la Constitución de 1823 y, más específicamente, la de 1828 que tuvo su complemento en la ley de diciembre de 1829. Como prosiguiera, a veces, su funcionamiento, vino el decreto ratificatorio de 1° de agosto de 1846. Lo invocó, junto con las normas precedentes, la ejecutoria de 22 de noviembre de 1887. El Código Civil de 1852 dispuso que, en ningún caso, el testador podía disponer que su alma fuese heredera o legataria.

**UN LITIGIO SOBRE MAYORAZGO EN 1896.-** En 1839 la señora María Martina Fernández Cornejo fundó un mayorazgo sobre las haciendas de Santa Cruz de la Pampa, Conde Velayos, Don Blas de Mendoza, Oino, Chiquito y la casa de su habitación con todos sus capitales y pertenencias, al hacer su testamento el 28 de agosto de 1839 en Moquegua. En él señaló quiénes debían gozar de dicho bien "porque mi objeto es que los llamados y los que sucedan formen derecho preferente y línea privilegiada para que en su muerte sucedan sus hijos". Ellos fueron: su sobrino José Santos Chocano, sus hijos y descendientes por orden de mayoría, sin excluir a las hembras; a falta de ellos, el hermano de aquel mayor en edad; y en defecto de estos don Juan Adrián Fernández Cornejo.

Los señores José Santos Chocano y su hijo José Alcibiades acataron y cumplieron la fundación; y también se hicieron cargo de las mandas otorgadas por la testadora en la forma de dotes con las que agració a numerosas personas y de beneficios a los hospitales; y las redimieron después conforme a la ley de 15 de diciembre de 1864. Amparó don José Alcibiades sus derechos

ENERO
1852
[ PERÚ ]
22

EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, EL HACENDADO ALFONSO GONZÁLEZ PINILLOS DA LA LIBERTAD A LOS ESCLAVOS DE SUS HACIENDAS CAJANLEQUE Y NEPÉN, UBICADAS AMBAS EN EL VALLE DE CHICAMA. FRENTE A UN ESCRIBANO PÚBLICO Y A LOS TESTIGOS DE LEY, GONZÁLEZ FIRMÓ LOS DOCUMENTOS QUE OTORGABAN ESTE DERECHO, DE MANERA TOTAL Y ABSOLUTA, A LA NÓMINA COMPLETA DE SUS ESCLAVOS Y CRIADOS.

no solo en ella sino en las de 20 de diciembre de 1829 y 4 de setiembre de 1849 y pidió y obtuvo la redención de los bienes en 1879.

Sin embargo, hubo un litigio que se inició en Moquegua con sentencia expedida en 1892, continuó ante la Corte Superior de Arequipa cuya sentencia tuvo fecha 27 de noviembre de 1895; y llegó a la Corte Suprema en julio de 1896.

**LAS LEYES SOBRE REDENCIÓN DE CENSOS.-** La tendencia general de las leyes después de la Independencia fue la de reforzar y dar amplia libertad a la propiedad individual. Así resulta explicable la inconveniente extinción de la Caja de Censos de Indios.

El Código Civil de 1852 dio normas para la redención de los censos consignativo y reservativo.

Prescribió, además, que ella se efectuara doblando el capital en vales de la deuda interna consolidada. Con arreglo a esta última norma se hicieron algunas redenciones mientras los vales se compraban a 50 o 60% de su valor. Mas cuando subieron de precio, no resultó esta una operación fácil de hacer y quedó en desuso.

La ley de 15 de diciembre de 1864 continuó y acentuó la tendencia anticensística. Reconoció en los propietarios de bienes gravados con imposiciones perpetuas el derecho de redimirlas y computó el capital de dichas redenciones. Así los propietarios se liberaron de las imposiciones conocidas con el nombre de censos consignativos y reservativos cualquiera que fuese la aplicación de su renta, agregando a ellos las capellanías. Fijó pautas para la redención que se hacía oblando en dinero los censatarios (o sea quienes pagaban el canon del censo) la sexta o la cuarta parte del valor de la imposición en la Caja de Crédito Fiscal. Ello era desfavorable para los propietarios de los bienes, perjudicados ya con la reducción de sus pensiones. Los expedientes debían organizarse ante la Dirección de Crédito en el Ministerio de Hacienda. Correspondió a dicha oficina hacerse cargo de los capitales que no fueran de libre disposición. Pero el destino dado a esos capitales no fue el de emplearlos luego de una manera productiva sino el de consumirlos en los gastos del Estado.

Cuotas bajas para la redención de censos fueron establecidas en decretos del gobierno faccioso de Arequipa en 1857-1858. Una ley de 1861 las sancionó para evitar pleitos.

La resolución de 29 de setiembre de 1865 señaló pautas para redimir los censos y capellanías sujetos a litigio.

La ley de 30 de marzo de 1867 modificó también la proporción entre las redenciones y los capitales impuestos sobre los bienes censíticos; pero quedó derogada como todas las del Congreso Constituyente de aquel año.

La ley de 20 de agosto de 1872 tuvo un carácter adjetivo por ser simplemente modificatoria de la de 15 de diciembre de 1864.

La ley de 17 de octubre de 1893 declaró comprendidos en la ley de redención no solo los censos y capellanías sino toda fundación de carácter perpetuo, cualquiera que fuese su objetivo.

La decadencia y extinción de los censos rémoras para el libre ejercicio de la propiedad del siglo XIX tiene, de acuerdo con los datos antedichos, tres períodos. El primero corresponde a los decretos y leyes dispersos y variados entre 1823 y 1852. El segundo está representado por las normas terminantes del Código Civil. Y el tercero, que es el de liquidación final, corresponde a la ley de 1864, aclarada en 1865, modificada por corto tiempo en 1867 y con más persistencia en 1872 y en 1893.

Los réditos de los capitales censíticos redimidos en el Tesoro Nacional de acuerdo con dichas leyes, pasaron a formar parte de la deuda interna consolidada, o sea de la que, reconocida y liquidada legalmente, se pagaba por medio de bonos con un servicio de interés fijo y un fondo especial para su amortización.

[ II ]

**EL CAUDILLAJE Y LA AUSENCIA EN ÉL DE ENRIQUECIMIENTOS PERSONALES O FAMILIARES O DE GRAVITACIÓN SOBRE EL LATIFUNDIO.-** Contra lo ocurrido en otros países hispanoamericanos durante la primera parte del siglo XIX, en el Perú el fenómeno del caudillaje, políticamente de tanta importancia, no tuvo connotaciones de orden económico.

La pobreza que circundó a Riva-Agüero en los últimos años de su vida fue uno de los elementos que agravaron la rabia con que escribió su libro bajo el seudónimo "P. Pruvonena"; más tarde sus descendientes elevaron el patrimonio familiar por matrimonios ventajosos o inversiones inmobiliarias.

La Mar rechazó la hacienda que se le adjudicara por sus servicios durante la guerra de la Emancipación y murió en el exilio sin hijos. Gamarra, inmolado cuando quiso absorber Bolivia, no dejó una fortuna; y uno de sus descendientes se ganó la vida en Lima a comienzos del siglo actual como administrador del famoso "Palais Concert". Salaverry no cobró sus sueldos y quedan todavía descendientes de él con la nostalgia de pensiones que jamás han percibido ni ellos ni sus antecesores; y cuando en el Congreso Constituyente de 1831-1836 el diputado Diez Canseco de la Romaña quiso iniciar una ley que amparaba esta demanda, retrocedió ante el número de los presuntos favorecidos. Castilla mereció las palabras de unos famosos versos de Carlos Augusto Salaverry: "El pueblo lo bendijo: murió pobre". Echenique llegó al poder con una considerable fortuna personal y, después de su caída en 1855, la invirtió durante siete años hasta 1862 en conspirar y en tratar de defender su honor ultrajado.



CONTRA LO OCURRIDO EN OTROS PAÍSES HISPANOAMERICANOS DURANTE LA PRIMERA PARTE DEL SIGLO XIX, EN EL PERÚ EL FENÓMENO DEL CAUDILLAJE, POLÍTICAMENTE DE TANTA IMPORTANCIA, NO TUVO CONNOTACIONES DE ORDEN ECONÓMICO.



[ III ]

**LOS ORÍGENES DE LA PRIMERA PLUTOCRACIA REPUBLICANA COSTEÑA.-** La riqueza de los particulares quedó deshecha por las exacciones cometidas a lo largo de la guerra de la Independencia y las sublevaciones y motines que llegaron después de ella. Cupos y empréstitos hechos por los españoles y también por los patriotas trajeron consigo la merma o la evaporación de capitales. Fenómenos similares ocurrieron en el Consulado y también en el Estanco de Tabaco y en Minería. Los españoles de fortuna que se expatriaron lleváronse consigo su patrimonio. Así fue como no obtuvieron impulso ni produjeron en gran escala los fundos rústicos; y en cuanto a las propiedades urbanas, sufrieron deterioro y, a veces, la ruina o la inminencia de ella.

El país no tuvo capitalistas propios durante algunos años, salvo los que especulaban con la usura de un 2 y 3% mensuales. Abundaban, de otro lado, los adeudos al Tesoro por diversas causas que no podían cubrirse, que no ganaban interés y, por ello, eran capitales muertos. Los billetes, en gran cantidad, tampoco eran respaldados por intereses ya que tenían una pequeña amortización en aduana de la cual resultaba un valor de apenas 10%.

El primer impulso dado por la formación de un capitalismo nacional moderno a base de las entradas del guano, surgió cuando se produjo la conversión de la deuda interna en la época de Echenique. De ella, los billetes se cotizaban en plaza al 10% y representaban un 25% por el interés del 6% que a su importe se asignó, es decir, una cuarta parte de su valor nominal con un interés de 2% mensual. Además, dicho papel no tenía giro alguno ni servía para las operaciones mercantiles. Trasladados 10 millones de la deuda interna a la externa (cualesquiera que fuesen las observaciones a esta operación) vino el interés de 4,5% y el alza de papel al 53% que después llegó a la par. "Fue entonces (afirma Echenique en sus memorias) que empezaron a impulsarse y rehacerse los fundos rústicos y entrar en reparación las propiedades urbanas; fue entonces que se vio engrandecer el comercio y dar la vida a la industria; fue entonces que salieron de la miseria mil familias empobrecidas por la guerra... ¡Fue entonces que se extinguió la usura en el país poniéndose el dinero al 6% al año pudiéndose acudir a aquel medio para procurarse fondos...!. En inversiones sobre los vales entonces emitidos buscaron su seguridad muchas personas. Tendió a desarrollarse el sector social de los rentistas".

**El Comercio**

**[ 1863 ENERO 19 ]**

**EL PRIMER BANCO DEL PERÚ. La Providencia, Sociedad Anónima General del Perú, fue el primer banco del Perú independiente. A través de *El Comercio* del 19 de enero de 1863, su director Francisco Watteau anunció: "La Caja de Ahorros, es pues, una necesidad social mucho más urgente e imperiosa en pueblos en que la facilidad con que el obrero gana un crecido salario, trae consigo la facilidad de disiparlo. La Caja de Ahorros tiene la inmensa ventaja de hacer fructificar las más pequeñas sumas y de empeñar a las poblaciones en formar nuevos capitales, es decir nuevos instrumentos de trabajo".**

El segundo impulso que recibió directamente el inicial capitalismo costeño se derivó en 1855 del monto y la prodigalidad en los vales de la manumisión de esclavos. De ello se trata en el capítulo respectivo.

No faltaron quienes aplicaron sus ahorros al impulso de la propiedad inmueble rústica o a las seguridades de la propiedad inmueble urbana cuyo libre tráfico había sido favorecido por la ley sobre abolición de las vinculaciones y cuya apropiación en manos de particulares había encontrado adicionales oportunidades favorables en las ventas de bienes nacionales, o de Beneficencia o de la Iglesia incrementadas durante los sucesivos períodos de guerra civil o internacional y de anarquía.

La llegada de peones chinos contribuyó a suministrar la mano de obra para el florecimiento de la agricultura orientada hacia los cultivos de exportación: el azúcar y el algodón. Se formó entonces, lentamente, ya al avanzar la segunda parte del siglo, una clase social plutocrática de raíces agrarias que se unió a la plutocracia del guano y al predominio de los bienes inmobiliarios urbanos. Los pioneros en el desarrollo latifundista fueron extranjeros: el alemán Luis Albrecht, los hermanos Larco, en el valle de Chicama, el inglés Enrique Swayne, en Cañete y en el norte, y el chileno Ramón Aspíllaga en la hacienda Cayaltí.

Especial referencia merece el capitalismo nacional adueñado, a partir de 1860, del negocio de la consignación del guano en el más importante de sus mercados, el de Inglaterra, que dio, con el apoyo del Estado, una de sus bases más importantes a la primera plutocracia republicana.

Los bancos comenzaron a funcionar en 1862 y en 1863; en Chile habían surgido ya en 1855 y en 1859 y una ley sobre ellos se promulgó en 1860. Los años finales de esta década y los que pertenecieron a la década siguiente contribuyeron a darle a Lima una nueva fisonomía de intensas operaciones bursátiles. La libertad con que los bancos –no inhibidos por ley alguna– emitieron billetes ayudó a este clima. El establecimiento del Banco Hipotecario a partir de 1867 (en Chile existía desde 1856) implementó este cuadro. Dentro de cauces mucho más limitados que en Europa, la revolución de la moneda y del crédito modificó en algo las características de las fortunas privadas. No se produjo el total desplazamiento de la tierra por los valores mobiliarios, convertidos en fuentes primordiales de las grandes riquezas en los países europeos más importantes por medio de las especulaciones con los altos dividendos de las sociedades, los juegos de bolsa y el manejo o el tráfico de los fondos del Estado simbolizados aquí, sobre todo, por los negocios del guano. Esto fue lo que algunos historiadores han llamado "la fiesta financiera". En el Perú, esta competencia de los valores bursátiles y de la tierra se diluyó porque ambos poderes, en muchos casos, estuvieron en las manos de la misma gente o de otra con ella relacionada bajo la influencia de la mentalidad del Segundo Imperio francés.

Ganar dinero se hizo una especie de religión difundida al extenderse las operaciones directa o indirectamente vinculadas con el guano. Siempre habían existido ricos en el Perú después de la Conquista española; pero, en este caso, se trataba de la preocupación por la riqueza no solo importante o cuantiosa sino activa e impulsada por el afán de los negocios. A partir de 1860 se fue diseñando, repetimos, la fisonomía de una plutocracia costeña.

Su fortuna no tuvo un origen industrial ni provino tampoco de los negocios de la banca que no existieron en el Perú sino desde 1863. No se produjo, pues, la división entre la aristocracia territorial y la gran burguesía urbana, ni afloró el fenómeno del capitalismo pleno como sistema económico nuevo y total, implacable destructor del que primara durante los siglos precedentes. El comando político del país quedó, mientras tanto, en poder del militarismo. Castilla, el caudillo en el poder cuando este proceso se fue perfilando, no era terrateniente ni hombre de negocios. Habría que estudiar, en cambio, la influencia directa o indirecta de los enriquecidos en el Parlamento.

La naciente plutocracia no tuvo divisiones claras entre un sector de propietarios urbanos, el vinculado a los contratos con el Estado y el de carácter agrario. En varios casos se relacionó, por lazos de familia o mediante matrimonios, con la antigua nobleza del Virreinato: y, en parte, estuvo formada por gente nueva que bien pronto adquirió una sicología señorial. En cambio, otro sector proveniente de la antigua nobleza entró en un proceso de empobrecimiento.

## [ IV ]

**LA INTERPRETACIÓN CONSPIRATORIA DEL PASADO.-** Arthur Schlesinger Jr. ha señalado en oportunidad que todavía es cercana, un hecho muy importante. Los historiadores suelen ser víctimas de lo que William Janes llamaba "nuestro indomable afán de ubicar al mundo en un plano más racional dentro de nuestras mentes que la realidad hacia la cual es arrojado por cruda experiencia". La obsesión del historiador es hallar modelos. Al reconstruir los hechos en la quietud de su escritorio, no logra dominar el orgulloso afán de enlazar las cosas y descubrir interconexiones y unidades.

Suele ocurrir, sin embargo, (agrega Schlesinger) que, si el historiador ha sido partícipe en sucesos importantes, sabe que raramente las cosas suceden en una forma rígida, prefabricada o racional. A propósito, recuerda una frase del general George Marshall, personaje decisivo en el ejército de Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial. Afirmaba Marshall que las decisiones en los campos de batalla eran muchas veces, adoptadas bajo una "crónica obscuridad", o sea bajo presiones tremendas, sobre la base de datos no completos o susceptibles de error, y este (sigue diciendo Schlesinger) es el carácter de la mayor parte de las decisiones en el terreno de la vida pública. El historiador que ha visto transcurrir de cerca siquiera un segmento de la historia tiende a respetar el tejido de las cosas y a reconocer la importancia de elementos tales como la confusión, la ignorancia, el pecado, el azar y, a veces, la desnuda estupidez. El historiador técnico se rebela contra la idea de la "crónica obscuridad" y procura arreglar las cosas. Y, ya en ese camino frecuentemente atribuye estructura y finalidad a un proceso que, en sí, es orgánico y no mecánico. Los historiadores suelen rechazar la interpretación conspiratoria del pasado; aunque, de un modo u otro, vuélvense, aun inconscientemente, personeros de ella, atribuyendo a la premeditación lo que quizás pudo ser fortuito y surgió tal vez como una serie de casos coincidentes; y así, llegan a creer que los hilos que ellos manejan son idénticos a los que mueven a todo el universo.

Schlesinger concluye con una cita de Alexis de Tocqueville. Afirmó hace mucho tiempo dicho autor, cada vez más estimado, que detestaba esos sistemas absolutos que hacían depender a todo el acontecer de causas primeras y los ligaban por la cadena de la fatalidad; sistemas que a veces "suprimen al hombre de la historia de la raza humana" y que ignoran tanto las cosas ocurridas mediante circunstancias accidentales como las cosas que permanecen totalmente inexplicables [1].

**LOS "REPRESENTANTES IDEOLÓGICOS CIVILES" AL LADO DE LOS MILITARES COMO SERVIDORES DE LA PLUTOCRACIA.-** En un libro sobre la historia del guano en el siglo XIX, basado, por lo demás, en una amplia y nueva documentación, y lleno de puntos de vista interesantes, aparecen como es natural tratándose de materia tan compleja, algunos puntos de vista controvertibles. Así, por ejemplo, leemos que un grupo de civiles se dedicó

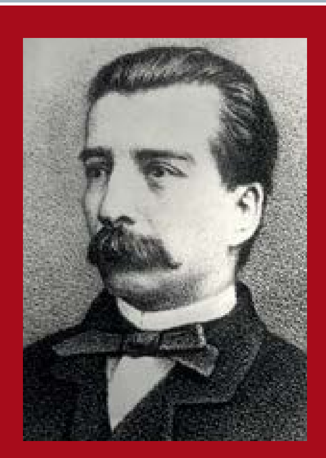
[1] *Arthur Schlesinger Jr. "The Historian as Participant" en la revista Daedalus Primavera de 1971, número dedicado a "El historiador en el mundo del siglo XX", pp. 354-355. La cita de William James está tomada de* Essays on Faith and Morals, *Cleveland, 1962; y la de Alexis de Tocqueville proviene de* Recollections, *Nueva York, 1954, pp. 53-54.*

**INMIGRANTES DEL ORIENTE**



**La llegada masiva de culíes se inicio en 1849 impulsada por la Ley General de Inmigración. A partir de ese momento y hasta 1974, llegaron al Perú 92.130 inmigrantes. La mayoría fue traída desde puertos como el de Macao. Fueron empleados como mano de obra para trabajar en las haciendas azucareras y algodoneras de la costa peruana.**

**CARLOS AUGUSTO SALAVERRY (1830-1891)**



**Este poeta piurano formó parte del grupo de ideólogos que defendió a la clase terrateniente y cuestionó a los caudillos de la segunda mitad del siglo XIX. Su aporte a la poesía romántica peruana está en los libros: *Diamantes y perlas* (1869), *Albores y destellos, y Carta a un ángel* (1871). También escribió obras de teatro como *Atahualpa o la conquista del Perú* (1854), *Abel o el pescador americano* (1857) y *El bello ideal* (1857),entre otros.**

a una labor de "convencimiento" y "presión" sobre los caudillos militares en beneficio de la clase terrateniente comercial, para el "ensanchamiento de su poderío económico a través de la sola especulación financiera". Señala, con precisión enfática, hombres que "vehicularon las ideas esenciales" favorables a dicha clase: Ignacio Noboa, Toribio Pacheco, José Tejada (debió decir José Simeón Tejeda), Francisco García Calderón, Felipe Masías, José Casimiro Ulloa, Narciso Alayza, Manuel Nicolás Corpancho, Carlos Augusto Salaverry, Ricardo Palma y Francisco Laso.

Esta serie de nombres aparece arrebañada por primera vez.

Ignacio Noboa, de cuya biografía se habla a propósito de la reforma monetaria de 1864, fue, por breve tiempo, ministro de Hacienda en aquel año y no tuvo, por lo demás, actuación política descollante.

Toribio Pacheco se caracterizó por su beligerancia contra Castilla desde 1855 y llegó a ser secretario del gobierno faccioso de Vivanco en la sublevación de este infortunado caudillo entre 1856 y 1858. No podría haber ejercido ninguna "decisión de poder" colocado en este papel antagónico, beligerante e infausto. Apareció nuevamente en la escena nacional como ministro de Relaciones Exteriores del régimen de Pezet cuando vino un intento, fugaz por cierto, de armonizarlo con la corriente de la opinión pública en el litigio con España. En todo caso, su labor quedó limitada dentro del campo internacional y diplomático. A él volvió como secretario de Relaciones Exteriores de la dictadura de Prado en 1866, surgida para ir a la guerra con la antigua metrópoli. Tampoco entonces, por razones obvias, pudo ejercer tareas de "convencimiento" o de "presión" al servicio de la clase terrateniente comercial de la que estaba muy alejado este jurista arequipeño. Su prestigio intelectual y, sobre todo, moral hizo que el Congreso Constituyente lo nombrase Fiscal de la nación. Falleció poco después, muy pobre. Sería interesante haber podido contemplar el rostro mestizo del eruditísimo historiador Francisco Mostajo, autor de un fervoroso y elocuente elogio de Toribio Pacheco que en nada contradice su acrisolada probidad, si hubiera leído lo que Bonilla afirma. (Véase de Francisco Mostajo, "Elogio del Dr. Toribio Pacheco", *El Derecho*, Nº 160, Arequipa, abril-julio de 1928).

José Simeón Tejeda, también arequipeño, no había sido hasta 1860, época que estudia dicho autor, responsable de una tesis sobre la emancipación de la industria, o sea contra la supervivencia de los gremios, un magistrado en la Corte Superior del Cuzco y un diputado en la Convención Nacional de 1855-57 que impugnó el sistema de las consignaciones del guano y propuso reemplazarlo por la venta del abono en remate. La dictadura del 66 lo colocó en la Secretaría de Justicia, es decir fuera del ámbito económico o financiero. Fue otro de los hombres fundamentalmente honestos del siglo XIX peruano y otro de los juristas que sedujeron a Francisco Mostajo y obtuvieron su valioso respaldo intelectual y moral.

Francisco Mostajo. "Don Simeón Tejeda" en *La Prensa*, Lima, 12 de marzo de 1922 y la conferencia sobre cuatro juristas arequipeños en *El Derecho*, N° 18, Arequipa, mayo, 1916.

Parecido aunque más resaltante es el caso de Francisco García Calderón. Muy joven en 1860, su más notorio significado entonces era el que estaba preparando su *Diccionario de la legislación peruana* [2]. Ministro de Hacienda en el primer Gabinete de Balta en 1868, renunció al cargo porque sus opiniones fueron desoídas. Es decir, su capacidad de "presión política" entonces sufrió rechazo total.

Felipe Masías escribió un manual de Economía Política de inspiración liberal. Sin embargo, la aplicación de las ideas de Masías (complementadas por las "Revistas políticas" que publicó en *La Revista de Lima*) hubieran llevado a "un crecimiento económico" real que, según el autor aquí citado, la clase terrateniente mercantil no quería.

[2] *Debajo de la palabra "guano" se lee en el* Diccionario de la legislación peruana *de García Calderón una crítica al sistema de las consignaciones. El autor recomienda la venta por asientos (2ª Ed., París y Lima 1879, Vol. II, p. 1.043).*

LA

REVISTA DE LIMA.

PUBLICACION QUINCENAL.

TOMO I.

De la Biblioteca de Horacio H. Urteaga 7 volúmenes

Adquirido en 11 de Octubre de 1918.

Venta de libros de Ramirez Mantequería de Rojas Lima.

Junio 15 de 1860.

Establecimiento Tipográfico de AURELIO ALFARO y Cª
Calle de Baquijano Núm. 11 y 13.

*LA REVISTA DE LIMA*. Editada por José Antonio Lavalle y Toribio Pacheco, *La Revista de Lima* fue una publicación liberal e intelectual. Entre sus directores estuvieron José Casimiro Ulloa (1859-1860), el propio Lavalle y Ricardo Palma (1863). Fue fiel reflejo de la generación romántica de la segunda mitad del siglo XIX. Tuvo dos etapas de aparición: entre 1859 y 1863, y luego en 1873. El ejemplar que vemos aquí corresponde a la edición del 16 de junio de 1860.

La inclusión de José Casimiro Ulloa en esta lista es la más increíble de todas. Ya han sido mencionadas aquí las ideas y la campaña de este autor sobre los negocios del guano. En 1860, cuando el Poder Legislativo optó por el mantenimiento en el sistema de las consignaciones, él hizo pública su protesta en *La Revista de Lima* en el virulento artículo "La Hacienda Pública en el Perú" seguido por otro número contundente que se tituló "Huano". Fue uno de los más enconados enemigos políticos de Manuel Pardo y del partido civil desde el diario *La Patria* y otras publicaciones. Su hijo, Alberto Ulloa Cisneros, heredó sus ideas políticas, y desde el diario *La Prensa* divulgó lo que cabe llamar la "leyenda negra" anticivilista desde 1904. Por lo demás, José Casimiro Ulloa no fue secretario o ministro de ningún caudillo militar.

Narciso Alayza carece de relieve político.

Los cuatro nombres finales en esta relación son de personalidades en la historia de la cultura nacional. El poeta Manuel Nicolás Corpancho, uno de los iniciadores de la literatura romántica en este país, actuó como secretario de Castilla durante la guerra civil de 1856-1858 y derivó hacia la diplomacia, primero como ministro en el Ecuador y luego en México. En dicho país se caracterizó, de acuerdo con las instrucciones de su presidente, Ramón Castilla, por la ayuda a las huestes de Benito Juárez que luchaban contra la invasión francesa y el emperador Maximiliano. Expulsado por el gobierno de este, murió el 13 de setiembre de 1863 al incendiarse entre Veracruz y La Habana el barco *México* que lo traía del regreso al Perú. Cómo y en qué forma el lírico y desventurado Corpancho pudo inmiscuirse en asuntos financieros, es algo que nadie podrá explicar. El único escrito por él publicado lejos del ámbito literario es *Perú y Ecuador* (1861) en que, sin firma, defendió el tratado que suscribiera en 1860 para el arreglo del litigio entre ambos países.

Otro poeta, Carlos Augusto Salaverry, actuó como secretario del coronel José Balta en la campaña que este inició en el norte en 1868 contra el gobierno de Prado. Vencedor Balta lo envió a Europa. La ligereza invívita en citar en esta relación de actividades de tipo económico a Salaverry, resalta por sí sola.

Ricardo Palma, a diferencia del escritor antes mencionado, acompañó a Balta como secretario de la Presidencia durante el período 1869-1872. Pero ninguno de los numerosos biógrafos del tradicionista había afirmado antes que él tuviera el más mínimo "poder de decisión" política. Además, el gobierno de Balta fue a la lucha directa y total contra los consignatarios del guano o sea contra la plutocracia capitalina.

A Francisco Laso se le conocía como un gran pintor, el primero en reivindicar la imagen del indio, como un valiente autor de artículos de costumbres y como uno de los abnegados bomberos del 2 de mayo de 1866. Nosotros hemos hecho resaltar, además, el hecho de que, como diputado por Lima en el Congreso Constituyente de 1867, pronunció, no obstante sus dificultades oratorias, un devastador discurso contra la burocracia militar. Jamás fue ministro o secretario de gobiernos castrenses.

La inverosímil relación que aquí se examina tendría una importancia jocosa y anecdótica si no la hubiera hecho quien asimismo se llama "historiador científico". El problema que surge es no solo una cuestión de ligereza.

Se pueden reproducir aquí las palabras de un joven historiador francés, Jacques Le Goff, acerca de algunos historiadores marxistas y no por cierto sobre toda la historiografía basada en aquella doctrina: "Desde el mirador que la economía utiliza para observar las sociedades, mira el pálido reflejo de esquemas abstractos, no de seres vivientes. El hombre no vive solo de pan, la historia no se sustenta únicamente con pan y no se forma con esqueletos agitados en una danza macabra de autómatas. Es necesario dotar a esos mecanismos descarnados de un contenido propio. Falta encontrar en la historia un más allá. Esta otra cosa, este más allá, son las mentalidades.

LA INVEROSÍMIL RELACIÓN QUE AQUÍ SE EXAMINA TENDRÍA UNA IMPORTANCIA JOCOSA Y ANECDÓTICA SI NO LA HUBIERA HECHO DE QUIEN ASIMISMO SE LLAMA 'HISTORIADOR CIENTÍFICO'. EL PROBLEMA QUE SURGE ES NO SOLO UNA CUESTIÓN DE LIGEREZA.



## [ V ]

**LA CLASE PLUTOCRÁTICA ¿TUVO SU ÓRGANO EN LA *REVISTA DE LIMA*?.-** Ha sido formulada esta sorpresiva afirmación inmediatamente después de "desenmascarar" al grupo de civiles mencionado en los párrafos precedentes que "de manera sesgada y segmentada fueron los encargados de hacer permeables a los caudillos militares" a la reivindicación del guano por la clase terrateniente comercial.

Y se ha dicho también: "El cuerpo de sus principales ideas económicas y políticas fue formulado en los números sucesivos de *La Revista de Lima*".

La tesis antedicha ha sido repetida por varios autores sin examen.

*La Revista de Lima* apareció como publicación quincenal el 13 de junio de 1860. En el prospecto explicó José Antonio de Lavalle, en nombre de la redacción, que era muy numerosa la cantidad de escritos que no cabían dentro de las limitaciones inherentes a los diarios sin que necesariamente fueran libros; y que, para darles acogida, fundáronse revistas como la inglesa de Edimburgo y la francesa de *Ambos Mundos*. Añadió que este tipo de publicaciones llenaba con mayor razón un vacío en un país culturalmente atrasado como el Perú en donde tanto había por estudiar "en la política como en la historia, en la administración como en la literatura, en las ciencias como en las artes". Enumeró en seguida a los principales redactores, miembros heterogéneos de distintas generaciones, literatos, abogados, economistas e historiadores, la mayor parte de ellos.

"Como puede fácilmente deducirse del cuadro anterior (agregó), "La Revista de Lima *no es un periódico con bandera ni de sistema, no es conservadora ni liberal, romántica ni positivista, proteccionista ni abolicionista. Sin más afán que el bien público y sin más objeto que el adelanto y el progreso del país, insertará artículos de todas escuelas, sin darles otra autoridad ni otra responsabilidad que las que ofrezca a cada uno la firma del redactor*" [3]. El subrayado es nuestro.

Una aclaración suscrita por Lavalle en el segundo número de *La Revista* lamentó una omisión hecha en la lista de redactores, la del nombre de José Casimiro Ulloa. Y agregó: "Esta falta es tanto más pronta cuanto el Sr. Ulloa no solo es el *redactor* sino *director* del periódico (subrayados de Lavalle) que debe su nacimiento a una idea suya".

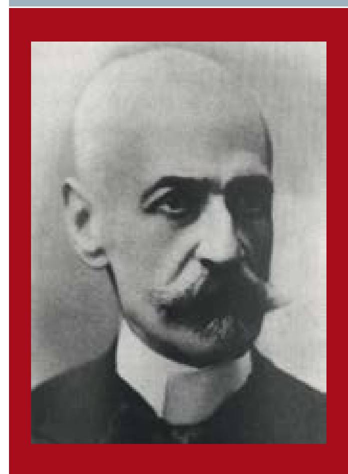
Quien conozca las ideas y la trayectoria de Ulloa jamás podrá identificarlo como la plutocracia mercantil-agraria.

Si se compara la lista de los redactores ya mencionada con la de los autores de las colaboraciones insertas en los siete volúmenes de *La Revista de Lima* se verá que no resultan incluidos todos los anunciados en aquella nómina y que esta resulta incompleta.

*La Revista de Lima* fue, por cierto, el órgano de una élite intelectual. Quiere decir que en sus páginas colaboraron personas heterogéneas, distinguidas por su posición social o por su prestigio literario o profesional. Cabría ubicarlos en la aristocracia (Felipe y Manuel Pardo, J. A. de Lavalle, por ejemplo); la antigua burocracia judicial o militar (Benito Laso, Manuel de Mendiburu); la abogacía (Luciano Benjamín Cisneros, Francisco García Calderón, Antonio Flores); la medicina (José Casimiro Ulloa); la ciencia (Hipólito Sánchez) y un grupo que cabe llamar intelectual profesional (el colombiano Próspero Pereira Gamba, el venezolano Juan Vicente Camacho, la argentina Juana María Gorriti, los peruanos Trinidad Fernández, Manuel Adolfo García, Armando de la Fuente, Ricardo Palma, Francisco Laso y otros). Nada tuvo de órgano proletario como fue

[3] La Revista de Lima*, tomo I, p. 4. Al tomar a su cargo personal las "Revistas de la quincena". Lavalle insistió en las mismas ideas. "La Revista, como lo tiene, ya manifestado en su prólogo o prospecto es un periódico sin bandera: cada uno de sus redactores disfruta de plena libertad para emitir en sus escritos las opiniones que abrigue, bajo su firma y con su responsabilidad: la redacción, no siendo homogénea, no responde tampoco solidariamente por los cargos que se puedan hacer a sus miembros por las ideas que viertan...". (Tomo I, p. 665). Agregó Lavalle que solo en* La Crónica *era el periódico quien hablaba. Estuvieron a cargo de esta sección, aparte de Lavalle, Felipe Masías, el colombiano Próspero Pereira Gamba, Ricardo Palma y José Casimiro Ulloa.*

**JOSÉ ANTONIO LAVALLE Y ARIAS DE SAAVEDRA (1833-1893)**



**El fundador y director de La *Revista de Lima* se mantuvo al frente de este medio de 1859 a 1863. En 1860 fue elegido diputado por Lima hasta 1864, y al año siguiente dirigió la Beneficencia Pública. Los cargos que ocuparía en adelante fueron como representante del Perú en Europa y Chile, senador (1876-1878) y ministro de Relaciones Exteriores (1883). Lavalle no dejó de lado las letras mientras ejercía dichos cargos públicos. Escribió artículos, novelas y tradiciones.**

INTERÉS ESPECIAL TUVO LA ACTITUD DE *LA REVISTA DE LIMA* Y SU CUERPO DIRECTIVO SOLIDARIZADO EN DEFENSA DEL PERÚ ANTE LAS OFENSAS HECHAS POR ALGUNOS DIARIOS EUROPEOS DENTRO DE LA HIPÓTESIS DE QUE AQUÍ NO HABÍA SEGURIDAD NI PARA LAS PERSONAS NI PARA LAS PROPIEDADES DE LOS EXTRANJEROS Y CON DEMANDA PARA QUE SE PRODUJERA LA INTERVENCIÓN 'DE LAS NACIONES FUERTES'.



el caso de *El Eco del Pueblo*, bisemanario órgano de los artesanos, contemporáneo de *La Revista de Lima* (N° 1, 28 de mayo de 1860, al N° 15, 2 de junio de 1860).

Los índices de cada tomo aparecieron por orden de materias. Entre ellas cabe señalar las siguientes: legislación y Derecho; cuestiones internacionales; economía política y ciencias cociales; historia y biografía; literatura y bellas artes; novelas, cuentos y tradiciones; poesías; variedades. Cada número pudo incluir, además, crónicas políticas, literarias, teatrales y de actualidad general.

En el tomo primero en el que aparecieron los "Estudios sobre la provincia de Jauja" por Manuel Pardo, objeto principal del análisis de Bonilla, los temas de "Economía Política y Ciencias Sociales" completaron el número de once. Aparecieron igualmente quince poesías; ocho trabajos sobre historia y geografía; doce relativos al Derecho y a las cuestiones internacionales, ocho críticas sobre literatura y bellas artes, ocho novelas, cuentos y tradiciones; seis colaboraciones agrupadas bajo el título de "Variedades" que abarcó tres artículos de sátira costumbrista de Francisco Laso y unas "observaciones astronómicas" de Hipólito Sánchez.

La libertad de expresión ofrecida por Lavalle se cumplió ampliamente cuando surgieron, dentro de *La Revista* misma, polémicas como la que se produjo entre Toribio Pacheco y la comisión codificadora en torno al nuevo Código Penal. En varias oportunidades, quienes en dicho órgano quincenal habían emitido ideas constitucionales, en asuntos de carácter internacional, o en otras materias, rebatieron a quienes se les enfrentaron desde otros periódicos incluyendo *El Comercio*.

Interés especial tuvo la actitud de *La Revista de Lima* y su cuerpo directivo solidarizado en defensa del Perú ante las ofensas hechas por algunos diarios europeos dentro de la hipótesis de que aquí no había seguridad ni para las personas ni para las propiedades de los extranjeros y con demanda para que se produjera la intervención "de las naciones fuertes". El artículo pertinente llamó a los tratados entre Inglaterra y las Repúblicas hispanoamericanas "relaciones de amistad entre los lobos y las ovejas: vinieron cónsules y ministros acompañados de escuadras permanentes que protegiesen el negocio y afianzaran los privilegios prácticos de que habrían de gozar los importadores".

"Los gobiernos fuertes europeos en sus relaciones con el Perú (decían en seguida, tras de recordar la cuestión Duhrin) han seguido siempre el sistema de que sus súbditos de cualquier clase y condición que sean, no solo han de ser respetados y temidos en este país que se supone semisalvaje, sino que han de gozar de ciertos derechos y prerrogativas excepcionales que el Derecho público no les concede"... "Para el Perú y demás estados hispanoamericanos, en cuanto a las relaciones exteriores, nada supone que los gabinetes europeos sean torys o whigs, imperiales o republicanos, pues la política exterior favorable a los intereses comerciales y el orgullo nacional, siempre ha sido y será la misma para los pueblos débiles"... "Si Inglaterra, desde su elevado poder, ha desollado a los pueblos débiles no ha hecho menos Francia cuando le ha llegado su vez". El artículo dedicó interés especial a las reclamaciones e indemnizaciones de súbditos de Napoleón III.

No se observa ningún planteamiento concertado en defensa de la plutocracia nacional o de su dominio sobre el guano. En una de sus "Crónicas políticas", Felipe Masías señaló la importancia que tenía el opúsculo de Luis Mesones titulado *El Ministerio de Hacienda del Perú en sus relaciones con los administradores del guano en Europa*. Alude allí a las ganancias exorbitantes de los consignatarios con desventaja para el Tesoro Público y señala la responsabilidad específica de los funcionarios residentes en los lugares de expendio del guano.

Cuando el Ministro de Hacienda, publicó un "Aviso oficial con la finalidad de solicitar propuestas para la consignación del guano en los diversos mercados del mundo", José Antonio de Lavalle, en una de sus "Crónicas" de *La Revista de Lima* mencionó aprobatoriamente las críticas con que él fue recibido. Recordó que la ley de 1849 ordenó al Gobierno que promoviera en el

mundo una consignación más o bien (y subrayó estas palabras) "*el remate por asiento a otro medio de expander el abono más provechoso a la nación*". Agregó que antes de proceder como se hacía, a recibir nuevas propuestas de consignaciones, "*parecía natural ensayar o a lo menos discutir otro sistema menos oneroso al país*". Este segundo subrayado es nuestro.

No fue el de Lavalle el único testimonio adverso a la continuidad en el sistema de las consignaciones que apareció en *La Revista de Lima*. Mucho más enérgico resultó el artículo "Huano" de José Casimiro Ulloa ya mencionado antes. Ulloa no trepidó en mencionar "los grandes y funestos abusos de dicho sistema"; y reprodujo lo que escribió en 1859 sobre el tema. Su acerba crítica a las consignaciones ocupa siete páginas de *La Revista* en su tomo primero. La fórmula que planteaba era la de ir a la venta directa del guano en las islas y que la administración del abono en los mercados extranjeros se efectuara por empleados del Fisco.

**MANUEL PARDO Y *LA REVISTA DE LIMA*.-** Manuel Pardo escribió siete artículos en *La Revista de Lima*. Si se recuerda que ella llegó a formar siete volúmenes entre 1860 y 1863, no fue la suya una colaboración en exceso impresionante. De estos siete trabajos, tres pueden ser llamados de valor tangencial: "Sociedad de Beneficencia de Lima"; "El partido de Saña, Lambayeque en el siglo pasado"; "Algo sobre el proyecto de Código Penal: Vagancia" [4].

Dos trabajos fueron de promoción económica: "Inmigración vascongada" y "El Crédito Hipotecario en Francia y Chile en 1859 y 1860". El primero saludó con entusiasmo el proyecto ya en marcha del hacendado Manuel Salcedo para llevar inmigrantes del país vasco a su fundo Talambo sin tomar en cuenta los factores desfavorables que iban a llevarlo al fracaso; asunto del que hemos de ocupamos en otras páginas. El segundo emanó de la idea de divulgar la importancia y la utilidad de las instituciones de crédito hipotecario "cuyo objeto es prestar a la propiedad inmueble agrícola y urbana capitales al más bajo interés posible, ya sea para construcciones urbanas, ya y principalmente para la capitalización y mejora de los fundos rústicos". Entre los datos que enumeró, hubo referencias a las ventajas que las pequeñas propiedades obtenían en Francia merced al crédito hipotecario y a la extensión de los préstamos de la Caja Hipotecaria chilena no limitada a las provincias de Santiago y Valparaíso sino extendida a toda la República.

Quedan por mencionar los dos escritos principales de Pardo: "Estudios sobre la provincia de Jauja" y "Medidas económicas del Congreso de 1860. Ley general de ferrocarriles".

En lo que se refiere a "Estudios sobre la provincia de Jauja", parece conveniente diferenciar lo que hay allí de diagnóstico y pronóstico de la realidad fiscal y económica peruana y el modelo ferrocarrilero.

**EL PROBLEMA DE LA PRODUCTIVIDAD Y EL GUANO.-** Pardo afirmó que era desconsoladora la historia de los 150 millones que el guano había producido durante quince años, jamás invertidos ellos en caminos que unieran a nuestros departamentos o en riego para nuestro suelo. Dio la voz de alarma sobre un gravísimo peligro en el que estaba el país: el crecimiento de los gastos no tenía relación con el aumento de la productividad nacional. "El Perú, decía Pardo, gracias al guano puede consumir y consume hoy del extranjero tres veces más de lo que naturalmente produce; y el Gobierno del Perú puede hoy gastar y gastar cuatro veces más de sus entradas naturales".

[4] *Tomo IV, pp. 103-110. La desvinculación de Pardo con este órgano de publicidad aparece en las frases con que termina el artículo: "Nuestro único deseo al darles para su publicación a los E. E. de* La Revista *es que sirvan de punto de partida a una discusión ilustrada y científica que nos contentamos con iniciar".*


ENERO
1853
**[ PERÚ ]**

UN DECRETO PROHÍBE, BAJO PENA DE MULTA, EL USO DE ARMAS DE FUEGO DENTRO DE LA CIUDAD DE LIMA. ÚNICAMENTE PODRÍAN SER UTILIZADAS PARA DEFENDERSE DE DELINCUENTES ATACANDO A UNA PERSONA O ROBANDO UNA CASA. SI UN VAGABUNDO ERA ENCONTRADO INCUMPLIENDO ESTA ORDEN, SERÍA DESTINADO AL SERVICIO EN EL EJÉRCITO, LA MARINA O A TRABAJOS FORZADOS.

# LA NUEVA ÉLITE DEL GUANO

EL AUGE DEL GUANO DIO COMO RESULTADO LA APARICIÓN DE UNA NUEVA CLASE SOCIOECONÓMICA QUE AUNQUE TUVO LOS MEDIOS A SU ALCANCE, NO AYUDÓ AL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN NUESTRO PAÍS.

Para Basadre, lo que apareció con el guano fue una "plutocracia" nítidamente diferenciada de la aristocracia colonial: la antigua clase alta debía adaptarse a una sociedad en la que el dinero empezaba a dominar. El economista norteamericano Shane Hunt propuso hablar de una "economía rentista", es decir, una sociedad conformada por un reducido grupo de familias adineradas, amantes del consumo suntuoso, sin espíritu empresarial, cuya riqueza se formó sin esfuerzo tecnológico alguno y manteniendo, por tal razón, una alta tasa de desempleo.

Heraclio Bonilla, historiador peruano, tratando de buscar factores más estructurales, sostuvo la inexistencia de una "burguesía nacional" como consecuencia, a su vez, de la carencia de un "mercado interno". Así se explicaría el atraso del surgimiento del capitalismo en el Perú. Para Bonilla, los consignatarios no crearon una "industria nacional", sino que se dedicaron al mero comercio especulativo. Cuando colocaron parte de sus capitales en la agricultura (algodón y azúcar) fue para devenir en una clase rentista que se apropió del excedente generado por una mano de obra asalariada no capitalista (los coolíes) y para someterse a las exigencias de un mercado internacional que escapaba a su control. Estos mercaderes, entonces, no solo no fueron burgueses, sino que eran solo nominalmente "nacionales", pues en la práctica eran profundamente dependientes. Paul Gootenberg, historiador norteamericano, por su parte, cuestionó la supuesta carencia de una demanda interna: existía un mercado a la espera de una industria que, sin embargo, no surgió.

Esta élite del guano fomentó una suerte de "modernización tradicionalista", término que usó Fernando de Trazegnies; es decir, recibió elementos liberal-capitalistas pero sin modificar la estructura social del país. No reclamaron la formación de una clase burguesa con una conciencia social propia que asumiera el manejo de la modernización. Más bien, era esta nueva élite oligárquica la que se encargó de manejar el proceso. Esta peculiar modernidad conservaba un clima social aristocratizante que generó ambivalencias entre la prédica liberal y la percepción jerárquica de la sociedad. Fue todo un proceso de adaptación en el que la élite absorbió elementos liberal-capitalistas compatibles con su dominio aristocrático y no los difundió al resto de la población. En suma, estos elementos "modernos" contribuyeron a acentuar la distancia entre la élite y una mayoría que aún vivía en un mundo tradicional y arcaico.

En 1845 se había producido y exportado (agregó) por un valor de 7 millones anuales, más o menos, consumiéndose entonces poco más. Según Pardo, en 1860 se recibía 21 millones de mercaderías extranjeras pagadas más o menos con los mismos 7 millones de productos naturales; y se agregaban a ellos 14 millones del guano. Los peruanos trabajaban como 1 y se daban el lujo de consumir como 3. Era eso muy cómodo por el momento; pero aterrador ante el porvenir.

De 1847 a 1853 (en cinco años de paz y prosperidad relativas) no había aumentado la cifra de las exportaciones distintas del guano, decía Pardo; lejos de eso, ella presentaba una tendencia a la disminución. En 1847 los productos naturales eran 7 millones y los consumos 7,5; en 1853 los productos naturales eran, más o menos, los mismos 7 millones y los consumos alcanzaban a 21 millones. El guano pagaba la diferencia.

Pero, ¿qué pasaría cuando el guano se agotara? Pardo no creía que bruscamente se pudiera entonces lograr una reducción de los consumos a 7 u 8 millones en vez de 25 o 28 que en esa época serían. "Es necesario crear producción, crear riqueza para poder hacer frente con ella más tarde a los gastos del Estado". "El aumento de la producción natural del Perú es el remedio, el único remedio para preservarnos de ese cataclismo que indudablemente tiene que sobrevenir algún día y que no está quizás muy lejos", afirmaba proféticamente Pardo en 1860.

Las reflexiones anteriores no implicaban la "crítica más contundente al sistema de las consignaciones" como se afirma.

Pardo se limitaba a decir que el guano se había administrado mal por los extranjeros que tuvieron a su cargo este negocio hasta la fecha en que redactó sus colaboraciones a *La Revista de Lima*, o sea 1860. Lo cierto es que encabezó el grupo de nacionales que poco después obtuvo la consignación más importante, o sea la de Inglaterra.

## [ VI ]

**LA ILUSIÓN EN LOS FERROCARRILES.-** El diagnóstico y el pronóstico aterradores pero exactos acerca de la situación económica y fiscal del Perú no fue sino una de las cosas que entonces reveló Manuel Pardo.

Creía él que, tras el derroche de 150 millones emanados por el guano, era viable, a través de un decenio, con parte de aquella renta, unir mediante arterias de ferrocarriles la costa del Perú a los departamentos interiores.

Empezó por demandar que el departamento de Junín, en el que se encontraban todos los climas del mundo y los productos de todas las zonas geográficas "con sus granos, con sus ganados, con sus artículos de alimentación de todo género, con su carbón de piedra, con sus mármoles, con sus minerales, con sus riquezas infinitas", se pusiera a cuatro o cinco horas de la capital de la República. No se contentó con entusiasmarse con las esperanzas de que aumentaría gradualmente la producción interna al Perú; de que obtendrían movilidad poblaciones estancadas y, a través de ella, la ilustración verdadera, la "ciencia práctica de la vida que la frecuente comunicación suministra a los hombres; y de que saldría ganando el orden interno".

Creyó necesarias tres líneas más: una de Chala o de cualquier otro punto de la costa al Cuzco con algunos ramales de acuerdo con la tesis de su amigo Juan J. Aráoz; otra que uniese Cajamarca al Pacífico atravesando los ricos departamentos del norte y acercando las montañas al litoral; y un girón de rieles que, partiendo de Chala fuese a empalmar a la línea del norte, de acuerdo con un proyecto lleno de facilidades elevado ya al Gobierno por el señor Wheelwright, el hombre que trajo los buques a vapor a la costa del Pacífico sudamericano.

No fue por cierto original la fórmula de Pardo de hacer fructificar la venta del guano por medio de la construcción de ferrocarriles. Las generaciones pertenecientes a los años de mediados del siglo XIX vivieron bajo el espejismo creado por el vertiginoso desarrollo de los transportes y de las comunicaciones. En relación con aquellos logró notables progresos la navegación.

**4** OCTUBRE 1853 **[ TURQUÍA ]**

SE INICIA LA GUERRA DE CRIMEA ENTRE RUSIA Y TURQUÍA. EL EXPANSIONISMO RUSO, POLÍTICA APLICADA DESDE FINALES DEL SIGLO XVIII, MOTIVÓ QUE GRAN BRETAÑA, FRANCIA, AUSTRIA, CERDEÑA Y EL IMPERIO TURCO-OTOMANO SE UNIERAN PARA PONER FIN A LA ANEXIÓN DE TERRITORIOS EN LOS BALCANES Y ENTRE EL MAR NEGRO Y EL MEDITERRÁNEO. LA DERROTA RUSA EN FEBRERO DE 1856 IMPLICÓ LA DEVOLUCIÓN A LOS TURCOS DEL ACTUAL TERRITORIO DE MOLDAVIA Y DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO DANUBIO.

LA OPINIÓN DE MANUEL PARDO Y SUS SECUACES DE QUE LA CONSTRUCCIÓN DE FERROCARRILES ERA EL ARMA ESTRATÉGICA CON LA FINALIDAD DE PREPARAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PERÚ APARECE ENUNCIADA POR ALGUNOS COMO UN INSTRUMENTO PARA AFIRMAR LOS PRIVILEGIOS DE SU CLASE. SIN EMBARGO, RESPONDIÓ A LA SEDUCCIÓN DE UN MITO AMPLIAMENTE DIFUNDIDO EN EL MUNDO DE ENTONCES.

Pero se ha afirmado que entonces, de todos los instrumentos de la industria y del comercio, el más importante, de lejos, fue el ferrocarril. El monumento grande y perdurable que el siglo XIX dejó al siglo XX fue la red ferroviaria.

Se ha dicho que "así como la decimotercera centuria edificó catedrales, la decimonónica construyó ferrocarriles". Se ha afirmado también que las millas recorridas por ellos en el mundo, no superiores a 38 mil en 1850, habían llegado a las 204 mil en 1870.

En el libro *Démocraties et capitalisme* (1848-1860) por Charles H. Pouthas, encontramos el dato siguiente: "En 1850 había en el mundo 38.000 kilómetros de vías férreas, de los cuales 23.000 estaban en Europa y el resto en América; en 1860, 108.000 kilómetros divididos igualmente entre Europa y América con 1.500 para el resto del mundo ya que en 1853 aparecieron en África y Asia y en 1856 en Australia. En Estados Unidos, en diez años fueron construidas 21.000 millas.

Al ocuparse del mismo tema J. Vicens Vives en su obra *Historia social y económica de España y América* dice: "Bajo el régimen de amplia protección al capital nacional y extranjero (1855) y a favor de la coyuntura mundial altamente estimulante, se dio un colosal empuje a la obra de los ferrocarriles... Hasta 1868 se construirían nada menos que unos 5.000 Km. o sea 340 anuales desde 1855. Hubo años en que se construyeron 800, como en 1859. Una estadística confeccionada en 1864 situaba a España después de Inglaterra y Francia y antes que Prusia y Austria en la construcción anual de vías ferroviarias". Y entre los inversionistas menciona a los hermanos Pereire, la casa Rothschild, el grupo del Grand Central francés al lado de sociedades mercantiles e industriales españolas.

Aparte del clima universal de ilusión por los ferrocarriles, Manuel Pardo tenía otra fuente para esa idea; lo que en *El Espejo de mi Tierra* había escrito su padre Felipe Pardo y Aliaga en la composición poética titulada "Constitución política".

Léese allí:

*Atravesad los Andes encumbrados*
*y encontraréis para este siglo asombros,*
*atroz miseria, pueblos incendiados,*
*aterradora soledad y escombros;*
*caminos tan estrechos y escarpados*
*que es preciso llevar la carga en hombros,*
*y de una peña a todo a otra peña*
*puentes ¡qué horror! de sogas y de leña.*
*Así es y así será porque los miles*
*que en nuestras arcas Chincha ha derramado*
*en vez de producir ferrocarriles,*
*puentes, canales, honra, sólo han dado*
*a la anarquía pólvora y fusiles,*
*muerte al instinto noble y elevado*
*y a torpe multitud, sedienta de oro,*
*abrevadero en el Fiscal Tesoro.*
*¿Qué será del Perú cuando, agotada*
*esa mina, agonice en la pobreza*
*porque su población no está enseñada*
*a producir la pública riqueza?*
*¡Por senda natural subir honrada,*
*joven nación, pudiste a la grandeza*
*y vino el huano y te dejó por gaje*
*vejez precoz de vil libertinaje!*

La opinión de Manuel Pardo y sus secuaces de que la construcción de ferrocarriles era el arma estratégica con la finalidad de preparar el desarrollo económico del Perú aparece enunciada por algunos como un instrumento para afirmar los privilegios de su clase. Sin embargo, respondió a la seducción de un mito ampliamente difundido en el mundo de entonces. Se ha dicho también: "El recurso a los capitales extranjeros, con la sólida garantía de la hipoteca del guano, debía constituir el medio para realizar este proyecto".

Pardo no aludió a nada de eso en su trabajo sobre Jauja. Al ocuparse concretamente del ferrocarril a esa provincia expresó que se podía atraer "capitales europeos por medio de una garantía sólida y tentadora hacia nuestro país". Ese era, según manifestó, el caso del Gobierno de Suiza y el de la Compañía Inglesa de las Indias. Pero en relación con el camino de fierro antedicho, juzgó *más practicable y expedito y aun más conveniente la construcción por cuenta del Estado*". (El subrayado es nuestro). O sea no fue un adlátere incondicional del capitalismo extranjero. Agregó: "Dedicando a ella el Gobierno 3 o 4 millones del producto anual del guano, podríamos encontrarnos dentro de seis u ocho años con una grande obra que tanta influencia debe ejercer en la prosperidad general del país, con una fuerte suma capitalizada y con las considerables rentas que ese capital proporcionaría, no solo directamente en los productos del negocio, sino indirectamente en todas las entradas del Fisco; y si el Gobierno Supremo se decidiese, a ejemplo de otras naciones como Francia y Prusia, a dedicar a tan importantes trabajos una parte de los 20 mil hombres que hoy forman nuestro Ejército, podría llevar a cabo la empresa con una economía tanto más notable, cuanto que el principal gasto para una asociación particular sería el de la mano de obra, costo que el Gobierno podría reducir en mucho, consultando a la vez la justa retribución del servicio extraordinario que se exigiese al soldado.

Hay que diferenciar netamente los dos escritos de Pardo; "Estudios sobre la provincia en Jauja" y "Medidas económicas del Congreso de 1860. Ley general sobre ferrocarriles". Este último fue escrito antes de que el Senado de 1860 ratificara la ley general de los ferrocarriles.

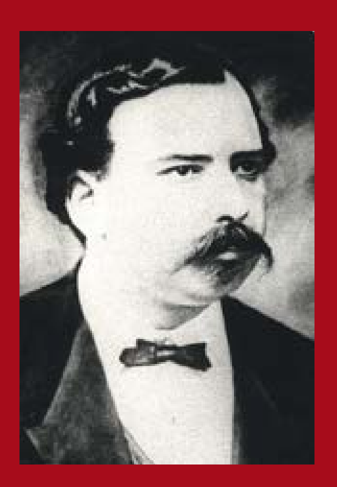
Empezó por decir que ya a la gente no le interesaban las Constituciones y que el Perú anhelaba obras públicas en vez de 15 mil soldados. Agregó que sin el progreso material no podía haber en las masas progreso moral, ya que aquél les daba bienestar y éste las liberaba del embrutecimiento y la miseria.

Sostuvo en seguida que el Estado tenía la obligación, aun con sacrificios económicos, de ir a la realización de los trabajos de pública utilidad como eran los ferrocarriles; y elogió los resultados de este tipo de obras en Bélgica y Holanda. Sin embargo, reconoció que el guano apenas alcanzaba para hacer frente a la prodigalidad de los gastos fiscales ordinarios y extraordinarios; y se lamentó de que la construcción de vastas redes fuera hecha por cuenta del Estado, encargándose por propuestas de la construcción a las compañías particulares, así como los préstamos bajo interés, la toma de cierto número de acciones "*y en general cualquier sistema usado o por usarse que no exija fuertes desembolsos*" (el subrayado es nuestro y recomendamos que el lector no olvide esta frase para enjuiciar lo que ocurrió en 1869) acompañados por un plan general de ferrocarriles y no en el caso de una sola vía, por el sistema de contrato con el capital privado fijando en dicho documento la suma sobre la que recaería la garantía de interés cuidando de que no se fije más que el verdaderamente invertido para exigirse sobre él la garantía y estableciendo la contabilidad de las oficinas y la superintendencia del Gobierno de modo sencillísimo".

Señaló, a continuación, las circunstancias que debían ser atendidas para fijar el interés que el Estado garantizaría a las grandes empresas, inclinándose hacia un término medio. "Es un problema (dijo aquí) que solo puede resolverse con *un estudio muy detenido, muy competente y muy profundo de las especiales circunstancias económicas, políticas y hasta geográficas del país en que tenga lugar la discusión*... (El subrayado es nuestro).

A propósito del asunto, disertó acerca de lo ocurrido en Francia y en Estados Unidos; y sobre los alicientes que era necesario presentar, en un país como el nuestro, al reacio capital europeo,

**MANUEL PARDO (1834-1878)**



**El hijo de Felipe Pardo y Aliaga se inició desde muy joven en los temas económicos. Luego de su educación en Europa, fue nombrado oficial segundo de la sección de estadística del Ministerio de Gobierno (1854). Sin embargo, abandonó el cargo para dedicarse a la agricultura. En 1865, durante el gobierno de Vivanco, fue nombrado secretario de Hacienda y en 1869 fue designado alcalde de Lima. Llegó a la presidencia de la República en 1872.**

especialmente el de Francia y Gran Bretaña. Pidió un 7% de interés garantizado en la misma ley por una hipoteca real y sólida, la del guano. La contradicción entre las ideas de Pardo sobre un plan general de ferrocarriles y los hechos ocurridos bajo el influjo del ímpetu empresarial de Enrique Meiggs entre 1868 y 1872 es absoluta.

## [ VII ]

**UN ESQUEMA UNILINEAR.-** Ha sido trazado un esquema unilinear que se descompone en las siguientes fases: a) La clase mercantil-terrateniente se apodera en 1860 de las consignaciones del guano; b) Dicha clase representada por Manuel Pardo, busca el desarrollo económico del Perú mediante los ferrocarriles y el aporte del capital extranjero; c) El órgano que difunde las ideas de la plutocracia es *La Revista de Lima* entre 1860 y1863; d) Este plan se ejecuta a partir de 1869 con las obras arriesgadas que emprendió Enrique Meiggs.

El punto a) es exacto. Los consignatarios peruanos desplazan a los extranjeros que, por lo demás, nada habían hecho en beneficio del país. Se pierde lastimosamente la oportunidad de liquidar el funesto sistema para el expendio del guano e intentar uno nuevo y mejor, tal como se había indicado por el Congreso de 1849, por José Gálvez y otros miembros de la Convención Nacional de 1855-1857 y por José Casimiro Ulloa en su opúsculo editado en 1859 y reproducido, en lo que atañe a este punto de vista, en *La Revista de Lima* de 1860. Surgen así las raíces más sólidas de la plutocracia republicana.

Es difícil señalar lo que hubo de acuerdo o coincidencia de grupo en las ideas que Pardo dio a la publicidad en dicho periódico. Si se cree lo que dijo al iniciar su "Estudio sobre la provincia de Jauja" estaba casi decidido a "encerrar sus apuntes en un cajón de su escritorio y a conservarlos allí como meros recuerdos de un viaje". En realidad, como hemos señalado ya, la ilusión por las locomotoras se respiraba en el aire de aquella época no solo en el Perú sino en todo el mundo. Pero en el pensamiento de Pardo no se unían ellas, sino en tanto y en cuanto se tratara de un plan nacional o general, a un llamamiento al capital extranjero, como lo hemos definitivamente probado. Al ocuparse de la línea que debía unir Lima a Jauja señaló, específicamente, las ventajas de que ella crearía relaciones todavía inexistentes entre lugares que hallábanse incomunicados; de que facilitaría el tráfico y el comercio, de que fomentaría la industria, de que daría mayor valor a la propiedad. En relación con este último tópico, señaló que, de acuerdo con las cuentas de la Tesorería de Junín y más recientes por él obtenidas, o sea las de 1849, la contribución predial tanto urbana como rústica no llegaba en dicha provincia a la modesta suma de 10 mil pesos. Más todavía: creyó que el acercamiento entre la capital de la República y el departamento de Junín sería ventajoso desde el punto de vista higiénico para la educación de la débil y macilenta juventud de Lima".

He aquí en suma, cualesquiera que sean sus errores, omisiones o intereses privados, un esquema para el desarrollo del país entendido como entidad soberana e independiente.

Si en los presupuestos polémicos ya comentados hay una mezcla de exactitud y de alteración de la verdad, cuando se estudia lo que hemos llamado el punto d) el choque es total. El desprecio por la historia política y el maniqueísmo de la ideología, más poderosa que *lo que realmente ocurrió* (para hablar con la frase tan bien conocida de Ranke sobre lo que el investigador del pasado debe buscar) llevan a olvidar que en 1868 llega al Perú el inescrupuloso y osado aventurero norteamericano Enrique Meiggs, traído por Juan Manuel Polar, secretario del vicepresidente Pedro Diez Canseco con la finalidad de que construyera la línea férrea de Arequipa a la costa. Acontecimiento ajeno a Manuel Pardo y a sus amigos.

Y Meiggs no fue un meticuloso y obediente ejecutor de las ideas de Pardo y de su grupo sino un infatigable aventurero que, a base de derroches y sin plan orgánico alguno, buscó la rápida ejecución de los objetivos que estimó más útiles. Pardo estuvo en la oposición a este régimen.

"(...) MEIGGS NO FUE UN METICULOSO Y OBEDIENTE EJECUTOR DE LAS IDEAS DE PARDO Y DE SU GRUPO SINO UN INFATIGABLE AVENTURERO QUE, A BASE DE DERROCHES Y SIN PLAN ORGÁNICO ALGUNO, BUSCÓ LA RÁPIDA EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE ESTIMÓ MÁS ÚTILES.

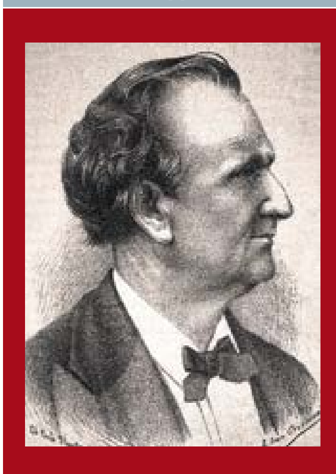


La inicial plutocracia peruana del siglo XIX no tuvo un origen único. Sus vertientes son diversas y hasta contradictorias. Al afirmar esto no se realiza ningún descubrimiento. Hubo contemporáneos que las señalaron. En el prólogo a su novela *¡¡Los hombres de bien!!*, escrito muy en serio, Fernando Casós dice lo que sigue: "Tres fuentes impuras tienen las fortunas improvisadas entre nosotros, que datan de 1860 a 1872: el guano con sus prórrogas y empréstitos interiores; los empréstitos y agencias financieras en Europa; y los ferrocarriles. Aquellas han sido siempre, todos lo saben, el resultado del soborno y la corrupción de los consignatarios para los ministros y camarillas. Para saber de los otros basta recorrer sus respectivas cuentas en las oficinas de contabilidad correspondientes a los años de 1860, 1865, 1869 y 1870, las acusaciones y correspondencias de la comisión fiscal y los cargos hechos en los Congresos a los agentes y contratistas de esas operaciones. Los últimos, nadie lo ignora, han corrompido desde los más altos a los más bajos funcionarios"... "En cuanto al guano y sus prórrogas, la usurpación de algunos millones fue solo miniatura para enriquecer dos docenas de 1860 a 1868; pero la usurpación de 1869 y 1870 corrompió un número considerable de personas".

Quien examine históricamente la obra de Casós deberá tomar en cuenta el hecho de que esta novela amargada fue escrita en el exilio después de que el autor había sido objeto públicamente de las más tremendas acusaciones con motivo de sus actos en el breve período durante el cual fue secretario general del dictador Tomás Gutiérrez. Se trata aquí, pues, de un libelo. En lo esencial, sin embargo, las "tres fuentes impuras" corresponden a una observación exacta. Para completar el cuadro de la plutocracia anterior a 1879 habría que mencionar la que surgió a través de la agricultura de exportación de la costa y de la propiedad inmueble urbana.

Cabría también analizar, y volvemos a decir algo que hemos afirmado en la 5ª y en la 6ª ediciones de esta obra, las consecuencias resultantes de las movilizaciones de dinero derivadas de los siguientes fenómenos: a) La consolidación de la deuda interna; b) Los pagos efectuados con motivo de la manumisión de los esclavos; c) La llegada y el empleo de los "coolíes chinos"; d) Las operaciones efectuadas a través de los bancos cuando estas instituciones se desarrollaron.

**ENRIQUE MEIGGS (1811-1877)**



**El empresario estadounidense llegó al Perú en 1868 para construir el ferrocarril de Mollendo a Arequipa, que fue inaugurado dos años más tarde. Esto le valió conseguir otros proyectos y ampliar la red férrea de nuestro país con las líneas de Lima a la Oroya (1870), Arequipa a Puno (1870), Ilo a Moquegua (1871), Pacasmayo a Cajamarca (1871), Chimbote a Huaraz (1872) y de Puno a Cuzco (1872).**

[ TOMO 3 ]



[ **SEGUNDO PERÍODO:** LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO ]

**CAPÍTULO 7** • **I** Lo que dijeron los partidarios de las consignaciones • Los beneficiarios con las consignaciones hasta 1850 • Las relaciones entre el Estado y los consignatarios • Los vicios en el sistema de las consignaciones • **II** El empobrecimiento fiscal en la iniciación republicana y el significado del guano durante su apogeo y la bancarrota • El guano en la historia social del Perú.

# UNA APRECIACIÓN SOBRE LAS CONSIGNACIONES Y ACERCA DEL SIGNIFICADO HISTÓRICO DEL GUANO

CAPÍTULO [7]

[ I ]

L**O QUE DIJERON LOS PARTIDARIOS DE LAS CONSIGNACIONES.-** El Estado peruano pudo haber vendido el guano en las islas a un precio señalado o al mejor postor. Pero los gobernantes consideraron que este tipo de venta quebraba la igualdad de los precios pagados por el consumidor, ya que los individuos o entidades en conexión con este se hubiesen hecho la competencia los unos a los otros. Según el punto de vista que predominó, los compradores en las islas no hubieran podido dejar de tomar en cuenta los riesgos del mercado que el transporte lento y las comunicaciones distantes incrementaban. También pudo haberse cobrado un derecho de exportación. Manuel del Río llegó a decir lo siguiente en su memoria de 1847 sobre este impuesto: "Si el derecho se calcula de tal modo que al pagarlo el especulador no reporte sino la utilidad corriente que proporciona la renta de cualquier otro renglón que de estas cosas se remite a Europa, es de temer que esa utilidad no sea un estímulo bastante para atraer aquí el número de buques necesario para una extracción de guano proporcionada a los recursos que es preciso sacar anualmente de su venta. Si, al contrario, el derecho de exportación se rebaja de modo que se estimule a los especuladores, la nación se perjudicará entonces y el valor del guano no subirá".

Toda la primera parte del siglo XIX estuvo llena en el mundo europeo y americano de negocios a consignación en el comercio exterior; hasta que el tráfico más rápido por medio de los barcos de vapor que llevaban mercaderías, así como el empleo de los servicios cablegráficos hicieron que los agentes a comisión se convirtieran en compradores o vendedores de sus propios artículos en los mercados extranjeros. Antes de esto, los productores o dueños iniciales, reservándose la propiedad y esperando el pago hasta que la venta se había hecho en el extranjero, se aseguraron el provecho derivado de un capital que era de riesgo en el comercio internacional. El mantenimiento de la extracción del guano en un solo intermediario o en varios intermediarios específicos ofrecía, además, a quienes tuvieron a su cargo los asuntos del Estado, la seguridad de que la Hacienda Pública lograba anualmente con facilidad los ingentes recursos que tanto necesitaba.

No tenía entonces, por otra parte, la administración pública peruana equipos de hombres preparados técnicamente en el trabajo de llevar a cabo la movilización del abono para conducirlo con garantías a sus mercados extranjeros; ni se preocupó de formarlos. La venta efectuada en esos lugares por empleados oficiales (decía el ministro Manuel del Río en su citada memoria de 1847) colocaba fuera del alcance del Gobierno el manejo de uno de los principales ingresos del Tesoro; porque cualquier cuestión que surgiera alrededor de esos emisarios mercantiles se tenía que sujetar, aun cuando se tratara de ciudadanos del Perú, al imperio de las leyes y de los tribunales vigentes en los lugares de su residencia. Para suministrar rápidamente fondos al Tesoro y atender las necesidades inmediatas que el guano fue cubriendo, se creyó, pues, necesario tratar con personas o entidades que pudiesen hacer con exactitud y regularidad las entregas de dinero, a veces cuantiosas y urgentes que el Gobierno necesitaba.

También ayudó a los defensores de las consignaciones la idea de que la inestabilidad en la vida nacional, notoriamente endémica, sería estimulada por otros sistemas. "La venta en el

Perú o fuera de él por empleados del Gobierno (léese en el párrafo V de la memoria que el Ministro de Hacienda elevó al Cuerpo Legislativo en 1860) proporcionaría a los partidos, en el caso desgraciado en que se renovaran los trastornos por que viene pasando la América desde la Independencia, mayor facilidad para procurarse recursos con qué ensanchar la órbita de la guerra civil; y no solo perderíamos inmensos caudales sino que tendríamos que lamentar males de infinita mayor consideración".

**LOS BENEFICIARIOS CON LAS CONSIGNACIONES HASTA 1850.-** Entre 1847 y 1850 quedó claramente definido que, con la excepción de las negociaciones efectuadas con la Casa Montané, el nombre que era sinónimo de los consignatarios era la Casa Gibbs. En Londres funcionaba Antonio Gibbs e Hijos y en Lima Guillermo Gibbs y Cía. La otra firma inglesa que actuó en los comienzos del tráfico del guano, Meyers Bland, financista del grupo Quirós-Allier, intentó en 1846 la compra directa del abono a un precio fijo abonado al Estado; pero su demanda fue rechazada. Esta propuesta pudo haber sido estudiada más cuidadosamente.

**LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LOS CONSIGNATARIOS.-** Los consignatarios crearon el puente entre los depósitos de guano y sus mercados y acudieron con recursos al Estado cuando, y dentro de una excesiva frecuencia, fueron llamados a prestar esta ayuda. La sociedad diseñada en 1842 tuvo una lamentable desaparición; y se llegó a definir, antes bien, una clara división de intereses y de responsabilidades. El Estado era el propietario del guano hasta el momento en que era vendido. Los consignatarios actuaban como sus agentes, fletando por cuenta y riesgo de él los buques necesarios para conducir el abono a los lugares donde se efectuaba el expendio; y cobraban las comisiones y los gastos respectivos. Fue como un alquiler de servicios.

Los consignatarios cargaron, embarcaran, movilizaron, guardaron y vendieron el guano por cuenta del Estado, y recibieron el pago correspondiente a esta labor. Víctima de una cruel pobreza, la Hacienda Pública recibió la inesperada abundancia del guano como una salvación para sus tremendas necesidades diarias. Manuel del Río expresó en su memoria como ministro en 1847 que, sin ella, habría tenido que ir a la rebaja en los haberes y pensiones y afrontar sus incalculables resultados. Como un organismo débil que recibe una droga vigorizante cuyo abuso lleva a una fatal enfermedad, el Estado buscó las consignaciones y más tarde, envuelto en ellas, resultó aprisionado y esquilmado.

**LOS VICIOS EN EL SISTEMA DE LAS CONSIGNACIONES.-** Al tomar a su cargo el transporte, los consignatarios no tuvieron ningún interés en bajar sus costos; por el contrario les convino alzarlos para, a su vez, elevar sus comisiones. Los mayores costos representaron así un drenaje o una sangría en las ganancias para el Estado.

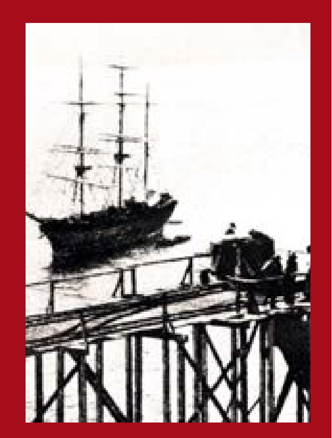
En relación con los precios del guano, el interés de este y el de los consignatarios también discrepaba. Ellos vendían al mejor precio que era posible a su juicio; y recibían una comisión por esas ventas. Pero no les interesaba el precio más alto porque si bajaba, aumentaban los compradores. Un crecimiento de las ventas totales calculado en toneladas, por lo demás, hacía subir los gastos intermedios y producía mayores ganancias relacionadas con los costos. Al Estado favorecían, en cambio, los más elevados precios por tonelada. Por eso señaló que los consignatarios debían tratar de obtenerlos, como si fuese suficiente un compromiso adquirido en un contrato escrito. Tardíamente, en 1857 llegaron a ser creados inspectores fiscales para vigilar esos altos precios; y solo en 1868 y 1869 fueron ellos fijados por decreto. Las pérdidas del Erario resultaron grandes por los menores precios en relación con la venta del guano en los mercados y por los



NO TENÍA ENTONCES, POR OTRA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PERUANA EQUIPOS DE HOMBRES PREPARADOS TÉCNICAMENTE EN EL TRABAJO DE LLEVAR A CABO LA MOVILIZACIÓN DEL ABONO PARA CONDUCIRLO CON GARANTÍAS A SUS MERCADOS EXTRANJEROS; NI SE PREOCUPÓ DE FORMARLOS.



## EL TRANSPORTE DEL GUANO



**Una vez extraído, el guano de las islas era embarcado y trasladado a distintas partes del mundo. Para ello se utilizaron barcos de carga limitada, en la mayoría de los casos menor a las mil toneladas. El Estado peruano no tuvo una política previsora con respecto a la formación de una marina mercante, ya que no compró naves para ajustarse a las necesidades de carga. De los 622 buques que transportaban el guano, 542 eran de bandera inglesa. De esta manera, el transporte quedó también a manos extranjeras. En esta foto vemos el embarque del guano en las islas de Chincha.**

crecidos gastos en los costos de este producto durante el período anterior a su venta. A ellas se agregaban los incumplimientos o evasiones de los contratos por parte de los consignatarios.

El Estado, por otra parte, pidió prestado a ellos dinero al interés habitual del 6% anual.

No pudo esperar el pago del guano por sus compradores o consumidores normales; y solicitó adelantos en efectivo de quienes lo transportaban. Así absorbió, prematuramente, con abonos de intereses y amortizaciones, sus propios beneficios. Los anticipos fueron hechos adelantando los productos de la venta del fertilizante y deduciendo los intereses respectivos. A su vez, los consignatarios aprovecharon estas oportunidades para obtener prórrogas de los plazos y de las demás cláusulas pactadas. Al mismo tiempo, obtuvieron que el Estado recibiera a la par, como parte del dinero prestado, títulos de la deuda externa cuyo valor en el mercado era más o menos reducido.

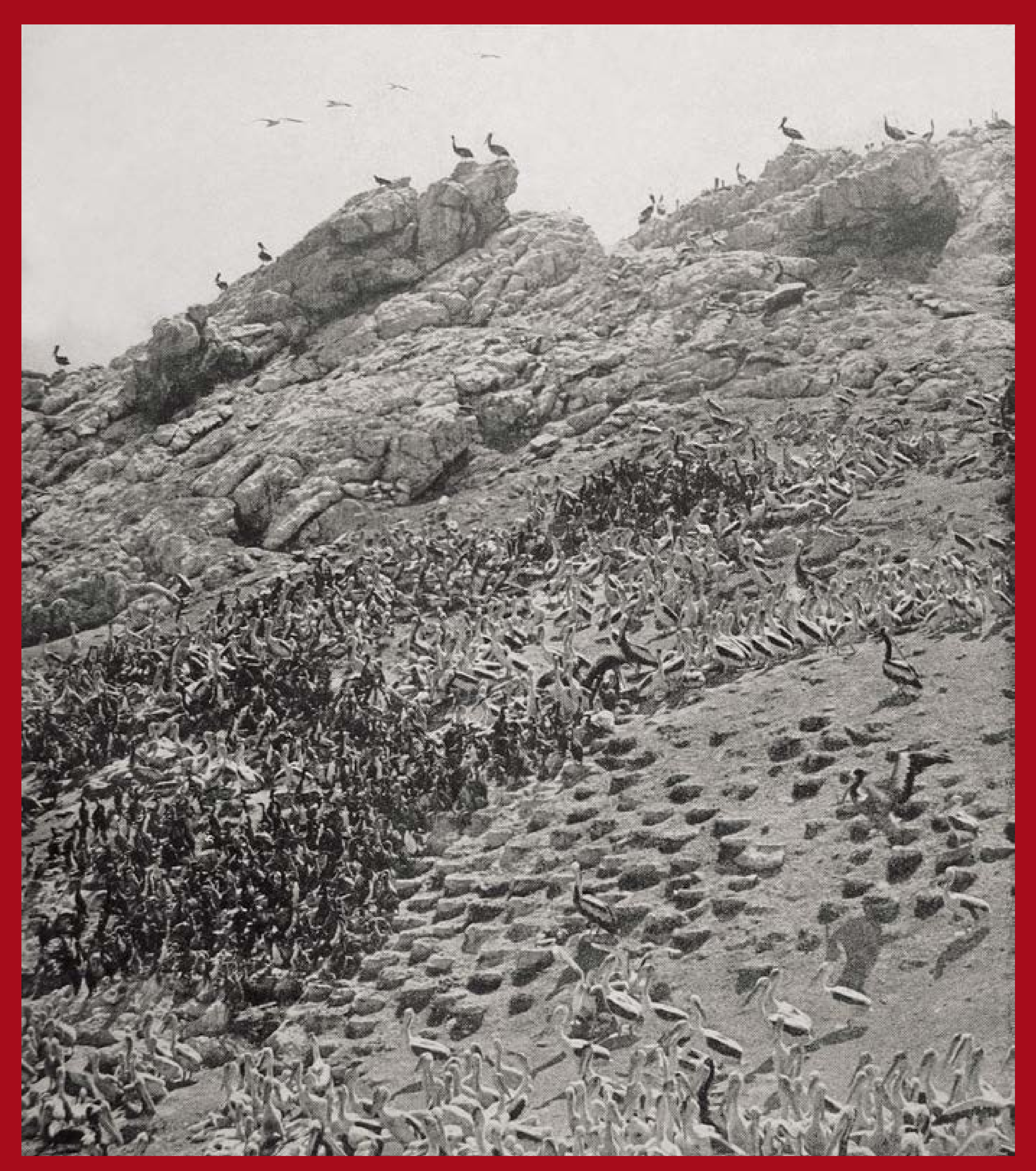
Simultáneamente las casas consignatarias que hicieron adelantos reembolsaron su dinero cuando les vino en gana. Resultó muy fácil para ellas decir que nada o casi nada habían vendido aunque la verdad era la existencia de fuertes sumas, producto de sus negocios. Mientras tanto, cobraban los créditos de las cantidades prestadas. El sistema de adelantos era el de empréstitos con prenda cuyo pago dependía de la voluntad del acreedor y no del deudor. Confiado el Gobierno en la buena fe de aquellas casas, no podía saber si el guano se había vendido efectivamente al precio señalado en la respectiva cuenta.

Por todas estas razones, aclaradas a través de una lenta y dolorosa experiencia, el sistema de las consignaciones llegó a recibir, en forma creciente, fundadas y acerbas críticas. A los argumentos de orden legal y económico se agregó la evidencia de que los carguíos y embarques de guano no estuvieron sujetos a vigilancia; que faltaron cuidado y exactitud en las cuentas presentadas y en las oficinas de Hacienda; que los anticipos y empréstitos hechos sucesivamente por los consignatarios sirvieron para encadenar al Estado, al punto de que, a veces, ellos llegaron a demorar las entregas del dinero que habían recibido por los cargamentos ya vendidos, para obligar a nuevos contratos.

## [ II ]

**EL EMPOBRECIMIENTO FISCAL EN LA INICIACIÓN REPUBLICANA Y EL SIGNIFICADO DEL GUANO DURANTE SU APOGEO Y LA BANCARROTA.-** La supresión de estancos, aduanas interiores y otros arbitrios de la administración virreinal coincidió, como ya se ha visto, con el aumento de los gastos derivados del establecimiento del Estado Nacional, incluyendo los del Poder Legislativo y los que se derivaban de las oficinas y funcionarios de nueva creación. La guerra de la Independencia demandó grandes sacrificios y la necesidad de formar ejércitos hizo aumentar los egresos; y, a la vez, disminuyó el número de indígenas contribuyentes. Coincidieron así, al iniciarse el período que siguió a la Emancipación, el empobrecimiento del Tesoro y la angustia para buscarle recursos extraordinarios con qué atender sus urgencias inmediatas. La paz pública hubiera ayudado a ordenar las cosas; pero, por el contrario, los bandos políticos, sucesivamente victoriosos, fueron dañinos para el Erario. Se sucedieron empréstitos voluntarios o forzosos, ventas de propiedades del Estado, expropiaciones, emisión de vales y billetes de crédito público y otras medidas análogas. Creció así la deuda pública; hubo dificultades para atender mensualmente a los empleados; el ejército, de número crecido, necesitó ser pagado de preferencia; las listas pasivas aumentaron en exceso; se pidió dinero prestado muchas veces en condiciones usurarias. No hubo tiempo ni calma ni personal preparado para revisar, modernizar o dar eficacia y justicia al régimen tributario y a los sistemas de recaudación y de contabilidad.

De pronto vino el guano a sacar de apuros a la Hacienda Pública y fue recibido como un presente, ignorado durante los siglos del Perú virreinal, que la providencia hacía al Perú republicano. Se echó mano a este recurso para gastos ordinarios e inmediatos; no se procuró la mejora



**VIDA COMUNAL. Todas las aves guaneras se desplazan y viven en grandes grupos en tierras cercanas al mar. Tal es el caso de los pelícanos o alcatraces (*Pelecanus thagus*) que vemos en estas fotografías de la época del *boom* del guano. Estas curiosas aves tienen la cabeza blanca o amarilla, el pecho blanco y las alas de color pardo oscuro.**

## UN BALANCE DE LA HISTORIA DEL GUANO

¿QUÉ EFECTO CAUSÓ EL DINERO PROVENIENTE DEL GUANO EN LA ECONOMÍA Y EN LA SOCIEDAD PERUANAS? SOBRE EL APARENTE BIENESTAR DE NUESTRO PAÍS Y EL DESTINO DE ESOS INGRESOS, TRATA EL TEXTO SIGUIENTE.

**Los ingresos del guano le dieron al país, aparte de una relativa calma política, su primer programa de obras públicas y de inversión en educación; además, la sistematización de los ingresos y egresos al organizarse de acuerdo a la técnica de la época el presupuesto bienal. Los gobiernos de Castilla –y el paréntesis de Echenique– coinciden con lo que Basadre llamó la "prosperidad falaz". El país vivió un aparente bienestar al observar la expansión del Estado, la promulgación de códigos y leyes, la creación de una infraestructura (ferrocarriles, telégrafo, escuelas), la modernización del ejército y la escuadra y la búsqueda del liderazgo a nivel de América Latina.**

**La pregunta central es ¿cómo se gastaron los más de 400 millones de pesos que generó la venta del guano? ¿En reordenar y fortalecer la economía local? Nada de eso. Más de la mitad de ese dinero se gastó en mantener y recompensar a la burocracia civil y militar, es decir, en asegurar la clientela política de los gobiernos de entonces. Una quinta parte se utilizó en obras de infraestructura pública, especialmente algunas líneas de ferrocarril. De otro lado, es cierto que una parte de eso benefició al Estado, a través del pago de las deudas interna y externa o que, mediante la ley de los consignatarios nacionales del guano, se entregó a empresarios peruanos un negocio con el fin de impulsar la creación de una clase local de hombres de negocios. Pero este proceso no benefició a la economía local pues sirvió en gran medida para cubrir la importación de artículos de lujo y, en el caso de los empresarios extranjeros, para inversiones en sus países de origen. Era esperable, por último, que el gasto público generado por la bonanza incrementara la demanda interna, sin embargo, la "industria" existente era incapaz de cubrir esa necesidad. Esto quiere decir que para los artesanos el guano no significó mucho. Para otros grupos populares como los indios, el efecto del guano fue mixto: si bien se liberaron del tributo, ahora ya no necesitaban tener excedentes de producción y regresaron a una economía de subsistencia. Esto trajo como efecto la disminución de la producción agrícola y el alza de los precios.**

**El guano no pudo articular consistentemente al Perú, que continuó siendo un universo de diversas realidades. El guano no había podido convertirlo en una nación moderna con instituciones sólidas. La razón de este fracaso ha sido explicada por la falta de una clase dirigente. Tanto los civiles como los militares surgidos durante la "prosperidad falaz" no pudieron elaborar un proyecto nacional coherente. Dirigieron su mirada al extranjero, apostaron por el libre comercio y compraron todo lo que venía del extranjero arruinando la escasa producción local. Con muy pocas excepciones, se convirtieron en un grupo rentista sin vocación por la industria. En especial los civiles no pudieron convertirse en una "burguesía" decidida, progresista o dirigente.**

de los impuestos o la creación de otros nuevos y hasta se eliminó, sin buscarle reemplazo, en alarde liberal, la contribución de castas y luego en 1854, como ha de verse enseguida, el tributo de los indígenas. Así el país vivió en una situación única atendiendo sus gastos normales y permanentes primordialmente con una renta extraordinaria y que tenía que ser pasajera, y con ella se creó una telaraña cada vez más enmarañada de compromisos y obligaciones. "Pueblo que no trabaja y come guano" escribió en una poesía Felipe Pardo y Aliaga.

El arreglo de la deuda exterior, el de la deuda interna, el de la manumisión y el de los gastos que el conflicto con España y otros problemas internacionales originaron, fueron hechos con las entradas del fertilizante; así como, más tarde, el ensayo de vastas obras públicas y, sobre todo, la construcción de grandes ferrocarriles. La tremenda crisis proveniente del desnivel entre las deudas acumuladas con los consignatarios, las posibilidades reales de pagarlas y de atender, por otra parte, simultáneamente a los gastos ordinarios se diseñó ya hacia 1867, y vino un período agónico hasta la guerra con Chile.

El guano, por lo demás, fertilizó y fecundó la tierra en muchas zonas del mundo; y no, en gran escala, las del Perú. La mentalidad que dominó en los hombres públicos en esta República fue la del heredero que súbitamente se encuentra dueño de un tesoro y que, manirroto, lo despilfarra sin meditar en el futuro.

**EL GUANO EN LA HISTORIA SOCIAL DEL PERÚ.-** Desde el punto de vista de la historia social del Perú la significación del guano estuvo, principalmente: a) En la acentuación del carácter costeño de la vida republicana; b) En la gestación de la fatídica bancarrota fiscal, después de una rápida y falaz bonanza dentro de la cual surgió uno de los más extraordinarios casos de dilapidación y prodigalidad que hayan existido en país alguno; y c) En el encumbramiento, después de 1860, de una nueva clase social basada en la Hacienda Pública y la especulación y que llegó a enlazarse con parte de la antigua nobleza genealógica.



LA MENTALIDAD QUE DOMINÓ EN LOS HOMBRES PÚBLICOS EN ESTA REPÚBLICA FUE LA DEL HEREDERO QUE SÚBITAMENTE SE ENCUENTRA DUEÑO DE UN TESORO Y QUE, MANIRROTO, LO DESPILFARRA SIN MEDITAR EN EL FUTURO.



[ TOMO 3 ]



[ **SEGUNDO PERÍODO:** LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO ]

**CAPÍTULO 8** • **I** La crítica ante la deuda consolidada y trasladada. La suspensión del pago de los vales Echenique • La supuesta falsificación de la firma de Castilla en la orden sobre la conversión en Francia • **II** La primera ley de la Convención Nacional. Sobre la deuda interna consolidada • La rehabilitación de la deuda consolidada • **III** El pago de la manumisión • **IV** El adelanto de fondos para la inmigración europea • Los vales de la guerra civil de 1854 • La deuda de reparación • **V** La deuda externa • **VI** El empréstito externo de 1862 • El conflicto entre el Parlamento y el ministro Gálvez sobre el empréstito de 1862 • El conflicto entre Castilla y su ministro Gálvez sobre el empréstito de 1862 • La incertidumbre sobre los lingotes de oro • La tardía aprobación del empréstito de 1862.

CAPÍTULO [8]

# LOS AZARES DE LA DEUDA INTERNA Y DE LA DEUDA EXTERNA ENTRE 1855 Y 1862

[ I ]

**L A CRÍTICA ANTE LA DEUDA CONSOLIDADA Y TRASLADADA. LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LOS VALES ECHENIQUE.-** La deuda consolidada y trasladada por el gobierno de Echenique había sido objeto de estentóreas e incesantes acusaciones políticas. Triunfante la sublevación de Castilla (1854-1855), el decreto de 26 de febrero de 1855, firmado por el ministro Pedro Gálvez, declaró que la situación de los vales de consolidación provenientes del régimen derrocado era objeto de examen y sería resuelta ulteriormente; y ordenó, por lo tanto, que la aplicación de los artículos 160 y 161 del Reglamento de Comercio se efectuara tan solo en lo concerniente a los vales expedidos antes del 20 de abril de 1851. También suspendió para los vales posteriores a la fecha indicada los demás medios de amortización. El primero de los mencionados artículos del Reglamento de Comercio concedía una regalía de un 10% de los derechos pagaderos en vales de consolidación, a las importaciones de efectos extranjeros efectuadas en buques peruanos de menos de 200 toneladas de registro procedentes de puertos de otras naciones. Por el segundo de esos artículos se admitía en los mismos vales un 25% del total de derechos de importación que adeudaren los efectos de toda clase venidos directamente de Europa, Asia y Norteamérica por el cabo de Hornos, a los puertos mayores del Perú, en buques de cualquier bandera.

El Estatuto sobre el funcionamiento del Gobierno provisorio erigido en enero de 1855 incluyó un artículo según el cual no quedaba aprobada la deuda consolidada durante la anterior administración, ni menos privada la Convención Nacional de la facultad de examinarla y juzgarla.

Dispuso el Gobierno, además, que, después de amortizados los llamados vales Castilla, correspondientes a la primera administración de este, se pagasen sus intereses en la Caja del Crédito Público; pero el silencio ante los vales Echenique implicó que el pago de estos estaba suspendido. Hubo, pues, una diferenciación entre vales expeditos y vales no expeditos. Sin embargo fueron abonados los intereses del llamado contrato Hegan sobre el ferrocarril de Arica a Tacna hecho durante la administración de 1851 a 1854, así como el principal y los intereses de la deuda al general chileno Cruz de la misma época. Además, el decreto de 24 de mayo de 1855 ordenó a Montané y Cía. entregar las sumas necesarias para abonar los intereses devengados por la parte de la deuda franco-peruana ya trasladada.

**LA SUPUESTA FALSIFICACIÓN DE LA FIRMA DE CASTILLA EN LA ORDEN SOBRE LA CONVERSIÓN EN FRANCIA.-** La conversión de la deuda interna no había acabado de practicarse cuando se libró la batalla de La Palma, en enero de 1855. En junio o julio de 1855 fue girada una orden con la firma de Castilla como presidente y de Elías, como ministro de Hacienda, para que se reanudara la conversión en Francia, sin disponer lo mismo respecto de Inglaterra.

El episodio lo refiere Valdivia en su libro *Revoluciones de Arequipa*. "En tal situación (dice) se tuvo noticia de que, por parte del presidente Castilla y por conducto del ministro D. Domingo Elías se había dado orden al Encargado en París para que se amortizasen los bonos de la deuda convertida. La Convención suspendió el proyecto de ley, mientras se averiguaba este hecho; y como el diputado Valdivia era miembro de la comisión, pasó a Chorrillos, donde se hallaba el presidente

Castilla, para averiguar la verdad. Encontró al general Castilla en despacho con los dos ministros Mar y Melgar y a presencia de ambos preguntó a Castilla lo que había sobre el particular. Este le contestó que luego que él tuvo la primera noticia, pidió esa nota al comisionado en París para verla y desengañarse: que cuando se la mandaron y la vio, conoció al momento que la firma era falsificada porque él tenía mucho cuidado de no omitir en su firma cierta señal que no estaba en la firma de esa nota; que en prueba de que no había firmado tal nota, ni dado orden alguna para ella, contaba que Elías le había hablado en Chorrillos para que diese esa orden y que él se negó rotundamente; y que habiéndole hablado por segunda vez Elías en el mismo sentido, no solo se negó como la primera vez, sino que dijo a Elías: –Si Ud. insiste otra vez en tal propósito deja Ud. el Ministerio; y que Elías no volvió a hablarle más sobre el particular. El diputado Valdivia dijo entonces al general Castilla: –Señor general, el asunto es muy grave: ¿si llega el caso podría yo decir que V. E. me ha asegurado delante de los dos señores ministros que la firma de la nota no es suya y que se la han falsificado? El general Castilla contestó: –Dr., autorizo a Ud. para poder decirlo en público, si se ofreciese. La Convención celebró sobre el particular una sesión secreta muy acalorada".

El asunto llegó a hacerse público. Echenique lo mencionó en su manifiesto de Valparaíso en 1858. Según él, se presentó ante la Convención el ministro Melgar con el documento original pedido a Europa, y negó la autenticidad de la rúbrica presidencial. La Convención (prosigue diciendo) le solicitó que formulase una acusación, sin producirse este acto, echando Castilla, sin duda, la nota al lugar llamado "la carpeta del sueño", según su pintoresca frase, o sea aquella adonde iban los reclamos que no quería despachar. Echenique no descubrió la misteriosa causa de donde provino la orden para efectuar la conversión en Francia; llamó a Castilla pérfido o imbécil; censuró el silencio si hubo falsificación, aunque expresó sus dudas al respecto. ¿Existió ella efectivamente? ¿Quién la hizo? En ese caso, ¿calló Castilla para evitar un escándalo nacional o por otras razones? ¿Cuál fue la razón por la que se mandó seguir pagando la conversión de la deuda en Francia? Todo este asunto requiere prolijas investigaciones, no efectuadas todavía.



ECHENIQUE NO DESCUBRIÓ LA MISTERIOSA CAUSA DE DONDE PROVINO LA ORDEN PARA EFECTUAR LA CONVERSIÓN EN FRANCIA; LLAMÓ A CASTILLA PÉRFIDO O IMBÉCIL; CENSURÓ EL SILENCIO SI HUBO FALSIFICACIÓN, AUNQUE EXPRESÓ SUS DUDAS AL RESPECTO. ¿EXISTIÓ ELLA EFECTIVAMENTE? ¿QUIÉN LA HIZO? EN ESE CASO, ¿CALLÓ CASTILLA PARA EVITAR UN ESCÁNDALO NACIONAL O POR OTRAS RAZONES?



### [ II ]

**LA PRIMERA LEY DE LA CONVENCIÓN NACIONAL. SOBRE LA DEUDA INTERNA CONSOLIDADA.-** La instalación de la Convención Nacional en 1855 puso en manos de esa Asamblea Legislativa la solución del problema de la deuda interna consolidada. El Gobierno se dirigió a ella el 25 de agosto de 1855 para que lo abordara. Reiteró su gestión el 5 de octubre. El 28 del mismo mes le envió los datos solicitados. El 16 de mayo de 1856 le pasó una nueva nota en la cual llegó a expresar lo siguiente: "S. E. el Libertador está convencido de que ella (la Convención) reconocerá que no puede este asunto permanecer por mucho tiempo paralizado sin que se toque con serios inconvenientes. No se pueden tener en buen orden el Erario y los recursos del Estado sin saberse con exactitud el monto de la deuda pública. No se puede, sin grave perjuicio de los particulares, tener en una posición dudosa un papel de crédito de que grande o pequeña parte puede ser declarada expedita. Y en fin, habiéndose trasladado al extranjero cantidad considerable de este papel, es posible recibir reclamaciones a las que quisiera dárseles el carácter de internacionales". En esta oportunidad el Ejecutivo pidió una amplia autorización que la Convención no quiso otorgarle.

La junta de examen nombrada por el Ejecutivo el 7 de febrero de 1855 compuesta por los señores Manuel Ferreyros, Toribio Sanz, José Fabio Melgar y Tomás de Vivero después de examinar 2.446 expedientes de la consolidación declaró, como ya se ha indicado en un capítulo anterior, que había tacha contra gran número de ellos, cuyo monto pasaba de 12 millones de pesos.

La ley de la Convención Nacional promulgada el 2 de enero de 1857 dispuso el abono de los intereses y mandó también continuar la amortización de los vales de consolidación emitidos hasta el 20 de abril de 1851. Análoga decisión adoptó ante los vales posteriores de esta fecha siempre que los expedientes no hubieran sido observados por la junta de examen. Los vales

**El Comercio**

**[ 1856 AGOSTO 23 ]**

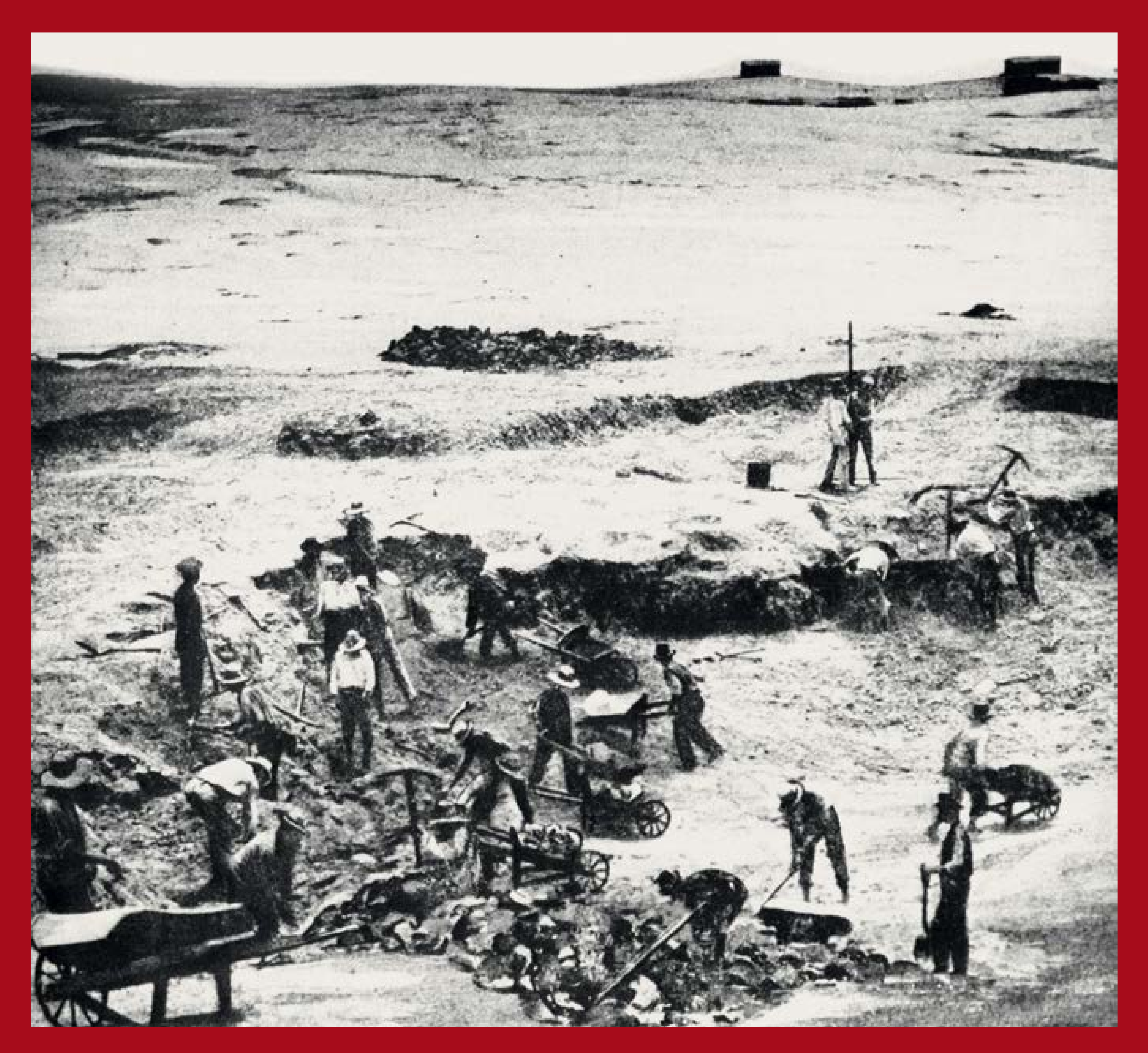
**TÁVARA EN LA CONVENCIÓN NACIONAL. *El Comercio* del 23 de agosto de 1856 publicó el discurso que el senador Santiago Távara pronunció en la Convención Nacional sobre el tema del endeudamiento público. Al respecto, señaló: "La acción del Fisco es meramente contra su gestor, que en los efectos públicos es librador y aceptante al mismo tiempo y contra su cómplice. Le son responsables el ex general Echenique, los ministros de Hacienda y todos los que hubieron tenido parte en el reconocimiento y aceptación de las acreencias. Le son responsables los que recibieron los vales contra la ley aunque haya sido sin dolo y con más razón son responsables aquellos que lo cometieron".**

consolidados antedichos tendrían la amortización del 2% de fondo fijo, además de la eventual permitida por la ley. Los expedientes tachados por la junta de examen debían sujetarse a una depuración judicial por las faltas notadas en ellos y, según el resultado del juicio, era preciso emitir vales por las cantidades legítimamente adeudadas en cambio de los vales de origen espurio. Si los dueños no optaban por la depuración judicial, sus papeles ganarían el interés del 3% anual, liquidándose los intereses devengados respecto de esa cuota y tendrían el 2% de fondo de amortización. Toda cantidad legítima se perdía para los reos desde que se probara existir en los expedientes aumento de la deuda o falsificación, cualquiera que ella fuese. Por las cantidades defraudadas en los expedientes tachados, correspondía a la nación repetir solidariamente contra los autores o sus cómplices en el delito. La apertura de los juicios debía seguir al envío de los expedientes fraudulentos y las copias legalizadas de los informes de la junta de examen. Los vales trasladados estaban sujetos a las mismas condiciones que los internos; salvo arreglo entre los tenedores y el Gobierno para castigar el capital aunque se conservase la misma amortización e idénticos intereses fijados en los contratos primitivos de traslación. El decreto de 2 de enero de 1857 dio normas para el debido cumplimiento de esta ley.

**LA REHABILITACIÓN DE LA DEUDA CONSOLIDADA.-** Ya desde mediados de 1855 se había iniciado una vigorosa campaña de defensa de los tenedores de vales de consolidación que ya estaban en poder de nuevos interesados. Decían quienes abogaban en favor de este punto de vista que no se podía desconocer documentos de crédito público expedidos por la autoridad legítima reconocida, cuyas operaciones habían sido aprobadas oportunamente por el Congreso de la época. Se trataba de consumar un verdadero despojo en daño del derecho adquirido cuando se pretendía aplicar, después de varios años, el inadmisible principio de la retroactividad. El Congreso de Huancayo al respetar las medidas adoptadas por Santa Cruz en cuanto a bienes nacionales, de beneficencia y de la Iglesia, y el Congreso de 1845, reconociendo los empréstitos contratados por los regímenes de hecho, no fueron tan lejos como pretendía ir el "Gobierno de la moralidad". Los poseedores de vales de consolidación eran, en buena parte, compradores en quienes existía fe en el Estado peruano. Podía sancionarse a los funcionarios culpables de falsificaciones en los expedientes y contra los demás autores de actos delictuosos en este negociado; pero los vales mismos venían a ser como la moneda entregada a la circulación. Al hablar de ellos Santiago Távara en un discurso pronunciado en la Convención Nacional publicado en *El Comercio* del 23 de agosto de 1856, decía: "Su tenor es la mera declaración de la deuda sin expresar la causa. El tercero que los compre no tiene más obligación que examinar su legitimidad material. El inocente no puede responder de la acción civil que, a consecuencia del delito, grava sobre los culpables por error o malicia", recordaba Távara enseguida, el decreto de 25 de setiembre de 1850. Según este documento cuando las tesorerías recibieran estos vales en pago debían aceptarlos con endosos en blanco. Asimismo, mencionaba el decreto de 23 de marzo de 1853. Allí se autorizó a recibirlos en cualquier oficina y por cualquier particular en cualquiera transacción aun sin endose, es decir, se dio paso a su libre circulación teniéndolos como propiedad de aquel en cuyo poder se encontraran. Así circularon sin más requisito de comprador a vendedor.

Manuel Ortiz de Zevallos, en su memoria como ministro de Hacienda, criticó la ley de enero de 1857 y le atribuyó efectos dañinos sobre la situación del crédito con el aumento hasta un grado extremo de la excitación producida por el estado indefinido y vacilante de los papeles de la deuda interna.

Con fecha 11 de marzo de 1857, aduciendo que la ley anteriormente mencionada dificultaba la circulación de los vales de la deuda pública, la Convención aprobó otra cuyo artículo 1° tenía el siguiente texto: "Se rehabilita el curso de los vales de consolidación que proceden de los expedientes del crédito público tachados por la junta de examen creada en 7 de febrero de 1855; y



TRABAJO AGOTADOR. La extracción de guano en las islas de Chincha era un trabajo extenuante que se hacía bajo el sol abrasador del verano o la densa neblina del invierno. Los trabajadores, en su mayoría culíes y pobladores del lugar, eran sometidos a largas jornadas. Estas fotografías de mediados del siglo XIX nos dan una idea de lo arduo de su labor y de las terribles condiciones en que la llevaban a cabo.

**FRANCISCO QUIRÓS (1798-1867)**



**Fue nombrado gobernador de Cerro de Pasco durante las luchas independentistas, convirtiéndose en la primera autoridad instituida del Perú republicano. Fue diputado (1827, 1836 y 1855), prefecto de Junín (1833 y 1839), administrador del Tribunal de Minería (1831-1832), director de la Casa de la Moneda de Cerro de Pasco (1836), presidente de la Bolsa Comercial (1840), segundo vicepresidente (1848-1849), director del Tribunal del Consulado y presidente de la Bolsa Mercantil de Lima (1860).**

se nivelan, sin restricción alguna, a los demás vales de la consolidada en cuanto a la cuota y pago de intereses, beneficios de amortizaciones y demás goces previstos por las leyes vigentes". El artículo 2 declaraba: "Queda expedita la ejecución de los contratos referentes a la parte de la deuda trasladada a Inglaterra y Francia en los mismos términos y bajo las condiciones con que se estipularon". Es decir, fue otorgada validez a la deuda consolidada y trasladada, y obtuvieron pleno derecho los favorecidos con ella. Los artículos siguientes de esta ley señalaron normas para el pago de los intereses de la deuda consolidada y de la deuda trasladada y fijaron el porcentaje anual del fondo de amortización. La deuda consolidada interna debía tener desde 1858 el 5% anual de dicho fondo. También se ocuparon de los intereses y de la amortización de la deuda de manumisión, así como de la amortización de la deuda originaria anglo-peruana. El artículo final decía: "El Ejecutivo someterá al conocimiento de los juzgados y tribunales competentes los expedientes observados por la junta de examen erigida en 7 de febrero de 1855 a fin de que procedan, bajo la más estrecha responsabilidad, a iniciar, seguir y fenecer de oficio los juicios correspondientes por las defraudaciones que ha sufrido el Erario hasta imponer a sus autores y cómplices las penas legales; y expedirá todas las providencias conducentes a la pronta terminación de aquellas privilegiadas causas".

No ocultó Ortiz de Zevallos en su memoria antedicha que el proyecto de la ley de marzo de 1857 fue presentado por él. El hecho de su aprobación hubo de influir de modo eficaz y favorable (según él dijo) en la mejora del estado político, en el aumento y desarrollo de la riqueza pública y en la elevación del crédito nacional. Los vales de consolidación emitidos por Echenique, cotizados a principios de 1857 en el mercado entre el 28% y el 30% subieron al 72% y aun al 74%.

Con arreglo a la ley de marzo de 1857 que asignó a la deuda consolidada interna el 5% anual tomado del fondo de amortización, a partir de 1858, fue expedido el decreto de 31 de diciembre de 1857 por el cual se dispuso que las principales aduanas remitiesen mensualmente a la Dirección de Crédito Nacional un contingente de 50 mil pesos, o sea la suma de 600 mil pesos al año, correspondientes al 5% sobre el capital de 12 millones de pesos a que ascendía la referida deuda cuando se fijó su fondo de amortización.

En su memoria de Hacienda de 1860 afirmó Juan José Salcedo: "Los vales de consolidación que en la época de su emisión nunca se vendieron a más del 50% hoy están fuera de circulación porque constituyen el haber de todos los que, retirándose de los negocios, quieren vivir de sus rentas y las amortizaciones que, con arreglo a la ley se realizan, fluctúan del 89 al 90".

Los capitales reconocidos por la deuda de consolidación habían llegado a sumar poco más de 24 millones de pesos. Deducidos de ellos los valores convertidos a deuda externa y las sumas aceptadas en redención de censos, redención de capellanías y amortizaciones en diversas formas y en la Dirección de Crédito, su monto, en 1862, se redujo a poco más de 6 millones de pesos.

## [ III ]

**EL PAGO DE LA MANUMISIÓN.-** El decreto de manumisión expedido en Huancayo el 3 de diciembre de 1854 garantizó el pago de los esclavos en cinco años con el interés anual del 6% y mandó expedir billetes al portador admisibles como dinero para la cancelación de la quinta aparte de toda clase de contribuciones o responsabilidades fiscales. Comprometió, además, al Gobierno a anticipar en cuenta de pago los fondos que los propietarios considerasen bastantes para sistemar, bajo la administración de ellos mismos, una inmigración europea capaz de reanimar la agricultura en la costa. La quinta parte de las rentas nacionales, incluyendo los sobrantes de la venta del guano, fueron puestos como garantía del derecho de los acreedores. Se declaró, al mismo tiempo, expedita la acción de ellos para convenir en mejores términos con el Gobierno acerca de la condonación de esta deuda, consultándose el monto de las rentas públicas, la protección a la agricultura y el respeto al derecho de propiedad.

Las obligaciones y derechos de los antiguos esclavos o siervos libertos quedaron fijados por el decreto de 23 de enero de 1855.

El decreto de 9 de marzo de 1855 dispuso que el Estado abonara 300 pesos tanto por cada esclavo como por cada siervo liberto, o sea también por los hijos de madre esclava nacidos después de la Independencia, a quienes se pagaba un jornal, sin hacer distinciones entre ellos tampoco en cuanto al sexo o la edad. Así fijó un precio medio y común para cada manumiso. Ordenó, además, la distribución inmediata de un millón de pesos entre los antiguos dueños de esclavos. El abono a los que solo reclamaban por uno o dos de ellos, debía ser íntegro; en cambio, a los propietarios de más de dos correspondía recibir la cuarta parte de su valor en dinero y las tres cuartas partes en papel. Fue autorizada la emisión de billetes al portador con el interés de 0,5% mensual devengado desde el 5 de enero de 1855. Estos billetes debían quedar amortizados en el término de tres años y no ya en el de cinco como ordenara el decreto de 3 de diciembre de 1854. El fondo de amortización señalado por dicho decreto fue reunido en una caja especial confiada a la contaduría de la deuda consolidada con una renta mínima mensual de 70 mil pesos.

Los subprefectos en las capitales de provincia y los gobernadores en los distritos, ayudados, unos y otros, por dos propietarios nombrados por el Gobierno, quedaron encargados de repartir las cartas de libertad a los que fueron esclavos y libertos. Para los distritos de Lima fueron comisionados los propietarios siguientes: Isidro Aramburú, José María Sotomayor, Francisco Quirós, Manuel Pardo, Antonio Villacampa, Juan Ugarte, Nicanor Ramos, Domingo Porras, Dionisio Derteano y Nicolás Rodrigo. Cada grupo encargado del reparto debía llevar un registro minucioso de los manumisos. La resolución de 16 de marzo de 1855 expresó detalladamente las atribuciones y objetivos de estas comisiones.

El año de 1855 fueron expedidas cartas de libertad para 15.871 esclavos por valor de 4.761.300 pesos, de los cuales fueron cancelados 1.432.050 pesos en efectivo y 3.329.250 pesos en vales.

La ley de 11 de marzo de 1857 expedida para rehabilitar el curso de los vales de la consolidación, ordenó amortizar el capital de la deuda de manumisión en el término de tres años, empezando desde 1858. En cuanto a los intereses de los vales de manumisión corrientes desde el 1° de enero de 1857, ordenó su pago al vencimiento de cada semestre. De resultas de esta ley los vales de manumisión, cotizados antes al 40%, subieron hasta el 80 y 85% y los cupones por intereses diferidos hasta el 96 y 97%.

El decreto de 24 de julio de 1857 reglamentó la situación de las llamadas "manos muertas" (o sea las comunidades religiosas, establecimientos de beneficencia e instrucción y demás entidades o personas que no podían enajenar sus bienes) en relación con el valor de quienes fueron sus esclavos.

Al finalizar el año 1860 el valor de 25.505 esclavos a 300 pesos cada uno había ascendido a 7.651.500 pesos, de los cuales se había pagado en dinero efectivo 2.617.600 pesos y en valores 5.033.900 pesos. Esos valores, reconocidos como deuda nacional, fueron amortizándose sucesivamente por la Dirección de Crédito Público. El 31 de diciembre de 1867 la cifra correspondiente a la manumisión en la deuda interna era 342.060 pesos.

Según algunos cálculos, el número de esclavos no había pasado de unos 10 o 12 mil. Se dijo que la casa Juan de Ugarte compró reservadamente, a bajo precio, los créditos de los amos cuando estos todavía no eran pagados.



LOS CAPITALES RECONOCIDOS POR LA DEUDA DE CONSOLIDACIÓN HABÍAN LLEGADO A SUMAR POCO MÁS DE 24 MILLONES DE PESOS. DEDUCIDOS DE ELLOS LOS VALORES CONVERTIDOS A DEUDA EXTERNA Y LAS SUMAS ACEPTADAS EN REDENCIÓN DE CENSOS, REDENCIÓN DE CAPELLANÍAS Y AMORTIZACIONES EN DIVERSAS FORMAS Y EN LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO, SU MONTO, EN 1862, SE REDUJO A POCO MÁS DE 6 MILLONES DE PESOS.



## [ IV ]

**EL ADELANTO DE FONDOS PARA LA INMIGRACIÓN EUROPEA.-** El anuncio contenido en el decreto de diciembre de 1854 sobre adelanto de fondos para favorecer, bajo la administración de los propietarios mismos, una inmigración europea capaz de reanimar la agricultura de la costa, no fue cumplido y puede ser calificado, por lo tanto, como falaz.

# EL FESTÍN DE LOS BONOS DE LA DEUDA INTERNA

LA REBELIÓN DE CASTILLA CONTRA EL GOBIERNO DE ECHENIQUE SE DEBIÓ EN GRAN MEDIDA AL ESCÁNDALO DE LOS BONOS DE LA DEUDA INTERNA Y LAS LLAMADAS "CONSOLIDACIONES", COMO VEMOS A CONTINUACIÓN.

El régimen de José Rufino Echenique entró, lamentablemente, en un proceso de descomposición. Las acusaciones de corrupción, especialmente en el tema el pago de la deuda interna, llevaron a la destitución del presidente en la sangrienta guerra civil, encabezada por Castilla, de 1854 y 1855. Un observador de entonces, el comerciante alemán Heinrich Witt, residente desde la década de 1820 en Lima, apuntaba lo siguiente en su *Diario y observaciones sobre el Perú* (1824-1850) (Lima: 1987), acerca del clima que se vivía durante el régimen defenestrado: "Algo, es verdad, también se hizo por el mejoramiento material del país; la construcción del ferrocarril entre Tacna y Arica progresó; se erigieron los nuevos edificios de las aduanas de Arica y Paita. No obstante parecía imposible que durante la administración de Echenique se llevara rectamente algo; siempre había algún sucio trato por lo bajo. La Constitución estableció que todo contrato para obras públicas debía hacerse público en los diarios, que las propuestas debían venir en sobres sellados, que estos sobres debían ser abiertos ante la presencia de varias personas respetables y que se debía aceptar la propuesta más ventajosa para la nación. Nada de ello se cumplió mientras Echenique fue presidente. Aquellos que gozaban de su confianza o la de los más allegados a él obtenían los contratos y el público no se enteraba de nada hasta que estos eran firmados y publicados".

Sabemos que el problema se agravó con el pago de la deuda interna. Al terminar el primer gobierno de Castilla, en 1851, la deuda consolidada alcanzaba casi los 5 millones de pesos. Según el propio Castilla, el monto total de la deuda no podía sobrepasar los 6 o 7 millones. Pero bajo el gobierno de Echenique se reconocieron más de 23 millones en vales de consolidación. En 1856, un informe emitido por a Caja de Consolidación señalaba que los bonos reconocidos por Echenique ascendían a 19.154.200 pesos, de los cuales más de 12 millones eran fraudulentos. Por ello, Juan Espinoza, en su Diccionario para el pueblo (1855), definía: "Consolidación es sinónimo de robo, con estafa, con falsificación de firmas, con decuplado aumento al Estado, con sacrificio forzado y lesión enorme del legítimo acreedor".

Pero si revisamos la lista final de los consolidados, el 60% de ellos fueron comerciantes y el 36% funcionarios públicos entre civiles y militares. Se trató de una minoría que no excedió las 50 personas y entre ellas no figuraban precisamente las de escasos recursos. Detrás de todo esto se jugaban intereses de personas vinculadas por relaciones de clientelaje a los regímenes de la época. Esto lo demuestra la revolución de Castilla en 1854 contra el "corrupto" régimen de Echenique: teóricamente el Mariscal se sublevó por los manejos turbios de la consolidación, pero una vez en el poder por segunda ocasión, realizó una nueva "consolidación" con las personas que lo apoyaron.

**LOS VALES DE LA GUERRA CIVIL DE 1854.-** El Gobierno insurrecto de 1854 emitió los llamados "vales de la revolución". Eran documentos al portador. Según Domingo Elías en su memoria de Hacienda de 1855 llegaron a ser expedidos por la suma de 1.230.000 pesos, de los cuales se mandó amortizar 100.000 pesos por decreto de 17 de marzo de ese mismo año. El decreto de 31 de mayo señaló la cantidad de 400.000 pesos para proseguir con dicha amortización. Otras amortizaciones, con fecha 2 de junio y 30 de julio, hicieron que el Gobierno cumpliese sus compromisos en dinero sonante y por el valor nominal de los bonos que habían sido colocados a un precio mucho menor. Resultaron estos deudores privilegiados dentro del breve plazo de seis meses.

Se divulgó la acusación de que, al ser abonados los gastos de la sublevación, no hubo en muchos casos más formalidad que las órdenes sueltas para esos pagos sobre la palabra del que decía haber hecho dichos gastos.

**LA DEUDA DE REPARACIÓN.-** Las dos leyes de 11 de abril de 1861 dieron crédito sobre el Estado a todos los empleados civiles y militares dados de baja o separados del servicio por la revolución de 1854. Debía abonárseles, por todo el tiempo de su exclusión, los goces que les hubiere correspondido como cesantes o indefinidos, según sus respectivas colocaciones y de acuerdo con su tiempo de servicios. Las oficinas fiscales procedieron a liquidar las sumas correspondientes a cada uno de los comprendidos en dichas leyes y el monto de las liquidaciones entonces practicadas constituyó la llamada "deuda de reparación". No devengó ella interés alguno. La legislatura de 1862 votó para cancelar la "deuda de reparación" 500 mil pesos. El Gobierno entregó el 7 de julio de 1863 el pago y la administración correspondientes a la Dirección de Crédito Público y ordenó el abono a los interesados de solo la mitad de sus créditos, reservando la otra mitad para después. En 1867 la liquidación de la deuda de reparación era de S/. 365.205.68.

El monto de la deuda interna había llegado en 1852 a 24.066.503 pesos, incluyendo 11 millones de la deuda trasladada. Sólo era en 1862, de 6.015.100.

## [ V ]

**LA DEUDA EXTERNA.-** La deuda externa del Perú estaba constituida por la deuda inglesa (proveniente de los dos empréstitos levantados en Londres durante la guerra de la Independencia que había dado lugar, según se ha visto anteriormente, a la división entre la originaria y la diferida); por los bonos para la construcción del ferrocarril de Arica a Tacna, llamados bonos de Hegan; por la deuda consolidada trasladada convertida en externa (contratos Uribarren y Montané); y por los saldos pendientes a favor de Chile, Venezuela, Nueva Granada y Ecuador.

La deuda con Chile quedó cancelada en 1856. Reducida a 2.800.000 pesos con el 3% de interés, los arreglos de 7 de noviembre de 1854 y 9 febrero de 1856 le pusieron fin, y fueron abonados inclusive sus intereses.

La deuda a Venezuela a fines de 1856 ascendía a 150 mil pesos, y fue cancelada en 1857.

La ley de 11 de marzo de 1857 estableció un aumento de 2% anual al fondo de amortización de la deuda anglo-peruana originaria. El Gobierno consideró que este aumento no era bastante para colocarla en la situación de privilegio que merecía por su origen, antigüedad y prelación; y que convenía incluir en la concesión de ese aumento tanto a la deuda anglo-peruana diferida como a la de Nueva Granada y Ecuador. Por ello, atendiendo a los reiterados pedidos de los tenedores de bonos, expidió el decreto de 21 de marzo de 1858 por el cual resolvió que, desde el año 1859, se aumentase un 1% más al fondo señalado por la citada ley para la amortización del capital de la deuda originaria anglo-peruana; que desde el mismo año se aumentara el 1,5% sobre el 3% de amortización que estaba prescrito a la deuda anglo-peruana diferida; y, finalmente, que

**6** JULIO 1854 **[ EE.UU. ]**

EN LA CIUDAD DE JACKSON, MICHIGAN, SE LLEVA A CABO LA PRIMERA CONVENCIÓN DEL PARTIDO REPUBLICANO ESTADOUNIDENSE. SUS MIEMBROS ESTABAN EN CONTRA DE LA PROPAGACIÓN DE LA ESCLAVITUD EN LOS NUEVOS TERRITORIOS DEL OESTE DE ESTADOS UNIDOS. EN 1860, ABRAHAM LINCOLN SE CONVIRTIÓ EN EL PRIMER PRESIDENTE REPUBLICANO.
SU GRAN RIVAL, EL PARTIDO DEMÓCRATA, HABÍA SIDO FUNDADO EN 1790.

“AUTORIZADO POR EL PODER LEGISLATIVO, EL GOBIERNO GESTIONÓ EN 1862 UN EMPRÉSTITO EN LONDRES. LAS INSTRUCCIONES RESPECTIVAS FUERON FIRMADAS POR EL MINISTRO JUAN OVIEDO Y ACLARADAS Y MODIFICADAS POR SU SUCESOR PEDRO GÁLVEZ.



también, a partir de la misma fecha, se aumentase el 1% al fondo de amortización asignado a la deuda de Nueva Granada. En la fecha indicada esta última deuda ascendía a poco más de 2.500.000 pesos.

Castilla ponderó en su mensaje al Congreso de 1862 el subido precio del papel de la deuda peruana por el cual las amortizaciones ofrecían dificultad, escaseaban los vales en venta y era general en los tenedores, inclusive en Londres, la disposición a conservar lo que poseían. Los bonos de la deuda peruana se cotizaban en Londres en 1862 del 83 al 99 7/8%.

La deuda externa que hasta fines de 1853 ascendía en conjunto a 35.163.000 pesos, había quedado reducida, en julio de 1862, a 17.323.000 pesos.

## [ VI ]

**EL EMPRÉSTITO EXTERNO DE 1862.-** Autorizado por el Poder Legislativo, el Gobierno gestionó en 1862 un empréstito en Londres. Las instrucciones respectivas fueron firmadas por el ministro Juan Oviedo y aclaradas y modificadas por su sucesor Pedro Gálvez.

La baja del guano en el mercado de Estados Unidos a consecuencia de la guerra en ese país; la falta de otras rentas nacionales considerables; las anomalías producidas en el presupuesto de 1861 a 1862 en relación con las necesidades del ejército, la policía y la armada; las urgencias fiscales inmediatas; el plan de amortizar la deuda existente en plazo fijo mediante una nueva operación y de abordar el problema monetario, llevaron a la idea del empréstito, apelando al crédito de que gozaba el Perú en Europa por la regularidad y la puntualidad con que cumplía entonces sus compromisos. El contrato respectivo fue firmado (dentro de los objetos de las autorizaciones legislativas de 2 de octubre de 1857 y 21 de noviembre de 1860 y no obstante una representación de la Comisión Permanente) en nombre del Perú, por Mariano José Sanz el 29 de julio de 1862 con Heywood Kennard y Cía. Este empréstito se llevó a cabo a pesar de la oposición del ministro en Londres Joaquín José de Osma, a cuya licencia había dado antes el Gobierno carácter de renuncia y que publicó en el ***Times*** una carta para desanimar a los prestamistas; y también contó, como se ha dicho, con la oposición de la Comisión Permanente del Congreso.

Ascendió a 5.500.000 libras esterlinas con el interés del 4,5% y el 8% de amortización. Parte de esta suma aplicada a la conversión de la deuda anglo-peruana (tanto la del 4,5% como la diferida del 3%), la trasladada por Uribarren del 4,5% y la de Hegan o del ferrocarril de Arica y Tacna.

**EL CONFLICTO ENTRE EL PARLAMENTO Y EL MINISTRO GÁLVEZ SOBRE EL EMPRÉSTITO DE 1862.-** Los documentos del empréstito llegaron a Lima a mediados de setiembre de 1862. La Cámara de Diputados llamó al ministro de Hacienda Pedro Gálvez para que expusiera el estado de las finanzas y diese, al mismo tiempo, informe de la negociación que la prensa había recibido con acalorados comentarios. El Ministro se presentó a la Cámara y, según sus opositores, no dio explicaciones satisfactorias. En las sesiones siguientes continuó el debate y el Ministro invitó a que se pasara a una de carácter secreto. Allí presentó por sorpresa un proyecto de empréstito concebido por él, del monto de 35 millones, que intentó fuese aprobado en el acto, a fin de que en el vapor próximo marchase a Europa el contrato celebrado entre él y los banqueros que con tal objeto habían viajado a Lima. La Cámara no accedió y una fuerte mayoría acordó continuar la sesión pública y discutir el asunto ampliamente. Nombrada una comisión que, después de oír los informes del Ministro, dictaminase sobre la situación y sus remedios, opinó:

1°) Por que se declarase que el Poder Ejecutivo no podía contratar ningún empréstito sin autorización expresa del Congreso; 2°) Que se desaprobara el contrato con la casa Heywood Kennard previniendo al Gobierno para que fuesen expedidas las órdenes con el objeto de suspender todas las operaciones concernientes a esa negociación; 3°) Que se le autorizase, al mismo

tiempo, para levantar un empréstito de 2 o 3 millones de pesos con el objeto y términos indicados en el informe, sin perjuicio de que después se presentara y discutiese otro proyecto para que la Hacienda Pública emprendiera una marcha regular y decorosa. Gálvez combatió vivamente el informe de la comisión y sus adversarios en el Parlamento y en el periodismo consideraron que usó de términos duros. Al proponer la minoría una moción de aplazamiento de toda la cuestión financiera, empleó él palabras severas y comparó a la Cámara con el Senado de Venecia. Se destacó entre sus contrincantes el diputado Cárdenas. Gálvez declaró que no volvería al recinto parlamentario. Ello no obstante, acudió poco después al Senado a sostener un brillante debate sobre su proyecto acerca de la moneda. La Cámara de Diputados llegó a aprobar una resolución que desconoció la facultad del Poder Ejecutivo para contratar empréstitos, y desaprobó el celebrado en Londres por el señor Sanz. También pidió al ministro de Hacienda, los documentos necesarios para juzgar el proyectado por él con los señores Thompson y Bonar. Al cabo de muchas exigencias, el Ministro mandó papeles que fueron considerados insuficientes, entre ellos un estado de la distribución más adecuada, a su juicio, del producto de un empréstito. Se produjo un verdadero escándalo, pues se creyó encontrar allí gastos duplicados e indebidos con sumas destinadas a objetos que ni siquiera habían sido discutidas por el Congreso.

**EL CONFLICTO ENTRE CASTILLA Y SU MINISTRO GÁLVEZ SOBRE EL EMPRÉSTITO DE 1862.-** En esos momentos, Castilla urgido por la situación del Erario, hizo aprobar la operación de Londres e indicó que se expidiese el decreto pertinente. El ministro Pedro Gálvez no hizo caso de esta orden. Pocos días después Castilla exigió el cumplimiento de lo que había resuelto y, al no ser obedecido, se dirigió al ministerio de Hacienda, se hizo presentar el expediente y redactó el decreto. Díjose que de allí surgió una fuerte discusión. El Presidente firmó y dijo al Ministro que hiciera lo propio. Rehusó este y dimitió el cargo. Castilla nombró interinamente al director general de ramo José de Mendiburu (hermano de Manuel de Mendiburu) con quien aprobó el empréstito el 15 de octubre girando sobre él y mandando a la Casa de Moneda los cuatro millones y medio de lingotes de oro anteriormente depositados en la Casa Gibbs.

**LA INCERTIDUMBRE SOBRE LOS LINGOTES DE ORO.-** La Cámara de Diputados, al mismo tiempo, desaprobó el empréstito, ordenó al Gobierno no efectuar operación alguna a cuenta de él, y avisó a la Casa Gibbs para que no entregase los lingotes de oro ni girase bajo ningún pretexto. De esta manera una sola Cámara, sin acuerdo de la otra y sin el cúmplase del Ejecutivo privó a este de la administración de los caudales públicos y lo puso (según un comentario de la época) en la condición de un bandido, pues declaró que lo que él tomase no sería reconocido como deuda nacional. La Casa Gibbs contestó que los caudales de materia de la controversia habían sido solo "depositados" en su poder por el Gobierno y se hallaban a disposición de este. Una fuerza del ejército custodió los lingotes de oro cuyo valor era de £ 899.721.

**LA TARDÍA APROBACIÓN DEL EMPRÉSTITO DE 1862.-** El empréstito fue finalmente aprobado por resolución legislativa de 29 de noviembre de 1862, después de que Castilla entregó el poder.

3 NOVIEMBRE 1854 [ PERÚ ]

EN LA CIUDAD DE HUANCAYO, EL PRESIDENTE PROVISORIO RAMÓN CASTILLA DECRETA LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD. EL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO DICE: "LOS VARONES Y LAS MUJERES TENIDAS HASTA AHORA EN EL PERÚ POR ESCLAVOS O POR SIERVOS LIBERTOS, SEA QUE SU CONDICIÓN PROVENGA DE HABER SIDO ENAJENADOS COMO TALES O DE HABER NACIDO DE VIENTRES ESCLAVOS, SEA QUE DE CUALQUIER MODO SE HALLEN SUJETOS A SERVIDUMBRE PERPETUA O TEMPORAL; TODOS, SIN DISTINCIÓN DE EDAD, SON DESDE HOY PARA SIEMPRE ENTERAMENTE LIBRES".

[ TOMO 3 ]




[ **SEGUNDO PERÍODO:** LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO ]

## LA INUNDACIÓN DE FEBLE BOLIVIANO Y LA GUERRA QUE PUDO OCASIONAR LA LEY DE LA MONEDA DE 1863 Y SUS ANTECEDENTES

### El saneamiento monetario. La aparición de los bancos, quiénes los fundaron



[ I ]

L

**A MONEDA BOLIVIANA.-** Durante la administración de Santa Cruz en Bolivia, antes de su intervención en el Perú, fue alterada en dicho país la ley de moneda en las subdivisiones del peso fuerte.

Por decreto de 10 de octubre de 1829 dado en Potosí, so pretexto de mandar acuñar moneda fraccionaria (tostones, pesetas y reales), el Gobierno boliviano disminuyó la ley y aumentó el feble o liga para mantener a las nuevas piezas su peso ponderal justo. El quebranto fue de 6.40 gramos de metal fino en cada peso (tenía 18.05 gramos y debía tener 24.45 gramos). El consumo de moneda feble aumentó porque los pesos fuertes y el oro fueron buscados para ser exportados en pago de las obligaciones del comercio y las pastas de plata salieron de contrabando, según Castro Rojas en su *Historia financiera de Bolivia*. De 1830 a 1839 se emitió poco más de 3 millones y medio de pesos en moneda feble; hasta 1859 dicha cifra llegó a casi 34 millones.

Los introductores de frutos peruanos fueron pagados así en moneda de ley menor, que llegó a encontrar en el Perú un mercado de exportación y consumo.

Durante los días de la Confederación se acuñó también moneda feble en las casas de Cuzco y Arequipa y, más tarde, en la de Cerro de Pasco. Casi ninguna otra llegó a circular "para los cambios interiores de la República", según Manuel del Río en su memoria de Hacienda de 1847.

Dice Mendiburu en sus inéditas memorias: "El año de 1830 el Gobierno de Bolivia resolvió alterar el valor de la moneda y que se fabricase anualmente con ocho dineros de ley una cantidad determinada. El verdadero objeto de esta medida fue saldar el déficit que resultaba al erario por los desproporcionados gastos que hacía el general Santa Cruz en conservar un ejército que tuviera al Perú en alarma continua y ofreciera protección armada a los partidos que en alterar el orden se ocupaban. Tuvo también el intento de defraudarlo, inundándolo de moneda deficiente porque tenía datos bastantes y no conocidos en el Perú de que la balanza del giro mercantil de ambos países se vendía a favor de este con tal exceso que Bolivia le daba en metálico el saldo o diferencia de algunos cientos de miles por año. Además, con la moneda de baja ley se causaba perjuicios al comercio de Tacna y se infiltraba al pueblo descontento, en que le iba mucho a Santa Cruz para sus cálculos; y por eso mandó que los pesos fuertes bolivianos de buena ley solo pudiesen exportarse por Cobija. Con esto, en Tacna se recargaban los precios y, no pudiendo llevarse al extranjero la moneda de menguado valor, el comercio decaía, sufría trastornos y extraía con más actividad la moneda legal del Perú, que desapareció del todo en el Sud".

"Como el Gobierno peruano no prohibió circulase la moneda alterada de Bolivia, el de esa República –que había dicho limitaba su emisión a una suma fija para sus gastos domésticos– amonedó sin tasa y durante varios años llenó al Perú de un numerario marcado todo con sello de 1830. El Gobierno fue aquí indiferente y no divisó siquiera el peligro que amenazaba. Por el contrario, se acuñó en el Cuzco con ocho dineros y sin conocimiento del público multitud de moneda que, circulando en el Sud, aumentó y complicó los males que se experimentaba. Establecida la Confederación, continuó allí el abuso omitiéndose toda cautela; y si en Lima no se practicó lo mismo fue por las resistencias que opusieron el comercio extranjero y el general Necochea, director de la Casa de Moneda".

El mal de la moneda feble boliviana ya era notorio en 1841 y se agravó en los años siguientes.

**PESO, LEY Y TIPO DE LA MONEDA NACIONAL EN 1840.-** El decreto supremo de 30 de setiembre de 1840 intentó restituir el crédito a la moneda del Perú, cuya ley había sido alterada por la Confederación; y ordenó que toda moneda de plata, fabricada en las casas de la República, tendría precisamente la ley de diez dineros veinte gramos que era la misma con que el Gobierno español la fabricaba y toda moneda de oro, veintiún quilates. También señaló las condiciones para la acuñación. La circulación de la moneda feble boliviana no pudo ser abolida, sin embargo.

Diez años antes de este decreto, en 1830, había sido expedido un reglamento de acuñación, acorde con la ley de 25 de febrero de 1825.

## [ II ]

**LA SEGUNDA INUNDACIÓN DE MONEDA FEBLE BOLIVIANA.-** En el tratado de paz y comercio celebrado con Bolivia, suscrito en Arequipa en 1847 por los negociadores Domingo Elías y Manuel María de Aguirre, a cambio de diversas concesiones para este país, que incluyeron la libertad de tránsito de sus productos por el territorio peruano, fue expresamente incluida la obligación de no emitir moneda feble, es decir, la deficiente en peso y ley. Con fecha 28 de enero de 1849 fue firmado en La Paz un tratado rectificatorio del de Arequipa.

El gobierno del presidente Belzú comenzó, sin embargo, poco después, en 1852, a efectuar la emisión prohibida y llegó hasta habilitar una oficina más para ella en La Paz, celebrando su inauguración con festejos y batiendo una medalla conmemorativa. También la Casa de la Moneda de Potosí estuvo dedicada a la misma labor.

La moneda, emitida con rebaja a veces considerable de su proporción de plata, continuó con la fecha de 1830. El Gobierno de Bolivia, al mismo tiempo, autorizó la exportación de ese metal solo cuando estaba amonedado y lo monopolizó mediante la compra compulsiva a precios que, como los del oro, eran oficialmente fijados.

En su memoria de Hacienda de 1853, Nicolás de Piérola y Flores, ministro del presidente Echenique, expresó que, ensayadas ese año en la Casa de Moneda del Cuzco tres monedas bolivianas apareció que tenían solo 7 dineros y 10 gramos, 8 y 9 dineros, respectivamente. A la moneda de plata debía corresponder, de modo preciso, la ley de diez dineros veinte gramos. La desigualdad existente y la falta de ley ocasionaban, según el ministro, graves perjuicios al comercio porque al no admitirse esta moneda en ningún otro mercado, aparte de los de la República, ocasionaba una fuerte pérdida en las letras de cambio que se giraban sobre otras naciones.

El daño era, en efecto, muy considerable. El activo comercio con Bolivia, tanto directo como de tránsito, hizo que el feble entrase en el territorio peruano en grandes cantidades. Como uno de los artículos que el Perú enviaba al extranjero era la moneda, los comerciantes prefirieron la de buena calidad para sus operaciones relacionadas con las exportaciones. Al mismo tiempo, todos los negocios que Bolivia hacía con los demás mercados se cubrieron con giros en el Perú; quedó, en cambio, en este último país el signo depreciado con que ella saldaba sus importaciones. Otro de los aspectos inconvenientes que el estado de cosas entonces producido ofreció, fue el encarecimiento de los artículos de consumo. Las importaciones que el Perú recibía del extranjero no las pagaba con mercaderías sino, en gran parte, con numerario. Los comerciantes, al vender a precios legítimos, corrían el riesgo de perder sumas proporcionales a las que representaba el feble de la moneda con que eran pagados y que se llegaba a calcular hasta en el 25%. Para no tener irremediable perjuicio, hacían subir los precios de los efectos importados también proporcionalmente. Análoga situación surgió con las mercaderías del país.



EL ACTIVO COMERCIO CON BOLIVIA, TANTO DIRECTO COMO DE TRÁNSITO, HIZO QUE EL FEBLE ENTRASE EN EL TERRITORIO PERUANO EN GRANDES CANTIDADES. COMO UNO DE LOS ARTÍCULOS QUE EL PERÚ ENVIABA AL EXTRANJERO ERA LA MONEDA, LOS COMERCIANTES PREFIRIERON LA DE BUENA CALIDAD PARA SUS OPERACIONES RELACIONADAS CON LAS EXPORTACIONES.



**EL CONFLICTO CON BOLIVIA. LA MISIÓN PAREDES.-** El Gobierno del Perú quiso nombrar un cónsul en Potosí. Belzú rechazó esta solicitud y (según reveló Echenique en el manifiesto que

ENERO
1855
**[ PANAMÁ ]**



POR PRIMERA VEZ UN TREN HACE LA TRAVESÍA DESDE EL OCÉANO ATLÁNTICO HASTA EL OCÉANO PACÍFICO A TRAVÉS DE PANAMÁ. LA COMPAÑÍA NORTEAMERICANA PANAMÁ RAILROAD COMPANY FUE LA ENCARGADA DE CONSTRUIR EL FERROCARRIL TRANSOCEÁNICO, DE 80 KILÓMETROS DE LARGO. LA OBRA ESTUVO A CARGO DE LOS INGENIEROS GEORGE M. TOTTEN Y JOHN C. TRAUTWINE.

publicó con fecha 24 de junio de 1853) expresó al ministro peruano Mariano José Sanz, como razón de su negativa, el hecho de que, precisamente en Potosí, se estaba llevando a cabo la acuñación de moneda feble. Sanz trasmitió tan grave noticia a la Cancillería peruana y ello contribuyó a la situación de tirantez entre los dos países. Belzú pidió el retiro del Ministro peruano. Como Sanz renunciara, fue nombrado en su reemplazo Mariano Paredes, amigo personal de Belzú que había actuado en las conspiraciones contra Ballivián en 1847.

Coincidieron con el viaje de Paredes a Bolivia las cuestiones suscitadas entre el Perú, Nueva Granada y Ecuador alrededor del general Juan José Flores y la divergencia con Inglaterra y Estados Unidos sobre las islas de Lobos; y, en vista de ellas, acaso Belzú reafirmó su hostil actitud. Bolivia, ante las dificultades internacionales que envolvían al Perú, negó el pase a la patente del cónsul peruano en Cobija; intensificó la acuñación feble; prohibió la exportación de casi todos los artículos de producción boliviana (cascarilla, plata, oro y barrilla); movilizó sus tropas e hizo incursiones sobre diversos parajes de la frontera. Algunos historiadores bolivianos dicen que Belzú procedió por sugestión de Castilla a quien debía el poder ya que, en la época en que fue presidente, le había proporcionado este caudillo hombres y armas para derrocar a Ballivián. Esta versión no tiene respaldo documental.

**EXPULSIÓN DEL MINISTRO PERUANO EN LA PAZ, PAREDES.-** El Gobierno boliviano se dirigió al del Perú para solicitar el retiro de Paredes (enero de 1853). Para ello adujo que había perdido su confianza. Lo acusó de sembrar supuestos rumores y enviar informes faltos de verdad y de buena fe sobre invasiones y sobre movimientos subversivos en Bolivia. Paredes renunció. En su lugar fue nombrado como ministro Francisco González Prada, padre del gran escritor y pensador Manuel González Prada. Poco después, el 9 de marzo, Belzú suspendió al vicecónsul peruano en La Paz, señor Zevallos; y cuando Paredes, que aún continuaba en funciones en espera de su sucesor, protestó, mandó cortar toda comunicación oficial con él. No solo usó entonces el pretexto de que estaba propalando "supuestos rumores e informes falsos" sobre la política de Bolivia para el Perú, sino dio a la publicidad una declaración escrita firmada por el segundo jefe de un batallón, en que lo acusaba como conspirador. Paredes negó la veracidad de ese documento e hizo notar que estaba suscrito por un condenado a muerte a quien se le había

## EL FEBLE BOLIVIANO

LA INUNDACIÓN DE LA MONEDA BOLIVIANA CAUSÓ UN GRAN DESEQUILIBRIO EN LA ECONOMÍA PERUANA, SOBRE TODO AL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TACNA.

**1829**

**Durante el gobierno de Andrés de Santa Cruz en Bolivia (1829-1836) se mandó a acuñar monedas adulteradas, quitando gramos de plata y oro y añadiendo otros metales para mantener su peso.**

**1836**

**Se inicia la Confederación Perú-boliviana, encabezada por Santa Cruz. Durante ese período no se prohibió la circulación de esta moneda alterada. En Lima no llegó a circular debido a la oposición de Mariano Necochea, director de la Casa de Moneda.**

perdonado la vida. Solo con un aviso de dos horas, Paredes fue puesto por la policía en la frontera el 13 de marzo "sin más que lo del cuerpo", según dijo él en comunicación oficial.

El canciller boliviano Rafael Bustillo expresó lo siguiente en su comunicación del 26 de marzo: "A pesar de la pérfida conducta del señor Paredes, mi Gobierno, en consideración a los altos respetos del Perú, en homenaje a la fe nacional y a la inviolabilidad de los agentes públicos, ha querido renunciar al derecho de castigar al señor Paredes y se ha limitado a despedirlo usando de la facultad más incuestionable y moderada que en esta ocasión le competía".

**ACTITUD DEL CONSEJO DE ESTADO PERUANO.-** En Lima el Consejo de Estado, al examinar la nota que le envió el ministro de Relaciones Exteriores dando cuenta de lo ocurrido, llegó a la siguiente conclusión: "Que la infracción que el Gobierno de Bolivia ha hecho, abierta y continuadamente por espacio de cinco años, del Tratado de Arequipa y la violación monstruosa que ha cometido de los privilegios tutelares de la persona de nuestro representante en Bolivia y nuestro agente consular, nos ha exonerado de todas las obligaciones que podían imponernos los tratados y, partiendo de este principio para desagraviar el honor ultrajado del Perú y los demás derechos perfectos que se han atropellado, debe exigirse al Gobierno de Bolivia las satisfacciones y reparaciones convenientes por las injurias que nos ha hecho con la referida expulsión de nuestro Ministro y de nuestro agente consular, con la continuación del fraude en la emisión de la moneda de baja ley y con las hostiles alteraciones de sus reglamentos fiscales, empleándose todas las medidas de retorsión y represalia que se crean conducentes a este fin" (8 de abril de 1853).

**LAS REPRESALIAS COMERCIALES.-** El Gobierno del Perú decretó entonces la suspensión de las franquicias comerciales otorgadas a Bolivia en 1847. En consecuencia ordenó que todas las mercaderías y artículos extranjeros despachados por la aduana de Arica y en tránsito para esa República pagaran, como los que se despachaban para el consumo nacional, los derechos fijados en el Reglamento de Comercio; iguales gabelas correspondían a los artículos que se importaran al Perú de procedencia o fábrica boliviana; las especies o productos de cualquiera clase conducidos de Bolivia con destino a ser exportados al extranjero por Arica u otro puerto del Perú debían

**El Comercio**

**[ 1853 MAYO 11 ]**

**LA INMINENCIA DE LA GUERRA. Luego de las infructuosas negociaciones diplomáticas con Bolivia, el Perú presentó un ultimátum al país vecino. *El Comercio* publicó el 11 de mayo de 1853 el sentir de la opinión pública: "Llegar a la guerra con Bolivia por la obstinación del general Manuel Isidoro Belzú sería algo aberrante. En los últimos años se ha podido lograr un equilibrio en las relaciones entre Perú y Bolivia, de tal manera que una guerra vendría a destruir el inteligente trabajo diplomático efectuado en pro de la concordia y causaría gravísimo daño a la economía de ambos países".**

**1840**

**Tras el derrumbe de la Confederación, la circulación del feble no fue abolida. Lo que hizo el gobierno de Gamarra, en cambio, fue decretar el restablecimiento de una sola moneda para todo el Perú, la cual tendría pesos establecidos por ley.**

**1847**

**Segunda inundación del feble boliviano. En el Tratado de Paz y Comercio, los representantes peruanos demandaron la no emisión del feble, a cambio del tránsito de productos bolivianos por territorio peruano. Sin embargo, en 1852 el presidente boliviano efectuó su emisión.**

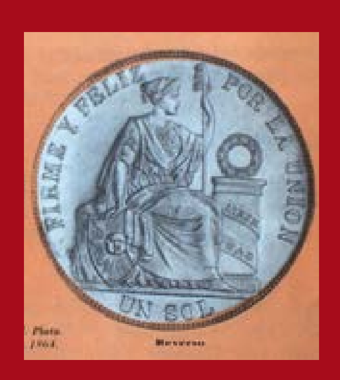
**1853**

**El Perú suspende los beneficios comerciales otorgados a Bolivia en el Tratado de 1847. El 6 de mayo de ese año el Perú le envió un ultimátum al Gobierno boliviano. El ultimátum fue rechazado por Bolivia a los pocos días. Sin embargo, el inminente enfrentamiento bélico no se dio.**

**1863**

**El Ministerio de Hacienda determina el cambio de moneda, de esta manera no se confundiría con la boliviana. Así, se acuñaron los primeros soles de oro, plata y cobre del Perú.**

**SOLES DEL PERÚ**




**A partir de 1863, la ordenación monetaria colonial desapareció y se pusieron en circulación los soles de oro y plata, de acuerdo a la Ley de Saneamiento Monetario decretada por el presidente Miguel de San Román. Un sol de oro equivalía a 20 soles de plata y estos a su vez se dividían en 48 peniques. El bimetalismo, uso simultáneo de patrones de oro y plata, estuvo vigente en el Perú hasta 1872.**

abonar un 40% *ad valorem* sobre el precio que les fijara un decreto especial del Ministerio de Hacienda; análogo derecho de 40% quedó fijado para la plata sellada menuda de Bolivia; fueron declarados, en cambio, libres el oro y plata en barra, pasta o en polvo, el oro sellado y los pesos fuertes venidos de ese país vecino; si su Gobierno imponía derechos a los aguardientes y licores peruanos, los licores extranjeros en tránsito por el Perú tendrían gravamen igual (23 de abril).

**ULTIMÁTUM PERUANO Y AGITACIÓN A FAVOR DE LA GUERRA.-** El 6 de mayo presentó el Gobierno peruano un ultimátum al de Bolivia con los siguientes puntos: 1°) Destitución del ministro de Relaciones Exteriores, Rafael Bustillo, que se había hecho responsable de la expulsión de los representantes del Perú. 2°) Destitución del intendente de policía de La Paz y del comisario de policía que ejecutaron esa expulsión. 3°) Restablecimiento de la legación peruana en Bolivia con los correspondientes honores y alguna muestra especial de satisfacción con calidad de recibir al mismo señor Paredes y al vicecónsul Zevallos, o a las personas que el Gobierno del Perú quisiera nombrar para llenar esos puestos. 4°) Seguridad de aceptar en todos los puntos de Bolivia donde hubiese sido o fuere costumbre recibir funcionarios consulares de otras naciones, a los funcionarios de esa clase que nombrare el Gobierno del Perú. 5°) Garantías sobre el cese inmediato de la amonedación de baja ley y cumplimiento total del artículo 4° del Tratado de Arequipa y los demás artículos de ese tratado y del 10 de octubre de 1848. 6°) Reconocimiento por Bolivia de la obligación de indemnizar al Perú por la emisión anterior de la moneda de baja ley; quedando para arreglarse después el modo y término de esta indemnización.

El 15 de mayo el ultimátum fue terminantemente rechazado.

El 31 embargó el Gobierno peruano la cascarilla existente en los depósitos de Arica y que era de propiedad del erario boliviano.

Hasta el 20 de junio cincuenta y tres provincias de las sesenta y cuatro de que se componía la República habían expresado su opinión favorable a la guerra con Bolivia mediante actas especiales. El 22 de junio Belzú decretó la absoluta interdicción en el tráfico comercial entre los dos países y se invistió de facultades extraordinarias. A la vez anunció que no podía reunirse el Congreso "hasta que desaparezcan las circunstancias de guerra con que actualmente se encuentra amenazada la nación".

Con fecha 16 de agosto de 1853 el Congreso peruano aprobó en todas sus partes la conducta observada por el Gobierno con el de Bolivia y lo autorizó para declarar la guerra "y hacerla por todos los medios convenientes si no obtiene la satisfacción de las ofensas inferidas al honor y a los intereses de la nación".

Chile ofreció su mediación. El Canciller José Manuel Tirado expresó en su respuesta que el Perú necesitaba obtener las reparaciones que el Poder Legislativo señalara con la vuelta al estado anterior impuesto por los tratados que había sido alterado mediante la amonedación feble y el ultraje hecho al ministro Paredes.

**APLAZAMIENTO DE LA GUERRA.-** Sin embargo transcurrieron los meses sin que estallara la guerra. Echenique se limitó a ocupar el puerto de Cobija con garantías (según declaración oficial) para los intereses extranjeros y aun para los de Bolivia en cuanto a normalidad de sus operaciones mercantiles. Favoreció, además, la expedición revolucionaria del general boliviano Agreda. Llegó, por otra parte, a declarar en estado de campaña a las fuerzas armadas, anunciando la invasión extranjera sobre el territorio nacional (12 de noviembre de 1853). Fuerzas bolivianas se habían apoderado el 30 de octubre de Pomata y Zepita. Poco después se retiraron.

Y a pesar de que el ejército llegó a estacionarse en una parte de la frontera y se armó a los guardias nacionales de los departamentos limítrofes, el presidente de la República no se

decidió a viajar al sur. Los enemigos del Gobierno tuvieron una atrayente bandera al invocar contra él sentimientos patrióticos. Acusaron a la política internacional de Echenique, por sus actitudes belicosas ante Bolivia ratificadas en las actas populares, sin la energía o la actividad para mantenerlas. A la excitación del fervor nacional seguía la tendencia de demorar las operaciones militares. Se acentuó la crítica ante el hecho de que, después de ocupar el puerto de Cobija, el Perú se dedicó tan solo a apoyar la ambición de uno de los caudillos de Bolivia. Echenique respondió más tarde a sus adversarios aseverando que el conflicto internacional había encontrado al Perú desarmado; que él procuró obtener los elementos necesarios, mediante la compra de fusiles para la infantería y pistolas y monturas para la caballería mientras que la artillería peruana resultó ser la primera de Sudamérica. El armamento lo pagó la Casa Gibbs, consignataria del guano. En vísperas de emprender la guerra surgió la sublevación popular de enero de 1854, con diferencia de pocos días en Ica, Arequipa, Chiclayo y Cajamarca, fundándose, entre otras causas, en el descontento popular porque ella no había sido iniciada.

Hubo evidente demora en la actitud de Echenique. El militar que propiciara el abrazo de Maquinhuayo para unir a su ejército vencedor con el que acababa de ser vencido; el jefe que no quiso atacar Lima durante los días de la "Semana Magna" no podía convertirse al ascender a la Presidencia de la República en un caudillo belicoso. Inquietábanle, además, problemas internos. ¿Qué hubiera ocurrido si al ponerse a la cabeza de sus tropas deja el poder político y se interna en territorio extranjero? Por otra parte, seguramente era un escéptico ante la posibilidad de obtener ventajas efectivas mediante la acción bélica contra Belzú. ¿Cuál habría sido el beneficio efectivo para el Perú si lograba derrotarlo? Testigo y actor de la campaña de La Mar en la invasión de Colombia, consideraba como un grave error haberla emprendido. Más cercano en el tiempo estaba el recuerdo de la arrogancia y de la seguridad con que Gamarra penetró en Bolivia en 1841 para morir en Ingavi mientras desaparecía su ejército. Antes de lanzarse a la aventura bélica, Echenique quiso tomar el mayor número de precauciones. Entre sus consejeros no faltaban los que en ellas se amparaban para encubrir su propia apatía. Una carta particular y secreta del ministro de Guerra, general Torrico, llegó entonces a ser publicada anunciando que no llegarían a ser rotas las hostilidades.

**LA LEY DE 1853 SOBRE LA MONEDA FEBLE.-** El Congreso expidió con fecha 19 de noviembre de 1853 una ley para autorizar al Ejecutivo a que retirase de la circulación la moneda feble boliviana en el modo, forma, tiempo y plazos que juzgare más convenientes, sobre las bases que enunció. El cambio de dicha moneda feble se haría por su valor representativo entregándose a los tenedores tres cuartas partes en moneda nacional y una cuarta parte en billetes del crédito público.

Esta ley no pudo cumplir las finalidades para las que fue creada por haber estallado la guerra civil. El empréstito que dicha ley facultaba no pudo ser aplicado al cumplimiento de la finalidad antedicha.

## [ III ]

**LAS LEYES SOBRE LA MONEDA ENTRE 1857 Y 1863.-** La moneda feble boliviana siguió infestando la vida económica peruana a fines de la década de los 850 y a comienzos de los 860 José Arnaldo Márquez en su trabajo sobre la orgía económica y financiera del Perú suministra un dato hasta ahora no estudiado: "También se introdujo años después (de la época de Santa Cruz) en barriles que pesaban como conteniendo clavos. La moneda que, al principio, tenía una excesiva aleación de cobre llegó a ser al fin un pedazo de hierro galvanizado que imitaba groseramente a la moneda de 1830. Una cantidad enorme de ella se fabricaba en Estados Unidos por

**El Comercio**

**[ 1853 AGOSTO 16 ]**

**EL ENFRENTAMIENTO CON BOLIVIA.**
**Ocho días después de la declaratoria de guerra a Bolivia el 16 de agosto de 1853, *El Comercio* informó que el presidente boliviano Belzú había cerrado sus fronteras, y añadió: "corren rumores de que reúne tropas para irrumpir violentamente sobre Tacna y Arica. Sin embargo, en estos últimos meses, han sido tantas las noticias y comentarios sin sustento que no podemos creer en la veracidad de esta noticia. Lo más probable es que Belzú siga preocupado en aferrarse al poder pues el descontento entre sus compatriotas es cada vez más grande".**

EL MINISTRO DE HACIENDA PEDRO GÁLVEZ ENVIÓ AL CONGRESO DE 1862 UN PROYECTO DE LEY CON LA FINALIDAD DE AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO PARA ACUÑAR MONEDA Y CAMBIAR CON ELLA LA DE ORIGEN BOLIVIANO. DEBÍA SER ESTA DESTRUIDA Y DESMONETIZADA.



cuenta de particulares. Me hallaba en 1860 en Newark, estado de Nueva Jersey en América del Norte, cuando visité una fábrica en la cual me informaron que un conocido comerciante norteamericano, residente en Lima, había hecho construir allí catres de hierro con pilares huecos que habían sido llenados con moneda falsa del cuño boliviano". Aun cuando esto no fuera cierto o exagere, el comercio con la República del altiplano ofrecía un ancho conducto para la infección.

La ley de 19 de noviembre de 1853 ordenó el retiro de la circulación del feble en el modo, forma y plazos por ella fijados; pero no resultó eficaz, sea por deficiencias propias o por la revolución de 1854 o por ambas circunstancias. Esta ley consideró que era deber del Estado indemnizar el íntegro a los tenedores del feble.

El decreto de Castilla y su ministro Domingo Elías expedido el 2 de junio de 1855, estudiado en un admirable ensayo por Manuel Moreyra Paz Soldán, fue a la devaluación de las monedas de plata en 12.91% con motivo de la subida de este metal en los mercados mundiales por la afluencia del oro. Pero, según comprueba Moreyra, la coyuntura por el auge de California sirvió más bien como pretexto para acercar nuestra moneda al feble boliviano.

La desmonetización realizada en 1855 fue casi la misma que la efectuada en 1857 cuando la Convención Nacional aprobó la ley monetaria promulgada el 3 de octubre de 1857. En ella se dispuso que el peso fuerte, unidad de todo el sistema, tuviese como peso 475 gramos, 5 menos que lo dispuesto en el decreto de Castilla que mandó 480. La ley de 1857 tuvo como finalidad primordial la de regularizar la devaluación de 1855 y darle al sistema bimetalista la necesaria interrelación que deben de tener el oro y la plata. Las unidades usaron el sistema decimal mas no el métrico. La Convención no tomó en cuenta el "proyecto para reducir el valor representativo de la moneda feble y sistemar su circulación" que le remitió Domingo Elías y que también ha estudiado Manuel Moreyra. Mediante una ley reservada, la Convención pretendió la amortización y conversión del feble (2 de octubre de 1857); pero no dio resultados eficaces. Prosiguió por el uso de este, el peligro de la depreciación e inestabilidad en el valor de la propiedad, entorpecimiento en los negocios y transacciones, recargo de los artículos de consumo. Había también abundancia de moneda fabricada.

El 17 de agosto de 1859 expidió el Gobierno de Bolivia un decreto por el que mandó acuñar moneda y restablecer en la de plata la ley de 10 de dineros y 20 gramos. Con fecha 26 de octubre del mismo año el Gobierno del Perú señaló el valor de ella para las oficinas fiscales de este país, limitándolo el valor de 6 reales el peso fuerte con la correspondiente proporción de precio en las divisiones de dicha unidad monetaria. Una resolución posterior, para evitar arreglos en su fabricación, mandó recibir esta moneda por su valor intrínseco o sea por 6 reales el peso o por lo menos si no llegaba a ese valor (9 de febrero de 1860).

## [ IV ]

**LA LEY DE 1863.-** El ministro de Hacienda Pedro Gálvez envió al Congreso de 1862 un proyecto de ley con la finalidad de autorizar al Poder Ejecutivo para acuñar moneda y cambiar con ella la de origen boliviano. Debía ser ésta destruida y desmonetizada. Al mismo tiempo, reconoció el principio de la indemnización a los tenedores. Pero ya las Cámaras habían tomado la iniciativa sobre el mismo asunto. El Senado adoptó un proyecto que la Cámara de Diputados sustituyó por otro, a su vez aceptado por aquél. Como pocos asuntos, el problema monetario (cuya realidad no estaba integrada por los *pesos* imaginarios que debía haber, según el antiguo sistema del Perú, sino por los *febles* o "cuatro bolivianos", única moneda en verdadera circulación de que el Gobierno y los particulares se habían servido durante muchos años), fue entonces ampliamente dilucidado ante la opinión pública.

Una abundante controversia periodística acompañó al extenso debate parlamentario. Así surgió la ley de 14 de febrero de 1863 promulgada por el presidente San Román y su ministro de Hacienda José Santos Castañeda.




**EL FEBLE BOLIVIANO.** Así se denominó a la moneda boliviana adulterada por el propio gobierno del presidente Andrés de Santa Cruz en 1829. El feble inundó el Perú luego del derrumbe de la Confederación Perú-boliviana y desestabilizó la débil economía nacional. La moneda que vemos aquí fue acuñada en 1835 y pertenece hoy a la Sociedad Numismática Peruana.

# UNA MALA MONEDA INVADE EL PERÚ

LA MONEDA BOLIVIANA TENÍA BAJA LEY, ES DECIR, MENOR CANTIDAD DE METAL PRECIOSO QUE SU PAR PERUANA. SU INGRESO Y UTILIZACIÓN EN NUESTRO TERRITORIO OCASIONÓ NUMEROSOS PROBLEMAS ECONÓMICOS E INCLUSO DIPLOMÁTICOS ENTRE AMBOS PAÍSES.

**Desde los tiempos de la Confederación Perú-boliviana circulaba por el país, principalmente en los departamentos de la sierra sur, una moneda boliviana (el "feble boliviano") que ocasionaba graves trastornos al sistema monetario nacional. Esta mala moneda, muy inferior en ley a la peruana, era el negocio de los especuladores y ocasionó desavenencias entre los gobiernos de Perú y Bolivia.**

**En 1848 y 1849, la situación pareció corregirse por un tratado en el que el Gobierno de Bolivia se comprometió a no emitir más ese tipo de moneda. Sin embargo, los sucesivos gobiernos del país altiplánico no respetaron el compromiso, a pesar de la protesta de nuestros diplomáticos. La situación se agravó cuando el presidente boliviano Belzú, amigo de Castilla, expulsó a nuestro representante en La Paz. El Perú envió un ultimátum que fue rechazado por Bolivia. Por ello, el 16 de agosto de 1853 una ley del Congreso aprobó la declaratoria de guerra a Bolivia. En sus célebres *Memorias para la historia del Perú, 1808-1878* (Lima: Huascarán, 1952, tomo II, pp. 202-203), el general José Rufino Echenique, presidente del Perú en ese entonces, nos recuerda la política de su Gobierno ante la inundación de "feble boliviano" y la ley que normaba la conversión de aquella moneda:**

**“Con grave perjuicio para el comercio y toda la propiedad corría la moneda feble de Bolivia, introducida desde la dictadura de Santa Cruz y que seguía introduciéndose hasta entonces, corriendo a la par y al mismo valor de la que se amonedaba en el país de buena ley, cuya introducción era interminable desde que, estando a favor nuestro la balanza de comercio en 600 o 700 mil pesos, es claro que tal cantidad venía en numerario de aquella nación anualmente. Para impedir esto, aparte del tratado celebrado, de que ya he hecho referencia, era necesario prohibir aquella introducción; pero como ya no era posible hacer esto sin extinguir la cantidad existente, que de buena fe poseían nuestros nacionales, adquirida por su valor nominal y que por ese valor corría aún en el Tesoro, pedí al Congreso una ley para el caso, cuyo proyecto se trabajó por la Comisión nombrada por aquél, de los señores Ureta y Freyre con anuencia, y acuerdo mío. Hechos exactos cálculos de la cantidad que podía existir en el Perú y de lo que costaría el convertirla en buena moneda resultó que con 2 millones de pesos podía ejecutarse la operación; y de tal concepto se dio la ley autorizándome a tomar ese empréstito en Europa. Se hizo este y, cuando llegó la cantidad en oro, se me había hecho la revolución que, ocupando la mayor parte del Sur, por donde se introducía, no era posible hacer la conversión, quedando el país por esto y por el triunfo de ella, con aquel mal que después se hizo mayor. Con las desatinadas medidas de Castilla, que depreciaron el cambio, disminuyeron en un tercio las fortunas particulares. Y, sin embargo, esto fue tolerado por los Congresos y lo toleró el país a quien solo impresionan las pasiones políticas y lo arrastran en pro de sus intereses”.**

Esta ley adoptó para la moneda del Perú el sistema decimal francés en cuanto a las combinaciones de peso y ley, si bien difería en cuanto a la nomenclatura. Fue así como el país salió, al fin, del caos de ficciones y de falsificaciones en que se debatía en este campo.

Sobre la base del sistema métrico se implantó el bimetalismo. La unidad monetaria debía llamarse sol, dividiéndose en cien centavos, con un peso de 25 gramos, un diámetro de 37 milímetros. La ley estableció, además, el medio sol, el quinto de sol, el décimo de sol o dinero y el medio dinero con valor de cinco centavos. Creó, al mismo tiempo, cinco monedas de oro a las que no dio nombre; la mayor debía valer veinte soles. También permitió la circulación de dos monedas de cobre, de dos centavos y de un centavo. En cuanto a la moneda feble que roía la vida económica del país, su valor fue fijado en 80 centavos de sol.

**LA LUCHA POR UNA INDEMNIZACIÓN A LOS COMERCIANTES TENEDORES DEL FEBLE BOLIVIANO Y EL ALZA DE PRECIOS.-** Comerciantes acaudalados, a través de reuniones en la Bolsa y amenazas judiciales hechas ante el Consulado e intrigas para suscitar presiones internacionales en defensa de los intereses de empresarios extranjeros, plantearon la existencia de una obligación, por parte del Gobierno, de indemnizar a los tenedores de esa moneda feble en proporción al defecto de su peso y su ley ya que la circulación de ella había sido permitida y autorizada. Dicha indemnización no fue aceptada oficialmente aunque los jueces del Consulado, tribunal privativo del fuero comercial, elevaron el pedido correspondiente al Poder Ejecutivo con un informe favorable a los intereses de bolsa que lo amparaban. La ley de la nueva moneda no impuso la conversión obligatoria, pues se limitó a fijar el valor entre el sol y el feble sin prohibir el curso de este.

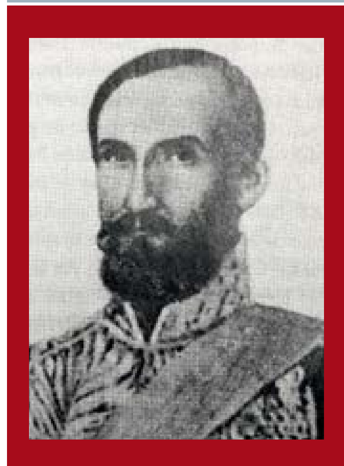
## [ V ]

**EL SANEAMIENTO MONETARIO.-** El cuerpo diplomático residente en Lima discutió el asunto y, contra lo que decían rumores alarmistas, llegó a la conclusión de que eran injustas las demandas sobre indemnización. Acordó, sin embargo, reclamar contra la propuesta hecha en el Senado por don José Silva Santisteban, si ella era aprobada. Silva Santisteban pidió que las contribuciones fuesen elevadas en un 20%, es decir estimadas nominalmente en "soles" las sumas calculadas en "pesos", lo mismo que una gran parte de los gastos fiscales. Dicha proposición no prosperó.

Si bien las exigencias máximas del alto comercio no encontraron acogida (hecho que no ha sido destacado) vino un aumento en el precio de las mercaderías y con ello un alza en el costo de la vida en detrimento de las clases populares. Una comunicación oficial británica de 12 de febrero de 1864 dice: "La depreciación del dólar (¿feble?) boliviano de su valor nominal colocada por varios decretos del Estado ha sido prevista por el cuerpo comercial y ellos, con los ojos abiertos, lentamente han subido el precio de sus mercancías para no ser los perdedores en esta depreciación de la moneda boliviana; sienten así que no han sido perdedores. Solo los que se consideran con derecho a una indemnización son personas que han importado capital al país cuando el dólar (¿feble?) boliviano valía mucho más que ahora (42, 43, 44 peniques) pero si estas personas estuvieron trabajando dicho capital en negocios británicos y extranjeros y han vendido artículos de importación extranjera según la gradual subida de precios que ha sido impuesta para cubrir la gradual depreciación monetaria, no pueden ser considerados perdedores, a no ser que su capital seguía igual cuando fue imputado y no tocado. Los que parecen tener más derecho a alguna indemnización serían los empleados del Estado, cuyos sueldos no están establecidos a un cambio fijo de tantos dólares 'pesos' que han estado recibiendo del Tesoro en moneda boliviana [1].

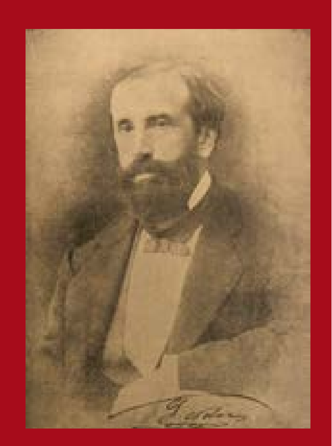
[1] *F. O. 61/217, Jerningham to Rusell, Lima, 12 de febrero de 1864. La cita está tomada de* Guano y burguesía en el Perú *por Heraclio Bonilla, Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1974, pp. 35-36.*

**MANUEL ISIDORO BELZÚ (1808-1865)**



**El presidente boliviano (1848-1855) afrontó en 1853 el conflicto entre Perú y Bolivia. Belzú, se inició en las fuerzas armadas en el ejército patriota, llegando a combatir en la batalla de Zepita, en el ejército de Salaverry y como ayudante de los esposos Gamarra. Sin embargo, desertó durante la campaña de Gamarra en Bolivia. Peleó por el ejército boliviano en las batallas de Yanacocha (1835) e Ingavi (1841).**

## IGNACIO NOBOA (1811-1875)



**Escritor arequipeño que colaboró con la candidatura presidencial de Echenique desde el diario *El Porvenir* (1850). Fue diputado por su ciudad natal entre 1851 y 1853, y parte de la comisión que preparó el Código Penal. En 1854 editó el diario *El Pabellón Nacional.* También fue ministro de Hacienda entre 1863 y 1864; durante su gestión presentó un plan de organización tributaria y dispuso la unificación de la moneda en soles de plata.**

El Gobierno pidió la autorización para la conversión forzosa. Ella fue concedida por el Congreso, en forma separada. No fue fácil esta operación, llamada de "saneamiento monetario" por Manuel Moreyra en su estudio sobre Ignacio Noboa. Sucediéronse discusiones, proyectos, informes, dictámenes, debates. Intervinieron en ellos, entre otras personas, el director de Crédito Nacional, el director de Hacienda, funcionarios de la Casa de Moneda y el fiscal de la Corte Suprema José Gregorio Paz Soldán.

Entre las varias propuestas para efectuar la conversión, se aceptó la de Oyague y hermano y Graham Rowe y Cía. El anuncio correspondiente fue hecho el 19 de enero de 1864, cuando estaba ya en el poder el presidente Pezet y era ministro de Hacienda Ignacio Noboa. Los contratistas se obligaron a recoger 8 millones del feble con sus propios fondos traídos al cambio de 37 peniques por peso y con celeridad de 400 o 500 mil por mes; debiendo amonedar 10 millones de soles, con arreglo a la ley de 14 de febrero de 1863 en ritmo no menor, es decir a razón de 400 o 500 mil mensuales. Al recibir en sus arcas la nueva plata sellada, el Estado se comprometió a cancelar este valor en letras sobre plazas europeas a sesenta días vista a un tipo de 48 peniques por sol, o bien en numerario feble boliviano a razón de 37 peniques por sol. Como precio por su trabajo se adjudicó para los contratistas el 7,5% sobre el monto de 10 millones de soles con cuya comisión debían cubrir los gastos tanto de la fabricación de la moneda nueva, como de la pérdida que iría dando la fundición de la antigua, su exportación y los fletes, seguros e imprevistos. El plazo para dar comienzo a la entrega de los primeros sellados no debía exceder un período mayor de seis meses después de la firma del pacto.

La conversión llegó a ser concluida totalmente a fines de 1866. La empresa concesionaria declaró haber recogido seis y medio millones de pesos que, en su mayor parte, fueron remitidos a Inglaterra; el resto fue fundido en la Casa de Moneda. Además, se retiraron cuños peruanos de fraudulento origen hasta por más de 890 mil pesos. Ocho millones de soles habían sido troquelados tanto de la unidad básica como de las piezas divisionarias. Por su parte, el Estado abonó, por concepto de amonedación, un 1.600.000 esterlinas y 120 mil esterlinas por los derechos del 7,5%. Sufrió considerables pérdidas con esta medida; la favorable situación de la República, gracias al guano las hizo posibles.

**IGNACIO NOBOA.-** La circunstancia de haber realizado el saneamiento monetario del país no es el único motivo para que la posteridad recuerde a Ignacio Noboa. Nació en Arequipa, vástago de ilustre estirpe. Muy joven aún, fue enviado por sus padres a Europa. Residió en París durante once años y se dedicó a estudios diversos: medicina, Derecho, ciencias políticas, economía política, historia y literatura. Fue alumno de la Sorbona y del Colegio de Francia y tuvo por maestros a Say, Rossi, Chevallier, Andrieux, Ampère y otros. A la muerte de su padre, regresó al Perú para hacerse cargo de los intereses familiares y contrajo matrimonio con doña Clara Arredondo y Barreda, sobrina del famoso obispo José Sebastián de Goyeneche. Fue hostil al primer gobierno de Castilla. Después de una corta estada en el Ecuador, a donde fue llamado por su tío Diego Noboa que ocupaba allí la Presidencia de la República, ingresó al Parlamento en la época de Echenique y se caracterizó por su independencia. Se retiró de la política durante la sublevación de 1854 por ser enemigo de los trastornos políticos. En abril de 1857 fue nombrado miembro de la comisión reformadora del Código Penal y encargado de formar el de procedimientos en materia criminal; ya en 1853 había integrado una comisión para prepararlo.

Ministro de Hacienda de Diez Canseco primero y de Pezet en seguida, dimitió el 11 de agosto de 1864, antes de la firma del Tratado Vivanco-Pareja.

Al producirse la caída de Pezet viajó a Chile en 1865 y no volvió ya al Perú.

[1]




[2]




[3]




[4]




**EL PRIMER BANCO. La Providencia S.A. fue la primera institución financiera del Perú, fundada en el año 1863. Durante su existencia, llegó a emitir tres ediciones de billetes. De la primera, realizada antes de la aparición de los soles, se aprecia aquí un billete de veinticinco pesos (3) de 1863; de la segunda, emitida durante la transición de pesos a soles, se observa un billete de cuarenta soles (4) de 1864, con su equivalente en pesos; finalmente, de la tercera edición, se aprecia aquí dos billetes, de ocho soles (1), de 1869 y de cien soles (2), de 1877. Cosa curiosa, en esta última edición se imprimió solo los dos primeros números del año de emisión, los dos últimos eran llenados a mano al poner en circulación el billete.**

El Comercio

[ 1863 ENERO 2 ]

**LLEGA EL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL. En su edición del 2 de enero de 1863, *El Comercio* publicó la ley por la cual quedaba establecida la adopción del sistema métrico decimal en todas las órdenes y gastos gubernamentales. Pero advirtió: "¿Desde cuándo regirá la ley promulgada? Como el Gobierno no lo ha determinado, claro está que debe ser desde que llegue a conocimiento de las autoridades y ciudadanos que están obligados a darle cumplimiento, y como esto no se puede practicar la ley quedará escrita y es probable que caiga en olvido".**

En 1868 el gobierno de Balta lo nombró ministro en Santiago, y el de Pardo lo mantuvo en el cargo hasta que se vio obligado a renunciar en octubre de 1874 por motivos de salud. Falleció en Valparaíso en noviembre de 1875.

Como escritor, colaboró en *El Comercio* de Lima, *El Republicano*, *El Porvenir* y *El Pabellón Nacional*, de Arequipa, *La Revista de Lima*, *La Gaceta Judicial* y *El Constitucional*; redactó opúsculos sobre economía política, guano y moneda; cultivó el verso y se destacó al traducir a Víctor Hugo, Béranger y Lamartine y al intentar la poesía filosófica; también hizo crítica literaria. Muchos de sus escritos se perdieron en un incendio que tuvo lugar en su casa. Su hijo Ernesto fue poeta de mayor inspiración. La historia de la literatura peruana no lo ha analizado como escritor.

**EL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.-** La ley de 16 de diciembre de 1862 estableció en la República el sistema métrico decimal de pesos y medidas.

## [ VI ]

**LA REDUCCIÓN EN EL NÚMERO DE LAS CASAS DE MONEDA.-** En 1831 ordenó una ley el establecimiento de casas de moneda en Arequipa y Trujillo en relación con las pastas que producían sus minerales. Una ley expedida en 1832 mandó erigir otra en Cerro de Pasco. Con las de Lima y el Cuzco que ya funcionaban desde antes, el Perú tuvo así nominalmente cinco casas de moneda.

Para justificar esta proliferación se adujo que las barras aumentaban su precio al ser conducidas a la capital, por lo cual venía a ser más conveniente sellarlas en el mismo lugar de su producción o muy cerca de él. Sin embargo, los gastos en el personal y en las máquinas y en los otros artefactos necesarios para las casas resultaron, de hecho, más elevados que la economía en el transporte. Por otra parte llegó a probarse la facilidad para cometer fraudes en ellas y lo excesivo de su número en relación con la cantidad de dinero que se necesitaba acuñar en la República.

No consta si la casa de Trujillo llegó a funcionar. Las de Arequipa y Cuzco fueron suprimidas primero. Cabe mencionar, en relación con la de Cerro de Pasco, los decretos de 17 de agosto de 1848, 2 de junio de 1855 y 9 de julio de 1857. Por el primero quedó prohibida la circulación de la moneda fabricada en dicho lugar con la ley de 8 dineros, sometiéndose a los jefes del establecimiento que la autorizaron a las penas designadas por las leyes. Según el segundo, ambas casas de Moneda, la de Lima y la de Cerro de Pasco, debían acuñar la moneda de plata con la ley de diez dineros veinte gramos y el peso de 480 gramos por cada peso duro o fuerte, a cuya proporción necesitaba arreglarse igualmente las subdivisiones de las piezas de moneda menor. El tercero declaró expedita la circulación de la moneda acuñada en Cerro de Pasco con la ley y peso señalados en el decreto anterior.

El decreto de 29 de octubre de 1857 suprimió, a partir del año de 1858, la Casa de Moneda de la Quinua en Cerro de Pasco; y mandó que sus útiles y existencias fuesen remitidas con el correspondiente inventario a la de Lima. Al mismo tiempo, dio normas para proteger la estabilidad y los derechos de los empleados excedentes.

No quedó, pues, a partir de entonces, más que la Casa de Moneda de Lima.

Hubo en esta un notable adelanto después de haber sido aprobados durante la gestión del ministro Manuel Ortiz de Zevallos, por el decreto de 3 de julio de 1857, el plan y el presupuesto formados por el maquinista Jorge Rumbril. Dicho decreto dispuso que, sin perjuicio de colocarse la máquina con rueda hidráulica, se buscara la manera que pudiese trabajar por vapor; y que se estableciesen las oficinas de fundición con las mejoras y proporciones adecuadas. En cinco meses la Casa de Moneda de Lima quedó en condiciones de acuñar sin esfuerzo 50 mil pesos diarios en las diversas clases de moneda de plata.

**LA APARICIÓN DE LOS BANCOS.-** Numerosos proyectos habían surgido para implantar bancos en el país. Uno de estos planes fue el del ministro de Hacienda Pedro Gálvez en 1862, inspirado en el Banco de Francia que él había tenido oportunidad de conocer como diplomático en ese país. En total llegaron a ser formulados seis proyectos entre 1829 y 1856 y ocho entre 1859 y 1862. Los ha mencionado Carlos Camprubí Alcázar en su importante libro sobre la historia de los bancos en el Perú. Muy general fue la creencia de que el establecimiento de ellos debía depender de una ley, pues considerábase indispensable la intervención directa o indirecta del Gobierno en esas entidades.

Sin embargo, el esfuerzo particular de un grupo de ciudadanos logró abrir las instituciones bancarias, al amparo del silencio del Código de Comercio cuyos artículos nada decían sobre esta materia. La Providencia, Sociedad Anónima General del Perú, comenzó sus operaciones a partir de enero de 1863, con un capital de 500 mil pesos divididos en 10 mil acciones de 50 pesos cada una. Autor de la iniciativa para establecer este primer banco peruano y director-gerente de él fue el belga Francisco Watteau. Tuvo las características de banco de emisión, depósito y descuento. En su directorio figuraron el general José Miguel Medina y los señores Francisco Quirós, Francisco Rey, Manuel Amunátegui, José V. Oyague, Francisco José Canevaro, Enrique Higginson, Joaquín Soroa y Juan Farmer.

Con fecha 23 de mayo de 1863 quedó constituido el Banco del Perú, para operaciones de descuento, préstamos, depósitos y emisión, con el capital de un millón de pesos, en acciones cubiertas en su totalidad por los fundadores. Fueron los señores Felipe Barreda y Aguilar, Nicolás Rodrigo, José Francisco Canevaro, Felipe S. Gordillo, José Sevilla, Manuel Pardo, Miceno Espantoso, Emilio Althaus, Pedro Denegri y la casa Tomás Lachambre y Cía. Las relaciones estrechas entre este banco y la compañía nacional consignataria del guano eran obvias por pertenecer a ella Ortiz de Villate Gordillo, Canevaro, Pardo y Barreda.

En agosto de 1863 fundó el Banco de Londres, México y Sudamérica una sucursal en Lima. Siguieron el Banco de Crédito Hipotecario (1866) y el Banco de Lima (1869).

El interés de los préstamos bancarios fue muy elevado, ya que alcanzó al 15% anual.

El primer banco legalmente autorizado en Chile fue el "Banco de Valparaíso" (ley de 25 de junio de 1855), ocho años antes que en el Perú.

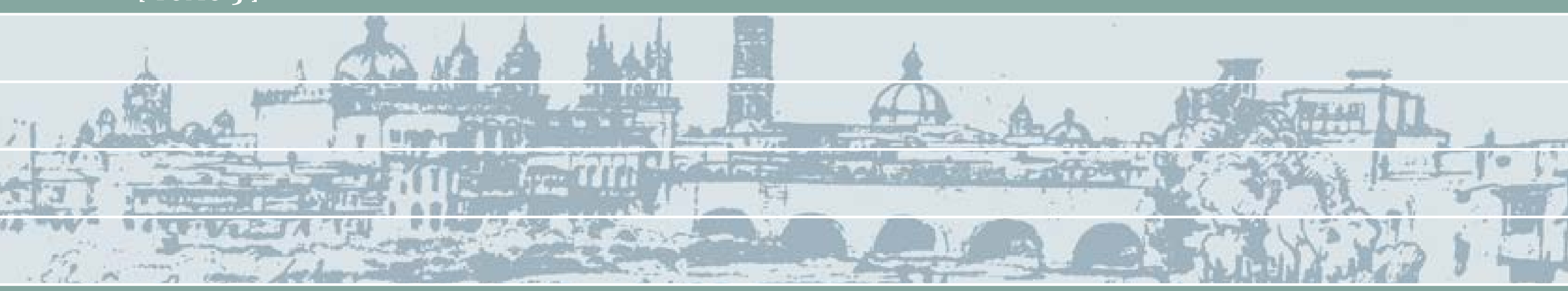
Bajo la influencia de ideas dominantes en la época cuyo símbolo fueron las del francés J. G. Courcelle Senenil, contratado como profesor de economía política en Chile, el establecimiento y el funcionamiento de los bancos fue libre siguiendo el admirado ejemplo de los bancos escoceses. Vino la libre emisión de billetes a la vista y al portador, favorecida por la contracción económica que resultó por el desequilibrio en la balanza de pagos y la consiguiente exportación de la moneda. Pero, a la larga, esta situación condujo al billete de curso forzoso. Uno de los grandes males que azotaron al Perú en los años inmediatamente anteriores a la guerra con Chile y en la década posterior a ella, fue la transformación del papel moneda en moneda de papel, es decir en billete fiscal inconvertible.



LA PROVIDENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA GENERAL DEL PERÚ, COMENZÓ SUS OPERACIONES A PARTIR DE ENERO DE 1863, CON UN CAPITAL DE 500 MIL PESOS DIVIDIDOS EN 10 MIL ACCIONES DE 50 PESOS CADA UNA. AUTOR DE LA INICIATIVA PARA ESTABLECER ESTE PRIMER BANCO PERUANO Y DIRECTOR-GERENTE DE ÉL FUE EL BELGA FRANCISCO WATTEAU.



[ TOMO 3 ]



[ **SEGUNDO PERÍODO:** LA FALAZ PROSPERIDAD DEL GUANO ]

**CAPÍTULO 10** • La decadencia en la industria textil de la sierra • **I** El mantenimiento de los gremios • Algunos gremios de Lima en 1850 • El ordenamiento de los gremios en 1849 • Los problemas del gremio de panaderos limeños • El gravamen a las manufacturas europeas • La inútil protección a los tocuyos nacionales y el contrabando de los extranjeros • **II** La fábrica de hilados y tejidos de algodón • ¿El fracaso de Casanova resultó de una conspiración? • En busca de una explicación sencilla • El renacimiento de la industria textil limeña • **III** Las acequias de Lima y su poder hidráulico • La fábrica de papel • Otros establecimientos fabriles • La fundición de Bellavista • La introducción de los fósforos • Los salarios en Lima y fuera de Lima hacia 1849 • **IV** El contrabando de mercaderías extranjeras y los artesanos nacionales. La ley de 1849 • **V** El colapso del primer industrialismo limeño • La primera organización proletaria • Artesanos y comerciantes al por menor, librerías • **VI** La abolición de los gremios • Artesanos y obreros en Lima en 1860 • **VII** La protesta de los artesanos contra la importación de artefactos en 1858 • **VIII** Francisco Garmendia, un épico viaje de Islay a Quispicanchis. Antonia Nadal de Garmendia y la fábrica de tejidos de Lucre • La fábrica de Urcos • **IX** El reglamento de comercio de 1852 y algunos documentos conexos.

# LAS INDUSTRIAS, EL COMERCIO, LA AGRICULTURA, LA ESCLAVITUD, LA MINERÍA, LAS INMIGRACIONES, LA MONEDA, LOS BANCOS (1845-1864)





**A DECADENCIA EN LA INDUSTRIA TEXTIL DE LA SIERRA.-** Estudios recientes aclaran el fenómeno de la decadencia en la industria textil serrana, muy vigorosa en la época colonial. Se mencionará aquí el caso de la antigua capital de los incas, tratado por José Tamayo Herrera en su valioso libro *Historia social del Cuzco republicano* (Lima, 1978).

Los obrajes elaboraban tradicionalmente paños burdos y finos. Había obrajes de comunidad, abiertos, privados, de la Corona y mixtos. Laboraban allí yanacones, maquipuras y otros trabajadores que cumplían castigos. Los productos se exportaban al Alto Perú y al Río de La Plata y a la costa del Perú, gracias al arrieraje. De los chorrillos salían bayetas y jergas de calidad inferior usadas por una parte de los indígenas y también por negros y mestizos.

La introducción de los efectos extranjeros trajo la ruina de los artesanos textiles del Cuzco y de sus empresas, verdaderos centros de actividad industrial.

Un testimonio patético de lo que entonces sucedió hállase en la novela *El Padre Horán* de Narciso Aréstegui, cuya acción transcurre en la época de la Confederación Perú-boliviana. Uno de los personajes de esta obra, Calixto, afirma con expresiones que Tamayo Herrera transcribe: "Muy bien nos iba al principio de nuestro matrimonio. Tejía tocuyos. Allí están los telares que solo sirven para que sobre ellos duerman las gallinas. Cuando yo tejía en aquellos telarillos, la vara de tocuyo valía cuando más barata, dos reales y medio. Ahora hay abundancia de tocuyo inglés a real y cuartillo. Apenas podía sacar el costo de los materiales. Ahora tejo frazadas y, sin embargo, ya han empezado a enviarnos esos extranjeros que Dios confunda, frazadas de diversas clases. Dios quiera que no nos suceda lo del tocuyo. Entonces ¡pobres de nosotros!... Protección, protección... ¿No se podría alentar la industria de tocuyos del Cuzco prohibiendo la entrada de los tocuyos amarillentos de los extranjeros?".

Los tejidos que provenían de la importación extranjera ingresaron por el puerto de Islay, como lo ha probado Alberto Flores Galindo en el estudio sobre Arequipa y el Sur Andino, siglos XVIII-XX (Lima, 1977); y, a través de Arequipa, llegaron al Cuzco y otros lugares de la sierra del sur, con lo cual se perjudicaron los comerciantes de la ciudad Imperial, "satélites" de los comerciantes de la costa y particularmente de Arequipa.

## [ I ]

**EL MANTENIMIENTO DE LOS GREMIOS.-** El cielo opalino de la capital no se ensució hasta principios del presente siglo con el humo de las fábricas. Hasta muy avanzada la República subsistió el régimen de los gremios que, históricamente, originara el encarecimiento de la mano de obra por la falta de competencia, la disminución de productos, el contrabando por parte de quienes no podían trabajar en público; así como el monopolio, la falta de estímulos, la situación desesperada para el indigente sin dinero para obtener el título. Pretendiose, sin embargo, conciliar los gremios con la libertad de industria para amparar la buena fe y la eficiencia de los individuos en ellos comprendidos; e igualmente para establecer el aprendizaje de las diversas artes y ramos de la industria mecánica. (Decreto de 29 de julio de 1840). Sobre los gremios se pagó

primero la contribución industrial y luego la contribución de patentes. Según su nomenclatura, se organizó la guardia nacional, institución predilecta de los liberales.

**ALGUNOS GREMIOS DE LIMA EN 1850.-** La matrícula de patentes en el Archivo Histórico de Hacienda señala los gremios existentes en Lima en dicho año y en 1851. Entre ellos estuvieron los siguientes: almaceneros, arrieros, alfareros, alquiladores de caballos, angarilleros, aguadores subdivididos por los sectores de la Plaza Mayor, de San Bartolomé, de San Lázaro, de San Juan de Dios y de San Marcelo; acerradores, balancineros, bodegueros, cajoneros de mercería, cajoneros de víveres, cocheros de postas, carniceros, carpinteros, curtidores, carroceros, cajoneros de Ribera y de cuero y suelas, capacheros, cigarreros, cajoneros de tintes y sedas, carreteros, a su vez divididos en nacionales y extranjeros, cargadores de a borrico y de a pie, coheteros, cajoneros de fierro viejo, dulceros, destiladores de licores, enrejadores, fundidores y cobreros, fundistas, fideleros, fresqueros, fabricantes de jabón, herreros, litógrafos y encuadernadores, mazamorreros, mantequeros, modistos, molineros, hojalateros, músicos, picanteros, panaderos, pasteleros, pulperos, pintores, petateros, plateros, peluqueros, revendedores de zapatos, repartidores de ropa, relojeros, sombrereros, silleteros, sastres por mayor y por menor (específicamente divididos), tintoreros, talabarteros, tenderos de loza y otros, toneleros, tapiceros y colchoneros, tendejoneros de ropa, vidrieros, veleros, impresores, zapateros, zurradores. (Archivo Histórico de Hacienda, Libro de Matrícula 1850, N° 0403).

La matrícula de patentes trata separadamente de los subastadores del ramo de nieve, de chichas y huarapes; de la plaza del mercado; de la plaza del Baratillo; de la sisa de cerdo, del serenazgo, de la sisa de carne, de suertes, del mojonazgo, y de la policía.

La acotación de las patentes hacíase de acuerdo con el reglamento e incluía a sectores tan diversos como las casas consignatarias.

La imagen que ofrece esta lista es la del trabajo que, no obstante su anacronismo, resulta diferenciado y, a la vez organizado; con mayor significación individual en el oficio o la labor que la masificación y la proletarización del industrialismo.

**EL ORDENAMIENTO DE LOS GREMIOS EN 1849.-** Una ley, al facultar al Ejecutivo para reformar el capítulo del Reglamento de Comercio concerniente a los derechos de importación, lo autorizó también a constituir los gremios prohibiendo a todos negociar artículos de contrabando (24 de diciembre de 1849). El artículo 2° de esta ley, destinada a favorecer a la industria nacional, expresaba lo siguiente: "Dispondrá el Ejecutivo que los prefectos y gobernadores litorales reúnan a los individuos de cada uno de los gremios que existan en las poblaciones de su mando, a fin de que elijan los individuos en quienes tengan mayor confianza para que se encarguen de formarles el estatuto o reglamento de su gremio teniendo por bases la prohibición de comprar artículo alguno de contrabando; los premios y castigos a que se sujetarán los denunciantes y los compradores u ocultadores; y las penas que deberán sufrir los artesanos que falten a los contratos que se estipulen con los particulares". "Esta medida (dice García Calderón en el *Diccionario de la legislación peruana)*, destinada a establecer la inquisición de la industria, empezó a cumplirse en algunos departamentos y no pudo llevarse a cabo por las muchas dificultades que se le opusieron; y porque era contraria a la libertad de industria reconocida en todas nuestras Constituciones".

**LOS PROBLEMAS DEL GREMIO DE PANADEROS LIMEÑOS.-** Uno de los gremios más poderosos fue el de los abastecedores de pan en Lima. Las cuestiones promovidas alrededor de él (que una distinguida estudiante de la Universidad Católica quiso estudiar y no pudo, ya que se le dijo que era "un tema inocente") dieron lugar a conflictos que suscitaron la atención pública en

**NARCISO ARÉSTEGUI (1820-1869)**



**El autor de la novela *El Padre Horán* o *Escenas de la vida en Cuzco* (1848) fue también un reconocido militar. Participó en 1853 en el conflicto contra Bolivia, donde alcanzó el grado de sargento mayor; secundó en Arequipa la revuelta encabezada por Castilla en 1854; y participó en la batalla de La Palma contra Echenique, entre otras acciones. Entre sus obras se encuentran *El ángel salvador* (1872) y *Faustina.* Se le atribuyen también las obras *La venganza de un marido* y *El abogado*, ambas perdidas.**

LA CURIOSIDAD PÚBLICA ANTE LA EMPRESA FUE TAN GRANDE QUE EL PERMISO PARA VISITARLA QUEDÓ LIMITADO A LOS DÍAS JUEVES Y CON BOLETO DE ADMISIÓN. EN MAYO DE 1849 TRABAJABAN ALLÍ 82 MUJERES, 50 MUCHACHOS Y 20 HOMBRES ENTRE MAESTROS, OFICIALES Y APRENDICES. ESTE NÚMERO TOTAL LLEGÓ A 160.



diversas épocas como en febrero de 1832, enero de 1836, agosto de 1836, setiembre de 1838. En marzo de 1839 se aprobó el reglamento propuesto por este gremio, a cambio del pago en dinero que se obligó a hacer a la Beneficencia. La situación así creada se mantuvo hasta que el presidente Menéndez la anuló el 21 de octubre de 1844. La suprema resolución de 16 de noviembre de 1846, en nombre de la libertad de trabajo, industria y comercio, volvió a declarar sin lugar la reglamentación de los abastecedores de pan. Con los mismos fundamentos, aunque más razonadamente, ratificó la misma actitud la de 4 de junio de 1847 cuando los panaderos ofrecieron, a cambio de la aprobación de su proyecto, pagar el enlosado de las calles de Lima. En enero de 1849 prometió el mismo gremio dar una cantidad para la construcción de la nueva plaza del mercado si se apoyaba su reglamento que imponía condiciones gravosas a los que querían abrir panaderías, señalaba los días para proveer de pan a los consumidores y los obligaba a surtirse de este artículo alimenticio en ciertas y determinadas casas de abastos. La resolución de 27 de enero de 1849 declaró sin lugar la propuesta y mandó llevar a efecto la orden expedida el 4 de junio de 1847. El problema del pan no es históricamente "inocente". Relaciónase con la alimentación popular, el costo de vida, el comercio con Chile, el funcionamiento de una industria esencialmente popular.

**EL GRAVAMEN A LAS MANUFACTURAS EUROPEAS.-** En la citada ley de 24 de diciembre de 1849, los artículos manufacturados en el extranjero fueron gravados con el 90% y otras altas gabelas. Ella fue derogada por la ley de 13 de octubre de 1851.

**LA INÚTIL PROTECCIÓN A LOS TOCUYOS NACIONALES Y EL CONTRABANDO DE LOS EXTRANJEROS.-** En el Congreso de 1858 el diputado Eugenio Sosa, al comentar la crisis que sufrían entonces los gremios nacionales, la encontró en "la supresión de las tarifas que regían en 1850", o sea las de la ley de 1849. La introducción de los tejidos cosidos de algodón llamados tocuyos pagaba hasta 1848 el derecho del 25%. Con la ley de 1849, abonó el 40%.

José Silva Santisteban, en su folleto de 1859 sobre los sucesos ocurridos en Lima y Callao en 1858 con motivo de la importación de artefactos, comentó de la siguiente manera la situación existente en 1850: "Por vía de protección a nuestra fábrica de tocuyos, habíase gravado a los extranjeros con fuertes derechos; y sabido es que el mercado se inundó de tocuyo extranjero, el cual se vendía a más bajo precio que el nacional y aun de lo que se expende ahora mismo. ¿Cómo explicar tan sorprendente fenómeno? Por la facilidad del contrabando. Es fama que por el propio puerto del Callao se introdujeron cargamentos enteros, por complicidad o negligencia de algunos empleados".

## [ II ]

**LA FÁBRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DE ALGODÓN.-** Una sociedad integrada por la viuda de Santiago e hijo, Carlos de Cagigao y Juan Norberto Casanova obtuvo condicionalmente un edificio cercano a la Alameda de los Descalzos perteneciente a don Manuel Amat e inició en 1846 estudios acerca de la factibilidad de establecer aquella empresa en Lima. Este último empresario fue enviado en setiembre del año mencionado para hacer las observaciones respectivas en Estados Unidos y obtener los datos necesarios para comparalos con los que se habían ya obtenido aquí. La investigación se efectuó a través de un minucioso recorrido que demoró dos meses por las empresas de los principales estados manufactureros que llegó a la obtención de datos específicos.

En enero de 1847, Casanova principió a hacer contratas para la fabricación de la maquinaria con cien telares y demás útiles accesorios a ella, dentro de algunas rectificaciones del plan inicial de acuerdo con la experiencia obtenida. Por el cabo de Hornos remitió tres buques cargados con

los productos de sus compras que incluyeron materiales de construcción para el edificio. También viajaron cuatro maestros manufactureros. En julio regresó Casanova a Lima. Vinieron los arreglos en el edificio que pudo ser empapelado y pintado al óleo en su interior y reconstruido en su totalidad. Llegaron a colocarse en el primer piso dos ruedas hidráulicas de hierro con 18 pies de alto y 15 de ancho y un peso total de más de 1.400 quintales. Descansaban ellas sobre grandes muros de piedras graníticas extraídas a fuerza de pólvora del cerro San Cristóbal. Hubo espacio, además, para una maestranza o taller, así como para las máquinas de urdir y acolchar el algodón. Estaban en el segundo piso 24 cardas y 21 tornos o hilanderas continuas en las que había 2.904 husos. Podían verse en el tercer piso las máquinas de devanar, urdir y aderezar los hilos para los tejidos y 100 telares para fabricar géneros finos y ordinarios. Cuando la fábrica trabajaba los vecinos quejábanse por los ruidos "espantosos". La organización de ella seguía normas tomadas de Estados Unidos.

Casanova se jactó de pagar salarios crecidos no acostumbrados en el país y defendió los beneficios que esta política generosa implicaba. Por medio de reglamentos especiales quedó señalado un sistema de disciplina rigurosa y de capacitación, así como un orden de premios que se debía distribuir a los obreros que aventajasen a los demás en sus trabajos. Estos premios iban ascendiendo desde el término medio hasta el máximo de producción. Quedó establecido, por otra parte, un banco de socorros mutuos. Contribuía a él cada obrero con medio real por semana y el fondo era colocado a interés y estaba destinado exclusivamente a los casos desgraciados que ocurriesen dentro del personal de la fábrica y a los miembros de sus familias en suma necesidad. Otro banco reunía las economías de los jornaleros y acrecentaba su monto.

En la sala de la casa principal anexa a la fábrica se instaló una capilla u oratorio destinado a Nuestra Señora del Carmen para decir misa a los obreros y demás empleados del establecimiento los días de precepto por un capellán contratado al efecto. Un cuerpo de vigilancia tuvo bajo su responsabilidad el cuidado nocturno del establecimiento, con armas, faroles de mano encendidos y campanas. Además había una bomba de incendio con el objeto de prevenir o contener incendios y suministrar el agua necesaria. Mediante un aparato especial de elaborar gas hidrógeno con sustancias gaseosas u oleosas, se iluminaban los distintos departamentos de fabricación.

La curiosidad pública ante la empresa fue tan grande que el permiso para visitarla quedó limitado a los días jueves y con boleto de admisión. En mayo de 1849 trabajaban allí 82 mujeres, 50 muchachos y 20 hombres entre maestros, oficiales y aprendices. Este número total llegó a 160. Por resolución de 5 de setiembre de 1848 cuyo texto, en cinco párrafos de la sección considerativa, elogió a la fábrica de hilados y tejidos de algodón, el Gobierno expidió una patente de privilegio exclusivo dentro de quince años en toda la República con excepción de Ica, solicitada por los dirigentes de ella; pero los obligó a admitir en sus establecimientos a los jóvenes que el Estado designara con la finalidad de hacer el aprendizaje en los trabajos.

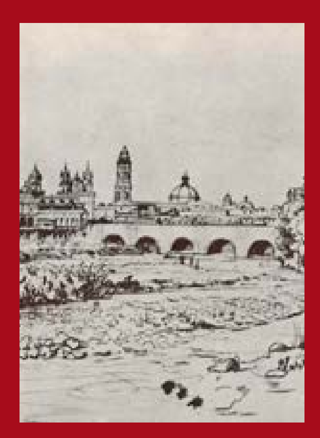
El 30 de octubre de 1848 la primera pieza de tocuyo tejida en la fábrica llegó a ser presentada al presidente Castilla, amarrada con dos cintas de seda que llevaban los colores nacionales, fabricadas por el establecimiento limeño de Sarretea y envuelta en papel también nacional elaborado en la fábrica de Villota y Amunátegui. Castilla dispuso, con fecha 7 de noviembre, que fuese depositada en el Museo Nacional. Sin embargo, en 1852 la fábrica de hilados y tejidos de algodón cerró por la competencia de los tocuyos extranjeros y por la diferencia en el precio del algodón y en los jornales entre Lima y las ciudades industriales.

**¿EL FRACASO DE CASANOVA RESULTÓ DE UNA CONSPIRACIÓN?.-** Un investigador de tanta solvencia intelectual como Pablo Macera afirma en el prólogo a la meritoria reedición del folleto de Casanova por él efectuada en 1972, que el fracaso de este industrial no representó sino

### EL PROBLEMA DE LOS PANADEROS



**En Lima, el gremio de panaderos era uno de los mejor organizados y más poderosos. Durante la década de 1830 sus miembros participaron de numerosas protestas e incidentes que concluyeron en 1839 con la publicación de su reglamento interno. Dicho documento, sin embargo, fue derogado en 1844 por el presidente Manuel Menéndez. Aquí vemos la representación de un panadero hecha por el francés A. A. Bonnaffé, en 1856.**



**En el siglo XIX, las aguas del río Rímac eran canalizadas y utilizadas por los vecinos de Lima como energía hidráulica. El pago, llamado "prorrata", cubría la canalización del río hasta su lugar de uso y variaba según el volumen de agua utilizado. Los principales consumidores de este servicio no eran las viviendas particulares, sino las fábricas cercanas de papel y tejidos, así como los molinos de trigo. El río Rímac se convirtió en el eje de este servicio. Aquí, vemos un dibujo a lápiz de Juan Mauricio Rugendas, que nos muestra el flujo de sus aguas en 1842.**

una muestra de la dominación de los países manufactureros, especialmente Inglaterra, y de la dependencia que ante ella tenían los países-campo", entre los que estaban los hispanoamericanos, fracciones minoritarias en las operaciones mundiales de los mercados de los artículos de consumo producidos en las fábricas europeas, en particular de carácter textil y algodonero. Ello estuvo acompañado en el Perú por una sobreespecialización y un desarrollo hipertrofiado de los sectores de exportación tradicional. Así quedó ahogada una posible modernización del sector manufacturero interno; y vinieron su estancamiento e involución haciéndolo retroceder, afirma Macera, a niveles más bajos de los alcanzados a fines del coloniaje español o reemplazándolo, más expeditivamente, por un vacío empresarial interno. El dominante sector agro-minero no quiso (continúa este historiador) ir a la disminución de los recursos laborales y a una elevación de precios y salarios en beneficio de la mano de obra en gran parte esclava o servil que un posible desarrollo industrial interno hubiese traído consigo; y prefirió, de hecho, el camino más rápido y seguro de favorecer la entrega del mercado nacional al productor extranjero de manufacturas.

De otro lado, agrega, la sustitución parcial y progresiva de ellas hería los hábitos de consumo de las poblaciones urbanas de altos ingresos que constituían la clientela política inmediata del Estado y se orientaban hacia un esnobismo de imitación a las élites europeas. Los grupos de presión más eficaces vinculados al comercio exterior eran los exportadores agro-mineros y los comerciantes importadores. Además, las rentas de aduanas ocupaban desmesurada importancia dentro de los ingresos fiscales.

**EN BUSCA DE UNA EXPLICACIÓN SENCILLA.-** Implica un deber la actitud de tomar en cuenta lo que escribe Macera porque lo hace libre e independientemente y porque dice con brillo singular, muchas veces la pura verdad.

Sin embargo, hoy más que nunca, urge revisar las teorías "conspiratorias" del acontecer histórico, o sea las que acusan a grupos o personas determinadas de funestos planes. Los sistemas absolutos llevan a representar a los hechos íntegros, como resultados de primeras causas ligadas por la cadena del determinismo y terminan así en una posición de absolutismo.

Si Casanova y su temeraria empresa fracasaron porque de inmediato hubo una aviesa conspiración de las grandes fuerzas decisivas en la vida política, social y económica del Perú para evitar una alternativa industrialista, ¿cómo se explica el decreto firmado por Castilla y su ministro Manuel del Río el 5 de setiembre de 1848 entregándole todos los privilegios que solicitó? ¿Por qué censuró duramente Toribio Pacheco en su disertación sobre los instrumentos que concurren a la formación de la riqueza, el proteccionismo de la industria textil? ¿No es dable buscar razones más sencillas a lo que entonces se produjo no obstante los muchos buenos deseos de gente de arriba y de abajo?

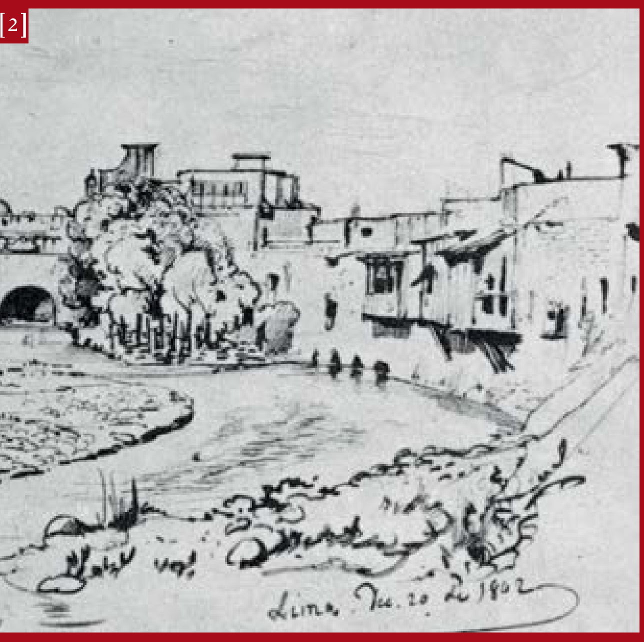
En primer lugar, Macera señala acertadamente el utopismo de muchas de las ideas cardinales formuladas por Casanova en 1849. Alude al tradicionalismo y las limitaciones en la agricultura del algodón, superados más tarde; a la exageración de este empresario cuando confió en la vastedad de la fuerza motriz del Rímac en aquella época; a su ceguera ante la no existencia de trabajadores calificados; a su incapacidad para descubrir que las innovaciones intentadas en la fábrica de tejidos necesitaban muy altos márgenes de beneficio. Habría que agregar la carencia de un vasto mercado nacional.

De otro lado, sin maquinaciones de nadie, como resultado espontáneo de circunstancias generales en el primer siglo XIX donde el afán de adquirir y acrecentar la propiedad privada estaba generalizado en el mundo, cuando imperaba la llamada "Pax Britannica", fruto del desarrollo industrial, tecnológico y mercantil de Inglaterra y cuando los países hispanoamericanos vivían históricamente muy atrás en la carrera del mundo moderno y no contaban con grandes

[1]



[2]



[3]



**EL RÍO RÍMAC. Desde la fundación de la ciudad de Lima, el río que le dio nombre fue parte de su vida cotidiana. Una de sus principales funciones fue la de proveer agua a la capital, que creció alrededor de él, como observamos en estas vistas de Lima (1), publicada en la revista *Cielo Abierto*, y en este detalle de un dibujo del alemán Juan Mauricio Rugendas, de diciembre de 1842. Con el correr de los años, el Rímac se convirtió en el motor de las industrias que utilizaban la energía hidraúlica. También delimitó ciertos sectores de la ciudad, como Barrios Altos y Extramuros, tal como vemos en la foto de 1864 de Eugenio Courret (3).**

capitales, ¿no era inevitable tarde o temprano, la búsqueda minera? En el esnobismo de imitar, a veces ridículamente a las grandes élites europeas, ¿no había una actitud colonial que es preciso denunciar aunque resulta psicológicamente explicable en quienes creíanse provincianos al lado de la metrópoli; fenómeno, éste mundial? Del dictador Francia cuya mano férrea gobernó durante tantos años Paraguay y cuéntase que, como tantos caudillos y caudillejos hispanoamericanos, admiraba a Napoleón; que la suerte lo llevó a ver el grabado de un caricaturista inglés con el Emperador dentro de un estrafalario traje; y que, persuadido de tener ante sí una imagen auténtica, se mandó hacer un vestido igual. ¿Cabe una explicación económica o una psicológica ante esta anécdota tan representativa?

**EL RENACIMIENTO DE LA INDUSTRIA TEXTIL LIMEÑA.-** En 1856 la fábrica de tejidos fue reabierta por Carlos López Aldana. El ensueño de Casanova no quedó, pues, totalmente deshecho. Trasladada a Vitarte, llega hasta nuestra época. De tan valioso episodio de la no escrita historia de la industria en el Perú se ocuparán someramente otras páginas de este mismo libro.

## [ III ]

**LAS ACEQUIAS DE LIMA Y SU PODER HIDRÁULICO.-** Los usuarios de la energía hidráulica de Lima pagaban un arrendamiento llamado "prorrata", ya que los canales o acequias sacados del río Rímac hacíanse y se sostenían a expensas de los arrendatarios y consumidores de las inmediaciones. Dicha prorrata se relacionaba con el volumen usado por cada individuo para diferentes objetivos y su valor no pasaba de lo muy exiguo.

El canal o acequia de Piedra Liza proveía de agua a la fábrica de tejidos de Lima, a la de papel, a los molinos de trigo, a las curtiembres y a las huertas que encontraba en su curso. Después de recibir su caudal al pie del cerro San Cristóbal, abastecía el arrabal de San Lázaro del Puente para el aseo de sus calles y otras finalidades edilicias, tenía el derecho a la cuarta parte del agua que traía el río en las distintas estaciones del año, es decir, a más o menos 300 pies cúbicos en la de seca o de mayor escasez con un exceso de 3 tantos más en la de abundancia. Otras acequias corrían por dentro de la misma ciudad de Lima, una era el canal o acequia del valle de Huatica que entraba cerca de la portada del Martinete por debajo de la muralla y salía casi en dirección norte-sur. por debajo de la muralla cercana a la portada de Santa Catalina. Además, cabe mencionar las de la Magdalena, Legua y Maranga. La de estos últimos nombres tenía su origen más abajo del Puente por detrás de Santo Domingo; pasaba por Santa Rosa de los Padres y por Monserrate y salía fuera de murallas para regar las chacras inmediatas al Callao y las del pueblo de Magdalena.

**LA FÁBRICA DE PAPEL.-** Bajo el amparo de privilegios otorgados por decretos de 25 de agosto y 3 de setiembre de 1846 (*El Peruano*, tomo XVI, Nos. 20 y 28) se instaló la fábrica de papel de la que eran propietarios los editores del diario *El Comercio* Alejandro Villota y Manuel Amunátegui. Para ella importaron de Estados Unidos la maquinaria que giraba por una rueda hidráulica. Funcionó en la casa llamada "Molino de Deza" cerca de la portada de Guía en el barrio de Abajo el Puente. La primera muestra de la producción fue enviada al Museo Nacional.

Desde el 27 de junio de 1848, *El Comercio* se imprimió en el papel que fue conocido como "el de Villota". La instalación se amplió con la finalidad de usar máquinas a vapor. Para obtener el volumen de agua necesario se excavó un canal de unos 400 metros de longitud y de gran pendiente. Como materia prima la fábrica utilizó trapos usados. Además de producir papel que servía en la impresión de diarios, logró llevar al mercado otro de envolver conocido con el nombre de "estraza", áspero al tacto, basto y de color marrón claro.

“ DESDE EL 27 DE JUNIO DE 1848, *EL COMERCIO* SE IMPRIMIÓ EN EL PAPEL QUE FUE CONOCIDO COMO 'EL DE VILLOTA'. LA INSTALACIÓN SE AMPLIÓ CON LA FINALIDAD DE USAR MÁQUINAS A VAPOR. PARA OBTENER EL VOLUMEN DE AGUA NECESARIO SE EXCAVÓ UN CANAL DE UNOS 400 METROS DE LONGITUD Y DE GRAN PENDIENTE. COMO MATERIA PRIMA LA FÁBRICA UTILIZÓ TRAPOS USADOS.



**OTROS ESTABLECIMIENTOS FABRILES.-** Una fábrica de cristales planeada por José y Francisco Bossio debió establecerse en el Callao bajo el amparo de una resolución gubernativa de octubre de 1846 que les otorgó un privilegio por nueve años y les entregó un terreno fiscal junto con otras concesiones.

El depósito-almacén estaba en la calle Polvos Azules, según anota José Gálvez en *Nuestra pequeña historia*. Contra lo que algunos afirman, esta industria llegó a hacerse realidad. Ya en 1848 se trasladó al Callao la fábrica de cristales que existía en Lima; desde 1841 sus propietarios fueron Jorge Moreto; y luego, Brondi, Bossio y Cía. La inauguración oficial se efectuó el 8 de octubre de 1841. De los primeros hilos de seda obtenidos tejiéronse una banda para el presidente de la República y unos guantes para el arzobispo Luna Pizarro.

Juan José Sarratea obtuvo la contrata para importar gusanos de seda para la industria de tejidos de esa clase. El decreto supremo de 9 de agosto de 1845 señaló las obligaciones de Sarratea con el Estado, entre las cuales estaban la remisión de árboles y plantas de morera a cada departamento. Maquinarias a vapor llegaron a ser importadas para hilar y torcer la seda. Ya iniciados los trabajos, Sarratea traspasó en 1849 su concesión al presbítero José Francisco Navarrete, de tan meritoria labor en el campo educativo de su época.

De 1848 dató igualmente la fábrica de velas y blanqueo de cera de Lariosa y Torcello.

**LA FUNDICIÓN DE BELLAVISTA.-** Sobre dicho establecimiento que dirigía José Bombleck (¿Bromberg?) se trata en otro capítulo. Aquí es útil mencionar tan solo que no estuvo relacionado exclusivamente con los institutos armados. *El Comercio*, del 14 de mayo de 1847, informa que fundió una máquina para desaguar minas, lista para ser enviada a Castrovirreyna.

**LA INTRODUCCIÓN DE LOS FÓSFOROS.-** A *Nuestra pequeña historia* de José Gálvez debemos también la noticia de que el año de 1848 fue el de la introducción de los fósforos en Lima. Ella se basa en un comunicado del N° 2787 de *El Comercio* que añora el tiempo en que los caballeros sacaban "sus mecheros de oro" a veces guarnecidos de diamantes luciendo una mecha de filigrana que perfumaba el ambiente; y alude a la transición de hoy "en que solo existe el pobrísimo fósforo" que asusta al prenderse, chispea a riesgo de incendiar el vestido de una vecina y deja por resultado una mecha o un palillo que no se sabe dónde tirarlo para que no ensucie o queme". Doce cajas de fósforos valían entonces solo medio real. No hay informaciones sobre la fabricación de fósforos en Lima en esta época.

**LOS SALARIOS EN LIMA Y FUERA DE LIMA HACIA 1849.-** Casanova alude en su folleto ya citado a los jornales de los trabajadores en 1849. Dice que para el residente capitalino los alimentos y las viviendas eran más caros en comparación con otros lugares de la costa. Agrega que un trabajador de la clase jornalera necesitaba, por lo menos, 5 reales diarios para mantenerse, vestirse y pagar casa destinada a él y dos personas de familia, a cuyo sostenimiento concurría la mujer y alguno de los hijos cuando excedía dicho número. Los salarios ascendían de 5 a 6 reales por día trabajando desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde; y a 8 reales cuando la labor era de sol a sol deduciendo media hora para almorzar en ambos casos. Notoria diferencia con los salarios en otras partes de la costa y en el interior, ya que allí ganaban los obreros 2, 3 o 4 reales a lo más. Los jornales de mujeres y muchachos no excedían de 3 a 4 reales en la capital.

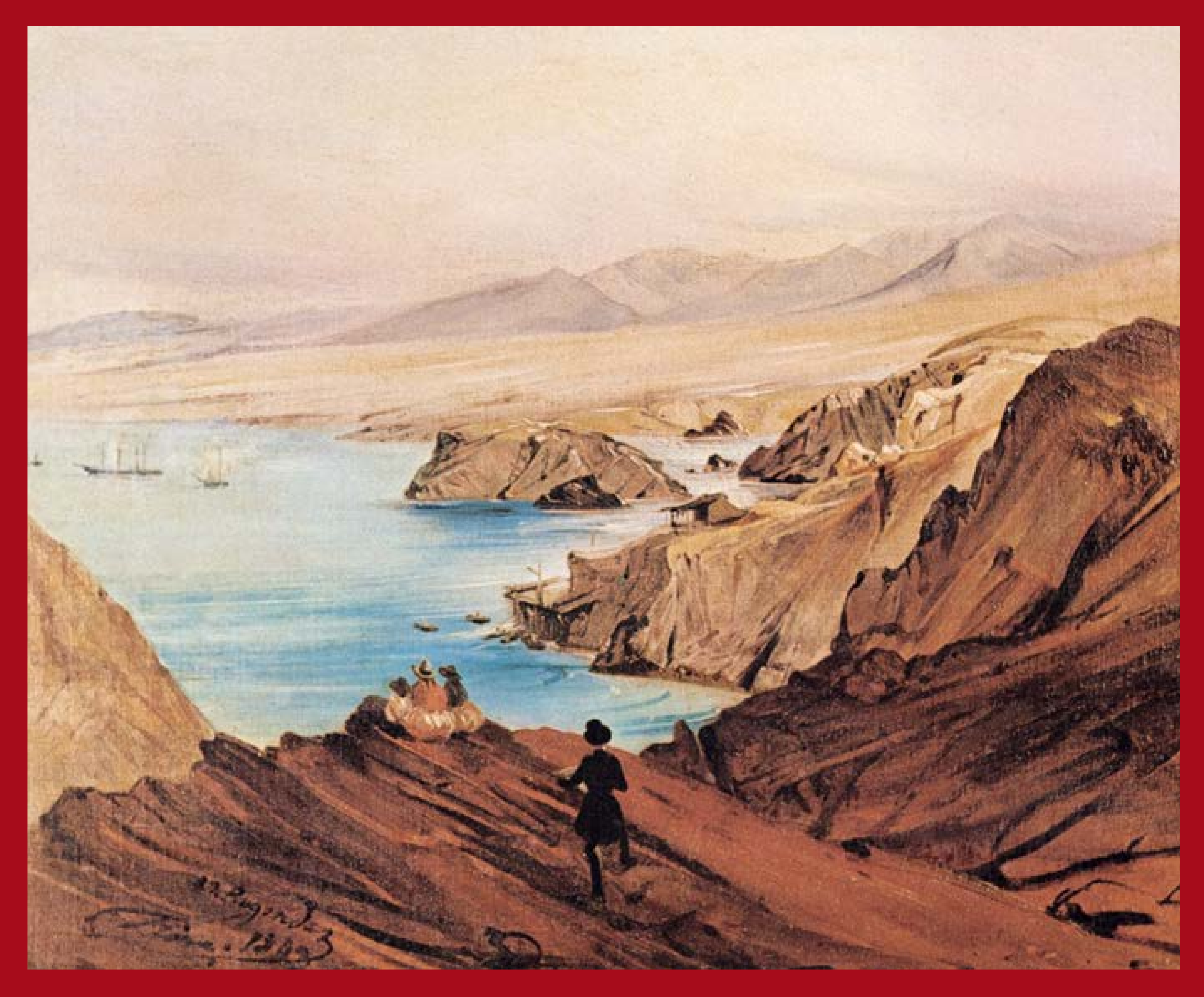
Obsérvese que en la fábrica de Casanova el número de éstos era mucho mayor que el de los hombres.

Se constata así la existencia de una honda diferenciación social.

**El Comercio**

[ 1845 NOVIEMBRE 24 ]

**EL *BOOM* DE LAS MORERAS. La producción de seda en el Perú empezó a promocionarse en 1845. *El Comercio*, en su edición del 24 de noviembre, publicó lo siguiente: "Hay gran interés de producir seda en el Perú. Con este propósito se han impartido instrucciones muy precisas sobre la forma de cultivar la morera. Hacen falta para ellos 2 fanegadas de tierra o 16 topos, lo más cercanos que se pueda a la población. Se advierte que la morera es una planta muy fuerte y no requiere mayor riego. Como se sabe las hojas de la morera son el alimento de los gusanos de seda".**



EL AUGE DE ISLAY. En este óleo de Juan Mauricio Rugendas, que data de 1843, podemos observar la escasa infraestructura con que contaba en aquel entonces el puerto arequipeño. Unos años después, en 1852, Islay se convirtió en un puerto de gran movimiento comercial, gracias a la prosperidad que atrajo la venta del guano.

## [ IV ]

**EL CONTRABANDO DE MERCADERÍAS EXTRANJERAS Y LOS ARTESANOS NACIONALES. LA LEY DE 1849.-** El contrabando de artículos manufacturados en el extranjero, gran parte de ellos semejantes a los producidos en el país, fue exponente de una realidad inexorable que dañó a los artesanos nacionales. Inútiles leyes trataron de obstaculizarlo. Así, la de 24 de diciembre de 1849 fijó para aquellas especies un derecho específico equivalente a las nueve décimas partes del precio en que se vendían los fabricados en el país; ordenó también que los prefectos y gobernadores litorales reuniesen a los individuos de cada uno de los gremios existentes en las poblaciones de su mando a fin de que eligieran los individuos de mayor confianza para ellos con el fin de encargarles la formulación de un reglamento o estatuto cuyas bases serían la prohibición para cada una de dichas entidades de comprar artículo alguno de contrabando. Quedaron señalados los premios o castigos a los denunciantes, los compradores y los ocultadores, así como las penas impuestas a los artesanos que faltasen a los contratos celebrados entre ellos y los particulares. Medidas como esta y otras no dieron resultados prácticos.

## [ V ]

**EL COLAPSO DEL PRIMER INDUSTRIALISMO LIMEÑO.-** Manuel Atanasio Fuentes, en su *Guía del viajero en Lima*, editada en 1860, dedicó unas páginas a los establecimientos industriales. Tan solo mencionó la fábrica del papel que era utilizado para la impresión del diario *El Comercio*. Dijo que elaboraba 10 varas de papel de 64 pulgadas de ancho por minuto. Consumía al día 2.800 libras de pulpa.

Un párrafo dedicó a la fábrica de seda situada en la calle de la Botica de San Pedro y fundada por José Francisco Navarrete. "A consecuencia de su fallecimiento (dijo) han cesado los trabajos". El contrato para el uso del local fue rescindido en febrero de 1860 por la paralización de la industria.

La fábrica de tejidos de López Aldana fue omitida por su escasa importancia en aquel momento.

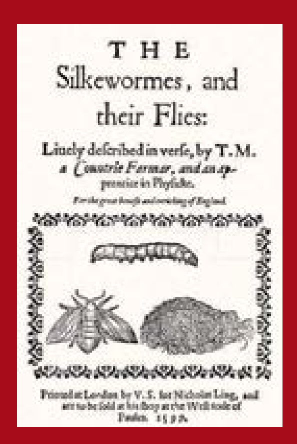
En *Lima, apuntes históricos, descriptivos, estadísticos y de costumbres,* editada en París en 1866 con datos en la obra anterior así como de *Estadística de Lima*, el testimonio de M. A. Fuentes lleva en sí un contenido patético. "La mano de obra es demasiado cara en Lima, escribió (y ello resulta muy discutible) y tal es la causa esencial del poco desarrollo que en esa capital ha alcanzado la industria fabril y manufacturera. Ensayos hechos por especuladores atrevidos han venido a demostrar, con lamentables resultados, que era imposible que ciertos efectos manufacturados en el país sostuviesen con ventaja la competencia con los de igual clase importados del extranjero. Una fábrica de cristalería, otra de tejidos de seda, otra de tejidos de hilo han podido a duras penas sostenerse por corto tiempo". Y en estas últimas palabras repitió una verdad obvia.

**LA PRIMERA ORGANIZACIÓN PROLETARIA.-** En un nivel distinto de la fallecida industria fabril y manufacturera, destacó Fuentes los grandes progresos obtenidos por la de la imprenta. La mejor del Perú fue durante mucho tiempo la de José Masías e hijo establecida en 1817. Sin embargo, desde 1839 le empezó a hacer competencia la de *El Comercio*, mejor provista. La modernización técnica se inició con la del diario *El Heraldo;* pero desde 1860 con la de el *Mercurio* pudo afirmarse que gracias a la riqueza y abundancia de sus materiales y por el arreglo de sus oficinas era la mejor de toda América del Sur.

Además de las ya citadas, Fuentes registra en su *Guía de viajeros* de 1859 los talleres de imprenta que se menciona a continuación: la del Estado (ubicado en el Palacio de Gobierno), las de Aurelio Alfaro y Cía., Adolfo A. P. Haller; y como de menor importancia, la del médico Manuel N. Corpancho y la de José Silva Santisteban.



**GUSANOS DE SEDA**




**En la década de 1840, Juan José Sarratea empezó a importar gusanos al Perú, con el objetivo de establecer una fábrica de tejidos de seda. Los capullos que dejan los gusanos son tratados al vapor para separar las fibras, y de allí se tuercen para formar el hilo, llamado seda cruda. Asimismo, se importó una gran cantidad de plantas de mora, ya que las hojas de este árbol son el principal alimento de los gusanos. Siglos atrás los gusanos de seda se criaron en el Asia y luego en Europa, donde se estudiaron los procesos para obtener seda de mejor calidad. La ilustración que vemos pertenece al libro de Thomas Moffat de 1599.**



**El sector industrial en la Lima del siglo XIX estaba formado por pequeñas empresas compuestas por artesanos y obreros. Entre ellos se encontraban, por ejemplo, los fabricantes de velas o veleros. Estos, según los libros *Guía del viajero en Lima* y *Estadística de Lima* de Manuel Atanasio Fuentes (1860), eran 24 y estaban agrupados en 8 fábricas. Cuenta Ricardo Palma que ellos mismos se encargaban de ofrecer sus productos a los vecinos de la ciudad, todos los días a las seis de la tarde. Aquí, un velero de A. A. Bonnaffé, de 1855**

La imprenta de A. P. Haller publicaba quincenalmente una gaceta en alemán, el único órgano en idioma extranjero entonces editado en Lima.

El desarrollo de esta industria dio lugar a la primera organización proletaria: la Sociedad Tipográfica de Auxilios Mutuos, integrada por operarios que se asociaron para formar con sus erogaciones un fondo destinado al socorro de los que por enfermedades u otras causas quedaron inhabilitados temporal o perpetuamente para el trabajo. Los miembros debían ser necesariamente impresores; pagaban al fundarse este organismo 2 pesos para inscribirse y debían subvenir con 2 reales semanales. En recompensa, el socio enfermo recibía una suma diaria y en el caso de fallecimiento la familia no pagaba el entierro.

La Sociedad Tipográfica de Auxilios Mutuos quedó instalada el 15 de abril de 1855.

**ARTESANOS Y COMERCIANTES AL POR MENOR, LIBRERÍAS.-** La falta de una conciencia de clase en aquella época llevó a Fuentes a mencionar a este primer intento de organización proletaria mutualista entre las "asociaciones benéficas".

El mismo autor dedicó un capítulo a los "profesores de ciencias y de artes liberales" en el que juntó a los abogados, arquitectos, ingenieros, agrimensores, bordadores, dentistas, farmacéuticos, escultores, flebotómicos o sangradores, médicos naturalistas y parteras; y ubicó indiscriminadamente a otro tipo de personajes: impresores (de los que ya se habló), joyeros, litógrafos, lapidarios y marmolistas, maestros de piano, músicos, relojeros y retratistas.

Su lista de artesanos y obreros será examinada más adelante.

Otro capítulo enumeró a los vivanderos es decir: bodegueros, chocolateros, destiladores (que también fabricaban cerveza), dulceros y pasteleros, encomenderos, fideleros, fonderos, mantequeros, panaderos, picanteras, vendedores de licores.

Entusiastas elogios dedicó en los apuntes sobre Lima a los sastres, los zapateros, los carpinteros y otros artesanos para agregar: "No pueden ejercer su industria en alta escala porque casi no se pueden nivelar sus precios con los de artículos semejantes manufacturados en el extranjero".

## [ VI ]

**LA ABOLICIÓN DE LOS GREMIOS.-** El artículo 23 de la Constitución de 1860 estableció que podía ejercerse libremente todo oficio, industria o profesión que no se opusiera a la moral, a la salud ni a la seguridad pública.

Por lo tanto, ya definitivamente no fue necesario el título respectivo para trabajar públicamente, ni hacer gastos obligados por aquel. Tampoco se mantuvo la facultad de las autoridades para imponer contribuciones, o expedir permisos en relación con el establecimiento de talleres.

El argumento enarbolado fue el de la libertad de trabajo. Los contratos de los artesanos con las personas que los ocupaban no pasaron a ser sino asuntos civiles, sujetos a los jueces y a las leyes comunes de acuerdo con el Código Civil y según el caso, el Código de Comercio; y para faltas o delitos, el Código Penal. El artesano quedó, en realidad, a merced de quien lo empleara.

Resoluciones adversas a la organización oficial de las profesiones industriales y, por lo tanto, ratificatorias del artículo 23° de la Carta de 1860 fueron expedidas el 19 de noviembre de 1862 y el 5 de mayo de 1863; esta última en contra del reglamento que para el gremio de arrieros de Tacna había sido elevado al Prefecto de Moquegua.

**ARTESANOS Y OBREROS EN LIMA EN 1860.-** En el capítulo sobre artesanos y obreros de su *Guía del viajero en Lima*, y en la *Estadística de Lima,* M. A. Fuentes mencionó a:

- Aguadores (348) (A pesar de que más de 10.000 casas entre las 11.280 existentes no tenían contratos para recibir el agua por medio de cañerías).
- Albéitares (15)
- Aparejeros (16)
- Armeros (22)
- Bauleros (35 en 9 talleres)
- Caldereros (17)
- Carpinteros y depositarios de muebles (109 aprendieron en 159 carpinterías con surtidos de muebles hechos en el país y en el extranjero)
- Carroceros (58 en 31 carrocerías). (Los coches que rodaban en la capital eran traídos de Europa).
- Cereros (12 en 5 fábricas de velas de cera)
- Cigarreros (501 en 156 cigarrerías, cuyos dueños eran en su mayor parte alemanes. La im portación de cigarros habanos y cigarros de papel había aumentado. Los cigarros del país elaborados con tabacos Esmeralda, Cartagena, Virginia y otros lugares. 15 establecimientos servían como almacenes de tabacos y cigarros)
- Coheteros (26)
- Colchoneros (1 a 5 en 14 colchonerías)
- Curtidores (no dio el número)
- Doradores en metal y doradores en madera. (No dio el número).
- Encuadernadores (12)
- Fundidores de metales (no dio el número de individuos y solo mencionó 4 fábricas principales)
- Herreros (209 con 96 aprendices en 54 herrerías)
- Horneros (31)
- Hojalateros (71 en 58 hojalaterías)
- Lavanderías (3.147 lavanderas mujeres en 9 lavanderías)
- Modistas (106 obreros en 22 establecimientos o talleres, más 2.040 mujeres que cosían por dinero)
- Pasamaneros (no dio el número y mencionó 12 establecimientos principales)
- Peluqueros (mencionó 8 principales)
- Picadores de tabaco (mencionó 3 tiendas principales)
- Pintores de casa y decoradores (20)
- Plateros (mencionó 10 principales a los que habría que agregar 61 joyerías con 140 personas).
- Plomeros (15 en 5 fábricas de obras de plomo)
- Sastres (1.742 en 192 tiendas)
- Sombrereros (192 en 9 fábricas de sombreros y 56 tiendas de sombrerías)
- Talabarteros (268 en 67 talabarterías)
- Tapiceros (mencionó 9 tapicerías principales)
- Tintorerías (mencionó 11 tintorerías)
- Toneleros (56 toneleros en 13 tonelerías)
- Torneros (13)
- Trenzadores (69)
- Veleros (24 individuos en 8 fábricas)
- Zapateros (1.598 en 212 zapaterías)

Otro capítulo dedicó a los vivanderos con la siguiente relación:

- Bodegueros (434 casas)
- Chocolateros (55 trabajadores en 16 chocolaterías)
- Destiladores (11 fábricas de destilaciones)

## LA TRADICIÓN DE LOS BIZCOCHEROS



**Los vivanderos o personas que venden alimentos aparecen mencionados también en la obra de Manuel Atanasio Fuentes. Las 17 panaderías y dulcerías que funcionaban en Lima tenían a su cargo a 117 vendedores ambulantes, quienes se encargaban de ofrecer sus productos a partir de las dos de la tarde, según el propio Fuentes. Esta acuarela de A. A. Bonnaffé, de 1855, muestra a un bizcochero en plena labor.**

# LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL DE "LOS TRES AMIGOS"

ALGUNOS INVERSIONISTAS PERUANOS INTENTARON CREAR UNA INDUSTRIA NACIONAL QUE CONTARA CON EL APOYO Y PROTECCIÓN DEL GOBIERNO. UNO DE ESTOS CASOS, OCURRIDO DURANTE EL GOBIERNO DE RAMÓN CASTILLA, ES RELATADO EN EL TEXTO SIGUIENTE.

**Desde 1845 varios hacendados y comerciantes incursionaron en algunos proyectos industriales y estuvieron interesados en que el Estado peruano diera medidas proteccionistas. Algunos, incluso, obtuvieron del gobierno de Castilla facilidades para montar fábricas, comprar maquinarias y contratar técnicos extranjeros para adiestrar a los nacionales. Aparentemente, todas las condiciones estaban dadas: capital, mercado interno, mano de obra y protección del Estado. Presentamos una breve crónica (tomada del libro de Paul Gootenberg, *Imaginar el desarrollo. Las ideas económicas en el Perú postcolonial.* Lima: IEP y BCRP, 1998, pp. 72-73-74) de la instalación de la fábrica textil "Los Tres Amigos", acaso el proyecto "industrial" más ambicioso de estos años. La fábrica fue instalada en la Alameda de los Descalzos, exactamente en el terreno que hoy ocupa la empresa Backus y Johnson:**

**"Utilizando una fábrica mecanizada enviada desde Paterson, Nueva Jersey, los dueños visualizaban una planta con una capacidad de cien telares y veinte máquinas hilanderas. Pronto llegarían a emplear quinientos trabajadores y a producir diez millones de yardas al año, esto es, virtualmente todo el monto de telas importadas por el país. Juan Norberto Casanova, su fundador y director, encontró un socio gustoso en José de Santiago, hijo de uno de los más antiguos clanes mercantiles de Lima y en ese entonces jefe del prestigioso consulado de comercio (Cagigao, el tercero y menos conocido de los amigos, fue pronto reemplazado por el importador Modesto Herce). Pedro Gonzales Candamo, el financista más rico y mejor conectado del Perú, dio a la fábrica un préstamo blando de $85,0000, procedentes de sus abundantes fondos de la consolidación. Domingo Elías, el 'capitalista' más importante del país (y su político civil de mayores aspiraciones), habría de proveer abundante algodón de sus florecientes haciendas de Ica (...).**

**El Gobierno concedió la gama acostumbrada de privilegios industriales al grupo y en 1848, tras escuchar sus argumentos nacionalistas, un arancel textil especial del 40%, a pesar del sacrificio de las rentas públicas. Ubicada en el corazón de la ciudad, la fábrica de tres pisos (en la legendaria casa colonial de la Perricholi), a la que impulsaba el agua, estaba bien avanzada en 1848. Las inversiones iniciales llegaron a más de $200 mil una suma nada insignificante en el Perú. Unos 162 trabajadores, en su mayoría indigentes, operaban las bulliciosas máquinas… En una solemne ceremonia, los dueños de la fábrica se reunieron para entregar el siguiente presente al exuberante presidente Castilla: la primera pieza de algodón limeña, envuelta en papel limeño y atada con una cinta de seda limeña. El paquete fue colocado en el restaurado Museo Nacional, en donde con toda seguridad las futuras generaciones acudirían a admirar a los fundadores del Perú industrial".**

- Pastelerías y dulcerías (17 principales con 117 vendedores ambulantes)
- Encomenderías (98)
- Fideleros (16 fábricas de fideos)
- Fonderos (261 fondas y cocinerías)
- Mantequeros (21 mantequerías)
- Panaderos (26 panaderías)
- Picanterías y picanteros (64 picanterías)
- Tiendas de licores (22)

De esta lista se deduce que hubo pequeñas industrias como las de carpintería, cerería, cigarrería, platería, plomería, sombrerería, fábricas de velas, chocolatería y panadería. El número mayor estuvo integrado por mujeres, en las lavanderías. Tan solo se acercaban a la cifra 2 mil los carpinteros y los sastres.

**[ VII ]**

**LA PROTESTA DE LOS ARTESANOS CONTRA LA IMPORTACIÓN DE ARTEFACTOS EN 1858.-** La más resaltante influencia en gran escala ejercida por el industrialismo fabril sobre la vida de las ciudades hispanoamericanas estuvo, repetimos, en el desplazamiento que sus artículos fueron haciendo de los que producían los gremios nacionales. Según expresó Toribio Pacheco, en su disertación sobre los instrumentos que concurren a la formación de la riqueza (1852), "una legislación imprudente e intempestivamente liberal ha herido de muerte a una de las industrias más florecientes y a la que se hallaban afectados inmensos capitales: la industria de los aguardientes. En cambio, la industria de tejidos de algodón, favorecida por una legislación proteccionista, fracasó por impotencia para vencer a la concurrencia europea". La competencia resultó imposible porque el traficante de ultramar contaba con instrucción técnica y artesanos mejores, vastos mercados, máquinas que hacían aumentar la producción y ganar tiempo, mientras el productor nacional tenía nociones intuitivas y retardatarias, dificultades para la organización fabril, instrumentos anticuados y mercado muy corto. Además de estos factores económicos –y ello tiene importancia trascendental– de la desigualdad en que se verificaba el proceso de la civilización industrial, habían causas psicológicas, políticas, geográficas y sociales. La agitación de los artesanos aumentó porque en las elecciones de 1858 en algunos clubes hubo ofrecimientos de prohibir la introducción de artículos manufacturados. La apatía legislativa, no obstante estas promesas, creó una situación de crisis y en las asonadas de 21 y 22 de diciembre de 1858 los artesanos de Lima y Callao, encabezados por los carpinteros y los herreros, destruyeron las puertas y ventanas importadas de Europa para el ferrocarril de Lima a Chorrillos.

En la tarde del 21 de diciembre de 1858 había llegado al muelle del Callao una lancha cargada con las puertas y otras maderas destinadas a Chorrillos y empezaban los empleados del ferrocarril a desembarcarlas cuando una multitud se aglomeró para impedirlo, hizo pedazos las maderas y las arrojó al mar. Hubo choque entre la tropa y los artesanos en las calles. El tren, que debía viajar a Lima conduciendo otros cargamentos de la misma especie, fue atacado. El propio presidente Castilla tuvo que acudir a la refriega. Cuando el tren pudo llegar por fin a Lima, después de las labores de desembarco y carguío en el Callao, al amparo de la tropa, los carros fueron incendiados. Entre los gritos de la asonada se oyó mucho el de "¡Viva el pueblo!". El capitalista del ferrocarril a Chorrillos era Pedro Candamo.

Al Congreso de 1858 se habían presentado los artesanos para pedir la prohibición de varios artefactos extranjeros; y algunos diputados quisieron ponerles un gravamen de 90%. Una comisión parlamentaria especial en un lúcido informe emitido el 29 de marzo de 1859 recapituló la situación y pidió otros remedios: un banco de habilitación para abrir al menestral los almacenes



EN LA TARDE DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1858 HABÍA LLEGADO AL MUELLE DEL CALLAO UNA LANCHA CARGADA CON LAS PUERTAS Y OTRAS MADERAS DESTINADAS A CHORRILLOS Y EMPEZABAN LOS EMPLEADOS DEL FERROCARRIL A DESEMBARCARLAS CUANDO UNA MULTITUD SE AGLOMERÓ PARA IMPEDIRLO, HIZO PEDAZOS LAS MADERAS Y LAS ARROJÓ AL MAR.



EN LOS LLAMADOS 'OBRAJES DE LUCRE' EL HILADO SE HACÍA A MANO CON LA AYUDA DE PRIMITIVOS MECANISMOS, LOS 'CHORRILLOS', Y SE TEJÍA TAMBIÉN A MANO BURDAS TELAS QUE ERAN APRESTADAS UTILIZANDO UNA PEQUEÑA CAÍDA O SALTO DE AGUA IMPULSADO POR UNOS BATANES A MARTILLO.



de Europa con capitales tomados del guano y sucursales en los departamentos; asociaciones de socorros mutuos y cajas de ahorros, libre introducción de comestibles, creación de escuelas técnicas y de exposiciones periódicas con premios, exoneraciones de derechos para materias primas, compra de máquinas por el Estado para venderlas al precio de costo, preferencia de los artesanos del país en contratos del Estado y otras medidas. Este asunto no fue discutido por el Congreso bajo el influjo de la preocupación por asuntos políticos.

Documentos publicados por Luis Antonio Eguiguren, ignorados por José Silva Santisteban que dedicó un folleto a esta agitación social demuestran que tras de ella hubo una conspiración de tipo político contra el régimen de Castilla.

## [ VIII ]

**FRANCISCO GARMENDIA, UN ÉPICO VIAJE DE ISLAY A QUISPICANCHIS. ANTONIA NADAL DE GARMENDIA Y LA FÁBRICA DE TEJIDOS DE LUCRE** [1].- La hacienda de Lucre, en la provincia de Quispicanchis del departamento del Cuzco, en un valle de clima suave, era el centro de una población compacta que, durante mucho tiempo se había habituado a la manufactura del bayetón que vistieron los ejércitos españoles y los de la primera época de la República. En los llamados "obrajes de Lucre" el hilado se hacía a mano con la ayuda de primitivos mecanismos, los "chorrillos", y se tejían también a mano burdas telas que eran aprestadas utilizando una pequeña caída o salto de agua impulsado por unos batanes a martillo. Aún se conservan restos de ellos en el lugar llamado "Batán" a un kilómetro de la actual fábrica.

En 1859 el propietario de Lucre era Ramón Nadal. Sus hijos José Manuel y Adeodato y su hijo político Francisco Garmendia (casado con Antonia Nadal) firmaron un convenio en setiembre de 1859 para una sociedad industrial con Narciso Alayza a fin de establecer una fábrica de hilados y tejidos de lana en Lucre. Los Nadal y Garmendia fueron los socios capitalistas y Alayza el socio industrial. Este último se obligó a viajar a Europa a contratar la maquinaria y dos expertos para su instalación y funcionamiento. Un "aprestador en manufactura de paños" y un "mecánico manufacturero" se trasladaron con tal motivo de Francia al Perú. La maquinaria adquirida de la firma Mercier tuvo que ser enviada a Islay. De allí fue transportada, en un viaje que tuvo características de una gran hazaña, a lomo de mula hasta Lucre a unos 500 kilómetros de distancia, atravesando dos cordilleras. Cuadrillas de arrieros se encargaron de su conducción; montaron las piezas pesadas e infraccionables sobre travesaños de madera colocados sobre grupos de cuatro a seis mulas. Numerosos peones adaptaron los caminos de herradura para el paso de esa caravana.

Bajo la dirección personal de Francisco Garmendia, fue construido en Lucre un edificio sobre cimientos de cal y piedra con madera traída desde las montañas de Marcapata y tejas fabricadas en el lugar. El año de 1861 aparece en portadas y ventanales del inmueble, indicando que la fábrica debió iniciar sus actividades entonces.

En 1865 se constituyó la sociedad Garmendia-Cousinier, entre Francisco Garmendia y el técnico francés Pierre Cousinier, para explotar en alquiler la fábrica de propiedad de la empresa Nadal-Garmendia.

Francisco Garmendia llegó a ser prefecto del departamento del Cuzco en 1859 y 1863, alcalde de la ciudad, diputado por la provincia de Paucartambo y en 1872 segundo Vicepresidente de la República. Falleció en Piacenza (Italia) el 13 de febrero de 1873 en el curso de un viaje para ampliar las instalaciones de la fábrica. Había nacido el 29 de enero de 1821.

La fábrica paralizó sus labores durante tres años. Pero doña Antonia Nadal de Garmendia adquirió los derechos que en ella tenían sus hermanos, asumió personalmente la dirección del

[1] *Datos gentilmente proporcionados por el señor Carlos F. Oliart.*



⊕ **LA ABOLICIÓN DE LOS GREMIOS.** La Constitución de 1860, en su artículo número 23, estableció que todo oficio, industria o profesión podía ejercerse libremente. En la práctica, ello significó el debilitamiento y desaparición de los poderosos gremios del país, y dejó a los trabajadores a merced de quien los empleara. Entre los afectados se encontraban los destiladores de bebidas alcohólicas, como el vendedor de pisco que vemos en esta acuarela de Pancho Fierro (mediados del siglo XIX).

negocio y contrató en Madrid los servicios del técnico textil Valentín Oliart. Mujer emprendedora y hábil, fue un símbolo de nuevas actividades y ocupaciones para su sexo y de nuevas perspectivas de trabajo para su pueblo y para el país. Raíces tradicionales afloraban, por otra parte, en las fiestas de su hacienda a las que acudían desde lejanos parajes, con sus pintorescos vestidos, los campesinos que allí moraban efectuándose ceremonias de raigambre colonial o quizás provenientes de épocas aun más lejanas. La gran dama sabía exhibir, asimismo, su señorío en las reuniones y veladas de su casa en el Cuzco, centros rutilantes de actividad política y de distinción social.

En la guerra con Chile, la señora Garmendia equipó con vestuario a un batallón que partió del Cuzco y suministró tejidos al ejército nacional en grandes cantidades sin que ellos fueran pagados por el Estado. Hasta su fallecimiento, acaecido en 1898, siguió al frente de sus negocios. Sus hijos Mercedes, María Carlota, Ramón y Víctor Garmendia Nadal recibieron esmerada educación en Europa.

El paño de Lucre se hizo famoso por su resistencia y larga duración y por ser fabricado de lana pura y nueva, sin mezcla alguna. El éxito obtenido aquí contrasta con el fracaso de la industria textil iniciada poco antes de 1861 en Lima.

EL PAÑO DE LUCRE SE HIZO FAMOSO POR SU RESISTENCIA Y LARGA DURACIÓN Y POR SER FABRICADO DE LANA PURA Y NUEVA, SIN MEZCLA ALGUNA. EL ÉXITO OBTENIDO AQUÍ CONTRASTA CON EL FRACASO DE LA INDUSTRIA TEXTIL INICIADA POCO ANTES DE 1861 EN LIMA.



**LA FÁBRICA DE URCOS.-** Por la misma época en que iniciaron su empresa Francisco Garmendia y Antonia Nadal de Garmendia, los señores Terry en 1860, importaron en el Perú maquinaria moderna con la misma finalidad de tejer géneros de lana en la fábrica establecida en su hacienda de Urcos, situada en la provincia de Pallasca del departamento de Ancash. Esta fábrica luego no pudo seguir en actividad.

Las librerías de Lima en el año registrado por Fuentes eran cuatro: La Central de Felipe Bailly, la española de Calleja y Cía., las francesas y españolas de Benito Gil y José María Masías e hijo. De la primera, decía Fuentes que su surtido de libros españoles y franceses era completo ya que cada quince días llegábanle por vapor "las obras de más interés que se publican en París y varios periódicos científicos y literarios". A la vez, se encargaba de toda clase de pedidos en los ramos de librería, papelería, instrumentos científicos e imprenta.

Diez agencias de negocios mercantiles y seis corredores de negocios se ocupaban en proporcionar dinero a interés sobre fincas o papeles de crédito público, compras y ventas de esos documentos, compras de sueldos de empleados y otros de esa clase.

Sesenta y un individuos daban dinero sobre prendas y repartían efectos de ropa y sumas de dinero para sus abonados mediante un diario.

## [ IX ]

**EL REGLAMENTO DE COMERCIO DE 1852 Y ALGUNOS DOCUMENTOS CONEXOS.-** La ley de 13 de octubre de 1851 autorizó la reforma del Reglamento de Comercio y fijó algunas de las cuotas de derechos de importación que debían abonar las mercaderías extranjeras. Señaló entre estas los artículos exentos de gravámenes, entre los que hallábanse las materias primas para artefactos. Incluyó una lista de los que necesitaban abonar derechos en una proporción que variaba entre el 3%, el 25%, el 28%, el 30% y el 50% de su valor. Todos los productos peruanos debían ser libres de derechos de exportación, con excepción del oro en pasta o en polvo y de la plata en pasta. Correspondía pagar a la primera 2 reales por onza y a la segunda 4 reales en cada marco de acuerdo con la ley de 26 de noviembre de 1847, para aplicarse su producto al fomento del ramo de minería.

La ley de 29 de octubre de 1851 liberó del pago del derecho de pontazgo por atravesar a pie los puentes de la República.

La tramitación de los documentos comerciales en las aduanas fue facilitada mediante la ley de 23 de diciembre de 1851.

Especial significación tuvo la ley del 22 de enero de 1852 que declaró sujetas a iguales derechos las mercaderías cualquiera que fuese la nave que las importara; solo los buques nacionales de menos de 20 toneladas no debían pagar los impuestos de puerto y toneladas. A este punto se había referido con amplitud el general Juan Crisóstomo Torrico en su memoria de Hacienda de 1851. Hemos vivido bajo la ilusión (decía Torrico) del bien que significaba y el progreso que traía la marina mercante nacional. "Hubo tiempo (afirmaba) en que se pensó conseguirlo con exigir que el dueño de la nave, el capitán, el piloto y la tripulación fuesen peruanos, como si tuviésemos muchos pilotos y marineros a quienes dar ocupación. Más adelante fue bajando el rigor de estas disposiciones, permitiendo extranjeros a bordo en cierto número y tolerando que la falta de pilotos del país se reemplazase con otros de fuera. Por último, se concedió libertad de derechos de tonelaje y otros a las naves peruanas y hasta el papel sellado en que se expiden las patentes se dio sin gravamen. Pero no por esto tiene el Perú más marineros; no por esto se construyen buques en nuestros puertos, ni pueden construirse porque se carece de todo cuanto para ello pueda crearse y desarrollarse en medio de grandes poblaciones y recursos". El resultado era que venían a ser favorecidos unos cuantos propietarios de buques mandados y tripulados por gente extranjera, con pérdida de fuertes sumas para el Estado.

Así, pues, el principio de la libertad de bandera invocado por la memoria ministerial de 1851, se oficializó en la ley de 22 de enero de 1852.

En virtud de una autorización que el Congreso otorgó al Ejecutivo por la ley de 18 de diciembre de 1851, pudo expedirse con fecha 4 de marzo de 1852, por fin el nuevo Reglamento de Comercio. Derogó el reglamento de 30 de noviembre de 1840 que había puesto término a la ley de prohibiciones de 1828. Los puertos mayores continuaron siendo en 1852 los mismos de 1840, o sea Arica, Islay, Callao, Huanchaco y Paita, agregándose el de San José. Los puertos menores especificados en 1852 fueron: Iquique, Ilo, Chala, Pisco, Huacho, Casma, Pacasmayo y Tumbes. Los reembarcos para el extranjero o para otros puertos mayores quedaron permitidos en todos los puertos mayores. El tráfico de Tumbes a la costa de Guayaquil se abrió a las embarcaciones menores nacionales con la condición de que introdujesen en aquel puerto mercaderías libres de derechos y víveres. Otra nota distintiva de este reglamente estuvo en la tendencia a facilitar las tramitaciones de carácter administrativo entre los buques y las oficinas de aduanas, así como la búsqueda de un aligeramiento en las formalidades judiciales con él relacionadas.

Las normas de las leyes que habían precedido inmediatamente al reglamento fueron por cierto mantenidas, inclusive la libertad de bandera. En cuanto a los derechos de importación, ellos subieron en ciertos casos hasta el 90% (azúcares y algunos aguardientes). El criterio para gravarlos se orientó, según dijo Nicolás de Piérola Flores en su memoria de Hacienda de 1853, en el sentido de hacer pagar más a lo destinado al lujo y a los goces y hacer pagar menos a "los géneros que son del uso exclusivo de los trabajadores y de los pobres". El trigo y la harina llegaron a ser reducidos en sus derechos al 30%; estas importaciones daban el 10% de los productos de las aduanas. Los géneros de lana y algodón puro o mezclado recibieron gravámenes menos onerosos que la seda y el lino, los muebles, carruajes y licores. En general, la tendencia del reglamento fue liberal, hostil a las restricciones que habían caracterizado a épocas anteriores, imbuidas de un criterio proteccionista.

Entre los artículos liberados de derechos deben ser mencionadas las materias primas que se introducían en beneficio de los artesanos y de las industrias amenazadas por las importaciones extranjeras. Normas especiales regularon el comercio terrestre para el extranjero y señalaron las rutas y formulismos obligados en el paso de las mercaderías de Arica a Bolivia, los derechos de tránsito, los puertos secos, el tráfico interior. En cuanto a este último, fue declarado libre sin impuestos y sin necesidad de guías. El comercio interior de efectos extranjeros y su venta al menudeo quedó como privativo de los naturales y ciudadanos del Perú que se hallaren inscritos de acuerdo con el reglamento de 1840 y debía conducirse mediante la correspondiente guía. El decreto de 10 de diciembre de 1854 facilitó la manifestación y el despacho de las mercaderías.

"LAS LIBRERÍAS DE LIMA EN EL AÑO REGISTRADO POR FUENTES ERAN CUATRO: LA CENTRAL DE FELIPE BAILLY, LA ESPAÑOLA DE CALLEJA Y CÍA., LAS FRANCESAS Y ESPAÑOLAS DE BENITO GIL Y JOSÉ MARÍA MASÍAS E HIJO.



## [ Créditos de las imágenes Tomo 3 ]

Los editores agradecen a los propietarios de los derechos de autor por su colaboración con esta publicación. Asimismo, declaran que se ha hecho todo lo posible para identificar y contactar a los autores y propietarios de los derechos de las imágenes que se reproducen en este libro; cualquier omisión es involuntaria. Toda información que permita a los editores rectificar cualquier crédito para futuras ediciones será bienvenida.

**Carátula**
Colección Juan Luis de Aliaga

**Segundo Período**
Álbum Topazze, Colección Manuel Cisneros Sanchez; archivo fotográfico de la Biblioteca Nacional del Perú

**Archivo Peisa**
77 José Manuel Valdez
78 José María de Córdova y Urrutia
108 Manuel Ascencio Segura
128 agustín Charún
180 Juan de Arona
260 Francisco Quirós
277 Manuel Isidoro Belzu
285 Narciso Aréstegui

**Baring Brothers Bank, Londres**
Se desconoce el paradero actual
45 Mercado Principal

**Biblioteca Nacional de Chile**
17 Guillermo Wheelwright

**Biblioteca Nacional del Perú**
25 Vista de Lima
39 La chichera
43 El heladero
74 José Gregorio Paredes
77 Joseph Raymundo
119 Niño con madre
121, 122 Colegio Guadalupe
129, 131 Biblioteca Nacional
156 José Dábila Condemarín
164 Ramón Castilla
169 *Memorias sobre las Guaneras*
177, 182, 187, 194, 196 Caricaturas de L. Williez
186 Manuel de Mendiburu
190 Diario *El Peruano*
193 Islas de Chincha
202 José Gálvez
206 José Casimiro Ulloa
207 [1] Extracción de guano
216 José Rufino Echenique
223 Islas de Chincha
234 Carlos augusto Salaverry
235 *La Revista de Lima*
237 José Antonio Lavalle y Arias de Saavedra
243 Manuel Pardo
245 Enrique Meiggs
250 Embarcadero de guano
251 Aves guaneras
259 Extracción de guano
278 Ignacio Noboa
287 El panadero
289 [1, 3] Vista de Lima
294 El velero
295 El bizcochero

**Cámara de Comercio e Industria de Arequipa**
92 Mariano Eduardo de Rivero
99 *Memorial de Ciencias Naturales*

**Centro de Estudios Históricos Militares del Perú**
41 Domingo Elías
181 Juan Crisóstomo Torrico

**Colección Cuarterolo**
155 Islas de Chincha

**Colección Keith Mc Elroy**
19 Trabajadores excavando guano
207 [2] Islas de Chinha

**Congreso de la República del Perú**
42 Rosa Valle Cavassa

**Corbis**
33, 38 Valparaíso
111 Cirso Astley
293 *The Silkewormes, and their Flies*

**El Comercio**
16 Aviso Vapor Perú
31 Prensa a vapor
51,57 Cementerio Británico
102 Manuel Amunátegui

**Instituto Riva-Agüero - PUCP**
13 Vapor Perú
15 Carta de Navegación
18 *Compañía de navegación por el vapor en el Pacífico*
34 Cargador de metales
49 Villa de Huancavelica / Cerro de Pasco

**Museo del Banco Central de Reserva del Perú**
272 Un sol de plata

**Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú**
143 Piezas Moche y Nazca

**Museo Nacional de la Cultura Peruana**
81 Pancho Fierro

**Museo Nacional de Bellas Artes, Chile**
73 Mercedes Villegas Romero y Águila
83 Santo Domingo

**Museo Naval del Perú**
179 Santiago Távara

**Museo Numismático del Banco de Crédito Daniel Giannoni**
279 Billetes Banco de la Providencia

**Pancho Fierro**
40 Aguador
85 India con carga de cobre
97 Manuel Antonio Colmenares
157 Julian Zaracondegui
233 Chino inmigrante
299 Arriero con pisco

**Münich: Staatliche Graphische Sammlung**
114 Arequipa / India de Areuipa / Volcán El Misti
132 Lima
288 Río Rímac
289 [2] Río Rímac

**Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Biblioteca**
93 Anales Medicales

**Walter Wust**
149 Guanayes

**Infografías**

94,95 Los primeros diarios republicanos
Biblioteca Nacional del Perú

144 El guano de las islas Museo Nacional de Arqueología, Antopología e Historia del Perú

220,221 Las consignaciones
Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, Fotografías / Terra Durable

» Tomo 1 La época fundacional de la República [1822-1842]
» Tomo 2 La época fundacional de la República [1822-1842]
**» Tomo 3 La época fundacional de la República [1822-1842]**
**La falaz prosperidad del guano [1842-1866]**
» Tomo 4 La falaz prosperidad del guano [1842-1866]
» Tomo 5 La falaz prosperidad del guano [1842-1866]
» Tomo 6 La falaz prosperidad del guano [1842-1866]
La crisis económica y hacendaria anterior a la guerra con Chile [1864-1878]
» Tomo 7 La crisis económica y hacendaria anterior a la guerra con Chile [1864-1878]
» Tomo 8 La crisis económica y hacendaria anterior a la guerra con Chile [1864-1878]
La guerra con Chile [1879-1883]
» Tomo 9 La guerra con Chile [1879-1883]
» Tomo 10 El comienzo de la reconstrucción [1884-1895]
» Tomo 11 El comienzo de la reconstrucción [1884-1895]
La República Aristocrática [1895-1919]
» Tomo 12 La República Aristocrática [1895-1919]
» Tomo 13 La República Aristocrática [1895-1919]
» Tomo 14 El Oncenio [1919-1930]
» Tomo 15 El comienzo de la irrupción de las masas organizadas en la política [1930-1933]
» Tomo 16 El comienzo de la irrupción de las masas organizadas en la política [1930-1933]
Breves notas relacionadas con la educación, la ciencia y la cultura entre 1895-1933
» Tomo 17 Breves notas relacionadas con la educación, la ciencia y la cultura entre 1895-1933
Los resultados de la experiencia histórica peruana y las perspectivas abiertas en el siglo XX

ADENDA
» Tomo 18 Historia de la República del Perú [1933-2000]